DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, formuladas en la reunión de 15 de febrero de 2022, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unicaja Banco, S.A., y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individuales y consolidados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición financiera de Unicaja Banco, S.A. y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación.

Málaga, a 15 de febrero de 2022

D. Manuel Azuaga Moreno Presidente Ejecutivo	D. Manuel Menéndez Menéndez Consejero Delegado
D. Juan Fraile Cantón Vicepresidente	D. Manuel González Cid Consejero Coordinador
Dª. Teresa Sáez Ponte Secretaria	Dª. Mª Luisa Arjonilla López Vocal
D. Ana Bolado Valle Vocal	D. Manuel Conthe Gutiérrez Vocal
D. Jorge Delclaux Bravo Vocal	D. Felipe Fernández Fernández Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Dª. María Garaña Corces
Vocal

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Secretaria

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. Ernesto Luis Tinajero Flores
Vocal

D. David Vaamonde Juanatey
Vocal

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 03129

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco	
Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente). Tras la aprobación por las juntas generales de accionistas de ambas entidades con fecha 31 de marzo de 2021, y una vez cumplidas las condiciones suspensivas necesarias, la escritura de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 30 de julio de 2021. La fecha de efectos contables de la operación se ha establecido en el 31 de julio de 2021. De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, Unicaja Banco (como entidad absorbente) ha registrado los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable en el ejercicio de asignación del coste de la combinación de negocios ("Purchase Price Allocation" o PPA). Este proceso de puesta a valor razonable requiere de estimaciones contables que están sujetas a un elevado componente de juicio por parte de la Sociedad. En este sentido, Unicaja Banco ha contado con el apoyo de un experto independiente para la estimación de los ajustes por puesta a valor razonable. De conformidad con lo señalado en la Norma 44 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la entidad adquirente dispone de un periodo de medición de un año para registrar la combinación de negocios y concretamente para realizar la asignación del coste de la combinación al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos. Este aspecto se considera una cuestión clave de auditoría al tratarse de un hecho significativo que ha tenido lugar durante el ejercicio auditado y al ser una de las estimaciones contables más significativas y complejas realizadas por la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales adjuntas. Véase nota 1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	En relación con la operación de fusión por absorción descrita, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: • Obtención y lectura de las correspondientes actas de aprobación por los Consejos de Administración y por las Juntas Generales de Accionistas. • Comprobación de las autorizaciones recibidas de los organismos competentes. • Obtención y lectura de la escritura de fusión por absorción y del certificado de inscripción en el Registro Mercantil. • Análisis de la razonabilidad del tratamiento y fecha de efectos contables de la operación, en base al marco de información financiera que resulta aplicable. • Entendimiento y evaluación de la asignación del coste de la combinación de negocios a los activos y pasivos adquiridos del Grupo Liberbank. • Evaluación, en colaboración con nuestros especialistas y expertos, de la metodología aplicada por Unicaja Banco para estimar el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la fusión, así como las principales asunciones e hipótesis utilizadas para dicha estimación. • Comprobación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales adjuntas sobre la mencionada operación de fusión. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos procedentes de recuperación de deudas

Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas. Estas estimaciones se han visto afectadas por la incertidumbre existente como consecuencia de la crisis del Covid-19.

La determinación de las pérdidas por riesgo de crédito y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

El proceso de evaluación y cálculo de estas pérdidas se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

- Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas que son reconocidas en las cuentas anuales.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas mencionadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones de Unicaja Banco.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.

- Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación.

- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y validación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la comprobación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.

- Comprobación de la evaluación periódica efectuada por el Unicaja Banco para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (Stage 2) o deteriorados (Stage 3).

- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de las operaciones y activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. Unicaja Banco ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por Unicaja Banco, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y comprobación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Comprobación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 1.13 Impactos del Covid-19; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 9 Activos financieros a coste amortizado; y nota 13 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en el plan de negocio del Grupo. Estas estimaciones han sido actualizadas en base al Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la evaluación efectuada por la Sociedad sobre la base de las proyecciones del plan de negocio del Grupo es razonable y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

En el marco de nuestra auditoría, hemos analizado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:

- Comprobación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.
- Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 19.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, y hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Comprobación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos). • Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones

La Sociedad tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria.

Los administradores y la dirección de Unicaja Banco realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.15 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 15 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos evaluado las políticas y procesos establecidos en la Sociedad para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con la Sociedad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas de la Sociedad y su Grupo.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre dichos sistemas, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

Es preciso señalar que, en el marco de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad contaba con dos plataformas informáticas diferenciadas, que convivirán hasta que se realice la integración informática y operativa.

En términos de enfoque general, hemos evaluado los controles generales informáticos y los controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave. Para la realización de los trabajos de auditoría en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Evaluación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.
- Evaluación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos.
- Evaluación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación.
- Sobre aplicaciones informáticas clave, evaluación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.
- Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática.
- Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y evaluación de los controles.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad de fecha 16 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas o del Accionista Único de la Sociedad, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de la Sociedad o de la entidad predecesora, de forma ininterrumpida, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 35.2 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 16 de febrero de 2022 sobre las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

16 de febrero de 2022



Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Unicaja Banco, S.A. correspondientes al ejercicio 2021, han sido elaboradas siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018, con número de identificación hash SHA256:

6ADBF95B02325D9C41BB077A1053E4539DADE462822C9ACCEC973A46F9B3EBF7

UNICAJA BANCO, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021
e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2021

UNICAJA BANCO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	6	21.295.899	6.666.800
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7.1	15.514	177.880
Derivados		14.499	5.916
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		1.015	171.964
Préstamos y anticipos			-
Bancos centrales			-
Entidades de crédito			-
Clientela			-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración			-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	7.2	228.227	91.279
Instrumentos de patrimonio		41	-
Valores representativos de deuda		93.822	91.279
Préstamos y anticipos		134.364	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		134.364	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro *memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración*		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	8	566.099	775.647
Instrumentos de patrimonio		536.803	386.407
Valores representativos de deuda		29.296	389.240
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*29.296*	*346.097*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9	83.906.848	51.827.202
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		24.849.659	22.157.383
Préstamos y anticipos		59.057.189	29.669.819
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		1.119.085	1.762.250
Clientela		57.938.104	27.907.569
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*24.200.623*	*13.636.465*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	815.044	615.801
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	10	99.301	-
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	11	1.682.612	657.832
Dependientes		935.169	441.957
Negocios conjuntos		50.338	13.107
Asociadas		697.105	202.768
ACTIVOS TANGIBLES	12.1	1.683.156	1.100.729
Inmovilizado material		1.288.043	838.071
De uso propio		1.288.043	838.071
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		395.113	262.658
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*76.582*	*46.820*
ACTIVOS INTANGIBLES	12.2	35.939	29.508
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		35.939	29.508

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVOS POR IMPUESTOS	19	5.022.357	2.853.153
Activos por impuestos corrientes		470.373	19.380
Activos por impuestos diferidos		4.551.984	2.833.773
OTROS ACTIVOS	13.2	329.329	219.320
Contratos de seguros vinculados a pensiones	35	31.060	31.679
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		298.269	187.641
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	13.1	282.874	244.906
TOTAL ACTIVO		**115.963.199**	**65.260.057**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

PASIVO	Nota	2021	2020
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7	15.355	11.857
Derivados		15.355	11.857
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14	106.238.850	59.189.715
Depósitos		101.950.529	57.679.208
Bancos centrales		10.291.702	4.998.096
Entidades de crédito		6.697.573	3.838.383
Clientela		84.961.254	48.842.729
Valores representativos de deuda emitidos		2.497.755	362.926
Otros pasivos financieros		1.790.566	1.147.581
Pro memoria: pasivos subordinados		*623.658*	*302.932*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	10	999.690	609.030
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PROVISIONES	15	1.528.710	786.492
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		178.799	56.633
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		188.566	176.619
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		106.649	119.491
Restantes provisiones		1.054.696	433.749
PASIVOS POR IMPUESTOS	19	339.215	198.060
Pasivos por impuestos corrientes		12.987	15.264
Pasivos por impuestos diferidos		326.228	182.796
CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
OTROS PASIVOS	16	370.800	250.314
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		-	-
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**109.492.620**	**61.045.468**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

PATRIMONIO NETO	Nota	2021	2020
FONDOS PROPIOS	18	**6.679.258**	**4.293.291**
CAPITAL		663.708	1.579.761
Capital desembolsado		663.708	1.579.761
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1.322.995	1.322.995
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		547.385	47.429
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		547.385	47.429
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS		2.803.600	917.786
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		260.084	261.485
(–) ACCIONES PROPIAS		(3.359)	(92)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	1.084.845	163.927
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	17	**(208.679)**	**(78.702)**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		95.596	72.288
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		9.218	2.694
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.3	86.378	69.594
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(304.275)	(150.990)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		(55)	(55)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(304.535)	(151.376)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	8.2	315	441
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**6.470.579**	**4.214.589**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**115.963.199**	**65.260.057**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	26.3	5.351.395	2.470.211
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	26.1	248.973	62.815
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	26.1	6.038.273	1.913.637

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2021	2020
INGRESOS POR INTERESES	27	864.515	724.247
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.334	3.759
Activos financieros a coste amortizado		1.000.473	590.573
Resto		(139.292)	129.915
GASTOS POR INTERESES	28	(121.900)	(146.345)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**742.615**	**577.902**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	29	46.715	157.966
INGRESOS POR COMISIONES	30	366.617	242.466
GASTOS POR COMISIONES	31	(32.999)	(21.941)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	38.967	92.021
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	32	12.661	(3.062)
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	(1.987)	664
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	32	-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	32	(1.403)	2.827
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS		3.998	(9)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	33	35.188	26.882
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	34	(172.094)	(110.018)
MARGEN BRUTO		**1.038.278**	**965.698**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	35	(609.633)	(490.496)
Gastos de personal		(411.071)	(350.400)
Otros gastos de administración		(198.562)	(140.096)
AMORTIZACIÓN	12	(62.074)	(48.607)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	15	(498.720)	(52.015)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)		(178.605)	(237.360)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Activos financieros a coste amortizado		(178.605)	(237.360)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**(310.754)**	**137.220**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	36	(4.167)	47.487
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36	(2.769)	(1.398)
Activos tangibles		(1.569)	29
Activos intangibles		-	-
Otros		(1.200)	(1.427)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	37	5.130	(10.230)
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS		1.301.333	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	38	(5.994)	1.438
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**982.779**	**174.517**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		102.066	(10.590)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**1.084.845**	**163.927**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.084.845**	**163.927**
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)		0,530	0,099
Beneficio diluido por acción (euros)		0,530	0,099

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.084.845**	**163.927**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**(129.977)**	**(4.422)**
Elementos que no se reclasificarán a resultados		**23.308**	**53.979**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	35	9.321	4.973
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		23.977	72.140
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	19	- (9.990)	(23.134)
Elementos que puedes reclasificarse en resultados		**(153.285)**	**(58.401)**
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	(13)
Transferido a resultados		-	13
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo (parte eficaz)	10	(218.799)	(81.137)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(217.396)	(167.772)
Transferido a resultados		(1.403)	86.635
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		(180)	(2.293)
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*(180)*	*(417)*
Transferido a resultados		-	*(1.876)*
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en pérdidas o ganancias	19	65.694	25.029
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**954.868**	**159.505**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**-**	**(78.702)**	**4.214.589**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**-**	**(78.702)**	**4.214.589**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.084.845**	**-**	**(129.977)**	**954.868**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**-**	**499.956**	**-**	**1.885.814**	**-**	**(1.401)**	**(3.267)**	**(163.927)**	**-**	**-**	**1.301.122**
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.075.072
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	500.000	-	-	-	(3.061)	-	-	-	-	496.939
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	-	-	1.991.125	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3 y 18.2)	-	-	-	-	(23.492)	-	-	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	(55)	-	-	-	(55)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	163.927	-	-	-	(163.927)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (Nota 1.14)	-	-	-	-	(244.579)	-	1.652	(3.227)	-	-	-	(246.154)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(44)	-	(1.167)	-	8	-	-	-	-	(1.203)
Saldo de cierre al 31/12/2021	**663.708**	**1.322.995**	**547.385**	**-**	**2.803.600**	**-**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**-**	**(208.679)**	**6.470.579**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2019	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.574**	**-**	**904.492**	**-**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**-**	**(74.280)**	**4.183.367**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2020	**1.610.302**	**1.322.995**	**47.574**	**-**	**904.492**	**-**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**-**	**(74.280)**	**4.183.367**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**163.927**	**-**	**(4.422)**	**159.505**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(30.541)**	**-**	**(145)**	**-**	**13.294**	**-**	**-**	**14.681**	**(125.572)**	**-**	**-**	**(128.283)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(30.541)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(30.541)
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(6.850)	-	-	-	-	-	-	(6.850)
Compra de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	(15.886)	-	-	-	(15.886)
Venta o cancelación de acciones propias (Nota 18.3)	-	-	-	-	-	-	-	30.567	-	-	-	30.567
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	125.572	-	-	-	(125.572)	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(145)	-	(105.428)	-	-	-	-	-	-	(105.573)
Saldo de cierre al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.322.995**	**47.429**	**-**	**917.786**	**-**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**-**	**(78.702)**	**4.214.589**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**13.963.284**	**1.839.402**
Resultado del ejercicio		**1.084.845**	**163.927**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**1.124.518**	**(114.770)**
Amortización	2.14 y 12	62.074	48.607
Otros ajustes	2.21	1.062.444	(163.377)
Aumento/ disminución neto de los activos de explotación		**4.372.159**	**(6.852.656)**
Activos financieros mantenidos para negociar	7	164.264	(160.297)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	7.2	2.557	(1.483)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	483.383	358.838
Activos financieros a coste amortizado	9	7.515.094	(6.904.275)
Otros activos de explotación		(3.793.139)	(145.439)
Aumento/ disminución neto de los pasivos de explotación		**7.772.928**	**8.676.226**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7.2	1.909	(1.101)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	14	7.501.763	8.789.307
Otros pasivos de explotación		269.256	(111.980)
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**(391.166)**	**(33.325)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**189.391**	**295.327**
Pagos		**(47.851)**	**(233.415)**
Activos tangibles	12.1	(19.683)	(29.939)
Activos intangibles	12.2	(25.249)	(35.039)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	(2.919)	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	(168.437)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**237.242**	**528.742**
Activos tangibles	12.1	26.789	21.614
Activos intangibles	12.2	6.289	12.003
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	12.966	422.219
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		994	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	13	190.204	72.906
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**476.424**	**(31.335)**
Pagos		**(23.591)**	**(31.362)**
Dividendos	3	(16.909)	-
Pasivos subordinados	13.5	-	(8.625)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		(44)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(55)	(15.887)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(6.583)	(6.850)
Cobros		**500.015**	**27**
Pasivos subordinados	13.5	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		500.000	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		15	27
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		**14.629.099**	**2.103.394**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**6.666.800**	**4.563.406**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**21.295.899**	**6.666.800**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	2.21	581.756	339.281
Saldos equivalentes al efectivo en Bancos Centrales	2.21	20.560.122	6.106.672
Otros activos financieros	2.21	154.021	220.847
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista			-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.21	**21.295.899**	**6.666.800**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 43 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V y VI adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2021

UNICAJA BANCO, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)

1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

1.1 Naturaleza de la Entidad

Unicaja Banco, S.A., (en adelante Unicaja Banco, el Banco o la Entidad) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las cuentas anuales del Banco, correspondientes al ejercicio 2021, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

Cabe destacar que, con fecha 31 de julio de 2021, ha tenido lugar la fusión por absorción de Liberbank S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) de acuerdo con lo detallado en la Nota 1.14.

El Banco tiene su domicilio social y residencia en Málaga y está sometido a la legislación española, depositando sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esa ciudad.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones, y con el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y otra normativa española que le es de aplicación, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y políticas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Pertenencia a Grupo de Sociedades

Como se indica en la Nota 1.1, al 31 de diciembre de 2021, el Banco es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 y 2020 adjuntos:

				Miles de euros
	2021		**2020**	
	Individual	**Consolidado**	**Individual**	**Consolidado**
Activo	115.963.199	115.549.993	65.260.057	65.544.265
Patrimonio neto	6.470.578	6.326.041	4.214.589	4.005.192
Resultado del ejercicio	1.084.845	1.113.198	163.927	77.826
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	954.868	1.018.938	159.505	83.032
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	14.629.099	14.630.314	2.103.394	2.108.374

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 8, 9, 11, 12, 13 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 35).

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.12, 2.14 y 12).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.15 y 15).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.11 y 19.4).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 21).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 22 y 41).

- El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos mediante el proceso de fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco (Nota 1.14).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del impacto del Covid-19 en el entorno económico actual, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En cada una de las notas de la memoria identificadas anteriormente, y siempre que resulte de aplicación, se desglosa el efecto del Covid-19 sobre las estimaciones, especialmente en lo que respecta a la Nota 9 sobre “Activos financieros a coste amortizado”, debido al impacto del Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas necesarias para cubrir dicho riesgo.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2021 no han afectado a la comparabilidad de la información financiera, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2020 que se publicó en las cuentas anuales del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2020.

1.5.2. Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2020 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2021 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2020.

Cabe señalar que, con fecha de efectos contables al 31 de julio de 2021, ha tenido lugar la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), lo que provoca que las cifras correspondientes al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como al estado de ingresos y gastos reconocidos, al estado de cambios en el patrimonio neto y al estado de flujos de efectivo, no sean totalmente comparables. En este sentido, es necesario destacar que la cuenta de pérdidas y ganancias de Unicaja Banco, S.A. para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 incluye los resultados procedentes del negocio adquirido de Liberbank, S.A. únicamente desde el 1 de agosto de 2021, una vez producida la fusión.

Por último, es necesario constatar que, en la presente memoria se incluyen los movimientos de determinadas partidas del balance de Unicaja Banco entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Para elaborar esta información, el Banco ha incorporado, con carácter general, una rúbrica en las tablas de movimientos donde se detalla el "Efecto de la fusión de Liberbank". Dicho efecto se determina en base a los saldos de Liberbank a la fecha de efectos contables de la fusión (31 de julio de 2021), una vez aplicados los ajustes por puesta a valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos (ejercicio de PPA), en caso de que resulten aplicables (véase Nota 1.14).

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2021**	**2020**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ninguna entidad de crédito nacional o extranjera posee una participación igual o superior al 5% del capital social de Unicaja Banco.

1.7. Contratos de agencia

En el Anexo I de la memoria se incluye la relación de agentes del Banco al 31 de diciembre de 2021 que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España.

1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático

Las operaciones globales del Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Entidad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo Unicaja Banco cuenta con una "Política de Responsabilidad Social Corporativa" (en adelante, RSC), cuya última versión ha sido aprobada por el Consejo de Administración del Banco durante el ejercicio 2021. El propósito de esta política es definir los principios básicos de actuación definidos por la voluntariedad, que contribuyen a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca ética, responsable y transparente. Por su parte, la "Política de Sostenibilidad", aprobada en el mismo ejercicio, establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido trabajando en el Plan Director de RSC del Grupo Unicaja Banco y en una adecuada integración de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el área de riesgos. A lo largo de 2022 se continuarán los trabajos relacionados con la taxonomía ambiental de la UE, para así facilitar la identificación de una actividad o producto financiero como sostenibles ambientalmente o no, además de para reportar determinadas métricas e indicadores.

Adicionalmente, el Consejo de Administración del Banco aprobó en 2021 la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático del Grupo Unicaja Banco", que se alinea con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta Política, en el marco más general de actuación delimitado por la "Política de RSC" y por la "Política de Sostenibilidad", tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto del Grupo y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático.

El Grupo establece esta Política conforme a su arraigado compromiso con el medioambiente y con el propósito de colaborar con el desarrollo sostenible, minimizando el impacto ambiental directo e indirecto de su actividad y aquellos usos significativos de energía, apostando, en consecuencia, por la mejora del desempeño energético y el fomento de la información y la formación, tanto interna como externa, en estas materias. Consciente de la posible materialización de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental, el Grupo Unicaja Banco toma en consideración en su gestión cotidiana los riesgos físicos y de transición, así como el impacto de su actividad en la sociedad y la de ésta en la Entidad.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo periódicamente análisis para identificar aquellos aspectos que son más relevantes para sus distintos grupos de interés. En este proceso se tienen en cuenta determinados aspectos relacionados con el medioambiente, como el propio cambio climático, el uso sostenible de los recursos, la economía circular, y el impacto de los criterios ambientales y sociales en el negocio. Por otra parte, se analizan medidas de ahorro, usos de la energía que determinan la eficiencia energética de sus instalaciones y desempeño energético.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso del Grupo se materializa a través de tres ejes fundamentales: la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética. El Grupo impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a reducir la huella de carbono de su actividad.

Por otra parte, se promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Normativa aplicable

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Banco va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 (“quickfix”). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El citado Reglamento (UE) nº. 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Coeficiente de recursos propios mínimos

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2021 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2021, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora), el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,25% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,75% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase in* del 7,98% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 0,98% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%). A este respecto, es necesario señalar que se encuentran pendientes de recibir por el Banco los requerimientos de capital por SREP para el Grupo Unicaja Banco de cara al ejercicio 2022, que tendrán en cuenta ya el efecto de la fusión por absorción de Liberbank (véase Nota 1.14).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2021 se sitúa en el 13,61%, mientras que la ratio de capital total asciende al 16,82% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a las ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

		Miles de euros
	2021	**2020**
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	4.802.028	3.739.635
Capital adicional computable nivel 1 (b)	547.385	47.429
Capital computable de nivel 2 (c)	586.446	300.000
Riesgos (d)	35.291.236	22.492.427
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	13,61%	16,63%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,55%	0,21%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,16%	16,84%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	1,66%	1,33%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**16,82%**	**18,17%**

Nota 1: Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado consolidado de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, que se destinará a reservas una vez aprobada la distribución del resultado. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye básicamente emisiones de deuda subordinada.

Nota 2: Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada “Exposición”).

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020 (*)**
Capital de nivel 1 (a)	5.349.413	3.787.064
Exposición (b)	98.293.020	62.108.387
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**5,44%**	**6,10%**

Nota 1: La ratio de apalancamiento, aunque es comparable desde el punto de vista regulatorio, ha sufrido un ajuste transitorio en el cálculo del denominador, introducido por el quickfix (artículo 500 ter introducido en la CRR a través del Reglamento (UE) 2020/873), y prorrogada por la Decisión 2021/1074 del BCE, por la cual hasta el 31 de marzo de 2022 las entidades podrán excluir de la medida de su exposición total las siguientes posiciones frente al banco central de la entidad: (a) las monedas y los billetes de curso legal en el ámbito de competencia territorial del banco central; y (b) activos que representen créditos frente al banco central, incluidas las reservas en el banco central. El importe excluido por la entidad no podrá superar el importe medio diario de las exposiciones enumeradas en las letras (a) y (b) durante todo el periodo de mantenimiento de reservas más reciente del banco central de la entidad.

Nota 2: Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2021 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.612.682 miles de euros al 31 de diciembre de 2021. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.984.243 miles de euros al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco ha recibido la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ha concedido a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank (Nota 1.14).

Gestión del riesgo de solvencia

El riesgo de solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad del Banco y su Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2021 y 2020, el Banco ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

Unicaja Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos, es determinada por la Comisión Gestora del Fondo, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el Fondo se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 88.688 miles de euros y 53.488 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 34).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2021, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,7 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2020, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2021, el valor actual de estas contribuciones asciende a 5.496 miles de euros (10.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR") que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución, se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

Durante el ejercicio 2021, las aportaciones realizadas por el Banco por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2021 ascienden a 30.079 miles de euros, de los cuales se han registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 16.036 miles de euros (Nota 34), mientras que las correspondientes a 2020 ascendieron a 15.340 miles de euros. A este respecto, Liberbank, S.A. realizó aportaciones al Fondo Único de Resolución durante el primer semestre de 2021 y, por tanto, antes de la fecha de efectos contables de la fusión por absorción de dicha entidad, por importe de 14.043 miles de euros, que no forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias precisamente por haberse registrado en fecha anterior a la fusión.

1.12 Información por segmentos de negocio

La Entidad dedica su actividad principal a la banca minorista. Por otro lado, desarrolla la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Banco no resulta relevante.

1.13 Impactos del Covid-19

Ante la situación provocada por la pandemia de Covid-19 desde marzo de 2020, Unicaja Banco activó los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que el Banco pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma y sin que afecte a la capacidad de llevar registros contables adecuados por parte de la Dirección. En este sentido, el Banco no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la evolución de las nuevas cepas o variantes de Covid-19, los Administradores del Banco consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

Los principales efectos del Covid-19 sobre las estimaciones contables incorporadas en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2021 se detallan en las notas correspondientes a los epígrafes de los estados financieros donde el Covid-19 tiene un impacto relevante, especialmente en la Nota 9 relativa a “Activos financieros a coste amortizado”, por el efecto que tiene el Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias.

1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

Según se describe en el proyecto común de fusión, el contexto de crisis sanitaria y económica provocado por el Covid-19, unido a otros retos estructurales a los que las entidades de crédito españolas y europeas estaban ya expuestas, tales como el entorno de bajos tipos de interés o la transformación digital del sector, al que se han incorporado nuevos competidores de origen tecnológico, hacen de la fusión entre Unicaja Banco y Liberbank una oportunidad estratégica para la consolidación del posicionamiento de ambas entidades. Asimismo, dicha oportunidad estratégica surge en un momento en que existe una clara preferencia e impulso por parte de Mecanismo Único de Supervisión (MUS) de operaciones de concentración como la presente, que, además de tener una racionalidad estratégica, permitan abordar en mejores condiciones los retos del sector.

Tras la fusión, según se destaca en el Proyecto Común de Fusión:

- En base a la información pública disponible, la entidad combinada se convierte en la quinta entidad de crédito del mercado español en términos de activos y de depósitos, así como, la sexta en términos de crédito bruto a la clientela (considerando, en todos los casos, la reciente fusión entre CaixaBank y Bankia).

- Desde el punto de vista comercial, la integración de Unicaja Banco y Liberbank permite a la entidad combinada ampliar su presencia al 80% del territorio español, con un reducido solapamiento en las áreas geográficas en las que encontraban presentes ambas entidades, con un gran arraigo histórico. Además, esta complementariedad de la red de oficinas y zona de actuación de ambas entidades permite a la entidad combinada, tener cuotas de mercado líderes en, al menos, cuatro comunidades autónomas.

En definitiva, según se señala en el proyecto común de fusión, la fusión entre ambas entidades presenta además un encaje estratégico muy fuerte, teniendo en cuenta: (i) el liderazgo regional de Unicaja Banco y Liberbank en sus respectas áreas de origen, (ii) el fuerte reconocimiento de marca de ambas entidades, (iii) su estructura de liquidez muy sólida y holgada, y (iv) su fuerte posición de solvencia. Adicionalmente, el tipo de negocio de banca minorista en el que ambas entidades venían centrando su actividad, con alta concentración en el sector hipotecario minorista y un importante negocio de pequeñas y medianas empresas, hace que el encaje cultural de ambas entidades facilite la integración.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Unicaja Banco y Liberbank, ha sido de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, Unicaja Banco y Liberbank solicitaron al Registro Mercantil de Málaga la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre el proyecto común de fusión, con el alcance previsto en el artículo 34.3 de la citada Ley. Con fecha 18 de enero de 2021 el Registrador Mercantil de Málaga designó como experto independiente a BDO Auditores, S.L.P., que aceptó su designación el 22 de enero de 2021, emitiendo su informe con fecha 25 de febrero de 2021.

Siguiendo el mandato del artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los administradores de Unicaja Banco y Liberbank redactaron con fecha 25 de marzo de 2021 sus respectivos informes sobre el Proyecto Común de Fusión, en los que se justifica y explica detalladamente el Proyecto Común de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones, así como las implicaciones de la Fusión para los accionistas, los acreedores y los trabajadores.

Estos informes incluyen como anexo las respectivas opiniones (*fairness opinions*) emitidas por los asesores financieros sobre la razonabilidad del tipo de canje.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los balances de fusión de Unicaja Banco y Liberbank han sido sustituidos por sus respectivos informes financieros semestrales exigidos por la legislación sobre el mercado de valores, cerrados a 30 de junio de 2020 y hechos públicos por Unicaja Banco y Liberbank.

De conformidad con el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se encuentra sujeta al Régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII y en la Disposición Adicional segunda de dicha Ley, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; régimen que permite realizar reestructuraciones societarias bajo el concepto de neutralidad impositiva, siempre que dichas operaciones se efectúen por motivos económicos válidos, como los que se exponen en el Proyecto Común de Fusión.

La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank ha sido aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades celebradas con carácter extraordinario con fecha 31 de marzo de 2021.

La eficacia de la fusión estaba sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- La autorización de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- La autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la concentración económica resultante de la fusión, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia y normativa concordante.

- La obtención de las restantes autorizaciones o declaraciones de no oposición que fuera necesario o conveniente obtener del Banco Central Europeo, Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora con carácter previo a la efectividad de la fusión, incluyendo, en particular, la no oposición del Banco Central Europeo al incremento sobrevenido de la participación de la Fundación Bancaria Unicaja en Unicaja Banco como consecuencia de la reducción de capital de esta inscrita el pasado 18 de noviembre de 2020, de tal forma que, aunque sea de forma transitoria hasta que se complete la fusión, dicho accionista esté autorizado a mantener un porcentaje superior al 50% del capital de Unicaja Banco.

Las condiciones suspensivas necesarias para la ejecución de la fusión por absorción se han cumplido a fecha 26 de julio de 2021 (salvo la relativa a la no oposición del Banco Central Europeo al incremento sobrevenido de la participación de la Fundación Bancaria Unicaja en Unicaja Banco como consecuencia de la reducción de capital de esta inscrita el pasado 18 de noviembre de 2020, a cuyo cumplimiento se ha acordado renunciar, dado que no ha resultado preceptiva dicha no oposición), momento en el que se considera que se ha tomado el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank. En este sentido, con fecha 29 de junio de 2021 se ha recibido la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y con fecha 16 de julio de 2021 se ha obtenido la autorización del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, además de haberse obtenido hasta el propio 26 de julio de 2021, las resoluciones de no oposición a la adquisición de diversas participaciones significativas en Unicaja Banco, S.A. y en otras sociedades reguladas y la no objeción a la designación de los miembros del Consejo de Administración.

La escritura de fusión por absorción ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la operación se ha establecido en el 31 de julio de 2021. En este sentido, el efecto en el patrimonio neto y en resultados de utilizar la mencionada fecha de conveniencia para el registro contable de la combinación de negocios respecto a la fecha de toma de control efectiva no resulta significativo.

De conformidad con la ecuación de canje determinada y la valoración de las acciones de Unicaja Banco al 30 de julio de 2021, el valor de la contraprestación entregada por Unicaja Banco asciende a 830.493 miles de euros, que se corresponde, con el canje de las acciones de Unicaja Banco suscritas por titulares de acciones de Liberbank (1.075.072.455 acciones a un precio de 0,7725 euros por acción).

Los ajustes totales netos por puesta a valor razonable realizados a la fecha de toma de control sobre el patrimonio neto del Grupo Liberbank ascienden a 993.531 miles de euros (en adelante, este ejercicio de asignación del coste de la combinación de negocios a los activos y pasivos adquiridos del Grupo Liberbank se referirá como PPA por las siglas en inglés de "Purchase Price Allocation"). El desglose de estos ajustes entre las distintas partidas del activo, pasivo y patrimonio neto es el siguiente:

Miles de euros						
ACTIVO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (*)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.404.557	2.699.046	7.103.603	-	-	7.103.603
Activos financieros mantenidos para negociar	107.490	1.898	109.388	-	-	109.388
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	63.787	139.960	203.747	108.588	-	312.335
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.023.895	339.649	1.363.544	6.159.668	(6.895)	7.516.317
Activos financieros a coste amortizado	53.719.387	38.508.054	92.227.441	(9.984.505)	(402.445)	81.840.491
Derivados - Contabilidad de coberturas	563.665	144.381	708.046	-	-	708.046
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	164.686	164.686	-	-	164.686
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	365.007	642.401	1.007.408	-	(9.007)	998.401
Activos amparados en contratos de seguro o reaseguro	1.659	-	1.659	-	-	1.659
Activos tangibles	1.118.343	1.217.981	2.336.324	-	(54.780)	2.281.544
Activos intangibles	76.441	167.014	243.455	-	(159.736)	83.719
Activos por impuestos	2.776.708	1.841.839	4.618.547	-	117.310	4.735.857
Otros activos	680.171	136.195	816.366	-	(10.728)	805.638
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	233.049	650.521	883.570	-	(134.007)	749.563
TOTAL ACTIVO	**65.134.159**	**46.653.625**	**111.787.784**	**(3.716.249)**	**(660.288)**	**107.411.247**

Miles de euros						
PASIVO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (**)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	28.177	1.589	29.766	-	-	29.766
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	58.246.368	42.700.184	100.946.552	(3.716.249)	111.206	97.341.509
Derivados - Contabilidad de coberturas	810.208	349.836	1.160.044	-	-	1.160.044
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	587.140	5.815	592.955	**-**	**-**	592.955
Provisiones	710.560	224.388	934.948	-	202.453	1.137.401
Pasivos por impuestos	267.924	118.044	385.968	-	19.584	405.552
Capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	**-**	**-**
Otros pasivos	603.751	128.412	732.163	-	**-**	732.163
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**61.254.128**	**43.528.268**	**104.782.396**	**(3.716.249)**	**333.243**	**101.399.390**

Miles de euros						
PATRIMONIO NETO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (**)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Fondos propios	**4.030.779**	**2.811.002**	**6.841.781**	-	**(679.176)**	**6.162.605**
Capital o fondo de dotación	1.579.761	59.582	1.639.343	-	1.015.490	2.654.833
Prima de emisión	1.209.423	500.000	1.709.423	-	(500.000)	1.209.423
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	47.391	**-**	47.391	**-**	**-**	47.391
Otros elementos de patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ganancias acumuladas	962.342	193.892	1.156.234	-	(438.471)	717.763
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-	**-**
Otras reservas	162.100	2.123.109	2.285.209	-	(2.123.108)	162.101
Menos: Acciones propias	(4.393)	-	(4.393)	-	-	(4.393)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	74.155	(65.581)	8.574	-	1.366.913	1.375.487
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	**-**
Otro resultado global acumulado	**(151.268)**	**314.355**	**163.087**	-	**(314.355)**	**(151.268)**
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	**520**	**-**	**520**	**-**	**-**	**520**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.880.031**	**3.125.357**	**7.005.388**	**-**	**(993.531)**	**6.011.857**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**65.134.159**	**46.653.625**	**111.787.784**	**(3.716.249)**	**(660.288)**	**107.411.247**

(*) Incluye el efecto de la adaptación a los modelos de negocio del Grupo Unicaja Banco, que genera una reclasificación de 6.159.668 miles de euros entre el epígrafe de activos financieros a coste amortizado y el epígrafe de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como el efecto de la homogeneización a los criterios empleados por el Grupo Unicaja Banco para los test de SPPI, que ha provocado una reclasificación de 108.588 miles de euros entre el epígrafe de activos financieros a coste amortizado y el epígrafe de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Igualmente, incluye la eliminación de operaciones entre el Grupo Unicaja Banco y el Grupo Liberbank que estaban vigentes a la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, con un importe total de 3.716.249 miles de euros. La composición de estos saldos es la siguiente: (i) valores representativos de deuda emitidos por Unicaja Banco y adquiridos por Liberbank con un importe de 25.514 miles de euros, y (ii) adquisiciones/ cesiones temporales de activos contratadas entre Unicaja Banco y Liberbank por importe de 3.690.735 miles de euros (se trata de adquisiciones temporales de activo para el Grupo Unicaja Banco, que estaban registradas en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, y cesiones temporales de activo para el Grupo Liberbank, que estaban registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” hasta la fecha de efectos contables de la combinación de negocios). Esto supone una eliminación de saldos en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado de 3.716.249 miles de euros, con su correspondiente contrapartida en el epígrafe de pasivos financieros a coste amortizado.

(**) Incluye la eliminación de operaciones entre el Grupo Unicaja Banco y el Grupo Liberbank que estaban vigentes a la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, con un importe total de 3.716.249 miles de euros.

A nivel consolidado, los principales ajustes realizados con motivo de la combinación de negocios en el marco del PPA del Grupo Liberbank son los siguientes:

(1) **Ampliación de capital**: Se ha establecido la ecuación de canje en 2,7705 acciones de Liberbank por cada acción de Unicaja Banco. Considerando el número total de acciones en circulación de Liberbank a la fecha de la combinación de negocios (esto es, 2.979.117.997 acciones de dos céntimos de euro de valor nominal cada una), el número de acciones de Unicaja Banco emitidas para atender el canje de fusión asciende a la cantidad de 1.075.072.455 acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal cada una de ellas. Tomando el referido número de acciones del aumento del capital de capital y la cotización de Unicaja Banco a la fecha de la combinación de negocios, el coste de la combinación de negocios asciende a 830.493 millones de euros.

Los ajustes por puesta a valor razonable incorporados en el balance reflejan un incremento del capital social por importe de 1.075.072 miles de euros, correspondientes al valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Unicaja Banco, y una reducción de reservas por importe de 244.579 miles de euros, como diferencia entre el precio de cotización (0,7725 euros por acción) y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas (1 euro por acción). Dichos ajustes se han registrado, respectivamente, con abono al epígrafe de “Fondos propios - Capital” y cargo al epígrafe de “Fondos propios - Ganancias acumuladas” del patrimonio neto del balance.

Además, se incluye como ajuste la eliminación del patrimonio neto del Grupo Liberbank a la fecha de la combinación de negocios, por importe de 3.125.357 miles de euros.

(2) **Ajustes por puesta a valor razonable de activos financieros**: De acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017 de Banco de España, se ha ajustado el valor de la cartera crediticia clasificada como activos financieros a coste amortizado para recoger el valor razonable de la misma en comparación con las coberturas constituidas por el Grupo Liberbank a la fecha de la combinación de negocios, en base al marco de información financiera que resultaba de aplicación. Este ajuste incluye el efecto de ajustar la pérdida esperada durante toda la vida de la operación (*lifetime*). Asimismo, incluye el efecto de puesta a valor razonable de determinados préstamos a tipo de interés fijo que eran objeto de macrocoberturas registradas como coberturas de valor razonable y que se han discontinuado por parte del Grupo Liberbank. El ajuste negativo total realizado sobre los activos financieros a coste amortizado asciende a 373.611 miles de euros y se ha registrado en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 261.527 miles de euros.

Asimismo, en relación con la cartera de préstamos y anticipos, se han reconocido 102 millones de euros de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, “POCIs”, por sus siglas en inglés), con unas coberturas por deterioro crediticio de 97 millones de euros en la fecha de la combinación de negocios, que da lugar a un reconocimiento neto de estos activos por importe de 5 millones de euros. Se trata de activos que tienen deteriorado el crédito en el momento del reconocimiento inicial porque el riesgo crediticio es muy alto, y porque se han adquirido con un descuento importante.

Por otro lado, para los valores representativos de deuda registrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado, se ha determinado su valor razonable de acuerdo con los precios de cotización de dichos activos a la fecha de combinación de negocios. Como consecuencia de ello, se ha puesto de manifiesto un ajuste negativo en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance por importe de 28.834 miles de euros, registrado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 20.184 miles de euros.

Por último, en relación con los instrumentos de patrimonio registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, se han unificado los criterios de valoración de la entidad absorbida con los existentes en la entidad absorbente, con un efecto negativo de 6.895 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Instrumentos de patrimonio" del balance, íntegramente contra reservas al no tener impacto fiscal.

(3) **Inversiones en negocios conjuntos y asociadas**: El Grupo ha ajustado el valor de las participaciones en negocios conjuntos y entidades asociadas en función de su valor razonable a la fecha de la combinación de negocios. Para ello, se han utilizado metodologías de valoración generalmente aceptadas en el mercado y se han considerado descuentos por iliquidez en determinadas inversiones, lo que ha dado lugar a un ajuste negativo de 9.007 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance, íntegramente contra reservas al no tener impacto fiscal.

(4) **Ajustes por puesta a valor razonable de los activos tangibles de naturaleza inmobiliaria**: El Grupo ha ajustado el valor de los activos tangibles de naturaleza inmobiliaria, fundamentalmente por activos que se encuentran clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para determinar el valor razonable de estos activos a la fecha de la combinación de negocios, se han considerado *proxies* de mercado, tales como la experiencia en ventas, y se ha tenido en cuenta la forma en que se espera que la entidad combinada realice la desinversión de estos activos no corrientes. El ajuste negativo registrado por este concepto, en función del epígrafe contable al que afecta, es el siguiente:

- En el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", el ajuste por puesta a valor razonable asciende a 134.007 miles de euros, y ha sido incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 93.805 miles de euros.

- En el epígrafe de "Activos tangibles - Inversiones inmobiliarias", el ajuste asciende a 54.780 miles de euros, y ha sido igualmente incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 38.346 miles de euros.

- En el epígrafe de "Otros activos - Existencias", el ajuste registrado asciende a 10.728 miles de euros, siendo incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 7.510 miles de euros.

(5) **Ajustes relacionados con activos intangibles**: De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, únicamente se pueden reconocer en una combinación de negocios los activos intangibles adquiridos que cumplan con los requisitos de identificabilidad y sobre los que la entidad espere obtener beneficios económicos en el futuro. En el contexto de la fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco, y la futura integración tecnológica entre ambas entidades, se ha estimado un ajuste al valor de los activos intangibles del Grupo Liberbank, compuestos principalmente por desarrollos específicos de aplicaciones informáticas propias. Esto supone un impacto bruto negativo por importe de 137.025 miles de euros, que ha sido registrado por su importe bruto en el epígrafe de "Activos intangibles - Otros activos intangibles" del balance, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 95.917 miles de euros.

Adicionalmente, se ha realizado un ajuste por valoración negativo al valor de los fondos de comercio asociado a participaciones en negocios conjuntos y asociadas por importe de 22.711 miles de euros, teniendo en cuenta la actividad de dichas entidades en el nuevo contexto derivado de la fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Dicho ajuste negativo se ha registrado en el epígrafe de "Activos intangibles - Fondo de comercio" del balance, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 15.898 miles de euros.

(6) **Ajustes por puesta a valor razonable de pasivos financieros**: El Grupo ha ajustado el valor razonable de los pasivos financieros a coste amortizado generados por emisiones mayoristas para los que existen referencias suficientes de cara a determinar su valor razonable a partir de un precio de cotización en mercado activo a la fecha de la combinación de negocios, en el sentido que determina la Circular 4/2017 de Banco de España. Esto supone un ajuste bruto con impacto negativo de 111.206 miles de euros, que se ha registrado incrementando el valor del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 77.844 miles de euros.

(7) **Ajustes de provisiones por contingencias y otras obligaciones**: Si bien la Circular 4/2017 de Banco de España establece que, como criterio general, los pasivos contingentes no se registran contablemente como pasivos, en el caso de combinaciones de negocio, los pasivos contingentes de la entidad adquirida deben reconocerse y medirse a su valor razonable en la fecha de adquisición, si se trata de una obligación presente que surge de hechos pasados y su valor razonable puede medirse de manera fiable. Sobre la base de estos criterios, se ha reconocido en el balance, el valor razonable de los riesgos contingentes y otras obligaciones de naturaleza legal, fiscal y/o laboral, así como contingencias derivadas de exigencias contractuales provocadas por el propio proceso de fusión por absorción de Liberbank. El ajuste registrado por este concepto en el epígrafe de "Provisiones - Restantes provisiones" del balance asciende a 202.453 miles de euros, y se ha incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 141.717 miles de euros.

(8) **Ajustes sobre activos y pasivos fiscales diferidos**: Como consecuencia directa de los ajustes por puesta a valor razonable registrados en la combinación de negocios, se han puesto de manifiesto los siguientes impactos fiscales:

- Se incrementan los activos fiscales diferidos por importe de 342.191 miles de euros en el epígrafe de "Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos" del balance.
- Se incrementan los pasivos fiscales diferidos por importe de 19.584 miles de euros en el epígrafe de "Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos" del balance.

Adicionalmente, se ha procedido a ajustar el valor de los activos fiscales diferidos (correspondientes a activos no monetizables) en 224.881 miles de euros, conforme a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, teniendo en cuenta las estimaciones de recuperabilidad realizadas en el contexto de la entidad combinada.

(9) **Fondo de comercio negativo (badwill)**: Como consecuencia del registro de dichos activos y pasivos a valor razonable, se ha puesto de manifiesto una diferencia negativa entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos por importe de 1.301.333 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe de "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El cálculo de este fondo de comercio negativo es el siguiente:

Miles de euros	
Coste de la combinación de negocios (A)	**830.493**
Patrimonio neto del Grupo Liberbank ajustado por PPA (B)	**2.131.826**
Patrimonio neto consolidado del Grupo Liberbank	3.125.357
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-
Ajustes por reconocimiento a valor razonable y otros	(993.531)
Ajustes por puesta a valor razonable de activos financieros y participaciones	*(297.613)*
Ajustes por puesta a valor razonable de activos tangibles de naturaleza inmobiliaria	*(139.661)*
Ajustes relacionados con activos intangibles	*(111.815)*
Ajustes por puesta a valor razonable de pasivos financieros	*(77.844)*
Ajustes de provisiones por contingencias y otras obligaciones	*(141.717)*
Ajustes de activos por impuestos diferidos no monetizables	*(224.881)*
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS (A-B)	**1.301.333**

Para determinar el importe de estos ajustes, el Grupo Unicaja Banco ha utilizado metodologías de valoración generalmente aceptadas y de conformidad con unos criterios de determinación del valor razonable de activos y pasivos que se encuentran alineados con los descritos en la Nota 21 "Valor razonable" de las presentes cuentas anuales. Asimismo, el Grupo ha contado con el apoyo de un experto independiente para la estimación de los citados ajustes por puesta a valor razonable.

De conformidad con lo señalado en la Norma 44 de la Circular 4/2017 de Banco de España, la entidad adquirente dispone de un periodo de medición de un año para registrar la combinación de negocios y concretamente para realizar la asignación del coste de la combinación al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos (PPA).

Por otro lado, el importe de los ingresos ordinarios (margen bruto consolidado) aportados por el Grupo Liberbank (como entidad adquirida) desde la fecha de adquisición asciende a 249.090 miles de euros, siendo los ingresos ordinarios totales del Grupo Unicaja Banco desde la fecha de adquisición de 294.025 miles de euros. Los ingresos ordinarios obtenidos por el Grupo Liberbank durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de la combinación de negocios ascendieron a 400.456 miles de euros. En este sentido, se entiende por ingresos ordinarios el margen bruto obtenido por el Grupo Liberbank en ese periodo.

A continuación, se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual completo comenzado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, como si la fecha de adquisición se hubiera producido al comienzo de dicho periodo (es decir, al 1 de enero de 2021):

Miles de euros					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA RESUMIDA PRO FORMA	**Grupo Unicaja Banco 31/12/2021 (*)**	**Grupo Liberbank 31/07/2021**	**Agregado**	**Impacto Ajustes PPA**	**Pro forma**
Ingresos por intereses (**)	852.123	336.797	1.188.920	(5.638)	1.183.282
Gastos por intereses (**)	(122.004)	(38.834)	(160.838)	21.970	(138.868)
MARGEN DE INTERESES	**730.119**	**297.963**	**1.028.082**	**16.332**	**1.044.414**
Ingresos por dividendos	19.298	4.230	23.528	-	23.528
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	40.270	17.752	58.022	-	58.022
Ingresos por comisiones	395.674	136.675	532.349	-	532.349
Gastos por comisiones	(33.208)	(10.026)	(43.234)	-	(43.234)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	38.967	9.115	48.082	-	48.082
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	12.687	(218)	12.469	-	12.469
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.014)	(1.750)	(3.764)	-	(3.764)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(1.403)	(13.498)	(14.901)	-	(14.901)
Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas	3.996	849	4.845	-	4.845
Otros ingresos de explotación	61.749	29.191	90.940	-	90.940
Otros gastos de explotación	(188.261)	(69.827)	(258.088)	-	(258.088)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro y reaseguros	63.004	-	63.004	-	63.004
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguros	(41.560)	-	(41.560)	-	(41.560)
MARGEN BRUTO	**1.099.318**	**400.456**	**1.499.774**	**16.332**	**1.516.106**
Gastos de administración	(637.904)	(202.649)	(840.553)	-	(840.553)
Gastos de personal	(437.462)	(133.599)	(571.061)	-	(571.061)
Otros gastos administración	(200.442)	(69.050)	(269.492)	-	(269.492)
Amortización (***)	(68.922)	(27.212)	(96.134)	7.300	(88.834)
Provisiones o reversión de provisiones	(468.791)	(172.534)	(641.325)	-	(641.325)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (ganancias) netas por modificación	(181.993)	(88.564)	(270.557)	-	(270.557)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**(258.292)**	**(90.503)**	**(348.795)**	**23.632**	**(325.163)**
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	213	-	213	-	213
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(11.847)	(1.639)	(13.486)	-	(13.486)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	6.922	4.012	10.934	-	10.934
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	1.301.333	-	1.301.333	-	1.301.333
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(16.896)	(10.191)	(27.087)	-	(27.087)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROC. DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**1.021.433**	**(98.321)**	**923.112**	**23.632**	**946.744**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	91.765	32.845	124.610	(7.090)	117.520

Miles de euros					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA RESUMIDA PRO FORMA	**Grupo Unicaja Banco 31/12/2021 (*)**	**Grupo Liberbank 31/07/2021**	**Agregado**	**Impacto Ajustes PPA**	**Pro forma**
RESULTADO DESPUÉS IMPUESTOS PROCED. ACTIVIDADES CONTINUADAS	**1.113.198**	**(65.476)**	**1.047.722**	**16.542**	**1.064.264**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.113.198**	**(65.476)**	**1.047.722**	**16.542**	**1.064.264**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(4)	-	(4)	-	(4)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	1.113.202	(65.476)	1.047.726	16.542	1.064.268

(*) No incluye los resultados obtenidos por el Grupo Liberbank hasta la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, esto es, hasta el 31 de julio de 2021, que se incorporan en la siguiente columna.

(**) La columna de "Impacto Ajustes PPA" en las rúbricas de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses" incorpora el efecto en los ingresos y gastos por intereses que supondría la puesta a valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo Liberbank si la combinación de negocios se hubiera registrado con fecha 1 de enero de 2021.

(***) La columna de "Impacto Ajustes PPA" en la rúbrica de "Amortización" incorpora el efecto en el gasto de amortización que supondría la puesta a valor razonable de los activos intangibles del Grupo Liberbank si la combinación de negocios se hubiera registrado con fecha 1 de enero de 2021.

1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 19 de enero de 2022, Unicaja Banco realizó una emisión de bonos de deuda subordinada por importe de 300.000 miles de euros, con las siguientes características:

- Precio: 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Vencimiento: 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027.

  En este sentido, los Bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los Bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los Bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y la fecha de reinicio (19 de julio de 2027), por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco.

- Cupón: Los Bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los Bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de la emisión de deuda subordinada denominada "Euro 300.000.000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 14 March 2027" su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada será el próximo 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros), abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales del Banco correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad Dominante el control.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo II).

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Dependientes" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de "Ingresos por dividendos" en entidades dependientes de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades dependientes que han tenido lugar durante los ejercicios 2021 y 2020.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Un “negocio conjunto” es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. Asimismo, se consideran negocios conjuntos aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como negocios conjuntos se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Negocios conjuntos” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de negocios conjuntos que han tenido lugar durante los ejercicios 2021 y 2020.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Banco ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la entidad participada, si bien existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a) Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor, así como otros inversores.
b) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c) Participación en los procesos de fijación de políticas.
d) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e) Intercambio de personal directivo; o suministro de información técnica esencial.
f) Derecho de veto sobre decisiones significativas.
g) Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

Las participaciones en entidades consideradas como “Entidades asociadas” se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas - Asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 11.5 y 36).

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe de “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 29).

En la Nota 11.4 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades asociadas que han tenido lugar durante los ejercicios 2021 y 2020.

En el Anexo IV se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros: (i) las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, (ii) los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, (iii) los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

2.2.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los instrumentos de deuda:

    - Los modelos de negocio aprobados por el Banco para la gestión de dichos activos.

      El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que el Banco gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

    - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado "test de SPPI" (por las siglas de la expresión inglesa "Solely Payment of Principal and Interest", esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.

- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Banco para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la Circular 4/2017, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los instrumentos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los instrumentos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el "test de SPPI". El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Banco para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como "activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 2.17.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Banco segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Banco realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada.

Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, Unicaja Banco define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Banco evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, Unicaja Banco evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto “de minimis”, estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos, y de efecto “non genuine”, que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos de la Circular 4/2017 del Banco de España, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Banco considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Banco, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Banco como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

De la misma forma, tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los pasivos financieros: a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Los pasivos financieros mantenidos para negociar o designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran posteriormente por su valor razonable.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Banco es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

  - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Banco estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Banco cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Banco estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando el Banco reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Banco.

A este respecto, el marco de información financiera aplicable al Banco establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerán y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Unicaja Banco ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Circular 4/2017 de Banco de España, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La NIIF 9, cuya adaptación al marco normativo contable de las entidades de crédito españolas ha sido efectuado por la Circular 4/2017 de Banco de España, no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la Circular 4/2017 de Banco de España incluye una opción de política contable para seguir aplicando las normas de contabilidad de coberturas anteriores a la modificación de la NIIF 9.

Los órganos de gobierno del Banco han analizado las implicaciones contables de la Circular 4/2017 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a los criterios de la Circular 4/2004 de Banco de España.

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas trigésima primera o trigésima segunda de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen como consecuencia de la valoración del instrumento de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o pasivo del balance, según proceda.

  Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable del elemento cubierto se registran en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, con contrapartida en los epígrafes “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés” del activo o pasivo del balance, según proceda.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura: Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva). Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

  En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

  Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2021 asciende a 202.652 miles de euros y 186.522 miles de euros, respectivamente (105.529 miles de euros y 94.919 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020). El 68% y 74%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden al dólar americano (57% y 59%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), el 27% y el 24%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden a la libra esterlina (4% y 3%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), el 3% y 1%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden al franco suizo (33% y 35%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), y el resto son en su totalidad, otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Banco convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en monedas extranjeras a efectos de la elaboración de las cuentas anuales son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2021, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco asciende a 3.998 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2020 ascendió a 9 miles de euros de pérdida (neta).

No obstante, en el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de "Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas".

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra reservas del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, no ha habido impacto por diferencias de cambio imputadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos como "Conversión de divisas".

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2017 de Banco de España en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2017, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro registradas sobre estos instrumentos en cada periodo se reconocen como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen igualmente como un gasto en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en otras exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro el Banco reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Banco en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Banco espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Banco estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Banco utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Banco incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Dentro de esta categoría, se incluyen las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, definidas en esta nota.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en “Riesgo normal” (Stage 1).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en “Riesgo normal en vigilancia especial” (Stage 2).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en “Riesgo dudoso” (Stage 3).

Asimismo, tras la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), Unicaja Banco considera activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna cobertura separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como coberturas por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

De cara a la clasificación de los activos financieros, Unicaja Banco tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva (es decir, operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad), concursos, criterios de refinanciaciones, así como el efecto arrastre (por el que se consideran dudosas todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro). Adicionalmente, el Banco tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

Sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Banco ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) los instrumentos de deuda que no cumplen los criterios para ser clasificados como riesgo dudoso o fallido, pero en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su concesión.

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Banco atiende tanto a “triggers” automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a “triggers” sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un “trigger” o de forma combinada por la actuación conjunta de varios “triggers”).

Los “triggers” definidos por Unicaja Banco incluyen factores tales como la existencia de impagos, la presencia de elevados niveles de endeudamiento sobre los existentes en la fecha de formalización de la operación, caída de la cifra de negocios, estrechamiento de los márgenes de explotación del acreditado, puntuación del modelo de “scoring” de particulares por debajo de un determinado umbral, pertenencia del titular a sectores en dificultades, anotaciones significativas en fuentes de solvencia individual y otros. Al cierre del ejercicio, el Banco no refuta la presunción de que se ha producido un incremento significativo del riesgo cuando los pagos contractuales se atrasan por más de 30 días.

Adicionalmente, el Banco ha desarrollado indicadores de clasificación colectivos para recoger el incremento significativo del riesgo a través del empeoramiento en las probabilidades de incumplimiento a lo largo de la vida de la operación, tomando como referencia la primera estimación de la PD (probabilidad de incumplimiento) de las operaciones.

Igualmente, el Banco ha implantado criterios objetivos para la clasificación en stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado ‘efecto arrastre’: operaciones dudosas por morosidad que representen más del 20% de los importes pendientes de cobro del acreditado).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.
- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

Atendiendo a los distintos pronunciamientos publicados, entre otros, por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Europea sobre Mercados y Valores (ESMA), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) o el Banco de España, sobre la interpretación de la normativa que regula aspectos tales como la evaluación y el reconocimiento de incrementos significativos del riesgo de crédito o el impacto de las refinanciaciones en esta evaluación, Unicaja Banco ha actualizado su política respecto de lo que se considera un incremento significativo del riesgo, diferenciando aquellos casos que presentan problemas temporales de liquidez como consecuencia de la crisis del Covid-19, de problemas estructurales cuyo origen no se puede vincular exclusivamente a la crisis del Covid-19.

Teniendo en cuenta los pronunciamientos anteriores, Unicaja Banco ha adaptado sus criterios de identificación y reconocimiento del incremento significativo del riesgo con el objetivo de distinguir entre acreditados que sufren restricciones temporales de liquidez y los que realmente tienen exposiciones cuyo riesgo de crédito se ha incrementado de forma significativa. De esta manera, y atendiendo a "triggers" que reflejan la situación de los acreditados antes de la declaración del Estado de Alarma por el Covid-19 (14 de marzo de 2020), el Banco mantiene la clasificación de las operaciones como riesgo normal (Stage 1) a menos que existan indicadores específicos que determinen que se ha producido un incremento significativo del riesgo de la operación.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, Unicaja Banco considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y
i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, Unicaja Banco considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en la Circular 4/2017 de Banco de España, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para los valores representativos de deuda que no están clasificados como con riesgo de crédito bajo, el Banco considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, clasificándose la exposición en stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, si se dan los siguientes indicios (triggers) a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de especulación (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Banco: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por medio de la solución alternativa establecida por la Circular 4/2017 de Banco de España para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Banco cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD). Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

En este sentido, Unicaja Banco ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Banco estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, Unicaja Banco aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España, en esta estimación Unicaja Banco refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Banco reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Banco parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de “Población desempleada/Población activa”, y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo (IPC). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se han seleccionado las siguientes (expresados en términos porcentuales) relativas a tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, y Deuda pública española a 10 años.

En lo que se refiere al impacto del cambio climático y otros riesgos medioambientales sobre los modelos de pérdidas crediticias esperadas desarrollados por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021, la Dirección del Banco entiende que estos riesgos están ya considerados en las proyecciones a futuro de las principales variables macroeconómicas descritas anteriormente, esperando que su efecto real de estos riesgos en los próximos tres años (horizonte temporal en el que se basa el “forward looking” de los modelos) no resulte significativo.

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: escenario adverso y escenario optimista. De cara al forward looking de los modelos, el Grupo Unicaja Banco asigna una ponderación del 60% al escenario base y un 20% a cada uno de los escenarios adverso y optimista.

En el ejercicio 2020, considerando el impacto del Covid-19 en la volatilidad de las previsiones de las principales variables macroeconómicas empleadas en los modelos de estimación colectiva de coberturas, el Banco complementó las estimaciones realizadas a través de modelos internos con un ajuste (en adelante, "post model adjustment" o PMA) con el objetivo de incorporar el efecto de las previsiones sobre condiciones macroeconómicas futuras en un escenario de alta incertidumbre. En este sentido, el Banco optó por incorporar el deterioro macroeconómico provocado por el Covid-19 a través de ajustes al modelo base (PMA), de manera que el propio modelo base dejó de tener un efecto "forward looking", que se incorporaba exclusivamente a través del propio PMA.

De cara al ejercicio 2021, el Grupo Unicaja Banco ha considerado que el nivel de incertidumbre provocado por la pandemia de Covid-19 es menor que en el ejercicio anterior y ha tomado la decisión de incorporar de nuevo el efecto de "forward looking" en sus modelos de base para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas.

En este sentido, las proyecciones de variables macroeconómicas realizadas por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 en los tres escenarios anteriormente señalados (base, adverso y optimista) son las que se detallan a continuación:

			%
	2022	**2023**	**2024**
Escenario Base			
PIB real (% variación interanual, media anual)	6,0	2,1	1,8
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	14,4	13,6	13,2
IPC (%, media anual)	2,2	1,3	1,3
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	2,2	1,4	0,9
Escenario Adverso			
PIB real (% variación interanual, media anual)	4,9	0,9	0,6
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	15,6	15,3	15,3
IPC (%, media anual)	1,5	0,6	0,6
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	(0,1)	(1,4)	(2,1)
Escenario Optimista			
PIB real (% variación interanual, media anual)	7,1	3,1	2,9
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	13,2	11,9	11,1
IPC (%, media anual)	2,9	2,1	2,1
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	4,4	4,2	3,9

Teniendo en cuenta la incertidumbre aún existente en relación con los impactos económicos de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, y el empeoramiento de las estimaciones de ciertas variables, como el PIB, en las últimas proyecciones macroeconómicas efectuadas por el Banco de España en diciembre de 2021, Unicaja Banco ha asignado para este cierre de este ejercicio un peso del 100 por cien al escenario adverso en la determinación del efecto de "forward looking" de sus modelos.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la normativa general de provisiones. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Cuando el Banco actúa como arrendador

En el tratamiento contable del arrendador, un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente, mientras que un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Inmovilizado material - Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”.

En el caso de arrendamientos financieros en los que Unicaja Banco actúa como arrendador, el Banco reconoce en su balance los activos que mantenga en virtud de dicho arrendamiento financiero, y los presenta como partida a cobrar en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Banco utiliza el tipo de interés implícito en el arrendamiento para valorar la inversión neta en el arrendamiento y reconoce los ingresos financieros durante el plazo del arrendamiento a través del método del tipo de interés efectivo, registrando dichos ingresos en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.9.2 Cuando el Banco actúa como arrendatario

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la Circular 2/2018, de Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Banco son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance del Banco.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Banco reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

  b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

  c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Banco adquiere la obligación de soportarlos.

Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el pasivo por arrendamiento para:

  a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

  b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

  c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

  d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

  e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

     Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

  a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

  b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

  a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.
  b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

  En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

  En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10 Compromisos con el personal

2.10.1 Compromisos post-empleo

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se produjo la exteriorización en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 35.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para cada uno de los compromisos.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el "Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", al que se dio cumplimiento mediante el "Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida".

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo en función de la entidad en la que se originaron los mismos, tal y como se describen a continuación:

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur):

- El Consejo de Administración de dicha Caja, en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989, acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.
- Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

- El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.
- Con fecha 16 de septiembre de 2013, Liberbank, S.A. y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 47.814 miles de euros.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.
- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 3.633 miles de euros.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.
- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 12.304 miles de euros.

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.
- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM. Al 31 de diciembre de 2021, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 1.388 miles de euros.

Por otra parte, y en lo que respecta a las hipótesis aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones de Unicaja Banco, éstas no son otras que las resultantes del análisis que en el pasado ejercicio 2020 se llevó a cabo, en base tanto a lo recogido en el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, como en base a lo estipulado para cada uno de los compromisos por pensiones, en tanto en cuanto los mismos se encuentren ligados, bien al IPC sin más, o bien a lo especificado en convenio.

En este sentido, y dependiendo de la procedencia de los compromisos por pensiones mencionados, éstos se encuentran ligados a las variables indicadas, según el siguiente detalle:

- El compromiso del Banco relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja Banco) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (compromisos procedentes de España Duero). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja Banco). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad”.

Al momento actual, al cierre del ejercicio 2021 observando el comportamiento del IPC objeto de aplicación en dicho ejercicio y observando lo estipulado en el convenio con respecto al crecimiento de los salarios para los próximos ejercicios (0,75% para 2022 y 1% para 2023), se ha considerado que la hipótesis relativa tanto la evolución de las variables salarios y pensiones continúa estando en coherencia con la hipótesis aplicada.

Así, las hipótesis sobre salarios y pensiones continúan siendo las siguientes:

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a IPC: 1,5% anual, salvo para los compromisos con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. cuya tasa se establece en el 1,60%.

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a convenio: 2% anual, salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 0% en el ejercicio 2021, 0,75% en el ejercicio 2022 y un 1% desde el ejercicio 2023 en adelante.

- Tasa de crecimiento salarial: 2,5% anual (un punto porcentual superior al crecimiento de pensiones ligadas a IPC), salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 0% en 2021, 0,75% en 2022 y un 1% desde 2023 en adelante.

Mencionar que, una vez conocido en enero de 2022, el IPC correspondiente a 2021 fijado en el 6,5%, hemos de indicar que efectivamente se producirá, para 2022, una desviación negativa entre la hipótesis de cálculo y el comportamiento real que en dicho ejercicio tendrán las pensiones afectadas por esta variable. Dado que los compromisos afectados por esta variable son rentas vitalicias, es decir compromisos a largo plazo, las desviaciones negativas de un ejercicio se compensarán con las desviaciones positivas que se han producido en los años pasados, recogiéndose su efecto neto en la partida de “Pérdidas y ganancias actuariales” del patrimonio neto.

No obstante, de forma continuada, ejercicio a ejercicio, se habrán de ir analizado si este comportamiento del IPC en 2021 es solo puntual o se podrá seguir produciendo en futuros ejercicios, para, en su caso, determinar si las hipótesis contables ahora de aplicación siguen siendo coherentes o si procediera llevar a cabo algún ajuste en las mismas.

Por último, en lo relativo a las tablas biométricas aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones, indicar que dichas tablas son las PERMF 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, para todos y cada uno de los compromisos, sea cual sea su procedencia y sea cual sea el efecto que dichas tablas tengan en los mismos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los cálculos de los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja Banco	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	2,5%	2,5%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	1,5%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	1,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

Plan 2 Unicaja Banco	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	1,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

(*) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.

Plan 1 EspañaDuero	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%-2%	1,5%-2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden

Plan 2 EspañaDuero	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	2%	2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden

Planes Origen Liberbank	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0,88%	n/a
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	1,40%	n/a
Tasa de revisión de pensiones	(*)	n/a
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	n/a

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para el ejercicio 2021, ascendiendo al 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios para todos los compromisos con origen Liberbank, excepto para los planes con origen BCLM cuya tasa se establece en el 1,6%.

Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 1,43% y de las tablas de mortalidad PERMF 2020 primer orden.

Al 31 de diciembre de 2021, los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Liberbank se encuentran exteriorizados, teniendo en cuenta su entidad origen, en:

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) están exteriorizados en el Plan de pensiones de empleados de La Caja de Ahorros de Asturias, cubiertos en las pólizas 14785 y 55060 contratadas con para los subplanes 1 y 2, con rentas recobradas vitalicias aseguradas revalorizables al 1,5% anual, y en las pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada para el subplan 3, con rentas vitalicias aseguradas constantes.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura generados en régimen de prestación definida por haberse causado antes del 1 de enero de 2002, se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura a través de dos pólizas de seguros contratadas en las que los tipos de interés asegurados oscilan entre el 0,54% y el 6%.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493.

- Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. están soportados en el Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Es un plan mixto de aportación definida para jubilación y prestación definida para riesgo. Asimismo, se instrumenta en una póliza de excesos que recoge los compromisos de las aportaciones que excedan del límite máximo legal del plan del Plan de Empleo C.C.M., contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 0,8%.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existe ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Banco registra en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones” dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “Coste por los servicios pasados”.

Se consideran “Activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.

- No pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe de "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como los cambios que se producen en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos, a través de la rúbrica de "Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas", que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:

    - Coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

    - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones".

    - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones".

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se registra en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- El recálculo sobre el pasivo/ activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto e incluye:

    - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

    - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas

    - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

2.10.1.1 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la normativa de Banco de España y, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 10 del apartado B.3) de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración medida de los compromisos.

- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2021.

2.10.1.2 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco al cierre del ejercicio 2021 se agrupan en los siguientes planes:

<u>Plan 1 de Unicaja Banco</u>

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja”, incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja".

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a un colectivo de prejubilados.

c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a dos colectivos de pasivos.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado "Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número PD80 01/000002 y número PD80 01/000003, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número PD 80 1/000002, PD80 1/000003, número RV80 02/000002 y número PD80 07/000072.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número 8.118, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza PCP - 1001, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Liberbank se agrupan en los siguientes planes:

Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias”.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número 14785 y 55060 contratadas con Caser para los subplanes 1 y 2, pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada para el subplan 3.

Plan de Pensiones Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros número CPC 1035 y CRSK 1002/2002 que forman parte del citado Plan.

c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número 54.136.

Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria

a) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan de pensiones con el objeto de asegurar el riesgo derivado de este colectivo tiene contratada la póliza de seguros 52493.

b) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros número 52907 apta para la exteriorización de compromisos según real decreto 1588/1999.

Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha” incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiarios que ya han causado la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.
- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 3.633 miles de euros.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.
- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 12.304 miles de euros.

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.
- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM. Al 31 de diciembre de 2021, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 1.388 miles de euros.

2.10.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Banco ha alcanzado una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Banco se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.10.3 Planes de desvinculaciones voluntarias

Planes para empleados con origen Unicaja Banco

Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Unicaja Banco puso en marcha un plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco y se extenderá durante un periodo de dos años a contar desde el 1 de enero de 2016. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, Unicaja Banco alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.
Con fecha 30 de septiembre de 2020, Unicaja Banco ha puesto en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que pueden acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2022 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

Bajas voluntarias indemnizadas de empleados con origen Liberbank

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiera alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. Una de las principales medidas acordadas en dicho acuerdo era establecer un Plan de bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2021, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 464 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

2.10.4 Otros planes de desvinculación

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco, S.A. por el que se inicia un proceso de reestructuración, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del proceso de fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Para cubrir el efecto de este acuerdo, el Banco cuenta con una provisión de 368 millones de euros al 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 15).

2.10.5 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.12.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. –CASER-, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.10.6 Premios de antigüedad

El Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.668,05 euros y 2.065,70 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de prestación de servicio en el Banco, respectivamente.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquidará en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance consolidado. A partir de ese momento, comienzan a devengar el precio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El Banco tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del impuesto de sobre Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 19).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquélla que generará en el futuro la obligación para el banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Banco su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentren garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, tal y como se detalla a continuación; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la Circular 2/2018, y que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del activo tangible de uso propio de libre disposición incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 5%
Mobiliario e instalaciones	8% a 15%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%
Otros	10% a 16%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso por arrendamientos se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su correspondiente importe recuperable (Nota 2.13), en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.12.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de “Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo” del balance recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Banco en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste. De acuerdo con la normativa aplicable, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el “valor en uso” de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

Para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Banco espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.14 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente en el balance por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, en línea con la redacción del artículo 39.4 del Código de Comercio, la vida útil de los activos intangibles no puede exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo; si el derecho de uso es por un periodo limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el período de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los fondos de comercio es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible, descritos en la Nota 2.12. De acuerdo con los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España, el Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se trataría como un cambio en las estimaciones contables. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo a 8.542 miles de euros y 7.531 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Nota 12.2).

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.13).

2.15 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, el Banco diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (Nota 15).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

El marco normativo contable que resulta de aplicación al Banco y a su Grupo permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.16 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.17 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las presentes cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, hacer un uso continuado de esos activos (Nota 13).

Simétricamente, el epígrafe de “Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Banco.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran inicialmente por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Banco ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, la experiencia de ventas del Banco y su Grupo y los costes de venta previstos. Esta estimación se efectúa por parte del Grupo de manera separada para cada tipología de activo, separándolas en segmentos relevantes. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos no se amortizan.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a estos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.18 Combinaciones de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2017 de Banco de España, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de patrimonio de otra entidad.

- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.

- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2017 de Banco de España.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de patrimonio emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:

    - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo.

    - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida de “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

2.19 Acciones propias y otros instrumentos de patrimonio propio

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de “Fondos propios - Acciones propias” del balance.

Estos instrumentos de patrimonio propio se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe de “Fondos propios - Otras reservas” del balance.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de patrimonio propios no se registran en los estados financieros.

2.20 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado del ejercicio.
b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”, en caso de existir.
d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
e) El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en “Otro resultado global acumulado”.
f) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de “Otro resultado global acumulado” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en las rúbricas de “Impuesto sobre las ganancias” del estado.

2.21 Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados del Banco, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.22 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo del Banco correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación, los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, además de la amortización, se incluyen “Otros ajustes”, que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Banco, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance. El importe del efectivo propiedad del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 581.756 miles de euros y 339.281 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos mantenidos con Bancos Centrales, registrados en el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a 20.560.122 miles de euros y 6.106.672 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de “Efectivo, salvos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” del balance, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 a 154.021 miles de euros y 220.847 miles de euros, respectivamente (Nota 6).

3. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2021 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2020, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Propuesta 2021	**Aprobado 2020**
Dividendos - Dividendos activos	67.338	16.909
Reservas - Reserva legal	-	16.393
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	-	7.700
Reservas - Reservas voluntarias	1.017.507	122.925
Beneficio neto del ejercicio	**1.084.845**	**163.927**

La propuesta de reparto del resultado del ejercicio 2021 incluye un dividendo activo de 67.338 miles de euros.

Los dividendos del ejercicio 2020, por importe de 16.909 miles de euros, se dividieron en dos tramos:

- El pago del tramo uno del dividendo, por importe de 11.544 miles de euros, quedó condicionado suspensivamente, para asegurar la neutralidad de dicho dividendo con la ecuación de canje fijada en el Proyecto Común de Fusión suscrito el 29 de diciembre de 2020 entre Unicaja Banco y Liberbank a que la Junta General de Liberbank apruebe un reparto de dividendo, con cargo al resultado del ejercicio 2020 de 7.857 miles de euros. Esta condición suspensiva quedó sin efecto con la aprobación de sus respectivos acuerdos de fusión por parte de las Juntas Generales Extraordinarias de Unicaja Banco y Liberbank. El pago del tramo uno del dividendo se hizo efectivo el día 16 de abril de 2021.

- El pago del tramo dos del dividendo, por importe 5.365 miles de euros, se hizo efectivo el día 19 de septiembre de 2021, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Málaga la fusión con Liberbank, S.A.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 no se propone la dotación de reserva legal al haber ya alcanzado el 20% del capital social desembolsado al 31 de diciembre de 2021. Por su parte, en el ejercicio 2020, se dotaron 16.393 miles de euros a reserva legal.

La propuesta de distribución del resultado de la Entidad Dominante del anterior ejercicio incluye la dotación a la Reserva de Capitalización regulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

4. Beneficio por acción y dividendos pagados

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción de Unicaja Banco, S.A. para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	1.084.845	163.927
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	1.077.995	157.077
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*1.077.995*	*157.077*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.035.034	1.583.039
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,530	0,099
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio básico por acción (en euros)	**0,530**	**0,099**

	2021	2020
Resultado neto del ejercicio (en miles de euros)	1.084.845	163.927
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	1.077.995	157.077
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*1.077.995*	*157.077*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.035.034	1.583.039
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	-	-
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	2.035.034	1.583.039
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,530	0,099
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio diluido por acción (en euros)	**0,530**	**0,099**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 18.2).

En aplicación de la normativa que resulta de aplicación, se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2021 y 2020.

Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, al 31 de diciembre de 2021 tendrían un efecto dilusivo, ya que el beneficio por acción se reduciría hasta 0,523 euros por acción en caso de conversión de PeCoCos en acciones (al 31 de diciembre de 2020 tenían un efectivo antidilusivo, ya que el beneficio por acción se incrementaría hasta 0,104 euros por acción).

Dividendos pagados y retribuciones de otros instrumentos de patrimonio

Los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2021 y 2020 son los siguientes:

						Miles de euros
	2021			2020		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	1,07%	0,01	16.909	-	-	-
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	**1,07%**	**0,01**	**16.909**	**-**	**-**	**-**
Dividendos con cargo a resultados			16.909			-
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión			-			-
Dividendos en especie			-			-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

5. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

5.1 Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2021 y 2020 que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

		Miles de euros
	2021	2020
Manuel Azuaga Moreno	60	59
Ángel Rodríguez de Gracia	34	59
Juan Fraile Cantón	87	83
Victorio Valle Sánchez	62	98
Isabel Martín Castellá	59	97
Teresa Sáez Ponte	89	87
Ana Bolado Valle	90	80
Manuel Conthe Gutiérrez	85	80
Petra Mateos-Aparicio Morales	80	77
Agustín Molina Morales	48	79
Manuel Muela Martín-Buitrago	79	77
María Luisa Arjonilla López	84	74
Jorge Delclaux Bravo	37	-
Felipe Fernández Fernández	31	-
María Garaña Corces	33	-
Manuel González Cid	35	-
Manuel Menéndez Menéndez	25	-
Ernesto Luis Tinajero Flores	28	-
David Vaamonde Juanatey	-	-

5.2 Remuneraciones a la Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja Banco a veinticinco personas (quince en 2020), entre las que se incluyen tres Consejeros Ejecutivos (dos en 2020). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 4.419 miles de euros y 3.907 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 570 miles de euros en 2021, habiéndose imputado 567 miles de euros en 2020, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

5.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 39 de "Partes vinculadas", se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 5.1 y 5.2.

5.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

6. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Caja	581.756	339.281
Depósitos en Banco de España	20.560.122	6.106.672
Otros depósitos a la vista	154.021	220.847
Ajustes de valoración - Intereses devengados	-	-
	21.295.899	**6.666.800**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado intereses por estos saldos.

7. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

7.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

7.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	15.504	71.400
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	10	37.097
Otros sectores no residentes	-	69.383
	15.514	**177.880**
Por tipos de instrumentos -		
Acciones cotizadas	-	-
Obligaciones y bonos cotizados	1.015	171.964
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	14.499	5.916
	15.514	**177.880**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 36 miles de euros y 347 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 2,77% y 1,64%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 164.264 miles de euros (flujo negativo de 160.297 miles de euros en el ejercicio 2020).

7.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	4.829	8.045
Otros sectores residentes	10.526	3.812
	15.355	**11.857**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	15.355	11.857
	15.355	**11.857**

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los saldos acreedores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 1.909 miles de euros (flujo negativo de 1.101 miles de euros en el ejercicio 2020).

7.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de financieros mantenidos para negociar del Banco, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros							
	2021				2020			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:	**748**	**30.473**	**872**	**91.063**	**1.328**	**48.467**	**1.306**	**228**
Compras de divisas contra euros	-	1.119	723	29.346	1.246	24.614	-	114
Ventas de divisas contra euros	748	29.354	149	61.717	82	23.853	1.306	114
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	**-**	**-**	**956**	**748.316**	**-**	**-**	**2.967**	**1.161.781**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	956	748.316	-	-	2.967	1.161.781
Opciones sobre tipos de interés:	**48**	**14.628**	**119**	**57.330**	**-**	**187.998**	**155**	**49.248**
Compras	48	14.628	-	-	-	9.302	-	-
Ventas	-	-	119	57.330	-	178.696	155	49.248
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.470**	**-**
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	2.470	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Permutas sobre divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**13.703**	**131.404**	**13.408**	**132.104**	**4.588**	**28.865**	**4.959**	**149.259**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS)	13.703	131.404	13.408	132.104	4.588	28.865	4.959	149.259
Otros productos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	14.499	**176.505**	**15.355**	**1.028.813**	**5.916**	**265.330**	**11.857**	**1.360.516**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 10 se detallan los métodos aplicados por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

7.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	81.737	50.924
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	9.303	37.137
Otros sectores no residentes	122.882	3.218
(Pérdidas por deterioro)	(1.094)	-
Otros ajustes por valoración	15.399	-
	228.227	**91.279**
Por tipo de instrumento -		
Préstamos y anticipos de la clientela	134.364	-
Crédito a la clientela	120.059	-
De los que: dudosos	-	-
Otros activos financieros	-	-
(Pérdidas por deterioro)	(1.094)	-
Otros Ajustes por valoración	15.399	-
Valores representativos de deuda:	93.822	91.279
Deuda Pública española	-	-
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	81.737	50.924
Otros valores de renta fija	12.085	40.355
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	-
Otros instrumentos de patrimonio:	41	-
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	41	-
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	-	-
	228.227	**91.279**

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 2,55% y 1,64%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los saldos deudores de la cartera de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados asciende a 2.557 miles de euros (flujo negativo de 1.483 miles de euros en el ejercicio 2020).

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	30.168	31.782
Administraciones Públicas residentes	-	358.100
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	455.232	384.973
Otros sectores no residentes	80.699	-
	566.099	774.855
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	-	792
	566.099	**775.647**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	29.296	389.240
Deuda Pública española	-	358.100
Letras del Tesoro	-	358.100
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	-	-
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	29.190	28.841
Otros valores de renta fija	106	1.507
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Ajustes por valoración	-	792
Otros instrumentos de patrimonio:	536.803	386.407
Acciones de sociedades españolas cotizadas	22.655	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	428.561	197.691
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	52.498
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	27
Otras inversiones	85.587	136.191
	566.099	**775.647**

(*) Este importe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a pérdidas por deterioro contabilizadas para la cobertura del riesgo de crédito.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2021, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Adquisición de 718.661 títulos de Caser Seguros, S.A., por importe de 115.177 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1 título de Cuotas de Asociación CECA por importe de 62.609 miles de euros. (*)
- Adquisición de 888.958 títulos de Cecabank, S.A. por importe de 6.674 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1.674.550.313 títulos de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. por importe de 39.682 miles de euros. (*)
- Adquisición de 598.000 títulos de iShares Core Euro Stoxx 50 UCITS ETF Eur por importe de 24.237 miles de euros.
- Adquisición de 162.800 títulos de Sanofi S.A por importe de 13.992 miles de euros.
- Adquisición de 212.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF por importe de 24.263 miles de euros.
- Adquisición de 410.000 títulos de Deutsche Telekom AG por importe de 7.020 miles de euros.
- Adquisición de 239.000 títulos de AT1 Capital Bond UCITS ETF Acc por importe de 5.016 miles de euros.
- Adquisición de 261.000 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D por importe de 5.014 miles de euros.
- Adquisición de 56.240 títulos de iShares JP Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist) por importe de 5.001 miles de euros.
- Enajenación de 1.355.877 títulos de Deutsche Telekom AG, por importe de 21.012 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 694 miles de euros.
- Enajenación de 306.360 títulos de Bayer AG, por importe de 20.374 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 5.052 miles de euros.
- Enajenación de 2.345.380 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D, por importe de 42.716 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 5.684 miles de euros.
- Enajenación de 4.703 títulos de Cajas Españolas de Ahorros Sicav Class IV Distribution, por importe de 28.078 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 6.078 miles de euros.
- Enajenación de 107.300 títulos de Sanofi S.A, por importe de 9.222 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 156 miles de euros.
- Enajenación de 280.281 títulos de Acciones Total Energies SE, por importe de 12.621 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 652 miles de euros.

(*) Estas participaciones proceden de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

Por su parte, en el ejercicio 2020, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Banco:

- Adquisición de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 77.200 miles de euros.
- Adquisición de 2.018.380 títulos de Fondo Euro Stoxx Quality Dividend, por importe de 35.731 miles de euros.
- Adquisición de 1.650.000 títulos de ETF Invesco AT1 Cap Bond, por importe de 32.672 miles de euros.
- Adquisición de 1.818.200 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 29.463 miles de euros.
- Enajenación de 7.420.799 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 116.096 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 9.879 miles de euros.
- Enajenación de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 89.005 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 11.633 miles de euros.

- Enajenación de 223.458 títulos de Sanofi, por importe de 19.601 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 1.877 miles de euros.
- Enajenación de 304.973 títulos de Unilever, por importe de 14.946 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 323 miles de euros.
- Enajenación de 1.581.149 títulos de Iberdrola, por importe de 14.071 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 4.063 miles de euros.

En los ejercicios 2021 y 2020 los resultados por las ventas de instrumentos de patrimonio no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a lo que establece la Circular 4/2017 de Banco de España a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 3.334 miles de euros y 3.759 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 1,00% y 0,15%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 483.383 miles de euros (flujo positivo de 358.838 miles de euros en el ejercicio 2020).

8.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado por los activos clasificados en esta cartera, en la parte correspondiente a elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2021 y 2020, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**441**	**2.046**
Trasferencias a resultados	**-**	**(1.876)**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	16.679
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	-	(18.555)
Variaciones de valor razonable	**(180)**	**(417)**
Otros movimientos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**54**	**688**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**315**	**441**

8.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance para los ejercicios 2021 y 2020, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**69.594**	**19.096**
Variaciones de valor razonable	23.977	72.140
Otros movimientos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(7.193)	(21.642)
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**86.378**	**69.594**

9. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por naturaleza de la exposición:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valores representativos de deuda	24.849.659	22.157.383
Préstamos y anticipos	59.057.189	29.669.819
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	*1.119.085*	*1.762.250*
Clientela	*57.938.104*	*27.907.569*
	83.906.848	**51.827.202**

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020 clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	2.813.610	3.030.033
Administraciones Públicas residentes	19.825.532	11.374.830
Administraciones Públicas no residentes	8.699.767	8.486.602
Otros sectores residentes	52.802.766	28.770.080
Otros sectores no residentes	918.362	703.640
(Pérdidas por deterioro)	(1.360.613)	(805.548)
Ajustes por valoración	207.424	267.565
	83.906.848	**51.827.202**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	31.120.815	19.267.020
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	26.209.378	7.969.262
Valores representativos de deuda	25.093.354	21.982.612
Adquisiciones temporales de activos	971.330	2.460.920
Depósitos a plazo en entidades de crédito	27.818	11.358
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	1.637.342	674.013
(Pérdidas por deterioro)	(1.360.613)	(805.548)
Ajustes por valoración	207.424	267.565
	83.906.848	**51.827.202**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco al cierre del ejercicio en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 9.2 y 9.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por el crédito a la clientela han sido de 571.792 miles de euros y 448.060 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 1.271 miles de euros y 1.206 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 433.987 miles de euros y 141.307 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para el crédito a la clientela ha sido del 0,98% y del 1,06%, respectivamente, y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,19% y del 0,19%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los activos financieros a coste amortizado clasificados en este epígrafe asciende a 7.515.094 miles de euros (flujo negativo de 6.904.275 miles de euros en el ejercicio 2020).

9.2 Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Entidades de crédito	1.118.554	1.762.033
Administraciones Públicas residentes	5.471.256	2.039.442
Administraciones Públicas no residentes	100.000	-
Otros sectores residentes	52.584.148	26.241.337
Otros sectores no residentes	692.725	339.762
	59.966.683	**30.382.574**

El movimiento durante el ejercicio 2021 de los préstamos y anticipos brutos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**27.415.038**	**1.779.008**	**1.188.528**	**-**	**30.382.574**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	27.589.304	1.874.239	707.736	5.201	30.176.480
Traspasos entre stages:	(691.579)	238.057	453.522	-	-
A riesgo normal (stage 1)	402.322	(387.712)	(14.610)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(900.491)	950.480	(49.989)	-	-
A dudoso (stage 3)	(193.410)	(324.711)	518.121	-	-
Altas de nuevos activos financieros	7.836.670	35.945	7.825	-	7.880.440
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(7.690.013)	(370.733)	(186.712)	(336)	(8.247.794)
Reclasificación a fallido	13	30	(102.074)	(484)	(102.515)
Adjudicaciones de activos	-	-	(117.449)	-	(117.449)
Otros movimientos	-	-	(5.867)	814	(5.053)
Saldo al cierre del ejercicio	**54.459.433**	**3.556.546**	**1.945.509**	**5.195**	**59.966.683**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el movimiento durante el ejercicio 2020 fue el siguiente:

				Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**26.410.137**	**1.258.575**	**1.348.368**	**29.017.080**
Traspasos entre stages:	(878.060)	724.833	153.227	-
A riesgo normal (stage 1)	140.137	(134.852)	(5.285)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(940.083)	978.996	(38.913)	-
A dudoso (stage 3)	(78.114)	(119.311)	197.425	-
Altas de nuevos activos financieros	5.118.836	-	-	5.118.836
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(3.235.875)	(204.400)	(193.673)	(3.633.948)
Reclasificación a fallido	-	-	(46.985)	(46.985)
Adjudicaciones de activos	-	-	(72.409)	(72.409)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**27.415.038**	**1.779.008**	**1.188.528**	**30.382.574**

9.3 Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1.694.520	1.268.981
Administraciones Públicas residentes	14.151.211	9.509.896
Administraciones Públicas no residentes	8.561.795	8.486.602
Otros sectores residentes	216.835	2.528.027
Otros sectores no residentes	225.298	363.877
	24.849.659	**22.157.383**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	9.319.782	8.988.458
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	*9.319.782*	*8.988.458*
Otras administraciones públicas españolas	4.831.429	521.438
Deuda Pública extranjera	8.561.795	8.486.602
Emitidos por entidades financieras	1.694.520	1.268.981
Otros valores de renta fija	442.133	2.891.904
	24.849.659	**22.157.383**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3 (*)**
Rating Aaa	639.303	-	-
Rating Aa1-Aa3	213.504	-	-
Rating A1-A3	14.518.738	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.378.134	-	-
Rating Ba1-Ba3	99.980	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	24.849.659	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 (sin incluir ajustes por valoración) fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**
Rating Aaa	81.475	-	-
Rating Aa1-Aa3	192.791	-	-
Rating A1-A3	12.636.710	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.232.991	-	-
Rating Ba1-Ba3	10.155	-	-
Rating B1-C	-	3.261	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	22.154.122	**3.261**	**-**

9.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Total	**Del que: Stage 3 (*)**	**Total**	**Del que: Stage 3**
Importe bruto	**1.402.208**	**800.588**	**1.223.022**	**647.033**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**(493.672)**	**(411.699)**	**(520.932)**	**(332.577)**
Del que: colectivas:	(324.662)	(267.545)	(411.152)	(243.710)
Del que: individuales	(169.010)	(144.154)	(109.780)	(88.867)
Importe neto	**908.536**	**388.889**	**702.090**	**314.456**
Del que: concedido a la clientela	908.536	388.889	702.090	314.456
Valor máximo de las garantías recibidas	**994.200**	**608.638**	**837.913**	**506.975**
Del que: valor de garantías reales	958.886	605.658	837.913	506.975
Del que: valor de otras garantías	35.314	2.980	-	-

(*) No se han identificado operaciones refinanciadas que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Saldo de apertura	**702.090**	**816.086**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	215.533	-
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	143.857	276.952
Amortizaciones de deuda	(101.542)	(132.384)
Adjudicaciones	(2.553)	(36.708)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(45)	(5.743)
Otras variaciones	(48.804)	(216.113)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	(45.107)	*(144.979)*
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	(3.697)	*(71.134)*
Saldo al final del periodo	**908.536**	**702.090**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de “Otras variaciones” se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	10.442	-	10.434	6	8.403	(489)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	189	136	-	4	2.531	(2.222)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.262	554.808	446.636	24.844	1.508	255.229	(298.270)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*353*	*112.583*	*92.063*	*8.993*	*-*	*28.676*	*(67.519)*
Resto de hogares	7.485	554.451	512.114	36	541	16.155	(192.691)
	9.760	**1.119.890**	**958.886**	**35.314**	**2.059**	**282.318**	**(493.672)**
Información adicional				-			
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	8	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	133	80	-	4	2.531	(2.220)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.412	332.993	283.984	2.968	754	103.580	(240.526)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*233*	*77.493*	*66.418*	*195*	*17*	*26.584*	*(59.102)*
Resto de hogares	4.534	352.756	321.594	12	1.102	8.587	(168.953)
	5.954	**685.890**	**605.658**	**2.980**	**1.860**	**114.698**	**(411.699)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas era el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	12	10.804	23	10.781	6	5.241	(356)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	404	378	-	4	2.558	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.335	466.441	390.915	4.753	1.282	246.417	(260.202)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*342*	*84.379*	*73.622*	*1.190*	*28*	*17.627*	*(38.359)*
Resto de hogares	6.476	480.430	429.214	1.849	1.016	10.727	(258.132)
	8.828	**958.079**	**820.530**	**17.383**	**2.308**	**264.943**	**(520.932)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	23	23	-	1	238	(143)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	339	313	-	3	2.528	(2.242)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.500	237.107	208.590	523	546	66.897	(171.811)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*233*	*47.994*	*39.265*	*201*	*18*	*15.354*	*(36.275)*
Resto de hogares	4.292	336.016	295.942	1.584	419	3.885	(158.381)
	5.805	**573.485**	**504.868**	**2.107**	**969**	**73.548**	**(332.577)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

El Banco cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquellas operaciones clasificadas como dudosas, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Banco son coherentes con lo que se indica en las Guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso (stage 3) a riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría (Nota 2.7).

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2) a riesgo normal (stage 1):

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

9.5 Medidas adoptadas por el Covid-19: moratoria y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 (véase Nota 1.13).

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril de 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Banco ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

					Miles de euros
		Datos totales	Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**127**	**14.991**	**6.233**	**2.001**	**6.757**
Hogares	107	7.552	1.931	1.439	4.182
Pequeñas y medianas empresas	20	7.439	4.302	562	2.575
Moratoria sectorial	**177**	**11.892**	**9.389**	**1.869**	**634**
Hogares	177	11.892	9.389	1.869	634
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se han identificado operaciones con moratoria vigente que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**55**	**11.833**	**1.156**	**9.716**	**961**
Hogares	-	-	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	55	11.833	1.156	9.716	961
Moratoria sectorial	**7.235**	**555.240**	**343.297**	**186.796**	**25.147**
Hogares	7.235	555.240	343.297	186.796	25.147
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

El detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

							Miles de euros
			Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Límite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**45.167**	**3.261.703**	**1.917.764**	**2.519.645**	**1.810.078**	**565.335**	**144.232**
Autónomos	12.697	307.179	197.150	246.773	196.175	42.737	7.862
Pequeñas y medianas empresas	30.159	2.089.906	1.352.493	1.710.871	1.234.848	392.176	83.847
Otras Empresas	2.311	864.617	368.121	562.001	379.055	130.422	52.523

(*) No se han identificado operaciones con aval ICO Covid-19 que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

							Miles de euros
			Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Límite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**21.808**	**897.190**	**444.759**	**578.424**	**442.706**	**126.913**	**8.805**
Autónomos	5.810	108.240	69.965	87.802	80.738	6.932	132
Pequeñas y medianas empresas	14.593	523.683	307.899	388.847	302.891	82.757	3.199
Otras Empresas	1.405	265.267	66.895	101.775	59.077	37.224	5.474

Al 31 de diciembre de 2021, las medidas de moratoria legislativa vigentes afectan a un total de 127 operaciones, con un saldo vivo de 14.991 miles de euros, siendo 55 operaciones y un saldo vivo de 11.833 miles de euros al 31 de diciembre de 2020.

Las medidas de moratoria legislativa concedidas a lo largo del ejercicio 2021 han tenido un impacto de 439 miles de euros (2.659 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legislativa) y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 16 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, el Grupo les facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para préstamos hipotecarios como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Con fecha 22 de junio de 2020, considerando las nuevas directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se modificó el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la entidad, extendiendo, hasta el 29 de septiembre de 2020 la duración de dicho acuerdo sectorial. Igualmente, con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha firmado una adenda mediante la cual se prevé la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta no más tarde del 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2021, las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 177 operaciones, con un saldo vivo de 11.892 miles de euros (7.235 operaciones, con un saldo vivo de 555.240 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). El efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco no ha sido significativo.

En lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, hasta el 31 de diciembre de 2021, las principales líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

El número de operaciones aprobadas por el Banco para autónomos asciende a 12.697, con un límite de financiación de 307.179 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 197.150 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de 246.773 miles de euros (5.810 operaciones, con un límite de financiación de 108.240 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 69.965 miles de euros, y un saldo vivo de 87.802 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Por su parte, el número de operaciones aprobadas por el Banco para empresas asciende a 32.470, con un límite de financiación de 2.954.523 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 1.720.614 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de 2.272.872 miles de euros (15.998 operaciones, con un límite de financiación de 788.950 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 374.794 miles de euros, y un saldo vivo de 490.622 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

El Banco considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales.

Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Banco al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en la Circular 4/2017, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en la Circular 4/2017.

9.6 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2021 (*)

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	620	-	-	12.985	13.605
Entidades de crédito	-	-	1	13	14
Otras sociedades financieras	32.230	-	4	2.508	34.742
Sociedades no financieras	494.702	41.566	47.160	204.292	787.720
Hogares	442.855	84.236	94.760	492.772	1.114.623
	970.407	**125.802**	**141.925**	**712.570**	**1.950.704**

(*) En el importe de los activos deteriorados se incluyen activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) por un importe de 5.201 miles de euros procedentes de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (Nota 9.2).

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	337	-	132	12.991	13.460
Entidades de crédito	77	-	-	11	88
Otras sociedades financieras	-	-	-	2.493	2.493
Sociedades no financieras	236.678	25.743	28.259	118.742	409.422
Hogares	255.693	72.680	84.804	349.878	763.055
	492.785	**98.423**	**113.195**	**484.126**	**1.188.529**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.923	12	-	2.935
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	276	2	-	278
Sociedades no financieras	174.631	23.272	-	197.903
Hogares	490.928	106.547	-	597.475
	668.764	**129.833**	**-**	**798.597**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.932	12	-	2.944
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	4.136	-	-	4.136
Sociedades no financieras	30.675	7.593	-	38.268
Hogares	349.420	88.662	-	438.082
	387.169	**96.267**	**-**	**483.436**

9.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final del ejercicio 2021 y 2020 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Banco, relativo al ejercicio 2021, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**59.634**	**195.061**	**550.137**	**-**	**804.832**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	117.141	156.531	323.569	-	597.241
Traspasos entre stages:	(518)	11.318	(10.800)	-	-
A riesgo normal (stage 1)	14.904	(13.076)	(1.828)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(5.817)	46.701	(40.884)	-	-
A dudoso (stage 3)	(9.605)	(22.307)	31.912	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	25.406	-	-	-	25.406
Cambios en los parámetros	(64.061)	(7.902)	239.375	3.254	170.666
Cambios en las metodologías	882	(195)	1.051	-	1.738
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(17.593)	(8.341)	(42.430)	-	(68.364)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(80.231)	(98)	(80.329)
Adjudicados	-	-	(67.358)	-	(67.358)
Otros movimientos	7.363	(10.070)	(20.979)	(3)	(23.689)
Saldo al final del periodo	**128.254**	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**
De los que:					
Determinados individualmente	728	44.152	187.023	1	231.904
Determinados colectivamente	127.526	292.250	705.311	3.152	1.128.239
	128.254	**336.402**	**892.334**	**3.153**	**1.360.143**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

(**) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela según lo descrito en la Nota 1.14.

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2020, fue el siguiente:

	Miles de euros			
	2020			
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**50.725**	**95.123**	**593.904**	**739.752**
Traspasos entre stages:	(10.144)	26.943	(16.799)	-
A riesgo normal (stage 1)	5.342	(4.362)	(980)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(12.133)	36.660	(24.527)	-
A dudoso (stage 3)	(3.353)	(5.355)	8.708	-
Por altas de nuevos activos financieros	7.941	-	-	7.941
Cambios en los parámetros	18.731	132.769	52.559	204.059
Cambios en las metodologías	(859)	830	4.126	4.097
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(6.760)	(4)	(4.285)	(11.049)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(39.943)	(39.943)
Adjudicados	-	-	(39.425)	(39.425)
Otros movimientos	-	(60.600)	-	(60.600)
Saldo al final del periodo	**59.634**	**195.061**	**550.137**	**804.832**
De los que:				
Determinados individualmente	-	32.254	116.438	148.692
Determinados colectivamente	59.634	162.807	433.699	656.140
	59.634	**195.061**	**550.137**	**804.832**

10. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Banco.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Banco aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentra expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes. Por su parte, las coberturas de flujos de efectivo generalmente se contratan para intercambiar tipo de interés variable por un tipo de interés fijo.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Banco ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 conforme a la NIC 39.

El Banco no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros 2021					
	Hasta 1 mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Cobertura de valor razonable:	**5.758.414**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**16.822.838**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**5.758.414**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5.758.414**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	5.758.414	-	-	-	-	5.758.414
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**11.064.424**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	-	2.743.903	1.910.000	4.653.903
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	57.800	290.000	347.800
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	1.424.864	1.424.864
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	4.337.857	4.337.857
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.273**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.273**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	-	-	555.405	65.792	621.264
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	400.000	-	2.665.000	3.622.009	6.687.009
Total	**5.758.481**	**400.000**	**-**	**6.322.108**	**11.650.522**	**24.131.111**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

	Miles de euros 2020					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**1.644.132**	**100.000**	**-**	**1.490.780**	**5.516.150**	**8.751.062**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre valores	**1.644.132**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.644.132**
Operaciones a plazo	1.644.132	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**100.000**		**1.490.780**	**5.516.150**	**7.106.930**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	100.000	-	856.980	1.490.000	2.446.980
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	56.300	50.000	106.300
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas Financieras sobre tipo de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	277.500	3.976.150	4.253.650
Cobertura de flujos de efectivo:	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.901**	**7.365.422**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.901**	**7.365.422**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	67	-	320.377	60.505	380.949
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	29.077	-	-	1.665.000	5.290.396	6.984.473
Total	**1.673.209**	**100.067**	**-**	**3.476.157**	**10.867.051**	**16.116.484**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2021:

	2021				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**711.568**	**303.600**	**16.822.837**	**407.968**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**65.946**	**35.823**	**5.758.413**	**30.123**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	65.946	35.823	5.758.413	30.123	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**645.622**	**267.777**	**11.064.424**	**377.845**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	447.048	1.798	4.653.903	445.250	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	424	79.105	347.800	(78.681)	Préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	520	103.221	1.424.864	(102.701)	Cartera Crediticia
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	401	300.000	(401)	Emisión Subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	197.630	83.252	4.337.857	114.378	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	106	15.184	621.265	(15.078)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	103.370	680.906	6.687.009	(577.536)	Valores representativos de deuda
Total	**815.044**	**999.690**	**24.131.111**	**(184.646)**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Banco al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2020				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**476.520**	**243.167**	**8.751.060**	**225.948**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**178**	**30.476**	**1.644.132**	**(30.298)**	
Permutas financieras sobre valores					
Opciones sobre valores					
Operaciones a plazo	178	30.476	1.644.132	(30.298)	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**476.342**	**212.691**	**7.106.928**	**256.246**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	472.086	-	2.446.980	464.681	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.071	205.194	4.253.650	(204.123)	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	7.497	106.298	(7.497)	Préstamos y Anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre pasivos subordinados)	3.185	-	300.000	3.185	Obligaciones subordinadas
Cobertura de flujos de efectivo:	**139.281**	**365.863**	**7.365.424**	**(226.583)**	
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	Valores representativos de deuda
Otras operaciones sobre tipos de interés	**139.281**	**365.863**	**7.365.424**	**(226.583)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	1.573	12.970	380.951	(11.397)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	137.708	352.893	6.984.473	(215.186)	Valores representativos de deuda
Total	**615.801**	**609.030**	**16.116.484**	**(635)**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

	2021					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.046.077**	**5.546.788**	**(240.036)**	**587.865**	**(402.557)**	**-**
Valores representativos de deuda	10.609.581	-	(35.823)	65.946	(243.225)	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	5.253.082	(21.387)	301.981	(324.722)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	293.706	-	-	(6.365)	-
Crédito a la clientela	435.639	-	(182.826)	219.938	171.755	-
Cobertura de flujos de efectivo	**50.204.591**	**-**	**456.060**	**11.772**	**444.288**	**(444.288)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	50.204.591	-	456.060	11.772	444.288	(444.288)
Total	**61.250.668**	**5.546.788**	**216.024**	**599.637**	**41.731**	**(444.288)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Banco al 31 de diciembre de 2020 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

	2020					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable:	**5.734.265**	**3.129.337**	**235.106**	**441.610**	**(210.143)**	**-**
Valores representativos de deuda	5.312.407	-	235.106	178	173.016	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	2.841.856	-	440.361	(428.127)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	287.481	-	-	(12.234)	-
Crédito a la clientela	421.001	-	-	1.071	57.202	-
Cobertura de flujos de efectivo:	**8.535.399**	**-**	**260.947**	**42.957**	**217.990**	**(217.990)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	8.535.399	-	260.947	42.957	217.990	(217.990)
Total	**14.269.664**	**3.129.337**	**496.053**	**484.567**	**7.847**	**(217.990)**

El Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

El saldo del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” incluye los ajustes por valoración acumulados correspondientes a la cartera de préstamos y partidas a cobrar que se encuentran cubiertos mediante macrocoberturas para mitigar el riesgo de tipo de interés, ascendiendo al 31 de diciembre de 2021 el saldo de este epígrafe a 99.301 miles de euros (sin saldo al 31 de diciembre de 2020).

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. A continuación, se presenta la información requerida por la normativa aplicable en relación con estas coberturas de flujo de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 239.583 miles de euros (rectificación positiva de 77.835 miles euros en 2020) (Nota 27).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 88.631 miles de euros (rectificación negativa de 105.716 miles de euros en 2020) (Nota 28).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han registrado ineficacias.

En ambos casos, el Banco contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).
- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colateralizadas y no colatelarizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las relaciones de cobertura designadas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Coberturas de valor razonable

Miles de euros

	2021				2020			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**424**	**70.945**	**-**	**-**	**-**	**1.897**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	424	70.945	-	-	-	1.897
Otras operaciones sobre tipos de interés	**292.096**	**426.880**	**416.226**	**210.921**	**56.743**	**21.663**	**33.210**	**66.393**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	163.690	-	566	162.376	-	21.663	33.210	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	70.422	991	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	48.545	-	-	48.545	2.972	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	360.195	132.376		9.204	-	-	51.941
Opciones sobre tipo de Interés (renta fija)	9.439	65.694	283.284	-	44.567	-	-	14.452
	292.096	**426.880**	**416.650**	**281.866**	**56.743**	**21.663**	**33.210**	**68.290**

Coberturas de flujos de efectivo

Miles de euros

	2021			2020		
		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados			Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(437.693)**	-	**(219.629)**	**(216.773)**	**-**	**92.237**
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(437.693)	-	(219.629)	(216.773)	-	92.237
Total	**(437.693)**	**-**	**(219.629)**	**(216.773)**	**-**	**92.237**

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

11.1 Entidades del Grupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.2 Entidades multigrupo

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades multigrupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.3 Entidades asociadas

En el Anexo IV se muestra un detalle de las participaciones mantenidas por el Banco en entidades asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, donde se indican los porcentajes de participación y otra información relevante de dichas sociedades.

11.4 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En los ejercicios 2021 y 2020 las principales adquisiciones y enajenaciones de participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2021

					Miles de euros
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Administradora Valtenas, S.L.U	Grupo	31/07/2021	248	100,00%	100,00%
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4.588	100,00%	100,00%
Arco Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	23.238	100,00%	100,00%
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	429	100,00%	100,00%
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Briareo Gestión, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	10.088	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	123	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.953	100,00%	100,00%
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	9.668	100,00%	100,00%
Camín de la Mesa, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	62	100,00%	100,00%
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.312	100,00%	100,00%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.903	100,00%	100,00%
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.426	100,00%	100,00%
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	14.625	100,00%	100,00%
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	5	100,00%	100,00%

			Miles de euros		
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	4.125	100,00%	100,00%
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.864	100,00%	100,00%
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.903	100,00%	100,00%
Finca Las Huelgas, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Grafton Investments, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	35.872	100,00%	100,00%
Hoteles Layos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	5.828	100,00%	100,00%
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	39	100,00%	100,00%
Liberbank Capital, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	254.443	100,00%	100,00%
Liberbank Contact, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Digital, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	167	100,00%	100,00%
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	264	100,00%	100,00%
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.953	100,00%	100,00%
Liberbank I.T., S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.971	100,00%	100,00%
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	16.687	100,00%	100,00%
Lisson Directorship, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.884	100,00%	100,00%
Midamarta, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	63.403	100,00%	100,00%
Mosacata, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Norteña Patrimonial, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	601	100,00%	100,00%
Peña Rueda, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	18	100,00%	100,00%
Pico Cortés, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	444	100,00%	100,00%
Pico Miravalles, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	38	100,00%	100,00%
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Pomarada Gestión, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	15	100,00%	100,00%
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.690	100,00%	100,00%
Promociones Miralsur, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3	100,00%	100,00%
Puertu Maravio, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	52	100,00%	100,00%
Puntida, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	7.817	100,00%	100,00%
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4	100,00%	100,00%
Sierra del Acebo, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Tiatordos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	114	100,00%	100,00%
Urbe Cantabria, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	798	100,00%	100,00%
Viacava - Incós de Energía, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	500	100,00%	100,00%
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	37.231	50,00%	50,00%
Alanja Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	31	20,00%	20,00%
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Asociada	31/07/2021	64	20,00%	20,00%
Cartera de Activos H&L, S.L.	Asociada	31/07/2021	361	27,54%	27,54%
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	31/07/2021	77.417	50,00%	50,00%
Convivenzia Projet, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.525	49,94%	49,94%
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.419	48,94%	48,94%
Euro 6000, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	23,20%	23,20%
Experiencia Peñíscola, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.587	47,63%	47,63%
Global Berbice, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.625	20,00%	20,00%
Hormigones y Áridos Aricam, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	25,00%	25,00%
Hostelería Asturiana, S.A.	Asociada	31/07/2021	2.343	40,42%	40,42%
Leche de Occidente de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	33,34%	33,34%
Lico Leasing, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	34,16%	34,16%
Mastercajas, S.A.	Asociada	28/04/2021	333	10,17%	42,64%
Mastercajas, S.A.	Asociada	31/07/2021	994	30,11%	72,75%
Oppidum Capital, S.L.	Asociada	31/07/2021	376.711	44,13%	44,13%
Sedes, S.A.	Asociada	31/07/2021	822	39,85%	39,85%
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	23,05%	23,05%
Sociedad de Gestión General Promoción de Activos, S.L.	Asociada	31/07/2021	24.027	49,73%	49,73%
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	18.385	29,33%	29,33%
World Trade Center Santander, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	31,50%	31,50%
Zedant Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.180	45,11%	45,11%

Adquisiciones de participaciones durante 2020

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
					Miles de euros
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	Asociada	04/06/2020	-	30,00%	30,00%
Uniwindet, S.L.U.	Grupo	03/08/2020	-	100,00%	100,00%
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	Grupo	03/08/2020	-	100,00%	100,00%
Unimediación, S.L.U.	Grupo	03/08/2020	-	100,00%	100,00%
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	Grupo	03/08/2020	-	100,00%	100,00%
Segurándalus Mediación Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	10/11/2020	-	100,00%	100,00%
Unicorp Patrimonio Sociedad de Valores, S.A.U.	Grupo	10/11/2020	-	100,00%	100,00%
Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	12/11/2020	-	100,00%	100,00%

Enajenaciones de participaciones durante 2021

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
					Miles de euros
Ahorro Andaluz, S.L.	Asociada	21/04/2021	50,00%	0,00%	(692)
Creación de Suelos e Infraestructuras, S.L.	Asociada	07/06/2021	24,98%	0,00%	-
Ingeniería e Integración Avanzada, S.A.	Asociada	13/07/2021	40,00%	0,00%	1.789
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	Asociada	22/03/2021	20,00%	0,00%	2.513
Proyecto Lima, S.L.U	Asociada	22/03/2021	20,00%	0,00%	(1.002)

Enajenaciones de participaciones durante 2020

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
					Miles de euros
Finanduero Sociedad de Valores, S.A.U.	Grupo	10/01/2020	100,00%	-	-
Desarrollo de proyectos de Castilla y León, S.L.U.	Grupo	29/01/2020	100,00%	-	-
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L.	Asociada	20/07/2020	20,00%	-	-
Inmobiliaria Acinipo, S.L.	Grupo	02/09/2020	100,00%	-	-
Cartera Perseidas, S.L.	Multigrupo	17/11/2020	45,27%	-	-
Alteria Corporación Unicaja, S.L.U.	Grupo	15/12/2020	100,00%	-	-
Cerro del Baile, S.A.	Multigrupo	03/12/2020	80,00%	-	-

11.5 Movimiento de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos (sin considerar las pérdidas por deterioro) que se han producido en la cartera de participaciones a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros			
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2020	**948.102**	**164.771**	**225.678**	**1.338.551**
Adiciones	103.954	-	64.483	168.437
Retiros	(382.821)	(111.395)	(39.783)	(533.999)
Otros movimientos	(31.436)	-	(26.851)	(58.287)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**637.799**	**53.376**	**223.527**	**914.702**
Adiciones	501.989	37.230	502.349	1.041.568
Retiros	(82.167)	-	(12.011)	(94.178)
Otros movimientos	82.050	-	(837)	81.213
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**1.139.671**	**90.606**	**713.028**	**1.943.305**

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de entidades asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas registradas en este epígrafe ascienden a 10.047 miles de euros (cobros netos de 422.219 miles de euros durante el ejercicio 2020).

El importe registrado por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 como deterioro en el epígrafe de inversiones en negocios conjuntos y asociadas asciende a 260.694 miles de euros y 256.870 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 las correcciones de valor por deterioro de activos de este capítulo del balance han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros			
	Entidades dependientes	**Negocios conjuntos**	**Entidades asociadas**	**Total**
Saldo al 1 de enero de 2020	**301.029**	**151.663**	**21.733**	**474.425**
Dotaciones del ejercicio	6.755	-	1.660	8.415
Fondos recuperados	(55.839)	(63)	-	(55.902)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	(56.103)	(111.332)	(2.633)	(170.068)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**195.842**	**40.268**	**20.760**	**256.870**
Dotaciones del ejercicio	8.660	-	431	9.091
Fondos recuperados	-	-	(4.924)	(4.924)
Cancelaciones por utilizaciones, traspasos y otros	-	-	(344)	(344)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**204.502**	**40.268**	**15.923**	**260.693**

12. Activo tangible e intangible

12.1 Activo tangible

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Inmovilizado material	1.288.043	838.071
De uso propio	1.288.043	838.071
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*76.582*	*46.820*
Inversiones inmobiliarias	395.113	262.658
	1.683.156	**1.100.729**

El movimiento habido en el epígrafe de "Activo tangible" del balance del Banco en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**436.823**	**2.225.541**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	977.033	205.831	1.182.864
Otras adiciones	12.825	326	13.151
Altas por derechos de uso por arrendamiento	30.155	-	30.155
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(24.281)	(15.419)	(39.700)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(34.940)	-	(34.940)
Otros traspasos y otros movimientos	(30.430)	48.974	18.544
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**676.535**	**3.395.615**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(918.916)**	**(78.121)**	**(997.037)**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	(448.904)	(47.874)	(496.778)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	22.726	1.693	24.419
Dotaciones	(38.237)	(6.854)	(45.091)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(8.441)	-	(8.441)
Otros traspasos y otros movimientos	11.939	(6.929)	5.010
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.379.833)**	**(138.085)**	**(1.517.918)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2021	(51.204)	(143.337)	(194.541)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.288.043**	**395.113**	**1.683.156**

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.809.300**	**414.015**	**2.223.315**
Otras adiciones	-	-	-
Altas por derechos de uso por arrendamiento	29.943	31	29.974
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(31.912)	(9.522)	(41.434)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	-	-	-
Otros traspasos y otros movimientos	(18.613)	32.299	13.686
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**436.823**	**2.225.541**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(907.820)**	**(68.770)**	**(976.590)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	18.648	1.172	19.820
Dotaciones	(28.220)	(5.656)	(33.876)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(7.200)	-	(7.200)
Otros traspasos y otros movimientos	5.676	(4.868)	808
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(918.916)**	**(78.122)**	**(997.038)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2020	(31.731)	(96.043)	(127.774)
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**838.071**	**262.658**	**1.100.729**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	16.889	-	16.239
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(25.155)	25.156	(11.974)	11.974
Traspasos desde existencias	-	-	-	-
Otros movimientos	6.664	-	(962)	(782)
	(18.491)	**42.045**	**(12.936)**	**27.431**

El Banco tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del activo tangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 7.106 miles de euros (pagos netos de 8.325 miles de euros en el ejercicio 2020).

12.1.1 Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	225.053	(175.789)	-	49.264
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	882.855	(819.035)	-	63.820
Edificios	1.426.852	(337.398)	(31.908)	1.057.546
Obras en curso	5.537	-	-	5.537
Otros	178.783	(47.611)	(19.296)	111.876
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.719.080**	**(1.379.833)**	**(51.204)**	**1.288.043**

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	131.500	(95.334)	-	36.166
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	607.097	(565.194)	(20.456)	41.903
Edificios	887.888	(218.706)	(11.275)	657.907
Obras en curso	162.233	(39.682)	-	122.551
Otros	-	-	-	(20.456)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.788.718**	**(918.916)**	**(31.731)**	**838.071**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen activos materiales de uso propio que se encontraban totalmente amortizados por un importe bruto de 961.661 miles de euros y 639.734 miles de euros, respectivamente.

12.1.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. Se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Banco no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos. El Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias ascienden a 2.121 miles de euros y 1.355 miles de euros, respectivamente, correspondiente en su totalidad a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 34).

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Banco actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

En los ejercicios 2021 y 2020, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 14.838 miles de euros y 10.721 miles de euros, respectivamente (Nota 33).

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias del Grupo Unicaja Banco se siguen los criterios contables recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, donde se establece que la entidad valorará los activos de la cartera de inversiones inmobiliarias bajo la aplicación del modelo de coste previsto para el "Inmovilizado material" hasta el momento de la venta o disposición por otra vía de la inversión inmobiliaria, cuando se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra que el inmueble se convierta en inversión inmobiliaria después de un cambio en uso. En este sentido, las inversiones inmobiliarias que mantiene el Banco proceden bien de inmuebles de uso propio o bien de inmuebles adquiridos en recuperación de deuda.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la Circular 4/2017 de Banco de España, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Al tratarse de activos que generan fundamentalmente ingresos por alquiler, el Banco calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos y no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

En todo caso, a continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Banco de su valor razonable a esa misma fecha:

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	439.430	(108.920)	(65.284)	265.226	259.006
Viviendas terminadas	132.978	(10.070)	(34.133)	88.775	120.618
Garajes y trasteros	3.300	(498)	(1.063)	1.739	1.722
Solares urbanizados	14.032	-	(5.336)	8.696	11.472
Fincas rústicas	2.640	(27)	(620)	1.993	2.979
Otros	84.158	(18.572)	(36.902)	28.684	39.874
Total	**676.538**	**(138.087)**	**(143.338)**	**395.113**	**435.671**

Miles de euros

31 de diciembre de 2020	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
Locales y naves	253.860	(51.434)	(40.777)	161.649	142.965
Viviendas terminadas	79.761	(7.458)	(12.837)	59.466	76.444
Garajes y trasteros	1.878	(335)	(612)	931	935
Solares urbanizados	7.865	-	(3.491)	4.374	7.249
Fincas rústicas	1.823	(8)	(56)	1.759	2.578
Otros	91.637	(18.887)	(38.271)	34.479	45.610
Total	**436.824**	**(78.122)**	**(96.044)**	**262.658**	**275.781**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias".

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

12.1.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**34.050**	**99.630**	**133.680**
Dotaciones con cargo a resultados	-	(5.499)	(5.499)
Recuperaciones por ventas	(47)	(2.071)	(2.118)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(2.272)	3.983	1.711
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**31.731**	**96.043**	**127.774**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	21.394	45.154	66.548
Dotaciones con cargo a resultados	-	2.901	2.901
Recuperaciones por ventas	(1.082)	(3.123)	(4.205)
Otras recuperaciones	(335)	-	(335)
Resto de traspasos y reclasificaciones	(504)	2.362	1.858
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**51.204**	**143.337**	**194.541**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos tangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

12.1.4 Derechos de uso por arrendamiento

El Banco mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante el ejercicio 2021 y 2020:

	Miles de euros		
	Terrenos y edificios	**Otros**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2020	**46.458**	**-**	**46.458**
Adiciones	11.648	-	11.648
Bajas	(3.887)	-	(3.887)
Amortización	(7.200)	-	(7.200)
Otros movimientos	(199)	-	(199)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**46.820**	**-**	**46.820**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	44.608	2.667	47.275
Adiciones	26.795	539	27.334
Bajas	(36.950)	(733)	(37.683)
Amortización	(8.294)	(147)	(8.441)
Otros movimientos	1.277	-	1.227
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**74.256**	**2.326**	**76.582**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado"), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pasivos por arrendamiento		
Por arrendamientos corrientes	6.319	6.333
Por arrendamientos no corrientes	72.867	35.706
	79.186	**42.039**

Los pasivos por arrendamiento mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2021 presentan el siguiente desglose por vencimientos:

	Miles de euros					
	Hasta 1 mes	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Pasivos por arrendamientos	539	1.056	4.724	20.186	52.681	79.186

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por amortización de los derechos de uso	8.441	7.200
Terreno y edificios	*8.294*	*7.200*
Otros	*147*	-
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	1.013	826
	9.454	**8.026**

Por último, el Banco ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por arrendamiento a corto plazo	101	99
Gastos por arrendamiento de bajo valor	438	373
	539	**472**

12.2 Activo intangible

Al 31 diciembre de 2021 y 2020, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Fondo de comercio	-	-
Otros activos intangibles	35.939	29.508
	35.939	**29.508**

La rúbrica de “Otros activos intangibles” recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad del Banco.

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance durante el ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

			Miles de euros
	Coste	**Amortización acumulada**	**Valor neto contable**
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**16.047**	**(2.045)**	**14.002**
Altas coste/ amortización	35.039	(7.531)	27.508
Bajas coste/ amortización	(12.003)	1	(12.002)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**39.083**	**(9.575)**	**29.508**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	1.448	(983)	465
Altas coste/ amortización	25.655	(8.542)	17.113
Bajas coste/ amortización	(11.147)	-	(11.147)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**55.039**	**(19.100)**	**35.939**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable sobre los activos intangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

El importe registrado en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 8.542 miles de euros y 7.531 miles de euros en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 869 miles de euros y 244 miles de euros, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 18.960 miles de euros (pagos netos de 23.036 miles de euros en el ejercicio 2020).

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y otros activos

13.1 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance, en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Banco y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 282.874 miles de euros y a 244.906 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos residenciales	**150.632**	**168.086**
Inmuebles terminados	**42.260**	**66.910**
Vivienda	20.451	19.428
Resto	21.809	47.482
Inmuebles en construcción	**14.258**	**3.364**
Vivienda	13.041	3.344
Resto	1.217	20
Suelos	**63.448**	**6.546**
Otros activos	**12.276**	**-**
Préstamos y anticipos	12.258	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Activos no inmobiliarios y otros	18	-
	282.874	**244.906**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta." del balance para los ejercicios 2021 y 2020:

			Miles de euros
	Importe bruto	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**360.381**	**(55.753)**	**304.628**
Altas del ejercicio	**43.714**	-	43.714
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(89.971)	17.065	(72.906)
Imputación a resultados (Nota 38)	-	(9.297)	(9.297)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(20.205)	2.569	(17.636)
Otros movimientos	(3.597)	-	(3.597)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**290.322**	**(45.416)**	**244.906**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	185.018	(121.798)	63.220
Altas del ejercicio	107.733	(57.989)	49.744
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(97.360)	51.157	(46.203)
Imputación a resultados (Nota 38)	-	(19.208)	(19.208)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(36.161)	19.272	(16.889)
Otros movimientos	(9.805)	4.833	(4.972)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**439.747**	**(169.149)**	**270.598**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos no corrientes en venta según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas sobre los activos de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas netas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 para la cobertura de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta ascienden a 19.462 miles de euros (pérdidas netas de 9.297 miles de euros para el ejercicio 2020), que han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias/ (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" (Nota 38).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el marco de información financiera que resulta de aplicación. De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en Estaña tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

    - Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

    - Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

    - Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

    - Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

- Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual dinámico). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos de Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A. y Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa). En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

13.2 Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	31.060	31.679
Existencias	-	-
Otros	298.269	187.641
	329.329	**219.320**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida “Otros” de este epígrafe del balance recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

14. Pasivos financieros a coste amortizado

14.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otros bancos centrales	10.447.180	5.025.100
Ajustes por valoración - Intereses devengados	(155.478)	(27.004)
	10.291.702	**4.998.096**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes registrados en la partida de “Otros bancos centrales” corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones reducen en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contempla que, para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés puede ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

El marco de información financiera que resulta de aplicación al Banco indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés aplicable del 1% aplicable desde junio de 2020 hasta junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde junio de 2021 hasta junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, Unicaja Banco ha optado por devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo desde junio de 2020 hasta junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el 1%), considerando que se ha cumplido el umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo. Durante el ejercicio 2021, no se han producido cambios en los flujos de efectivo estimados por modificaciones en la evaluación del cumplimiento de estos umbrales, ya que el Banco había estimado también con anterioridad que cumpliría con dichos umbrales.

Durante el ejercicio 2021, estas operaciones han devengado ingresos por intereses de 76.612 miles de euros los cuales corresponden a las nuevas emisiones de TLTROs III (en el ejercicio 2020, los ingresos devengados por estas emisiones ascendieron a 33.405 miles de euros), incluidos en el epígrafe de “Ingresos por intereses - Depósitos en Bancos Centrales” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 27).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado gastos por intereses asociados a estos depósitos (Nota 28).

14.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Cuentas mutuas	-	62
Cuentas a plazo	449.538	478.810
Cesión temporal de activos	6.146.001	3.192.921
Otras cuentas	108.657	154.714
Ajustes por valoración	(6.623)	11.876
	6.697.573	**3.838.383**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por estos depósitos han sido de 2.330 miles de euros y 2.376 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 0,07% y del 0,11%, respectivamente.

14.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	25.090.204	13.475.507
Cuentas de ahorro	43.149.427	23.222.472
Depósitos a plazo	11.474.128	7.806.228
Cesiones temporales de activos	4.714.680	3.675.065
Otros	87.729	51.092
Ajustes por valoración	445.086	612.365
Operaciones de microcobertura	326.355	485.170
Intereses devengados	205.880	233.619
Otros ajustes	(87.149)	(106.424)
	84.961.254	**48.842.729**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	9.258.995	3.264.999
Otros sectores residentes	74.813.861	44.735.433
Otros sectores no residentes	443.312	229.932
Ajustes por valoración	445.086	612.365
Operaciones de microcobertura	326.355	485.170
Intereses devengados	205.880	233.619
Otros ajustes	(87.149)	(106.424)
	84.961.254	**48.842.729**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por estos depósitos han sido de 159.968 miles de euros y 228.733 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 0,15% y del 0,29%, respectivamente.

Formando parte del epígrafe de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, según el siguiente detalle:

			Miles de euros	
Fecha de emisión	**Fecha de vencimiento**	**Tipo de interés nominal**	**Nominal 31/12/2021**	**Nominal 31/12/2020**
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
18/05/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	-
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
16/11/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	-
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	51.852	51.852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	100.000	100.000
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	32.407	-
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	77.778	-
22/03/2006	22/03/2021	(a) 4,005%	-	100.000
06/04/2006	08/04/2021	(a) 4,125%	-	200.000
06/04/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	-
25/05/2006	08/04/2021	4,125%	-	100.000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200.000	200.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100.000	100.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	150.000	-
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150.000	150.000
23/03/2007	26/03/2027	4,250%	350.000	-
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	250.000	-
20/04/2007	08/04/2021	(a) 4,125%	-	200.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	4,755%	200.000	-
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400.000	400.000
17/07/2007	18/07/2022	5,135%	200.000	-
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100.000	100.000
19/10/2007	08/04/2021	4,125%	-	60.000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180.000	180.000
			4.934.088	**3.433.903**

(a) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.
(b) El tipo de interés fijo soportado por la Institución ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

14.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Títulos hipotecarios	4.714.516	60.000
Deuda subordinada no convertible	607.421	300.000
Otros valores no convertibles	659.944	-
Valores propios	(3.500.000)	-
Ajustes por valoración - Intereses devengados	19.859	1.152
Ajustes por valoración - Microcoberturas	(1.159)	2.999
Ajustes por valoración - Otros	(2.826)	(1.225)
	2.497.755	**362.926**

Los intereses devengados por los débitos representados por valores negociables durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a 19.251 miles de euros y 9.168 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 28).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este capítulo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 4,14% y del 2,99%, respectivamente.

Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios (fundamentalmente cédulas hipotecarias) emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
9ª Emisión Unicaja	ES0464872086	17/12/2009	30.000	-	30.000	17/12/2021	Euribor 6m + 0,75%
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30.000	30.000	30.000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
Liberbank – Julio 2017	ES0468675014	25/07/2017	2.000.000	2.000.000	-	25/07/2024	Euribor 3M + 0,35%
Liberbank - Diciembre 2018	ES0468675022	19/12/2018	1.500.000	1.500.000	-	19/12/2025	Euribor 3M + 0,65%
Liberbank - Septiembre 2019	ES0468675030	25/09/2019	1.000.000	987.096	-	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (1ª ampliación)	ES0468675030	02/06/2020	50.000	49.355	-	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (2ª ampliación)	ES0468675030	03/06/2020	150.000	148.065	-	25/09/2029	0,25%
				4.714.516	**60.000**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

El importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 asciende a 3.500.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias "Liberbank Julio 2017" y "Liberbank Diciembre 2018".

Deuda subordinada no convertible

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Obligaciones Subordinadas	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,875%
Liberbank - Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	14/03/2017	300.000	307.421	-	14/03/2027	6,875%
				607.421	**300.000**		

Las obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en la fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha.

Las obligaciones subordinadas de Unicaja Banco devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio (13 de noviembre de 2024), al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros de Unicaja Banco en la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14), fue realizada con fecha 7 de marzo de 2017, por un importe de 300.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Salvo que se amorticen previamente, las obligaciones subordinadas serán amortizadas a su vencimiento con fecha 14 de marzo de 2027. En este sentido, las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, en base a una serie de condiciones establecidas en el folleto, que requieren la autorización previa de la Autoridad Reguladora, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, y a la autorización previa de la Entidad Reguladora, amortizar la totalidad de las obligaciones en la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), por su importe principal pendiente y cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha.

Las obligaciones subordinadas procedentes de Liberbank devengan: (i) un tipo de interés fijo del 6,875% anual desde su emisión hasta la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 14 de marzo de 2018, y (ii) un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 6,701% anual, pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 14 de marzo de 2023.

Otros valores no convertibles

El detalle de "Otros valores no convertibles" emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026	ES0380907040	01/12/2021	600.000	600.000	-	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2016 (Ampliación)	ES0380907040	22/12/2021	60.000	59.944	-	01/12/2026	1,000%
				659.944	**-**		

Con fecha 1 de diciembre de 2021, Unicaja Banco ha realizado una emisión de deuda senior por importe de 600.000 miles de euros. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, Unicaja Banco amplió esta emisión en 60.000 miles de euros adicionales, sujetos a las mismas condiciones de emisión. El valor nominal unitario de los bonos es de 100 miles de euros cada uno. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Tal y como se describe en las condiciones del folleto de emisión, salvo que hayan sido previamente rescatados, los bonos senior serán amortizados a su vencimiento con fecha 1 de diciembre de 2026. En este sentido, el Banco tiene la opción de amortizar la totalidad de los bonos, por su importe principal pendiente, junto con cualquier interés devengado y no pagado, si se producen determinadas circunstancias ligadas a eventos fiscales o eventos de descalificación asociados al tratamiento de la emisión a efectos de MREL, siempre que se cumplan determinadas condiciones y se obtengan las preceptivas autorizaciones regulatorias. Además, el Banco tiene la opción de amortizar los bonos, en estas mismas condiciones y sujeto a la preceptiva autorización regulatoria, en la fecha de reinicio (1 de diciembre de 2025).

Los bonos de deuda senior emitidos por Unicaja Banco en diciembre de 2021 devengan: (i) un interés fijo del 1,00% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha de reinicio, pagadero anualmente el 1 de diciembre de cada año, siendo la primera fecha de pago de intereses el 1 de diciembre de 2022, y (ii) a partir de la fecha de reinicio, un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 1 año más un margen del 1,15% anual, pagadero el 1 de diciembre de 2026.

14.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Obligaciones a pagar (*)	292.012	217.471
Cuentas de recaudación	605.946	411.652
Cuentas especiales	359.640	134.179
Garantías financieras	4.411	935
Fianzas recibidas y otros	528.557	383.344
	1.790.566	**1.147.581**

(*) Se incluye un saldo de 94.184 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (64.361 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) correspondientes al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias y extraordinarias al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10).

El importe registrado en la rúbrica de "Fianzas recibidas y otros" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye las garantías a favor del Banco depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 7.501.763 miles de euros (flujo positivo de 8.789.307 miles de euros en el ejercicio 2020).

15. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2021 y 2020 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Miles de euros

	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2020	**62.716**	**203.696**	**128.583**	**512.067**	**907.062**
Dotación con cargo a resultados:	362	7.988	21.832	50.768	80.950
Dotaciones a provisiones (*)	*88*	*7.917*	*21.832*	*50.768*	*80.605*
Coste por intereses (Nota 28)	*274*	*71*	-	-	*345*
Recuperación con cargo a resultados	-	-	(28.590)	-	(28.590)
Utilización de fondos	(3.279)	(35.058)	-	(198.125)	(236.462)
Otros movimientos	(3.166)	(7)	(2.334)	69.039	63.532
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**56.633**	**176.619**	**119.491**	**433.749**	**786.492**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	2.732	2.857	26.008	482.676	514.273
Dotación con cargo a resultados:	141.580	(1.129)	20.743	508.944	670.138
Dotaciones a provisiones (*)	*141.602*	*(823)*	*20.743*	*508.944*	*670.466*
Coste por intereses (Nota 28)	*(22)*	*(306)*	-	-	*(328)*
Recuperación con cargo a resultados	(105)	-	(18.192)	(153.449)	(171.746)
Utilización de fondos	(20.680)	(44.540)	-	(196.872)	(262.092)
Otros movimientos	(1.361)	54.759	(41.401)	(20.352)	(8.355)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**178.799**	**188.566**	**106.649**	**1.054.696**	**1.528.710**

(*) Ver Nota 2.10 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de provisiones por contingencias según lo descrito en la Nota 1.14.

Las provisiones registradas por el Banco suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Banco en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones no ha sido significativo durante los ejercicios 2021 y 2020.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Banco reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El capítulo corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Banco con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.10 y 35.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este capítulo incluye el importe constituido para las provisiones genérica y específica de compromisos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Provisiones para riesgos contingentes	100.103	115.482
Provisiones para compromisos contingentes	6.546	4.009
	106.649	**119.491**

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y el desglose del concepto "Otros movimientos" asociado al movimiento de dichas provisiones para los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Cobertura de contingencias legales y similares	304.679	197.349
Cobertura asociadas a participadas	116.545	3.224
Cobertura de otras contingencias	633.472	233.176
	1.054.696	**433.749**

En los ejercicios 2021 y 2020, los importes identificados como "Otros movimientos" se deben principalmente a la reclasificación de las coberturas constituidas para los pactos de limitación a la variación de los tipos de interés, según se describe más adelante en esta misma nota.

Los principales conceptos que recoge cada partida de “Restantes provisiones” son los siguientes:

- “Cobertura de contingencias legales y similares”: En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza, en los que se valora como probable que el Banco tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Entre otros esta partida cubre fundamentalmente reclamaciones de clientes y otros litigios. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

  En esta rúbrica se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 161 millones de euros. En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Banco que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Banco en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Banco estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Banco estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Banco tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  Al 31 de diciembre de 2021, se incluyen en esta rúbrica las provisiones constituidas por el Banco tras el acuerdo alcanzado con fecha 3 de diciembre de 2021 con la representación legal de los trabajadores en relación con un expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en este acuerdo laboral, el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 1.513 personas. Con carácter general, el plazo de ejecución de las medidas previstas en el acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este acuerdo, Unicaja Banco tiene constituidas provisiones por importe de 368 millones de euros.

  Igualmente, esta rúbrica incluye el resto de costes estimados del proceso de reestructuración, asociados a la integración tecnológica y la reordenación de la red, y que se derivan de la fusión por absorción de Liberbank, por importe total de 88 millones de euros.

  Al 31 de diciembre de 2020, esta rúbrica incluía las provisiones por reestructuración que se constituyeron en el marco de anteriores planes aprobados por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, cuyo saldo a esa fecha era de 130 millones de euros.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias de Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja Banco, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y, en el caso del Juzgado de León, confirmada la misma ante el Tribunal Supremo, encontrándose la Juzgado de Madrid pendiente de resolución en dicho Tribunal.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, Unicaja Banco considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho, y en todo caso podrán ser analizadas en términos de transparencia de la contratación, supuesto a supuesto.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales. El Banco se acogió efectivamente a esta opción.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés, siempre que se haya facilitado al consumidor información suficiente para conocer las consecuencias económicas y jurídicas de su renuncia.

Al 31 de diciembre de 2021, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Banco. En este sentido, el Banco tiene constituida una provisión de 161 millones de euros al 31 de diciembre de 2021 (123 millones de euros al 31 de diciembre de 2020).

Cláusula IRPH

Unicaja Banco mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia.

Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13 no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (distinta de Unicaja Banco), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. La Dirección y los Administradores de la Entidad, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que Unicaja Banco mantiene al 31 de diciembre de 2021, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Banco por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra Unicaja Banco reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina supone que los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Al 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco tiene cubiertas con provisiones la totalidad de las demandas y reclamaciones recibidas de clientes por este concepto.

16. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos devengados no vencidos	107.407	55.743
Operaciones en camino	35.571	48.550
Otros	227.822	146.021
	370.800	**250.314**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe registrado en la rúbrica “Otros” corresponde principalmente a saldos mantenidos con entidades del Grupo Fiscal de Unicaja pendientes de liquidar con el Banco como consecuencia de la declaración del Impuesto de Sociedades y a cuentas de periodificación de pasivos.

17. Otro resultado global acumulado

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del balance de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto, junto con una explicación de todos los movimientos habidos en los mismos a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020.

18. Fondos propios

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto” del balance durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta en los estados totales de cambios en el patrimonio neto adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

18.1 Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social del Banco asciende a 663.708 miles de euros, compuesto por 2.654.833.479 acciones ordinarias de valor nominal de 0,25 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco ascendía a 1.579.761 miles de euros, compuesto por 1.579.761.024 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 50,81% del capital social correspondía a Fundación Bancaria Unicaja.

Con fecha 30 de julio de 2021, y como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, Unicaja Banco incrementó el número de acciones ordinarias en 1.075.072.455 acciones, las cuales fueron suscritas íntegramente por titulares de acciones de Liberbank (Nota 1.14).

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2021, el capital social, el cual ascendía a 2.654.833 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 1 euro de valor nominal, quedó fijado en 663.708 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 euros por acción, destinándose el importe de la reducción de capital (1.991.125 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, creando una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de enero de 2022.

La prima de emisión de Unicaja Banco al 31 diciembre de 2021 y 2020 asciende a 1.322.995 miles de euros, en ambos ejercicios.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2021, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank S.A. (Nota 1.14).

18.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de “Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital” recoge al 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables de Unicaja Banco (en 2020 solamente recogía la primera de las emisiones). El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

		2021			2020				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Interés nominal	Vencimiento
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.384.678	47.384.678	47.385	47.429.435	47.429.435	47.429	13,8824%	Perpetuo
Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables	ES0880907003	2.500	500.000.000	500.000	-	-	-	4,875%	Perpetuo
				547.385			**47.429**		

Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de los PeCoCos se registra directamente contra el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2021, la remuneración discrecional pagada por el Banco para esta emisión de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) asciende a 6.580 miles de euros, que fueron pagados con fecha 28 de marzo de 2021, y registrados directamente contra el patrimonio neto (durante el ejercicio 2020, la remuneración discrecional fue también de 6.580 miles de euros).

Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables

Con fecha 18 de noviembre de 2021, Unicaja Banco realizó una emisión de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 500.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Las Participaciones Preferentes tienen un valor nominal unitario de 200 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. La emisión computa como Instrumento de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a efectos de capital regulatorio.

Tal y como se describe en el folleto de emisión, las Participaciones Preferentes devengan una remuneración discrecional sobre su importe principal pendiente consistente en: (i) una tasa del 4,875% anual hasta la fecha la primera fecha de reinicio (18 de mayo de 2027), y (ii) una tasa equivalente a sumar el tipo Mid-Swap a 5 años más un margen inicial del 5,020% a partir de esa fecha. Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, esta remuneración será pagadera trimestralmente el 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, siendo la primera distribución fijada para el 18 de febrero de 2022.

En relación con la remuneración de las Participaciones Preferentes descrita anteriormente, el Banco puede, a su entera y absoluta discreción, cancelar el pago de la remuneración, en su totalidad o en parte, en cualquier momento que considere necesario o deseable, y por cualquier motivo. Adicionalmente, sin perjuicio del derecho del Banco a cancelar los pagos de cualquier distribución: (a) los pagos de la distribución sólo se realizarán en la medida en que existan suficientes "Elementos Distribuibles", (b) si la Autoridad Competente requiere que el Banco cancele cualquier distribución, en su totalidad o en parte, el Banco no la pagará o lo hará solamente en la parte correspondiente, (c) el Banco puede realizar un pago parcial, o según sea el caso, ningún pago relativo a una distribución si, y en la medida en que, el pago de cualquier distribución cause que se excediera el Importe Máximo Distribuible, y (d) si un "trigger event" ocurre, cualquier distribución devengada y no pagada se cancelará automáticamente.

Un "Trigger Event" ocurre si, en cualquier momento, según lo determine el Banco o la Autoridad Competente (o cualquier otro agente designado para tal fin por la Autoridad Competente), la ratio CET1 del Banco y/o del Grupo es menor del 5,125%. Si ocurre un "trigger event", el Banco: (i) notificará inmediatamente a la Autoridad Competente; (ii) tan pronto como sea razonablemente posible, entregará una Notificación de Amortización a los Tenedores; (iii) cancelará cualquier Distribución acumulada y no pagada; y (iv) de manera irrevocable y obligatoria (y sin la necesidad del consentimiento de los Tenedores) sin demora, y a más tardar un mes después de la ocurrencia del "Trigger Event" relevante, reducirá el importe de principal pendiente en ese momento de cada Participación Preferente por el importe de amortización correspondiente según se establece en el Folleto (conocido como mecanismo de absorción de pérdidas). El importe principal pendiente de las Participaciones Preferentes puede ser reestablecido posteriormente, en su totalidad o en parte, a la entera y absoluta discreción del Banco, sujeto a determinadas condiciones, y siempre que tanto el Banco como su Grupo registren un Beneficio Neto Positivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores del Banco consideran que las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Banco, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance. La remuneración discrecional de las Participaciones Preferentes se registra directamente contra el patrimonio neto.

Debido a su reciente emisión, durante el ejercicio 2021 no se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Convertibles.

18.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco posee 4.331.832 acciones propias (92.296 acciones propias al 31 de diciembre de 2020) por importe de 3.359 miles de euros (92 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**92.296**	**92**	**14.773.028**	**14.773**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	4.161.736	3.227	-	-
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	92.930	55	15.887.216	15.887
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	(30.541.097)	(30.541)
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(15.130)	(15)	(26.851)	(27)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**4.331.832**	**3.359**	**92.296**	**92**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 han sido realizadas por un importe nominal de 40 miles de euros (15.860 miles de euros en el ejercicio 2020).

19. Situación fiscal

19.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Banco es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

19.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja Banco tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal correspondientes a los ejercicios 2017 a 2021, ambos inclusive.

Asimismo, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank (nota 1.14), Unicaja Banco asumió todas las obligaciones fiscales y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de carácter tributario que corresponden a la entidad absorbida. Liberbank y las sociedades del Grupo Fiscal consolidado que se extingue con la citada fusión, mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2021 en el Impuesto sobre Sociedades, salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 a 2015.

En el caso de los tributos de gestión autonómica y local, estarían sujetas a comprobación las obligaciones de los ejercicios 2018 a 2021, igualmente inclusive.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Durante el ejercicio 2021 se han practicado liquidaciones tributarias respecto de los principales impuestos que resultan de aplicación al grupo fiscal durante los ejercicios 2014 a 2016, culminando de esta forma el procedimiento de comprobación inspectora mencionado en la Nota 19 de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Los conceptos regularizados se han incluido en actas en conformidad, salvo uno relacionado con la reducción en el importe de una deducción, frente al que se ha interpuesto Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Las liquidaciones tributarias practicadas respecto de los ejercicios 2014 a 2016, derivadas de las citadas actas en conformidad y en disconformidad, no han conllevado impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, el 26 de marzo de 2021, la Entidad recibió notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial respecto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, limitadas a la comprobación de las bases imponibles negativas y otros créditos fiscales transferidas al Grupo fiscal Unicaja, como consecuencia de la adquisición y posterior fusión de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (EspañaDuero).

Como consecuencia de esta comprobación, el equipo inspector de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha notificado una propuesta de regularización de la que resultaría una baja de créditos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas de EspañaDuero por 68.204 miles de euros, frente a la que el Banco ha formulado alegaciones ante la Oficina Técnica de la AEAT, sin que se haya resuelto, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si se confirmará, o no, la propuesta inicial de liquidación tributaria.

Cabe decir que, a juicio de los administradores y de los asesores fiscales del Banco, el tratamiento dado a la transmisión de las bases imponibles negativas de EspañaDuero en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, está basado estrictamente en los informes que, con carácter vinculante, emitió la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el marco de la resolución e integración de EspañaDuero en el Grupo Unicaja, habiéndose aplicado el régimen regulado en la Disposición Transitoria 33ª del entonces vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

La Entidad ha considerado, en atención al análisis específico efectuado, tanto interno como apoyado en sus asesores externos, que la propuesta de regularización practicada no debe prosperar por los sólidos argumentos de defensa basados, entre otras cuestiones, en los citados informes vinculantes. En el improbable supuesto de que no se estimaran las pretensiones del Banco, el registro de la baja de activos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas, no tendría impacto alguno en las ratios de capital regulatorias.

19.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Resultado antes de impuestos	982.779	174.517
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	294.834	52.355
Por diferencias positivas permanentes	3.828	1.496
Por diferencias negativas permanentes	(402.435)	(46.956)
Impacto del Real Decreto-ley 3/2016	2.024	4.250
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(317)	(555)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(102.066)**	**10.590**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención parcial de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los ejercicios 2021 y 2020 por este concepto (que asciende a 102.066 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2021 y a 10.590 miles de euros de gasto en el ejercicio 2020) se corresponde con el gasto/ ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del Gasto/ ingreso por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco para los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gasto / (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	(133.322)	12.741
Gasto / (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	30.939	(2.151)
Gasto / (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	317	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(102.066)**	**10.590**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2021 y 2020, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto un importe positivo de 65.694 miles de euros y un importe positivo de 25.029 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	-	-
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	54	688
Valoración de activos financieros disponibles para la venta	-	-
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	65.640	24.341
Valoración de las diferencias de cambio	-	-
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**65.694**	**25.029**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes, ni existe ningún concepto de diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

19.4 Diferencias temporarias

En el balance al 31 de diciembre de 2021, los Impuestos diferidos deudores ascienden a 4.551.984 miles de euros, y los Impuestos diferidos acreedores ascienden a 326.228 miles de euros (2.833.773 miles de euros y 182.796 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).

En aplicación de lo dispuesto en la Norma 42 de la Circular 4/2017, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Banco el 30%.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto corrientes y diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Impuestos corrientes	**470.373**	**12.987**	**19.380**	**15.264**
Impuesto sobre sociedades	460.848	-	28.919	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	814	1.219	1.405	2.507
Retenciones	29	5.168	29	6.394
Pasivos fiscales con incertidumbre	-	6.693	-	6.449
Otros conceptos	8.682	(93)	(10.973)	(86)
Impuestos diferidos	**4.551.984**	**326.228**	**2.833.773**	**182.796**
Por bases imponibles negativas	1.067.636	-	658.834	-
Por deducciones pendientes de aplicar	28.160	-	-	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	2.258.717	-	1.463.411	-
Por diferencias temporarias - pensiones	131.303	17.101	128.252	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	52.176	-	52.176	-
Otros conceptos	1.012.228	74.227	531.100	25.266
Revalorizaciones	1.764	234.900	-	157.530
	5.022.357	**339.215**	**2.853.153**	**198.060**

El saldo de “Impuestos corrientes” al 31 de diciembre de 2021 incluye el crédito contra la Hacienda Pública derivado de los ingresos en el Tesoro realizados por la Entidad, por importe de 395.344 miles de euros (al 31 de diciembre de 2020 la mayor parte del saldo correspondía también a este concepto), en concepto de pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de la Disposición adicional 14ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Este crédito se espera recuperar en un plazo inferior a año, con motivo de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 2021.

La normativa contable aplicable al Banco considera “tratamiento fiscal incierto” aquel en el que existe incertidumbre acerca de su aceptación o no por la autoridad tributaria pertinente con arreglo a la legislación fiscal. El impacto en Unicaja Banco se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del “Tax Lease” de financiación de buques por parte de la Comisión Europea. Esta circunstancia está dotada por el Banco en 7.789 miles de euros (ver Nota 19.7).

Los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de “Pasivos por impuestos corrientes” del balance del Banco.

Los Administradores del Banco consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores por entidades de crédito que fueron absorbidas por Unicaja Banco. Estas pérdidas tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios De acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho Plan Estratégico, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 14 años), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado antes de impuestos previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las proyecciones macroeconómicas consideradas para las previsiones financiera del Plan Estratégico de Unicaja Banco se encuentran alineadas con el escenario base empleado en los modelos de estimación de las pérdidas crediticias descritos en la Nota 2.7.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo al que pertenece el Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 2.707.105 miles de euros miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (1.622.159 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). La prestación patrimonial devengada por el Banco en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos se encuentra registrada en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 34).

19.5 Otras cuestiones fiscales relevantes

a) Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. y de Liberbank, S.A. de 31 de marzo de 2021, que acordaron la fusión por absorción entre Unicaja Banco, S.A. (como sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida), adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las obligaciones de información contable establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se incorporan en el Anexo VI de las presentes cuentas anuales.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de EspañaDuero y Liberbank de los correspondientes ejercicios.

b) Información sobre Revalorizaciones contables voluntarias a efectos del Impuesto sobre Sociedades

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén revalorizó en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

La revalorización fue practicada en el ejercicio 2005, con efectos el 1 de enero de 2004, por un importe de 227.811 miles de euros en Unicaja y 7.286 miles de euros en Caja de Jaén.

Los activos objeto de revalorización que estaban en el balance al 31 de diciembre de 2010 de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (ahora Fundación Bancaria Unicaja) fueron aportados a Unicaja Banco, S.A. en la operación de segregación descrita en la Nota 19.6.

La Entidad mantiene a disposición de la Administración Tributaria el inventario de los elementos patrimoniales afectados por dicha revalorización, habiendo entregado tal información en el curso de los distintos procesos de inspección de los que ha sido objeto.

En cumplimiento del artículo 122 de la LIS, se hace constar que Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria revalorizaron en el ejercicio 2005 parte de su activo tangible por aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado B, de la Circular 4/2004 del Banco de España, no incluyéndose tal revalorización en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio, por aplicación del artículo 15 del TRLIS.

Como consecuencia del proceso de fusión entre Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de la integración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) en el Grupo Unicaja, determinados activos y pasivos de la entidad absorbida se pusieron a valor razonable. Los desgloses por tipos de elemento figuran en las cuentas anuales de 2010 y de 2014, y la Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

19.6 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

La Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco, S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la LIS (anteriormente, en el momento de su aplicación, el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

Como se ha indicado en el apartado a) anterior, el Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

19.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del "Tax Lease" de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como "Ayuda de Estado" e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de "Ayuda de Estado" al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

En Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, el Tribunal General ha desestimado el recurso presentado por el Reino de España y otros, la cual se ha recurrido en casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, recurso admitido a trámite.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo que ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha iniciado ya los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

La opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento, adicionales a los ya registrados, es remota.

20. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Banco para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque descentralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Banco para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Banco). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información respecto al riesgo de liquidez, a continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2021, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**21.277.905**	**1.165.173**	**5.274.350**	**5.488.163**	**10.518.668**	**18.416.526**	**48.041.648**	**110.182.433**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.660**	**557.620**	**221.686**	**100.000**	**-**	**-**	**-**	**971.966**
Préstamos y anticipos	**21.185.209**	**510.375**	**3.002.934**	**4.792.375**	**6.379.485**	**13.554.906**	**32.361.170**	**81.786.454**
Minoristas	1.211.461	321.537	746.548	2.919.801	3.527.523	8.962.935	27.605.773	45.295.578
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	11.237	79.052	162.721	611.340	934.240	2.321.172	1.135.813	5.255.575
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	111.164	14.535	7.709	33.176	97.252	78.567	383.816	726.219
Bancos Centrales	19.832.384	-	-	-	-	-	-	19.832.384
Resto	18.963	95.251	2.085.956	1.228.058	1.820.470	2.192.232	3.235.768	10.676.698
Derivados de activo	**-**	**-**	**438**	**1.222**	**1.655**	**3.672**	**83**	**7.070**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**77.886**	**2.042.659**	**575.869**	**4.136.411**	**4.857.948**	**15.680.395**	**27.371.204**
Otras entradas	**-**	**19.292**	**6.633**	**18.697**	**1.117**	**-**	**-**	**45.739**
SALIDAS	**68.560.199**	**9.588.932**	**2.143.571**	**5.126.527**	**11.648.360**	**2.932.971**	**5.595.148**	**105.595.708**
Emisiones de valores	**8**	**54.815**	**49.396**	**640.907**	**689.367**	**2.559.091**	**5.577.976**	**9.571.560**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	8.622	34.491	39.578	778.734	1.212.838	2.074.263
Cédulas	8	54.815	40.774	606.416	649.789	1.780.357	4.357.077	7.489.236
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	8.061	8.061
Financiaciones con colateral de valores	**92.038**	**8.787.530**	**831.332**	**650.000**	**10.428.295**	**-**	**-**	**20.789.195**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**68.468.153**	**744.636**	**1.258.226**	**3.755.303**	**530.698**	**373.880**	**17.172**	**75.148.068**
Depósitos minoristas estables	41.629.873	416.612	808.871	2.432.988	298.277	18.066	317	45.605.004
Otros Depósitos minoristas	9.577.362	175.565	351.128	993.427	144.734	11.641	1.161	11.255.018
Depósitos operativos mayoristas	10.886.640	-	-	-	-	-	-	10.886.640
Depósitos no operativos	6.374.278	152.459	98.227	328.888	87.687	344.173	15.694	7.401.406
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**152**	-	-	-	-	**152**
Otras salidas	**-**	**1.951**	**4.465**	**80.317**	-	-	-	**86.733**
GAP	**(47.282.294)**	**(8.423.759)**	**3.130.779**	**361.636**	**(1.129.692)**	**15.483.555**	**42.446.500**	**4.586.725**
GAP ACUMULADO	**(47.282.294)**	**(55.706.053)**	**(52.575.274)**	**(52.213.638)**	**(53.343.330)**	**(37.859.775)**	**4.586.725**	**-**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	954.655	15.133	1.127.594	896.447	236.796	692.364	1.094.428	5.017.417
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**954.655**	**15.133**	**1.127.594**	**896.447**	**236.796**	**692.364**	**1.094.428**	**5.017.417**

A continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2020, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Banco:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**6.565.926**	**2.894.444**	**3.034.842**	**5.334.462**	**3.521.842**	**11.493.644**	**27.872.095**	**60.717.255**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.472**	**2.165.422**	**203.498**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.461.392**
Préstamos y anticipos	**6.473.454**	**248.123**	**562.042**	**2.407.110**	**2.569.381**	**7.120.575**	**15.111.157**	**34.491.842**
Minoristas	705.479	198.271	411.638	1.646.482	1.882.116	4.949.490	12.980.901	22.774.377
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	9.906	29.578	108.009	376.089	507.029	1.432.545	1.008.475	3.471.631
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	42.613	14.170	4.919	26.258	7.467	39.240	260.055	394.722
Bancos Centrales	5.715.037	-	-	-	-	-	-	5.715.037
Resto	419	6.104	37.476	358.281	172.769	699.300	861.726	2.136.075
Derivados de activo	**-**	**-**	**423**	**1.388**	**1.806**	**5.303**	**109**	**9.029**
Liquidación de cartera de valores	**-**	**476.787**	**2.266.031**	**2.901.205**	**950.655**	**4.367.766**	**12.760.829**	**23.723.273**
Otras entradas	**-**	**4.112**	**2.848**	**24.759**	**-**	**-**	**-**	**31.719**
SALIDAS	**37.015.405**	**6.776.192**	**1.047.963**	**3.895.500**	**846.240**	**6.578.478**	**2.408.518**	**58.568.296**
Emisiones de valores	**-**	**-**	**118.989**	**719.550**	**304.984**	**1.306.126**	**2.291.336**	**4.740.985**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	-	8.621	8.625	25.875	334.500	377.621
Cédulas	-	-	118.989	710.929	296.359	1.280.251	1.956.836	4.363.364
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	**92.020**	**6.152.563**	**173.192**	**362.262**	**-**	**4.998.096**	**-**	**11.778.133**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**36.923.385**	**619.322**	**748.279**	**2.721.595**	**541.256**	**274.256**	**117.182**	**41.945.275**
Depósitos minoristas estables	21.911.227	342.470	422.146	1.575.964	232.973	20.747	635	24.506.162
Otros Depósitos minoristas	6.594.078	188.698	239.852	834.034	172.657	14.283	211	8.043.813
Depósitos operativos mayoristas	5.001.010	-	-	-	-	-	-	5.001.010
Depósitos no operativos	3.417.070	88.154	86.281	311.597	135.626	239.226	116.336	4.394.290
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**164**	**-**	**-**	**-**	**-**	**164**
Otras salidas	**-**	**4.307**	**7.339**	**92.093**	**-**	**-**	**-**	**103.739**
GAP	**(30.449.479)**	**(3.881.748)**	**1.986.879**	**1.438.962**	**2.675.602**	**4.915.166**	**25.463.577**	**2.148.959**
GAP ACUMULADO	**(30.449.479)**	**(34.331.227)**	**(32.344.348)**	**(30.905.386)**	**(28.229.784)**	**(23.314.618)**	**2.148.959**	**-**
PRO-MEMORIA Salidas resultantes de líneas comprometidas	822.410	43.497	175.661	421.480	101.225	504.533	401.405	2.470.211
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**822.410**	**43.497**	**175.661**	**421.480**	**101.225**	**504.533**	**401.405**	**2.470.211**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Miles de euros

Cierre 2021	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**A la vista y no determinado**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	**9.588.936**	**2.145.079**	**5.127.372**	**14.585.152**	**5.600.903**	**69.298.057**	**106.345.499**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	9.588.933	2.143.570	5.126.529	14.581.332	5.595.148	69.203.338	106.238.850
Garantías financieras emitidas	3	1.509	843	3.820	5.755	94.719	106.649
Pasivos financieros derivados	**2**	**276**	**5.468**	**240.179**	**730.925**	**38.195**	**1.015.045**
	9.588.938	**2.145.355**	**5.132.840**	**14.825.331**	**6.331.828**	**69.336.252**	**107.360.544**

Cierre 2020	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	A la vista y no determinado	Total
							Miles de euros
Pasivos financieros no derivados	6.776.215	1.048.693	3.895.970	7.427.441	2.410.394	37.750.493	59.309.206
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	6.776.195	1.047.963	3.895.502	7.424.718	2.408.518	37.636.819	59.189.715
Garantías financieras emitidas	20	730	468	2.723	1.876	113.674	119.491
Pasivos financieros derivados	32.946	-	-	83.155	504.786	-	620.887
	6.809.161	**1.048.693**	**3.895.970**	**7.510.596**	**2.915.180**	**37.750.493**	**59.930.093**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación. Todos los saldos sin vencimiento, o con vencimiento vinculado a una decisión de la contraparte, se consideran "a la vista".
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente, y en base a la experiencia histórica y la situación actual del Banco, por lo que se considera que es muy reducida la probabilidad de cancelación anticipada de depósitos y de otras posiciones de pasivo.
- Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Banco.

El Banco gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Banco considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Banco mantiene en el activo de su balance un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Banco dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

21. Valor razonable

21.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por el Banco de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Banco ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.

- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

- En el caso del epígrafe de préstamos y partidas a cobrar se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Banco ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

21.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

		Miles de euros			
		2021		2020	
Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	24.849.659	25.445.378	22.157.383	23.397.642
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	2.497.755	2.497.755	362.926	362.926

21.3 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización

21.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los capítulos del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.

- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (esto es, los que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección del Banco realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable. A continuación, se incluye información detallada sobre la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

					Miles de euros
					2021
	Valor				**Valor razonable**
	en libros	**Total**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	15.514	15.514	1.015	14.499	-
Valores representativos de deuda	1.015	1.015	1.015	-	-
Derivados	14.499	14.499	-	14.499	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	84.368	9.454	134.405
Valores representativos de deuda	93.822	93.822	84.368	9.454	-
Préstamos y anticipos	134.364	134.364	-	-	134.364
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	566.099	475.630	130.563	230.347	114.720
Valores representativos de deuda	29.296	29.296	29.296	-	-
Instrumentos de patrimonio	536.803	446.334	101.267	230.347	114.720
Derivados de cobertura	815.044	815.044	-	815.044	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	15.355	15.355	-	15.355	-
Derivados	15.355	15.355	-	15.355	-
Derivados de cobertura	999.690	999.690	-	999.690	-

	Miles de euros				
	2020				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	177.880	177.880	171.964	5.916	-
Valores representativos de deuda	171.964	171.964	171.964	-	-
Derivados	5.916	5.916	-	5.916	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Valores representativos de deuda	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	775.647	692.961	577.929	115.032	-
Valores representativos de deuda	389.240	389.240	389.240	-	-
Instrumentos de patrimonio	386.407	303.721	188.689	115.032	-
Derivados de cobertura	615.801	615.801	-	615.801	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.857	11.857	-	11.857	-
Derivados	11.857	11.857	-	11.857	-
Derivados de cobertura	609.030	609.030	-	609.030	-

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Banco utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de “bootstrapping”.
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

21.5 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda**: El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- **Instrumentos de patrimonio**: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:

    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.

    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.

    - NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

    - Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

- **Instrumentos derivados**: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread de Unicaja Banco, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

21.6 Valor razonable del activo tangible

Con fecha 1 de enero de 2004 el Banco se acogió al apartado 6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular de Banco de España 4/2004, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se ha dado eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del activo tangible.

22. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros se han registrado en estos estados financieros, el Banco aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en el Banco son desempeñadas por la Dirección de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General Adjunta al Presidente, Control y Relaciones con Supervisores del Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración del Banco. Realiza las labores de riesgo de contraparte estableciendo las necesidades de cobertura del riesgo de créditos, en concordancia con las políticas internas del Banco y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos del Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Banco establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Banco realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos.

El Banco no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2021 y 2020. El total riesgo mantenido con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España ascendía a 35.593.772 miles de euros y 17.690.049 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Asimismo, el Banco dispone de un sistema de "Credit scoring" que considera las distintas características de las operaciones y de los deudores y que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Banco para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Banco de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección del Banco, disponiendo el Banco de los sistemas de revisión que permiten que el sistema se encuentre constantemente actualizado.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Banco y determinadas contrapartes.

En las Notas 7, 8 y 9, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Banco, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El Banco clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 38.835 miles de euros y 48.932 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de "préstamo responsable", estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 22 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas (Nota 9.4).
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Banco tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

				Miles de euros
				2021
	Activos financieros mantenidos para negociar	**Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**	**Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**	**Activos financieros a coste amortizado**
España	-	-	-	14.151.211
Italia	-	-	-	7.692.920
Portugal	-	-	-	639.081
Andorra	-	-	-	209.670
Alemania	-	-	-	20.124
	-	**-**	**-**	**22.713.006**

	Miles de euros			
	2020			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	-	-	358.100	9.509.896
Italia	-	-	-	8.110.394
Portugal	-	-	-	303.089
Otros	-	-	-	73.119
	-	**-**	**358.100**	**17.996.498**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	1.015	171.964
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	93.822	91.279
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.1)	29.296	389.240
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9.3)	24.849.659	22.157.383
	24.973.792	**22.809.866**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 470 miles de euros y 716 miles de euros, respectivamente. La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Rating Aaa	639.303	264
Rating Aa1-Aa3	213.610	652.075
Rating A1-A3	14.518.738	12.648.231
Rating Baa1-Baa3	9.433.989	9.478.667
Rating Ba1-Ba3	154.104	10.155
Rating B1-C	11.225	17.256
Sin rating crediticio	2.823	3.218
	24.973.792	**22.809.866**

Calidad del crédito a la clientela

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar con la clientela al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

					Miles de euros
			2021		2020
	Total	Del que Dudoso	Del que POCIs (*)	Total	Del que Dudoso
Importe bruto	**59.298.234**	**1.943.020**	**5.195**	**28.712.390**	**1.177.124**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**1.360.130**	**892.334**	**3.153**	**804.821**	**550.126**
Del que: calculadas colectivamente	1.128.236	705.310	3.152	656.130	433.688
Del que: calculadas individualmente	231.894	187.024	1	148.691	116.438
Importe neto	**57.938.104**	**1.050.686**	**2.042**	**27.907.569**	**626.998**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

		Miles de euros
Garantías recibidas	**2021**	**2020**
Valor de las garantías reales	35.560.419	17.479.606
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*882.423*	*506.537*
Valor de otras garantías	3.640.579	2.135.723
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*150.310*	*124.881*
Total valor de las garantías recibidas	**39.200.998**	**19.615.329**

		Miles de euros
Garantías financieras concedidas	**2021**	**2020**
Compromisos de préstamos concedidos	5.351.395	2.470.211
Del que importe clasificado como dudoso	*13.958*	*8.327*
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Garantías financieras concedidas	248.973	62.815
Del que importe clasificado como dudoso	*12.591*	-
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Otros compromisos concedidos	6.038.273	1.913.637
Del que importe clasificado como dudoso	*337.474*	*221.883*
Importe registrado en el pasivo del balance	-	-
Total valor de las garantías financieras concedidas	**11.638.641**	**4.446.663**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales de Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2021 y 2020, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

Miles de euros

				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2021	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.362.475	89.355	823.784	76.684	16.572	24.259	169	795.455
Sociedades no financieras y empresarios individuales	15.448.185	3.682.187	537.800	1.570.081	1.332.774	585.348	164.471	567.313
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	695.924	554.845	49.995	227.361	180.032	120.122	42.254	35.071
Construcción de obra civil	99.396	1.535	34	180	399	990	-	-
Resto de finalidades	14.652.865	3.125.807	487.771	1.342.540	1.152.343	464.236	122.217	532.242
Grandes empresas (c)	7.443.589	425.515	126.706	117.091	92.590	31.945	9.526	301.069
Pymes y empresarios individuales (c)	7.209.276	2.700.292	361.065	1.225.449	1.059.753	432.291	112.691	231.173
Resto de hogares e ISFLSH	34.796.438	31.822.230	63.395	7.975.808	9.997.674	12.828.465	682.797	400.881
Viviendas (d)	31.260.157	30.878.980	6.404	7.472.002	9.732.579	12.686.203	647.159	347.441
Consumo (d)	1.113.865	35.604	8.251	25.720	9.799	3.841	2.649	1.846
Otros fines (d)	2.422.416	907.646	48.740	478.086	255.296	138.421	32.989	51.594
Total	**51.607.098**	**35.593.772**	**1.424.979**	**9.622.573**	**11.347.020**	**13.438.072**	**847.437**	**1.763.649**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**898.770**	**697.382**	**53.620**	**207.835**	**207.231**	**151.862**	**66.024**	**118.050**

Miles de euros

				Ratio LTV del crédito con garantía real (f)				
31 de diciembre de 2020	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (e)**	**Del que: Resto de garantías reales (e)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.524.066	17.720	1.141.841	2.101	596	14.948	-	1.141.916
Sociedades no financieras y empresarios individuales	7.016.961	2.238.439	86.267	889.007	774.563	299.249	101.276	260.611
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	638.588	520.384	8.715	183.526	187.738	116.361	17.677	23.797
Construcción de obra civil	68.119	1.918	89	232	659	1.061	25	30
Resto de finalidades	6.310.254	1.716.137	77.463	705.249	586.166	181.827	83.574	236.784
Grandes empresas (c)	3.034.289	350.541	5.138	80.363	48.202	19.161	14.235	193.718
Pymes y empresarios individuales (c)	3.275.965	1.365.596	72.325	624.886	537.964	162.666	69.339	43.066
Resto de hogares e ISFLSH	17.082.127	15.433.890	39.529	4.635.091	5.531.193	4.533.486	442.048	331.601
Viviendas (d)	14.997.338	14.711.516	5.846	4.234.986	5.349.021	4.445.667	415.409	272.279
Consumo (d)	400.454	12.036	1.974	10.692	2.138	672	164	344
Otros fines (d)	1.684.335	710.338	31.709	389.413	180.034	87.147	26.475	58.978
Total	**25.623.154**	**17.690.049**	**1.267.637**	**5.526.199**	**6.306.352**	**4.847.683**	**543.324**	**1.734.128**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**688.083**	**553.132**	**25.860**	**163.004**	**156.288**	**97.663**	**54.851**	**107.186**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

(e) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2021 y 2020 sobre la concentración de riesgos Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	24.416.025	23.015.404	1.004.909	311.013	84.699
Otras instituciones financieras	3.345.722	2.941.121	353.512	83	51.006
Sociedades no financieras y empresarios individuales	18.396.227	17.905.319	333.369	133.280	24.259
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	851.681	851.677	-	-	4
Construcción de obra civil	194.635	194.635	-	-	-
Resto de finalidades	17.349.911	16.859.007	333.369	133.280	24.255
Grandes empresas (c)	9.538.154	9.145.020	253.476	125.627	14.031
Pymes y empresarios individuales (c)	7.811.757	7.713.987	79.893	7.653	10.224
Resto de hogares e ISFLSH	34.901.538	34.660.317	77.284	35.021	128.916
Viviendas (d)	31.260.157	31.087.938	76.021	34.130	62.068
Consumo (d)	1.113.885	1.112.797	622	182	284
Otros fines (d)	2.527.496	2.459.582	641	709	66.564
Total	**81.059.512**	**78.522.161**	**1.769.074**	**479.397**	**288.880**

Miles de euros

31 de diciembre de 2020	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	9.930.228	7.890.329	1.843.830	155.963	40.106
Otras instituciones financieras	5.159.097	4.534.655	592.028	4.136	28.278
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.813.899	8.554.779	202.616	35.788	20.716
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	733.852	733.825	15	-	12
Construcción de obra civil	150.805	150.805	-	-	-
Resto de finalidades	7.929.242	7.670.149	202.601	35.788	20.704
Grandes empresas (c)	4.337.481	4.082.387	202.601	35.075	17.418
Pymes y empresarios individuales (c)	3.591.761	3.587.762	-	713	3.286
Resto de hogares e ISFLSH	17.277.434	17.132.350	77.429	12.779	54.876
Viviendas (d)	14.997.338	14.871.987	60.346	12.657	52.348
Consumo (d)	400.470	400.002	237	26	205
Otros fines (d)	1.879.626	1.860.361	16.846	96	2.323
Total	**41.180.658**	**38.112.113**	**2.715.903**	**208.666**	**143.976**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados contabilidad de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

						Miles de euros
31 de diciembre de 2021	**Total (a)**	**Andalucía**	**Madrid**	**Castilla y León**	**Asturias**	**Resto de comunidades autónomas**
Entidades de crédito	23.015.404	-	23.015.338	-	-	66
Otras instituciones financieras	2.941.121	674.107	2.228.110	8.533	15.014	15.357
Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.905.319	4.051.307	7.188.429	1.035.693	937.658	4.692.232
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	851.677	438.185	165.336	71.242	38.458	138.456
Construcción de obra civil	194.635	38.691	118.932	12.203	2.107	22.702
Resto de finalidades	16.859.007	3.574.431	6.904.161	952.248	897.093	4.531.074
Grandes empresas (c)	9.145.020	1.354.086	5.562.683	146.056	370.819	1.711.376
Pymes y empresarios individuales (c)	7.713.987	2.220.345	1.341.478	806.192	526.274	2.819.698
Resto de hogares e ISFLSH	34.660.317	10.013.517	7.140.786	3.761.678	2.264.770	11.479.566
Viviendas	31.087.938	8.737.511	6.880.440	3.276.052	1.838.093	10.355.842
Consumo	1.112.797	280.720	79.211	98.472	179.346	475.048
Otros fines	2.459.582	995.286	181.135	387.154	247.331	648.676
	78.522.161	**14.738.931**	**39.572.663**	**4.805.904**	**3.217.442**	**16.187.221**

						Miles de euros
31 de diciembre de 2020	**Total (a)**	**Andalucía**	**Madrid**	**Castilla y León**	**Asturias**	**Resto de comunidades autónomas**
Entidades de crédito	7.890.329	6.977.901	912.362	-	-	66
Otras instituciones financieras	4.534.655	420.549	4.104.639	9.227	7	233
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.554.779	4.174.578	2.444.789	985.404	30.437	919.571
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	733.825	577.250	67.274	52.030	5.180	32.091
Construcción de obra civil	150.805	70.152	58.443	13.453	394	8.363
Resto de finalidades	7.670.149	3.527.176	2.319.072	919.921	24.863	879.117
Grandes empresas (c)	4.082.387	1.344.606	2.113.906	120.622	6.405	496.848
Pymes y empresarios individuales (c)	3.587.762	2.182.570	205.166	799.299	18.458	382.269
Resto de hogares e ISFLSH	17.132.350	9.296.460	1.905.186	3.658.027	127.757	2.144.920
Viviendas	14.871.987	7.861.801	1.771.667	3.164.020	117.052	1.957.447
Consumo	400.002	274.966	12.382	81.922	1.102	29.630
Otros fines	1.860.361	1.159.693	121.137	412.085	9.603	157.843
	38.112.113	**20.869.488**	**9.366.976**	**4.652.658**	**158.201**	**3.064.790**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de contabilidad de coberturas, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Las operaciones con los empresarios individuales incluyen exclusivamente las operaciones con personas físicas que tienen como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

(i) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valor nominal de las cuentas a cobrar	188.848	90.690
Valor nominal de las operaciones de compra	16.407	7.203
Total valor nominal al cierre	205.255	97.893
Ingresos financieros no devengados	3.158	3.683
Valor actual al cierre	**208.413**	**101.576**

(ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Menos de 1 año	6.553	177
Entre 1 y 5 años	131.543	88.518
Más de cinco años	70.317	12.881
	208.413	**101.576**

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2021 a 16.407 miles de euros (7.203 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 10.136 miles de euros (2.419 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**784.622**	**1.312.579**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	**1.806.611**	**-**
Altas	**249.667**	**45.240**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 9.3)	95.869	30.840
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	61.126	14.400
Productos vencidos no cobrados	88.199	-
Otros conceptos	4.473	-
Recuperaciones	**(51.322)**	**(32.800)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(40.268)	(30.200)
Por adjudicación de activos	(11.054)	(2.600)
Bajas	**(51.594)**	**(540.397)**
Por venta de fallidos	(10.296)	(500.300)
Por otras causas	(41.298)	(40.097)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**2.737.984**	**784.622**

Durante el ejercicio 2021, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 11.059 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 295 miles de euros). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

Por su parte, durante el ejercicio 2020, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 501.493 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 296.131 miles de euros). La parte no recuperada se incluyó como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

El importe neto recogido en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 20.858 miles de euros (un importe positivo de 15.800 miles de euros en el ejercicio 2020). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado suficiente para tal fin, por lo que su baja del balance se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 61.126 miles de euros y 14.400 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 40.268 miles de euros y 30.200 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Banco lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

En los ejercicios 2021 y 2020, el movimiento de baja identificado como "por otras causas" recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Banco (concepto conocido como "no gestionables").

23. Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Banco y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este Comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle de forma significativa a este riesgo, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	29.909.749	11.393.550	15.756.295	7.849.025	5.308.329	3.753.434	4.772.056	26.678.850
Tras ajustes por coberturas	30.530.806	12.002.949	17.460.002	9.800.601	6.068.482	5.449.204	4.865.342	19.956.828

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	13.647.732	2.475.926	5.248.233	11.111.694	1.468.359	320.165	2.386.842	4.945.900
Tras ajustes por coberturas	13.547.732	2.265.926	656.182	11.561.694	1.968.359	2.262.216	2.486.842	6.855.900

31 de diciembre de 2020								Miles de euros
Activo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Activos financieros	11.744.728	6.907.964	14.747.927	5.136.700	2.319.201	1.944.653	961.811	13.342.124
Tras ajustes por coberturas	11.860.728	7.400.351	17.534.283	5.140.920	2.668.241	1.916.928	2.630.370	8.825.791

31 de diciembre de 2020								Miles de euros
Pasivo	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros	8.173.001	1.180.620	8.724.895	692.202	341.118	886.362	29.459	2.059.544
Tras ajustes por coberturas	8.073.001	970.620	6.387.915	744.054	341.118	1.386.362	634.587	3.549.544

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Banco, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2021	2020
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior al 11%	Inferior al 4%
Valor económico	Inferior al 2%	Inferior al 5%

24. Exposición a otros riesgos de mercado

24.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Banco debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Banco actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Estos cambios de valor vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Banco relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La Dirección de Control Global del Riesgo del Banco tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Banco, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección de Control Global del Riesgo, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, Unicaja Banco cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales.

24.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se modifique como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de los instrumentos de patrimonio del Banco en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

			Miles de euros
Disminución del precio de mercado (cotización)	**Impacto en resultados**	**Impacto en otro resultado global**	**Impacto total en patrimonio neto**
Impacto al 31 de diciembre de 2021 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	126	1.016	1.142
Impacto al 31 de diciembre de 2020 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	1.837	1.837

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio de los instrumentos de patrimonio porque este "impacto" constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un "cambio razonablemente posible" en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un "impacto" de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

24.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**202.652**	**105.529**
Del que: % en dólares americanos	68%	57%
Del que: % en libras esterlinas	27%	4%
Del que: % en francos suizos	3%	33%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	2%	6%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**186.522**	**94.919**
Del que: % en dólares americanos	74%	59%
Del que: % en libras esterlinas	24%	3%
Del que: % en francos suizos	1%	35%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	1%	3%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 0,17% y un 0,16% del total activo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 0,17% y un 0,16% sobre dicho pasivo total, en cada una de las respectivas fechas.

25. Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2021, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

26. Otra información significativa

26.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

El detalle de las garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Garantías financieras concedidas	**248.973**	**62.815**
Avales financieros	248.973	62.815
Otros compromisos concedidos	**6.038.273**	**1.913.637**
Avales técnicos	1.433.394	1.063.616
Créditos documentarios irrevocables	33.194	8.902
Otros compromisos	4.571.685	841.119
	6.287.246	**1.976.452**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida de "Otros compromisos" recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar. Asimismo, durante el ejercicio 2021 también se recogen órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.715.110 miles de euros. Según el artículo 43 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance (Nota 15).

26.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, activos propiedad del Banco garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pignoración de valores	10.959.036	6.527.908
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	10.959.036	**6.527.908**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por Unicaja Banco a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Banco no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos.

26.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Importe pendiente de disponer	**Límite concedido**	**Importe pendiente de disponer**	**Límite concedido**
Con disponibilidad inmediata -	**3.757.434**	**7.200.045**	**1.832.684**	**2.544.856**
Entidades de crédito	152	158	1.073	1.130
Sector de Administraciones Públicas	645.478	1.027.648	25.889	180.887
Otros sectores	3.111.804	6.172.239	1.805.722	2.362.839
Con disponibilidad condicionada -	**1.593.961**	**2.353.902**	**637.527**	**947.276**
Entidades de crédito	-	-	-	-
Sector de Administraciones Públicas	298.385	362.489	20.551	37.067
Otros sectores	1.295.576	1.991.413	616.976	910.209
	5.351.395	**9.553.947**	**2.470.211**	**3.492.132**

26.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco y sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	9.978.457	5.405.463
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	125.898	97.822
Otros instrumentos financieros	1.273.360	1.066.670
Patrimonios administrados	1.049.272	886.999
	12.426.987	**7.456.954**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados, por el Banco y sus sociedades dependientes en los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	12.260.252	5.488.188
Otras Instituciones de inversión colectiva	125.898	97.822
Carteras de fondos de pensiones	4.032.898	2.384.367
Patrimonios administrados	1.049.272	886.999
Productos de seguros	4.545.982	4.030.428
	22.014.302	**12.887.804**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	8.223.570	4.972.519
Otros instrumentos financieros	7.114	2.487
	8.230.684	**4.975.006**

26.5 Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Banco no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

26.6 Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el importe de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Banco y que aparecen en el balance a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos titulizados:		
Préstamos y anticipos - Clientela	596.907	-
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	591.614	-

A continuación, se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Titulizaciones singulares:		
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr A	69.391	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr B	9.954	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr C	8.079	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr D	2.741	-
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr A	141.489	-
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr B	94.326	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. A	181.634	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. B	45.600	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. C	28.000	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. D	10.400	-
	591.614	**-**

Adicionalmente, existen activos titulizados que se dieron de baja del balance por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance asciende a 34.612 miles de euros.

Las titulizaciones se han recibido por Unicaja Banco como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14). Al 31 de diciembre de 2020 no existían transferencias de activos financieros en el Banco a través de instrumentos de titulización.

26.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo al marco normativo que resulta de aplicación, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los instrumentos financieros derivados (Notas 7 y 10) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Banco.

				Miles de euros
	2021		2020	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**829.544**	**1.015.045**	**621.717**	**620.887**
Acuerdos de compensación y garantías	**(320.900)**	**(956.295)**	**(370.296)**	**(521.721)**
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(320.900)	(956.295)	(370.296)	(521.721)
Exposición neta	**508.644**	**58.750**	**251.421**	**99.166**

Como exposición bruta se incluye el valor en libros de los instrumentos financieros derivados de activo y pasivo mantenidos por el Banco, mientras que como acuerdos de compensación y garantías se incluyen las fianzas, depósitos y resto de colaterales asociados con dichas exposiciones de activo y pasivo (esto es, en la columna de activos se incluyen las fianzas de pasivo, y viceversa).

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Banco, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/ o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

				Miles de euros
	2021		2020	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	158.805	9.035	1.631	12.238
En valores	300.660	-	200.000	-
	459.465	**9.035**	**201.631**	**12.238**

27. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses por intereses devengados por el Banco durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Depósitos en entidades de crédito (Nota 9.1)	1.271	1.206
Créditos a la clientela (Nota 9.1)	553.457	434.999
Activos dudosos (Nota 9.1)	18.335	13.061
Valores representativos de deuda (Nota 9.1)	433.987	141.307
Depósitos en Bancos Centrales (Nota 14.1)	76.612	33.405
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(239.583)	77.835
Otros rendimientos	20.436	22.434
	864.515	**724.247**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7.1.1)	36	347
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 7.2)	3.210	3.808
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8)	3.334	3.759
Activos financieros a coste amortizado (Nota 9)	1.000.473	590.573
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10)	(239.583)	77.835
Otros rendimientos	97.045	47.925
	864.515	**724.247**

28. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 14.1)	-	-
Depósitos de entidades de crédito (Nota 14.2)	2.330	2.376
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida (Nota 14.3)	-	-
Depósitos de la clientela (Nota 14.3)	159.968	228.733
Débitos representados por valores negociables (Nota 14.4)	2.588	67
Pasivos subordinados (Nota 14.4)	16.663	9.101
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10)	(88.631)	(105.716)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 15)	(328)	345
Otros intereses	29.310	11.439
	121.900	**146.345**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pasivos financieros a coste amortizado	181.549	240.277
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(88.631)	(105.716)
Resto	28.982	11.784
	121.900	**146.345**

29. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.096	14.929
Inversiones en negocios	27.619	143.037
	46.715	**157.966**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	46.715	157.966
Otros instrumentos de patrimonio	-	-
	46.715	**157.966**
Por entidades:		
Entidades dependientes	5.397	116.928
Negocios conjuntos	-	-
Entidades asociadas	22.222	26.109
Otras entidades	19.096	14.929
	46.715	**157.966**

30. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2021 y 2020 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	20.080	17.996
	20.080	**17.996**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	11.740	9.722
Comisiones por compromisos contingentes	3.154	2.323
Comisiones por servicios de cobros y pagos	222.907	136.632
Comisiones por servicios de valores	5.206	4.070
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	116	114
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	115.850	84.240
Otras	7.644	5.365
	366.617	**242.466**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 33)	2.511	2.714
	2.511	**2.714**

31. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2021 y 2020 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	1.163	1.295
Otras comisiones	-	-
	1.163	**1.295**
Comisiones pagadas		
Operaciones activas y pasivas	4.184	2.650
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	11.692	9.653
Comisiones pagadas por operaciones con valores	3.189	2.825
Otras comisiones	13.934	6.813
	32.999	**21.941**

32. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	38.967	92.021
Activos financieros a coste amortizado (*)	43.636	75.342
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(4.669)	16.679
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	12.661	(3.062)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o pérdidas	12.661	(3.062)
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	(1.987)	664
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	364	-
Otras ganancias o pérdidas	(2.351)	664
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	(1.403)	2.827
	48.238	**92.450**

(*) Las ventas de activos financieros a coste amortizado realizadas durante los ejercicios 2021 y 2020 cumplen con lo establecido en las políticas de Unicaja Banco para considerarlos como ventas infrecuentes y/o de valor insignificante.

33. Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	14.838	10.721
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	559	-
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 30)	2.511	2.714
Indemnización de entidades aseguradoras	671	-
Otros productos recurrentes	16.278	13.447
Otros productos no recurrentes	331	-
	35.188	**26.882**

34. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12.1.2)	2.121	1.355
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	88.688	53.488
Contribución al Fondo de Resolución Nacional (Nota 1.11)	16.036	15.340
Otros conceptos	65.249	39.835
	172.094	**110.018**

En los ejercicios 2021 y 2020, la rúbrica de "Otros conceptos" incluye la prestación patrimonial devengada por el Banco por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 19.317 miles de euros y 15.360 miles de euros, respectivamente (Nota 19.4).

35. Gastos de administración

35.1 Gastos de personal

La composición del epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Sueldos y salarios	300.194	256.114
Seguridad Social	82.590	69.717
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	70	44
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	17.864	13.696
Indemnizaciones	159	817
Gastos de formación	621	496
Otros gastos de personal	9.573	9.516
	411.071	**350.400**

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo 1	**3.416**	**3.643**	**2.954**	**2.913**
Nivel I	26	6	18	3
Nivel II	48	13	36	7
Nivel III	236	80	211	69
Nivel IV	480	194	419	159
Nivel V	1.085	720	965	570
Nivel VI	149	134	137	105
Nivel VII	487	702	437	523
Nivel VIII	472	888	364	696
Nivel IX	154	349	93	223
Nivel X	193	419	145	331
Nivel XI	63	107	109	197
Nivel XII	18	25	17	28
Nivel XIII	5	5	3	2
Nivel XIV	-	1	-	-
Grupo 2	**20**	**9**	**18**	**9**
Nivel I	-	-	-	-
Nivel II	19	9	18	5
Nivel III	1	-	-	-
Nivel IV	-	-	-	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	**-**	**3**	-	4
	3.436	**3.655**	**2.972**	**2.926**

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los capítulos "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo", "Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	2020
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares-	**367.365**	**233.252**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones post-empleo	178.799	56.633
Otras prestaciones a largo plazo	188.566	176.619
Contratos de seguros vinculados a pensiones-	**31.060**	**31.679**
Prestación post-empleo	31.060	31.679

El movimiento de las provisiones constituidas por el Banco durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla en la Nota 15.

35.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la Entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 291.963 miles de euros y 292.020 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.10.

Los correspondientes a empleados con origen Caja Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493 con un tipo de interés asegurado con un intervalo entre el 0,35% y el 5,9%.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan a Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo así como retribuciones a largo plazo, que se detallan en los apartados siguientes de esta nota.

35.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Banco:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Banco durante el ejercicio 2021 al fondo de pensiones externo han ascendido a 17.864 miles de euros (13.696 miles de euros en el ejercicio 2020), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos se detallada en la Nota 2.10.

- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y Vida Caixa Mediación Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de “Contratos de seguros vinculados a pensiones” del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un “activo afecto”.

El valor razonable de estas pólizas se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	458.544	166.482
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	31.060	31.679
Plan pensiones externo de aportación definida	772.456	381.058
	1.262.060	**579.219**

35.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Banco a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Banco. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente (Nota 2.10.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2021 y 2020, fueron de 17.864 miles de euros y 13.696 miles de euros, respectivamente (Nota 35.1.1.1).

35.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2021 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 9.321 miles de euros de pérdida bruta (4.973 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2020), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 6.525 miles de euros de pérdida neta (3.481 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2020).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas de Unicaja Banco para los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2021	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	36.272	44.230	11.773	151.258	243.533
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	-	-	-	10
(ii) Coste por intereses	202	80	15	165	135	156	44	544	1.341
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	378	4	(317)	1.578	459	(2.941)	564	5.926	5.651
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	1.705	458	(212)	2.869	1.597	1.489	569	4.363	12.838
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(1.327)	(454)	(105)	(1.291)	(192)	(223)	(64)	(938)	(4.594)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(5.172)	(1.730)	(1.319)	(563)	(6.198)	(22.071)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	14	-	(226)	226	-	-	-	-	14
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2020	**85.853**	**33.920**	**6.145**	**82.718**	**-**	**-**	**-**	**-**	**208.636**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	-	-	-	-	44
(ii) Coste por intereses	473	212	31	444	-	-	-	-	1.160
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	4.748	(4.616)	1.118	(2.439)	-	-	-	-	(1.189)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(547)	151	654	(317)	-	-	-	-	(59)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	5.295	(4.767)	464	(2.122)	-	-	-	-	(1.130)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(498)	(5.456)	-	-	-	-	(13.216)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	88	-	-	-	-	-	-	-	88
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	-	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por Unicaja Banco para los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2021	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	34.909	51.777	15.220	201.122	303.028
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	174	76	121	132	128	173	59	650	1.513
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	204	-	-	164	-	-	-	-	368
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1.409	281	215	2.135	831	1.798	735	7.538	14.942
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	2.338	332	274	2.684	1.420	1.952	825	5.740	15.565
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(929)	(51)	(59)	(549)	(173)	(314)	(91)	(1.196)	(3.362)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(3.746)	(1.722)	(1.318)	(563)	(9.191)	(23.629)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2020	**86.684**	**27.219**	**6.421**	**62.588**	**-**	**-**	**-**	**-**	**182.912**
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	439	170	(38)	336	-	-	-	-	907
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	550	-	-	-	-	-	-	-	550
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	3.113	1.218	69	1.202	-	-	-	-	5.602
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(198)	169	(81)	184	-	-	-	-	74
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	3.311	1.049	150	1.018	-	-	-	-	5.528
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(497)	(3.989)	-	-	-	-	(11.748)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	-	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance de Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76. 947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	6.017	-	-	-	-	6.017
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	269	-	-	2.401	(17)	-	-	-	2.653
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(26.841)	(103)	(25.495)	(1.371)	12.304	3.633	48.589	10.716
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.216**	**-**	**5.704**	**54.987**	**33.748**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**439.655**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	5.960	-	-	-	-	5.960
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	-	-	-	1.692	-	-	-	-	1.692
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(894)	(28.116)	(983)	(26.641)	-	-	-	-	(56.634)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**82.924**	**-**	**5.813**	**56.278**	**-**	**-**	**-**	**-**	**145.015**

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2021, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros								
	Valor actual de las obligaciones								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2017									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	95.990	35.365	7.907	92.057	-	-	-	-	231.319
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	-	-	-	-	206.544
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	-	-	-	-	208.635
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	-	-	-	-	193.996
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
Valor a 31 de diciembre de 2021	76.947	26.841	5.807	72.064	35.136	40.126	11.818	151.530	420.269

	Miles de euros								
	Valor razonable de los activos								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2017									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	98.148	27.869	7.141	68.139	-	-	-	-	201.297
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	87.386	25.834	6.298	62.059	-	-	-	-	181.577
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	86.684	27.219	6.421	62.588	-	-	-	-	182.912
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.398	27.207	5.955	60.137	-	-	-	-	176.697
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
Valor a 31 de diciembre de 2021	77.710	26.205	5.830	58.822	34.146	52.430	15.451	200.119	470.713

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2021 y 2020, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	10
b) Coste por intereses	27	80	1	54	879	1.041
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(77)	(107)	(10)	(1.009)	(1.204)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	(1.031)	(277)	(533)	(557)	(6.969)	(9.367)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	14	-	-	-	-	14

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	-	44
b) Coste por intereses	37	213	69	148	-	467
c) Rentabilidad esperada de los activos	(3)	(170)	-	(20)	-	(193)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	1.635	(5.834)	1.049	(1.750)	-	(4.900)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	88	-	-	-	-	88

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Banco referidas al 31 de diciembre de 2021.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 18,22 y 9,52 años para las obligaciones y 12,58 y 1,13 años para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3560% y 0,2507% para las obligaciones y 0,3077% y -0,2184% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es -0,1732%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 0,2375%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 0,3146%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es -0,1732% para los activos y el 0,2783% para los pasivos.

- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 14,74 y 7,94 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3351% y 0,2050% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 0,3306%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 0,2917%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 0,3054%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 0,2153%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 0,1543% y 6,76 años respectivamente.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 0,3398% y 15,83 años respectivamente.
    - Para prestaciones de partícipes y beneficiarios 0,3236% y 13,55 años respectivamente para las obligaciones y el patrimonio del Plan de Pensiones y el capital asegurado en póliza respectivamente para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 1,5% y 2%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:

- Para los activos y pasivos del plan 3,97%
- Para los pasivos asegurados dentro del plan 0,3357%
- Para partícipes del plan: -0,2632%
- Para la Póliza de excesos del Plan -0,2632%

- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, en referencia a los tipos aplicados 0,3458% para las obligaciones y -0,2582% para los activos, así como una duración financiera de 16,11 años para las obligaciones y 1,84 años para los activos.
    - Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02, 0,1951% y 7,77 años respectivamente.
    - Para prestaciones de la póliza de pasivos 144001 un 0,1776% y 6,96 años respectivamente.
    - Fondo Interno un 0,2406% y una duración financiera de 10,14 años.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos no adheridos al plan -0,2681%
  - Para la póliza 02/02 0,1250%
  - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,1495%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 0,2604% (duración financiera de 9,87 años).
    - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 0,2130% (duración financiera de 8,19 años).
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2,0%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2513%
  - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 0,1830%

- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales de los Planes Origen Liberbank:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento: Para el cálculo de los tipos de interés se procede a estimar las duraciones de cada uno de los compromisos, acumulando los importes de obligación de cada compromiso conforme a su naturaleza. Una vez obtenida la duración se aplican flujos estimados probables correspondientes con cada duración. Esta curva se construye con bonos de calidad AA de las tres principales agencias de rating S&P, Moody's y Fitch. La duración asociada a los compromisos post-empleo de Planes Origen Liberbank asciende a 9,20 años. El tipo de interés técnico utilizado en dichos compromisos post-empleo es de un 0,88%.
    - Inflación: Se utiliza el Índice de Precios al Consumo (IPC) estimado por el Banco para el compromiso con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A.: 1,6%
- Crecimiento del fondo asegurado: En función de las condiciones particulares de cada póliza.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0,00% hasta 2021, 0,75% en 2022, 1,00% en adelante.
- Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social: 2%.
- Tasa de crecimiento de bases de cotización de la Seguridad Social: 1,4%.
- Edad estimada de jubilación: 65 años

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2021 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes Unicaja Banco	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,02%	(0,02%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,04%)	5,51%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes EspañaDuero	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,73%)	5,14%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes BCLM	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,17%)	4,51%

Ejercicio 2021 - Planes Cantabria	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,21%

Ejercicio 2021 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,26%)	4,18%

Ejercicio 2021 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,18%

Por su parte, los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2020 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2020 - Planes Unicaja Banco	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,04%	(0,04%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,55%)	5,48%

Ejercicio 2020 - Planes EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,70%)	4,84%

En base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida restante para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2021 es de 27,97 años y 24,18 años (para Planes Unicaja y EspañaDuero) y de 28,37 años y 24,64 años (para Planes Origen Liberbank), respectivamente para mujeres y hombres (27,15 años y 22,66 años, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020 en el caso de los Planes Unicaja y EspañaDuero). Asimismo, la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2021 es de 30,30 años y 26,75 años (para Planes Unicaja y EspañaDuero) y de 30,76 años y 27,21 años (para Planes Origen Liberbank), respectivamente, para mujeres y hombres (29,21 años y 24,95 años, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020 en el caso de los Planes Unicaja y EspañaDuero).

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

						Miles de euros
Planes Unicaja Banco	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	6.620	6.521	6.371	6.210	6.020	26.781
Otras prestaciones a largo plazo	48.538	42.778	36.238	27.315	17.388	10.923
Total prestaciones	**55.158**	**49.299**	**42.609**	**33.525**	**23.408**	**37.704**

						Miles de euros
Planes EspañaDuero	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	5.565	5.400	5.220	5.022	4.810	20.542
Otras prestaciones a largo plazo	1.669	631	44	-	-	-
Total prestaciones	**7.234**	**6.031**	**5.264**	**5.022**	**4.810**	**20.542**

						Miles de euros
Planes Origen Liberbank	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	17.662	16.920	16.169	15.535	14.747	61.876
Otras prestaciones a largo plazo	37.898	32.929	23.138	16.586	10.585	3.808
Total prestaciones	**55.560**	**49.849**	**39.307**	**32.121**	**25.332**	**65.684**

En relación con las prestaciones estimadas para el siguiente ejercicio:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

35.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2021, ha ascendido a 4.867 miles de euros (2.641 miles de euros en el ejercicio 2020), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 41.1).

35.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ascienden a 6.101 miles de euros y 6.407 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” de los balances a dichas fechas.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquida en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance. A partir de ese momento, comienzan a devengar el premio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

35.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC)

Con fecha 1 de junio de 2016, Liberbank, S.A. alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada (en adelante, EPC) o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación sería hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accedía a la prestación de jubilación. El trabajador percibiría una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto, sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores (Nota 15).

El acuerdo contemplaba la posibilidad de reincorporar al Banco los empleados acogidos a esta modalidad, bien a solicitud del Liberbank por necesidades organizativas, o bien por voluntad del propio trabajador.

Este acuerdo incorporaba una cláusula de garantía ante un cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco, tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrían extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entendía que existiría pérdida de control cuando, como consecuencia de una operación corporativa, los accionistas que había en ese momento (fundaciones bancarias) no designaran el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

Con anterioridad a la fusión de Liberbank con Unicaja Banco, había acogidos a esta modalidad de excedencia pactada compensada un total de 636 empleados del Grupo Liberbank, mientras que otros 90 empleados que previamente estuvieron en dicha situación de excedencia se habían reincorporado a la situación de activo por necesidades organizativas.

Esta condición de cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. se entiende cumplida tras la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables se ha establecido el 31 de julio de 2021 (Nota 1.14). La provisión que Unicaja Banco tiene registrada por este concepto al 31 de diciembre de 2021 asciende a 124.507 miles de euros, que es el importe no utilizado hasta la fecha de los 142.572 miles de euros dotados por el Grupo Liberbank previamente a la fecha de efectos contables de la fusión, considerando el nuevo escenario generado por la aprobación de la fusión con Unicaja Banco, y las necesidades de dimensionamiento de la plantilla, que convertía en altamente improbable la necesidad de reincorporar al citado colectivo, y que cubría el coste futuro de los 636 trabajadores en situación de excedencia pactada compensada, así como los costes de extinción de la relación contractual de los 90 empleados que se reincorporaron a la situación de activo a instancias de Liberbank.

35.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja Banco:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso oscila entre 9,79 años y 2,27 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,2842% y -0,2025%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para España Duero:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,10 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del -0,2550%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para Liberbank:

- Hipótesis actuariales utilizadas: Para el cálculo de los tipos de interés se procede a estimar las duraciones de cada uno de los compromisos, acumulando los importes de obligación de cada compromiso conforme a su naturaleza. Una vez obtenida la duración se aplican flujos estimados probables correspondientes con cada duración. Esta curva se construye con bonos de calidad AA de las tres principales agencias de rating S&P, Moody's y Fitch. La duración asociada a los compromisos a largo plazo procedentes de Liberbank es de 0,39 años para las bajas indemnizadas, y 2,23 años para el colectivo de Excedencia Pactada Compensada (EPC). El tipo de interés técnico utilizado en dichos compromisos es del 0,71% para los premios de antigüedad y del 0,00% para las bajas indemnizadas y colectivo EPC.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

35.2 Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Inmuebles e instalaciones	19.102	18.205
Alquileres	982	631
Informática	53.798	30.619
Comunicaciones	17.700	15.105
Publicidad	9.513	8.910
Gastos judiciales	2.165	806
Informes técnicos	11.742	9.132
Servicios de vigilancia	8.553	6.966
Primas de seguros	1.112	965
Por órganos de gobierno	4.584	2.258
Gastos de representación	4.095	2.648
Cuotas de asociaciones	9.189	7.404
Servicios subcontratados	11.779	-
Tributos	29.090	23.796
Otros conceptos	15.158	12.651
	198.562	**140.096**

Los honorarios satisfechos por el Banco a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de sus cuentas anuales ascienden en el ejercicio 2021 a 2.085 miles de euros (1.729 miles de euros en 2020). En el ejercicio 2021, el importe de los costes por servicios prestados por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación con otros trabajos de verificación contable y regulatorios, asciende a 848 miles de euros (1.349 miles de euros en 2020), y a otros servicios por importe de 9 miles de euros (101 miles de euros en 2020).

36. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	**4.167**	**(47.487)**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**2.769**	**1.398**
Activos tangibles	1.569	(29)
Otros activos	1.200	1.427
	6.936	**(46.089)**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance de la partida de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros" para los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	(245)	(68)
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	1.814	39
Pérdidas por deterioro de otros activos	1.200	1.427
	2.769	**1.398**

37. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por venta de activo tangible	2.204	(242)	811	(235)
Por venta de participaciones	4.621	(1.456)	2.478	(13.288)
Por venta de otros activos	3	-	4	-
	6.828	**(1.698)**	**3.293**	**(13.523)**

38. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activo tangible	18.289	(4.821)	14.864	(4.129)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta	-	(19.462)	-	(9.297)
	18.289	**(24.283)**	**14.864**	**(13.426)**

39. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de euros				
	2021				
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(80)	(922)	(113)	(1.115)
Contratos de gestión o colaboración	(983)	-	(9.274)	-	(10.257)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	(12.860)	-	(12.860)
Arrendamientos	-	-	(1.569)	-	(1.569)
Recepción de servicios	-	-	(10.775)	(2.491)	(13.266)
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	(1)	-
Total gastos	**(983)**	**(80)**	**(35.400)**	**(2.605)**	**(39.067)**
Ingresos financieros	-	4	23.155	884	24.036
Contratos de gestión o colaboración	251	-	924	-	1.175
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	1.077	-	1.077
Prestación de servicios	-	-	127	-	127
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**251**	**4**	**25.283**	**884**	**26.422**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	25.487	21	25.508
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.873	2.540.102	121.759	2.663.734
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.650	9.148	1.110.875	29.067	1.195.740
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	62	97.530	7.874	106.060
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	92	294.826	18.155	313.073
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.471	-	-	-	7.471
Otras operaciones	-	-	45.974	34	46.008
Otras transacciones	**54.121**	**11.175**	**4.114.794**	**176.910**	**4.357.000**

	Miles de euros 2020				
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(11)	(306)	(33)	(350)
Contratos de gestión o colaboración	(562)		(2.938)		(3.500)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-				
Total gastos	**(562)**	**(11)**	**(3.244)**	**(33)**	**(3.850)**
Ingresos financieros	-	5	11.175	209	11.388
Contratos de gestión o colaboración	253	-	37	-	290
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**253**	**5**	**11.212**	**209**	**11.678**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	4.949	-	4.949
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.503	453.986	20.821	476.310
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.696	8.511	417.993	4.737	477.937
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	165	102.686	224	103.075
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	343	-	343
Otras transacciones	**46.696**	**10.179**	**979.957**	**25.782**	**1.062.614**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

40. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, establece que “la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro”.

El Consejo de Administración manifiesta que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.

- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.

- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo, deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	**631.519**	**-**
Participaciones hipotecarias	69.868	-
Certificados de transmisión hipotecaria	561.651	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**35.684.169**	**18.324.621**
Préstamos no elegibles	4.572.484	3.103.731
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	2.985.873	1.193.065
Resto	1.586.611	1.910.666
Préstamos elegibles	31.111.685	15.220.890
Importes no computables	37.620	47.723
Importes computables	31.074.065	15.173.167
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	*110.203*	-
Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias	*30.963.862*	*15.173.167*
	36.315.688	**18.324.622**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 35.684.169 miles de euros y a 18.324.622 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichos bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 31.111.685 miles de euros y a 15.220.890 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Banco no ha realizado emisiones de bonos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se mantienen préstamos o créditos hipotecarios que, figurando aún en la cartera, hayan sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 2.985.873 miles de euros y a 1.193.065 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

El detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de euros 2021	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.684.169**	**31.111.685**
Según el origen:	35.684.169	31.111.685
- Originadas por la Entidad	32.604.319	28.316.673
- Subrogadas de otras entidades	2.803.149	2.680.438
- Resto	276.701	114.574
Según la moneda:	35.684.169	31.111.685
- En euros	35.661.651	31.089.248
- Otras monedas	22.518	22.437
Según la situación en el pago:	35.684.169	31.111.685
- Normalidad en el pago	34.685.540	30.663.220
- Otras situaciones	998.629	448.465
Según el vencimiento medio residual:	35.684.169	31.111.685
- Hasta 10 años	10.647.670	8.841.790
- Más de 10 años y hasta 20 años	11.495.884	10.473.822
- Más de 20 años y hasta 30 años	12.634.592	11.708.720
- Más de 30 años	906.023	87.353
Según la modalidad de intereses:	35.684.169	31.111.685
- A tipo fijo	8.000.375	7.533.558
- A tipo variable	24.302.323	21.144.950
- A tipo mixto	3.381.471	2.433.177
Según los titulares:	35.684.169	31.111.685
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.910.128	4.266.852
De los que: promoción inmobiliaria	513.050	224.640
- Hogares	29.774.041	26.844.833
Según el tipo de garantía:	35.684.169	31.111.685
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	33.936.184	30.110.053
- Residenciales	31.877.863	28.591.337
De los que: viviendas protección oficial	719.708	680.150
- Comerciales	1.827.398	1.371.192
- Resto	230.923	147.524
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	459.001	282.989
- Residenciales	302.627	166.521
De los que: viviendas protección oficial	2.321	2.321
- Comerciales	131.130	91.697
- Resto	25.244	24.771
- Terrenos	1.288.984	718.643
- Suelo urbano consolidado	464.582	179.994
- Resto	824.402	538.649

	Miles de euros 2020	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**De los que: Préstamos elegibles**
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**18.324.621**	**15.220.891**
Según el origen:	18.324.621	15.220.891
- Originadas por la Entidad	18.191.810	15.106.232
- Subrogadas de otras entidades	132.811	114.659
- Resto	-	
Según la moneda:	18.324.621	15.220.891
- En euros	18.323.806	15.220.312
- Otras monedas	815	579
Según la situación en el pago:	18.324.621	15.220.891
- Normalidad en el pago	18.063.129	15.220.891
- Otras situaciones	261.492	-
Según el vencimiento medio residual:	18.324.621	15.220.891
- Hasta 10 años	8.636.891	6.908.322
- Más de 10 años y hasta 20 años	6.262.579	5.433.058
- Más de 20 años y hasta 30 años	3.420.880	2.878.499
- Más de 30 años	4.271	1.012
Según la modalidad de intereses:	18.324.621	15.220.891
- A tipo fijo	488.700	354.749
- A tipo variable	17.835.921	14.866.142
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	18.324.621	15.220.891
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2.521.358	1.375.516
De los que: promoción inmobiliaria	333.898	118.901
- Hogares	15.803.263	13.845.375
Según el tipo de garantía:	18.324.621	15.220.891
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	16.502.930	14.179.391
- Residenciales	15.981.031	13.846.020
De los que: viviendas protección oficial	*635.901*	*608.111*
- Comerciales	434.759	279.063
- Resto	87.140	54.308
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	442.358	289.189
- Residenciales	428.494	278.573
De los que: viviendas protección oficial	*3.438*	*3.438*
- Comerciales	13.374	10.190
- Resto	490	426
- Terrenos	1.379.333	752.311
- Suelo urbano consolidado	498.377	172.085
- Resto	880.956	580.226

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

	Miles de euros				
	2021				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.692.612	9.426.185	11.352.687	-	28.471.484
- Sobre resto de bienes	1.351.344	1.159.404	129.453	-	2.640.201
	9.043.956	**10.585.589**	**11.482.140**	**-**	**31.111.685**

	Miles de euros				
	2020				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	4.541.335	5.452.264	4.130.665	-	14.124.594
- Sobre resto de bienes	565.756	509.735	20.805	-	1.096.296
	5.107.091	**5.961.999**	**4.151.470**	**-**	**15.220.890**

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial del ejercicio	**15.220.890**	**3.103.731**	**15.979.949**	**3.276.442**
Bajas en el periodo	**(2.099.168)**	**(802.164)**	**(1.768.827)**	**(404.116)**
Cancelaciones a vencimiento	(115.810)	(48.373)	(43.900)	(2.839)
Cancelaciones anticipadas	(693.072)	(184.673)	(343.134)	(117.992)
Subrogaciones de otras entidades	(13.102)	(848)	(9.937)	(967)
Resto	(1.277.184)	(568.270)	(1.371.856)	(282.318)
Altas en el periodo	**17.989.963**	**2.270.917**	**1.009.768**	**231.405**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	15.443.002	1.909.594	-	-
Originados por la Entidad	972.750	71.055	78.191	11.273
Subrogaciones de otras entidades	-	105	141	640
Resto	1.574.211	290.163	931.436	219.492
Saldo final del ejercicio	**31.111.685**	**4.572.484**	**15.220.890**	**3.103.731**

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2021 y 2020:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

- Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2021 y 2020:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Potencialmente elegibles	419.589	157.562
No elegibles	260.915	178.564
	680.504	**336.126**

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a 419.589 miles de euros y a 157.562 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 260.915 miles de euros y a 178.564 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Entidad no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Banco y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Bonos hipotecarios vivos	**-**	**-**
Cédulas hipotecarias emitidas	**9.664.088**	**3.493.903**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	
Resto de emisiones	4.730.000	60.000
- Vencimiento residual hasta 1 año	30.000	30.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	30.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	2.000.000	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.500.000	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.200.000	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	4.934.088	3.433.903
- Vencimiento residual hasta 1 año	462.037	660.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	450.000	151.852
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	300.000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.282.051	682.051
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	2.740.000	560.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	1.080.000
Participaciones hipotecarias emitidas	**39.895**	**-**
Emitidas mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	39.895	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	**557.011**	**-**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	557.011	-
	10.260.994	**3.493.903**

41. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

41.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, debe tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Banco. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Banco y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobreendeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance del Banco se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Banco dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo Unicaja Banco cuenta con la web *www.unicajainmuebles.com*, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

41.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

	Miles de euros 2021			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**931.065**	**218.233**	**(87.366)**	**843.699**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	*129.613*	*50.910*	*(67.001)*	*62.612*
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	(351.937)			

	Miles de euros 2020			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**819.543**	**180.331**	**(45.667)**	**773.877**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	*85.263*	*31.664*	*(40.215)*	*45.048*
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	(177.983)			

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado	Valor contable 2021	Valor contable 2020
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)	51.607.098	25.623.154
Total activo (negocios totales) (importe en libros) (7)	115.963.198	65.260.057
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	480.421	261.465

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(6) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en el Anejo IX de la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros Importe en libros bruto	
	2021	**2020**
Sin garantía inmobiliaria (*)	286.622	264.303
Con garantía inmobiliaria (1)	644.443	555.241
Edificios y otras construcciones terminados (2)	340.258	248.068
Vivienda	259.536	190.798
Resto	80.722	57.270
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	134.107	159.310
Vivienda	123.657	146.604
Resto	10.450	12.706
Suelo	170.078	147.863
Suelo urbano consolidado	73.378	95.514
Resto de suelo	96.700	52.349
Total (4)	**931.065**	**819.544**

(*) Al 31 de diciembre de 2021 el importe en libros de la financiación identificada como “Sin garantía inmobiliaria”, incluye 173.766 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía (169.937 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), de la cuales 163.542 miles de euros, se corresponde con garantías con la administración pública. (144.329 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible *(loan to value).*

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

				Miles de euros
	2021		**2020**	
	Importe Bruto (2)	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**	**Importe Bruto (2)**	**De los cuales: Con incumplimiento/ Dudosos**
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	31.021.565	787.799	14.773.182	513.422
Sin hipoteca inmobiliaria	209.311	2.637	152.442	1.889
Con hipoteca inmobiliaria (3)	30.812.254	785.162	14.620.740	511.533

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) (1), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

						2021
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	7.177.890	9.654.503	12.720.520	696.955	562.386	30.812.254
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	97.621	150.721	213.058	113.401	210.361	785.162

						2020
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	4.010.756	5.263.364	4.436.931	442.817	466.872	14.620.740
De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos (2)	47.992	69.248	120.951	80.191	193.151	511.533

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle es el siguiente:

						Miles de euros
			2021			2020
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**2.208.423**	**(1.384.525)**	**823.898**	**1.091.429**	**(686.049)**	**405.380**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	1.367.240	(908.171)	459.069	534.941	(375.838)	159.103
Edificios y otras construcciones terminados	264.722	(155.371)	109.351	69.258	(37.276)	31.982
Vivienda	201.867	(118.642)	83.225	54.045	(27.433)	26.612
Resto	62.855	(36.729)	26.126	15.213	(9.843)	5.370
Edificios y otras construcciones en construcción	262.499	(169.730)	92.769	47.693	(30.394)	17.299
Vivienda	230.533	(148.568)	81.965	46.301	(29.478)	16.823
Resto	31.966	(21.162)	10.804	1.392	(916)	476
Terrenos	840.019	(583.070)	256.949	417.990	(308.168)	109.822
Suelo urbano consolidado	462.477	(343.477)	119.000	313.765	(221.621)	92.144
Resto de terrenos	377.542	(239.593)	137.949	104.225	(86.547)	17.678
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	418.295	(224.023)	194.272	353.706	(171.240)	182.466
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	422.888	(252.331)	170.557	202.782	(138.971)	63.811
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	30.945	(23.397)	7.548	-	-	-
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	166.232	(228)	166.004	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	115.619	-	115.619	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	50.613	(228)	50.385	-	-	-
	2.405.600	**(1.408.150)**	**997.450**	**1.091.429**	**(686.049)**	**405.380**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance, según lo establecido en el punto 164 del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021 el coste de adquisición bruto de los inmuebles adjudicados, sin incluir por tanto los instrumentos de patrimonio y las inversiones en entidades de naturaleza inmobiliaria, asciende a 2.208.423 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.384.525 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 63% (1.091.429 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, con una cobertura total de 686.049 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 63%).

42. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2021 han ascendido a 234.482 miles de euros (239.764 miles de euros en el ejercicio 2020), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2021 y 2020 es de 17,97 días y 8,27 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 17,96 y a 8,27 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 24,09 y a 7,96 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

43. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2021, han quedado resueltas en dicho periodo el 87,86 por ciento (68,66 por ciento en el ejercicio 2020). El resto, pendiente a finales de 2021, está previsto queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la normativa vigente y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Actividad Empresarial del Sur, S.L.	Córdoba (Córdoba)
Adolfo Monreal Malpesa	Osa de la Vega (Cuenca)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Topares (Almería)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	María (Almería)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Vélez Blanco (Almería)
Alba Ardines Blanco	Nueva De Llanes (Asturias)
Alberto Pérez Rodríguez	Cornellana (Asturias)
Alberto Santiago López	El Puente Sanabria (Zamora)
Alejandro Ortiz Bernabé	Abla (Almería)
Alejandro Peña Becerra	Estepona-Cancelada (Málaga)
Alfonsa Sánchez Mulas	Cantalapiedra (Salamanca)
Alfonso Mínguez Pérez	Bonete (Albacete)
Alfredo Sánchez Martínez	El Torno (Cáceres)
Alicia García Prieto	Brazatortas (Ciudad Real)
Álvaro García González	Valderas (León)
Álvaro Rojo Flores	Mota del Marqués (Valladolid)
Amelia Fernández Ramos	Villanueva de la Jara (Cuenca)
Ana Belén Santamaría Vizan	Moraleja del Vino (Zamora)
Ana Chica Jiménez	Pegalajar (Jaén)
Ana Isabel Gómez Collazos	Torrejón el Rubio (Cáceres)
Ana Isabel Gutiérrez Antolín	Valladolid (Valladolid)
Ana María Ureña Asensio	Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)
Andrés Camacho Campoy	Moral de Calatrava (Ciudad Real)
Angel Maigler Unguetti	Venta de los Santos-Montizón (Jaén)
Angel Maigler Unguetti	Montizón (Jaén)
Ángel Martín Torrejón	Pinto (Madrid)
Ángel Puente Leguina	Santa María de Cayón (Cantabria)
Angel Talavera Gómez	Casas de Ves (Albacete)
Angel Villamor Rodriguez	Portillo (Valladolid)
Antonia Castellano Yeste	El Hijate (Almería)
Antonia María Manso Sánchez	Tahivilla (Cádiz)
Antonia Navarro Latorre	Palomares (Almería)
Antonio Ayuso Serrano	Torre de Juan Abad (Ciudad Real)
Antonio González Carcelén	El Salobral (Albacete)
Antonio González García	Ojén (Málaga)
Antonio Javier Ruiz Rodríguez	Tolox (Málaga)
Antonio Jesús Cano Aceituno	Frailes (Jaén)
Antonio José Fernández Sánchez	Almogía (Málaga)
Antonio Miguel Ruíz Jiménez	Navas de San Juan (Jaén)
Antonio Muñoz Muñoz	Illora (Granada)
Antonio Nicolás Hidalgo Reguera	San José del Valle (Cádiz)
Antonio Sánchez Ruiz	Villarrodrigo (Jaén)
Aplagest Consulting, S.L.	Campo de Criptana (Ciudad Real)
Aroa Araque Lezcano	Almodóvar del Pinar (Cuenca)
Asesores la Solana, S.C.	San Carlos del Valle (Ciudad Real)
Asesoria Tremp, S.L	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
Ateex Seguridad, S.L.	Serradilla (Cáceres)
Bárbara Blanco San Emeterio	Arredondo (Cantabria)
Beatriz de Arriba Alonso	Barruecopardo (Salamanca)
Beatriz Nova Gómez	Arroyo del Ojanco (Jaén)
Beatriz Recio Ortega	La Rambla (Córdoba)
Belén Josefa Caballero Muñoz-Reja	Aldea del Rey (Ciudad Real)
Belén Martín Rivas	Coreses (Zamora)
Belén Requejo Fernández	La Espina (Asturias)
Benito Izquierdo Santos	Piedrabuena (Ciudad Real)
Benjamín Borja Encabo Obregón	Cabezon de Pisuerga (Valladolid)
Benzadonmuñoz, S.L.	Yunquera (Málaga)
Benzadonmuñoz, S.L.	El Burgo (Málaga)
Besana Gestión, S.L.	Guadamur (Toledo)
Bianca Ioana Oaches	Villar de Olalla (Cuenca)
Blanca Becerra Tabuyo	Montejaque (Málaga)
Borja Toraño Fernández	Colombres (Asturias)
Bretón Soluciones Financieras, S.L.	Madrid (Madrid)
Cacholas Servicios Financieros, S.L.	Aldeanueva de la Vera (Cáceres)
Campiña Asesores, S.R.L.	Beas (Huelva)
Carlos Antonio Gil Prieto	Tejeda de Tiétar (Cáceres)
Carlos Carrión Pérez	Alborea (Albacete)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Carlos Estévez Hernández	Sotoserrano (Salamanca)
Carlos Estévez Hernández	Ledrada (Salamanca)
Carlos García Gómez	Villafranca del Bierzo (León)
Carlos Rojo Fructuoso	Villabragima (Valladolid)
Carlos Rufino Muñoz Muñoz	Pasarón de la Vera (Cáceres)
Carmen Fernández Cabrera	Pozoblanco (Córdoba)
Carmen Fraile García	Casas del Castañar (Cáceres)
Carmen Ruiz Lisbona	Benamocarra (Málaga)
Carolina Amador Rojo	Puente Almuhey (León)
Cavar Mediación, S.L.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Cayfra Agentes Financieros, S.L.	Almadén (Ciudad Real)
Cecilio Esteban Rodriguez	La Maya (Salamanca)
Celia Marzal Luján	Enguídanos (Cuenca)
César Emilio Caro Royón	Mejorada (Toledo)
César Garrido Solana	Galisteo (Cáceres)
César Gutiérrez de Diego	Viveda (Cantabria)
CLT Asesores, S.L.	Jarandilla de la Vera (Cáceres)
Constantino Ramos Ruíz	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)
Construcciones y Promociones Taberno Gestión Inmobiliaria, S.L.	Taberno (Almería)
Cristina Barba Ciudad	Torralba de Calatrava (Ciudad Real)
Cristina Corpas Martín	Almodóvar del Rio (Córdoba)
Cristina García Sancho	Villaminaya (Toledo)
Cristina Pérez Mora	Abenojar (Ciudad Real)
Cristina Pérez Mora	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real)
Cristina Viejo Rodríguez	Zarza de Granadilla (Cáceres)
Cristóbal Lozano Quijada	Albalá (Cáceres)
CSP 2020 Agente Financiero, S.L.	Barcelona (Barcelona)
Daniel Bernardo Faus	Sueros de Cepeda (León)
Daniel Fernández Márquez	Bóveda de Toro (Zamora)
David Álvarez Devesa	Viana de Cega (Valladolid)
David Bermejo Gómez	San Martín de Montalbán (Toledo)
David Contreras Sanz	Pedreña (Cantabria)
David García Bravo	Alcadozo (Albacete)
David González Hernández	Almonacid de Toledo (Toledo)
David Padilla Torres	Iznajar (Córdoba)
David Sánchez Sanz	San Pedro del Arroyo (Ávila)
David Sánchez Sanz	Mingorria (Ávila)
David Sancho Jiménez	El Saucejo (Sevilla)
Davinia González-Carrato García-Madrid	Villarta de San Juan (Ciudad Real)
Deferre Consulting, S.L.	Mayorga (Valladolid)
Despacho RBH León, S.L.	Laguna de Negrillos (León)
Despacho RBH León, S.L.	Almanza (León)
Dinamedia Asistencia de Gestión Tributaria, S.L.	Las Mesas (Cuenca)
Doble Zeta Europa, S.L.	Badalona (Barcelona)
Dolores Ayala Salguero	Pruna (Sevilla)
Dolores Solis Ferrete	Cañete la Real (Málaga)
Dominga Pilar Haro Rodríguez	Carrizosa (Ciudad Real)
Dominguez y Perrino, S.L.	Fuentes de Oñoro (Salamanca)
Elena Alonso Arienza	Gradefes (León)
Elías de Luis García	Carbayín (Asturias)
Elvira Rubio Cerezales	Villaseca de Laciana (León)
Emilio José Moreno de la Fuente	Mazarambroz (Toledo)
Emma Sola García	Chirivel (Almería)
Enrique Antonio Hueso Retamosa	Peraleda de la Mata (Cáceres)
Enrique Collado Fernández	Colunga (Asturias)
Enrique García Fernández	Casas de Benítez (Cuenca)
Ernesto Javier Fernández Arroyo	Castellar de Santiago (Ciudad Real)
Escandell & Escrihuela, C.B.	Castellón (Castellón)
Esmeralda Barba Redondo	Saceruela (Ciudad Real)
Esmeralda de Zuqueca Vallez Gómez	Granatula de Calatrava (Ciudad Real)
Estela Fernández Fernández	Horcajo de los Montes (Ciudad Real)
Esther Carrasco Nieto	Calzada De Calatrava (Ciudad Real)
Esther Puertas Martín	Zarza de Granadilla (Cáceres)
Eulalia Romero Baleta	Santiago-Pontones (Jaén)
Eutimio Rivas Cortés	Muros (Asturias)
Evangelina Inés Rodríguez Lahiguera	Villanubla (Valladolid)
Evangelina Martínez Romero	Iznatoraf (Jaén)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Fausto Sandoval Marín	Bogarra (Albacete)
Félix Domingo del Hierro	Villahermosa (Ciudad Real)
Félix Domingo del Hierro	Montiel (Ciudad Real)
Fernando Tejero Jiménez	Navamorcuende (Toledo)
Financaja Peligros, S.L.	Granada (Granada)
Financeco 3006, S.L.	Cedillo del Condado (Toledo)
Financial Services North of Spain, S.L.	La Cisterniga (Valladolid)
Finanzascorroto, S.L.	Sevilleja de la Jara (Toledo)
Francisca García Domínguez	Setenil (Cádiz)
Francisca Navarro Lao	Gergal (Almería)
Francisco Alejandro Navarro Molina	Las Gabias (Granada)
Francisco Alejandro Navarro Molina	Salobreña (Almería)
Francisco Antonio Pérez Gemar	Canillas de Aceituno (Málaga)
Francisco Antonio Rámirez Sánchez	Valle de Abdalajis (Málaga)
Francisco González Rodríguez	Trevías (Asturias)
Francisco Guillermo Gómez Sánchez	Cantalpino (Salamanca)
Francisco Javier Gutiérrez Menéndez	Santa Eulalia (Asturias)
Francisco Javier Rangel Torres	Cazalilla (Jaén)
Francisco Javier Serrano Martín	Recas (Toledo)
Francisco Jesús Jimenez Romero	La Guardia de Jaén (Jaén)
Francisco José Rueda Velasco	Bollullos de la Mitacion (Sevilla)
Francisco Manuel Sánchez Menéndez	Infiesto (Asturias)
Francisco Miguel Nevado Chamorro	Alcuéscar (Cáceres)
Francisco Rubén Lara Quiñones	Pozo Alcón (Jaén)
Francisco Trujillo Carmona	Alozaina (Málaga)
Gaspar Navas Pastrana	Bornos (Cádiz)
Gema Ayala Lopez	Alhabia (Almería)
Gema Ayala Lopez	Alboloduy (Almería)
Gerardo Vicente Criado Bueno	Matilla de los Caños del Rio (Salamanca)
Gerardo Vicente Criado Bueno	Rollán (Salamanca)
Gestion 3 Uleila, S.L.	Sorbas (Almería)
Gestion 3 Uleila, S.L.	Uleila del Campo (Almería)
Gestores Financieros y Tributarios Fego	Villaobispo Reguera (León)
Gestoria Intercazorla, S.L	La Iruela (Jaén)
GJA Fresban, S.L.	Numancia de la Sagra (Toledo)
Gonzalo Siñeriz de Paz	Bárzana (Asturias)
H&O Recursos Económicos, S.L	Luque (Córdoba)
Inda Servicios Financieros, S.L.	Cobeja (Toledo)
Indalhome Inversiones, S.L.	Los Gallardos (Almería)
Inmaculada Fernández Giraldo	Berzocana (Cáceres)
Inmaculada Villarejo Becerra	Cuevas del Becerro (Málaga)
Inmobiliaria Prosur e Hijos, S.L.	Salobreña (Granada)
Intermediarios de Productos Para Empresas, S.L.	Villanueva de la Vera (Cáceres)
Inverseg 2016, S.L.	Salorino (Cáceres)
Inversiones Aguado Montoza, S.L.	Otura (Granada)
Inversiones Tomi 2020, S.L.	Sigüenza (Guadalajara)
Irene García Casero	Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)
Isabel María Albarracin Garrido	Turre (Almería)
Isabel Perdiguero Rodríguez	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
Isabena Consulting, S.L.	L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Ismael Barea Jimenez	Villaluenga del Rosario (Cádiz)
J.M. Gestion y Servicios, S.C.A	Laujar de Andarax (Almería)
J.M. Machón 82 Inversiones, S.L.	Borox (Toledo)
Javier Benito Manso	Mojados (Valladolid)
Javier Blanco del Rio	Matallana de Torio (León)
Javier Carretero Madrid	Talavera la Nueva (Toledo)
Javier Enrique García Serrano	Molinicos (Albacete)
Javier Gutiérrez García	Villarramiel (Palencia)
Javier Villasclaras Fernández	La Robla (León)
Jesús Carlos Corchero Retortillo	Cañaveral (Cáceres)
Jesús Díaz Fernández	Panes (Asturias)
Jesús Fernández Lara	Barrax (Albacete)
Jesús Fernández Salvador	Manganeses de la Lampreana (Zamora)
Jesús Ledesma Gutiérrez	Muga de Sayago (Zamora)
Jesús León Minaya	Escañuela (Jaén)
Jesús María Santos Clemente	Valdeobispo (Cáceres)
Jesus Moreno Moreno	Ibros (Jaén)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Joaquín Arregui Cuevas	Osuna (Sevilla)
Jorge Luis Montero Chacón	Camas (Sevilla)
Jorge Manuel García Cabrero	Campaspero (Valladolid)
Jorge Moreno Hernández	Cañaveras (Cuenca)
José Andrés Campayo Olea	Torreperogil (Jaén)
José Antonio Arrebola Benítez	Estacion de Salinas (Málaga)
José Antonio Calderón Zapata	Monesterio (Badajoz)
José Antonio Teba Barragán	La Palma del Condado (Huelva)
José Javier Pérez Rivera	Fuenlabrada (Madrid)
José López Jiménez	Liétor (Albacete)
José Luis Moreno Alcañiz	Zaragoza (Zaragoza)
José Luis Redondo Marcos	Gómara (Soria)
José Manuel Alcaraz Forte	Ragol (Almería)
José Manuel Alcaraz Forte	Instincion (Almería)
José Manuel Aragón Jiménez	Cádiz (Cádiz)
José Manuel García Montoya	Guarroman (Jaén)
José Manuel Orozco Pastor	Coripe (Sevilla)
José Manuel Rodríguez García	Jerez de los Caballeros (Badajoz)
José María Marqueño Rosa	Pozohondo (Albacete)
José María Ruíz Sánchez	Mestanza (Ciudad Real)
José Maximino Fernández Cordera	Sevares (Asturias)
José Miguel Berrón Hernández	Muñana (Ávila)
José Muñoz Muñoz	Gaucín (Málaga)
José Rafael Troyano García	Sierra de Yeguas (Málaga)
José Vicente Herrera	Calzada de Valdunciel (Salamanca)
Josefa Rojas Téllez	Barca de la Florida (Cádiz)
Juan Ángel Arroyo Blanco	Cozar (Ciudad Real)
Juan Carlos Carrión Martínez	Fuentealbilla (Albacete)
Juan Carlos Hernández Nieves	Torrequemada (Cáceres)
Juan Carlos López Sánchez	Cabrerizos (Salamanca)
Juan Carlos Vicente Holgado	Babilafuente (Salamanca)
Juan Francisco Torres Torres	Alcalá del Júcar (Albacete)
Juan José Suárez Álvarez	La Camocha (Asturias)
Juan Liébana Jiménez	Jamilena (Jaén)
Juan Ruíz Moreno	Olvega (Soria)
Judith González Martín	Cervera de Pisuerga (Palencia)
Julian de la Rosa García	Almagro (Ciudad Real)
Julio Asenjo Isabel	Rosalejo (Cáceres)
Julio Bonifacio Sánchez	Sierra de Fuentes (Cáceres)
Julio César Pablos Salgado	Piornal (Cáceres)
Julio Pedro Corchero Retortillo	Ibahernando (Cáceres)
Laura Durán López	Vega de Espinareda (León)
Laura López Félix	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)
Lauria Pérez López	Cantoria (Almería)
Lidia Blanco Macías	Linares de Riofrío (Salamanca)
Lorena Valor Rodríguez	Huertas de Ánimas (Cáceres)
Lucía Argudo Atienza	Carboneras de Guadazaón (Cuenca)
Lucía Sánchez García	Frigiliana (Málaga)
Luis Ángel Lorenzo Macho	Becerril de Campos (Palencia)
Luis Fernando Cabrero Beneitez	Fermoselle (Zamora)
Luis Martínez Fernández	Serón (Almería)
Luis Miguel Segura Rodríguez	Benatae (Jaén)
Luis Salvador Antúnez Cabello	La Joya (Málaga)
Macaladeo, S.L.	Camarena (Toledo)
MAF Global XXI, S.L.	Pantoja (Toledo)
Magalí Rodríguez Sánchez	Pedroso de Armuña (Salamanca)
Mairena Moya Ballesteros	Puebla del Príncipe (Ciudad Real)
Manuel González Ibáñez	Nerpio (Albacete)
Manuel Hernández Villarroel	Santiago de Alcántara (Cáceres)
Manuel Jesus Jiménez Lara, S.L	Brenes (Sevilla)
Manuel Nieto Jiménez	Fontiveros (Ávila)
Manuel Vijande Quintana	Taramundi (Asturias)
Marcem Consultores, S.L.	Vigo (Pontevedra)
María Alegre Gilarte	Aldeanueva de la Vera (Cáceres)
María Álvarez Muñiz	Teverga (Asturias)
María Amalia Martos Pastor	Oria (Almería)
María Ángeles Martín Hernández	Villa del Campo (Cáceres)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
María Antúnez Pereira	San Martín de Trevejo (Cáceres)
María Ares Lozano	Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
María Belén Valero Lozano	Fresno el Viejo (Valladolid)
María Collado Sáinz	Camargo (Cantabria)
María Cristina Salamanqués Rando	Castronuño (Valladolid)
María Cruz Rojo Hernández	Garrovillas de Alconétar (Cáceres)
María de la Luz Pérez Ramos	Torre del Bierzo (León)
María de la Paz Ortega Barreiro	Vega de Valcarce (León)
María de la Peña Rivas Domínguez	Hoyos (Cáceres)
María de los Ángeles González Alcaraz	Venta del Viso (Almería)
María de los Ángeles Granados López	Mures (Jaén)
María del Carmen Ballesteros Encinas	Burguillos de Toledo (Toledo)
María del Carmen Martos Miras	Albanchez (Almería)
María del Carmen Pomares Molina	Gador (Almería)
María del Carmen Teresa Pérez	Langa de Duero (Soria)
María del Mar González Arias	Ohanes (Almería)
María del Mar González Arias	Canjayar (Almería)
María del Pilar Carrión Corral	Purchena (Almería)
María del Pilar Salas García	Torre Alhaquime (Cádiz)
María del Pilar Salas García	El Gastor (Cádiz)
María del Sol de Fuente Cuervo	La Vecilla (León)
María del Sol de Fuente Cuervo	Barrio de Nuestra Señora (León)
María del Sol Ojeda Cazorla	Segura de la Sierra (Jaén)
María Dolores Asensio Águila	Bayarcal (Almería)
María Dolores Asensio Águila	Paterna del Rio (Almería)
María Dolores Ramírez Carmona	Santa Elena (Jaén)
María Dolores Valdés Martínez	Santibañez de Vidriales (Zamora)
María Elena Ortíz Gómez	Anero (Cantabria)
María Encarnación Cebrián Monteagudo	Casas de Juan Núñez (Albacete)
María Eugenia Sánchez Berjaga	Hornos de Segura (Jaén)
María Isabel Alonso Cruz	Viator (Almería)
María Isabel Carnero Salvador	Villanueva del Campo (Zamora)
María Isabel Caso Pardo	Carreña (Asturias)
María Isabel González Plaza	Calvarrasa de Abajo (Salamanca)
María Isabel Juárez Padilla	Rioja (Almería)
María Jesús Pérez Rubio	Sierro (Almería)
María José Tamargo Peláez	Cancienes (Asturias)
María Lucía Lourenço Peña	Quintana del Puente (Palencia)
María Luisa Jiménez López	Campo Lugar (Cáceres)
María Luisa Jiménez López	Madrigalejo (Cáceres)
María Luz Benítez Montero	Zahara de la Sierra (Cádiz)
María Nieves Rodriguez Cartón	Castrocontrigo (León)
María Pilar Quesada Blanco	Campillo de Arenas (Jaén)
María Rocío Martín Martín	Torquemada (Palencia)
María Soledad Martínez Martínez	Santa Ana (Albacete)
María Teresa Calderón Cordero	Alaraz (Salamanca)
María Teresa Martos García	Estacion de Espeluy (Jaén)
María Victoria Astorga Rodríguez	Olloniego (Asturias)
Mario Padial Pérez	Maracena (Granada)
Marta Redondo Fernández	Cañamero (Cáceres)
Maskironava, S.L.	Nava (Asturias)
Mayo Abellán Berruezo	Mojacar (Almería)
Mercedes Villalabeitia Elguero	San Miguel de Meruelo (Cantabria)
Miguel Ángel Beltrán Pérez	Prado del Rey (Cádiz)
Miguel Ángel Macías Rabanal	Villamanin de la Tercia (León)
Miguel Ángel Macías Rabanal	Rioseco de Tapia (León)
Miguel Gordo Muñoz	Cortegana (Huelva)
Miguel Sánchez Méndez	La Caridad (Asturias)
Miplanfinanciero, S.C.	Antequera (Málaga)
Miplanfinanciero, S.C.	Cuevas Bajas (Málaga)
Miriam Rodríguez Ángel	Valdelacasa de Tajo (Cáceres)
Moisés Herrera Pérez	Sorihuela de Guadalimar (Jaén)
Moisés Pérez Abruña	Burganes de Valverde (Zamora)
Muriel Sáiz de la Parte	Alar del Rey (Palencia)
Nancy Díaz Silva	Paramos del Sil (León)
Natalia Encabo Santos	Castañar de Ibor (Cáceres)
Natalia Fernández Llorente	La Adrada (Ávila)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Natalia Naranjo Fernández	Benamahoma (Cádiz)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Santa Fe de Mondujar (Almería)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Pechina (Almería)
Nelson Escribano Rodríguez	Tuilla (Asturias)
Nexion Consultores, S.L.	Camponaraya (León)
Nicodemus Inversiones, S.L.	Noblejas (Toledo)
Nieves Diges Inés	Cabanillas del Campo (Guadalajara)
Nogues & Soriano, S.L.	Torrent (Valencia)
Noventa y Tres AFI Innovation, S.L.	Camuñas (Toledo)
Olga Pozuelo Díaz	Villadangos del Paramo (León)
Omlobe Finance, S.L.	Yuncler (Toledo)
Pablo Fernández Enríquez	Alcolea (Almería)
Pablo Fernández Rivera	Fondón (Almería)
Pablo José Moreno Sánchez	Níjar (Almería)
Pablo Segurado Hernández	Carbajales de Alba (Zamora)
Pafiser, S.L.	San Vicente de la Barquera (Cantabria)
Pamela Checa Garrido	Vinuesa (Soria)
Patricia Alonso Salcedo	La Cavada (Cantabria)
Patricia Rivero Ortega	Alcaucín (Málaga)
Paylite, S.L.	Valdemoro (Madrid)
PB Asesores Economía y Empresa, S.L.	Valverde de Fresno (Cáceres)
PB Asesores Economía y Empresa, S.L.	Cilleros (Cáceres)
Peñas Albas Castro Barbero	Tornavacas (Cáceres)
Pilar Álamo Escalada	Villalba de la Sierra (Cuenca)
Pilar Molina Artero	Arquillos (Jaén)
Pilar Oreja Martin	Fuenteguinaldo (Salamanca)
Pinar Martín, S.L.	Villanueva de la Vera (Cáceres)
Professional Banking Services, S.L.	Pedrajas de San Esteban (Valladolid)
Punto Empresarial, S.L.	El Toboso (Toledo)
Rafael Jiménez Marchal	Valdepeñas de Jaén (Jaén)
Ramón Barrera Bodes	Casar de Cáceres (Cáceres)
Ramón Jodar Castro	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Raquel Cousidó Sandoval	Torres de Albanchez (Jaén)
Raquel Cuesta Calvo	Renedo de Esgueva (Valladolid)
Raquel García Prieto	Quintana de Rueda (León)
Raquel Moreno Rubio	Férez (Albacete)
Raquel Pérez García	Palanquinos (León)
Raúl Acosta González	Candeleda (Ávila)
Raúl Rojo González	Villoldo (Palencia)
Raúl Tirador Gutiérrez	Galizano (Cantabria)
René Rodríguez Alonso	Fuente de Domingo Florez (León)
Rhut Sehila García Cabas	Majadas (Cáceres)
Ricardo Herrero Herrero	Roiz (Cantabria)
Rocío Aparicio García	Fuentes de Nava (Palencia)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Deleitosa (Cáceres)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Bohonal de Ibor (Cáceres)
Rosa María Botelló Barrero	Olivenza (Badajoz)
Rosana Torrubia Godoy	Periana (Málaga)
Rosario Rivero Mansilla	Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real)
Samuel Ledesma Andrés	Los Cortijos (Ciudad Real)
Samuel Ledesma Andrés	Corral de Calatrava (Ciudad Real)
Sandra Ofelia García Álvarez	Proaza (Asturias)
Santiago Lomo Sánchez	El Barco de Ávila (Ávila)
Santos Cuesta López	Minaya (Albacete)
Sara Almudena Rodríguez Martín	Riofrio de Aliste (Zamora)
Sara Barrado Granado	Madroñera (Cáceres)
Sara González Sánchez	Fuente de Piedra (Málaga)
Sara Royuela Mora	Tragacete (Cuenca)
Sebastiana Barra Salas	Monroy (Cáceres)
Segurseñorío 2018, S.L.	Villaluenga de la Sagra (Toledo)
Segurtojar, S.L.	Almedinilla (Córdoba)
Segurtojar, S.L.	Fuente-Tojar (Córdoba)
Sergio Logrosán Moreno	Belvís de la Jara (Toledo)
Sergio López Moreno	Ayna (Albacete)
Servicios Administrativos Hispano-Lusos, S.L.	Mombuey (Zamora)
Servicios Financieros Baza Aguado, S.L.	Zaratan (Valladolid)
Servicios Financieros Martin & Asociados, S.L.	Miranda (Asturias)

ANEXO I
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Severo Enrique Marcos Sánchez	Nava del Rey (Valladolid)
Silvia Serrano Biener	Acehúche (Cáceres)
Simón & García Servicios Financieros, S.L	Zurgena (Almería)
Simón & García Servicios Financieros, S.L	Lubrin (Almería)
Sociedad de Asesoramiento Gonzalo Iglesias, S.L.	Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
Sofia Corral Pereira	San Emiliano (León)
Sonia Barrero Fernández	Zarreu (Asturias)
Sonia Meléndez Román	Facinas (Cádiz)
Sonia Mínguez Pérez	Osorno (Palencia)
Sonia Pérez Jiménez	Benalup-Casas Viejas (Cádiz)
Sonia Prieto Miguel	Corrales del Vino (Zamora)
Susana Vozmediano Pizarro	Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)
Tanya Expósito Orcera	Chiclana de Segura (Jaén)
Tapias & Bellido Investment, S.L.	Cebreros (Ávila)
Teodoro Bernabeu Torrecillas	Carboneros (Jaén)
Trandal Swing, S.L.	El Alquian (Almería)
Trusan Gestión Financiera, S.L.	San Claudio (Asturias)
V.R. Financial 3093, S.L.	Las Ventas de Retamosa (Toledo)
Vanesa García Hernández	San Pedro Manrique (Soria)
Vanessa González González	Solórzano (Cantabria)
Velasdiano, S.C.	Solana del Pino (Ciudad Real)
Velasdiano, S.C.	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)
Verónica Rosado Chaparro	Valverde del Fresno (Cáceres)
Viajes Ruralsol, S.L.	Villanueva de los Castillejos (Huelva)
Vicente Canuto Álamo	Viso del Marques (Ciudad Real)
Víctor Alonso Bravo Fernández	Malpartida de Plasencia (Cáceres)
Víctor García Díez	Quintanilla Onésimo (Valladolid)
Víctor Manuel Torres Tejerina	Aspariegos (Zamora)
Víctor Ovejero Martín	Dueñas (Palencia)
Victoria Ortiz López	Cortijos Nuevos (Jaén)
Vidal Gómez Collazos	Aliseda (Cáceres)
Virginia Prieto Casas	Villaralbo (Zamora)
Vladimir Rodríguez de Castro	Valdeverdeja (Toledo)
Yasmina González Martínez	Puente de Genave (Jaén)
Yeiber Basilio Caso Ramírez	Las Arenas (Asturias)
Yennifer Finistrosa Montes	Riaño (León)
Yolanda García Ruíz	Navelgas (Asturias)
Yolanda Sánchez Bartol	Aldeadavila de la Ribera (Salamanca)

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Administradora Valtenas, S.L.U.	B33473737	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Alqlunia Duero, S.L.U. (1)	B45541786	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	B91774422	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	100,00%
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	A29600178	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00%	0,00%	100,00%
Arco Explotaciones, S.L.U.	B10486348	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	B33473760	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	A45424553	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Mediación de Seguros	100,00%	0,00%	100,00%
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00%	0,00%	100,00%
Briareo Gestión, S.A.U.	A86081718	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	A45685641	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Administrativos	100,00%	0,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	A16244253	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Financiera	100,00%	0,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	B45664224	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las Sociedades Holding	100,00%	0,00%	100,00%
Camín de la Mesa, S.A.U.	A74014085	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Camping Alto Gallego, S.L.U.	B10488286	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	100,00%
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	B10488294	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	100,00%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	B33473729	Calle Álvarez Garaya, 2, Planta 7, Gijón	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
CCM Brokers 2007. Correduría de Seguros, S.A.U.	A45652260	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	100,00%
Concejo Explotaciones, S.L.U.	B10488328	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	B10255404	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Tenedora	100,00%	0,00%	100,00%
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	B10490464	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.	A13023130	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Silvicultura y otras Actividades Forestales	100,00%	0,00%	100,00%
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	B10485043	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	B45847837	Calle Ocaña, 1, Toledo	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	100,00%
Finca Las Huelgas, S.A.U.	A33363920	Villamayor, Piloña	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	100,00%
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Grafton Investments, S.L.U.	B87977476	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Hostelería	100,00%	0,00%	100,00%
Hoteles Layos, S.L.U.	B10485472	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	46,22%	53,78%	100,00%
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	B02109999	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	100,00%
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	100,00%
Liberbank Capital, S.A.U.	A74188988	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Tenedora	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Contact, S.L.U.	B02656924	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de los Centros de Llamadas	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Digital, S.L.U.	B88074687	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	B10490431	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Financieros	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	A87337374	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora Instituciones de Inversión colectiva	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank I.T. S.L.U.	B74365115	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L.U.	B24242067	Calle Fruela, 8, Oviedo	Mediación de Seguros	100,00%	0,00%	100,00%
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	A81553398	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora de Fondos de Pensiones	0,00%	100,00%	100,00%

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	V74354168	Calle Fruela, 8, Oviedo	Servicios Financieros	0,00%	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	A81404592	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Tenedora	100,00%	0,00%	100,00%
Lisson Directorship, S.L.U.	B87977500	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Midamarta, S.L.U.	B84921675	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Mosacata, S.L.U.	B84921758	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Norteña Patrimonial, S.L.U.	B33473745	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Parque Industrial Humilladero, S.L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00%	92,00%	92,00%
Peña Rueda, S.L.U.	B74022872	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Pico Cortés, S.L.U.	B74022898	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Pico Miravalles, S.L.U.	B74022880	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	A16144917	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Promoción Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Pomarada Gestión, S.L.U.	B01800796	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	A33516410	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Promociones Miralsur, S.L.U.	B84180330	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Promoción inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Propco Blue 1, S.L.U.	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	100,00%	100,00%
Puertu Maravio, S.L.U.	B74014069	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Puntida, S.L.U.	B39557269	Pasaje Puntida, 1, Santander	Tenedora	100,00%	0,00%	100,00%
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	B10490449	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	100,00%

ANEXO II
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Sierra del Acebo, S.L.U.	B74014077	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Tiatordos, S.A.U.	A74022864	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	100,00%
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	A93229516	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Tenedora de bienes inmuebles	100,00%	0,00%	100,00%
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Actividad de recobro y gestión de litigios	100,00%	0,00%	100,00%
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00%	0,00%	100,00%
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	A29558798	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00%	0,00%	100,00%
Unimediación, S.L.U.	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	100,00%
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.U.	A37042975	C/ Titán 8-11 , Madrid	Seguros de vida	100,00%	0,00%	100,00%
Uniwindet, S.L.U.	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Enegías renovables	100,00%	0,00%	100,00%
Urbe Cantabria, S.L.U.	B39401179	Pasaje Puntida, 1, Santander	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	100,00%
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	A74235227	Plaza de Santa María 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	100,00%
Viproelco, S.A.U. (1)	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	100,00%

(1) Sociedad en liquidación

ANEXO III
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (1)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C - Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	140	125	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (3)	B85186526	Paseo del Club Deportivo (Ed.11), 1 - PQ.E - Pozuelo de Alarcón - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	3.587	3.115	13.620	1.126	1.389	6.524	(2.936)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. (2)	A74234709	Avenida Jose Maria Richard Grandio, S/N, Latores	Medicina	0,00%	33,33%	33,33%	(606)	1.219	1.302	725	1.366	1.896	(2.492)
Lares Val de Ebro, S.L. (5)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	33,33%	0,00%	33,33%	(292)	-	19.277	2	21.381	-	(292)
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A74087081	Calle Fruela, 8, Oviedo	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	15.323	314.646	6.015	262.078	-	81.267	9.427
Madrigal Participaciones, S.A. (4)	A47538301	Avda. Madrid, 120 Ed.El Portillo - León	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70%	0,00%	75,70%	(115)	2.038	20.287	-	62	3	(117)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (3)	A92674522	Avda. de Andalucía 21- Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	(191)	40.921	7.013	20.789	3.243	6.725	(6.916)
Polígono Romica, S.A. (3)	A02182715	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Promoción inmobiliaria	0,00%	50,00%	50,00%	(14)	18	1.359	-	1	-	(14)

ANEXO III
ENTIDADES MULTIGRUPO 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Promociones 2020 San Lázaro, S.L. (2)	B10488302	Calle López del Vallado, 2, Oviedo	Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	-	-	3.675	3.673	1	60	(60)
Rochduero, S.L. (6)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	54,09%	0,00%	54,09%	(359)	-	35.758	420	36.535	25	(385)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (3)	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando - Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	62,20%	62,20%	(362)	-	14.649	7.738	705	-	(362)

(1) Sociedad en liquidación
(2) Datos financieros a 30 de septiembre de 2021
(3) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021
(4) Datos financieros a 30 de junio de 2021. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros a 30 de junio de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2021, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2021, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (13)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	26,49%	26,49%	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Alanja Desarrollos, S.L. (6)	B10490191	Calle Albacete, 3, Planta 5, Cáceres	Inmobiliaria	2,07%	17,93%	20,00%	1.459	1.383	(51)	76	5
Andalucía Económica, S.A. (6)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	776	595	121	181	121
Área Logística Oeste, S.L. (1)	B85273514	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	27,28%	27,28%	-	-	-	-	-
Azoe Inmuebles, S.L. (2)	B09606005	Calle Alfonso XI, 18, Planta 5, Burgos	Inmobiliaria	0,00%	48,40%	48,40%	18.100	11.438	(75)	6.661	(9)
B.I.C. Euronova, S.A. (2)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	2.054	1.398	200.125	656	196
Baraka Home 20, S.L. (6)	B01998855	Carretera de Fuencarral. Campus Tribeca, Edificio 6, Alcobendas	Inmobiliaria	0,00%	29,96%	29,96%	15.262	14.784	(102)	478	(80)
Camping El Brao, S.A. (11)	A33357484	C/ Uría, 56 - 2 C, Oviedo (Asturias)	Camping	25,00%	0,00%	25,00%	5	(10)	(4)	15	(4)
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A. (2)	A39548110	Calle Gándara, 6 Santander	Financiera	20,00%	0,00%	20,00%	357	286	(32)	72	20
Cartera de Activos H&L, S.L. (2)	B88625686	Calle Zurbano, 76, Planta 8, Madrid	Promoción inmobiliaria	5,69%	21,85%	27,53%	6.539	6.105	(239)	434	(196)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A16029191	Calle Carretería, 5, Cuenca	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	785.934	69.291	7.376	716.643	20.105
Convivenzia Projet, S.L. (6)	B01993781	Plaza Nueva, 8, Planta 4, Sevilla	Promoción inmobiliaria	43,26%	6,68%	49,94%	5.909	5.725	(112)	183	(47)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (2)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3.496	3.429	9	67	7
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (5)	B01674704	Carretera Nacional V, Kilometro 107.5, Toledo	Promoción inmobiliaria	0,00%	48,80%	48,80%	10.537	9.500	56	1.037	(3)
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (5)	B39889258	Paseo Pereda, Planta 1, Santander	Promoción inmobiliaria	15,16%	33,78%	48,94%	30.305	29.009	(146)	1.295	(181)
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (5)	B74469313	Calle López del Vallado,9 Oviedo	Inmobiliaria	0,00%	37,14%	37,14%	6.937	6.847	-	90	-
Druet Real Estate, S.L. (5)	B02871390	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	49,23%	49,23%	25.978	16.374	-	9.604	114
Electra de Malvana, S.A. (2)	A10348100	Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres	Energías renovables	0,00%	20,00%	20,00%	24	21	(4)	3	19
Euro 6000, S.L. (4)	B87990552	C/ Alcalá 27, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	23,20%	0,00%	23,20%	3.938	3.421	1.081	516	1.083
Experiencia Peñíscola, S.L. (2)	B02975605	Avenida de España, 17, Peñíscola	Promoción inmobiliaria	47,63%	0,00%	47,63%	10.744	9.581	(51)	1.163	(87)

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Fitex Ilunion, S.A. (5)	A10233211	Avenida de la Universidad, Cáceres	Servicios	0,00%	25,00%	25,00%	4.795	4.513	132	282	241
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (7)	A79332367	Paseo General Martinez Campos, 46, 2ª planta, Madrid	Sector inmobiliario	31,71%	18,29%	50,00%	498	497	(2)	1	(2)
Global Berbice, S.L. (3)	B87959219	Calle Albacete, 3 Madrid	Tenedora	5,28%	14,72%	20,00%	49.040	46.512	(598)	2.528	(2.665)
Griffin Real Estate Developments, S.L. (5)	B52579299	Calle Álvarez Garaya, 12, Gijón	Promoción inmobiliaria	0,00%	40,83%	40,83%	9.878	9.601	(3)	277	(132)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (2)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	235.157	89.183	11.314	145.974	18.099
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (1)	B83221598	Carretera de Fuenlabrada, Kilometro 18.500, Pinto	Extracción de gravas y arenas	25,00%	0,00%	25,00%	-	-	-	-	-
Hostelería Asturiana, S.A. (2)	A33013160	Calle Gil de Jaz ,16, Oviedo	Hostelería	40,42%	0,00%	40,42%	7.303	5.656	(141)	1.647	(20)
Industrializaciones Estratégicas, S.A. (1)	A45601580	Cuesta Carlos V, 5, Planta 2, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	35,00%	35,00%	3.822	2.413	(173)	1.409	(168)
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (8)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	89.172	35.200	9.115	53.972	12.264
Inversiones Alaris, S.L. (3)	B31881055	Avda. Diagonal, 621 - Barcelona	Tenencia de participaciones	33,33%	0,00%	33,33%	13.641	5.276	(511)	8.365	(511)
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (8)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	63	(3.875)	-	3.938	-
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (1)	A33411109	Calle Arguelles, 27, Oviedo	Alimentación	33,34%	0,00%	33,34%	-	-	-	-	-
Lico Leasing, S.A. (3)	A28167799	Pº General Martínez Campos, 46 - 2 Madrid	Arrendamiento financiero	34,16%	0,00%	34,16%	46.489	14.999	(2.600)	31.490	(2.515)
Malagaport, S.L. (2)	B92635192	Muelle Canovas s/n, Edif.Inst. Estudios Portuarios del Puerto de Málaga	Servicios transporte y almacenaje	26,77%	0,00%	26,77%	361	268	(116)	93	(116)
Mastercajas, S.A. (3)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Banca, Actividades Financieras	72,75%	0,00%	72,75%	3.363	3.369	103	(6)	120
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (11)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00%	0,00%	27,00%	3	(58)	-	61	-
Oppidum Capital, S.L. (3)	B74341678	Calle Cimadevilla, 8, Oviedo	Tenedora	44,13%	0,00%	44,13%	1.742.458	977.259	1.014	765.199	(40.043)
Parque Científico-Tecnológico de Almería S.A. (2)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,13%	30,13%	43.762	27.432	52	16.329	410
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (3)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros Servicios Financieros	0,00%	30,00%	30,00%	15.671	12.666	240	3.005	(51)
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (12)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	29,09%	0,00%	29,09%	26.857	(21.423)	(566)	48.280	-

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Propco Eos, S.L.U. (3)	B93673291	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	81.439	78.492	2.642	2.947	2.794
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	59.900	57.416	1.573	2.484	1.669
Propco Malagueta, S.L. (2)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	14.834	14.662	(8.180)	172	(8.180)
Propco Orange 1 S.L. (2)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,00%	49,00%	31.893	9.520	1.407	22.373	1.947
Proyecto Lima, S.L. (2)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	11.009	10.643	(7.358)	366	(7.358)
Pryconsa- Ahijones, S.L. (2)	B88560768	Glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid	Negocios inmobiliarios	0,00%	32,94%	32,94%	58.251	50.573	-	7.678	(247)
Santa Justa Residencial, S.L. (2)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	49,50%	49,50%	1.250	554	(11)	696	(15)
Sedes, S.A. (2)	A33002106	Calle Arquitecto Galán, 2, Oviedo	Inmobiliaria y Construcción	39,85%	0,00%	39,85%	39.614	1.780	(282)	37.834	(129)
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (1)	A33685306	Puerto del Musel, Gijón	Transporte marítimo	23,05%	0,00%	23,05%	-	-	-	-	-
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (2)	B74453432	Calle Fruela, 5, Oviedo	Negocios inmobiliarios	8,96%	40,77%	49,73%	91.568	67.984	(925)	23.584	(2.668)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (2)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	59.651	44.891	1.115	14.761	1.734
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (2)	A33055138	Parque Tecnológico de Asturias, (Edificio Idepa), Llanera	Sociedad de Desarrollo Regional	29,33%	0,00%	29,33%	85.466	62.326	(368)	23.140	(539)

ANEXO IV
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Uncro, S.L. (9)	B23545379	C/ Ibiza, 35 5ª A, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	1.562	(8.784)	(2)	10.346	(2)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (10)	A92078013	C/ Strachan, 1, planta 1, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1.669)	-	1.706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A78804390	C/ Bolsa, 4, 3ª planta, Málaga	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	4.144.636	323.550	52.078	3.821.086	68.775
World Trade Center Santander, S.A. (1)	A39348156	Calle Carlos Haya, 23, Santander	Inmobiliaria	31,50%	0,00%	31,50%	-	-	-	-	-
Zedant Desarrollos, S.L. (3)	B02865129	Calle Fernández de la Hoz, 62, Madrid	Promoción inmobiliaria	40,30%	4,81%	45,11%	9.956	6.979	(48)	2.978	(80)

(1) Sociedad en fase de liquidación.
(2) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2021
(4) Datos financieros a 31 de octubre de 2021
(5) Datos financieros a 30 de septiembre de 2021
(6) Datos financieros a 30 de junio de 2021
(7) Datos financieros a 28 de febrero de 2021. Sociedad en proceso de liquidación
(8) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(9) Datos financieros a 30 de junio de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(10) Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(11) Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(12) Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación
(13) Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2021, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2021, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO V

ÚLTIMO BALANCE CERRADO POR LIBERBANK, S.A. ANTES DE LA FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En el marco de la operación de fusión por absorción de Liberbank, S.A. (entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (entidad absorbente) descrita en la Nota 1.14 de la memoria de las presentes cuentas anuales, el último balance consolidado cerrado por la entidad absorbida, correspondiente al 31 de julio de 2021, es el siguiente:

ACTIVO	31/07/2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/07/2021
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**2.699.046**	**Pasivos financieros mantenidos para negociar**	**1.589**
		Derivados	1.589
Activos financieros mantenidos para negociar	**1.898**	**Pasivos financieros designados a valor razonable**	
Derivados	1.898	**con cambios en resultados**	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	*Pro memoria: pasivos subordinados*	-
		Pasivos financieros a coste amortizado	**42.700.184**
Activos financieros no destinados a negociación valorados		Depósitos de bancos centrales	4.885.038
obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**139.960**	Depósitos de entidades de crédito	4.939.556
Instrumentos de patrimonio	41	Depósitos de entidades de la clientela	31.039.646
Valores representativos de deuda	-	Valores representativos de deuda emitidos	1.550.682
Préstamos y anticipos a la clientela	139.919	Otros pasivos financieros	285.263
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	*Pro memoria: pasivos subordinados*	*308.245*
		Derivados - contabilidad de coberturas	**349.836**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**Cambios del valor razonable de los elementos**	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	**cubiertos de la cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés**	**-**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**339.649**	**Pasivos amparados por contratos de seguro**	**5.815**
Instrumentos de patrimonio	319.474	**Provisiones**	**224.388**
Valores representativos de deuda	20.175	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de Venta o pignoración	-	definidas post-empleo	2.778
		Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.933
		Cuestiones procesales y litigios por impuestos	
Activos financieros a coste amortizado	**38.508.054**	pendientes	2.653
		Compromisos y garantías concedidos	25.301
Valores representativos de deuda	9.772.483	Restantes provisiones	190.723
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	282.397		
Préstamos y anticipos a la clientela	28.453.173	**Pasivos por impuestos**	**118.044**
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*1.458.292*	Pasivos por impuestos corrientes	879
		Pasivos por impuestos diferidos	117.165
Derivados - contabilidad de coberturas	**144.381**	**Otros pasivos**	**128.412**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**164.686**	**Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta**	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**642.401**		
Dependientes	-		
Negocios conjuntos	37.922	**TOTAL PASIVO**	**43.528.269**
Asociadas	604.480		
		Fondos propios	**2.811.003**
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**-**	Capital	59.582
		Capital desembolsado	59.582
Activos tangibles	**1.217.981**	Capital no desembolsado exigido	-
Inmovilizado material	612.320	*Pro memoria: capital no exigido*	-
De uso propio	612.320	Prima de emisión	500.000
Cedido en arrendamiento operativo	-	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-
Inversiones inmobiliarias	605.661	*Componente de patrimonio neto de los instrumentos*	
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	*471.614*	*financieros compuestos*	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	59.255	*Otros instrumentos de patrimonio emitidos*	-
		Otros elementos de patrimonio neto	-
Activos intangibles	**167.014**	Ganancias acumuladas	193.793
Fondo de comercio	22,711	Reservas de revalorización	-
Otros activos intangibles	144.303	Otras reservas	2.123.103
		Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en	
Activos por impuestos	**1.841.839**	negocios conjuntos y asociadas	77.959
Activos por impuestos corrientes	23.515	Otras	2.045.145
Activos por impuestos diferidos	1.818.323	Acciones propias	-
		Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(65.476)
Otros activos	**136.195**	Dividendos a cuenta	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	403		
Existencias	33.921	**Otro resultado global acumulado**	**314.355**
Resto de los otros activos	101.871	Elementos que no se reclasificarán en resultados	64.890
		Elementos que pueden reclasificarse en resultados	249.464
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**650.521**	**Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)**	-
		Otro resultado global acumulado	-
		Otras partidas	-
		TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.125.357**
TOTAL ACTIVO	**46.653.626**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**46.653.626**
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamos concedidos	1.886.740		
Garantías concedidas	134.671		
Otros compromisos concedidos	3.503.039		

ANEXO VI

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN CON LIBERBANK A LOS EFECTOS DE CUMPLIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 27/2014.

a) Período impositivo en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos.

Datos en miles de euros

Año adquisición	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
1947	1.001	1.001	-
1952	31	21	10
1954	297	297	-
1956	484	66	418
1959	148	137	12
1960	-	-	-
1961	339	187	152
1962	24	14	10
1963	312	306	6
1964	75	45	30
1965	9.263	2.651	6.611
1966	261	178	83
1967	161	115	46
1968	430	262	168
1969	1.338	614	724
1970	798	315	484
1971	800	333	467
1972	2.924	1.015	1.909
1973	877	427	450
1974	1.319	622	697
1975	1.144	639	506
1976	2.110	931	1.179
1977	1.886	1.281	605
1978	5.805	2.277	3.528
1979	2.820	2.297	523
1980	3.695	1.736	1.958

ANEXO VI

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN CON LIBERBANK A LOS EFECTOS DE CUMPLIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 27/2014.

Año adquisición	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
1981	1.195	974	221
1982	7.699	4.124	3.575
1983	5.612	2.551	3.061
1984	4.103	1.984	2.119
1985	3.116	2.193	923
1986	1.479	1.199	280
1987	2.185	1.528	657
1988	4.459	3.200	1.259
1989	2.640	2.163	477
1990	4.222	3.239	982
1991	5.131	3.814	1.317
1992	4.110	3.591	518
1993	147.851	36.919	110.932
1994	14.974	13.587	1.387
1995	31.257	19.394	11.863
1996	31.268	18.205	13.062
1997	53.651	27.162	26.489
1998	19.607	12.636	6.971
1999	30.416	27.710	2.706
2000	22.483	20.944	1.539
2001	23.334	15.331	8.004
2002	16.905	14.912	1.993
2003	19.301	15.914	3.387
2004	67.821	31.537	36.285
2005	43.386	22.122	21.264
2006	94.412	41.084	53.328
2007	43.645	28.567	15.078
2008	45.636	32.536	13.099
2009	12.972	11.403	1.569

ANEXO VI

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN CON LIBERBANK A LOS EFECTOS DE CUMPLIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 27/2014.

Año adquisición	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
2010	16.805	5.477	11.328
2011	40.557	7.617	32.940
2012	11.882	1.457	10.426
2013	3.393	459	2.934
2014	1.378	986	392
2015	11.977	9.910	2.066
2016	16.687	8.107	8.580
2017	38.835	14.180	24.655
2018	24.925	6.900	18.025
2019	7.042	1.044	5.997
2020	30.068	1.754	28.314
2021	26.637	1.561	25.076
TOTALES	**1.033.398**	**497.745**	**535.653**

b) Último balance cerrado por la entidad transmitente.

El último balance cerrado por Liberbank se incluye en el Anexo V.

c) Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como las correcciones valorativas constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades.

Los activos y pasivos incorporados a los libros de contabilidad de Unicaja Banco se han registrado por el mismo valor contable que tenía en Liberbank salvo en los casos en los que procedía efectuar los ajustes de valor descritos en la nota 1.14 anterior. Debido al elevado número de elementos patrimoniales afectados por tales ajustes valorativos se ha incluido la información agrupada por epígrafes. No obstante lo anterior, el Banco tiene a disposición de las autoridades competentes la información individualizada".

d) Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que la entidad deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 84 de esta Ley.

Liberbank se ha acogido en el pasado al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios a que se refiere el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, habiendo cumplido los requisitos exigidos. En la nota 21 de la memoria integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020 de Liberbank se describe con detalle los términos en los que se ha aplicado el citado régimen.

UNICAJA BANCO, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1. Evolución de la actividad de Unicaja Banco

Introducción

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

Al 31 de diciembre de 2021, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, anteriormente Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja Banco, S.A. y Liberbank S.A. (véase Nota 1.14 de la memoria de las cuentas anuales).

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

El resultado del ejercicio asciende a 1.085 millones de euros, completada la fusión con Liberbank S.A.

En lo que respecta a los resultados, al cierre del ejercicio 2021, Unicaja Banco presenta un beneficio neto de 1.085 millones de euros frente a los 164 millones registrados en el ejercicio 2020. Los resultados del ejercicio 2021 incluyen el impacto de la fusión entre Unicaja Banco S.A. y Liberbank S.A., llevada a cabo a finales de julio, que ha supuesto el registro de un *badwill* de 1.301 millones de euros. Así mismo la cuenta de resultados recoge 17 millones de euros de gastos de adquisición y 399 millones de euros de dotaciones a provisiones para reestructuración de personal, oficinas e IT.

Cuenta de resultados. Unicaja Banco				
Datos en millones de euros	**dic-21**	**dic-20**	**V.Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**742,6**	**577,9**	**164,7**	**28,5%**
% S/ATM	*0,9%*	*1,0%*	**-**	**-**
Comisiones netas	333,6	220,5	113,1	51,3%
Margen de intereses + Comisiones netas	**1.076,2**	**798,4**	**277,8**	**34,8%**
% S/ATM	*1,3%*	*1,3%*	-	-
Dividendos	46,7	158,0	(111,3)	(70,4%)
ROF+diferencias cambio	52,2	92,4	(40,2)	(43,5%)
Otros productos/cargas de explotación	(136,9)	(83,1)	(53,8)	64,7%
Margen bruto	**1.038,3**	**965,7**	**72,6**	**7,5%**
% S/ATM	*1,3%*	*1,6%*	-	-
Gastos de explotación	671,7	539,1	132,6	24,6%
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**366,6**	**426,6**	**(60,0)**	**(14,1%)**
Saneamientos y otros resultados	685,1	252,1	433,0	171,8%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio (Badwill)	1.301,3	-	1.301,3	-
Resultado antes de impuestos	**982,8**	**174,5**	**808,3**	**463,1%**
Impuesto sobre beneficios	(102,1)	10,6	(112,7)	(1.063,8%)
Resultado ejercicio	**1.084,8**	**163,9**	**920,9**	**561,8%**
% S/ATM	*1,3%*	*0,3%*	-	-
Promemoria:				
Balance medio	**82.873**	**59.383**	**23.489,9**	**39,6%**

A efectos de analizar la evolución del negocio se construye una cuenta de resultados pro-forma, en la que se excluye el efecto de la fusión entre Unicaja Banco S.A. y Liberbank S.A. Se facilita únicamente a efectos de una mejor explicación de la evolución de la cuenta de resultados de Unicaja Banco, S.A. en términos homogéneos en 2020 y 2021.

Cuenta de resultados. Unicaja Banco (excluye Liberbank, S.A.)				
Datos en millones de euros	**dic-21**	**dic-20**	**V.Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**567,2**	**577,9**	**(10,7)**	**(1,9%)**
% S/ATM	*0,8%*	*1,0%*	-	-
Comisiones netas	248,5	220,5	28,0	12,7%
Margen de intereses + Comisiones netas	**815,7**	**798,4**	**17,3**	**2,2%**
% S/ATM	*1,2%*	*1,3%*	-	-
Dividendos	46,7	158,0	(111,3)	(70,4%)
ROF+diferencias cambio	53,8	92,4	(38,7)	(41,8%)
Otros productos/cargas de explotación	(128,1)	(83,1)	(45,0)	54,0%
Margen bruto	**788,0**	**965,7**	**(177,6)**	**(18,4%)**
% S/ATM	*1,2%*	*1,6%*	-	-
Gastos de explotación	532,4	539,1	(6,7)	(1,2%)
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**255,6**	**426,5**	**(170,9)**	**(40,1%)**
Saneamientos y otros resultados	523,9	252,1	271,8	107,9%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio (Badwill)	1.301,3	-	1.301,3	-
Resultado antes de impuestos	**1.033,1**	**174,5**	**858,6**	**492,0%**
Impuesto sobre beneficios	88,6	10,6	78,0	736,8%
Resultado ejercicio	**1.122,7**	**163,9**	**957,8**	**584,4%**
% S/ATM	*1,4%*	*0,3%*	-	-
Promemoria:				
Balance medio	**67.600**	**59.383**	**8.217,3**	**13,8%**

El *Margen de intereses* se reduce un 1,9% interanual, descenso concentrado en el negocio retail, el mayorista, en cambio, tiene una variación interanual positiva. La principal causa del descenso es la caída de tipos de interés que afecta a la rentabilidad de los créditos y ha terminado de trasladarse al margen en el último trimestre del año. Dicha disminución no ha podido ser compensada en su totalidad por la reducción de los costes de financiación de clientes minoristas, derivado del vencimiento de pasivos a plazo de coste elevado. Todo esto ha provocado que el diferencial entre la rentabilidad media del crédito a clientes y el coste medio de depósitos minoristas evolucione del 1,51% del año 2020 al 1,40% del 2021.

En el negocio mayorista, el descenso interanual de los costes de financiación de las emisiones y los ingresos procedentes del ECB, compensan totalmente el descenso de la rentabilidad de la renta fija (por la revaluación de los activos a valor de mercado en el marco de la integración entre Unicaja Banco y Liberbank).

Las *Comisiones* crecen un 12,7% interanual. Esta línea de la cuenta de resultados se ha visto impulsada por la intensa actividad comercial.

El epígrafe de *Otros productos y cargas de explotación* experimenta un descenso anual a consecuencia de la contabilización en 2020 de beneficios derivados de un acuerdo de accionistas de Unicaja Banco S.A con la compañía participada Caser y al aumento de los costes regulatorios relativos al Fondo de Garantía de Depósitos, consecuencia del incremento de depósitos de clientes experimentado.

Este capítulo recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (89 millones de euros), la aportación anual al Fondo Único de Resolución (31 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (25 millones de euros), las comisiones pagadas a agentes (13 millones de euros), así como otros ingresos y gastos, recurrentes y no recurrentes.

El margen bruto se ha reducido en relación con el ejercicio anterior debido a la menor aportación de los dividendos (reducción de 111 millones de euros) y a la menor aportación de los resultados de operaciones financieras (39 millones de euros inferior a los del 2020). Con todo ello, el margen bruto se ha reducido en 178 millones de euros alcanzando los 788 millones de euros, que representan un 1,2% sobre los activos totales medios.

Por otro lado, los gastos de explotación, que comprenden los gastos de personal, los de administración y las amortizaciones, han ascendido a 532 millones de euros, lo que supone un descenso de un 1% en relación con el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo, un ahorro total de 7 millones de euros en el año, sobre 2020. Dicho ahorro es fruto de los planes y políticas de reducción de costes, que se llevan implantando y ejecutando con éxito en la entidad en los últimos años. Con ello, la ratio de eficiencia, que mide, qué porcentaje de gastos de explotación son necesarios para generar los ingresos de explotación, (es decir la ratio de gastos de explotación sobre margen bruto) asciende al 67,6%.

Finalmente, el cómputo de saneamientos y otros, por un importe de 524 millones, determina la obtención de un resultado antes de impuestos de 1.033 millones de euros. Con ello, y tras considerar el efecto fiscal, el resultado neto del ejercicio se sitúa en 944 millones, un 476,2% superior al del ejercicio anterior.

Cabe destacar, que como se ha indicado anteriormente, la entidad ha registrado en el ejercicio dotaciones extraordinarias vinculadas al proceso de fusión con Liberbank, S.A. por importe de 399 millones de euros para reestructuración de personal, oficinas e IT, que se encuentran recogidas en el apartado de saneamientos y otros.

Fuerte dinamismo comercial: las formalizaciones de hipotecas para vivienda se incrementan un +74,3% respecto al ejercicio anterior

El volumen de recursos administrados gestionado por Unicaja Banco se eleva al cierre del ejercicio 2021 a 109.037 millones de euros.

Recursos administrados. Unicaja Banco *Datos en millones de euros - No incluye ajustes por valoración.*	**dic-21**	**Compos.**	**dic-20**	**Var. Año**	**% Var. Año**
Total Recursos de balance	**86.999**	**79,8%**	**48.590**	**38.408**	**79,0%**
Depósitos de la clientela	**84.516**	**77,5%**	**48.230**	**36.286**	**75,2%**
Administraciones públicas	**9.259**	**8,5%**	**3.265**	**5.994**	**183,6%**
Sector privado	**75.257**	**69,0%**	**44.965**	**30.292**	**67,4%**
Depósitos a la vista	59.231	54,3%	33.641	25.589	76,1%
Depósitos a plazo	11.312	10,4%	7.649	3.663	47,9%
Del que: cédulas hipotecarias	*5.207*	*4,8%*	*3.266*	*1.942*	*59,5%*
Cesión temporal de activos	4.715	4,3%	3.675	1.040	28,3%
Emisiones	**2.482**	**2,3%**	**360**	**2.122**	**589,5%**
Títulos hipotecarios	1.215	1,1%	60	1.155	1924,2%
Otros valores	660	0,6%	0	660	
Pasivos subordinados	608	0,6%	300	308	102,6%
Recursos fuera de balance	**22.038**	**20,2%**	**12.913**	**9.125**	**70,7%**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**109.037**	**100,0%**	**61.503**	**47.533**	**77,3%**
De los que:					
Recursos administrados de clientes (minoristas)	**96.814**	**88,8%**	**54.383**	**42.432**	**78,0%**
En balance	*74.776*	*68,6%*	*41.470*	*33.307*	*80,3%*
Fuera de balance	*22.038*	*20,2%*	*12.913*	*9.125*	*70,7%*
Mercados	**12.222**	**11,2%**	**7.121**	**5.102**	**71,6%**

El grueso de los recursos administrados lo constituyen los depósitos de la clientela (84.516 millones de euros, sin ajustes por valoración), de los que 59.231 millones de euros son depósitos a la vista de clientes del sector privado, 11.312 millones de euros son depósitos a plazo (incluyendo 5.207 millones de euros de emisiones no negociables de cédulas hipotecarias) y 4.715 millones son cesiones temporales de activos mayoritariamente a través de cámara. Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros se elevan a 22.038 millones de euros, siendo el producto principal los fondos de inversión (12.410 millones de euros), seguidos de los seguros de ahorro (4.546 millones de euros) y fondos de pensiones (4.033 millones de euros).

Atendiendo al origen de los recursos, el 89% (96.814 millones de euros) corresponde a negocio bancario con clientes, en tanto que el 11% restante (12.222 millones de euros) lo constituyen los fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones o cesiones temporales de activos.

Excluidos los saldos procedentes de Liberbank, los *Recursos de clientes* crecen en el año un 7,1%, mejorando tanto los *Depósitos de la clientela en balance* (6,9%) como, especialmente, los *Recursos captados fuera de balance* (7,5%).

El *Crédito performing* (sin adquisiciones temporales de activos) asciende a 55.514 millones de euros al cierre del ejercicio 2021 y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (55%) y créditos a administraciones públicas (10%).

Aislado el efecto de la integración de Liberbank, el crédito performing al sector privado aumenta un 0,4% en el año, impulsado por la cartera de empresas (3,1%), que se encuentra muy diversificada por sectores de actividad.

Préstamos y anticipos a la clientela. Unicaja Banco *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**dic-21**	**Compos.**	**dic-20**	**Var. Año**	**% Var. Año**
CRÉDITO PERFORMING	**56.293**	**100,0%**	**26.367**	**29.926**	**113,5%**
1. Cred. Administraciones públicas no dudoso	**5.558**	**9,9%**	**2.026**	**3.532**	**174,3%**
2. Crédito Sector Privado no dudoso	**49.956**	**88,7%**	**24.033**	**25.923**	**107,9%**
Empresas	**16.091**	**28,6%**	**7.188**	**8.902**	**123,8%**
Promoción y Construcción inmobiliaria	841	1,5%	577	264	45,8%
Pymes y Autónomos	6.937	12,3%	3.479	3.459	99,4%
Resto de empresas	8.312	14,8%	3.133	5.180	165,3%
Particulares	**33.866**	**60,2%**	**16.845**	**17.021**	**101,0%**
Vivienda	31.090	55,2%	15.044	16.046	106,7%
Resto	2.776	4,9%	1.801	975	54,1%
3. Adq. Temporales de activo	**779**	**1,4%**	**1.142**	**(363)**	**(31,8%)**
CRÉDITO PERFORMING sin ATAS	**55.514**	**-**	**26.059**	**29.455**	**113,0%**
Promemoria:					
CRÉDITO TOTAL sin ATAS	**57.433**	**-**	**27.236**	**30.197**	**110,9%**

En el año se han concedido 13.087 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 4.518 millones de hipotecas para la adquisición de vivienda y 5.844 millones de euros de préstamos y créditos para empresas. Aislado el efecto de la integración de Liberbank, la producción hipotecaria de vivienda se ha incrementado un +74,3% respecto al año anterior y la de empresas en un +4,7%.

Los indicadores de calidad del riesgo continúan siendo positivos, a pesar de la ralentización económica

El saldo de los activos dudosos de Unicaja Banco se sitúa en 1.919 millones de euros al cierre del ejercicio 2021 y se traduce en una nueva mejora de la tasa de mora hasta el 3,3%. Igualmente, Unicaja Banco mantiene un nivel de cobertura de los riesgos dudosos del 70%, de los más altos del sector.

Al cierre del ejercicio 2021, el saldo de activos inmobiliarios adjudicados, netos de provisiones, alcanza los 271 millones de euros (440 millones de valor bruto), representando únicamente el 0,23% del total activo de Unicaja Banco. El 68% de los activos inmobiliarios adjudicados, a valor neto contable, son viviendas de obra nueva terminada y vivienda usada.

Elevados niveles de solvencia y fortaleza financiera. Se han llevado a cabo con éxito varias emisiones a lo largo del año para cumplir con los requerimientos de MREL

Unicaja Banco registra a 31 de diciembre de 2021 una posición de activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, neta de los activos utilizados, de 28.211 millones de euros, por encima de la del ejercicio anterior, y que representa el 24,3% de la cifra total de balance.

Activos líquidos descontables *Datos en millones de euros*	**dic-21**
Activos líquidos	
Punta de tesorería (1)	19.812
Adquisiciones temporales de activos descontables	795
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	29.234
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**49.841**
Activos líquidos utilizados	
Tomado en BCE	10.292
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	11.338
Total activos líquidos utilizados	**21.630**
Activos líquidos descontables disponibles	**28.211**
Total préstamos y anticipos de la clientela	**24,3%**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Los vencimientos de emisiones en el corto plazo son poco significativos.

Unicaja Banco se mantiene entre las entidades financieras españolas con un mayor grado de capitalización. El Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes que conforman el Grupo Unicaja Banco. Al cierre del ejercicio 2021, el total de recursos propios computables del Grupo Unicaja Banco alcanza la cifra de los 5.936 millones de euros.

El capital de máxima calidad, CET 1 Common Equity Tier 1, en periodo transitorio (phased-in) se sitúa en el 13,6%, la ratio de Capital Nivel 1 en el 15,2%, y la ratio de Capital Total en el 16,8%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos al banco de 5,6 p.p. en CET 1 y de 4,6 p.p. en Capital Total.

En términos (*fully loaded*), el CET 1 Common Equity Tier 1 asciende al 12,5%, la ratio de Capital Nivel 1 al 14,1% y la ratio de Capital Total al 15,8%.

Estas cifras incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

En el cuarto trimestre del año se han llevado a cabo varias emisiones, todas ellas con sobredemanda, en concreto se han emitido 500 millones de deuda perpetua AT1 y 660 millones de deuda sénior preferente, con vencimiento en 5 años, para cumplir con los requerimientos de MREL.

Red de sucursales

La actividad de Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

Unicaja Banco concentra el 93% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía (30%), Castilla-La Mancha (20%), Extremadura (19%), Castilla y León (16%) y Asturias (8%), siendo las provincias de Málaga (con un 10%), Asturias (8%), Cáceres (8%), Madrid (7%) y Toledo (7%) las de mayor peso específico.

A 31 de diciembre de 2021 la red de oficinas estaba compuesta por 1.369 centros: 1.368 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE NEGOCIO

País	Comunidad Autónoma	Oficinas Operativas a 31/12/2021		Oficinas Operativas a 31/12/2020	
		Número de oficinas	**Distribución (%)**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**
ESPAÑA	Andalucía	411	30,0%	466	49,1%
	Aragón	2	0,1%	1	0,1%
	Asturias	109	8,0%	3	0,3%
	Cantabria	74	5,4%	1	0,1%
	Castilla y León	225	16,4%	316	33,3%
	Castilla-La Mancha	268	19,6%	46	4,8%
	Cataluña	9	0,7%	1	0,1%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	11	0,8%	2	0,2%
	Extremadura	142	10,4%	40	4,2%
	Galicia	10	0,7%	6	0,6%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	93	6,8%	59	6,2%
	Melilla	3	0,2%	3	0,3%
	Murcia	4	0,3%	1	0,1%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	4	0,3%	1	0,1%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**1.368**	**99,9%**	**949**	**99,9%**

País	Ciudad	Oficinas Operativas a 31/12/2021		Oficinas Operativas a 31/12/2020	
		Número de oficinas	**Distribución (%)**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**
REINO UNIDO	Londres	1	100%	1	100%
Nº Total de Oficinas en el extranjero		**1**	**0,1%**	**1**	**0,1%**
TOTAL OFICINAS		**1.369**		**950**	

A 30 de septiembre de 2021, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, la cuota de mercado de depósitos al sector privado era del 5,2% en el conjunto del país y por comunidades autónomas: en Andalucía el 12,3%, Asturias el 28,0%, Cantabria el 25,9%, Castilla y León el 20,8%, Castilla-La Mancha el 19,9% y Extremadura el 24,3%.

Respecto de la cuota de crédito al sector privado, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, alcanza un 4,4% en el conjunto del país y el 9,6% en Andalucía, 23,1% en Asturias, 25,2% en Cantabria, 12,1% en Castilla y León, 16,3% en Castilla-La Mancha y 16,3% en Extremadura.

Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia de Unicaja Banco en Andalucía representa un 11,6%, en Asturias un 20,2%, en Cantabria un 28,4%, en Castilla y León un 15,8%, en Castilla-La Mancha un 20,2% y en Extremadura un 18,6%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2021. En el conjunto del país suponía un 6,5%.

2. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección de Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

2.1. Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Banco y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Banco.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos de Unicaja Banco se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo de Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

Unicaja Banco cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

2.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En particular, en el marco del RAF:

    - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
    - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
    - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
    - - Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
    - Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno
- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

2.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.
Adicionalmente, destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.
Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.

- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Crédito.
- Comités de Créditos de la Dirección General de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial -"A".
- Comisiones de Crédito de Dirección Territorial -"B".
- Comisiones de Créditos de Sucursal y Comisiones de Créditos de Sucursal Ampliada.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa de Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes sub-tipologías:

- Los riesgos de procesos, daños y fraude externo se definen como las pérdidas resultantes de la insuficiencia o fallo de los procesos internos o personas, o de eventos externos u originados por fraude, denominando cono **riesgo operacional excluyendo otras subtipologías**.

- El **riesgo legal** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en Riesgo de conducta.

- El **riesgo de conducta** trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

- Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el **riesgo reputacional** como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro- entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

  Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

- **El riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo,** es el riesgo de que Unicaja Banco pueda incurrir o ser utilizado para tales fines procedentes de actividades delictivas dando lugar a (i) riesgo reputacional que puede derivar en publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones del Grupo, y originando la falta de confianza en la integridad del mismo o bien (ii) riesgo legal por el que la entidad y sus empleados puedes ser objeto de fuertes sanciones.

- **El riesgo de modelo** es el riesgo derivado de aquellas pérdidas potenciales debidas a decisiones basadas en un uso indebido de modelos o en resultados erróneos de los mismos. Pueden surgir errores en cualquier fase del ciclo de vida de un modelo, siendo especialmente relevantes las fases de desarrollo, implementación y uso. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Banco mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

  Se ha establecido una clasificación de los modelos o Tiering en base a su relevancia en la toma de decisiones, pudiendo variar entre 1 y 3, siendo este último de menor relevancia.

  El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Banco disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Banco lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Riesgo tecnológico y de ciberseguridad

El Riesgo tecnológico y de ciberseguridad se define en el documento de "Directrices sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04)" como el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad).

Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.

Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: riesgo tecnológico y riesgo de ciberseguridad.

Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.
Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y las que se realizan a través de un gestor externo.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
  La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora[1], como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El **riesgo físico**, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

  Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

[1] Según el documento "EBA Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms" (EBA/REP2021/18, junio de 2021).

- El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental[2].

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

La ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

Unicaja Banco ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de dichos riesgos.

3. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 19 de enero de 2022, Unicaja Banco realizó una emisión de bonos de deuda subordinada por importe de 300.000 miles de euros, con las siguientes características:

- Precio: 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

2 La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el "Pacto Verde Europeo", publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019). Este propósito se ha materializado en un texto normativo vinculante como es la conocida como "Legislación europea sobre el clima": Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) 401/2009 y (UE) 2018/1999. En España merece ser destacada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con impacto, entre otros aspectos, en la transparencia y en la divulgación de información por las entidades financieras, en general, y por las bancarias, en particular.

- Vencimiento: 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027.

  En este sentido, los Bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los Bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los Bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y la fecha de reinicio (19 de julio de 2027), por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco.

- Cupón: Los Bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los Bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de la emisión de deuda subordinada denominada “Euro 300.000.000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 14 March 2027” su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada será el próximo 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros), abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación del presente informe de gestión, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria de las cuentas anuales o en el propio contenido del informe de gestión.

4. Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

5. Impacto medioambiental

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Banco considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Banco considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Banco no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

6. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco posee 4.331.832 acciones propias (92.296 acciones propias al 31 de diciembre de 2020).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**92.296**	**92**	**14.773.028**	**14.773**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	4.161.736	3.227	-	-
Adquisiciones realizadas por Unicaja Banco	92.930	55	15.887.216	15.887
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	(30.541.097)	(30.541)
Ventas realizadas por Unicaja Banco	(15.130)	(15)	(26.851)	(27)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**4.331.832**	**3.359**	**92.296**	**92**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 han sido realizadas por un precio de 40 miles de euros (15.860 miles de euros en el ejercicio 2020).

7. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2021 han ascendido a 234.482 miles de euros (239.764 miles de euros en el ejercicio 2020), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Banco durante el ejercicio 2021 y 2020 es de 17,97 días y 8,27 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 17,96 y a 8,27 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago asciende a 24,09 y a 7,96 días, respectivamente.
El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

8. Estado de información no financiera

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja Banco ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2021, que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio. La información individual correspondiente a Unicaja Banco, S.A. se ha incluido en dicho documento separado adjunto al informe de gestión consolidado, que se depositará en el Registro Mercantil de Málaga.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, como parte integrante del presente informe de gestión de la Entidad.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCÍA N.10-12 (MÁLAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/07/2021	2.654.833.479,00	2.654.833.479	2.654.833.479

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros acuerdos, una reducción de capital mediante reducción del valor nominal de las acciones y creación de una reserva indisponible por el importe de la reducción. Una vez recibida la autorización del Banco Central Europeo, cuya obtención se había configurado como condición suspensiva de la reducción de capital, esta, con fecha de 13 de enero de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Como consecuencia de ello, el capital social, que ascendía a 2.654.833.479 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 1,00 € de valor nominal, ha quedado fijado en 663.708.369,75 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 €. El importe de la reducción de capital (1.991.125.109,25 euros) ha sido destinado a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, mediante la creación de una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Por lo tanto, la reducción de capital es neutra en términos de fondos propios y niveles de solvencia de Unicaja Banco.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	0,00	0,00	0,00	30,24
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	7,90	0,00	0,00	7,90
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	3,31	0,00	4,10	7,41
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,56	0,00	0,00	0,00	6,56

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,14	3,43	0,00	0,00	3,57

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2021 las posiciones de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, INDUMENTA PUERI, S.L., FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, y D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable normativo de la Entidad. Sin embargo, no ha sido posible actualizar las posiciones de OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, al ostentar participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este accionista publicada en la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	7,90	0,00	7,90
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED	1,89	0,00	1,89
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED II	1,08	0,00	1,08
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESARROLLOS LA CORONELA, S.L.	3,43	0,00	3,43
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	4,04	4,04

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

- FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA notificó el 3 de agosto de 2021 que su participación había descendido al 30,24% del capital social.

- FMR LLC el 4 de agosto de 2021 notificó que su participación había descendido del 3% del capital social.

- SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS el 5 de agosto de 2021 comunicó que su participación había descendido del 3% del capital social.

- SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, F.I. comunicó el 4 de agosto de 2021 que su participación había descendido del 3% del capital social.

-SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC el 4 de agosto de 2021 notificó que había descendido del 3% del capital social, en la participación indirecta que ostentaba a través de SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLOLAS, F.I.

- D. TOMAS OLIVO GÓMEZ notificó el 5 de agosto de 2021 que su participación, tanto directa como indirecta, había descendido al 3,57% del capital social.

- OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, notificó el 5 de agosto de 2021 que ostentaba una participación, entre directa, indirecta y a través de instrumentos de voto, del 7,41% del capital social.

- FUNDACIÓN BANCARIA CAJA ASTURIAS notificó el 6 de agosto que ostentaba una participación del 6,56% del capital social de Unicaja Banco.

Todas estas notificaciones son consecuencia de la absorción de Liberbank por Unicaja Banco y del aumento de capital ejecutado en dicha operación.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	2,95	0,00	0,00	2,95	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	3,00

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2021 las posiciones de los Consejeros, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable normativo de la Entidad, a excepción de la relativa a D. Ernesto Luis Tinajero Flores, al ostentar la participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este consejero a la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	47,21

El porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo de administración, incluye: (i) el porcentaje del total de derechos de voto del que son titulares, directa o indirectamente, los consejeros de la entidad (3%), sean accionistas significativos o no; y (ii) el porcentaje que representan los consejeros dominicales nombrados por accionistas significativos que no ostentan directamente la condición de consejero y que son: Fundación Bancaria Unicaja (30,24%), Fundación Caja Asturias (6,56%) y Oceanwood Capital Management, LLP (7,41%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros, los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco. Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca entre FBU y Unicaja Banco, suscrito el 23 de diciembre de 2015 y cuya última actualización se formalizó el 30 de diciembre de 2021. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca ´Unicaja´ en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación conforme a la Ley 26/2013.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte en las instalaciones de la Entidad, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias cuya última actualización fue suscrita con Liberbank, S.A. con fecha 1 de julio de 2021. Unicaja Banco ha quedado subrogado en el mismo como consecuencia de la fusión por absorción.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	N.A.	N.A.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	N.A.	GESTOR DE INVERSIONES EN SECTOR BANCARIO EUROPEO.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	N.A.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	LEASA SPAIN, S.L.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	INNOKAP INV. DE CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	COMPAÑÍA DE VIÑEDOS IBERIAN, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	BODEGAS Y VINEDOS DE CAL GRAU, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	VIÑAS DEL JARO, S.L.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	ALTILA ITG, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	IMPULSORA DEL DEPORTIVO NEXACA	PRESIDENTE

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
4.331.832	86.293	0,16

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2021 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La adquisición de 4.161.736 títulos, con fecha 30 de julio de 2021, corresponde a las acciones de Unicaja Banco que tenía Liberbank antes de la fusión.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo de Administración queda autorizado, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, S.A., cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:
a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.
b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
c. Contravalores máximo y mínimo: El contravalor al que podrán realizarse las referidas operaciones será el valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco, S.A. (la "Sociedad") en la última operación en que la Sociedad no haya actuado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado de bloques), con una variación máxima, al alza o a la baja, del diez por ciento.
d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, expira el 31 de marzo de 2026.
Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1° del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social, incluyendo en ejecución del apartado 7 del proyecto común de fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank (sociedad absorbida) de 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, las Sociedades Dominadas quedan autorizadas a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 también delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de estos valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de 5 años, sin que se haya hecho uso de esta facultad a la fecha de aprobación de este informe.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	41,15

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

En cuanto a las restricciones legales, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas: Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta".

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2019	51,91	31,57	0,00	0,00	83,48
De los que Capital flotante	2,23	18,86	0,00	0,00	21,09
30/07/2019	0,16	83,05	0,00	0,00	83,21
De los que Capital flotante	0,16	19,18	0,00	0,00	19,34
29/04/2020	0,00	31,22	0,00	50,07	81,29
De los que Capital flotante	0,00	23,71	0,00	0,23	23,94
28/10/2020	0,00	28,37	0,00	1,98	30,35
De los que Capital flotante	0,00	16,02	0,00	0,05	16,07
31/03/2021	0,00	23,45	0,00	51,24	74,69
De los que Capital flotante	0,00	14,26	0,00	0,40	14,66
01/04/2021	0,00	23,84	0,00	50,14	73,98
De los que Capital flotante	0,00	14,98	0,00	0,26	15,24

Los datos incluidos en la fecha 31/03/2021 corresponden a los datos de asistencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.
Los datos incluidos en la fecha 01/04/2021 corresponden a los datos de asistencia la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo 31 de marzo de 2021, dado que por un control del formulario de CNMV no permite repetir la misma fecha.

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, acordó que las Juntas Generales de esos ejercicios se celebraron exclusivamente por medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000

Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	15

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de establecer en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL GONZÁLEZ CID		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	23/01/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA BOLADO VALLE		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Dominical	CONSEJERO	31/01/2014	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO		Dominical	CONSEJERO	21/02/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Ejecutivo	30/07/2019	28/07/2021		SI
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	Independiente	27/04/2018	30/07/2021	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo Comisión de Nombramientos Comisión de Retribuciones	SI
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	Independiente	26/04/2017	30/07/2021	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo Comisión de Riesgos	SI
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	Dominical	27/04/2018	30/07/2021	Comisión de Retribuciones Comisión de Tecnología e Innovación	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 26 de julio de 2021, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante que, en la sesión del Consejo de Administración celebrada ese mismo día, D. Ángel Rodríguez de Gracia había comunicado su renuncia por jubilación al cargo de consejero y, por ello, al de Consejero Delegado y, que éstos tendrían efectos al finalizar el día 28 de julio de 2021.

Por otra parte, con fecha 30 de julio de 2021, la sociedad comunicó, a través de la publicación como Otra Información Relevante que, como consecuencia de la inscripción en el Registro Mercantil de Málaga de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, había devenido efectiva la renuncia como miembros del Consejo de Administración de D. Victorio Valle Sánchez, Dª Isabel Martín Castellá y D. Agustín Molina Morales. Conforme a los términos de las renuncias, éstas surtirían efectos antes de la inscripción de la fusión, en el caso de D. Ángel Rodríguez de Gracia y en el momento de inscribirse la fusión en el caso de los demás consejeros. El motivo fue la jubilación en el caso de D. Ángel Rodriguez de Gracia y, en los demás casos, para facilitar la nueva composición del Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión aprobado por ambas entidades.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A., entre otras. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., Consejero de CECA, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y representante de Unicaja Banco en la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga.
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO DELEGADO	El Sr. Menéndez es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Oviedo y Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la misma universidad (excedente). Ha desarrollado su trayectoria profesional en el sector bancario y en el energético, habiendo sido Presidente de Asturgar, Caja de Ahorros de Asturias, Banco de Castilla La Mancha, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (actualmente EDP), y Naturgas Energía Grupo, S.A. También ha sido vocal de los Consejos de Administración de Cecabank, Enagás y CECA; Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS). En Liberbank ha desempeñado, sucesivamente, los cargos de Presidente (ejecutivo) y Consejero Delegado desde 2011. Actualmente además es vocal del Consejo de EDP Renovaveis y Presidente (no ejecutivo) de EDP España, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) y Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Presidente de la Fundación EDP España y Patrono de la Fundación DIPC.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido profesor de escuela primaria en Escuela Aneja a la Escuela Normal de Melilla y en el Colegio Juan Carrillo de Ronda. Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo Costa del Sol y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE). Otros cargos relevantes: fue Presidente de la Comisión de Auditoría, Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja; Patrono de la Fundación Bancaria Unicaja y Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y de Alteria Corporación Unicaja, S.L. Actualmente es Vicepresidente de Unicaja Banco S.A. y Patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Doctora cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España - EE.UU, desde febrero de 2011 y Consejera Independiente de Técnicas Reunidas S.A., desde febrero 2016. Ha sido Consejera Independiente de Solvay (2009-2013) en Bélgica; Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012); Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011); Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) (2005-2012); Consejera de Iberia (1983-1985); Directora General Adjunta del Banco Exterior de España (1985-1987). Con amplia experiencia académica, es Miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)(1982-2015); Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Entre los reconocimientos recibidos destacan: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España. Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de Bank of Credit and Commerce, S.A.E., y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos casos, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3, Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y Consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Comenzó trabajando en la División Financiera de Sociedad Petrolífera Española Shell S.A. Desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos: Subdirectora Financiera; Gerente de Mercados Financieros; Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office. Fue Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco. Fue consejera de diversas sociedades de los sectores industrial y financiero. Ha sido patrona de la Fundación Bancaria Unicaja.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	El Sr. Vaamonde es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña y posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional en la Caja de Ahorros de Galicia como analista de la subdirección de Estudios, Ha trabajado en Fitch Ratings Ltd, como analista de rating de bancos y en JP Morgan Europe Ltd, como analista de riesgo de crédito con instituciones financieras. También ha trabajado como analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en Fidentiis Equities

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		S.V. S.A. y MainFirst Bank AG. Desde abril de 2015 trabaja en Oceanwood Capital Management LLP, donde es socio y portfolio manager de instituciones financieras. En Liberbank desempeñó el cargo de vocal del Consejo de Administración desde 2018 a 2021.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	El Sr. Fernández es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Ejerció como Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas. Ha desempeñado el cargo de Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Ha ostentado diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias. Asimismo, ha sido Director de Administración y Finanzas en EDP España, S.A.U. En la actualidad ocupa el cargo de consejero en las siguientes sociedades: EDP España S.L.U.; Lico Leasing, S.A.; Instituto Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Cementos de Tudela Veguín, S.A.; Cimento Verde do Brasil, S.A.; Masaveu Inmobiliaria, S.A.; es también miembro del Consejo General de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. y Patrono de la Fundación Caser. En Liberbank fue Director del Área de Corporación Empresarial y Consejero desde 2013.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	El Sr. Tinajero es licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac y MBA por la Escuela de Negocios Wharton de la Universidad de Pennsylvania. Ha sido Analista de Crédito de Banca Internacional en Crocker National Bank (San Francisco CA), Subdirector de la Dirección General de Documentación y Análisis de la Secretaría de Programación y Presupuesto México, D.F., Subdirector de Banca Corporativa del Banco Nacional de México (Banamex), y Socio de Infico, S.A. de C.V. Ha desempeñado los cargos de Presidente y Director General en Factor Arme, S.A. de C.V., Arrenmex, S.A. de C.V. y en Cablecom. Desde 2015, ha sido vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. y miembro de su Comité de Nombramientos. Es inversionista y empresario en los sectores inmobiliario, financiero, telecomunicaciones, deportivo y de bienes de consumo en México, España y EE.UU. ocupando en la actualidad los siguientes cargos en órganos de administración de compañías o participadas donde han invertido, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Leasa Spain, S.L., Aivilo Spain, S.L., Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V., Vocal del Consejo de Administración de Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U., Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L., Administrador Único de Altila ITG, S.L.U., Miembro del Consejo de Administración de Fondo Metrópolis I y II, Grupo Carolo, Grupo Dupuis Becara y Grupo Artik. Es también Presidente de Impulsora del Deportivo Necaxa, miembro del Consejo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		y Presidente del Comité Financiero del Colegio Junípero, AC, miembro del Wharton Executive Latin-American Board, miembro de la Asamblea de Dueños de equipos de futbol profesional.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	46,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture. Ha ejercido como docente del Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca) y ha colaborado con el Instituto de Estudios Bursátiles. Ha efectuado sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente. En la actualidad, desempeña una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y colabora como asesora en la compañía de consultoría Minsait.
DOÑA ANA BOLADO VALLE	La Sra. Bolado es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School. Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó los siguientes puestos: Directora Corporativa Estrategia Digital y Negocio en Santander Universidades; Directora Corporativa T&O en Santander Universidades; Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial España; Directora Corporativa de Recursos Humanos; Managing Director Global Banking and Markets; Managing Director Financial Products, Originación RF y Ventas; VP Investment Banking Emerging Markets y; Associate Tesorería y Mercado de Capitales, y Consejera de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.L. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., Caceis Group y Caceis Bank, del Advisory Board de Fellow Funders, y del consejo de administración de Metrovacesa, S.A.
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y ha efectuado un curso de formación ejecutiva en la Harvard Business School. Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. Ha ocupado los siguientes cargos: Subdirector

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	General de Financiación Exterior; Director General de Transacciones Extranjeras; Director General del Tesoro y Política Financiera; Secretario de Estado de Economía; Consejero Jefe para Asuntos Económicos y Comerciales en la Representación Permanente Española en la UE; Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero; Presidente de la CNMV y miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. Es árbitro y experto independiente. Asimismo es columnista y presidente del Consejo Asesor de Expansión, miembro de los Consejos Asesores de Indexa Capital y de la Fundación del Español Urgente.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	El Sr. Delclaux es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Inició su carrera profesional como Assistant Director en Morgan Grenfell & Co. Limited para continuar su carrera de Banca de Inversión en UBS Phillips y Drew y en Rothschild donde fue Global Partner y Consejero Delegado para España. En 2006 se incorporó a Inversiones Ibersuizas, S.A. como Vicepresidente y Consejero Delegado y en 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Roland Berger en España. Durante su carrera profesional ha sido Consejero de varias sociedades tales como Grucycsa S.A, Safei, S.A, Ebro Agrícolas S.A, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Península Capital, S.A.R.L., así como de numerosas sociedades participadas como gestor de Private Equity. Ha sido consejero de Liberbank, S.A. desde 2011 y en la actualidad es consejero de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	La Sra. Garaña es licenciada Jurídico Empresarial por la Universidad CEU San Pablo, diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley y MBA por la Universidad de Harvard. Trabajó como Consultora en Andersen Consulting y como Manager en Bain & Company, México. Fue Directora de Inventario en Televisión Azteca, México. Ha trabajado con Microsoft en diferentes regiones, siendo Directora de Operaciones y Marketing en México, Presidenta del Cono Sur de Latinoamérica y Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.A. Trabajó en Google como Directora General de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA). Actualmente es Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de Adobe Inc. Desde 2015 a 2021 ha sido Consejera independiente de Liberbank. Asimismo, ha sido Consejera independiente de Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A. (DIA) (2016-2019) y miembro del European Institute of Technology (EIT), dependiente de la Comisión Europea (2012-2017). Desde 2015 es consejera de Alantra Partners, S.A. y desde 2020 es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG, cargos que desempeña en la actualidad.
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	El Sr. González es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid e International Executive MBA por la Chicago Booth School of Business de la Universidad de Chicago (EE.UU.), Técnico Comercial y Economista del Estado, con experiencia docente como profesor en centros como la Universidad Autónoma y Complutense en Madrid y el Centro de Estudios Comerciales (CECO), Asesor del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Economía y Director de Análisis de ABN AMRO, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. Trabajó en Argentaria Corporación Bancaria de España como Director de Desarrollo Corporativo y Director de Planificación Estratégica, hasta su fusión con BBVA, entidad en la que ha desarrollado gran parte de su carrera profesional ocupando los puestos Director Financiero y miembro del Comité de Dirección del Grupo BBVA. Durante su trayectoria profesional en BBVA, fue consejero de BBVA BANCO BHIF (Chile), Consejero de BBVA BANCOMER (México), del BANCO ATLÁNTICO, Vicepresidente y Consejero de REPSOL, Consejero de Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y miembro del Consejo de Administración de Haya Real Estate, S.A.U. Ha sido

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Presidente del Banking Supervision Committee (BSC) de la European Banking Federation, Presidente de CFO European Network, Presidente del Consejo de Administración de Bawag P. S. K.. Ha recibido reconocimientos como Mejor Director Financiero de Banca en 2010, 2011 y 2013 por el Institutional Investors Survey, Thomson Reuters y Extel. En la actualidad desempeña el puesto de Senior Advisor en CERBERUS GLOBAL INVESTMENT ADVISORS, LLC., en Europa. Ostenta el cargo de Presidente de GESCOBRO COLLECTION SERVICES, S.L.U y de ZEUS PORTFOLIO INVESTMENTS 1, SL y es miembro del Consejo de Supervisión de HAMBURG COMMERCIAL BANK (Alemania).

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Unicaja Banco participó en la concesión de tres préstamos promotor, dos líneas de avales y una operación de financiación sindicada, a una sociedad en la que Dª Ana Bolado Valle es consejera.	Estas operaciones, concedidas en el marco de actividad ordinaria de la sociedad, fueron aprobadas por el Consejo de Administración previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, al ser tratadas como operaciones vinculadas, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Bolado Valle no participó ni en la deliberación ni en la votación de las operaciones propuestas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	40,00	40,00	40,00
Independientes	3	3	2	3	50,00	60,00	50,00	60,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	5	4	5	33,33	41,67	36,36	41,67

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El 27 de febrero de 2019 la Entidad aprobó una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de analizar la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan. Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes: 1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma. 2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración. 3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

En relación con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos sigue manteniendo el compromiso de impulsar el aumento del

número de mujeres en la alta dirección. La actividad en este sentido, se ha visto condicionada por el proceso de fusión, sin perjuicio de lo cual, se ha aumentado la presencia de mujeres tanto en el organigrama de primer nivel como en el de segundo nivel. Asimismo, este impulso de la mujer en la alta dirección es un compromiso asumido por el Banco, tanto en sus políticas como en los planes de sucesión.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al reducido número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

Por consiguiente, ante el significativo incremento de mujeres en la plantilla de Unicaja Banco en las últimas décadas y dada la evolución natural de su desarrollo profesional en la Entidad, es previsible que este incremento se traslade a la alta dirección en los próximos años.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de mujeres que componen el Comité de Dirección asciende al 16,66% y en mandos intermedios asciende al 43%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en enero de 2022, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2021 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas. En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas. En su informe la Comisión hizo referencia al condicionamiento que supuso la recomposición del Consejo de Administración por el proceso de fusión.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank, supuso un cambio en la composición del Consejo. En particular, en el Proyecto Común de Fusión firmado el 29 de diciembre de 2020 se recogía que el Consejo de Administración de Unicaja Banco quedase con una composición de 15 Consejeros, 9 procedentes de Unicaja Banco -1 ejecutivo, 4 independientes y 4 dominicales, y 6 procedentes de Liberbank - 1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales. El Consejo de Administración de Liberbank, previo informe de su Comité de Nombramientos, acordó proponer, al Consejo de Administración de Unicaja Banco, entre otros a D. Ernesto Luis Tinajero Flores, miembro del Consejo de Administración de Liberbank, que mantenía el 7,295% del capital social de Liberbank. Tras el canje de las acciones acordado en la fusión, su participación quedó en el 2,9547% del capital social de Unicaja Banco, resultante de la fusión.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MANUEL AZUAGA MORENO	El Sr. Azuaga tiene delegada amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Presidente ejecutivo de la Entidad.
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	El Sr. Menéndez tiene delegadas amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Entidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	INDEXA CAPITAL A.V., S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE	CONSEJERO
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	FUNDACIÓN PELAYO	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CAMARA DE COMERCIO ESPAÑA-EE.UU.	VICEPRESIDENTE
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	ALTKOCA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SENECTICAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CONSEJO INTERNACIONAL CONSULTIVO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA CRUE	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	LICO LEASING, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MASAVEU INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLÓGICA Y MOLECULAR DE ASTURIAS, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CEMENTOS TUDELA VEGUIN, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN CASER	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIMENTO VERDE DO BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (DIPC)	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN EDP	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELECTRICA (AELEC)	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	METROVACESA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	FELLOW FUNDERS PFP, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	CACEIS GROUP	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	CACEIS BANK	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PREVENTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FINDEL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AMADEL CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PROMOTORA RESIDENCIAL LIENDO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	ESTRELA CAPITAL PARTNERS ASESORES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CECABANK, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS "CECA"	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	CONSEJERO
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS,S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	TUI A.G.	CONSEJERO
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	GESCOBRO COLLECTION SERVICES, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	ZEUS PORTFOLIO INVESTMENTS 1, S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	HAMBURG COMMERCIAL BANK	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	BODEGAS Y VINEDOS DE CAL GRAU, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	COMPAÑÍA DE VIÑEDOS IBERIAN, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VIÑAS DEL JARO, S.L.U.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	LEASA SPAIN, S.L.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	ALTILA ITG, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	COLEGIO JUNÍPERO, A.C.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	IMPULSORA DEL DEPORTIVO NEXACA	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	ASAMBLEA DE DUEÑOS DE EQUIPOS DE FÚTBOL PROFESIONAL	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	WARTHON EXECUTIVE LATIN-AMERICAN	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	INNOKAP INV. CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	FONDO METRÓPOLIS I Y II	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO ARTIK	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO CAROLO	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO DUPUIS-BECARA	CONSEJERO
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CONSEJERO

Debido a que el formulario de la CNMV no permite seleccionar el cargo de "PATRONO", en todas aquellas fundaciones del listado que indique "CONSEJERO" se refiere a "PATRONO".
Al igual sucede con los siguientes cargos:

- D. Manuel Azuaga Moreno es miembro de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga, en representación de Unicaja Banco.
- D. Manuel Menéndez Menéndez es vocal de la Junta Directiva de AELEC.
- Dª Ana Bolado es miembro del Consejo Asesor (Senior Advisor) en la sociedad Fellow Funder PFP, S.A.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales es miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE.
- D. Ernesto Luis Tinajero Flores es miembro de la Asamblea de Dueños de Equipos de Fútbol Profesional.
- D. Manuel Conthe es miembro del Comité Asesor de Indexa Capital, S.V., S.A., Presidente del Consejo Asesor de Unidad Editorial Información Económica, S.L. (Expansión) y miembro del Consejo Asesor de la Fundación del Español Urgente.
- Dª María Luisa Garaña es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG.
- D. Felipe Fernández es miembro del Consejo General y de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A.
- D. David Vaamonde es Socio/Director de/en Oceanwood Capital Managment LLP.

De los anteriores cargos únicamente son retribuidos los siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: Cecabank, S.A. y CECA.
- D. Manuel Menéndez Menéndez: EDP Renovaveis, S.A.
- Dª Ana Bolado Valle: Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., Metrovacesa, S.A., CACEIS Group y CACEIS Bank.
- D. Jorge Delclaux Bravo: Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- D. Felipe Fernández Fernández: Cementos de Tudela Veguin, S.A., Masaveu Inmobiliaria, S.A., EDP España, S.A. y EDP Energías de Portugal, S.A.
- Dª María Garaña Corces: TUI AG y Alantra Partners, S.A.
- D. Manuel González Cid: Gescobro Collection Services, S.L.U.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales: Técnicas Reunidas, S.A.
- D. David Vaamonde: Oceanwood Capital Managment LLP.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Árbitro y experto independiente y columnista de Expansión.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	Gestor de Inversiones en Sector Bancario Europeo en la sociedad OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África en la sociedad ADOBE INC.
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	Senior advisor para Europa de la sociedad CERBERUS GLOBAL INVESTMENT ADVISORS, LLC
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Asesora del Área de Servicios Financieros en la compañía de consultoría MINSAIT y profesora asociada en la Facultad de Informática de la Universidad CARLOS III.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa.

El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.567
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.468
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, TALENTO Y CULTURA
DON JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR GENERAL DE RIESGO DE CRÉDITO
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
DON JONATHAN DE JOAQUÍN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON GALO JUAN SASTRE CORCHADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DON MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR DE NEGOCIOS ESG
DOÑA ANA ECHENIQUE LORENZO	DIRECTORA DEL GABINETE DEL CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN
DON AGUSTÍN LOMBA SORRONDEGUI	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTACIÓN
DON JUAN PABLO LÓPEZ COBO	DIRECTOR DE RELACION CON INVERSORES
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE NEGOCIOS DIGITALES
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIO

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	16,66

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.378

El importe de la remuneración total de la alta dirección corresponde a las cantidades devengadas por 22 miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

La denominación completa del cargo de D. Isidro Rubiales Gil es la siguiente: Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores.
La denominación completa del cargo de D. Jesús Ruano Mochales es la siguiente: Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos no Core.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2021 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 24 de septiembre de 2021. Esta modificación ha pretendido, únicamente, acomodar el Reglamento a las últimas modificaciones de los Estatutos Sociales, afectando a los siguientes artículos:

Artículo 2º (Ámbito de aplicación): ampliación de la definición de "Altos Directivos" a los efectos de este Reglamento, para incluir a todos aquellos directivos con dependencia directa tanto del Presidente como del Consejero Delegado.

Artículo 13 (Duración del cargo): establecer que la duración del cargo de consejero será de tres años, en línea con la redacción actual del artículo 17 de los Estatutos Sociales aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020.

Artículo 22 (Contenido de las retribuciones): se precisa que la distribución de la remuneración entre los distintos Consejeros se realizará dentro de los límites establecidos en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General, en línea con la redacción actual del artículo 29.2 de los Estatutos Sociales aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2021.

Artículo 25 (Presidente. Funciones); Artículo 26 (Vicepresidentes. Consejeros Delegados. Consejero Coordinador) y; Artículo 30 (Comisión Ejecutiva): Para su adaptación a la redacción actual del artículo 23 y 24 de los Estatutos Sociales aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021, realizados a su vez con la finalidad de reflejar más fielmente el modelo de gobernanza de la entidad y, en particular, la figura del Consejero Delegado, adoptado en el marco de la fusión.

Eliminación de la Disposición Transitoria Primera: por haber decaído las razones que justificaron su inclusión.

Disposición Transitoria Segunda: adaptación a la redacción de la actual Disposición Transitoria de los Estatutos, aprobada en la Junta General Ordinaria de 2020, por la que en relación con la modificación del artículo 17.1 los Estatutos aprobada en esa misma Junta General (reducción del mandato de los consejeros de 4 a 3 años), el mandato de los miembros del Consejo de Administración que estuviera vigente en la fecha de aprobación por la junta general de la correspondiente modificación estatutaria mantendrá su duración de cuatro años, aplicándose únicamente el plazo de tres años respecto de reelecciones aprobadas tras dicha fecha.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborará una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad del Consejo de Administración de Unicaja Banco, para garantizar el mantenimiento de dicho objetivo de representación del 30% de consejeras.

2. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o dominical.

Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo.

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado ¨Selección¨, se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.
(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Unicaja Banco viene realizando anualmente una evaluación del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones de apoyo y de sus respectivos cargos. Sobre la base del resultado de la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2020, cuyas conclusiones fueron satisfactorias, si bien existían ciertas áreas con recorrido para mejorar, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, aprobó un plan de acción que ha sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2021.

El plan de acción ha ido dirigido a: i) continuar aumentando la antelación en la puesta a disposición de los consejeros de la documentación sobre los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno; ii) implantar la nueva plataforma informática que facilite aspectos tales como firma electrónica de documentos, repositorio de toda la documentación abordada de cualquier sesión celebrada con anterioridad, edición individualizada de documentos y delegación del voto, entre otros; iii) Optimizar el tiempo de las sesiones para tratar asuntos relevantes; iv) Adaptar el Plan de Formación, para que pivote sobre recursos internos, con apoyo externo y; v) Mantener sesiones extraordinarias para revisar la estrategia de la entidad a medio y largo plazo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 26, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019, en el que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombró al consultor externo independiente ("EgonZehnder") para auxiliarle en la realización de la evaluación.

Para el ejercicio 2021, la evaluación se ha realizado sin apoyo externo, y el perímetro a evaluar comprende, específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Para realizar dicha evaluación, se ha utilizado un cuestionario que queda abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones más allá de las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas.

Las áreas evaluadas son las siguientes:
- Estructura y composición del Consejo.
- Funcionamiento del Consejo.
- Responsabilidad - contribución del Consejo.
- Resumen evaluación eficacia y contribución.
- Formación.
- Cuestionario específico para los cargos de Presidente Ejecutivo, de Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo y del Consejero Coordinador. Asimismo, existen cuestionarios específicos para cada una de las Comisiones de apoyo e individualmente para los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Una vez sea cumplimentado por los consejeros, cada Comisión analiza los aspectos evaluados y los resultados de forma autónoma e informa a la Comisión de Nombramientos. La Comisión de Nombramientos analiza la información aportada a través de los cuestionarios y de los informes de cada Comisión elevando al Consejo de Administración sus conclusiones.

En caso de que se formulen recomendaciones, se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones de apoyo y determinados cargos correspondiente al ejercicio 2021 se ha realizado de forma interna, sin auxilio de un consultor externo. El último proceso de evaluación auxiliado por un consultor externo fue el correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contrató a la firma EgonZehnder, quien no prestó ningún otro servicio de asesoramiento a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo en ese ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	21
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	5

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	13

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	7

El Consejo de Administración mantuvo 21 reuniones en el ejercicio 2021. Adicionalmente, el Consejo de Administración adoptó acuerdos en dos ocasiones por el procedimiento por escrito y sin sesión. El número de reuniones mantenidas por el Consejero Coordinador se refiere a las mantenidas con consejeros no ejecutivos.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	21
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	17
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.
Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2021, se han elaborado los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº 537/2014, aplicable a entidades de interés público, para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas significativas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las normas y procedimientos de cara a la relación con los auditores en cuanto a nombramiento, aprobación de servicios distintos de auditoría según lo requerido por el Reglamento (UE) nº 537/2014, y otros asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección General de Finanzas (CFO), que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquéllas,

con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de independencia y que no se generan conflictos de interés. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una carta de encargo que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	491	0	491
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	36,98	0,00	31,33

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2021 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado son los establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política para la evaluación de la Idoneidad en la que obliga a los miembros del Consejo de Administración de comunicar a la Sociedad, de inmediato, cualquier circunstancia que afecte a su honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, conocimientos, experiencia y competencias exigibles.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	33
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Dirección. Resto Empleados	El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, en los supuestos regulados en su contrato, una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija bruta anual. Adicionalmente, como compensación por el pacto de no competencia percibirá, al término del contrato, una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija en el momento de extinción del contrato, cuyo importe se abonaría una vez finalizado el periodo de no competencia. En cuanto a los miembros del Comité de Dirección y resto de empleados: Indemnización, para algunos miembros del Comité de Dirección (12) y resto de empleados (20), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/01/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA BOLADO VALLE	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	VOCAL	Independiente
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00

% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2021:
Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2021, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:
(i) Gobierno de la Tecnología: ha realizado la supervisión de la ejecución presupuestaria dedicada a esta materia en 2020 y la previsión para 2021; ha sido informada de la situación de la externalización de determinados servicios; ha tomado conocimiento del Informe anual de Calidad del Servicio Tecnológico.
(ii) Transformación e Innovación: ha tomado conocimiento del Informe Anual de la Unidad de Innovación.
(iii) Alineamiento con el Negocio: ha realizado el seguimiento del Plan de Sistemas.
(iv) Gobierno Corporativo: en la primera sesión celebrada en 2021 aprobó el Plan de Actuación para del ejercicio 2021; también realizó la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2020 y formuló el Informe de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

(v) Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco: se ha realizado un seguimiento de los asuntos de integración relacionados con la Tecnología.
(vi) Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad: ha sido informada de la situación de los riesgos tecnológicos más significativos; también tomó conocimiento del Plan Director de Ciberseguridad 2021-2023.
La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2021:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:
La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el trienio 2021-2023, junto con el informe específico de la Comisión a que hace referencia el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.
La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos (IAGC, IRP, Cuentas anuales, EINF, IAR).

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo. Asimismo, informó sobre las condiciones de extinción de relaciones contractuales relativas a determinados miembros del Colectivo Identificado, informando favorablemente las propuestas de desvinculación, así como sobre las condiciones de potenciales prejubilaciones del personal directivo. En particular, la Comisión informó sobre la extinción del contrato mercantil de D. Ángel Rodríguez de Gracia como Consejero Delegado, así como del contrato mercantil a suscribir con D. Manuel Menéndez Menéndez por su nombramiento como Consejero Delegado.

(c) Otras actuaciones:
- En la primera sesión del ejercicio 2021, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2021.
- Formuló el Informe Anual de Actividad correspondiente al ejercicio 2020, elevándolo igualmente al Consejo de Administración para su aprobación.

También, la Comisión informó favorablemente sobre los términos y condiciones de la propuesta de la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2	40,00	2	40,00	2	40,00	1	25,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	40,00	2	40,00	1	25,00	2	40,00
COMISIÓN DE RIESGOS	1	20,00	4	80,00	3	75,00	4	80,00
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	60,00	2	66,67	1	50,00	3	75,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	3	60,00	2	40,00	2	40,00	2	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación que se regula por acuerdo del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2021 no se ha modificado ninguna de las disposiciones o acuerdos que regulen las comisiones del Consejo.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2021 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad los correspondientes informes de la Comisión de Riesgos y de la la Comisión de Tecnología e Innovación.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo reserva a la exclusiva competencia de éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Las Personas Sujetas a las que afecten las operaciones vinculadas, deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las reuniones en las que trate.

El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para que las transacciones afectadas con las Personas Sujetas y Accionistas Significativos o representados en el Consejo, y con las respectivas Personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.

Para la emisión de su informe favorable relativo a la operación vinculada de que se trate, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, constata, entre otros, que la propuesta está planteada en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Asimismo, desde la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de operaciones vinculadas de sociedades cotizadas, se evalúa si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad.

No obstante, lo anterior, la autorización de las operaciones vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la Ley, y en particular, cuando se refieran a una transacción cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad.

A la fecha de aprobación de este informe, el Consejo de Administración no ha delegado la aprobación de operaciones vinculadas, de este modo, conforme a la normativa aplicable, todas las operaciones que se consideran como vinculadas, son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	N.A.	900	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DOÑA TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA PETRA MATEOS-	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						APARICIO MORALES y, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	N.A.	375	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	NO
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	5.000	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO y D. AGUSTÍN MOLINA MORALES.	NO
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	5.173	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO y D. AGUSTÍN MOLINA MORALES.	NO
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	3.000	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						APARICIO MORALES y, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Modificación del contrato de licencia de uso de marca. Ampliación del plazo de duración en cuatro años a contar desde el 1 de enero de 2022. El importe indicado es el correspondiente para cada ejercicio (IVA no incluido).
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte con un plazo de duración de 4 años a contar desde el 1 de enero de 2022. El importe indicado es el correspondiente para cada ejercicio. (IVA no incluido).
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de patrocinio deportivo temporada 2021-2022. El importe no incluye IVA.
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Ratificación formal del contrato de patrocinio deportivo temporada 2020-2021. El importe no incluye IVA.
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Renovación de un crédito en cuenta corriente por un plazo de un año con reducción de límite de crédito.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:
- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad. Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.
En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:
- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.
A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.
· Consejo de Administración
Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.
· Comisión de Riesgos
Entre sus principales funciones se encuentran:
- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.
• Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
-Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
-En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

- Riesgo operacional
El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.
Dentro del riesgo operacional se incluye el riesgo fiscal, que se define como la posibilidad de incumplir los objetivos definidos en la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, motivada por factores internos o externos, con dos posibles efectos que podrían influir en un perjuicio para el Banco, para los accionistas o para otros grupos de interés: a) un defecto de ingreso tributario sobre la cifra derivada de una adecuada interpretación de la

Norma, que genere costes por sanciones, recargos e intereses de demora, además de posibles impactos reputacionales, y b) un exceso de ingreso tributario que perjudique el patrimonio de la Entidad, soportando mayor tributación a la que debe ser adecuada, de acuerdo con la Normativa vigente.

- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
El Riesgo tecnológico y de ciberseguridad se define en el documento de "Directrices sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04)" como el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad).

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Riesgo de negocio y estratégico
Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.
El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.
El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.
Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.
La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.
Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en

sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas. En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo, por tanto, es definido, mensurado y sometido a un control y seguimiento permanentes. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.
Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/informesfinancieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado .

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.

- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
· Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
· Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
· Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
· Política de comercialización de operaciones.
· Política de valoración de garantías.
· Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
· Cobertura de riesgo de tipo de interés.
· Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
· Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
· Política de renegociación de deudas.
· Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
· Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.
Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración.

- Comité de Crédito.
- Comités de Créditos de la Dirección General de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial -"A".
- Comisiones de Crédito de Dirección Territorial -"B".
- Comisiones de Créditos de Sucursal y Comisiones de Créditos de Sucursal Ampliada.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:
- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.
Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco (en adelante, la Entidad) son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, ambas pertenecientes a la Dirección General Adjunta al Presidente, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General Adjunta al Presidente de Unicaja Banco, a través de las dos Direcciones mencionadas anteriormente, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo. Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.

b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección con impacto material en la información financiera.

c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos de consolidación.

d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, acciones concretas de formación, tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.

e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera del Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).

b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación y desglose).

e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.

b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.

c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.

d) Informar a los Órganos de Gobierno de la actividad del SCIIF.

e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato.

A estos efectos, la Dirección de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

La fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables es el 31 de julio de 2021, ha tenido un impacto relevante en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Unicaja Banco, ya que ha supuesto la adquisición de un nuevo negocio que se incorpora al Grupo Unicaja Banco. Aunque se han unificado los principales criterios y procedimientos de control sobre la información financiera, hasta que tenga lugar la integración informática y operativa del negocio procedente de Liberbank, el Grupo Unicaja Banco cuenta con dos entornos de control que presentan ciertas diferencias desde el punto de vista operativo. En todo caso, la Dirección de Unicaja Banco, una vez ejecutada la fusión, realiza un proceso adecuado de coordinación de ambos ámbitos, asegurando que el nivel de control de los mismos es similar y que estas diferencias operativas no afectan a la integridad y exactitud de la información financiera publicada por el Grupo Unicaja Banco.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y mediante circulares internas.

La Dirección de Organización y Optimización de Recursos, que depende orgánicamente de la Dirección General de Operaciones y Tecnología, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización y Optimización de Recursos se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato consensua, con las áreas responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código de Conducta general aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 30 de julio de 2015. Igualmente, Unicaja Banco, en su condición de compañía cotizada, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores.

En concreto, en lo que afecta a las entidades de crédito, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco responde a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), contenidas en la "Guía sobre Gobierno Corporativo para Bancos" (emitida en julio de 2015), que persiguen la implantación en las entidades bancarias, en general, mediante su incorporación en códigos de conducta, de principios de honestidad y responsabilidad para proteger los intereses de los clientes y de los accionistas. En especial, según dicha Guía, se deben prevenir ciertas actividades irregulares, como son, entre otras, la difusión de información financiera inexacta y la delincuencia económica, lo que comprende el fraude, el blanqueo de capitales, las prácticas contrarias a la competencia, el soborno y la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores.

Entre sus principios y normas de conducta, está previsto el cumplimiento de la legalidad y normativa interna. Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, en consecuencia, se elaborará y difundirá, en su caso, conforme a la legislación y las normas internas aplicables.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco prevé la posibilidad de que, en el caso de que algún miembro del colectivo sujeto tuviera constancia de alguna efectiva infracción del mismo, de forma concreta, deberá comunicarlo a través del Canal de denuncias, o el canal habilitado, en su caso, en la entidad del Grupo de que se trate.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un mecanismo específico a través de la página web.

Mediante este Canal, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo y se podrán formular consultas u otras cuestiones concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha del presente documento, no se han recibido, a través de estos canales, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja Banco o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Sección de Formación y Aprendizaje en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.
Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

· El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

· Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato.

· En la identificación de riesgos de error se consideran aquéllos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Unicaja Banco.

· El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja Banco.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La

Dirección de Gobierno y Calidad del Dato de Unicaja Banco realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de las áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo bajo la dependencia de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO).

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad, que también es revisada por los auditores externos con frecuencia mínima semestral (cuentas anuales e informe financiero semestral).

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General Adjunta al Presidente. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Adjunta al Presidente o, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato como por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:

- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.

· Clasificación del control: clave/ estándar.
· Categoría del control: preventivo/ detector.
· Método de control: manual/ mixto/ automático.
· Sistema que soporta el control.
· Ejecutor y responsable del control.
· Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
· Evidencia del control, obtenida por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

· Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):

o Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
o Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
o Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de las sociedades del Grupo en las que se encuentren registrados).
o Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
o Activos y pasivos fiscales.
o Gastos de personal.
o Gastos generales de administración.
o Provisiones y estimaciones contables.

· Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:

o Sociedades participadas.
o Cierre contable.
o Consolidación.
o Controles generales informáticos.
o Fraude y cumplimiento normativo.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

· La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).

· La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.

· La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.

Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.

Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

· Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.

· Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.

· La vida útil de los activos tangibles e intangibles.

· La valoración de los fondos de comercio de consolidación.

· La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.

· El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.

· El valor razonable de determinados activos no cotizados.

· El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones. Con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables se ha establecido en el 31 de julio de 2021, la Entidad ha incorporado a sus procesos de control interno las principales aplicaciones informáticas utilizadas para el registro de los saldos y transacciones del negocio procedente del Grupo Liberbank. Esto será así hasta que se produzca la integración informática y operativa de los negocios con origen en Unicaja Banco y Liberbank, prevista para el ejercicio 2022.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

· Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad a los sistemas de información y a los recursos. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.

· Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuáles se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervengan en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos "batch" es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

· Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones formalizadas. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos. La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.

· Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

· Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.

Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Para el ejercicio de la mayor parte de estas funciones, Unicaja Banco cuenta con la Sección de Compras y Gobierno de Externalizaciones, que pertenece a la Dirección de Organización y Optimización de Recursos, y que a su vez depende de la Dirección General de Operaciones y Tecnología.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

Como consecuencia de los efectos económicos que está teniendo la pandemia de Coronavirus (Covid-19), y considerando las directrices y recomendaciones publicadas por los principales organismos reguladores y supervisores del sector financiero, el Grupo Unicaja Banco ha ampliado sus manuales contables añadiendo determinados aspectos que deben ser considerados en las políticas y estimaciones contables del Grupo por los efectos económicos del Covid-19. Dichos aspectos son actualizados por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, colaborando en su caso con otras direcciones y áreas de la Entidad, en función de las nuevas comunicaciones recibidas de organismos supervisores.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja Banco se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los

administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo.

En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.
Concretamente, en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de revisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales de la Entidad y con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a partir del ejercicio 2017 estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto al procedimiento de comunicación interna, cualquier debilidad detectada por la Dirección de Auditoría Interna sigue el mismo procedimiento descrito en el apartado F.5.1 del presente documento.

F.6. **Otra información relevante.**

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2021 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Entidad estimó cumplir parcialmente (R.40 y R.62) se encontraban detalladamente explicadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 15.2.b) la obligación de los consejeros de instruir en los casos en los que haya conferido su representación, estas instrucciones no se han dado en los casos de delegación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:

- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y se asegurará de que entre los candidatos considerados para las vacantes se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales.

- Edad: La Sociedad deberá promover un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que, tanto individual como colectivamente, se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias. A estos efectos, en los procesos de selección de Consejeros habrá candidatos de diferentes franjas de edad.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra un número suficiente de candidatos de dicho género para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto y en sus comisiones de apoyo, la Sociedad supera el objetivo recogido en la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija este objetivo de al menos un 30% de representación femenina para ser alcanzado no más tarde de 2020.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.

- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en éste.

- Independencia: El número de Consejeros formalmente independientes será suficiente para permitir el buen gobierno de la Sociedad, tomando como referencia los criterios contenidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en las recomendaciones y directrices de buen gobierno corporativo e interno.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos para conseguir una presencia equilibrada y diversa de conocimientos, experiencia y competencias de los consejeros, se ha de indicar que en el ejercicio 2021, la selección de Consejeros se ha visto condicionada por el Proyecto Común de Fusión, aprobado por los Consejos de Administración de Unicaja Banco y Liberbank el 29 de diciembre de 2020. En el Proyecto se establecía, respecto de los candidatos a miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco planteados por Liberbank (1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales) que serían propuestos al Consejo de Administración de Unicaja Banco por el Consejo de Administración de Liberbank (los consejeros independientes a propuesta del Comité de Nombramientos de Liberbank), por lo que la Comisión de Nombramientos evaluó a los candidatos propuestos sin realizar proceso de selección, dadas las circunstancias. Por otra parte, la Comisión debía seleccionar a un candidato con la categoría de consejero independiente, para cubrir la vacante que quedaría tras las renuncias formalizadas en el marco del proceso de fusión y para configurar el Consejo con la composición prevista (15 Consejeros; 9 procedentes de Unicaja Banco -1 ejecutivo, 4 independientes y 4 dominicales- y 6 procedentes de Liberbank - 1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales).

En el Proyecto Común de Fusión quedó recogida la intención de ambas entidades de que la estructura del Consejo cumpliera con la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, situándose el porcentaje de consejeras en una cifra no inferior al 30%. Con la actual composición del Consejo de Administración, 5 mujeres (33,33%) y 10 hombres (66,67%), el porcentaje de mujeres antes de la fusión se ha reducido porcentualmente, pasando del 41,66% al 33,33%. Si bien este porcentaje sigue manteniéndose por encima del porcentaje mínimo del 30% recogido por la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno para el ejercicio 2020, no sería suficiente para alcanzar el 40% exigido a finales de 2022. No obstante, la Comisión de Nombramientos constató que velaría por mantener la proporción señalada y, en la medida de lo posible, por incrementar la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, para alcanzar el 40% de mujeres 2022 y en adelante.

C.1.16

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección
Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente. Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción
Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.
ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.
iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a

estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.
ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.
iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.
El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada

fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2021:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:
La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, así como el resto de informes financieros que han sido puestos a disposición del público. La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial, previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Con motivo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión ha supervisado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del Informe anual del Comité de Gobierno y Calidad del Dato del ejercicio 2020, en el que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios para la validación e implementación de los modelos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:
Se presentó a la Comisión, la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna de 2020 y el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2021, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna. Asimismo, la Comisión informó sobre la actualización del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna. La Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas por el ICO para el otorgamiento de operaciones con aval del ICO, en relación con la pandemia por COVID-19.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:
La Comisión elaboró la preceptiva propuesta para la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 31 de marzo de 2021. La Comisión ha recibido periódicamente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2021, en el que se preveía, como así fue finalmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales. También, el auditor de cuentas presentó a la Comisión el correspondiente informe sobre protección de activos de clientes.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:
La Comisión informó del Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración que es objeto de publicación junto a las Cuentas Anuales. En este ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración la Política de Responsabilidad Social Corporativa, la Política de Sostenibilidad, la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático y la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, para adaptarse a los desarrollos normativos recientes. Asimismo, la Comisión elevó al Consejo de Administración, la adaptación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles a la guía del BCE/MUS sobre riesgo climático y ambiental. La Comisión informó sobre la propuesta de modificación de Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo a las modificaciones estatutarias aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021.La Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la propuesta de actualización de la revisión de políticas, manuales y documentos metodológicos IFRS. También tomó conocimiento del Informe anual sobre la Política de Externalización de Servicios correspondiente a 2020.

Asimismo, la Comisión a lo largo del ejercicio 2021 ha emitido los informes sobre las propuestas de formalización de operaciones con partes vinculadas, habiendo constatado que todas las propuestas estaban planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco, y tras la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, que la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad. Igualmente, tomo conocimiento de los informes periódicos sobre la autocartera.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el cumplimiento normativo:
Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones realizadas en 2020, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo para 2021, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento. La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Comité de Cumplimiento Normativo y del Comité de Prevención del Riesgo Penal, correspondientes al ejercicio 2020.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:
La Comisión, en relación con la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, informó favorablemente el Informe sobre el documento de exención previsto en el artículo 1, aparados 4.f) y 5.f) del Reglamento (UE) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado. También, una vez inscrita la fusión, informó sobre el ejercicio de puesta a valor razonable (PPA) del Grupo Liberbank.

(g) Otros asuntos:

- En la primera sesión del ejercicio 2021, elaboró el plan de actuación de la Comisión para el ejercicio 2021.
-Formuló el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2021:

(a) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:

La Comisión llevó a cabo, la correspondiente evaluación de idoneidad de todos y cada uno de los candidatos propuestos por Liberbank, considerándolos idóneos y elevando los correspondientes informes favorables para el nombramiento de los consejeros dominicales y ejecutivo y los informes favorables y propuestas de nombramiento, para el caso de los consejeros independientes. Asimismo, la Comisión seleccionó a un candidato con la categoría de consejero independiente, para cubrir la vacante que quedaría tras las renuncias formalizadas en el marco del proceso de fusión y para configurar el Consejo con la composición prevista. En el proceso de selección la Comisión de Nombramientos contó con la colaboración y el asesoramiento de un head hunter, Pedersen&Partners.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los cargos en el seno del Consejo y de las Comisiones:
Una vez inscrita la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco y como consecuencia de la renovación del Consejo de Administración, la Comisión consideró idóneos a los consejeros que pasarían a ostentar los cargos de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Riesgos y Presidenta de la Comisión de Retribuciones.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la renovación parcial del Consejo de Administración en el marco de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyéndose que el Consejo de Administración, tanto de forma individual, como en su conjunto, cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos y asegurar su capacidad efectiva para tornar decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento, ya sea a iniciativa propia o como consecuencia de la comunicación realizada por los propios consejeros, de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración, no habiéndose realizado en 2021 ninguna revaluación parcial por este motivo.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros cumplen el régimen de incompatibilidades y limitaciones requeridas y suficiente disponibilidad de tiempo para ejercer un buen gobierno, si algún miembro del Consejo de Administración, asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades relevantes, a los efectos de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de dos consejeros, motivadas por nombramientos en sociedades o asunción de responsabilidades profesionales en organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, concluyendo en ambos casos que los consejeros continuaban siendo idóneos, contaban con disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como consejeros de la Sociedad, seguían cumpliendo con las limitaciones en el número de cargos, no generándose situaciones de conflicto de intereses.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:
- La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2020.
- A comienzos del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos acordó poner en marcha la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2021.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.
Al inicio del ejercicio 2021, la Comisión elevó al Consejo de Administración el correspondiente informe anual sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de consejeros y de la Política de Diversidad correspondiente al ejercicio 2020 y participó en el diseño de un Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2021, realizando un seguimiento periódico del mismo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, al inicio de 2022, elaboró el informe de aplicación de dichas políticas correspondiente al ejercicio 2021, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo durante el ejercicio se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las mismas. Como se ha indicado en el apartado C.1.7., en las evaluaciones realizadas se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados.

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:
Las actuaciones de la Comisión en relación con esta función se han expuesto en los apartados C.1.5 y C.1.6 de este informe.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:
Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2021, ha emitido los correspondientes informes favorables de los candidatos que han sido propuestos como Directores Generales de la Entidad. Asimismo, al ocupar este colectivo, puestos de responsabilidad en el órgano de administración de sociedades del grupo o participadas por Unicaja Banco, la Comisión ha evaluado y emitido informes favorables del cumplimiento del régimen de incompatibilidad de cargos.

(i) Otras actuaciones:
- En la primera sesión del ejercicio 2021, elaboró el plan de actuación de la Comisión para el ejercicio 2021.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2021:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos:

La Comisión realizó la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando periódicamente informes de seguimiento del mismo, del cumplimiento de los indicadores de riesgo, sus posibles desviaciones y medidas correctoras, así como siendo informada de los grandes riesgos de la Entidad. También este ejercicio la Comisión, en coordinación con la Comisión de Tecnología e Innovación, ha realizado un seguimiento periódico del Plan de Ciberseguridad de la Entidad.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad:

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2020, el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2020 y el Recovery Plan de la Entidad y tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2020.
Asimismo, con relación a las diversas políticas internas de la entidad relacionadas con la gestión del riesgo, la Comisión de Riesgos acordó informar favorablemente, y elevar al Consejo para su aprobación, las propuestas de actualización del Marco de Gestión de Activos irregulares y realizó un seguimiento del Recovery Plan y los Programas de Resolubilidad de 2021.

En este ejercicio, en el contexto de la pandemia del COVID-19, la Comisión tomó conocimiento de un ejercicio de estrés COVID y de las medidas de recapitalización y liquidez derivadas del mismo, realizando periódicamente un seguimiento específico del riesgo de crédito en este escenario.

(c) Actuaciones relacionadas con la función de determinar la información a recibir por el Consejo de Administración y la propia Comisión:
La Comisión aprobó su plan de actuación para 2021, en que se establecen los asuntos a tratar.

(d) Actividades relacionadas con la adecuación de los precios de los activos y pasivos al modelo empresarial y la estrategia de riesgos:
La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Política de Fijación de Precios, que recoge el marco de fijación de precios para la concesión de operaciones que están sujetas en cada momento al manual de políticas funciones y procedimientos de riesgo de crédito a la clientela. También tomó conocimiento del Informe Anual del Comité de activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) correspondiente al ejercicio 2020.

(d) Otras actuaciones:
i) La Comisión fue informada puntualmente del Plan de contingencia y continuidad puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
ii) La Comisión ha conocido periódicamente las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevadas a cabo por el Banco Central Europeo.
iii) La Comisión colaboró en la actualización del Plan de Finanzas Sostenibles.
En el marco de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, la Comisión informó favorablemente el Informe sobre el documento de exención, previsto en el artículo 1, aparados 4.f) y 5.f) del Reglamento (UE) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.
iv) Formuló el informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de:
a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad;
b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad;
c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de comunicación, las Personas Sujetas a las reglas de conflictos de interés deberán comunicar de manera inmediata a la Sociedad cualquier situación de conflicto que, ellas o las Personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés social, incluso cuando tengan dudas sobre si podrían encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses, por cualquier causa.

La comunicación deberá realizarse por escrito, en el que se expresará, con el nivel de detalle suficiente, la posible situación de conflicto, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo importe o evaluación económica aproximada. Dicho escrito irá dirigido al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se presentará en la Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, quien a su vez remitirá copia de la comunicación recibida a todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su oportuno tratamiento.

Asimismo, las Personas Sujetas deberán abstenerse de realizar cualquier actuación relacionada con el posible conflicto hasta que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, se pronuncie sobre la situación de conflicto planteada.

Si el afectado por el conflicto de interés es un consejero o alguna de sus personas vinculadas, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones relacionados con dicho conflicto, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como de cualquier otro órgano social, comisión o comité en los que participe. Asimismo, se abstendrá de influir o de participar en la toma de decisiones o en la votación de cuestiones en las que su objetividad o capacidad para cumplir debidamente sus obligaciones respecto a la Sociedad puedan verse comprometidas. Asimismo, deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Adicionalmente, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

· Comisión de Tecnología e Innovación
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.
· Comité de Dirección
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

- Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
-Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
-Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
-No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.
La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).
Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.
Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

· El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
o «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
o «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.
Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

· El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).
En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.
- Riesgo de corrupción
El riesgo de corrupción, entendido con el alcance del Real Decreto 18/2017, se cubren por medio del Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento aprobado por el Consejo de Administración.

E.6

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos sub-riesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo Operacional
Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:
- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos
Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes subtipologías:
- Los riesgos de procesos, daños y fraude externo se definen como las pérdidas resultantes de la insuficiencia o fallo de los procesos internos o personas, o de eventos externos u originados por fraude, denominando cono riesgo operacional excluyendo otras subtipologías.
- El riesgo legal se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en Riesgo de conducta.
- El riesgo de conducta trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.
- Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el riesgo reputacional como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro- entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.

- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".
- El riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, es el riesgo de que el Grupo Unicaja Banco pueda incurrir o ser utilizado para tales fines procedentes de actividades delictivas dando lugar a (i) riesgo reputacional que puede derivar en publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones del Grupo, y originando la falta de confianza en la integridad del mismo o bien (ii) riesgo legal por el que la entidad y sus empleados puedes ser objeto de fuertes sanciones.
- El riesgo de modelo es el riesgo derivado de aquellas pérdidas potenciales debidas a decisiones basadas en un uso indebido de modelos o en resultados erróneos de los mismos. Pueden surgir errores en cualquier fase del ciclo de vida de un modelo, siendo especialmente relevantes las fases de desarrollo, implementación y uso. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

Se ha establecido una clasificación de los modelos o Tiering en base a su relevancia en la toma de decisiones, pudiendo variar entre 1 y 3, siendo este último de menor relevancia.

El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.
Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.

Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO), como segunda línea de defensa.

La Dirección de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.
Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: riesgo tecnológico y riesgo de ciberseguridad.

El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de negocio y estratégico.
Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

- Riesgo inmobiliario
El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.
Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y las que se realizan a través de un gestor externo.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo de liquidez
La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.

-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

La ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.
Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, y por la Ley 5/2019, de 15 de marzo.

Convenio del Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2021, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2023. Unicaja Banco aporta 471 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido, actualmente, por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento financiero de la población.
En junio de 2016 el proyecto Edufinet, promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.
Unicaja Banco se ha incorporado en 2018, por otra parte, a la Asociación de Marketing de España, con el fin, entre otros, de desarrollar marcos de autorregulación profesional, y a la Asociación Española de Anunciantes, para la defensa de los intereses de las empresas anunciantes y todo lo que afecta a la comunicación comercial.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

15/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

ANEXO II
INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, como parte integrante del presente informe de gestión individual.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCÍA N.10-12 (MÁLAGA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 29 de los Estatutos Sociales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros. Esta estructura se desarrolla por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política") que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y que trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo que favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad, no entrañe una asunción de riesgos excesivos. La Política rige para todos los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente.

La Política de Remuneraciones se acomoda a la normativa vigente y, en particular, a la relativa a los sistemas retributivos de Entidades de Crédito.

La retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales, permaneciendo vigente dicho importe máximo en tanto no se acuerde su modificación.

El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determinará la distribución de dicha cantidad y establecerá la remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo, la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de Retribuciones vigente establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los actuales 15 Consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.187.000 euros brutos anuales, importe que será debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, que para el ejercicio 2022 será de 1.195.902 euros brutos anuales, y que la asignación fija por pertenencia al Consejo será de 45.000 euros brutos anuales.

La Política de Remuneraciones establece, igualmente, los conceptos y la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado) para el ejercicio 2022.

De este modo, junto a la asignación que corresponde a los consejeros en su condición de tales, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración compuesta por:

1. Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
2. Una parte variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa.

3. Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
4. Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

Estas condiciones relacionadas para el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado actuales regirán para otras personas que pudieran ocupar estos puestos, mientras la Política actual mantenga su vigencia.

Para 2022, la remuneración fija prevista para los consejeros ejecutivos será de 1.116.000 euros, una vez actualizada conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad, tal y como se establece en la Política de remuneraciones vigente. Las parte fija de las aportaciones definidas al plan de previsión social de los consejeros ejecutivos para 2022 será de 417.000 euros.

Los conceptos por beneficios sociales (seguro médico) del Consejero Delegado para 2022 ascenderán a la cantidad máxima de 5.000 euros.

A la fecha de elaboración del presente informe se encuentran pendientes de fijación las variables-objetivos y métricas y demás componentes para la determinación y cálculo de la parte variable de la remuneración de los consejeros ejecutivos (retribución variable a corto, largo y beneficios discrecionales de pensiones), si bien, se prevé que el sistema de incentivos aplicable en el ejercicio 2022 quede determinado y aprobado en este primer trimestre del año.

Continúa en el apartado D)

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema de remuneración aplicable en la Sociedad a los integrantes del Consejo de Administración se regirá por los siguientes principios:

a. Promoverá —y será compatible con— una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

b. Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

c. En relación con los Consejeros ejecutivos, se mantendrá, cuando haya lugar, una relación equilibrada y eficiente entre la remuneración variable y los componentes fijos. En particular, estos últimos constituirán una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

d. Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

• Componente fijo: Reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente, la dedicación y la responsabilidad en la organización.

• Componente variable: La remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones del desempeño. Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos. El componente variable no será superior al 25% de la remuneración dineraria total del consejero ejecutivo.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las retribuciones ya satisfechas (clawback).
De este modo, la remuneración variable total se eliminará o reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros negativos o poco brillantes, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometido a cláusulas de reducción cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad o de alguna Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la misma, en los términos descritos en el correspondiente plan de retribución variable.

Igualmente, la retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación si, durante el plazo previsto en el correspondiente plan de retribución variable, se produce un deficiente desempeño financiero, en los términos indicados en el párrafo anterior, directamente imputable al Consejero, así como en los casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

Los sistemas de incentivos atenderán, en todo caso, al criterio de graduación del importe de la retribución variable. En este sentido, el componente variable de la remuneración:
- No limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Guardará relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivará solamente de la evolución general de los mercados o del sector financiero, o de otras circunstancias similares.
- Tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren o puedan minorar los resultados de la Sociedad.
- Se eliminará o reducirá significativamente en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Sociedad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- En todo caso, el pago de cualquier retribución variable estará supeditado al cumplimiento de los requerimientos de capital y requisitos supervisores, en particular, los relativos a la "importe máximo distribuible" ("Maximum Distributable Amount" —MDA—).
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en los sistemas de remuneración.
- La percepción de una parte sustancial de la remuneración variable se diferirá durante un determinado periodo de tiempo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio y sus riesgos. El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan. La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
- El 50% de la remuneración variable, al menos, se abonará mediante la entrega de acciones u otros instrumentos de la Sociedad de naturaleza equivalente.

e. Será una política de remuneración no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre Consejeros para una misma función o para una función de igual valor.

f. Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de intereses y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de intereses, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los Consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Como ya se ha indicado, el artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros de Unicaja Banco. Concretamente, en el apartado 2 de este artículo, se establece que la retribución de los consejeros

en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación.

De conformidad con la Política de Remuneraciones vigente, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, en el ejercicio 2022, al conjunto de los actuales 15 Consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.195.902 euros brutos anuales, debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

De este modo, la distribución prevista para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta que la asignación fija por pertenencia al Consejo es de 45.000.- brutos anuales, es la siguiente:
- Retribuciones fijas por cargos:
• Vicepresidente: 15.000 euros brutos / año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos / año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos / año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos / año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos / año

- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/ sesión

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política de Remuneraciones vigente recoge que, adicionalmente a la retribución de los miembros del Consejo por su condición de tales, los Consejeros ejecutivos percibirán una remuneración fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas, conforme a lo pactado en sus respectivos contratos con la Sociedad.

La retribución dineraria fija por el desempeño de funciones ejecutivas para el ejercicio 2022 es la siguiente:

- Presidente Ejecutivo: 592.000 euros brutos/año.
- Consejero Delegado: 524.000 euros brutos/año.

Ambas cantidades han sido debidamente actualizadas con arreglo al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la sociedad.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Conforme a la Política de Remuneraciones vigente, no se producirán devengos por remuneración en especie en relación con los Consejeros por su condición de tales.

En cambio, sí está prevista una remuneración en especie a favor de los Consejeros ejecutivos en el marco estatutario, y en los términos recogidos en la Política de Remuneraciones.

El Presidente Ejecutivo ha renunciado a cualquier componente de remuneración en especie, tal y como ocurrió en ejercicios anteriores. De este modo, para 2022, se prevé que el importe por estos conceptos, aplicable al Consejero Delegado, sea como máximo 5.000 euros, correspondientes a la contratación de seguro médico.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No se ha establecido una remuneración variable para los Consejeros no ejecutivos.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, en el apartado 3 del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, y que estará correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero y de la empresa.

Los Consejeros ejecutivos sólo tendrán derecho a la percepción de una retribución variable cuando se den las condiciones para ello conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en las políticas y planes retributivos que les resulten aplicables.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejecutivos, como parte del sistema de retribución variable que sea determinado por el Consejo de Administración de conformidad con lo recogido en la política de remuneraciones aplicable en cada momento, tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. La aplicación de cualquiera de estas modalidades de retribución deberá ser acordada previamente por la Junta General de Accionistas, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, y el plazo de duración del plan. En este sentido, la Junta General Ordinaria de 2021 acordó autorizar al Consejo de Administración para entregar a los Consejeros ejecutivos, durante los tres años de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2021-2023), y siempre que concurran las condiciones establecidas para ello, hasta un máximo total conjunto de 187.500 acciones de la Sociedad, representativas del 0,01% del capital social, a razón de hasta 62.500 acciones de la Sociedad por cada año de vigencia de la citada Política. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General de Accionistas ordinaria (ambos exclusive).

La retribución variable no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo. En el marco de la Política vigente para el ejercicio 2021-2023, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del Esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente con los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo (financieras y no financieras) y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y pago de la remuneración variable, que podrán variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan.

La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Al menos el 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará mediante acciones de Unicaja Banco, con sujeción a los plazos de retención que correspondan. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar, de devengarse la retribución variable prevista en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá en cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General de Accionistas ordinaria (ambos exclusive).

En concreto, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:
- Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

Una vez atribuidas las acciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros, en cuyo caso el exceso de acciones sobre ese importe estará sujeto únicamente a un plazo de retención de un año.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para reducir el plazo de retención hasta un año para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Los parámetros para la fijación, en su caso, de los componentes variables de la retribución de los Consejeros ejecutivos, son los siguientes:

- El pago de los incentivos se vinculará equilibradamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad y a la rentabilidad (ROE) comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema.
- La remuneración variable se verá afectada por los cambios en los resultados de la Sociedad, ajustándola por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, teniendo en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria, lo que podrá provocar que la remuneración variable se reduzca a cero.
- En caso de no cumplirse la ratio de liquidez a corto plazo, el pago de la retribución variable se diferirá un año, y, si dicha ratio se incumpliese en un segundo ejercicio consecutivo, no habría lugar a dicha retribución.
- Las variables-objetivo y métricas en relación con el devengo, cuantificación y abono de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos se establecen y evalúan anualmente por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, dentro del marco establecido en esta Política.
- En particular, la retribución variable quedará condicionada, entre otros requisitos, a que la Sociedad, al cierre del periodo de que se trate, alcance el nivel mínimo de Beneficio antes de Impuestos (BAI) recurrente determinado en el Plan de Negocio. Alcanzado este nivel mínimo de BAI recurrente, en su caso, se analizará el cumplimiento de las variables-objetivo previstas en el sistema de incentivos del Consejero ejecutivo en cuestión, que tendrán en cuenta (i) el desempeño individual del Consejero, y (ii) el desempeño de la Sociedad en su conjunto.
- Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG.

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. El importe máximo proyectado en término anual al que podría dar lugar el plan de retribución variable del Consejero Delegado para 2022 será el que resulte de aplicar el 25% sobre la cifra de la retribución dineraria fija anual actualizada.

Como se ha indicado anteriormente, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendientes de fijación las variables-objetivos y métricas y demás componentes para la determinación y cálculo de la parte variable de la remuneración de los consejeros ejecutivos (retribución variable a corto, largo y beneficios discrecionales de pensiones), si bien, se prevé que el sistema de incentivos aplicable (anual y plurianual) en el ejercicio 2022 quede determinado y aprobado en este primer trimestre. Asimismo, el establecimiento del sistema de incentivo a largo plazo para 2022, se encuentra actualmente pendiente de vinculación al nuevo Plan Estratégico recientemente aprobado por la Entidad.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los Consejeros no ejecutivos no tienen derecho a esta forma de retribución.

Conforme al artículo 29.3 c) de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros ejecutivos podrá estar compuesta por una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones vigente, en materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.
En aplicación de lo previsto en el párrafo 2º del apartado 1 de la Norma 41ª de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones, y como tal, se recoge en los correspondientes contratos.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se instrumenten a través de una póliza de seguro esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en la Política de Remuneraciones.

En línea con la Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos. Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad (no consolidación) el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones u otros instrumentos referidos en la Política. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En concreto, para el ejercicio 2022, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente ejecutivo: 291.000 euros.
· Consejero Delegado: 200.000 euros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Dada la naturaleza jurídica de la relación entre los Consejeros en su condición de tales y la Sociedad, no se prevé el pago de indemnizaciones por terminación del desempeño.

Por su parte, los Consejeros ejecutivos, en caso de extinción de la relación contractual, tendrán derecho a percibir, según lo pactado con los mismos, una remuneración indemnizatoria.

Los pagos que se realicen por la terminación anticipada, en su caso, de los contratos de los Consejeros ejecutivos, por circunstancias no imputables a estos, serán razonables y proporcionados.

La cuantía de la indemnización se referenciará a la retribución dineraria anual fija por el desempeño de funciones ejecutivas de su acreedor, según determine el Consejo de Administración, sin exceder de un año.

Adicionalmente, se podrán establecer pactos de no-competencia post-contractual, según determine el Consejo de Administración, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

En todo caso, las indemnizaciones por terminación y los pactos de no competencia post-contractual estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que resulten aplicables en cada momento a las entidades de crédito, no superarán un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios y condiciones establecidos para su percepción.

Entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

El Presidente Ejecutivo ha renunciado a este componente indemnizatorio, tal como figura en el contrato que la Sociedad ha suscrito con él.

En caso de extinción de la relación contractual, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, según lo pactado en su contrato, una remuneración indemnizatoria, conforme a lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones, que como máximo será el importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

Por lo que respecta a otros posibles pactos que se pudieran haber acordado, tales como exclusividad, no competencia postcontractual y permanencia o fidelización, nos remitimos a lo indicado en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como

indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones principales que deberán respetar los contratos con los Consejeros ejecutivos de la Sociedad son los que se indican a continuación, conforme a lo previsto en la Política:

• Duración: No excederá de la duración del mandato y estará supeditada al mantenimiento de las funciones ejecutivas y sin perjuicio de la posible renovación o prórroga que pudiera acordarse.

• Indemnizaciones por terminación de la relación contractual: El contrato del Presidente Ejecutivo y el del Consejero Delegado podrán contemplar la prevista en la Política de Remuneraciones de la Entidad, a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

• Pactos de exclusividad:
- Presidente Ejecutivo: Podrá atender las responsabilidades profesionales en empresas propias o participadas por su familia y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que no impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en Unicaja Banco o el Grupo al que este pertenece, evitando todo tipo de conflicto con los intereses de la Sociedad o del Grupo.

- Consejero Delegado: Dedicación exclusiva, siendo únicamente compatible con la pertenencia a cargos en los órganos de gobierno de otras entidades e instituciones y el desarrollo de actividades en el ámbito universitario, siempre que cuente con la expresa autorización del Consejo de Administración de Unicaja Banco, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Expresamente, podrá atender responsabilidades profesionales en empresas propias, siempre que no concurran con la actividad del Banco o del Grupo al que pertenece, ni impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en estos, evitando la aparición de todo tipo de conflictos de intereses.

• Pactos de no competencia post-contractual:
- Presidente Ejecutivo: No se establecen.
- Consejero Delegado: 12 meses, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

• Pactos de permanencia o fidelización: No se establecen.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

A la fecha de elaboración del presente informe no está previsto.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informacion-sobre-remuneraciones

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020 obtuvo un 99,62% de votos a favor en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, porcentaje indicativo de que los accionistas respaldan y valoran de forma positiva el sistema retributivo de la Entidad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de los estatutos sociales, corresponde a la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A., y emitir un informe específico sobre la misma.

De este modo, con motivo de la finalización de la vigencia de la Política aprobada por la Junta General de Accionistas, en abril de 2018, para el trienio 2018-2020, la Comisión de Retribuciones analizó y debatió la propuesta de la Política de Retribuciones para el trienio 2021-2023, que fue elevada al Consejo de Administración que, a su vez, aprobó, su elevación a la Junta General de Accionistas, siendo finalmente aprobada, como se ha indicado a lo largo de este informe, por la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021.

La Comisión de Retribuciones tuvo en cuenta al elaborar la propuesta de "Política de Remuneraciones de los Consejeros" la fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (sociedad absorbida) (la "Fusión") y, en particular, la renovación parcial del órgano de administración que el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco en ejecución de lo previsto en el proyecto común de fusión.

En este sentido, la Política de Remuneraciones vigente, aplicable al trienio 2021-2023, da cobertura a las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2021, tanto con la estructura y composición del Consejo anterior a la Fusión como con la actual composición derivada de la Fusión. Ello conlleva, entre otros, el incremento de la cuantía máxima de retribución de los consejeros en su condición de tales para tener en cuenta la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, que ha pasado de 12 a 15 miembros.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración ha distribuido los importes a lo largo del año 2021 proporcionalmente, de tal manera que, una vez ha sido efectiva la Fusión, del importe inicial de 950.000 euros solo se ha distribuido el importe proporcional al número de meses transcurridos del ejercicio hasta entonces, y teniendo en cuenta el número de miembros del Consejo de Administración. Esta cantidad, se elevó automáticamente a 1.187.000 euros brutos, en términos anuales, cuando se inscribió la fusión en el Registro Mercantil de Málaga y el Consejo de Administración de Unicaja Banco pasó a estar compuesto por 15 miembros.

En todo caso, la asignación fija por pertenencia al Consejo se mantuvo en 45.000 euros brutos anuales.

De este modo, la distribución de las retribuciones fijas por cargos y dietas de asistencias previstas para el ejercicio 2021, es la misma que determinó el Consejo de Administración el 11 de mayo de 2018, que establece una remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero y las demás circunstancias objetivas que se consideraron relevantes.

Respecto a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, para el ejercicio 2021 se ha prorrogado la desactivación de los sistemas de incentivos acordada en 2020, debido a la incertidumbre económica causada por la Covid-19, por lo que no se ha devengado retribución variable ni a corto ni a largo plazo en este ejercicio.

En el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2021, la Entidad no ha contado con la ayuda de asesores externos.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones durante el ejercicio 2021.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones a la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio, más allá de la prórroga de la desactivación del sistema de retribución variable debido a la incertidumbre económica causada por el Covid, como se ha indicado en el B.1.1.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Unicaja Banco, como otras entidades del sector financiero, se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías.

Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

Estos criterios, en lo que afecta particularmente a los Consejeros, se incluyeron expresamente en la Política para el periodo 2021-2023, concretamente en su apartado 2, "Principios Generales de la Política Retributiva de Unicaja Banco" y que han sido mencionados en el apartado A.1.2 de este informe.

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos, a efectos de que esta última pueda cumplir, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, conforme al marco estatutario y regulatorio, con las competencias atribuidas, y, en particular, lleve a cabo el análisis de si la política de incentivos vigente tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Como ya ha sido mencionado, el sistema retributivo general de la Sociedad promueve una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma; es compatible, asimismo, con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

Como reforzamiento de la aplicación del sistema retributivo, se exige a los Consejeros — y al resto del Colectivo Identificado— que se comprometan a no utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se llevará a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de retribuciones ya satisfechas, respectivamente.

Continúa en el apartado D.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2021 cumple con lo dispuesto en la Política vigente para el periodo comprendido 2021-2023.

Los importes globales máximos de las retribuciones de los consejeros para el ejercicio 2021 se fijaron en 2.921.000 euros.

El importe total de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales fue de 1.046.000 euros, respetando el importe máximo de 1.187.000 euros para este concepto establecido en la Política. El importe ha sido distribuido de forma proporcional al número de meses transcurridos del ejercicio hasta la materialización de la Fusión con Liberbank y teniendo en cuenta el número de miembros del Consejo de Administración en cada momento.

El importe total de la retribución dineraria fija de los tres consejeros ejecutivos que han ejercido sus cargos durante el ejercicio 2021 fue de 1.100.000 euros. El importe total por la aportación anual a sistemas de ahorro a largo plazo para los tres consejeros ejecutivos fue de 418.000 euros. El importe total por el seguro de salud de los dos Consejeros Delegados fue de 3.300 euros.

La retribución de los Consejeros no ejecutivos no está vinculada a los resultados de la Sociedad.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, el Consejero Delegado es el único de ellos para el que se había previsto, respecto a la retribución variable, un sistema de estas características, vinculado a los resultados de la Entidad. Como se ha indicado anteriormente, en el ejercicio 2021 la entidad decidió dejar en suspenso la retribución variable que pudiera haberles correspondido a los dos Consejeros Delegados que han ejercicio el cargo durante 2021.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	1.191.191.577	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	4.265.405	0,36
Votos a favor	1.186.690.434	99,62
Votos en blanco		0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	235.738	0,02

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración individual de los Consejeros en su condición de tales consistió en:
(i) una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo;
(ii) importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y
(iii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Para el ejercicio 2021, la remuneración de los Consejeros en su condición de tales se acomodó a las siguientes reglas:
- Retribuciones fijas por cargos:
· Pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos/año.
· Vicepresidente: 15.000 euros brutos/año
· Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos/año
· Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos/año
· Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos/año
· Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos/año
- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/sesión

Conforme a los criterios anteriores, las cantidades totales efectivamente percibidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, en el ejercicio 2021 se detallarán a continuación en el apartado C.1.

No existen variaciones con respecto al ejercicio 2020 en cuanto a los importes individuales correspondientes a cada uno de los consejeros por su pertenencia al consejo, por dietas de asistencia y en función de los cargos ostentados tanto en el seno del Consejo como en el de las comisiones de apoyo, si bien la diferencia con el ejercicio anterior es que de los 15 consejeros actuales que componen el Consejo de Administración, solo 8 consejeros han desempeñado el cargo durante todo el ejercicio, incorporándose 7 de ellos tras la materialización efectiva de la Fusión con Liberbank.

Además, uno de los consejeros dominicales ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño del cargo.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros, por el desempeño de funciones ejecutivas, percibieron en aplicación de los pactos contractuales y de la Política de Remuneraciones vigente, en el ejercicio 2021, la retribución fija anual siguiente:

El Presidente Ejecutivo, D. Manuel Azuaga Moreno, recibió 588.000 euros brutos, no produciéndose ninguna modificación con respecto al año anterior.
El Consejero Delegado saliente, D. Angel Rodríguez de Gracia, recibió 295.000 euros brutos. La diferencia con respecto al importe recibido en el ejercicio 2020 (511.000 euros) es con motivo de que su salida efectiva como consejero delegado de la entidad se produjo el 28 de julio de 2021.
El Consejero Delegado actual, D. Manuel Menéndez Menéndez, recibió 217.000 euros brutos, según su incorporación efectiva como Consejero Delegado de la Entidad en agosto de 2021.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las

condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado.
Conforme al contrato suscrito por la Entidad con el actual Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez, y de acuerdo con lo establecido en la Política, el plan de retribución variable establecido para el trienio 2021- 2023 que le es aplicable, está compuesto por:
• Sistema de retribución a corto plazo (anual), consistente en una cantidad que no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero Delegado, que se concreta en una cantidad máxima de referencia de 130.000.- euros, y que para el ejercicio 2021 sería proporcional al tiempo de ejercicio del cargo en el año.
• Sistema de retribución a largo plazo (plurianual), que no excederá, en el periodo 2021-2023 de la suma de 130.000.- euros, referido en el apartado siguiente.

En el ejercicio 2021, como ya se ha indicado, se ha prorrogado la desactivación de los sistemas de incentivos acordada en 2020, debido a la incertidumbre económica causada por el Covid. En consecuencia, no llegaron a definirse los parámetros financieros y no financieros, las demás condiciones y los grados de consecución de objetivos que se tendrían en cuenta para la determinación de la retribución variable del Consejero Delegado en el ejercicio 2021.

Por tanto, no se ha devengado importe alguno en concepto de incentivos a percibir por ninguna de las dos personas que han ocupado el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2021.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El sistema de retribución variable plurianual previsto en la Política de Remuneraciones a favor del Consejero Delegado está sujeto a las mismas restricciones que la retribución variable anual, y existirá derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético.

No obstante lo anterior, el sistema de incentivo a largo plazo para el ejercicio 2021, ha de entenderse igualmente desactivado por las mismas razones que han sido expuestas en el apartado anterior.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de cantidad alguna, al no haberse abonado cantidades, ni producido ninguna circunstancia que justificara la reducción o devolución.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.
Dichas aportaciones anuales máximas para el ejercicio 2021 estaban recogidas en la Política de Retribuciones vigente para el periodo 2021-2023.

En concreto, para el ejercicio 2021, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
· Consejero Delegado: 200 miles de euros.

Para los Consejeros ejecutivos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones.
En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en Política de Remuneraciones vigente.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones de Unicaja Banco. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Las aportaciones definidas de cuantía fija en efectivo correspondientes a 2021 para cada Consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente Ejecutivo: 247 miles euros.
· El Consejero Delegado saliente: 100 miles euros.
· El Consejero Delegado actual: 71 miles euros.

Al haber quedado sin efecto la retribución variable que pudiera corresponder para el colectivo identificado como se indica en el apartado B.1, ello implica el no devengo del referido 15% del componente variable como beneficios discrecionales de pensiones en el ejercicio 2021.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2019 del quien fuera Consejero Delegado, Sr. Sánchez del Villar, en el ejercicio 2021, se ha abonado la cantidad de 26.128,06 euros brutos correspondiente al 20% de la parte diferida de la compensación económica, al ser aplicable un diferimiento de 5 años. Del importe total abonado este ejercicio, el 50% (13.064,03 euros brutos) se ha abonado en metálico y el otro 50% (13.064,03 euros brutos) han sido abonado en acciones con retención de un año.

Respecto a la salida del anterior Consejero Delegado, Sr. Rodríguez de Gracia, con fecha 28 de julio de 2021, no se ha realizado ningún pago indemnizatorio.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en los contratos de los Consejeros ejecutivos. Durante el ejercicio 2021 se ha firmado el contrato con el nuevo consejero delegado, D. Manuel Menéndez, cuyas condiciones principales son las explicadas en el apartado A.1. anterior.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han producido devengos por este concepto en relación con los Consejeros por su condición de tales.
El importe del seguro médico, aplicable al Consejero Delegado saliente D. Ángel Rodríguez de Gracia durante el ejercicio 2021, ha sido de 3.000 euros.

El importe del seguro médico correspondiente al actual Consejero Delegado ha sido de 300 euros, cantidad equivalente, a la parte proporcional desde su incorporación efectiva a la entidad.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No se ha devengado importe alguno por ningún otro concepto.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don JUAN FRAILE CANTÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	Consejero Coordinador	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña TERESA SÁEZ PONTE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña ANA BOLADO VALLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	Consejero Independiente	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2021 hasta 28/07/2021
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don MANUEL AZUAGA MORENO	45	15		588					648	647
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	19	6		217					242	
Don JUAN FRAILE CANTÓN	60	27							87	83
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	25	10							35	
Doña TERESA SÁEZ PONTE	65	24							89	87
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	55	29							84	74
Doña ANA BOLADO VALLE	55	35							90	80
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	55	30							85	80
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	23	14							37	
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	22	9							31	
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	23	10							33	
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	52	28							80	77
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	52	27							79	77
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	22	6							28	
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY										
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	26	8		295					329	570
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	41	21							62	98

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	41	18							59	97
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	35	13							48	79

Observaciones
D. David Vaamonde ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño de su cargo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	71
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	100

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247	247			3.701	3.237		
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	71				71			
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	100	170			696	2.920		

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Seguro Médico	
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Seguro Médico	3

Observaciones
Tal y como se ha indicado en el apartado B..9 y B.14 anterior, el importe del seguro médico a D. Manuel Menéndez Menéndez ha sido de 300 euros, cantidad equivalente, a la parte proporcional desde su incorporación efectiva a la entidad.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don MANUEL AZUAGA MORENO	648		247		895						895
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	242		71		313						313
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87				87						87
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	35				35						35
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89				89						89
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	84				84						84
Doña ANA BOLADO VALLE	90				90						90
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	85				85						85
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	37				37						37

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	31				31						31
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	33				33						33
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	80				80						80
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	79				79						79
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	28				28						28
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY											
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	329		100	3	432						432
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	62				62						62
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	59				59						59

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	48				48						48
TOTAL	2.146		418	3	2.567						2.567

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don MANUEL AZUAGA MORENO	895	0,11	894	0,22	892	14,80	777	23,92	627
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	313	-	0	-	0	-	0	-	0
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	432	-41,86	743	205,76	243	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros externos									
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87	4,82	83	-3,49	86	2,38	84	3,70	81
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	35	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89	2,30	87	0,00	87	52,63	57	-	0
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	84	13,51	74	-	0	-	0	-	0
Doña ANA BOLADO VALLE	90	12,50	80	-5,88	85	63,46	52	-	0
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	85	6,25	80	-1,23	81	62,00	50	-	0
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	37	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	31	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	33	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	80	3,90	77	-1,28	78	-32,17	115	-21,77	147
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	79	2,60	77	-2,53	79	-43,17	139	-	0
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	28	-	0	-	0	-	0	-	0
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	59	-39,18	97	0,00	97	14,12	85	142,86	35
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	62	-36,73	98	-1,01	99	16,47	85	-1,16	86

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	48	-39,24	79	0,00	79	23,44	64	45,45	44
Resultados consolidados de la sociedad									
	1.021.433	930,73	99.098	-43,07	174.075	-15,45	205.876	47,29	139.780
Remuneración media de los empleados									
	41	-4,65	43	-2,27	44	2,33	43	0,00	43

Observaciones

Todas aquellas variaciones interanuales que están fuera del umbral -25% y +25%, son fruto de que el consejero al que se refieren no ostentó dicho cargo durante todo el año, o bien en el año de referencia (variaciones negativas por cesar antes de la finalización del ejercicio) o bien en el año anterior (variaciones positivas por haber sido designado con posterioridad al inicio de dicho ejercicio), con excepción de los relativos a la variación 2019/2018 de la Sra. Mateos-Aparicio y del Sr. Muela, que se deben a una menor retribución en 2019 comparada con el año anterior por su pertenencia en 2018 al Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo (Banco EspañaDuero).

En relación con el epígrafe "Resultados consolidados de la sociedad", en el que se indica que, en el año 2021, ascendieron a 1.021.433 miles de euros, precisar que, debido a la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco realizada en dicho ejercicio, el importe recogido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco incluye los ajustes extraordinarios por el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank y los costes de reestructuración laboral y de red comercial. A efectos únicamente comparativos con ejercicios anteriores, se indica que, si se excluyeran los citados ajustes extraordinarios, el resultado consolidado antes de impuestos sobre la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 20201 ascendería a 180,5 millones de euros, lo que supondría una variación porcentual del 82,1% con respecto al resultado del Grupo Unicaja Banco en el año 2020, teniendo en cuenta que este último (resultado del grupo consolidado Unicaja Banco 2020) no incluye los resultados del Grupo Liberbank del año 2020.

La variación interanual de la retribución media de los empleados entre el ejercicio 2021/2020, obedece, principalmente, a la mayor retribución de los empleados que causaron baja en el ejercicio 2021, por los planes de salidas de la Entidad.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito y según lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, con informe especifico previo de la Comisión de Retribuciones. El Consejo de Administración resulta asistido en materia de remuneraciones, con carácter general, por la Comisión de Retribuciones, que actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos a efectos de que esta última pueda ejercer, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Política de Remuneraciones, corresponden a la Comisión de Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones, según el artículo 27 bis, apartado 3, de los Estatutos de la Sociedad:

· Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad, así como la propuesta al órgano de administración de la política de retribución de los Consejeros, Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, acorde con la legislación general societaria y la sectorial de entidades de crédito.

· Elaborar el informe específico, que acompañará la propuesta de política de remuneraciones del Consejo de Administración.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Retribuciones, adicionalmente a las ya indicadas, las siguientes funciones:

· Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.

· Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Riesgos, en materia de retribuciones, la siguiente función, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

· Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, en relación con la Política de Remuneraciones, según el artículo 7.4. del Reglamento del Consejo:

· la distribución entre los Consejeros de la retribución que les corresponda en su condición de tales, teniendo en cuenta al efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, todo ello de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

· la aprobación previa de los contratos que se vayan a celebrar entre la Sociedad y los Consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas, donde se incluyan los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones, y la fijación de la retribución a percibir bajo dichos contratos, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley y en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En cuanto a los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la aplicación de la Política de Remuneraciones:

La Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección se encarga de abonar a los consejeros la retribución en su condición de tales, lo que incluye la cantidad fija anual por pertenencia al Consejo; los importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, siendo el propio Consejo de Administración el que realiza el seguimiento de los importes abonados para que no exceda del límite máximo acordado en la Política de Remuneraciones. Por otro lado, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica se encarga de abonar a los Consejeros Ejecutivos la retribución fija, así como de la contratación del seguro de ahorro de aportación definida y del seguro médico. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el encargado de la determinación del devengo, cuantificación, y abono de la remuneración variable, así como de la parte variable de las previsiones asistenciales y de la indemnización o sus criterios de cálculo.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

Los servicios internos llevaron a cabo un estudio retributivo de algunas entidades comparables, distinguiendo entre retribución fija por pertenencia al Consejo y a sus respectivas Comisiones y la correspondiente a dietas por asistencia a las distintas sesiones de cada órgano.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
En la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable al periodo 2021-2023 los servicios internos de la Entidad contó con el asesoramiento y colaboración de la firma de abogados Uría Menéndez.

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.
En la actual Política no se contemplan.

B.2)

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de interés, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En línea con lo indicado anteriormente, en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

No obstante lo anterior, dado que la remuneración devengada en 2021 corresponde íntegramente a la remuneración fija, ya que, como se ha indicado anteriormente, para el ejercicio 2021, se decidió prorrogar la desactivación de los sistemas de incentivos para los miembros del Colectivo Identificado, en la práctica no se ha producido ninguna situación de conflicto de interés, en relación con la remuneración del consejero delegado, que se haya debido gestionar ni tomar medidas para evitarla.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

15/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

pwc

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2021

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta, incluida en el apartado F "Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Unicaja Banco, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández-Manrique

15 de febrero de 2022

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/01118

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, formuladas en la reunión de 15 de febrero de 2022, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unicaja Banco, S.A., y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión individuales y consolidados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición financiera de Unicaja Banco, S.A. y de las entidades comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación.

Málaga, a 15 de febrero de 2022

D. Manuel Azuaga Moreno Presidente Ejecutivo	D. Manuel Menéndez Menéndez Consejero Delegado
D. Juan Fraile Cantón Vicepresidente	D. Manuel González Cid Consejero Coordinador
Dª. Teresa Sáez Ponte Secretaria	Dª. Mª Luisa Arjonilla López Vocal
D. Ana Bolado Valle Vocal	D. Manuel Conthe Gutiérrez Vocal
D. Jorge Delclaux Bravo Vocal	D. Felipe Fernández Fernández Vocal

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Dª. María Garaña Corces
Vocal

Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Secretaria

D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Vocal

D. Ernesto Luis Tinajero Flores
Vocal

D. David Vaamonde Juanatey
Vocal

Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco)

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2021
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo Unicaja Banco o el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente). Tras la aprobación por las juntas generales de accionistas de ambas entidades con fecha 31 de marzo de 2021, y una vez cumplidas las condiciones suspensivas necesarias, la escritura de fusión ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 30 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la operación se ha establecido en el 31 de julio de 2021.

De acuerdo con la NIIF 3, el Grupo Unicaja Banco (como entidad absorbente) ha registrado los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable en el ejercicio de asignación del coste de la combinación de negocios ("Purchase Price Allocation" o PPA). Este proceso de puesta a valor razonable requiere de estimaciones contables que están sujetas a un elevado componente de juicio por parte del Grupo. En este sentido, el Grupo Unicaja Banco ha contado con el apoyo de un experto independiente para la estimación de los ajustes por puesta a valor razonable.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 45 de la NIIF 3, la entidad adquirente dispone de un periodo de medición de un año para registrar la combinación de negocios y concretamente para realizar la asignación del coste de la combinación al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos.

Este aspecto se considera una cuestión clave de auditoría al tratarse de un hecho significativo que ha tenido lugar durante el ejercicio auditado y al ser una de las estimaciones contables más significativas y complejas a realizar por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Véase nota 1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En relación con la operación de fusión por absorción descrita, hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y lectura de las correspondientes actas de aprobación por los Consejos de Administración y por las Juntas Generales de Accionistas.
- Comprobación de las autorizaciones recibidas de los organismos competentes.
- Obtención y lectura de la escritura de fusión por absorción y del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.
- Análisis de la razonabilidad del tratamiento y fecha de efectos contables de la operación, en base al marco de información financiera que resulta aplicable.
- Entendimiento y evaluación de la asignación del coste de la combinación de negocios a los activos y pasivos adquiridos del Grupo Liberbank.
- Evaluación, en colaboración con nuestros especialistas y expertos, de la metodología aplicada por el Grupo Unicaja Banco para estimar el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en la fusión, así como las principales asunciones e hipótesis utilizadas para dicha estimación.
- Comprobación de la información que se proporciona en la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas sobre la mencionada operación de fusión.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Correcciones de valor por riesgo de crédito de los préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos procedentes de recuperación de deudas

El Grupo Unicaja Banco evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos, y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones y otros procesos de recuperación de deudas. Estas estimaciones se han visto afectadas por la incertidumbre existente como consecuencia de la crisis del Covid-19.

La determinación de las pérdidas por riesgo de crédito y por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

El proceso de evaluación y cálculo de estas pérdidas se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

- Colectivamente, para el resto de los instrumentos de deuda, estableciendo distintas clasificaciones de las operaciones, ateniendo a la naturaleza de los obligados al pago, situación de la operación, existencia de incremento significativo del riesgo, tipo de garantía y cobertura con la que cuenta, antigüedad de los impagos, etc., fijando para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas mencionadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las estimaciones hechas por el Grupo.

En relación con el control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro.

- Comprobación de la adecuación de las políticas y procedimientos, así como de los modelos internos aprobados, a los requerimientos normativos de aplicación.

- Entendimiento del entorno de control interno en la construcción de los principales modelos, identificación y comprobación de los principales controles clave, tanto automáticos como manuales. La evaluación del entorno de control ha incluido la comprobación de la fiabilidad de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.

- Comprobación de la evaluación periódica efectuada por el Grupo para la identificación de activos con incremento significativo del riesgo (Stage 2) o deteriorados (Stage 3).

- Comprobación de las distintas metodologías de cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, incluyendo los escenarios de información "forward-looking", así como contrastes retrospectivos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
El cálculo de las coberturas colectivas se realiza a través de metodologías internas, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad. Los modelos y metodologías internas de valoración suponen un elevado componente de juicio para la estimación de las pérdidas por deterioro, considerando aspectos tales como: • Clasificación de las operaciones y activos inmobiliarios en las distintas carteras, en función de sus características de riesgo. • Identificación de los activos deteriorados. • Utilización de hipótesis significativas tales como, evolución de tipos de interés, tasas de empleo, niveles de renta futuros, etc. • Incorporación de ajustes cualitativos en el cálculo de provisiones debido a factores de juicio o económicos, tales como políticas internas de rating o expectativas económicas, entre otros. • Consideración de las garantías eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías se encuentra sujeta a la estimación de su valor razonable menos sus costes de venta asociados, ajustado por un descuento al valor de referencia que se calcula sobre la base de su experiencia histórica. El Grupo Unicaja Banco ha desarrollado metodologías internas para la estimación de los descuentos a aplicar sobre los valores de referencia y de los costes de venta estimados.	• Obtención y lectura de los informes de validación interna sobre las metodologías internas desarrolladas para la estimación colectiva del deterioro. • Entendimiento y evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes realizado por el Grupo Unicaja Banco, encaminado al seguimiento de su clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Entendimiento del entorno de control, identificación de controles clave automáticos y manuales y comprobación de los mismos, en relación con el proceso de valoración de colaterales y activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas. Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de una muestra de expedientes de acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Comprobación de una muestra de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deudas con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro. • Pruebas selectivas de comprobación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y del correspondiente deterioro, en su caso, así como para la estimación de las coberturas necesarias para los activos inmobiliarios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 1.13 Impactos del Covid-19; nota 2.7 Deterioro del valor de los activos financieros; nota 10 Activos financieros a coste amortizado; y nota 16 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Comprobaciones selectivas con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las distintas categorías; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de los acreditados y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes. • Re-ejecución del cálculo de las provisiones colectivas y de los activos inmobiliarios procedentes de recuperación de deuda. • Seguimiento y comprobación, mediante pruebas selectivas, de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas, con las estimadas en periodos anteriores. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

El Grupo Unicaja Banco realiza, con carácter periódico, una evaluación del periodo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando las estimaciones realizadas en su plan de negocio. Estas estimaciones han sido actualizadas en base al Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por el Consejo de Administración de Unicaja Banco.

En el marco de nuestra auditoría, hemos analizado el proceso de estimación de los activos por impuestos diferidos, así como de su recuperabilidad futura. Para la ejecución de los trabajos de auditoría realizados en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo:

- Comprobación de los criterios y asunciones considerados en el cálculo de los activos fiscales diferidos, así como el entendimiento del entorno de control del área.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos conlleva un alto grado de juicio y estimación, motivo por el que se ha considerado una cuestión clave de auditoría. Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que la evaluación efectuada por la Sociedad sobre la base de las proyecciones del plan de negocio del Grupo es razonable y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable. Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y nota 24.4 Diferencias temporarias, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.	• Obtención y comprobación de la información utilizada para la estimación y posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. Como información más relevante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, hemos obtenido el plan de negocio elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, y hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones recogidas en el mismo, en colaboración con nuestros expertos en esta materia, a través de los siguientes procedimientos de auditoría: • Comprobación de la coherencia del plan de negocio con los presupuestos del Grupo para los próximos ejercicios, marco de propensión al riesgo y resto de documentos en los que se basa la estrategia del Grupo. • Comprobación de la consistencia del plan de negocio del Grupo en la aplicación de análisis de sensibilidad y ejercicios de estrés sobre las principales variables. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones sobre las que se sustenta el plan de negocio del Grupo y, en el caso de las variables macroeconómicas, comprobación de su alineamiento con las últimas previsiones de evolución de la economía española (todo ello en colaboración con nuestros expertos internos). • Evaluación de la razonabilidad de las proyecciones realizadas por el Grupo en el pasado, mediante análisis retrospectivo. • Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis realizadas en relación con el tratamiento fiscal de las ganancias proyectadas y la reversibilidad de los activos fiscales. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Provisiones

El Grupo Unicaja Banco tiene constituidas provisiones para la cobertura de potenciales contingencias derivadas del curso normal de sus actividades, tales como las derivadas de procedimientos judiciales o reclamaciones en las que se encuentre inmerso, así como otras de naturaleza fiscal, legal, laboral y/o regulatoria.

Los administradores y la dirección del Grupo realizan las estimaciones aplicando criterios prudentes y considerando la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Si bien, con carácter general, estos procedimientos están sujetos a incertidumbre y finalizan tras largos periodos de tiempo, resultando procesos complejos. En consecuencia, el registro de estas provisiones es un área de las que mayor componente de juicios y estimaciones conlleva, y ha sido considerada en consecuencia una cuestión clave de auditoría.

Nuestro objetivo como auditores es obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que las estimaciones contables son razonables y que la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas es adecuada en el contexto del marco de información financiera aplicable.

Véase nota 1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas; nota 2.18 Provisiones y pasivos contingentes; y nota 18 Provisiones, de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En el marco de nuestra auditoría, hemos evaluado las políticas y procesos establecidos en el Grupo para la estimación de las provisiones por litigios y procesos abiertos, habiendo llevado a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- Entendimiento del entorno de control interno y de la política de calificación de las reclamaciones y litigios, así como, en su caso, la asignación de provisión, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.
- Análisis de las principales demandas, tanto individuales como, en su caso, colectivas.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas del Grupo.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- En colaboración con nuestros expertos internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Comprobación del registro, estimación y movimiento de provisiones contables.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Dada su operativa, el Grupo Unicaja Banco utiliza sistemas informáticos complejos tanto en el propio ejercicio de su actividad como en el procesamiento, registro, almacenamiento, elaboración y presentación de su información financiera y contable. Por tanto, un adecuado control sobre dichos sistemas, y los protocolos de acceso a las aplicaciones y bases de datos, es fundamental para garantizar el correcto procesamiento de la información.

En este contexto, el conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, incluyendo los accesos a las aplicaciones y bases de datos, constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Asimismo, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es clave para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

Es preciso señalar que, en el marco de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), al cierre del ejercicio 2021 el Grupo contaba con dos plataformas informáticas diferenciadas, que convivirán hasta que se realice la integración informática y operativa.

En términos de enfoque general, hemos evaluado los controles generales informáticos y los controles automáticos de aplicaciones que soportan los procesos de negocio clave. Para la realización de los trabajos de auditoría en esta área, hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información.

A continuación, se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera:

- Evaluación de los controles generales de organización y gestión, entre los que se encuentran las políticas y procedimientos relativos a las funciones de control, y la segregación apropiada de funciones.
- Evaluación de los controles para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera, para la gestión de usuarios y para la realización de cambios en los sistemas informáticos.
- Evaluación de los controles de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de aplicación.
- Sobre aplicaciones informáticas clave, evaluación de los controles de entrada, salida y sobre el procesamiento y los archivos del sistema.
- Entendimiento y evaluación de los controles en el área de seguridad informática.
- Entendimiento de los procesos clave de negocio, identificación de controles automáticos claves existentes en los mismos y evaluación de los controles.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Entendimiento y comprobación del proceso de generación de asientos manuales y pruebas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera. Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante de fecha 16 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados como auditores por acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante, o bien de la Asamblea General de la entidad predecesora, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas del Grupo, de forma ininterrumpida, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 41.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Carlos Caballer Fernández-Manrique (23390)

16 de febrero de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/00927
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Unicaja Banco, S.A. correspondientes al ejercicio 2021, han sido elaboradas siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018, con número de identificación hash SHA256:

9CA124597DCE8C2640513DFC779D8645CA1D247B682C9AF159EF9078A0CFEF9A

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)

Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2021

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	2021	2020
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	7	21.297.503	6.667.189
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8.1	44.741	192.834
Derivados		31.134	5.916
Instrumentos de patrimonio		12.592	14.954
Valores representativos de deuda		1.015	171.964
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	8.2	228.227	91.279
Instrumentos de patrimonio		41	-
Valores representativos de deuda		93.822	91.279
Préstamos y anticipos		134.364	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		134.364	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	9.1	1.297.820	1.494.464
Instrumentos de patrimonio		627.119	403.005
Valores representativos de deuda		670.701	1.091.459
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*29.296*	*346.097*
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	10	81.991.738	51.548.558
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		24.849.659	22.157.383
Préstamos y anticipos		57.142.079	29.391.175
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		1.118.984	1.762.178
Clientela		56.023.095	27.628.997
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*24.200.623*	*13.636.465*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	815.044	617.130
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	11	99.301	-
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	12	1.052.033	361.830
Negocios conjuntos		72.499	35.360
Asociadas		979.534	326.470
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	1.949	1.831
ACTIVOS TANGIBLES	13	2.249.296	1.144.501
Inmovilizado material		1.392.916	837.060
De uso propio		1.392.916	837.060
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		856.380	307.441
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		*646.911*	*198.016*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento		*90.747*	*40.833*
ACTIVOS INTANGIBLES	14	79.806	74.095
Fondo de comercio		38.333	44.502
Otros activos intangibles		41.473	29.593

(continúa en página siguiente)

ACTIVO	Nota	2021	2020
ACTIVOS POR IMPUESTOS	24	5.250.087	2.741.136
Activos por impuestos corrientes		482.444	37.018
Activos por impuestos diferidos		4.767.643	2.704.118
OTROS ACTIVOS	15	442.359	365.102
Contratos de seguros vinculados a pensiones		31.060	31.679
Existencias		159.261	185.138
Resto de los otros activos		252.038	148.285
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	16	700.089	244.316
TOTAL ACTIVO		**115.549.993**	**65.544.265**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021.
.

PASIVO	Nota	2021	2020
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	8.1	31.123	11.634
Derivados		31.123	11.634
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17	105.475.581	59.052.887
Depósitos		101.110.937	57.504.176
Bancos centrales		10.291.702	4.998.096
Entidades de crédito		6.665.025	3.805.469
Clientela		84.154.210	48.700.611
Valores representativos de deuda emitidos		2.497.755	362.926
Otros pasivos financieros		1.866.889	1.185.785
Pro memoria: pasivos subordinados		*623.658*	*302.932*
DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	999.690	609.030
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	-
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	20	580.053	612.472
PROVISIONES	18	1.428.127	798.622
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		178.798	56.633
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		188.566	176.619
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		106.348	119.629
Restantes provisiones		954.415	445.741
PASIVOS POR IMPUESTOS	24	389.104	257.941
Pasivos por impuestos corrientes		19.667	21.477
Pasivos por impuestos diferidos		369.437	236.464
OTROS PASIVOS	19	320.274	196.487
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**109.223.952**	**61.539.073**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021.

PATRIMONIO NETO	Nota	2021	2020
FONDOS PROPIOS	22 y 23	**6.415.719**	**4.000.562**
CAPITAL		663.708	1.579.761
Capital desembolsado		663.708	1.579.761
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN		1.209.423	1.209.423
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DEL CAPITAL		547.385	47.429
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		547.385	47.429
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO		-	-
GANANCIAS ACUMULADAS	23.1	2.743.437	959.533
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS		142.010	126.764
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		(109.517)	(127.721)
Otras		251.527	254.485
(–) ACCIONES PROPIAS		(3.446)	(179)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE		1.113.202	77.831
(–) DIVIDENDOS A CUENTA		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		**(90.104)**	**4.157**
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		115.328	79.000
Ganancias o (–) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		9.220	2.694
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		22.181	9.979
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.3	83.927	66.327
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		(205.432)	(74.843)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión de divisas		(67)	(22)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)		(304.535)	(151.376)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.2	26.757	48.147
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	72.413	28.408
INTERESES MINORITARIOS (PARTICIPACIONES NO DOMINANTES)	21	**426**	**473**
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		-	-
OTRAS PARTIDAS		426	473
TOTAL PATRIMONIO NETO		**6.326.041**	**4.005.192**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**115.549.993**	**65.544.265**
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
COMPROMISOS DE PRÉSTAMO CONCEDIDOS	31.3	5.050.202	2.429.312
GARANTÍAS FINANCIERAS CONCEDIDAS	31.1	214.717	62.306
OTROS COMPROMISOS CONCEDIDOS	31.1	6.023.042	1.902.936

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2021	2020
INGRESOS POR INTERESES	32	852.123	724.724
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		3.334	3.759
Activos financieros a coste amortizado		988.319	590.573
Resto		(139.530)	130.392
GASTOS POR INTERESES	33	(122.004)	(146.531)
GASTOS POR CAPITAL SOCIAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		**730.119**	**578.193**
INGRESOS POR DIVIDENDOS	34	19.298	14.929
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	35	40.270	35.377
INGRESOS POR COMISIONES	36	395.674	254.711
GASTOS POR COMISIONES	37	(33.208)	(21.843)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	38.967	92.021
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS	38	12.687	(2.948)
GANANCIAS O (PÉRDIDAS) POR ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	(2.014)	664
GANANCIAS/ PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS	38	-	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS	38	(1.403)	2.712
DIFERENCIAS DE CAMBIO (GANANCIA O PÉRDIDA), NETAS	2.4	3.996	(9)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	39	61.749	95.591
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	39	(188.261)	(113.773)
INGRESOS DE ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	63.004	70.446
GASTOS DE PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	40	(41.560)	(51.241)
MARGEN BRUTO		**1.099.318**	**954.830**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	41	(637.904)	(521.966)
Gastos de personal		(437.462)	(366.625)
Otros gastos de administración		(200.442)	(155.341)
AMORTIZACIÓN	13 y 14	(68.922)	(49.931)
(PROVISIONES O REVERSIÓN DE PROVISIONES)	18	(468.791)	(43.131)
(DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)	10 y 27	(181.993)	(241.927)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		373	(22)
Activos financieros a coste amortizado		(182.366)	(241.905)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**(258.292)**	**97.875**
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS O ASOCIADAS	42	213	-
DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42	(11.847)	(2.700)
Activos tangibles		(4.636)	2.575
Activos intangibles		(6.773)	(6.773)
Otros		(438)	1.498
GANANCIAS/ PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS Y PARTICIPACIONES, NETAS	43	6.922	2.614
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS	1.14	1.301.333	-
GANANCIAS/ PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	44	(16.896)	1.309
GANANCIAS/ PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**1.021.433**	**99.098**
GASTOS/ INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	24	91.765	(21.272)
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**1.113.198**	**77.826**
GANANCIAS/ PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	2.22	**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.113.198**	**77.826**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	21	(4)	(5)
Atribuible a los propietarios de la dominante		1.113.202	77.831
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Beneficio básico por acción (euros)	3	0,544	0,045
Beneficio diluido por acción (euros)	3	0,544	0,045

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).
Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio	
		2021	2020
RESULTADO DEL EJERCICIO		**1.113.198**	**77.826**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**(94.261)**	**5.206**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**36.328**	**54.063**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	41	9.323	4.973
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		17.431	901
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global		25.143	71.358
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	24.3	(15.569)	(23.169)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**(130.589)**	**(48.857)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas	2.4	(64)	(10)
Ganancias (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		(5.775)	3
Transferido a resultados		5.711	(13)
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	11	(218.799)	(81.138)
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		9.930	(167.773)
Transferido a resultados		(228.729)	86.635
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Ganancias o (pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	(30.557)	2.385
Ganancias o (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(35.226)	4.261
Transferido a resultados		4.669	(1.876)
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	16	-	-
Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	23	62.864	8.967
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	24.3	55.967	20.939
Resultado global total del ejercicio		**1.018.937**	**83.032**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		(4)	(5)
Atribuible a los propietarios de la dominante		1.018.941	83.037

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.209.423**	**47.429**	**-**	**959.533**	**-**	**126.764**	**(179)**	**77.831**	**-**	**4.157**	**-**	**473**	**4.005.192**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**1.579.761**	**1.209.423**	**47.429**	**-**	**959.533**	**-**	**126.764**	**(179)**	**77.831**	**-**	**4.157**	**-**	**473**	**4.005.192**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.113.202**	**-**	**(94.261)**	**-**	**(4)**	**1.018.937**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**-**	**499.956**	**-**	**1.783.904**	**-**	**15.246**	**(3.267)**	**(77.831)**	**-**	**-**	**-**	**(43)**	1.301.912
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.075.072
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	500.000	-	-	-	(3.061)	-	-	-	-	-	-	496.939
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	-	-	1.991.125	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(23.492)	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(55)	-	-	-	-	-	(55)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	61.185	-	16.646	-	(77.831)	-	-	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios (Nota 1.14)	-	-	-	-	(244.579)	-	1.652	(3.227)	-	-	-	-	-	(246.154)
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(44)	-	(335)	-	9	-	-	-	-	-	(43)	(413)
Saldo de cierre al 31/12/2021	**663.708**	**1.209.423**	**547.385**	**-**	**2.743.437**	**-**	**142.010**	**(3.446)**	**1.113.202**	**-**	**(90.104)**	**-**	**426**	**6.326.041**

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias (-)	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Dividendos a cuenta (-)	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otras partidas	
Saldo de apertura al 31/12/2019	**1.610.302**	**1.209.423**	**47.574**	**-**	**915.492**	**-**	**30.759**	**(14.865)**	**172.281**	**-**	**(1.049)**	**-**	**478**	**3.970.395**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2020	**1.610.302**	**1.209.423**	**47.574**	**-**	**915.492**	**-**	**30.759**	**(14.865)**	**172.281**	**-**	**(1.049)**	**-**	**478**	**3.970.395**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**77.831**	**-**	**5.206**	**-**	**(5)**	**83.032**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(30.541)**	**-**	**(145)**	**-**	**44.041**	**-**	**96.005**	**14.686**	**(172.281)**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(48.235)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(30.541)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(30.541)
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	-	-	(6.850)	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.850)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(15.887)	-	-	-	-	-	(15.887)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	30.573	-	-	-	-	-	30.573
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	-	-	-	76.276	-	96.005	-	(172.281)	-	-	-	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	-	(145)	-	(25.385)	-	-	-	-	-	-	-	-	(25.530)
Saldo de cierre al 31/12/2020	**1.579.761**	**1.209.423**	**47.429**	**-**	**959.533**	**-**	**126.764**	**(179)**	**77.831**	**-**	**4.157**	**-**	**473**	**4.005.192**

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio	
		2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**13.958.602**	**2.027.910**
Resultado del ejercicio		**1.113.198**	**77.826**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**1.131.210**	**(46.358)**
Amortización	13 y 14	68.922	49.931
Otros ajustes	2.26	1.062.288	(96.289)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación		**4.590.911**	**(6.842.248)**
Activos financieros mantenidos para negociar	8.1	149.979	(157.524)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.2	2.557	1.385
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.1	529.378	391.685
Activos financieros a coste amortizado	10	7.627.786	(6.894.845)
Otros activos de explotación		(3.718.789)	(182.949)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación		**7.514.449**	**8.868.170**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	8.1	17.900	(13.482)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	17	7.302.038	8.848.209
Otros pasivos de explotación		194.511	33.443
Cobros/ pagos por impuesto sobre las ganancias		**(391.166)**	**(29.480)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**195.288**	**103.168**
Pagos		**(38.842)**	**(51.285)**
Activos tangibles	13	(18.732)	(25.857)
Activos intangibles	14	(12.799)	(14.635)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	(7.311)	(10.793)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		**234.130**	**154.453**
Activos tangibles	13	40.369	24.534
Activos intangibles	14	1.272	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12	2.285	56.535
Entidades dependientes y otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	16	190.204	73.384
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-

(continúa en página siguiente)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2021.

	Nota	Ejercicio	
		2021	2020
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**476.424**	**(22.704)**
Pagos		**(23.591)**	**(22.731)**
Dividendos	3	(16.909)	-
Pasivos subordinados	17	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		(44)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(55)	(15.881)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(6.583)	(6.850)
Cobros		**500.015**	**27**
Pasivos subordinados	17	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		500.000	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		15	27
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	-
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)		**14.630.314**	**2.108.374**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		**6.667.189**	**4.558.815**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		**21.297.503**	**6.667.189**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**21.297.503**	**6.667.189**
Efectivo	2.27	581.804	339.299
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	2.27	20.560.121	6.106.672
Otros activos financieros	2.27	155.578	221.218
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.27	**21.297.503**	**6.667.189**
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo		-	-

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.5).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidados del ejercicio 2021.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO UNICAJA BANCO)

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)

1. Naturaleza de la Entidad y su Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

1.1 Naturaleza de la Entidad Dominante y su Grupo

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, norma a la que sustituyó el vigente Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como las cuentas anuales del Banco y las del resto de entidades integrantes del Grupo correspondientes al ejercicio 2021, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Cabe destacar que, con fecha 31 de julio de 2021, ha tenido lugar la fusión por absorción de Liberbank S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) de acuerdo con lo detallado la Nota 1.14.

1.2 Grupo consolidado

Unicaja Banco, S.A. es la entidad dominante de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el Banco está obligado a formular cuentas anuales consolidadas al tener emitidos valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea. Consecuentemente, el Banco ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) de acuerdo a la normativa vigente.

El Banco tiene su domicilio social y residencia en Málaga y está sometido a la legislación española, depositando sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de esa ciudad. Las últimas cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco que han sido formuladas son las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Málaga.

Las entidades que forman parte del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

Denominación social	Actividad
Alqlunia Duero, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	Estudio y análisis actividad económica
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	Gestión y liquidación de documentos y escrituras
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	Banca, Actividades Financieras
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	Desarrollo Inmobiliario
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Desarrollo Suelo Industrial
Propco Blue 1, S.L.U.	Promoción Inmobiliaria
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros
Unicaja Banco, S.A.	Entidad de crédito
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Tenedora de bienes inmuebles
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	Actividad de recobro y gestión de litigios
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	Gestión patrimonial
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Unimediación, S.L.U.	Correduría de Seguros
Unión del Duero, Compañía Seguros de Vida, S.A.U.	Seguros de vida
Uniwindet, S.L.U.	Energías renovables
Viproelco, S.A.U.	Desarrollo Inmobiliario
Administradora Valtenas, S.L.U. (*)	Asesoría
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U. (*)	Negocios Inmobiliarios
Arco Explotaciones, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U. (*)	Asesoría
Banco de Castilla la Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U. (*)	Mediación de Seguros
Briareo Gestión, S.A.U. (*)	Asesoramiento empresarial
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U. (*)	Servicios administrativos combinados
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U. (*)	Financiera
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U. (*)	Actividades de las sociedades holding
Camín de la Mesa, S.A.U. (*)	Asesoría
Camping Alto Gallego, S.L.U. (*)	Hostelería
Cánovas Explotaciones, S.L.U. (*)	Hostelería
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. (*)	Asesoría
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U. (*)	Correduría de Seguros
Concejo Explotaciones, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (*)	Tenedora
Ercávica Desarrollos, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U. (*)	Silvicultura y otras actividades forestales
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U. (*)	Servicios Informáticos
Finca Las Huelgas, S.A.U. (*)	Explotación agrícola
Grafton Investments, S.L.U. (*)	Hostelería
Hoteles Layos, S.L. (*)	Hostelería
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U. (*)	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

Denominación social	Actividad
Liberbank Capital, S.A.U. (*)	Tenedora
Liberbank Contact, S.L.U. (*)	Actividades de los centros de llamada
Liberbank Digital, S.L.U. (*)	Servicios Informáticos
Liberbank Ebusiness, S.L.U. (*)	Servicios Informáticos
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U. (*)	Gestora Instituciones de Inversión colectiva
Liberbank I.T., S.L.U. (*)	Servicios Informáticos
Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (*)	Mediación de Seguros
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. (*)	Gestora de Fondos de Pensiones
Liberbank Servicios Auxiliares de Bancaseguros, A.I.E. (*)	Servicios Auxiliares
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U. (*)	Tenedora
Lisson Directorship, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Midamarta, S.L.U. (*)	Compraventa bienes inmobiliarios cuenta propia
Mosacata, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Norteña Patrimonial, S.L.U. (*)	Asesoría
Peña Rueda, S.L.U. (*)	Asesoría
Pico Cortés, S.L.U. (*)	Asesoría
Pico Miravalles, S.L.U. (*)	Asesoría
Planes e Inversiones CLM, S.A.U. (*)	Promoción inmobiliaria
Pomarada Gestión, S.L.U. (*)	Asesoría
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U. (*)	Asesoría
Promociones Miralsur, S.L.U. (*)	Promoción inmobiliaria
Puertu Maravio, S.L.U. (*)	Asesoría
Puntida, S.L.U. (*)	Tenedora
Segóbriga Desarrollos, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Sierra del Acebo, S.L.U. (*)	Asesoría
Tiatordos, S.A.U. (*)	Asesoría
Urbe Cantabria, S.L.U. (*)	Inmobiliaria
Viacava – Incós de Energía, S.A.U. (*)	Hostelería

(*) Sociedades incorporadas al Grupo como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco (Nota 1.14).

Las variaciones más significativas que han tenido lugar durante el ejercicio 2021 en la composición del Grupo Unicaja Banco son las siguientes:

- Con fecha 26 de julio de 2021 se firma la escritura de fusión por absorción de Unicaja Banco, S.A con Liberbank, S.A. incorporándose al perímetro en la fecha de combinación de negocios (31 de julio de 2021) la totalidad de las participaciones que dicha entidad ostentaba, y pasando a formar parte del Grupo Unicaja Banco las sociedades anteriormente identificadas (Nota 1.14).

- Con fecha 28 de diciembre de 2021 se produce un aumento de capital de la sociedad Parque Industrial Humilladero, S.L. pasando a ostentar el Grupo un porcentaje de participación del 92,00%.

Por su parte, las variaciones más significativas que tuvieron lugar durante el ejercicio 2020 en la composición del Grupo Unicaja Banco fueron las siguientes:

- Durante el ejercicio 2020, salieron del Grupo Unicaja Banco las entidades: Finanduero Sociedad de Valores, S.A.U., sociedad liquidada con fecha 10 de enero de 2020; Alteria Corporación Unicaja, S.L.U., sociedad liquidada con fecha 15 de diciembre de 2020; y Desarrollo de Proyectos de Castilla y León S.L.U., sociedad extinguida con fecha 29 de enero de 2020.

- Paso previo a la liquidación de la sociedad del grupo Alteria Corporación Unicaja, S.L.U, sus participaciones directas en las sociedades: Unigest, S.A, S.G.I.I.C., Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U., Unimediación, S.L., Uniwindet, S.L., Segurándalus Mediación Correduría de Seguros, S.A. y Unicorp Patrimonio Sociedad de Valores, S.A., fueron traspasadas a Unicaja Banco, S.A.

- Igualmente, también salieron del Grupo Unicaja Banco las sociedades Inmobiliaria Acinipo, S.L.U., Inmobiliaria Uniex Sur, S.L.U., y Pinares del Sur, S.L.U, al ser absorbidas con fecha 2 de septiembre de 2020 por Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.

En aplicación de la normativa vigente, el Consejo de Administración de la Entidad Dominante ha formulado las cuentas anuales individuales del Banco. A continuación, se resume el efecto de la consolidación sobre el balance al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2021 y 2020 adjuntos:

				Miles de euros
	2021		2020	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	115.963.199	115.549.993	65.260.057	65.544.265
Patrimonio neto	6.470.579	6.326.041	4.214.589	4.005.192
Resultado del ejercicio	1.084.845	1.113.198	163.927	77.826
Ingresos y gastos totales del estado en cambios en el patrimonio	954.868	1.018.937	159.505	83.032
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	14.629.099	14.630.314	2.103.394	2.108.374

En el Anexo I se presentan, de forma resumida, el balance individual, la cuenta de pérdidas y ganancias individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado flujos de efectivo individual de la Entidad Dominante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, preparados de acuerdo con los mismos principios y normas contables y criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2017 de Banco de España, y posteriores modificaciones, que no difieren significativamente de los aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

1.3 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE"), teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, de 27 de noviembre (y sus posteriores modificaciones), que constituye el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea (en adelante, UE), en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2021.
Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2021 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por la Entidad.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.4 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2021 se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 10, 12, 13, 14, 15 y 16), especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito (Nota 2.7).

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2.12 y 41).

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.14, 2.15, 13 y 14).

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Notas 2.16 y 14).

- La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.18 y 18).

- El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias (Notas 2.13 y 24).

- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 26).

- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Notas 47).

- El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos mediante el proceso de fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco (Nota 1.14).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021 sobre los hechos analizados, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del impacto del Covid-19 en el entorno económico actual, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

En cada una de las notas de la memoria consolidada identificadas anteriormente, y siempre que resulte de aplicación, se desglosa el efecto del Covid-19 sobre las estimaciones, especialmente en lo que respecta a la Nota 10 sobre “Activos financieros a coste amortizado”, debido al impacto del Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas necesarias para cubrir dicho riesgo.

1.5 Cambios en criterios contables, errores y comparación de la información

1.5.1 Cambios en criterios contables y errores

Los cambios normativos ocurridos durante el ejercicio 2021 (Nota 1.12) no han afectado a la comparabilidad de la información financiera del Grupo, por lo que no ha sido necesaria la adaptación o reclasificación de la información cuantitativa correspondiente a 2020 que se publicó en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior. Tampoco se han producido errores que hayan requerido la rectificación de la información comparativa del ejercicio 2020.

1.5.2 Comparación de la información

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas correspondiente a 2020 se presenta única y exclusivamente, a efectos de su comparación con la información relativa al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y, por lo tanto, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2020.

Cabe señalar que, con fecha de efectos contables al 31 de julio de 2021, ha tenido lugar la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), lo que provoca que las cifras correspondientes al balance consolidado y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como al estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, al estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y al estado de flujos de efectivo consolidado, no sean totalmente comparables. En este sentido, es necesario destacar que la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo Unicaja Banco para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 incluye los resultados procedentes del negocio adquirido del Grupo Liberbank únicamente desde el 1 de agosto de 2021.

En este sentido, conforme a lo requerido en el párrafo B64, apartado (q), punto (ii), de la NIIF 3, en la Nota 1.14 se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual completo comenzado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, como si la fecha de adquisición se hubiera producido al comienzo de dicho periodo (es decir, al 1 de enero de 2021).

Por último, es necesario constatar que, en la presente memoria consolidada se incluyen los movimientos de determinadas partidas del balance consolidado del Grupo Unicaja Banco entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Para elaborar esta información, el Grupo ha incorporado, con carácter general, una rúbrica en las tablas de movimientos donde se detalla el “Efecto de la fusión de Liberbank”. Dicho efecto se determina en base a los saldos del Grupo Liberbank a la fecha de efectos contables de la fusión (31 de julio de 2021), una vez aplicados los ajustes por puesta a valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos (ejercicio de PPA), en caso de que resulten aplicables (véase Nota 1.14).

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a continuación, se presenta la relación de participaciones en el capital de otras entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que superan el 5% de su capital o de los derechos de voto de las mismas:

	% de participación	
Entidad	**2021**	**2020**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ninguna entidad de crédito, nacional o extranjera (o grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito, nacional o extranjera) posee una participación superior al 5% del capital o de los derechos de votos de ninguna entidad de crédito que deba ser considerada como entidad del Grupo Unicaja Banco.

1.7 Contratos de agencia

En el Anexo II de la memoria consolidada se incluye la relación de agentes de la Entidad Dominante del Grupo al 31 de diciembre de 2021 que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en la Circular 4/2010 de Banco de España.

1.8 Impacto medioambiental y gestión del riesgo climático

Las operaciones globales de las sociedades del Grupo Unicaja Banco se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que el Grupo cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que el Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter medioambiental, ni consideran que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo Unicaja Banco cuenta con una “Política de Responsabilidad Social Corporativa” (en adelante, RSC), cuya última versión ha sido aprobada por el Consejo de Administración del Banco durante el ejercicio 2021. El propósito de esta política es definir los principios básicos de actuación definidos por la voluntariedad, que contribuyen a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca ética, responsable y transparente. Por su parte, la “Política de Sostenibilidad”, aprobada en el mismo ejercicio, establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido trabajando en el Plan Director de RSC del Grupo Unicaja Banco y en una adecuada integración de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el área de riesgos. A lo largo de 2022 se continuarán los trabajos relacionados con la taxonomía ambiental de la UE, para así facilitar la identificación de una actividad o producto financiero como sostenibles ambientalmente o no, además de para reportar determinadas métricas e indicadores.

Adicionalmente, el Consejo de Administración del Banco aprobó en 2021 la “Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático del Grupo Unicaja Banco”, que se alinea con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta Política, en el marco más general de actuación delimitado por la “Política de RSC” y por la “Política de Sostenibilidad”, tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto del Grupo y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático.

El Grupo establece esta Política conforme a su arraigado compromiso con el medioambiente y con el propósito de colaborar con el desarrollo sostenible, minimizando el impacto ambiental directo e indirecto de su actividad y aquellos usos significativos de energía, apostando, en consecuencia, por la mejora del desempeño energético y el fomento de la información y la formación, tanto interna como externa, en estas materias. Consciente de la posible materialización de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental, el Grupo Unicaja Banco toma en consideración en su gestión cotidiana los riesgos físicos y de transición, así como el impacto de su actividad en la sociedad y la de ésta en la Entidad.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo periódicamente análisis para identificar aquellos aspectos que son más relevantes para sus distintos grupos de interés. En este proceso se tienen en cuenta determinados aspectos relacionados con el medioambiente, como el propio cambio climático, el uso sostenible de los recursos, la economía circular, y el impacto de los criterios ambientales y sociales en el negocio. Por otra parte, se analizan medidas de ahorro, usos de la energía que determinan la eficiencia energética de sus instalaciones y desempeño energético.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso del Grupo se materializa a través de tres ejes fundamentales: la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética. El Grupo impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a reducir la huella de carbono de su actividad.

Por otra parte, se promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

1.9 Coeficientes mínimos

1.9.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

Normativa aplicable

El capital regulatorio de las entidades financieras está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que la CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España. El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Asimismo, con posterioridad a la transposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual el Grupo va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, derogó la Circular 3/2008 del Banco de España.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica la CRR, en lo relativo a los siguientes ámbitos: ratio de apalancamiento, ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones así como los requisitos de presentación y divulgación de la información y el Reglamento (UE) 648/2012.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento 2020/873 por el que se modifican el Reglamento 575/2013 y el Reglamento 2019/876, el cual modifica la CRR y la CRR II en determinados ajustes en respuesta a la pandemia de Covid-19 ("quickfix"). Las principales modificaciones se establecen en los siguientes ámbitos: cobertura de riesgo de crédito (disposiciones transitorias IFRS 9, etc.), ratio de apalancamiento, las exposiciones concedidas a empleados/pensionistas, factor de apoyo a las pymes, exención de la deducción en ciertos activos de software, así como el establecimiento de un filtro prudencial temporal que neutraliza el impacto de las pérdidas no realizadas en la deuda pública y el riesgo de mercado.

El citado Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de recursos propios regulatorios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de recursos propios, el mencionado Reglamento introdujo una revisión del concepto y de los componentes de los requerimientos de recursos propios regulatorios exigibles a las entidades. Éstos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad no sea viable.

Adicionalmente, el régimen bajo la Directiva 2014/59/UE (BRRD) y el Reglamento 806/2014/UE (SRM) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se ha implementado en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, prescribe que los bancos deberán tener un nivel mínimo de capital y pasivos elegibles (MREL). Con la aplicación de esta reforma normativa, el requerimiento MREL se expresa en porcentaje sobre los activos ponderados por riesgo y sobre la exposición para el cálculo de la ratio de apalancamiento.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Coeficiente de recursos propios mínimos

De acuerdo con esta normativa, las ratios de capital exigidas para 2021 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016.

Para el ejercicio 2021, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora), el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,25% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,75% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase in* del 7,98% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 0,98% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%). A este respecto, es necesario señalar que se encuentran pendientes de recibir por el Banco los requerimientos de capital por SREP para el Grupo Unicaja Banco de cara al ejercicio 2022, que tendrán en cuenta ya el efecto de la fusión por absorción de Liberbank (véase Nota 1.14).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2021 se sitúa en el 13,61%, mientras que la ratio de capital total asciende al 16,82% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a las ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

		Miles de euros
	2021	**2020**
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	4.802.028	3.739.635
Capital adicional computable nivel 1 (b)	547.385	47.429
Capital computable de nivel 2 (c)	586.446	300.000
Riesgos (d)	35.291.236	22.492.427
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	13,61%	16,63%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,55%	0,21%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	15,16%	16,84%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	1,66%	1,33%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**16,82%**	**18,17%**

Nota 1: Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el capital de nivel 1 ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión, las reservas del Banco neto de deducciones (activo intangible) y la parte del resultado consolidado de los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente, que se destinará a reservas una vez aprobada la distribución del resultado. Por su parte, el capital de nivel 2 incluye básicamente emisiones de deuda subordinada.

Nota 2: Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

Por su parte, la ratio de apalancamiento (o *leverage ratio*) se constituye como medida regulatoria complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta medida permite estimar el porcentaje de los activos y partidas fuera de balance que están financiados con capital de nivel 1, siendo el valor contable de los activos ajustado para reflejar el apalancamiento actual o potencial del Grupo con una posición de balance determinada (denominada "Exposición").

A continuación, se muestra la composición de la ratio de apalancamiento, calculado de acuerdo a la CRR, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020 (*)**
Capital de nivel 1 (a)	5.349.413	3.787.064
Exposición (b)	98.293.020	62.108.387
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**5,44%**	**6,10%**

Nota 1: La ratio de apalancamiento, aunque es comparable desde el punto de vista regulatorio, ha sufrido un ajuste transitorio en el cálculo del denominador, introducido por el quickfix (artículo 500 ter introducido en la CRR a través del Reglamento (UE) 2020/873), y prorrogada por la Decisión 2021/1074 del BCE, por la cual hasta el 31 de marzo de 2022 las entidades podrán excluir de la medida de su exposición total las siguientes posiciones frente al banco central de la entidad: (a) las monedas y los billetes de curso legal en el ámbito de competencia territorial del banco central; y (b) activos que representen créditos frente al banco central, incluidas las reservas en el banco central. El importe excluido por la entidad no podrá superar el importe medio diario de las exposiciones enumeradas en las letras (a) y (b) durante todo el periodo de mantenimiento de reservas más reciente del banco central de la entidad.

Nota 2: Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo.

El superávit de capital total teniendo en cuenta los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la regulación de la Directiva 2013/36/ UE (CRD-IV) y el Reglamento UE nº. 575/2013 (CRR) (Pilar 1), los requerimientos adicionales exigidos al Grupo Unicaja Banco como consecuencia del SREP de 2021 (Pilar 2), y el buffer de conservación de capital del 2,5%, asciende a 1.612.682 miles de euros al 31 de diciembre de 2021. De igual forma, el superávit de CET1 teniendo en cuenta todos los requerimientos anteriores, aplicados a nivel de CET1, asciende a 1.984.243 miles de euros al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 28 de junio de 2021, Unicaja Banco ha recibido la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos para calcular sus ratios de solvencia. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ha concedido a Unicaja Banco la autorización para aplicar los modelos A-IRB al cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito de su cartera minorista (no pymes), salvo por la parte de la cartera adquirida en la fusión con Liberbank (Nota 1.14).

Gestión del riesgo de solvencia

El riesgo de solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad del Grupo para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

En lo que respecta al proceso de autoevaluación del capital y la gestión del riesgo de solvencia, el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener, en lo que a los procesos de gestión de los riesgos se refiere, los siguientes principios básicos:

- Atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez.
- Participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de la Entidad y marca las líneas generales de gestión y control del riesgo en la Entidad.
- Ambiente general de control interno.
- Segregación de funciones, siendo el proceso de medida y control de los riesgos en la Entidad completamente independiente de la función de toma de riesgos.
- Gestión prudente de la exposición al riesgo de crédito, en particular por la elusión de proyectos de incierta viabilidad y la limitación cuantitativa de la inversión en función de parámetros suficientes de garantía.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos incurridos.

En el Grupo, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la Gestión Global del Riesgo son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. Los órganos de gobierno y la Dirección de Unicaja Banco, como Entidad Dominante del Grupo, tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

1.9.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

En los ejercicios 2021 y 2020, el Banco han cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.10 Fondo de Garantía de Depósitos

Unicaja Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos, es determinada por la Comisión Gestora del Fondo, en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito es asegurar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad, y hasta el límite contemplado en el Real Decreto mencionado anteriormente. Para cumplir con sus objetivos, el Fondo se nutre de las aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el gasto incurrido por las contribuciones ordinarias, adicionales y derramas realizadas a este organismo ha ascendido a 88.688 miles de euros y 53.488 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 39.2).

En lo que respecta a las aportaciones ordinarias, con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito. Entre las modificaciones incorporadas, se cambia la definición del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGDEC), indicando que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de las entidades adscritas al Fondo, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGDEC. A tal fin, las bases de cálculo de las aportaciones que las entidades deben realizar a cada compartimento del Fondo serán las siguientes:

a) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de depósitos, los depósitos garantizados, según se definen en el artículo 4.1.

b) En el caso de las aportaciones al compartimento de garantía de valores, el 5 por 100 del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados, según lo definido en el artículo 4.2, existentes al final del ejercicio. Cuando entre estos últimos figuren valores e instrumentos financieros no negociados en un mercado secundario, español o extranjero, su base de cálculo vendrá dada por su valor nominal o por el de reembolso, el que resulte más propio del tipo de valor o instrumento financiero de que se trate, salvo que se haya declarado o conste otro valor más significativo a efectos de su depósito o registro.

Para el ejercicio 2021, la Comisión Gestora del FGDEC, al amparo de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011 y en el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, ha fijado las aportaciones anuales de las entidades adscritas al mismo en los siguientes términos:

- Aportación anual al compartimento de garantía de depósitos del FGDEC igual al 1,7 por mil de la base de cálculo de las aportaciones a dicho compartimento definida en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2020, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.
- Aportación anual al Compartimento de garantía de valores del FGDEC igual al 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados según se indica en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 2606/1996, existente al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, en lo que respecta a las contribuciones extraordinarias, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria. Al 31 de diciembre de 2021, el valor actual de estas contribuciones asciende a 5.496 miles de euros (10.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

1.11 Aportaciones al Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (“MUR”) que inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias en la unión bancaria europea se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión (“MUS”), es decir, es una autoridad central. La Junta Única de Resolución (“JUR”), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, si bien, la decisión operativa de llevar a cabo una resolución se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del Banco. No obstante, se dispone también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos deben hacer las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, con fecha 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento el Fondo Único de Resolución, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se encuentra administrado por la Junta Única de Resolución, que es responsable del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión definidas en el artículo 2 del mencionado Reglamento, atendiendo a las reglas definidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2015/63, las autoridades de resolución determinarán las contribuciones anuales que deberá abonar cada entidad de manera proporcional a su perfil de riesgo a tenor de la información facilitada por la entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento Delegado y aplicando los métodos descritos en el mismo. La autoridad de resolución determinará la contribución anual sobre la base del nivel de financiación anual del mecanismo de financiación de la resolución y atendiendo al nivel de financiación que habrá de alcanzarse el 31 de diciembre de 2024 a más tardar, de conformidad con el artículo 102, apartado 1, de la Directiva 2014/59/UE, y sobre la base del importe medio de los depósitos garantizados correspondientes al año anterior, calculado trimestralmente, de todas las entidades autorizadas en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 103 de la Directiva 2014/59/UE, los recursos financieros disponibles que se tendrán en cuenta para alcanzar el nivel fijado como objetivo para el Fondo Único de Resolución podrán incluir compromisos de pago irrevocables íntegramente respaldados por garantías de activos de bajo riesgo libres de cargas por derechos de terceros, de libre disposición y asignados para el uso exclusivo de las autoridades de resolución para los fines especificados en la propia Directiva. La parte de compromisos de pago irrevocables no superará el 30% del importe total recaudado a través de las contribuciones ex ante.

Durante el ejercicio 2021, las aportaciones realizadas por el Grupo por las contribuciones a los fondos de resolución correspondientes al propio periodo de contribución de 2021 ascienden a 30.079 miles de euros, de los cuales se han registrado en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 16.036 miles de euros (Nota 39.2), mientras que las correspondientes a 2020 ascendieron a 15.723 miles de euros. A este respecto, Liberbank, S.A. realizó aportaciones al Fondo Único de Resolución durante el primer semestre de 2021 y, por tanto, antes de la fecha de efectos contables de la fusión por absorción de dicha entidad, por importe de 14.043 miles de euros, que no forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada precisamente por haberse registrado en fecha anterior a la fusión.

1.12 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera

Durante el ejercicio 2021 han pasado a ser de obligado cumplimiento las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de éstas y, por tanto, han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2021:

Normas, modificaciones e interpretaciones (Nota 1.12.1)	**Descripción**	**Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de**
Modificación NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16	Reforma de los tipos de interés de referencia - Fase 2	1 de enero de 2021
Modificación NIIF 4	Prórroga de la exención temporal de aplicación de la NIIF 9	1 de enero de 2021
Modificación NIIF 16	Reducciones del alquiler relacionadas con la COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021	1 de enero de 2021

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones (las más relevantes adoptadas a esa fecha) que habían sido publicadas por el IASB, no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque aún no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones (Nota 1.12.2)	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
Modificación NIC 16	Ingresos obtenidos antes del uso previsto	1 de enero de 2022
Modificación NIC 37	Contratos onerosos: coste de cumplir un contrato	1 de enero de 2022
Modificación NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
Mejoras Anuales NIIF	Ciclo 2018-2020	1 de enero de 2022
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2023
Modificación NIC 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023
Modificación NIC 8	Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023
Modificación NIC 1	Desglose de políticas contables	1 de enero de 2023
Modificación NIC 12	Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
Modificación NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos	(*)

(*) Originalmente, las modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran efectivas para los ejercicios anuales que comenzaron a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

Los Administradores de la Entidad Dominante entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.12.1 Normas e interpretaciones efectivas en el ejercicio de referencia

Durante el ejercicio 2021 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las NIIF o interpretaciones de las mismas (en adelante, “CINIIF”):

- NIIF 9 (Modificación), NIC 39 (Modificación), NIIF 7 (Modificación), NIIF 4 (Modificación) y NIIF 16 (Modificación) “Reforma de los tipos de interés de referencia: Fase 2”: El IASB ha emprendido un proyecto de dos fases para considerar qué exenciones, si fuese el caso, proporcionar para los efectos de la reforma de los tipos de interés de referencia (“los IBOR”). Las modificaciones de la Fase 1, emitidas en septiembre de 2019, proporcionaron exenciones temporales de la aplicación de requerimientos específicos de la contabilidad de cobertura a las relaciones afectadas por las incertidumbres que surgen como resultado de la reforma del IBOR ("las exenciones de la Fase 1"). Las modificaciones de la Fase 2 abordan cuestiones que surgen de la implementación de las reformas, incluida la sustitución de un tipo de referencia por uno alternativo. Las modificaciones aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021.

- NIIF 4 (Modificación) “Prórroga de la exención temporal de aplicación de la NIIF 9”: De acuerdo con el aplazamiento de la fecha de vigencia de la NIIF 17 "Contratos de seguros", la modificación cambia la fecha de vencimiento para la exención temporal en la NIIF 4 “Contratos de seguros” en cuanto a la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, requiriendo que las entidades apliquen la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, en lugar de a partir del 1 de enero de 2021.

- NIIF 16 (Modificación) "Reducciones del alquiler relacionadas con la COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021”: El IASB ha ampliado por un año el período de aplicación de la opción práctica de la NIIF 16 “Arrendamientos” para ayudar a los arrendatarios a contabilizar las concesiones de alquiler relacionadas con la COVID-19. En consecuencia, esta opción práctica aplica a las concesiones de alquiler que ocurren como consecuencia directa de la pandemia de la COVID-19 y sólo si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El cambio en los pagos por arrendamiento resulta en una contraprestación revisada para el arrendamiento que es sustancialmente igual, o menor, que la contraprestación inmediatamente anterior al cambio;
- Cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta sólo a los pagos vencidos hasta el 30 de junio de 2022; y
- No hay cambio sustancial en otros términos y condiciones del arrendamiento.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.12.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se habían publicado nuevas Normas Internaciones de Información Financiera, así como interpretaciones de las mismas, que no resultan de obligatorio cumplimiento en 2021 y que el Grupo no ha procedido a su aplicación a dicha fecha. A la fecha actual, todavía no se ha finalizado el análisis de los futuros impactos que pudieran derivarse, en su caso, de la adopción de estas normas, si bien, no se esperan impactos significativos por su entrada en vigor. Estas normas son las siguientes:

- NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material - Ingresos obtenidos antes del uso previsto": Se prohíbe deducir del coste de un elemento del inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto. Los ingresos por la venta de tales muestras, junto con los costes de producción, ahora se reconocen en resultados. La modificación también aclara que una entidad está probando si el activo funciona correctamente cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo. El rendimiento financiero del activo no es relevante para esta evaluación. Por lo tanto, un activo podría ser capaz de operar según lo previsto por la dirección y estar sujeto a amortización antes de que haya alcanzado el nivel de rendimiento operativo esperado por la dirección. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022, si bien se permite su aplicación anticipada.

- NIC 37 (Modificación) "Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato": La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos. También aclara que antes de dotar una provisión separada por causa de un contrato oneroso, la entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro que haya ocurrido en los activos utilizados para cumplir el contrato, en vez de sobre los activos dedicados a ese contrato. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022, si bien se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 3 (Modificación) "Referencia al Marco Conceptual": Se ha actualizado la NIIF 3 para referirse al Marco Conceptual de 2018 a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios (antes se refería al MC de 2001). Además, se ha añadido una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2022, si bien se permite su aplicación anticipada.

- Mejoras Anuales de las NIIF - Ciclo 2018-2020: Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41 y aplican a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2022, si bien se permite su aplicación anticipada. Las principales modificaciones se refieren a:

  - NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”: La NIIF 1 permite una exención si una dependiente adopta las NIIF en una fecha posterior a su matriz. Esta modificación permite que las entidades que hayan tomado esta exención también midan las diferencias de conversión acumuladas utilizando los importes contabilizados por la matriz, en función de la fecha de transición de esta última a las NIIF.

- NIIF 9 “Instrumentos financieros”: La modificación aborda qué costes deben incluirse los descuentos de flujos que se comparan para analizar si se puede dar de baja un pasivo financiero. Los flujos antes y después de la venta, deben diferir al menos en un del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros. Los costes u honorarios podrían pagarse a terceros o al prestamista. Según la modificación, los costes u honorarios pagados a terceros no se incluirán en la prueba del 10%.

- NIIF 16 “Arrendamientos”: Se ha modificado el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, así eliminando cualquier posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.

- NIC 41 “Agricultura”: Esta modificación elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41.

Las “Mejoras Anuales de las NIIF - Ciclo 2018-2020” emitidas por el IASB incorporan modificaciones a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41. Dichas Mejoras Anuales aprobadas por la Unión Europea sólo hacen referencia a la NIIF 1, NIIF 9 y NIC 41. Esto se debe a que, en relación con la NIIF 16 “Arrendamientos”, se ha modificado el Ejemplo ilustrativo 13 de la norma, y los ejemplos ilustrativos acompañan, pero no forman parte de las NIIF.

- NIIF 17 “Contratos de seguros”: La NIIF 17, que reemplaza a la NIIF 4 “Contratos de seguros”, establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguros. La nueva norma cambia fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional. En junio de 2020, el IASB modificó la norma, desarrollando enmiendas y aclaraciones específicas destinadas a facilitar la implantación de la nueva norma, aunque no cambiaron los principios fundamentales de la misma. La norma es de aplicación para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada si se aplica la NIIF 9, "Instrumentos financieros" en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 o antes de dicha fecha.

- NIC 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes”: La modificación inicial de la NIC 1 aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del ejercicio sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La modificación también aclara lo que quiere decir la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La fecha efectiva de esta modificación es el 1 de enero de 2022, si bien se permite su adopción anticipada. No obstante, en julio de 2020 hubo una modificación para cambiar la fecha de entrada en vigor de la modificación al 1 de enero de 2023. Dichas modificaciones aún no han sido adoptadas por parte de la Unión Europea.

- NIC 1 (Modificación) "Desglose de políticas contables": Se ha modificado la NIC 1 para mejorar los desgloses sobre las políticas contables para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023. La modificación está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIC 8 (Modificación) "Definición de estimaciones contables": Se ha modificado la NIC 8 para ayudar a distinguir entre los cambios de estimación contable y los cambios de política contable. La fecha efectiva de estas modificaciones es el 1 de enero de 2023. La modificación está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción": En determinadas circunstancias bajo la NIC 12, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez ("exención de reconocimiento inicial"). Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales se reconocen tanto un activo como un pasivo en el momento de su reconocimiento inicial. La modificación aclara que la exención no aplica y que, por tanto, existe la obligación de reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones. La modificación entra en vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, si bien se permite su aplicación anticipada. Dicha modificación está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos": Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto. Originalmente, estas modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzasen a partir de 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas (sin fijar una nueva fecha concreta), ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

Los Administradores del Banco entienden que la entrada en vigor de la mayoría de estas normas no tendrá un impacto relevante en los estados financieros consolidados del Grupo.

1.13 Impactos del Covid-19

Ante la situación provocada por la pandemia de Covid-19 desde marzo de 2020, Unicaja Banco y su Grupo activaron los planes de contingencia necesarios que han favorecido la continuidad de los negocios. Estas acciones han permitido que el Grupo pueda continuar sus actividades, sin poner con ello en situación crítica el negocio de la misma y sin que afecte a la capacidad de llevar registros contables adecuados por parte de la Dirección. En este sentido, el Grupo no ha tenido ni prevé que se genere imposibilidad de cumplimiento de obligaciones contractuales relevantes y, por tanto, no se prevé ninguna consecuencia significativa derivada de la falta de cumplimiento contractual a causa del Covid-19.

Aunque a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas la posibilidad de recuperación económica y el ritmo de materialización de la misma son inciertos, y dependen, entre otras cuestiones, de las medidas macroeconómicas que se adopten por parte de las autoridades españolas, europeas e internacionales, de la efectividad de las vacunas y de la evolución de las nuevas cepas o variantes de Covid-19, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento sigue siendo válida en estas circunstancias.

Los principales efectos del Covid-19 sobre las estimaciones contables incorporadas en las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 se detallan en las notas correspondientes a los epígrafes de los estados financieros donde el Covid-19 tiene un impacto relevante, especialmente en la Nota 10 relativa a "Activos financieros a coste amortizado", por el efecto que tiene el Covid-19 en la clasificación de las exposiciones crediticias en base a su riesgo de crédito y en la estimación de las coberturas de estas exposiciones.

1.14 Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco

Con fecha 29 de diciembre de 2020, los Consejos de Administración de Unicaja Banco, S.A. y Liberbank, S.A. acordaron aprobar y suscribir el Proyecto Común de Fusión por absorción de Liberbank (sociedad absorbida) por Unicaja Banco (sociedad absorbente).

Según se describe en el proyecto común de fusión, el contexto de crisis sanitaria y económica provocado por el Covid-19, unido a otros retos estructurales a los que las entidades de crédito españolas y europeas estaban ya expuestas, tales como el entorno de bajos tipos de interés o la transformación digital del sector, al que se han incorporado nuevos competidores de origen tecnológico, hacen de la fusión entre Unicaja Banco y Liberbank una oportunidad estratégica para la consolidación del posicionamiento de ambas entidades. Asimismo, dicha oportunidad estratégica surge en un momento en que existe una clara preferencia e impulso por parte de Mecanismo Único de Supervisión (MUS) de operaciones de concentración como la presente, que, además de tener una racionalidad estratégica, permitan abordar en mejores condiciones los retos del sector.

Tras la fusión, según se destaca en el Proyecto Común de Fusión:

- En base a la información pública disponible, la entidad combinada se convierte en la quinta entidad de crédito del mercado español en términos de activos y de depósitos, así como, la sexta en términos de crédito bruto a la clientela (considerando, en todos los casos, la reciente fusión entre CaixaBank y Bankia).

- Desde el punto de vista comercial, la integración de Unicaja Banco y Liberbank permite a la entidad combinada ampliar su presencia al 80% del territorio español, con un reducido solapamiento en las áreas geográficas en las que encontraban presentes ambas entidades, con un gran arraigo histórico. Además, esta complementariedad de la red de oficinas y zona de actuación de ambas entidades permite a la entidad combinada, tener cuotas de mercado líderes en, al menos, cuatro comunidades autónomas.

En definitiva, según se señala en el proyecto común de fusión, la fusión entre ambas entidades presenta además un encaje estratégico muy fuerte, teniendo en cuenta: (i) el liderazgo regional de Unicaja Banco y Liberbank en sus respectas áreas de origen, (ii) el fuerte reconocimiento de marca de ambas entidades, (iii) su estructura de liquidez muy sólida y holgada, y (iv) su fuerte posición de solvencia. Adicionalmente, el tipo de negocio de banca minorista en el que ambas entidades venían centrando su actividad, con alta concentración en el sector hipotecario minorista y un importante negocio de pequeñas y medianas empresas, hace que el encaje cultural de ambas entidades facilite la integración.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Unicaja Banco y Liberbank, ha sido de 1 acción de nueva emisión de Unicaja Banco, de un euro de valor nominal cada una, de las mismas características y con los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco existentes en el momento de su emisión, por cada 2,7705 acciones de Liberbank, de dos céntimos de euro de valor nominal cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, Unicaja Banco y Liberbank solicitaron al Registro Mercantil de Málaga la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe sobre el proyecto común de fusión, con el alcance previsto en el artículo 34.3 de la citada Ley. Con fecha 18 de enero de 2021 el Registrador Mercantil de Málaga designó como experto independiente a BDO Auditores, S.L.P., que aceptó su designación el 22 de enero de 2021, emitiendo su informe con fecha 25 de febrero de 2021.

Siguiendo el mandato del artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los administradores de Unicaja Banco y Liberbank redactaron con fecha 25 de marzo de 2021 sus respectivos informes sobre el Proyecto Común de Fusión, en los que se justifica y explica detalladamente el Proyecto Común de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones, así como las implicaciones de la Fusión para los accionistas, los acreedores y los trabajadores. Estos informes incluyen como anexo las respectivas opiniones (*fairness opinions*) emitidas por los asesores financieros sobre la razonabilidad del tipo de canje.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los balances de fusión de Unicaja Banco y Liberbank han sido sustituidos por sus respectivos informes financieros semestrales exigidos por la legislación sobre el mercado de valores, cerrados a 30 de junio de 2020 y hechos públicos por Unicaja Banco y Liberbank.

De conformidad con el artículo 89.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se encuentra sujeta al Régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII y en la Disposición Adicional segunda de dicha Ley, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; régimen que permite realizar reestructuraciones societarias bajo el concepto de neutralidad impositiva, siempre que dichas operaciones se efectúen por motivos económicos válidos, como los que se exponen en el Proyecto Común de Fusión.

La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank ha sido aprobada por las juntas generales de accionistas de ambas entidades celebradas con carácter extraordinario con fecha 31 de marzo de 2021.

La eficacia de la fusión estaba sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- La autorización de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

- La autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la concentración económica resultante de la fusión, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia y normativa concordante.

- La obtención de las restantes autorizaciones o declaraciones de no oposición que fuera necesario o conveniente obtener del Banco Central Europeo, Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora con carácter previo a la efectividad de la fusión, incluyendo, en particular, la no oposición del Banco Central Europeo al incremento sobrevenido de la participación de la Fundación Bancaria Unicaja en Unicaja Banco como consecuencia de la reducción de capital de esta inscrita el pasado 18 de noviembre de 2020, de tal forma que, aunque sea de forma transitoria hasta que se complete la fusión, dicho accionista esté autorizado a mantener un porcentaje superior al 50% del capital de Unicaja Banco.

Las condiciones suspensivas necesarias para la ejecución de la fusión por absorción se han cumplido a fecha 26 de julio de 2021 (salvo la relativa a la no oposición del Banco Central Europeo al incremento sobrevenido de la participación de la Fundación Bancaria Unicaja en Unicaja Banco como consecuencia de la reducción de capital de esta inscrita el pasado 18 de noviembre de 2020, a cuyo cumplimiento se ha acordado renunciar, dado que no ha resultado preceptiva dicha no oposición), momento en el que se considera que se ha tomado el control sobre los activos y pasivos del Grupo Liberbank. En este sentido, con fecha 29 de junio de 2021 se ha recibido la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y con fecha 16 de julio de 2021 se ha obtenido la autorización del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, además de haberse obtenido hasta el propio 26 de julio de 2021, las resoluciones de no oposición a la adquisición de diversas participaciones significativas en Unicaja Banco, S.A. y en otras sociedades reguladas y la no objeción a la designación de los miembros del Consejo de Administración.

La escritura de fusión por absorción ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, dando así eficacia jurídica a la operación, el día 30 de julio de 2021.

La fecha de efectos contables de la operación se ha establecido en el 31 de julio de 2021. En este sentido, el efecto en el patrimonio neto y en resultados de utilizar la mencionada fecha de conveniencia para el registro contable de la combinación de negocios respecto a la fecha de toma de control efectiva no resulta significativo.

De conformidad con la ecuación de canje determinada y la valoración de las acciones de Unicaja Banco al 30 de julio de 2021, el valor de la contraprestación entregada por Unicaja Banco asciende a 830.493 miles de euros, que se corresponde, con el canje de las acciones de Unicaja Banco suscritas por titulares de acciones de Liberbank (1.075.072.455 acciones a un precio de 0,7725 euros por acción).

Los ajustes totales netos por puesta a valor razonable realizados a la fecha de toma de control sobre el patrimonio neto del Grupo Liberbank ascienden a 993.531 miles de euros (en adelante, este ejercicio de asignación del coste de la combinación de negocios a los activos y pasivos adquiridos del Grupo Liberbank se referirá como PPA por las siglas en inglés de “Purchase Price Allocation”). El desglose de estos ajustes entre las distintas partidas del activo, pasivo y patrimonio neto es el siguiente:

Miles de euros						
ACTIVO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (*)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.404.557	2.699.046	7.103.603	-	-	7.103.603
Activos financieros mantenidos para negociar	107.490	1.898	109.388	-	-	109.388
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	63.787	139.960	203.747	108.588	-	312.335
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.023.895	339.649	1.363.544	6.159.668	(6.895)	7.516.317
Activos financieros a coste amortizado	53.719.387	38.508.054	92.227.441	(9.984.505)	(402.445)	81.840.491
Derivados - Contabilidad de coberturas	563.665	144.381	708.046	-	-	708.046
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	164.686	164.686	-	-	164.686
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	365.007	642.401	1.007.408	-	(9.007)	998.401
Activos amparados en contratos de seguro o reaseguro	1.659	-	1.659	-	-	1.659
Activos tangibles	1.118.343	1.217.981	2.336.324	-	(54.780)	2.281.544
Activos intangibles	76.441	167.014	243.455	-	(159.736)	83.719
Activos por impuestos	2.776.708	1.841.839	4.618.547	-	117.310	4.735.857
Otros activos	680.171	136.195	816.366	-	(10.728)	805.638
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	233.049	650.521	883.570	-	(134.007)	749.563
TOTAL ACTIVO	**65.134.159**	**46.653.625**	**111.787.784**	**(3.716.249)**	**(660.288)**	**107.411.247**

Miles de euros						
PASIVO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (**)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	28.177	1.589	29.766	-	-	29.766
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	58.246.368	42.700.184	100.946.552	(3.716.249)	111.206	97.341.509
Derivados - Contabilidad de coberturas	810.208	349.836	1.160.044	-	-	1.160.044
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	587.140	5.815	592.955	**-**	**-**	592.955
Provisiones	710.560	224.388	934.948	-	202.453	1.137.401
Pasivos por impuestos	267.924	118.044	385.968	-	19.584	405.552
Capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	**-**	**-**
Otros pasivos	603.751	128.412	732.163	-	**-**	732.163
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**61.254.128**	**43.528.268**	**104.782.396**	**(3.716.249)**	**333.243**	**101.399.390**

Miles de euros						
PATRIMONIO NETO	**Unicaja Banco**	**Liberbank**	**Agregado**	**Elimin./ Reclasif. (**)**	**Ajustes PPA**	**Valor razonable tras PPA**
Fondos propios	**4.030.779**	**2.811.002**	**6.841.781**	-	**(679.176)**	**6.162.605**
Capital o fondo de dotación	1.579.761	59.582	1.639.343	-	1.015.490	2.654.833
Prima de emisión	1.209.423	500.000	1.709.423	-	(500.000)	1.209.423
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	47.391	**-**	47.391	**-**	**-**	47.391
Otros elementos de patrimonio neto	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ganancias acumuladas	962.342	193.892	1.156.234	-	(438.471)	717.763
Reservas de revalorización	-	-	-	-	-	**-**
Otras reservas	162.100	2.123.109	2.285.209	-	(2.123.108)	162.101
Menos: Acciones propias	(4.393)	-	(4.393)	-	-	(4.393)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	74.155	(65.581)	8.574	-	1.366.913	1.375.487
Menos: Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	**-**
Otro resultado global acumulado	**(151.268)**	**314.355**	**163.087**	-	**(314.355)**	**(151.268)**
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	**520**	**-**	**520**	**-**	**-**	**520**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.880.031**	**3.125.357**	**7.005.388**	**-**	**(993.531)**	**6.011.857**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**65.134.159**	**46.653.625**	**111.787.784**	**(3.716.249)**	**(660.288)**	**107.411.247**

(*) Incluye el efecto de la adaptación a los modelos de negocio del Grupo Unicaja Banco, que genera una reclasificación de 6.159.668 miles de euros entre el epígrafe de activos financieros a coste amortizado y el epígrafe de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como el efecto de la homogeneización a los criterios empleados por el Grupo Unicaja Banco para los test de SPPI, que ha provocado una reclasificación de 108.588 miles de euros entre el epígrafe de activos financieros a coste amortizado y el epígrafe de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Igualmente, incluye la eliminación de operaciones entre el Grupo Unicaja Banco y el Grupo Liberbank que estaban vigentes a la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, con un importe total de 3.716.249 miles de euros. La composición de estos saldos es la siguiente: (i) valores representativos de deuda emitidos por Unicaja Banco y adquiridos por Liberbank con un importe de 25.514 miles de euros, y (ii) adquisiciones/ cesiones temporales de activos contratadas entre Unicaja Banco y Liberbank por importe de 3.690.735 miles de euros (se trata de adquisiciones temporales de activo para el Grupo Unicaja Banco, que estaban registradas en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, y cesiones temporales de activo para el Grupo Liberbank, que estaban registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” hasta la fecha de efectos contables de la combinación de negocios). Esto supone una eliminación de saldos en el epígrafe de activos financieros a coste amortizado de 3.716.249 miles de euros, con su correspondiente contrapartida en el epígrafe de pasivos financieros a coste amortizado.

(**) Incluye la eliminación de operaciones entre el Grupo Unicaja Banco y el Grupo Liberbank que estaban vigentes a la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, con un importe total de 3.716.249 miles de euros.

Los principales ajustes realizados con motivo de la combinación de negocios en el marco del PPA del Grupo Liberbank son los siguientes:

(1) **Ampliación de capital**: Se ha establecido la ecuación de canje en 2,7705 acciones de Liberbank por cada acción de Unicaja Banco. Considerando el número total de acciones en circulación de Liberbank a la fecha de la combinación de negocios (esto es, 2.979.117.997 acciones de dos céntimos de euro de valor nominal cada una), el número de acciones de Unicaja Banco emitidas para atender el canje de fusión asciende a la cantidad de 1.075.072.455 acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal cada una de ellas. Tomando el referido número de acciones del aumento del capital de capital y la cotización de Unicaja Banco a la fecha de la combinación de negocios, el coste de la combinación de negocios asciende a 830.493 millones de euros.

Los ajustes por puesta a valor razonable incorporados en el balance consolidado reflejan un incremento del capital social por importe de 1.075.072 miles de euros, correspondientes al valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Unicaja Banco, y una reducción de reservas por importe de 244.579 miles de euros, como diferencia entre el precio de cotización (0,7725 euros por acción) y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas (1 euro por acción). Dichos ajustes se han registrado, respectivamente, con abono al epígrafe de "Fondos propios - Capital" y cargo al epígrafe de "Fondos propios - Ganancias acumuladas" del patrimonio neto del balance consolidado.

Además, se incluye como ajuste la eliminación del patrimonio neto del Grupo Liberbank a la fecha de la combinación de negocios, por importe de 3.125.357 miles de euros.

(2) **Ajustes por puesta a valor razonable de activos financieros**: De acuerdo con lo establecido por la NIIF 3 "Combinaciones de negocio", se ha ajustado el valor de la cartera crediticia clasificada como activos financieros a coste amortizado para recoger el valor razonable de la misma en comparación con las coberturas constituidas por el Grupo Liberbank a la fecha de la combinación de negocios, registradas conforme a la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Este ajuste incluye el efecto de ajustar la pérdida esperada durante toda la vida de la operación (*lifetime*). Asimismo, incluye el efecto de puesta a valor razonable de determinados préstamos a tipo de interés fijo que eran objeto de macrocoberturas registradas como coberturas de valor razonable y que se han discontinuado por parte del Grupo Liberbank. El ajuste negativo total realizado sobre los activos financieros a coste amortizado asciende a 373.611 miles de euros y se ha registrado en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 261.527 miles de euros.

Asimismo, en relación con la cartera de préstamos y anticipos, se han reconocido 102 millones de euros de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, "POCIs", por sus siglas en inglés), con unas coberturas por deterioro crediticio de 97 millones de euros en la fecha de la combinación de negocios, que da lugar a un reconocimiento neto de estos activos por importe de 5 millones de euros. Se trata de activos que tienen deteriorado el crédito en el momento del reconocimiento inicial porque el riesgo crediticio es muy alto, y porque se han adquirido con un descuento importante.

Por otro lado, para los valores representativos de deuda registrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado, se ha determinado su valor razonable de acuerdo con los precios de cotización de dichos activos a la fecha de combinación de negocios. Como consecuencia de ello, se ha puesto de manifiesto un ajuste negativo en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado por importe de 28.834 miles de euros, registrado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 20.184 miles de euros.

Por último, en relación con los instrumentos de patrimonio registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, se han unificado los criterios de valoración de la entidad absorbida con los existentes en la entidad absorbente, con un efecto negativo de 6.895 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Instrumentos de patrimonio" del balance consolidado, íntegramente contra reservas al no tener impacto fiscal.

(3) **Inversiones en negocios conjuntos y asociadas**: El Grupo ha ajustado el valor de las participaciones en negocios conjuntos y entidades asociadas en función de su valor razonable a la fecha de la combinación de negocios. Para ello, se han utilizado metodologías de valoración generalmente aceptadas en el mercado y se han considerado descuentos por iliquidez en determinadas inversiones, lo que ha dado lugar a un ajuste negativo de 9.007 miles de euros, que ha sido registrado en el epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado, íntegramente contra reservas al no tener impacto fiscal.

(4) **Ajustes por puesta a valor razonable de los activos tangibles de naturaleza inmobiliaria**: El Grupo ha ajustado el valor de los activos tangibles de naturaleza inmobiliaria, fundamentalmente por activos que se encuentran clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para determinar el valor razonable de estos activos a la fecha de la combinación de negocios, se han considerado *proxies* de mercado, tales como la experiencia en ventas, y se ha tenido en cuenta la forma en que se espera que la entidad combinada realice la desinversión de estos activos no corrientes. El ajuste negativo registrado por este concepto, en función del epígrafe contable al que afecta, es el siguiente:

- En el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", el ajuste por puesta a valor razonable asciende a 134.007 miles de euros, y ha sido incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 93.805 miles de euros.

- En el epígrafe de "Activos tangibles - Inversiones inmobiliarias", el ajuste asciende a 54.780 miles de euros, y ha sido igualmente incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 38.346 miles de euros.

- En el epígrafe de "Otros activos - Existencias", el ajuste registrado asciende a 10.728 miles de euros, siendo incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 7.510 miles de euros.

(5) **Ajustes relacionados con activos intangibles**: De acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 3 "Combinaciones de negocio" y en la NIC 38 "Activos intangibles", únicamente se pueden reconocer en una combinación de negocios los activos intangibles adquiridos que cumplan con los requisitos de identificabilidad y sobre los que la entidad espere obtener beneficios económicos en el futuro. En el contexto de la fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco, y la futura integración tecnológica entre ambas entidades, se ha estimado un ajuste al valor de los activos intangibles del Grupo Liberbank, compuestos principalmente por desarrollos específicos de aplicaciones informáticas propias. Esto supone un impacto bruto negativo por importe de 137.025 miles de euros, que ha sido registrado por su importe bruto en el epígrafe de "Activos intangibles - Otros activos intangibles" del balance consolidado, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 95.917 miles de euros.

Adicionalmente, se ha realizado un ajuste por valoración negativo al valor de los fondos de comercio asociado a participaciones en negocios conjuntos y asociadas por importe de 22.711 miles de euros, teniendo en cuenta la actividad de dichas entidades en el nuevo contexto derivado de la fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Dicho ajuste negativo se ha registrado en el epígrafe de "Activos intangibles - Fondo de comercio" del balance consolidado, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 15.898 miles de euros.

(6) **Ajustes por puesta a valor razonable de pasivos financieros**: El Grupo ha ajustado el valor razonable de los pasivos financieros a coste amortizado generados por emisiones mayoristas para los que existen referencias suficientes de cara a determinar su valor razonable a partir de un precio de cotización en mercado activo a la fecha de la combinación de negocios, en el sentido que determina la NIIF 13. Esto supone un ajuste bruto con impacto negativo de 111.206 miles de euros, que se ha registrado incrementando el valor del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance consolidado, con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente impacto fiscal, por importe de 77.844 miles de euros.

(7) **Ajustes de provisiones por contingencias y otras obligaciones**: Si bien la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes" establece que, como criterio general, los pasivos contingentes no se registran contablemente como pasivos, en el caso de combinaciones de negocio, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 3 "Combinaciones de negocio", los pasivos contingentes de la entidad adquirida deben reconocerse y medirse a su valor razonable en la fecha de adquisición, si se trata de una obligación presente que surge de hechos pasados y su valor razonable puede medirse de manera fiable. Sobre la base de estos criterios, se ha reconocido en el balance consolidado el valor razonable de los riesgos contingentes y otras obligaciones de naturaleza legal, fiscal y/o laboral, así como contingencias derivadas de exigencias contractuales provocadas por el propio proceso de fusión por absorción de Liberbank. El ajuste registrado por este concepto en el epígrafe de "Provisiones - Restantes provisiones" del balance consolidado asciende a 202.453 miles de euros, y se ha incorporado con cargo al patrimonio neto, deduciendo el correspondiente efecto fiscal, por importe de 141.717 miles de euros.

(8) **Ajustes sobre activos y pasivos fiscales diferidos**: Como consecuencia directa de los ajustes por puesta a valor razonable registrados en la combinación de negocios, se han puesto de manifiesto los siguientes impactos fiscales:

- Se incrementan los activos fiscales diferidos por importe de 342.191 miles de euros en el epígrafe de "Activos por impuestos - Activos por impuestos diferidos" del balance consolidado.
- Se incrementan los pasivos fiscales diferidos por importe de 19.584 miles de euros en el epígrafe de "Pasivos por impuestos - Pasivos por impuestos diferidos" del balance consolidado.

Adicionalmente, se ha procedido a ajustar el valor de los activos fiscales diferidos (correspondientes a activos no monetizables) en 224.881 miles de euros, conforme a lo dispuesto en la NIIF 3, teniendo en cuenta las estimaciones de recuperabilidad realizadas en el contexto de la entidad combinada.

(9) **Fondo de comercio negativo (badwill)**: Como consecuencia del registro de dichos activos y pasivos a valor razonable, se ha puesto de manifiesto una diferencia negativa entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos por importe de 1.301.333 miles de euros, que se ha registrado en el epígrafe de "Fondo de comercio negativo reconocido en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El cálculo de este fondo de comercio negativo es el siguiente:

Miles de euros	
Coste de la combinación de negocios (A)	**830.493**
Patrimonio neto del Grupo Liberbank ajustado por PPA (B)	**2.131.826**
Patrimonio neto consolidado del Grupo Liberbank	3.125.357
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	-
Ajustes por reconocimiento a valor razonable y otros	(993.531)
Ajustes por puesta a valor razonable de activos financieros y participaciones	*(297.613)*
Ajustes por puesta a valor razonable de activos tangibles de naturaleza inmobiliaria	*(139.661)*
Ajustes relacionados con activos intangibles	*(111.815)*
Ajustes por puesta a valor razonable de pasivos financieros	*(77.844)*
Ajustes de provisiones por contingencias y otras obligaciones	*(141.717)*
Ajustes de activos por impuestos diferidos no monetizables	*(224.881)*
FONDO DE COMERCIO NEGATIVO RECONOCIDO EN RESULTADOS (A-B)	**1.301.333**

Para determinar el importe de estos ajustes, el Grupo Unicaja Banco ha utilizado metodologías de valoración generalmente aceptadas y de conformidad con unos criterios de determinación del valor razonable de activos y pasivos que se encuentran alineados con los descritos en la Nota 26 “Valor razonable” de las presentes cuentas anuales consolidadas. Asimismo, el Grupo ha contado con el apoyo de un experto independiente para la estimación de los citados ajustes por puesta a valor razonable.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 45 de la NIIF 3, la entidad adquirente dispone de un periodo de medición de un año para registrar la combinación de negocios y concretamente para realizar la asignación del coste de la combinación al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos (PPA).

Por otro lado, el importe de los ingresos ordinarios (margen bruto consolidado) aportados por el Grupo Liberbank (como entidad adquirida) desde la fecha de adquisición asciende a 249.090 miles de euros, siendo los ingresos ordinarios totales del Grupo Unicaja Banco desde la fecha de adquisición de 294.025 miles de euros. Los ingresos ordinarios obtenidos por el Grupo Liberbank durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de la combinación de negocios ascendieron a 400.456 miles de euros. En este sentido, se entiende por ingresos ordinarios el margen bruto obtenido por el Grupo Liberbank en ese periodo.

En cumplimiento de lo establecido por el párrafo B64, apartado (q), punto (ii), de la NIIF 3, a continuación, se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual completo comenzado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, como si la fecha de adquisición se hubiera producido al comienzo de dicho periodo (es decir, al 1 de enero de 2021):

Miles de euros					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA RESUMIDA PRO FORMA	**Grupo Unicaja Banco 31/12/2021 (*)**	**Grupo Liberbank 31/07/2021**	**Agregado**	**Impacto Ajustes PPA**	**Pro forma**
Ingresos por intereses (**)	852.123	336.797	1.188.920	(5.638)	1.183.282
Gastos por intereses (**)	(122.004)	(38.834)	(160.838)	21.970	(138.868)
MARGEN DE INTERESES	**730.119**	**297.963**	**1.028.082**	**16.332**	**1.044.414**
Ingresos por dividendos	19.298	4.230	23.528	-	23.528
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	40.270	17.752	58.022	-	58.022
Ingresos por comisiones	395.674	136.675	532.349	-	532.349
Gastos por comisiones	(33.208)	(10.026)	(43.234)	-	(43.234)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	38.967	9.115	48.082	-	48.082
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	12.687	(218)	12.469	-	12.469
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	(2.014)	(1.750)	(3.764)	-	(3.764)

Miles de euros					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA RESUMIDA PRO FORMA	**Grupo Unicaja Banco 31/12/2021 (*)**	**Grupo Liberbank 31/07/2021**	**Agregado**	**Impacto Ajustes PPA**	**Pro forma**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(1.403)	(13.498)	(14.901)	-	(14.901)
Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas	3.996	849	4.845	-	4.845
Otros ingresos de explotación	61.749	29.191	90.940	-	90.940
Otros gastos de explotación	(188.261)	(69.827)	(258.088)	-	(258.088)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro y reaseguros	63.004	-	63.004	-	63.004
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguros	(41.560)	-	(41.560)	-	(41.560)
MARGEN BRUTO	**1.099.318**	**400.456**	**1.499.774**	**16.332**	**1.516.106**
Gastos de administración	(637.904)	(202.649)	(840.553)	-	(840.553)
Gastos de personal	(437.462)	(133.599)	(571.061)	-	(571.061)
Otros gastos administración	(200.442)	(69.050)	(269.492)	-	(269.492)
Amortización (***)	(68.922)	(27.212)	(96.134)	7.300	(88.834)
Provisiones o reversión de provisiones	(468.791)	(172.534)	(641.325)	-	(641.325)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (ganancias) netas por modificación	(181.993)	(88.564)	(270.557)	-	(270.557)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**(258.292)**	**(90.503)**	**(348.795)**	**23.632**	**(325.163)**
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	213	-	213	-	213
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	(11.847)	(1.639)	(13.486)	-	(13.486)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	6.922	4.012	10.934	-	10.934
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	1.301.333	-	1.301.333	-	1.301.333
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(16.896)	(10.191)	(27.087)	-	(27.087)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS PROC. DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**1.021.433**	**(98.321)**	**923.112**	**23.632**	**946.744**
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	91.765	32.845	124.610	(7.090)	117.520
RESULTADO DESPUÉS IMPUESTOS PROCED. ACTIVIDADES CONTINUADAS	**1.113.198**	**(65.476)**	**1.047.722**	**16.542**	**1.064.264**
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos de actividades interrumpidas	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.113.198**	**(65.476)**	**1.047.722**	**16.542**	**1.064.264**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(4)	-	(4)	-	(4)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	1.113.202	(65.476)	1.047.726	16.542	1.064.268

(*) No incluye los resultados obtenidos por el Grupo Liberbank hasta la fecha de efectos contables de la combinación de negocios, esto es, hasta el 31 de julio de 2021, que se incorporan en la siguiente columna.

(**) La columna de “Impacto Ajustes PPA” en las rúbricas de “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses” incorpora el efecto en los ingresos y gastos por intereses que supondría la puesta a valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo Liberbank si la combinación de negocios se hubiera registrado con fecha 1 de enero de 2021.

(***) La columna de “Impacto Ajustes PPA” en la rúbrica de “Amortización” incorpora el efecto en el gasto de amortización que supondría la puesta a valor razonable de los activos intangibles del Grupo Liberbank si la combinación de negocios se hubiera registrado con fecha 1 de enero de 2021.

1.15 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 19 de enero de 2022, Unicaja Banco realizó una emisión de bonos de deuda subordinada por importe de 300.000 miles de euros, con las siguientes características:

- Precio: 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Vencimiento: 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027.

  En este sentido, los Bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los Bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los Bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y la fecha de reinicio (19 de julio de 2027), por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco.

- Cupón: Los Bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los Bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de la emisión de deuda subordinada denominada “Euro 300.000.000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 14 March 2027” su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada será el próximo 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros), abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Consolidación

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” aquellas sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50 por ciento de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan a la Entidad el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIIF 10 se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. De acuerdo con la NIIF 10, se considera que una participada está controlada si y sólo si reúne todos los elementos siguientes: (i) poder sobre la participada, (ii) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, y (iii) capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se consideran como entidades dependientes, aquellas entidades controladas por una filial, que teniendo en cuenta la participación del Grupo sobre dicha filial, se considera que existe control sobre las mismas (ver detalle en Anexo III).

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, de acuerdo con el procedimiento de consolidación que se describe en la NIIF 10. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el epígrafe de “Intereses minoritarios” del balance consolidado (Nota 21).

- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el epígrafe de “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo Unicaja Banco no tiene saldos vivos de titulizaciones ni ningún otro tipo de transferencia de activos financieros o participación en entidades estructuradas no consolidadas.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos de entidades dependientes que han tenido lugar durante los ejercicios 2021 y 2020.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes.

2.1.2 Negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Un “negocio conjunto” es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo. Asimismo, se consideran negocios conjuntos aquellas participaciones en sociedades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más sociedades no vinculadas entre sí.

De conformidad con la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, un participante en un negocio conjunto reconocerá su participación en un negocio conjunto como una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en estas sociedades durante los ejercicios 2021 y 2020.

En el Anexo IV se facilita información relevante sobre los negocios conjuntos.

2.1.3 Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquellas sociedades sobre las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20 por ciento de los derechos de voto de la sociedad participada, si bien existen otros indicadores cuantitativos y cualitativos adicionales para determinar si una entidad mantiene influencia significativa sobre una participada:

a) Derechos de voto potenciales: se deberán tener en cuenta los derechos de voto potenciales que ostente el inversor, así como otros inversores.
b) Representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada.
c) Participación en los procesos de fijación de políticas.
d) Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada.
e) Intercambio de personal directivo; o suministro de información técnica esencial.
f) Derecho de veto sobre decisiones significativas.
g) Garantía de deuda, extensión del crédito, posesión de warrants, obligación de deuda u otros títulos.

En este sentido, el Grupo analiza individualizadamente cada una de las evidencias que surgen en las operaciones y concluye sobre su clasificación contable.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste es definido en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En la Nota 12.2 se facilita información sobre las adquisiciones, enajenaciones y movimientos más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2021 de entidades asociadas.

En el Anexo V se facilita información relevante sobre estas sociedades.

2.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros: (i) las inversiones en negocios conjuntos y asociadas, (ii) los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados, (iii) los activos y pasivos financieros surgidos de los contratos de arrendamientos salvo los que surjan en operaciones de compraventa con arrendamiento posterior.

2.2.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican sobre la base de los siguientes aspectos:

- En el caso de los instrumentos de deuda:
  - Los modelos de negocio aprobados por el Grupo para la gestión de dichos activos.

    El modelo de negocio para la gestión de los activos financieros es la forma en la que el Grupo gestiona de manera conjunta los grupos de activos financieros para generar flujos de efectivo. Dicho modelo, puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

  - El cumplimiento o no, de acuerdo con los flujos contractuales del activo, del denominado “test de SPPI” (por las siglas de la expresión inglesa “Solely Payment of Principal and Interest”, esto es, contratos que sólo generan pago de principal e intereses), descrito posteriormente en esta misma nota de la memoria.
- En el caso de los instrumentos de patrimonio, depende de la elección irrevocable que realice el Grupo para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de la NIIF 9, no sea mantenida para negociar.

Como consecuencia de estos aspectos, los instrumentos de deuda se incluirán, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los valores representativos de deuda en una categoría de coste amortizado o de valor razonable tiene que pasar por dos pruebas: el modelo de negocio y el “test de SPPI”. El propósito del test es determinar si, de acuerdo a las características contractuales del instrumento, sus flujos de caja representan sólo la devolución de su principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de coste amortizado cuando se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales y las ventas, y además cumple el test de SPPI.

- Un instrumento financiero se clasificará a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio del Grupo para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como “activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 2.20.

Respecto la evaluación del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para recibir flujos de efectivo contractuales, éste no depende de las intenciones para un instrumento financiero individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos, tomando en consideración la frecuencia, el importe y calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de dichas ventas y las expectativas en relación con las ventas futuras. Las ventas poco frecuentes o poco significativas, aquellas próximas al vencimiento del activo y las motivadas por incrementos del riesgo de crédito de los activos financieros, entre otras, pueden ser compatibles con el modelo de mantener activos para recibir flujos de efectivo contractuales.

El Grupo segmenta la cartera de instrumentos financieros a los efectos de efectuar la prueba SPPI, diferenciando aquellos productos con contratos estándar (todos los instrumentos tienen las mismas características contractuales), para los cuales el Grupo realiza la prueba SPPI mediante la revisión del contrato marco estándar y de las características contractuales particulares. Por su parte, los instrumentos financieros con características contractuales específicas son analizados de forma individualizada.

Los activos financieros que incumplen el test de SPPI no se contabilizan en base a las características del modelo de negocio en el que se encuentran, sino que son registrados a valor razonable con cambios en resultados.

Criterios empleados para los tests de SPPI

El Grupo Unicaja Banco cuenta con una política contable de clasificación de activos financieros en la que se establecen los criterios a aplicar en los test de SPPI considerando la información disponible en las bases de datos corporativas, la documentación contractual de las operaciones y las conclusiones cuantitativas y cualitativas de los análisis individualizados. La información utilizada está sometida a los controles de los sistemas de información del Banco y a las revisiones de la segunda y de la tercera línea de defensa. Entre los controles que se aplican, se llevan a cabo verificaciones sobre la calidad de los datos.

En dicha política contable, el Grupo define como principal el valor razonable del activo financiero en su reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar durante la vida del activo financiero, por ejemplo, si existe amortización del principal.

En cuanto a los intereses, entendidos como los rendimientos implícitos y explícitos que se satisfacen como contraprestación a una cesión de principal, el Grupo contempla los siguientes conceptos:

- Valor temporal del dinero: es el elemento del interés que considera únicamente el paso del tiempo, sin considerar otros riesgos o costes asociados con el mantenimiento del activo financiero. Para evaluar si el elemento considera únicamente el paso del tiempo, se aplica el juicio de los responsables del Grupo y se consideran factores relevantes como la moneda en que se presenta el activo financiero y el periodo para el cual se fija la tasa de interés.

- Riesgo de crédito: se puede definir como el quebranto que originaría el posible impago o pérdida de solvencia de un deudor, es decir, la probabilidad de que, llegado el vencimiento del derecho de cobro, éste no sea atendido.

- Otros riesgos básicos y costes: incorpora riesgos como el de liquidez o costes de administración.

- Margen de beneficios: margen adicional que cobra el acreedor por una operación de crédito.

En base a lo anterior, el Grupo evalúa las características contractuales y financieras de los activos financieros para analizar el cumplimiento de las definiciones de principal e intereses, evaluando factores como el valor temporal del dinero modificado, los términos contractuales que pueden modificar el calendario o el importe de los flujos de efectivo, la vinculación de los flujos contractuales a proyectos o activos específicos en lugar de a la capacidad de retorno del acreditado y los efectos de los instrumentos vinculados contractualmente.

Para completar el análisis y alcanzar la conclusión definitiva, el Grupo evalúa el efecto de estos factores sobre el contrato y define un umbral de tolerancia a través de la consideración del efecto “de minimis”, estableciendo un nivel de diferencia porcentual aceptable sobre la globalidad de los flujos (apartado B4.1.9C de la NIIF 9), y de efecto “non genuine” (apartado B4.1.18 de la NIIF 9), que se pone de manifiesto cuando se estima que la probabilidad de que se materialice la cláusula o el efecto financiero es remota (en los términos del apartado B4.1.18 citado anteriormente, remoto se debe entender como que se trataría de un hecho extremadamente excepcional, sumamente anómalo y muy improbable).

En este sentido, el Grupo considera que el impacto de una cláusula que no se encuentre alineada con los requerimientos vinculados al test SPPI tendrá un impacto relevante en los flujos de efectivo contractuales de la operación cuando la diferencia con los flujos de la misma operación sin dicho incumplimiento sea superior al 5 por ciento.

2.2.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en las siguientes categorías: pasivos financieros a coste amortizado, pasivos financieros mantenidos para negociar y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

- La cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar incluye todos los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, (ii) son posiciones cortas de valores, (iii) forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, o (iv) son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- En la cartera de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes características: (i) han sido designados de forma irrevocable en su reconocimiento inicial por el Grupo, o (ii) han sido designados en su reconocimiento inicial o con posterioridad por el Grupo como partida cubierta para la gestión del riesgo de crédito mediante el uso de un derivado de crédito valorado a valor razonable con cambios en resultados.

- Si no se cumplen las condiciones anteriormente descritas, los pasivos financieros se clasifican en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado.

2.2.3 Valoración inicial de los instrumentos financieros

En el momento de su reconocimiento inicial, todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

2.2.4 Valoración posterior de los instrumentos financieros

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora los instrumentos financieros: a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

El tratamiento contable de los cambios en la valoración para cada una de las carteras de instrumentos financieros mantenidas por el Grupo es el siguiente:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros: (i) activos y pasivos mantenidos para negociar, (ii) activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, y (iii) activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

  Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

  - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)”, “Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)” y “Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  - Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global**: Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos financieros a coste amortizado**: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

  - Los intereses devengados se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

  - Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Pasivos financieros a coste amortizado**: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.2.5 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable. No obstante, en ciertas circunstancias el Grupo estima que el coste es una estimación adecuada del valor razonable de estos instrumentos, cuando la información disponible reciente es insuficiente para determinar el valor razonable o cuando existen una serie de valoraciones posibles para las cuales el coste representa la mejor estimación de entre todas ellas.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.6 Reclasificación de instrumentos financieros

Exclusivamente cuando el Grupo cambia su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasifica todos los activos financieros afectados de acuerdo con las pautas siguientes.

Dicha reclasificación se realiza de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin reexpresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, el Grupo estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo correspondiente.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasa a ser su nuevo importe en libros bruto.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el Grupo estima su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconoce en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustan como consecuencia de la reclasificación.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasifica por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancela utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valora en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajusta como resultado de la reclasificación.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.

- Cuando el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se sigue valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto se traspasa al resultado del periodo en la fecha de reclasificación.

2.2.7 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o

- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte del Grupo.

A este respecto, la NIIF 9 establece que las compras o ventas convencionales de activos financieros se reconocerá y se darán de baja de acuerdo a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. El Grupo Unicaja Banco ha optado por realizar dicho registro en la fecha de liquidación.

2.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La NIIF 9 al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo, permite aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

Los órganos de gobierno del Grupo Unicaja Banco han analizado las implicaciones contables de la NIIF 9 en la contabilidad de coberturas y han decidido, por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39.

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, mercado y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

  En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen como consecuencia de la valoración del instrumento de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con contrapartida en los epígrafes “Derivados - contabilidad de coberturas” del activo o pasivo del balance consolidado, según proceda.

Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable del elemento cubierto se registran en el epígrafe de “Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con contrapartida en los epígrafes “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo del tipo de interés” del activo o pasivo del balance consolidado, según proceda.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (posición efectiva)”. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

  En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

  Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en los capítulos de ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe de “Patrimonio neto - Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

2.4 Operaciones en moneda extranjera

2.4.1 Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 asciende a 202.652 miles de euros y 186.522 miles de euros, respectivamente (105.529 miles de euros y 94.919 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020). El 68% y 74%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden al dólar americano (57% y 59%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), el 27% y el 24%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden a la libra esterlina (4% y 3%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), el 3% y 1%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021 corresponden al franco suizo (33% y 35%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020), y el resto son en su totalidad, otras divisas cotizadas en el mercado español.

2.4.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, el Grupo convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

2.4.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en monedas extranjeras a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

2.4.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las sociedades consolidadas se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe de “Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el epígrade de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2021, el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo asciende a 3.996 miles de euros de ganancia (neta), mientras que durante el ejercicio 2020 ascendió a 9 miles de euros de pérdida (neta).

No obstante, en el caso de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, el tratamiento es el siguiente:

- En el caso de los valores representativos de deuda (partidas monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe de “Diferencias de cambio (ganancia o pérdida), netas”.

- En el caso de instrumentos de patrimonio (partidas no monetarias), los ajustes por diferencias de cambio se reconocen en otro resultado global, y no se reclasifican en resultados en el momento de su realización, sino que se ajustan directamente contra reservas del patrimonio neto, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2021, el importe neto de las diferencias de cambio que se han imputado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado como “Conversión de divisas” asciende a 64 miles de euros de pérdida (neta), mientras que durante el ejercicio 2020 ascendió a 10 miles de euros de pérdida (neta).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIIF 9.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las sociedades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su pago.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados consolidada cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4. Contribuciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y Fondo Único de Resolución (FUR)

De conformidad a lo recogido en la CINIIF 21 "Gravámenes", el suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. En consecuencia, el reconocimiento del gasto y de la obligación de pago en el caso de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y al Fondo Único de Resolución (FUR) se realiza al recibirse la notificación de pago.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Los criterios descritos en este apartado resultan de aplicación tanto a los instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda) valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos).

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 9, el Banco ha desarrollado metodologías propias para realizar estimaciones individualizadas sobre acreditados significativos, modelos internos de estimación colectiva de provisiones y modelos internos para la estimación de recortes sobre los valores de referencia de las garantías inmobiliarias y de los activos adjudicados.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro registradas sobre estos instrumentos en cada periodo se reconocen como un gasto en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen igualmente como un gasto en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de deterioro de valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en otras exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe de "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del pasivo del balance consolidado. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe de "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, manteniéndose en cuentas de orden hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro, el Grupo reconoce las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones. Se distingue entre:

- Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.

- Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

Las pérdidas crediticias corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Grupo de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que éste espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían al Grupo en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que éste espera recibir si se dispone del compromiso. Por su parte, en el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que el Grupo espera realizar menos los flujos de efectivo que éste espera recibir del titular garantizado.

El Grupo estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). Se parte de la hipótesis de que la vida esperada de una operación puede estimarse con fiabilidad. No obstante, en los casos excepcionales en que no es posible estimarla de forma fiable, el Grupo utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación. Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta, el Grupo incluye los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que forman parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en las siguientes categorías:

- Riesgo normal (Stage 1). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Dentro de esta categoría, se incluyen las operaciones identificadas con riesgo de crédito bajo, definidas en esta nota.

- Riesgo normal en vigilancia especial (Stage 2). Comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo dudoso (Stage 3). Comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura es igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.

- Riesgo fallido. En esta categoría se incluyen las operaciones para las que no se tienen expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de su clasificación en función del riesgo de crédito, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo está clasificado en “Riesgo normal” (Stage 1).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo está clasificado en “Riesgo normal en vigilancia especial” (Stage 2).
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento y por tanto han sido clasificadas en “Riesgo dudoso” (Stage 3).

Asimismo, en el contexto de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), descrita en la Nota 1.14, el Grupo Unicaja Banco considera activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (en adelante, POCIs, por sus siglas en inglés) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna cobertura separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como coberturas por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

De cara a la clasificación de los activos financieros, el Grupo Unicaja Banco tiene desarrollados criterios de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación y que permiten identificar las situaciones de mora objetiva (es decir, operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad), concursos, criterios de refinanciaciones, así como el efecto arrastre (por el que se consideran dudosas todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro). Adicionalmente, el Grupo tiene establecidos indicios (triggers) individuales y colectivos que permiten la identificación temprana de las debilidades y de las evidencias objetivas de deterioro.

Sobre la base de los indicadores de clasificación colectivos que el Grupo ha desarrollado en el marco de las metodologías internas de estimación de provisiones, se consideran parte del Stage 2 (riesgo normal en vigilancia especial) los instrumentos de deuda que no cumplen los criterios para ser clasificados como riesgo dudoso o fallido, pero en los que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su concesión.

Para determinar el incremento significativo del riesgo, el Grupo atiende tanto a “triggers” automáticos, que suponen la clasificación directa en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial (o en dudoso), como a “triggers” sintéticos, que pueden suponer indicios o evidencias objetivas de que ha tenido lugar un incremento significativo del riesgo o un evento de deterioro (esto último puede suceder de manera independiente por la aplicación de un “trigger” o de forma combinada por la actuación conjunta de varios “triggers”).

Los “triggers” definidos por el Grupo Unicaja Banco incluyen factores tales como la existencia de impagos, la presencia de elevados niveles de endeudamiento sobre los existentes en la fecha de formalización de la operación, caída de la cifra de negocios, estrechamiento de los márgenes de explotación del acreditado, puntuación del modelo de “scoring” de particulares por debajo de un determinado umbral, pertenencia del titular a sectores en dificultades, anotaciones significativas en fuentes de solvencia individual y otros.

El Grupo no refuta la presunción de que se ha producido un incremento significativo del riesgo cuando los pagos contractuales se atrasan por más de 30 días.

Adicionalmente, el Grupo ha desarrollado indicadores de clasificación colectivos para recoger el incremento significativo del riesgo a través del empeoramiento en las probabilidades de incumplimiento a lo largo de la vida de la operación, tomando como referencia la primera estimación de la PD (probabilidad de incumplimiento) de las operaciones.

Igualmente, el Grupo ha implantado criterios objetivos para la clasificación en Stage 3 (riesgo dudoso) de los instrumentos de deuda y otras exposiciones crediticias en que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgos con impagos superiores a 90 días (más el denominado “efecto arrastre”).
- Caída del 50% en los fondos propios del acreditado como consecuencia de pérdidas en el último ejercicio o patrimonio neto negativo.
- Pérdidas continuadas o descenso material, o estructura económico-financiera significativamente inadecuada.
- Retraso generalizado de pagos o flujos de caja insuficientes.
- Clasificación crediticia por empresa especializada que muestre que el acreditado está en situación de impago o cercana al mismo.
- Compromisos vencidos frente a organismos públicos o empleados.

- Saldos reclamados o que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso.
- Acreditados en concurso de acreedores.

Atendiendo a los distintos pronunciamientos publicados, entre otros, por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Europea sobre Mercados y Valores (ESMA), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) o el Banco de España, sobre la interpretación de la normativa que regula aspectos tales como la evaluación y el reconocimiento de incrementos significativos del riesgo de crédito o el impacto de las refinanciaciones en esta evaluación, el Grupo Unicaja Banco ha actualizado su política respecto de lo que se considera un incremento significativo del riesgo, diferenciando aquellos casos que presentan problemas temporales de liquidez como consecuencia de la crisis del Covid-19, de problemas estructurales cuyo origen no se puede vincular exclusivamente a la crisis del Covid-19.

Teniendo en cuenta los pronunciamientos anteriores, el Grupo Unicaja Banco ha adaptado sus criterios de identificación y reconocimiento del incremento significativo del riesgo con el objetivo de distinguir entre acreditados que sufren restricciones temporales de liquidez y los que realmente tienen exposiciones cuyo riesgo de crédito se ha incrementado de forma significativa. De esta manera, y atendiendo a "triggers" que reflejan la situación de los acreditados antes de la declaración del Estado de Alarma por el Covid-19 (14 de marzo de 2020), el Grupo mantiene la clasificación de las operaciones como riesgo normal (Stage 1) a menos que existan indicadores específicos que determinen que se ha producido un incremento significativo del riesgo de la operación.

Riesgo de crédito bajo

Conforme a lo establecido en el párrafo 5.5.10 de la NIIF 9, el Grupo considera que el riesgo de crédito de un instrumento no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el riesgo de crédito de ese instrumento en la fecha de la información es bajo.

Salvo que haya circunstancias específicas que hagan cambiar esta calificación, el Grupo Unicaja Banco considera que las operaciones con riesgo de crédito bajo se corresponden con:

a) las operaciones con los bancos centrales;
b) las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
c) las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país según la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito españolas;
d) las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
e) las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
f) las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
g) las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público;
h) los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad; y
i) los anticipos distintos de préstamos.

En todos estos casos, el Grupo Unicaja Banco considera que se cumple la definición de riesgo de crédito bajo establecida en el párrafo B5.5.22 de la NIIF 9, que indica que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento, el prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Por otro lado, es necesario señalar que, para los valores representativos de deuda que no están clasificados como con riesgo de crédito bajo, el Grupo considera que se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, clasificándose la exposición en stage 2 o riesgo normal en vigilancia especial, si se dan los siguientes indicios (triggers) a la fecha de referencia:

a) Que el rating externo de la emisión o del emisor sufra una disminución significativa respecto al origen o respecto al año anterior (disminución de 3 o más escalones de rating), o se encuentre por debajo del grado de especulación (esto es, cuando pasa de BBB- a BB+ en la escala de rating de Fitch y S&P o cuando pasa de Baa- a Ba+ en la escala de rating de Moody's).

b) Que los títulos sufran una caída en la valoración (cotización) respecto al año anterior o desde el reconocimiento inicial igual o superior al 20% (si es superior al 40% se clasificaría en Stage 3).

c) Que descienda la cotización del CDS sobre el título, con un empeoramiento significativo respecto al año anterior o respecto al origen, con una disminución igual o superior al 60% o que supere el umbral fijado en los 400 puntos básicos (inclusive).

Estimación de las pérdidas por deterioro

El deterioro es calculado por el Grupo: (i) de manera individualizada para aquellas exposiciones que, presentando evidencia de deterioro o incremento significativo del riesgo, sean mantenidas con acreditados individualmente significativos, (ii) de manera colectiva para las principales carteras modelizables y (iii) por metodologías basadas en parámetros sectoriales, obtenidos sobre la base de la experiencia y de la información que tiene Banco de España sobre el sector bancario español, para el resto de las exposiciones. A estos efectos, se agrupan las operaciones basándose en las características de riesgo de crédito compartidas, indicativas de la capacidad de los titulares para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales.

- La estimación individualizada de las coberturas se realiza utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello, el Grupo cuenta con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes. En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones no dudosas, se tienen en cuenta no sólo las pérdidas crediticias (LGD), sino también las probabilidades de incumplimiento (PD). Cuando la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre, la estimación individualizada de las coberturas de las operaciones dudosas se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales eficaces recibidas.

- La estimación colectiva de las coberturas se realiza utilizando modelos basados en los siguientes parámetros: PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (pérdida en caso de incumplimiento) y EAD (exposición al incumplimiento). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar las pérdidas crediticias esperadas a través de estos modelos son objeto de revisión periódica por parte del Grupo, para reducir las diferencias que puedan existir entre las pérdidas estimadas y las reales.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco ha definido su sistema de umbrales para considerar una operación como significativa a efectos de análisis de clasificación y estimación de coberturas. De acuerdo con este sistema, una operación se considera significativa cuando sobrepasa alguno de los siguientes umbrales:

- Acreditados clasificados como dudoso, aquellos con una exposición superior a 2 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal en vigilancia especial, aquellos no dudosos con una exposición superior a 3 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que su riesgo normal en vigilancia especial y/o dudoso suponga más del 20% de su exposición total.

- Acreditados clasificados como normal, aquellos con una exposición total superior a 5 millones de euros (o un 5% de los recursos propios de la Entidad) y siempre que no se encuentren en alguna de las dos categorías anteriores.

El Grupo estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen: (i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; (ii) el valor temporal del dinero, y (iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

Adicionalmente, para determinar las coberturas por deterioro de las exposiciones con riesgo de crédito bajo, el Grupo Unicaja Banco aplica metodologías de estimación individualizadas, calculando la cobertura como la diferencia entre el importe en libros bruto de la exposición y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, multiplicados por la probabilidad de incumplimiento que se estima que puede tener la exposición y descontados utilizando el tipo de interés efectivo.

En aplicación del párrafo 5.5.18 de la NIIF 9, en esta estimación el Grupo Unicaja Banco refleja siempre la posibilidad de que ocurra o no ocurra una pérdida crediticia, incluso si el resultado más probable es que no haya pérdida crediticia, y descartando únicamente los escenarios remotos. En este sentido, el Grupo reserva la aplicación del porcentaje de cobertura del 0% para aquellos casos excepcionales en los que su uso está debidamente justificado.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejan y son coherentes con las modificaciones previstas en variables observables. La selección de las variables sobre las que se han realizado previsiones se ha efectuado atendiendo a su poder explicativo del comportamiento mostrado por los volúmenes y los precios representativos de las principales masas del balance: crédito a la clientela; cartera de renta fija y variable; activos líquidos y resto de activos. Con base en lo anterior, las variables se encuadran en dos grupos: (i) representativas del contexto de la economía española; (ii) referido al entorno financiero.

En lo que respecta a las variables representativas del contexto económico, el Grupo parte del cuadro macroeconómico publicado por los principales organismos nacionales y europeos. Con objeto de evitar potenciales problemas de sobreparametrización en las proyecciones, se eligen aquéllas que, tomando como referencia la información estadística disponible para el conjunto de entidades de depósito españolas publicada por el Banco de España, muestran una mayor correlación y explican, en su mayor parte (mediante el recurso al análisis de componentes principales y de regresión) la varianza de las pérdidas económicas de la cartera de inversión crediticia: (i) tasa de variación interanual del Producto Interior Bruto (PIB), medido en términos de Índice de volumen encadenado corregido de ciclo tendencia, (ii) tasa de paro, definida en términos de “Población desempleada/Población activa”, y (iii) tasa de variación interanual del Índice General de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Asimismo, se ha añadido, por su relevancia en la evolución de la inversión crediticia con garantía real, la tasa de variación interanual del Índice General de Precios de la Vivienda (IGPV). El resto de variables son consideradas como instrumentales y de control a efectos de captar la ocurrencia de eventos idiosincráticos y mejorar la bondad del ajuste, o bien se descartan una vez que se ha constatado su escasa significatividad estadística o si se traduce en problemas de autocorrelación.

En lo que respecta a las variables referidas al entorno financiero, se seleccionan las siguientes (expresadas en términos porcentuales) relativas a tipos de interés: Tipo de interés de Intervención del Banco Central Europeo, Euribor a 1 mes, Euribor a 3 meses, Euribor a 6 meses, Euribor a 12 meses, Deuda pública española a 3 años, Deuda pública española a 5 años, y Deuda pública española a 10 años.

En lo que se refiere al impacto del cambio climático y otros riesgos medioambientales sobre los modelos de pérdidas crediticias esperadas desarrollados por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021, la Dirección del Grupo Unicaja Banco entiende que estos riesgos están ya considerados en las proyecciones a futuro de las principales variables macroeconómicas descritas anteriormente, esperando que su efecto real de estos riesgos en los próximos tres años (horizonte temporal en el que se basa el “forward looking” de los modelos) no resulte significativo.

Junto al escenario base, a partir de los resultados obtenidos, se definen dos escenarios complementarios: escenario adverso y escenario optimista.

En el ejercicio 2020, considerando el impacto del Covid-19 en la volatilidad de las previsiones de las principales variables macroeconómicas empleadas en los modelos de estimación colectiva de coberturas, el Grupo complementó las estimaciones realizadas a través de modelos internos con un ajuste (en adelante, "post model adjustment" o PMA) con el objetivo de incorporar el efecto de las previsiones sobre condiciones macroeconómicas futuras en un escenario de alta incertidumbre. En este sentido, el Grupo optó por incorporar el deterioro macroeconómico provocado por el Covid-19 a través de ajustes al modelo base (PMA), de manera que el propio modelo base dejó de tener un efecto "forward looking", que se incorporaba exclusivamente a través del propio PMA.

De cara al ejercicio 2021, el Grupo Unicaja Banco ha considerado que el nivel de incertidumbre provocado por la pandemia de Covid-19 es menor que en el ejercicio anterior y ha tomado la decisión de incorporar de nuevo el efecto de "forward looking" en sus modelos de base para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas. En este sentido, las proyecciones de variables macroeconómicas realizadas por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 en los tres escenarios anteriormente señalados (base, adverso y optimista) son las que se detallan a continuación:

			%
	2022	**2023**	**2024**
Escenario Base			
PIB real (% variación interanual, media anual)	6,0	2,1	1,8
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	14,4	13,6	13,2
IPC (%, media anual)	2,2	1,3	1,3
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	2,2	1,4	0,9
Escenario Adverso			
PIB real (% variación interanual, media anual)	4,9	0,9	0,6
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	15,6	15,3	15,3
IPC (%, media anual)	1,5	0,6	0,6
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	(0,1)	(1,4)	(2,1)
Escenario Optimista			
PIB real (% variación interanual, media anual)	7,1	3,1	2,9
Tasa de paro (%, media anual, EPA)	13,2	11,9	11,1
IPC (%, media anual)	2,9	2,1	2,1
Precio de la vivienda (% variación interanual, fin de periodo)	4,4	4,2	3,9

Teniendo en cuenta la incertidumbre aún existente en relación con los impactos económicos de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, y el empeoramiento de las estimaciones de ciertas variables, como el PIB, en las últimas proyecciones macroeconómicas efectuadas por el Banco de España en diciembre de 2021, Unicaja Banco ha asignado para el cierre de este ejercicio un peso del 100 por cien al escenario adverso en la determinación del efecto de "forward looking" de sus modelos.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIIF 9.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe de “Provisiones - Compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

2.9. Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras

En el tratamiento contable del arrendador, un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente, mientras que un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación”.

En el caso de arrendamientos financieros en los que las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, el Grupo reconoce en su balance consolidado los activos que mantenga en virtud de dicho arrendamiento financiero, y los presenta como partida a cobrar en el epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado” del balance consolidado. Posteriormente al reconocimiento inicial, el Grupo utiliza el tipo de interés implícito en el arrendamiento para valorar la inversión neta en el arrendamiento y reconoce los ingresos financieros durante el plazo del arrendamiento a través del método del tipo de interés efectivo, registrando dichos ingresos en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.9.2 Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias

Cuando las sociedades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento, y tras la entrada en vigor de la NIIF 16, los principios contables y las normas de valoración que ha adoptado el Grupo son los que se describen a continuación:

- *Plazo del arrendamiento*: El plazo del arrendamiento es igual al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

- *Criterio general de reconocimiento*: Los activos y los pasivos que surjan de los contratos de arrendamiento se reconocen en la fecha de comienzo del arrendamiento, que será aquella en la que el arrendador ponga el bien arrendado a disposición del arrendatario para su uso.

- *Valoración inicial del pasivo por arrendamiento*: En la fecha de comienzo del contrato, el Grupo reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que no estén abonados en dicha fecha.

  Para calcular el valor actualizado de estos pagos se toma como tipo de descuento el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido (tipo de financiación adicional).

  Estos pasivos se registran en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del balance consolidado.

- *Valoración inicial del activo por derecho de uso*: En la fecha de comienzo del contrato, el Grupo reconoce un activo por derecho de uso que valora al coste, comprendiendo:

  a) El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, según lo descrito anteriormente.

  b) Cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de comienzo o antes de esta, menos cualquier cobro recibido del arrendador (como los incentivos recibidos para la firma del contrato).

  c) Los costes directos iniciales soportados por el arrendatario. Éstos incluyen, entre otros, aquellos costes directamente relacionados con la ubicación de un bien tangible en el lugar y en las condiciones necesarias para que el arrendatario los pueda operar.

  d) Los costes en los que estima incurrir para desmantelar y eliminar el bien arrendado, rehabilitar el lugar en que se ubique o devolver el bien a la condición exigida según el contrato, salvo si se incurre en tales costes para la producción de existencias. Estos costes se reconocen como parte del coste del activo por derecho de uso cuando el Grupo adquiere la obligación de soportarlos.

  Los activos por derecho de uso, a los efectos de su presentación, se clasifican como activos tangibles o intangibles en función de la naturaleza del bien arrendado.

- *Valoración posterior del pasivo por arrendamiento*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Grupo valora el pasivo por arrendamiento para:

  a) Incrementar su importe en libros reflejando los intereses devengados, que se calculan aplicando el tipo de interés utilizado en la valoración inicial sobre el saldo del pasivo.

b) Reducir su importe en libros reflejando los pagos por arrendamiento efectuados.

c) Reflejar la actualización de: (i) el plazo del arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de las opciones de prorrogarlo o rescindirlo, (ii) el plazo del arrendamiento y los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación del ejercicio de la opción de compra del bien arrendado, (iii) los pagos por arrendamiento como consecuencia de un cambio en la evaluación de los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual, (iv) los importes de los futuros pagos por arrendamiento variables que dependan de un índice o tipo, como consecuencia de un cambio en estos últimos.

d) Reflejar cualquier modificación del arrendamiento.

e) Reflejar los pagos por arrendamiento que no se habían considerado inevitables, como los que dependen de eventos sobre cuya ocurrencia no se tenía certeza anteriormente, pero que en la fecha de referencia se considera que son fijos en esencia por resultar inevitables.

Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la valoración del pasivo por arrendamiento se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se haya producido el hecho o la circunstancia que da lugar a dichos pagos.

- *Valoración posterior del activo por derecho de uso*: Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el Banco valora el activo por derecho de uso al coste:

a) Menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Si se transfiere la propiedad del bien arrendado al finalizar el contrato o si la valoración inicial del coste del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá la opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza en la vida útil del bien arrendado. En los demás casos, se amortiza en el menor de entre la vida útil del bien o el plazo del arrendamiento.

b) Ajustado para reflejar los cambios en el valor actual de los pagos por arrendamiento que proceda realizar de acuerdo con lo señalado anteriormente.

- *Tratamiento simplificado para el reconocimiento y valoración*: El Banco contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de:

a) Los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses), siempre que no incorporen una opción de compra.

b) Los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor, siempre que el bien pueda usarse sin depender en gran medida de otros bienes (o estar estrechamente relacionado con éstos) y que el arrendatario pueda obtener beneficios al usar el bien por sí solo (o junto con otros recursos fácilmente accesibles). La evaluación del valor del bien arrendado se realiza en términos absolutos basándose en su valor en su estado nuevo.

En ambos casos, su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se hace de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

- *Modificación del arrendamiento*: El Banco contabiliza la modificación de un arrendamiento registrando separadamente un nuevo arrendamiento si dicha modificación amplía el ámbito del contrato (al añadir uno o varios bienes arrendados) a cambio de un incremento en la contraprestación por un importe análogo al precio específico que se pagaría si se realizara un contrato de arrendamiento por separado sobre los bienes añadidos al contrato.

En caso de que no se cumplan estos requisitos, en la fecha en que las partes acuerden la modificación, el Banco: (a) distribuye la contraprestación del contrato modificado entre los componentes de arrendamiento y los de otro tipo, (b) determina el plazo del arrendamiento modificado, (c) valora nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos por arrendamiento revisados utilizando un tipo de descuento revisado, determinado para el resto del plazo del arrendamiento y en la fecha de la modificación, y (d) contabiliza la nueva valoración del pasivo por arrendamiento.

2.10 Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 31.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

2.11 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.12 Compromisos con el personal

2.12.1 Compromisos post-empleo

2.12.1.1 Descripción general de los compromisos

De acuerdo con el convenio laboral vigente, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2002, Unicaja llegó a un acuerdo con sus empleados de modificación y transformación del sistema de previsión social complementaria existente hasta esa fecha, en lo referente a las contingencias de jubilación y sus derivadas y las contingencias de riesgo de actividad. Como consecuencia de dicho acuerdo, se formalizó un plan de pensiones de empleo que se exteriorizó en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones, de parte de los compromisos por pensiones devengados con el personal. El resto de los compromisos por pensiones incluidos en el fondo interno al 31 de diciembre de 2001 fueron asegurados mediante pólizas durante los ejercicios 2004 y 2005 (Nota 41.1).

Los términos fundamentales de dicho acuerdo se basan en el paso a un modelo mixto de previsión social al contemplar colectivos de aportación definida y de prestación definida. En consecuencia, el Plan contemplado por el indicado acuerdo comprende seis colectivos en los que se integran los distintos trabajadores en función de su antigüedad, vinculación y Convenio Colectivo al que se encuentran afectos. Dependiendo de cada uno de los colectivos las prestaciones son de prestación mínima garantizada para las contingencias de fallecimiento e incapacidad de activo y de aportación o prestación definida para las contingencias de jubilación.

Como consecuencia de la fusión de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (ahora Fundación Bancaria Unicaja) y Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Caja de Jaén), con fecha 13 de abril de 2011 se firmó el "Acuerdo Laboral para la Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén", al que se dio cumplimiento mediante el "Acuerdo Laboral sobre el Procedimiento de Integración de los Planes de Pensiones de Empleo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén" de 26 de julio de 2011.

El objeto de este acuerdo fue establecer las bases por las que se regula el Plan de Pensiones de Empleo que rige para todos los trabajadores de Unicaja como resultado de la fusión y el procedimiento para la unificación de los Planes de Empleo existentes en ambas entidades, llevada a cabo mediante la integración en el Plan de Pensiones de los Empleados de Unicaja del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén, lo que ha supuesto la terminación y liquidación de este último, creando un nuevo colectivo compuesto por los empleados de dicha entidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2011, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones ajustada a la redacción establecida en el acuerdo laboral descrito anteriormente, aceptando de forma inmediata la integración de los partícipes y de sus derechos consolidados y de los beneficiarios procedentes del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Jaén que causan alta el 26 de octubre de 2011.

Por otro lado, con motivo del proceso de bancarización de Unicaja, la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Unicaja acordó la modificación de este plan en un Plan de Promoción Conjunta cuyas especificaciones han sido actualizadas en noviembre de 2016.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. Los compromisos post-empleo mantenidos por EspañaDuero con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Por su parte, los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "Compromisos de prestación definida".

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Nota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo en función de la entidad en la que se originaron los mismos, tal y como se describen a continuación:

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur):

- El Consejo de Administración de dicha Caja, en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989, acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.
- Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hubieran decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

- El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.
- Con fecha 16 de septiembre de 2013, Liberbank, S.A. y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el "Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias – Pecajastur", por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 47.814 miles de euros.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:

- El 15 de enero de 2002 la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la representación legal de los trabajadores firmaron el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la Sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la Adecuación de la Plantilla de los Empleados de Caja de Extremadura", ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002.
- Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establecen un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 3.633 miles de euros.

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:

- La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y la representación legal de los trabajadores acordaron en el Pacto de Empresa 2002 la sustitución del modelo de previsión social establecido, pasando a ser un sistema mixto para los partícipes existentes en dicho momento.
- Dicho sistema es de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad, viudedad y orfandad. Adicionalmente, se encuentran también incluidos en el plan los beneficiarios de rentas actuariales causadas anteriormente (prestación definida) para los que el propio plan contrata el aseguramiento de estas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2021, el excedente asciende a 12.304 miles de euros.

Compromisos procedentes de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM):

- El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.
- En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se estableció para todos los empleados de BCLM un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definieron las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de BCLM. Al 31 de diciembre de 2021, existe un fondo interno por este compromiso por importe de 1.388 miles de euros.

Por otra parte, y en lo que respecta a las hipótesis aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones del Grupo Unicaja Banco, éstas no son otras que las resultantes del análisis que en el pasado ejercicio 2020 se llevó a cabo, en base tanto a lo recogido en el Convenio colectivo para las cajas y entidades financieras de ahorro en los artículos 42 y 71 relativos respectivamente al crecimiento salarial y al crecimiento de las pensiones, como en base a lo estipulado para cada uno de los compromisos por pensiones, en tanto en cuanto los mismos se encuentren ligados, bien al IPC sin más, o bien a lo especificado en convenio.

En este sentido, y dependiendo de la procedencia de los compromisos por pensiones mencionados, éstos se encuentran ligados a las variables indicadas, según el siguiente detalle:

- El compromiso del Grupo relativo a la revalorización de las pensiones de beneficiarios de rentas vitalicias, dependiendo del origen de los mismos está ligado al IPC (colectivos procedentes de Unicaja Banco) o está ligado a lo especificado en el convenio mencionado (compromisos procedentes de España Duero). En ambos casos se trata de compromisos a largo plazo.

- Con respecto a la variable salario y el crecimiento a futuro de esta, afecta a un reducido número de empleados aun no jubilados que se encuentran en la modalidad de prestación definida de jubilación tomando como base para su cálculo el salario pensionable del empleado (todos ellos procedentes de Unicaja Banco). Adicionalmente afecta al compromiso denominado “premio de fidelidad”.

Al momento actual, al cierre del ejercicio 2021 observando el comportamiento del IPC objeto de aplicación en dicho ejercicio y observando lo estipulado en el convenio con respecto al crecimiento de los salarios para los próximos ejercicios (0,75% para 2022 y 1% para 2023), se ha considerado que la hipótesis relativa tanto la evolución de las variables salarios y pensiones continúa estando en coherencia con la hipótesis aplicada.

Así, las hipótesis sobre salarios y pensiones continúan siendo las siguientes:

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a IPC: 1,5% anual, salvo para los compromisos con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. cuya tasa se establece en el 1,60%.

- Tasa de revalorización de pensiones para compromisos ligados a convenio: 2% anual, salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 0% en el ejercicio 2021, 0,75% en el ejercicio 2022 y un 1% desde el ejercicio 2023 en adelante.

- Tasa de crecimiento salarial: 2,5% anual (un punto porcentual superior al crecimiento de pensiones ligadas a IPC), salvo para los compromisos con origen Liberbank cuya tasa se establece en el 0% en 2021, 0,75% en 2022 y un 1% desde 2023 en adelante.

Mencionar que, una vez conocido en enero de 2022, el IPC correspondiente a 2021 fijado en el 6,5%, hemos de indicar que efectivamente se producirá, para 2022, una desviación negativa entre la hipótesis de cálculo y el comportamiento real que en dicho ejercicio tendrán las pensiones afectadas por esta variable. Dado que los compromisos afectados por esta variable son rentas vitalicias, es decir compromisos a largo plazo, las desviaciones negativas de un ejercicio se compensarán con las desviaciones positivas que se han producido en los años pasados, recogiéndose su efecto neto en la partida de “Pérdidas y ganancias actuariales” del patrimonio neto consolidado.

No obstante, de forma continuada, ejercicio a ejercicio, se habrán de ir analizado si este comportamiento del IPC en 2021 es solo puntual o se podrá seguir produciendo en futuros ejercicios, para, en su caso, determinar si las hipótesis contables ahora de aplicación siguen siendo coherentes o si procediera llevar a cabo algún ajuste en las mismas.

Por último, en lo relativo a las tablas biométricas aplicadas en la cuantificación contable de los compromisos por pensiones, indicar que dichas tablas son las PERMF 2020 de 1er orden, tal y como se indica en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros de Planes y Fondos de Pensiones, para todos y cada uno de los compromisos, sea cual sea su procedencia y sea cual sea el efecto que dichas tablas tengan en los mismos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los cálculos de los estudios actuariales para los sistemas de prestación definida se han efectuado aplicando las siguientes hipótesis:

Plan 1 Unicaja Banco	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	2,5%	2,5%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	1,5%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	1,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

Plan 2 Unicaja Banco	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0% (*)	0% (*)
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0% (*)	0% (*)
Tasa de revisión de pensiones	1,5%	1,5%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P

(*) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existe colectivo de activos en este Plan, por lo que el efecto del crecimiento de salarios y de la cobertura de la Seguridad Social es nulo.

Plan 1 EspañaDuero	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	1,5%-2%	1,5%-2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden

Plan 2 EspañaDuero	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0%	0%
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	0%	0%
Tasa de revisión de pensiones	2%	2%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	PERMF 2000-P/ 2020 1er Orden

Planes Origen Liberbank	**2021**	**2020**
Crecimiento salarial	0,88%	n/a
Crecimiento de la cobertura de la Seguridad Social (Bases de cotización)	1,40%	n/a
Tasa de revisión de pensiones	(*)	n/a
Tablas de mortalidad	PERMF 2020 1er Orden	n/a

(*) La tasa de crecimiento de salarios revisables se mantiene en el 0% para el ejercicio 2021, ascendiendo al 0,75% para el ejercicio 2022 y el 1% para los siguientes ejercicios para todos los compromisos con origen Liberbank, excepto para los planes con origen BCLM cuya tasa se establece en el 1,6%.

Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran exteriorizados en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones y se encuentran cubiertos con una póliza de seguros contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 1,43% y de las tablas de mortalidad PERMF 2020 primer orden.

Al 31 de diciembre de 2021, los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Liberbank se encuentran exteriorizados, teniendo en cuenta su entidad origen, en:

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) están exteriorizados en el Plan de pensiones de empleados de La Caja de Ahorros de Asturias, cubiertos en las pólizas 14785 y 55060 contratadas con para los subplanes 1 y 2, con rentas recobradas vitalicias aseguradas revalorizables al 1,5% anual, y en las pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para el subplan 3, con rentas vitalicias aseguradas constantes.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura generados en régimen de prestación definida por haberse causado antes del 1 de enero de 2002, se encuentran cubiertos en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura a través de dos pólizas de seguros contratadas en las que los tipos de interés asegurados oscilan entre el 0,54% y el 6%.

- Los empleados con origen Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493.

- Los compromisos devengados por el personal pasivo con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A. están soportados en el Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Es un plan mixto de aportación definida para jubilación y prestación definida para riesgo. Asimismo, se instrumenta en una póliza de excesos que recoge los compromisos de las aportaciones que excedan del límite máximo legal del plan del Plan de Empleo C.C.M., contratada sobre la base de un tipo de interés asegurado del 0,8%.

- Compromisos de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

- Compromisos por prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones” dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y la CINIIF 14, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como “Activos afectos al plan” y del “Coste por los servicios pasados”.

Se consideran “Activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados.
- No pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el epígrafe de “Otros activos - Contratos de seguros vinculado a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo afecto al plan.

Se consideran “ganancias o pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como los cambios que se producen en las hipótesis actuariales utilizadas.

De acuerdo con la NIC 19, el Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, a través de la rúbrica de “Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas”, que se tratan a estos efectos como partidas que no serán reclasificadas a resultados.

El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, es el coste de la mejora de las prestaciones que se corresponde con los años de servicios prestados de cada empleado conforme a una distribución lineal del coste por el método de la unidad de crédito proyectada, que se reconoce de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
    - Coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones”.

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias consolidada en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, se registra en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El recálculo sobre el pasivo/ activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto consolidado e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

2.12.1.2 Criterios utilizados para las retribuciones post-empleo

En lo relativo a los criterios utilizados y el método de determinación de las tasas de descuento aplicadas para las retribuciones post-empleo, se debe considerar lo siguiente:

- **Para los compromisos asegurados**: Los criterios utilizados son los recogidos en la NIC 19 y en la normativa de Banco de España, en concreto, para la determinación del tipo de actualización, los criterios recogidos en la letra d) del punto 14 de la Norma Trigésima Quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, para los compromisos asegurados en pólizas de seguro, se ha calculado el valor razonable de los activos y de las obligaciones aplicando un tipo de descuento en función de la duración media de los compromisos.

- **Para los compromisos no asegurados**: Se utiliza como tipo de referencia del mercado el correspondiente a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calificación crediticia, tomando como referencia la curva IBOXX AA Corporate (esto es, la correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación de la Zona Euro) al 31 de diciembre de 2021.

2.12.1.3 Compromisos post-empleo de prestación definida

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Unicaja Banco al cierre del ejercicio 2021 se agrupan en los siguientes planes:

Plan 1 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de Unicaja Banco

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones derivados del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y del Convenio Colectivo de la Banca Privada correspondientes a empleados no adheridos al "Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los Empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja".

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a un colectivo de prejubilados.

c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, para la cobertura de compromisos por pensiones correspondientes a dos colectivos de pasivos.

Plan 1 de EspañaDuero

La totalidad de los compromisos de este plan proceden de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, denominado "Plan de Pensiones de los Empleados de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria", incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número PD80 01/000002 y número PD80 01/000003, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del propio Plan de Pensiones.

Plan 2 de EspañaDuero

Compromisos procedentes de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número PD 80 1/000002, PD80 1/000003, número RV80 02/000002 y número PD80 07/000072.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida en fondo interno para rentas de pasivos.

Compromisos procedentes de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza número 8.118, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, póliza PCP - 1001, en la que las prestaciones a pagar se corresponden, tanto en importe como en calendario de pagos, con los flujos de los activos financieros afectos (*cashflow matching*).

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por Liberbank se agrupan en los siguientes planes:

Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias”.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número 14785 y 55060 contratadas con Caser para los subplanes 1 y 2, pólizas contratadas con CCM y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para el subplan 3.

Plan de Pensiones Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros número CPC 1035 y CRSK 1002/2002 que forman parte del citado Plan.

c) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante pólizas de seguros aptas para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, pólizas número 54.136.

Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria

a) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria”. Todas estas retribuciones corresponden a personal beneficiario que ya se encuentra percibiendo la prestación post-empleo. El Plan de pensiones con el objeto de asegurar el riesgo derivado de este colectivo tiene contratada la póliza de seguros 52493.

b) Retribuciones post empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros número 52907 apta para la exteriorización de compromisos según real decreto 1588/1999.

Plan de Pensiones de Empleo de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

a) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante un plan de pensiones del sistema de empleo denominado “Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha” incluyendo tanto al personal activo como al personal beneficiarios que ya han causado la prestación post-empleo.

b) Retribuciones post-empleo de prestación definida exteriorizadas mediante póliza de seguros apta para la exteriorización de compromisos según el Real Decreto 1588/1999, en la medida en que los límites legales de aportaciones a planes de pensiones no permiten su financiación dentro del Plan de Pensiones de Empleo de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

2.12.2 Otras retribuciones a largo plazo

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo alcanzó una serie de acuerdos individuales consistentes, principalmente, en prejubilaciones mediante extinciones de contrato, cuyos compromisos se encuentran adecuadamente cubiertos en cada una de las fechas mencionadas.

Para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados de estos acuerdos, el Grupo se ha basado en hipótesis aplicadas de acuerdo con las condiciones de mercado y con las características del colectivo cubierto.

2.12.3 Planes de desvinculación voluntaria

Planes para empleados con origen Unicaja Banco

Con fecha 21 de diciembre de 2015, Unicaja Banco puso en marcha un plan de desvinculaciones voluntarias, que contempla la continuidad del esquema de prejubilaciones ya existente, así como la posibilidad de causar baja en la Entidad por extinción de contrato de mutuo acuerdo. El plan de desvinculaciones voluntarias es de acogimiento voluntario por parte de los empleados de Unicaja Banco. En el caso de las prejubilaciones, pueden acogerse los empleados de Unicaja Banco que alcancen la edad de 58 años o más en el plazo de dos años a contar a partir del 1 de enero de 2016. En el supuesto de la extinción del contrato laboral de mutuo acuerdo, pueden acogerse los empleados que, por razones de edad, no puedan solicitar el acogimiento a la medida de prejubilación.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, Unicaja Banco alcanzó un acuerdo con la mayoría de la Representación Legal de los Trabajadores, donde se regula un proceso voluntario y progresivo de desvinculaciones voluntarias por bajas indemnizadas y prejubilaciones con extinción de contrato hasta 31 de diciembre de 2021, con las mismas condiciones que las recogidas en el plan anterior, y que afecta al conjunto de la plantilla del Banco.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, Unicaja Banco ha puesto en marcha un nuevo plan de prejubilaciones voluntarias, al que pueden acogerse los empleados que alcancen la edad de 58 años o más a 31 de diciembre de 2022 y no estén acogidos a ninguno de los Planes de Desvinculación vigentes.

Bajas voluntarias indemnizadas de empleados con origen Liberbank

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiera alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. Una de las principales medidas acordadas en dicho acuerdo era establecer un Plan de bajas voluntarias indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2021, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 464 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

2.12.4 Otros planes de desvinculación del personal

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco, S.A. por el que se inicia un proceso de reestructuración, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del proceso de fusión por absorción de Liberbank por parte de Unicaja Banco. Para cubrir el efecto de este acuerdo, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una provisión de 368 millones de euros al 31 de diciembre de 2021 (véase Nota 18).

2.12.5 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el periodo en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros suscritas por el Plan de Pensiones (Nota 2.12.1) contratadas con Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. –CASER-, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

2.12.6 Premios de antigüedad

Unicaja Banco tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por importe de 1.668,08 euros y 2.065,70 euros, en el caso de que el empleado cumpla 20 y 35 años de servicio en el Banco, respectivamente.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquida en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance consolidado. A partir de ese momento, comienzan a devengar el precio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

Los compromisos por premios de antigüedad o fidelidad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida.

2.13 Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, tributa en régimen de consolidación fiscal contemplado en el Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. El criterio aplicado por el Grupo es el de registrar, por parte de cada entidad que tributa en dicho régimen, el gasto en concepto de impuesto sobre beneficios que le hubiese correspondido de haber presentado su declaración individualmente, ajustado por el importe de las bases imponibles negativas, deducciones o bonificaciones, generadas por cada sociedad que sean aprovechadas por otras sociedades del Grupo, considerando los ajustes de consolidación fiscal a realizar.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 24).

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentren garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, tal y como se detalla a continuación; y

- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras que, entre otros aspectos, introdujo modificaciones en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, estableciendo, para los periodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2011 un nuevo tratamiento relativo a la inclusión en las bases imponibles, con determinados límites, para los periodos impositivos que comiencen a partir del ejercicio 2014, de determinadas diferencias temporarias con origen en las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el sujeto pasivo y de las correspondientes a dotaciones a aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, así como para su conversión en créditos con la administración en determinados supuestos como son el hecho de que una entidad pudiese presentar pérdidas contables o en los casos de existencia de liquidación o insolvencia judicialmente declarada, estableciendo la posibilidad, de manera adicional, de que estas diferencias temporarias pueden canjearse por valores de deuda pública dichos activos por impuestos diferidos una vez transcurrido el plazo de compensación de bases imponibles negativas establecido en la normativa aplicable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.14 Activos tangibles

2.14.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, así como los derechos de uso que cumplan las condiciones establecidas en la NIIF 16, y que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las sociedades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio, excluyendo los derechos de uso, se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. El coste de adquisición de los elementos del inmovilizado material de uso propio incluye la valoración que se realizó de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 se obtuvo sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Los derechos de uso son valorados de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.9.2. de arrendamientos operativos.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Inmuebles	1% a 5%
Mobiliario e instalaciones	8% a 15%
Maquinaria y equipos electrónicos	13% a 27%
Otros	10% a 16%

La dotación anual correspondiente a los derechos de uso por arrendamiento se calcula en función de lo descrito en la Nota 2.9.2.

Con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su inmovilizado material excede de su correspondiente importe recuperable (Nota 2.14.4); en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, las sociedades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro del valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros - Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe de "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

2.14.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.3 Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo

El epígrafe de "Activos tangibles - Cedido en arrendamiento operativo" del balance consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.14.4 Importe recuperable de los activos tangibles

Tanto el inmovilizado material de uso propio como las inversiones inmobiliarias se valoran a coste de adquisición, registrando correcciones de valor por deterioro en caso de que el importe recuperable de los activos sea inferior a dicho coste.

De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Cuando no se dispone de una medida fiable de su valor razonable, se toma como importe recuperable el "valor en uso" de dichos activos, lo que implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de su funcionamiento continuado y de su enajenación o disposición final por otra vía, y aplicar a estos flujos un tipo de descuento adecuado.

De acuerdo con la NIC 36, para determinar el valor de uso de un activo se deben seguir las siguientes indicaciones generales:

- Las proyecciones de los flujos futuros de efectivo deben basarse en hipótesis razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la dirección acerca del conjunto de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo y sobre los presupuestos o previsiones financieras más recientes aprobadas por la dirección, excluyendo cualquier entrada o salida futura de efectivo estimada que se espere que surja de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos originalmente previsto. Las estimaciones basadas en estos presupuestos o previsiones cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un periodo mayor.

- Las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones financieras más recientes, hasta el final de la vida útil del activo, deben estimarse extrapolando las proyecciones antes mencionadas, utilizando para ello una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que pueda justificarse el uso de una tasa creciente, que en cualquier caso no deberá exceder la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país en el que opera la entidad y para el mercado en el cual se utiliza el activo, a menos que pueda justificarse una tasa de crecimiento mayor.

El tipo de descuento utilizado es un tipo antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado acerca del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo que no se hayan ajustado ya en las estimaciones de los flujos futuros.

A este respecto, se considera que un tipo que refleja la evaluación actual del mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo es el rendimiento que los inversores exigirían si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo de importes, distribución temporal y perfil de riesgo equivalentes a los que el Grupo espera obtener del activo en cuestión. Este tipo de descuento se estima a partir del tipo implícito en las transacciones actuales de mercado para activos similares. Cuando no está disponible directamente del mercado el tipo de descuento para un activo específico, se usan sustitutos para estimar el tipo de descuento.

2.15 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las sociedades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las sociedades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida", cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las sociedades consolidadas, o de "vida útil definida", en los restantes casos (utilizando un periodo que por lo general no supera los 5 años).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las sociedades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe de "Amortización - Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo intangible excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos intangibles se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo intangible deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.14.1).

2.16 Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de las sociedades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio, que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso, representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la sociedad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la sociedad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, con cargo al epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

2.17 Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros".

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 2.20.

2.18 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, el Grupo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 18).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe de “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

El apartado 92 de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” permite que, en los casos en que el desglose en las cuentas anuales de información detallada sobre determinadas provisiones o pasivos contingentes por disputas con terceros pudiera afectar a las mismas o perjudicar seriamente la posición de la Entidad, se opte por no revelar en detalle dicha información.

2.19 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, los siguientes casos:

    - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

    - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

    - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

2.20 Activos no corrientes y pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las presentes cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las sociedades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, hacer un uso continuado de esos activos (Nota 15).

Simétricamente, el epígrafe de "Pasivos incluidos en grupos enajables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance consolidado recoge, en caso de existir, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción que pudiese tener el Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran inicialmente por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Para determinar estos valores, el Grupo ha desarrollado determinadas metodologías internas, que permiten estimar el valor razonable de los activos en el momento actual, en base a las últimas tasaciones recibidas, la experiencia de ventas del Grupo y los costes de venta previstos. Esta estimación se efectúa por parte del Grupo de manera separada para cada tipología de activo, separándolas en segmentos relevantes. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos no se amortizan.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia, que se recogerá en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.21 Contratos de seguro o reaseguro

Las políticas contables aplicadas por el Grupo Unicaja Banco sobre los activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro son las que se detallan a continuación:

- *Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro*: Los importes que el Grupo tiene derecho a recibir por contratos de seguro o reaseguro se registran en el activo como "Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro". El Grupo comprueba si dichos activos están deteriorados, en cuyo caso reconoce la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos. En este sentido, el Grupo entiende que un activo o grupo de activos por contratos de seguro o reaseguro está deteriorado si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que la entidad puede no recibir todas las cantidades establecidas en los términos del contrato, y puede cuantificarse de forma fiable la cantidad que no se recibirá.

- *Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro*: Se distinguen entre provisiones técnicas (que incluyen provisiones por seguros de vida, provisión para prestaciones y provisión para participación en beneficios y para extornos) y pasivos por asimetrías contables.

    - *Provisiones por seguros de vida*: Se distinguen entre provisiones para primas no consumidas, provisiones para riesgos en curso, provisiones matemáticas y provisiones de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador.

        - *Provisiones para primas no consumidas*: Comprende la fracción de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas al cierre del ejercicio corriente. La provisión para primas no consumidas se calcula para cada modalidad de seguro, tomando como base las primas de tarifa devengadas en el ejercicio y tomando una distribución uniforme de la siniestralidad. El Grupo utiliza el procedimiento de "póliza a póliza" para calcular la provisión en aquellas modalidades que la generan.

        - *Provisiones para riesgos en curso*: La provisión de riesgos en curso complementa a la provisión de primas no consumidas en la medida en que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir que se correspondan con el periodo de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se tuvieron que dotar provisiones significativas por este concepto, ya que las provisiones para primas no consumidas eran suficientes.

        - *Provisiones matemáticas*: Representan el valor de las obligaciones del Grupo neto de las obligaciones del tomador por razón de seguro de vida a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las provisiones de seguros de vida para los seguros cuyo periodo de cobertura es igual o inferior a un año se muestran como "Provisión para primas no consumidas" y para el resto de contratos bajo el título de "Provisiones matemáticas".

          La provisión matemática representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras del Grupo y las del tomador o, en su caso, del asegurado. Su cálculo se realiza "póliza a póliza", en función de las fórmulas, tablas de mortalidad y tipos de interés técnico, especificados, para cada modalidad, en las notas técnicas. La base de cálculo de la provisión matemática es la prima de inventario devengada en cada ejercicio.

        - *Provisiones de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador*: Las provisiones de los seguros de vida en los que contractualmente se ha estipulado que el riesgo de la inversión será soportado íntegramente por el tomador, se calculan "póliza a póliza" y se valoran en función de los activos específicamente afectos para determinar el valor de los derechos.

    - *Provisión para prestaciones*: Representan la mejor estimación de los importes totales de las obligaciones pendientes del Grupo derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre de cada ejercicio, que es igual a la diferencia entre su coste total estimado o cierto, incluyendo los gastos externos e internos de gestión y administración de los expedientes, y el conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros.

      Para la determinación de su importe, los siniestros son clasificados por años de ocurrencia y por ramos de seguro, siendo cada siniestro valorado individualmente. Estas provisiones se dividen en pendientes de liquidación o pago, pendientes de declaración, y de gastos internos de liquidación de siniestros.

- El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de declaración se realiza teniendo en cuenta la información y la experiencia de ejercicios anteriores de las entidades aseguradoras del Grupo. Su cálculo se realiza multiplicando el número medio de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos referido al último ejercicio y estimados conforme se establece reglamentariamente.

- La provisión de gastos internos de liquidación de siniestros tiene como finalidad dotar el importe suficiente para afrontar los gastos internos de las entidades aseguradoras del Grupo necesarios para la total finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión para prestaciones.

o *Provisión para participación en beneficios y extornos*: Esta provisión recoge el importe de los beneficios devengados en favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios, y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados. Su cálculo se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre. Asimismo, también recoge el importe de la participación de las pólizas en los rendimientos obtenidos por las inversiones afectas a la cobertura de las provisiones. Su cálculo se efectúa conforme a lo específicamente recogido en cada contrato.

o *Pasivos por asimetrías contables*: Con el fin de atenuar las asimetrías contables como consecuencia de la aplicación de métodos de valoración diferentes para determinados activos y pasivos, las pérdidas o ganancias reconocidas en la cuenta de resultados o en patrimonio propio procedentes de determinados activos financieros valorados a valor razonable y afectos a determinadas operaciones de seguro, son reconocidas de forma simétrica en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto con contrapartida en la valoración de las provisiones técnicas o en la cuenta de "Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro - Pasivos por asimetrías contables".

Con carácter general, los ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro se registran contablemente por el Grupo en función de su periodo de devengo, registrándose en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del modelo en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes gastos. Las primas de seguros y reaseguros se contabilizan aplicando el criterio de devengo, recogiendo las primas devengadas y cedidas en el ejercicio y las variaciones en las correspondientes provisiones técnicas para primas no consumidas. Los gastos técnicos por siniestros, que son contabilizados siguiendo el criterio del devengo, reflejan los pagos por prestaciones derivados de los contratos de seguro y los gastos satisfechos imputables a la liquidación de aquéllos; asimismo, incluyen las variaciones en las correspondientes provisiones técnicas para prestaciones.

Por último, cabe señalar que, en lo que respecta a los activos financieros relacionados con estos contratos de seguro o reaseguro, el Grupo Unicaja Banco aplica los mismos criterios contables y normas de valoración que al resto de activos financieros del Grupo, al no haberse acogido a la exención temporal de la NIIF 4 "Contratos de seguro" tras su modificación con la entrada en vigor de la NIIF 9.

2.22 Ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas

Los ingresos y gastos, cualquiera que sea su naturaleza, incluidos los correspondientes a correcciones por deterioro de valor, generados en el ejercicio por las operaciones de un componente del Grupo que se hayan clasificado como operaciones en interrupción, aunque se hubiesen generado con anterioridad a dicha clasificación, se presentan, netos del efecto impositivo, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un único importe en la partida "Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas", tanto si el componente permanece en el balance consolidado como si se ha dado de baja de él, incluyendo también en dicha partida los resultados obtenidos en su enajenación o disposición.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no ha tenido ganancias/ pérdidas procedentes de actividades interrumpidas que deban registrarse en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.23 Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas a partir del 1 de enero de 2004 por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, definido como el valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos, en su caso, por la entidad adquiriente.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores.

- La diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios se registra en las cuentas anuales consolidadas de la siguiente manera:

  - Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es negativa, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso, en la partida “Fondo de comercio negativo reconocido en resultados”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

  - Si la diferencia entre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o de la unidad económica adquirida y el coste de la combinación de negocios es positiva, se registrará un fondo de comercio de consolidación que en ningún caso se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En las adquisiciones de participaciones por etapas en una determinada entidad, por las que, en virtud de una de las compras efectuadas, se adquiere el control sobre la entidad participada, se aplican por parte del Grupo los siguientes criterios contables:

- El coste de la combinación de negocios es la suma del coste de cada una de las transacciones individuales.

- En cada una de las adquisiciones de participaciones realizadas hasta el momento en que se adquiere el control sobre la entidad adquirida, se calcula el fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación de manera independiente para cada transacción, aplicando el procedimiento descrito anteriormente en esta Nota.

- La diferencia que pueda existir entre el valor razonable de los elementos de la entidad adquirida en cada una de las fechas de las adquisiciones sucesivas y su valor razonable en la fecha a la que se adquiere el control sobre dicha participación se registra como una revalorización de dichos elementos patrimoniales.

2.24 Acciones propias y otros instrumentos de patrimonio propio

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de “Fondos propios - Acciones propias” del balance consolidado.

Estos instrumentos de patirmonio propio se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe de “Fondos propios - Otras reservas” del balance consolidado.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de patrimonio propios no se registran en los estados financieros.

2.25 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En este estado financiero se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

a) El resultado consolidado del ejercicio.
b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos directa y transitoriamente durante el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” en el patrimonio neto.
c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos registrados durante el ejercicio directa y definitivamente en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado”.
d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
e) El traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en “Otro resultado global acumulado”.
f) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras a) a d) anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en el epígrafe de “Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas”.

Las variaciones en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como “Otro resultado global acumulado” de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio como “Otro resultado global acumulado” se registran en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de “Otro resultado global acumulado” conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en las rúbricas de “Impuesto sobre las ganancias” del estado.

2.26 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Efectos de la corrección de errores y de los cambios en las políticas contables: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Resultado global total del ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

2.27 Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación, los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

Como parte de los flujos de efectivo de las actividades de explotación se incluyen determinados ajustes con objeto de obtener el importe de dichos flujos a partir del resultado consolidado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, además de la amortización, se incluyen “Otros ajustes”, que corresponden a partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que no generan flujos de efectivo.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo Unicaja Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance consolidado. El importe del efectivo propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2021 asciende a 581.804 miles de euros (339.299 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 7).

- Los saldos mantenidos con bancos centrales, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance consolidado, que al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 20.560.121 miles de euros (6.106.672 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 7).

- Los saldos a la vista mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales y exceptuando las cuentas mutuas. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los bancos centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista" del balance consolidado, ascendiendo su importe al 31 de diciembre de 2021 a 155.578 miles de euros (221.218 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 7).

3. Distribución de los resultados de la Entidad Dominante y beneficio por acción

3.1 Distribución del resultado de la Entidad Dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto de la Entidad Dominante del ejercicio 2021 que su Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2020, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Propuesta 2021	**Aprobado 2020**
Dividendos - Dividendos activos	67.338	16.909
Reservas - Reserva legal	-	16.393
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	-	7.700
Reservas - Reservas voluntarias	1.017.507	122.925
Beneficio neto del ejercicio	**1.084.845**	**163.927**

La propuesta de reparto del resultado del ejercicio 2021 incluye un dividendo activo de 67.338 miles de euros.

Los dividendos del ejercicio 2020, por importe de 16.909 miles de euros, se dividieron en dos tramos:

- El pago del tramo uno del dividendo, por importe de 11.544 miles de euros, quedó condicionado suspensivamente, para asegurar la neutralidad de dicho dividendo con la ecuación de canje fijada en el Proyecto Común de Fusión suscrito el 29 de diciembre de 2020 entre Unicaja Banco y Liberbank a que la Junta General de Liberbank aprobara un reparto de dividendo, con cargo al resultado del ejercicio 2020, de 7.857 miles de euros. Esta condición suspensiva quedó sin efecto con la aprobación de sus respectivos acuerdos de fusión por parte de las Juntas Generales Extraordinarias de Unicaja Banco y Liberbank. El pago del tramo uno del dividendo se hizo efectivo el día 16 de abril de 2021.

- El pago del tramo dos del dividendo, por importe 5.365 miles de euros, se hizo efectivo el día 19 de septiembre de 2021, una vez inscrita en el Registro Mercantil de Málaga la fusión con Liberbank, S.A.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva legal alcance al menos el 20% del capital social desembolsado. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del capital social ya incrementado. Mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 no se propone la dotación de reserva legal al haber ya alcanzado el 20% del capital social desembolsado al 31 de diciembre de 2021. Por su parte, en el ejercicio 2020, se dotaron 16.393 miles de euros a reserva legal.

La propuesta de distribución del resultado de la Entidad Dominante del anterior ejercicio incluyó la dotación a la Reserva de Capitalización regulada por el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.2 Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuido al Banco entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Por su parte, el beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilusivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

A continuación, se presenta el beneficio básico y diluido por acción del Grupo Unicaja Banco para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	1.113.202	77.831
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	1.106.352	70.981
Del que: Resultado operaciones continuadas (en miles de euros)	*1.106.352*	*70.981*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas (en miles de euros)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.033.709	1.582.947
Beneficio básico por acción en actividades continuadas (en euros)	0,544	0,045
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio básico total por acción (en euros)	**0,544**	**0,045**

	2021	2020
Resultado atribuido a la entidad dominante (en miles de euros)	1.113.202	77.831
Ajuste: Retribución de instrumentos contingentemente convertibles (en miles de euros)	(6.850)	(6.850)
Resultado ajustado (en miles de euros)	1.106.352	70.981
Del que: Resultado operaciones continuadas (neto de minoritarios)	*1.106.352*	*70.981*
Del que: Resultado operaciones interrumpidas(neto de minoritarios)	-	-
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación minorado por la autocartera (en miles)	2.033.709	1.582.947
Número medio de acciones por la conversión de bonos (en miles)	-	-
Número medio total ajustado de acciones para el cálculo del beneficio diluido por acción (en miles)	2.033.709	1.582.947
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (en euros)	0,544	0,045
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (en euros)	-	-
Beneficio diluido total por acción (en euros)	**0,544**	**0,045**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo Unicaja Banco cuenta con emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) registrados en el epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" cuya retribución discrecional está condicionada al cumplimiento de una serie de condiciones (Nota 22.2).

En aplicación de la NIC 33 "Ganancias por acción", se ha utilizado el número medio de acciones en circulación durante los ejercicios 2021 y 2020.

Los Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido al ser remota su conversión. En caso de considerar la convertibilidad de estos instrumentos, al 31 de diciembre de 2021 tendrían un efecto dilusivo, ya que el beneficio por acción se reduciría hasta 0,537 euros por acción en caso de conversión de PeCoCos en acciones (al 31 de diciembre de 2020 tenían un efecto antidilusivo, ya que el beneficio por acción se incrementaría hasta 0,048 euros por acción).

3.3 Dividendos pagados

En base a lo anterior, los dividendos pagados por Unicaja Banco, S.A. durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2021 y 2020 son los siguientes:

						Miles de euros
	2021			2020		
	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe	% sobre Nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	1,07%	0,01	16.909	-	-	-
Resto acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	**1,07%**	**0,01**	**16.909**	**-**	**-**	**-**
Dividendos con cargo a resultados			16.909			-
Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión			-			-
Dividendos en especie			-			-

El cálculo anterior se ha realizado teniendo en cuenta el número de acciones existentes a la fecha en la que se produjo la distribución de resultados, sin tener en cuenta instrumentos convertibles con efecto dilusivo.

4. Fondo de comercio en entidades valoradas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco mantiene fondos de comercio en entidades valoradas por el método de la participación por importe de 53.708 miles de euros y 2.024 miles de euros, respectivamente. Dichos fondos de comercio se generaron fundamentalmente en base a la comparación con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos por la Entidad en la toma de participación sobre las sociedades Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. y CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los fondos de comercio se encuentran contabilizados como parte del coste de adquisición de las entidades adquiridas, en el epígrafe de “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” del balance consolidado. Los importes pendientes de deterioro en cada uno de los ejercicios tienen su origen en los beneficios de las entidades adquiridas esperados por los Administradores de la Entidad Dominante, considerando la solidez de su base de clientes y las cifras de ingresos medios por clientes.

En aplicación de lo detallado en Nota 2.16, el fondo de comercio en la sociedad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.” ha sido deteriorado en 604 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, registrándose en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 42).

A continuación, se presenta un cuadro con la fecha inicial de registro de los fondos de comercio en estas sociedades y su importe bruto inicial, así como los importes deteriorados desde su origen (saneamientos acumulados) y el importe neto de los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

						Miles de euros
			Saneamientos acumulados		Importe neto	
	Importe inicial	Fecha inicial de registro	2021	2020	2021	2020
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	20.467	Sep. 2005	19.047	18.443	1.420	2.024
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	7.752	Jul. 2021	-	-	7.752	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	44.536	Jul. 2021	-	-	44.536	-
	72.755		**19.047**	**18.443**	**53.708**	**2.024**

En el caso de Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A., al tratarse de un fondo de comercio vinculado a concesiones y licencias administrativas de la entidad adquirida para un determinado periodo de tiempo, los Administradores del Banco entienden que, salvo que se manifiesten otras evidencias de deterioro, el valor recuperable del fondo de comercio registrado se va reduciendo de forma proporcional al número de años que restan para el final de la concesión o licencia administrativa. En este sentido, el Grupo efectúa una valoración periódica del fondo de comercio, en base a su importe recuperable, con el objetivo de verificar si fuera necesario efectuar un deterioro adicional al propio transcurso del tiempo, de conformidad con lo indicado en la NIC 36.

En el caso de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. y de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., el fondo de comercio implícito es objeto de valoración periódica por parte del Grupo, de cara a determinar el importe recuperable y verificar si fuera necesario efectuar correcciones de valor por deterioro sobre la participación.

5. Información por segmentos

El Grupo dedica su actividad principal a la banca minorista, desarrollando la práctica totalidad de su actividad en el territorio nacional, considerando los Administradores que la tipología de la clientela es similar en todo su ámbito de actuación territorial. Por ello, conforme a lo establecido en la normativa, se considera que la información correspondiente a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio y segmentos geográficos del Grupo no resulta relevante.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Entidades de crédito y seguros, se trata de las actividades del Banco y de otras sociedades del Grupo que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.

- Otras entidades, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en el apartado anterior.

Información por sectores (productos y servicios)

A continuación, se detalla el balance consolidado del Grupo Unicaja Banco con distribución por sectores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con el mismo desglose que la información sectorial reportada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el sector de entidades de crédito y seguros supone prácticamente la totalidad del total activo consolidado y del patrimonio neto consolidado.

a) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2021:

		Distribución (miles de euros)		
ACTIVO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	21.297.503	21.307.227	3.702	(13.426)
Activos financieros mantenidos para negociar	44.741	44.741	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.297.820	1.299.221	205	(1.606)
Activos financieros a coste amortizado	81.991.738	82.020.152	44.542	(72.956)
Derivados - Contabilidad de coberturas	815.044	815.044	-	-
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	99.301	99.301	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.052.033	1.255.104	-	(203.071)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1.949	1.949	-	-
Activos tangibles	2.249.296	2.157.955	90.433	908
Activos intangibles	79.806	35.833	5.640	38.333
Activos por impuestos	5.250.087	5.241.522	7.877	688
Otros activos	442.359	440.055	7.902	(5.598)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	700.089	700.089	-	-
Total activo	**115.549.993**	**115.646.420**	**160.301**	**(256.728)**

		Distribución (miles de euros)		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31.123	31.122	-	1
Pasivos financieros a coste amortizado	105.475.581	105.483.805	60.138	(68.362)
Derivados - Contabilidad de coberturas	999.690	999.690	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	580.053	567.400	-	12.653
Provisiones	1.428.127	1.427.249	2.146	(1.268)
Pasivos por impuestos	389.104	389.048	56	-
Otros pasivos	320.274	337.446	1.541	(18.713)
Total pasivo	**109.223.952**	**109.235.760**	**63.881**	**(75.689)**
Fondos propios	6.415.719	6.440.638	96.420	(121.339)
Otro resultado global acumulado	(90.104)	(29.978)	-	(60.126)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	426	-	-	426
Total patrimonio neto	**6.326.041**	**6.410.660**	**96.420**	**(181.039)**
Total pasivo y patrimonio neto	**115.549.993**	**115.646.420**	**160.301**	**(256.728)**

b) Balance consolidado al 31 de diciembre de 2020:

		Distribución (miles de euros)		
ACTIVO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.667.189	6.677.416	30.732	(40.959)
Activos financieros mantenidos para negociar	192.834	192.834	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	91.279	91.279	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	--	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.494.464	1.496.018	47	(1.601)
Activos financieros a coste amortizado	51.548.558	51.522.085	35.597	(9.124)
Derivados - Contabilidad de coberturas	617.130	617.130	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	361.830	506.303	-	(144.473)
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	1.831	1.831	-	-
Activos tangibles	1.144.501	1.143.611	890	-
Activos intangibles	74.095	29.515	78	44.502
Activos por impuestos	2.741.136	2.720.915	12.435	7.786
Otros activos	365.102	406.338	4.926	(46.162)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	244.316	244.316	-	-
Total activo	**65.544.265**	**65.649.591**	**84.705**	**(190.031)**

		Distribución (miles de euros)		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**Total**	**Entidades de crédito y seguros**	**Otras entidades**	**Ajustes y eliminaciones**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.634	11.857	-	(223)
Pasivos financieros a coste amortizado	59.052.887	59.055.247	52.665	(55.025)
Derivados - Contabilidad de coberturas	609.030	609.030	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	612.472	604.716	-	7.756
Provisiones	798.622	795.648	3.020	(46)
Pasivos por impuestos	257.941	257.942	1	(2)
Otros pasivos	196.487	206.748	15.696	(25.957)
Total pasivo	**61.539.073**	**61.541.188**	**71.382**	**(73.497)**
Fondos propios	4.000.562	4.025.963	13.332	(38.733)
Otro resultado global acumulado	4.157	82.440	(9)	(78.274)
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	473	-	-	473
Total patrimonio neto	**4.005.192**	**4.108.403**	**13.323**	**(116.534)**
Total pasivo y patrimonio neto	**65.544.265**	**65.649.591**	**84.705**	**(190.031)**

Información sobre áreas geográficas

El Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en territorio español, siendo similar la tipología de la clientela en todo el territorio. Por tanto, el Grupo considera un único segmento geográfico para su operativa, no siendo aplicable el desglose de la información requerida en el párrafo 33 de la NIIF 8.

A efectos ilustrativos, se presenta a continuación la distribución de los ingresos por intereses por área geográfica para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	Miles de euros			
	Distribución de los ingresos por intereses por área geográfica			
	Individual		Consolidado	
	2021	2020	2021	2020
Mercado interior	864.515	724.247	852.123	724.724
Exportación				
Unión Europea	-	-	-	-
Países OCDE	-	-	-	-
Resto de países	-	-	-	-
Total	**864.515**	**724.247**	**852.123**	**724.724**

Información sobre los principales clientes

El Grupo Unicaja Banco se dedica principalmente al negocio de banca minorista y no existen clientes que supongan más del 10 por ciento de los ingresos ordinarios del Grupo, por lo que el Grupo considera que no resulta aplicable el desglose de la información requerida por el párrafo 34 de la NIIF 8.

6. Retribuciones del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

6.1 Remuneración al Consejo de Administración de la Entidad Dominante

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante, Unicaja Banco, S.A., exclusivamente en su calidad de Consejeros del mismo durante los ejercicios 2021 y 2020, que se corresponden con los importes devengados en concepto de dietas de asistencia, así como retribuciones fijas únicamente por su condición de consejeros.

	Miles de euros	
	2021	2020
Manuel Azuaga Moreno	60	59
Ángel Rodríguez de Gracia	34	59
Juan Fraile Cantón	87	83
Victorio Valle Sánchez	62	98
Isabel Martín Castellá	59	97
Teresa Sáez Ponte	89	87
Ana Bolado Valle	90	80
Manuel Conthe Gutiérrez	85	80
Petra Mateos-Aparicio Morales	80	77
Agustín Molina Morales	48	79
Manuel Muela Martín-Buitrago	79	77
María Luisa Arjonilla López	84	74
Jorge Delclaux Bravo	37	-
Felipe Fernández Fernández	31	-
María Garaña Corces	33	-
Manuel González Cid	35	-
Manuel Menéndez Menéndez	25	-
Ernesto Luis Tinajero Flores	28	-
David Vaamonde Juanatey	-	-

6.2 Remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad Dominante

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección de Unicaja Banco a veinticinco personas (quince en 2020), entre las que se incluyen tres Consejeros Ejecutivos (dos en 2020). Las retribuciones percibidas por los miembros de dicho colectivo en los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 4.419 miles de euros y 3.907 miles de euros, respectivamente. Por otra parte, las obligaciones contraídas, con base en los mencionados esquemas, en materia de prestaciones post-empleo, derivadas exclusivamente de su condición de empleados o ejecutivos del Banco, han ascendido a 570 miles de euros en 2021, habiéndose imputado 567 miles de euros en 2020, importes cubiertos en su totalidad por los fondos correspondientes.

6.3 Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección

En la Nota 45 de "Partes vinculadas", se recogen los saldos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que corresponden a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección del Banco que se han indicado anteriormente, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de ambos ejercicios por operaciones realizadas por dichos colectivos con el Banco, distintos de los recogidos en las Notas 6.1 y 6.2.

6.4 Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y de la Alta Dirección

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 no ha sido efectuado cargo alguno en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Banco con anteriores miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección del Banco, ya que dichos compromisos fueron cubiertos en su totalidad en ejercicios anteriores a través de la contratación de pólizas de seguros.

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Caja	581.804	339.299
Depósitos en Banco de España	20.560.121	6.106.672
Otros depósitos a la vista	155.578	221.218
Ajustes por valoración - Intereses devengados	-	-
	21.297.503	**6.667.189**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado intereses por estos saldos.

8. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

8.1 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

8.1.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo- saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	32.149	71.400
Administraciones Públicas residentes	-	-
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	12.592	52.049
Otros sectores no residentes	-	69.385
	44.741	**192.834**
Por tipo de instrumento -		
Acciones cotizadas	12.592	14.954
Obligaciones y bonos cotizados	1.015	171.964
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	31.134	5.916
	44.741	**192.834**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar han sido de 36 miles de euros y 347 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 ha sido del 2,77% (1,63% al 31 de diciembre de 2020).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros mantenidos para negociar asciende a 149.979 miles de euros (flujo negativo de 157.524 miles de euros en el ejercicio 2020).

8.1.2 Composición del saldo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	20.596	7.822
Otros sectores residentes	10.527	3.812
	31.123	**11.634**
Por tipo de instrumento -		
Derivados negociados en mercados organizados	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	31.123	11.634
	31.123	**11.634**

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los saldos acreedores de la cartera de pasivos financieros mantenidos para negociar asciende a 17.900 miles de euros (flujo negativo de 13.482 miles de euros en el ejercicio 2020).

8.1.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados financieros mantenidos para negociar del Grupo, así como su valor nocional (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros							
	2021				2020			
	Saldos deudores		Saldos acreedores		Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional	Valor razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:	**748**	**30.475**	**872**	**91.064**	**1.328**	**48.467**	**1.306**	**228**
Compras de divisas contra euros	-	1.119	723	29.346	1.247	24.614	-	114
Ventas de divisas contra euros	748	29.356	149	61.718	81	23.853	1.306	114
Futuros sobre valores y tipo de interés:	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Comprados	-	-	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores:	**-**	**-**	**956**	**748.316**	**-**	**-**	**2.744**	**1.161.781**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	956	748.316	-	-	2.744	1.161.781
Opciones sobre tipos de interés:	**48**	**14.628**	**119**	**57.330**	**-**	**187.998**	**155**	**49.248**
Compras	48	14.628	-	-	-	9.302	-	-
Ventas	-	-	119	57.330	-	178.696	155	49.248
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.470**	**-**
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	-	-	-	-	-	-	2.470	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Compradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Emitidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre divisas					**-**	**-**	**-**	**-**
Permutas sobre divisas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**30.338**	**131.404**	**29.176**	**132.103**	**4.588**	**28.864**	**4.959**	**149.259**
Permutas financieras sobre tipos de Interés (IRS)	30.338	131.404	29.176	132.103	4.588	28.864	4.959	149.259
Otros productos	-	-	-	-	-	-	-	-
	31.134	**176.507**	**31.123**	**1.028.813**	**5.916**	**265.329**	**11.634**	**1.360.516**

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

En la Nota 11 se detallan los métodos aplicados por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

8.2 Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	81.737	50.924
Administraciones Públicas residentes	18.108	18.108
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores residentes	129.191	37.137
Otros sectores no residentes	2.823	3.218
(Pérdidas por deterioro)	(19.031)	(18.108)
Otros ajustes por valoración	15.399	-
	228.227	**91.279**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	93.822	91.279
Deuda Pública española	**-**	-
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	-	-
Otras administraciones públicas españolas	18.108	18.108
Deuda Pública extranjera	-	-
Emitidos por entidades financieras	81.737	91.279
Otros valores de renta fija	12.085	-
(Pérdidas por deterioro)	(18.108)	(18.108)
Otros ajustes por valoración	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	134.364	**-**
Préstamos y anticipos a la clientela	*119.888*	**-**
(Pérdidas por deterioro)	*(923)*	**-**
Otros ajustes por valoración	*15.399*	**-**
Otros instrumentos de patrimonio:	41	-
Acciones de sociedades españolas cotizadas	-	-
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	41	-
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	-
Otras inversiones	-	-
	-	
	228.227	**91.279**

Los intereses devengados por los valores representativos de deuda clasificados en esta cartera de activos financieros durante los ejercicios 2021 y 2020 han ascendido a 3.210 miles de euros y 3.808 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera y en el resto de carteras a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ha sido del 2,55% y 1,64%, respectivamente.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los saldos deudores de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados asciende a 2.557 miles de euros (flujo positivo de 1.385 miles de euros en el ejercicio 2020).

9. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

9.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	52.608	61.106
Administraciones Públicas residentes	587.443	982.986
Administraciones Públicas no residentes	24.999	18.362
Otros sectores residentes	548.389	405.953
Otros sectores no residentes	84.381	25.265
	1.297.820	1.493.672
(Pérdidas por deterioro) (*)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	792
	1.297.820	**1.494.464**
Por tipo de instrumento -		
Valores representativos de deuda:	670.701	1.091.459
Deuda Pública española	555.374	967.584
Letras del Tesoro	-	*358.100*
Obligaciones y bonos del Estado	555.374	*609.484*
Otras administraciones públicas españolas	18.189	15.404
Deuda Pública extranjera	24.999	18.362
Emitidos por entidades financieras	50.769	57.309
Otros valores de renta fija	21.370	32.008
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Otros ajustes por valoración	-	792
Otros instrumentos de patrimonio:	627.119	403.005
Acciones de sociedades españolas cotizadas	29.208	6.226
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	501.348	197.693
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	-	52.498
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	-	27
Otras inversiones	96.563	146.561
	1.297.820	**1.494.464**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La totalidad de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global están clasificados como riesgo normal (Stage 1) a efectos del riesgo de crédito.

En el ejercicio 2021, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encuentran las siguientes operaciones por parte del Grupo:

- Adquisición de 718.661 títulos de Caser Seguros, S.A., por importe de 115.177 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1 título de Cuotas de Asociación CECA por importe de 62.609 miles de euros. (*)
- Adquisición de 888.958 títulos de Cecabank, S.A. por importe de 6.674 miles de euros. (*)
- Adquisición de 1.674.550.313 títulos de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. por importe de 39.682 miles de euros. (*)
- Adquisición de 598.000 títulos de iShares Core Euro Stoxx 50 UCITS ETF EUR por importe de 24.237 miles de euros.
- Adquisición de 162.800 títulos de Sanofi, S.A, por importe de 13.992 miles de euros.
- Adquisición de 212.000 títulos de Lyxor MSCI EMU Value (DR) UCITS ETF por importe de 24.263 miles de euros.
- Adquisición de 410.000 títulos de Deutsche Telekom AG por importe de 7.020 miles de euros.
- Adquisición de 239.000 títulos de AT1 Capital Bond UCITS ETF Acc por importe de 5.016 miles de euros.
- Adquisición de 261.000 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D por importe de 5.014 miles de euros.
- Adquisición de 56.240 títulos de iShares JP Morgan $ EM Bond EUR Hedged UCITS ETF (Dist) por importe de 5.001 miles de euros.
- Enajenación de 1.355.877 títulos de Deutsche Telekom AG, por importe de 21.012 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 694 miles de euros.
- Enajenación de 306.360 títulos de Bayer AG, por importe de 20.374 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 5.052 miles de euros.
- Enajenación de 2.345.380 títulos de Euro Stoxx Quality Dividend UCITS ETF 1D, por importe de 42.716 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 5.684 miles de euros.
- Enajenación de 4.703 títulos de Cajas Españolas de Ahorros SICAV Class IV Distribution, por importe de 28.078 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 6.078 miles de euros.
- Enajenación de 107.300 títulos de Sanofi S.A, por importe de 9.222 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 156 miles de euros.
- Enajenación de 280.281 títulos de Acciones Total Energies SE, por importe de 12.621 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 652 miles de euros.

(*) Estas participaciones proceden de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

Por su parte, en el ejercicio 2020, entre los movimientos más significativos ocurridos en la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se encontraban las siguientes operaciones por parte del Grupo:

- Adquisición de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 77.200 miles de euros.
- Adquisición de 2.018.380 títulos de Fondo Euro Stoxx Quality Dividend, por importe de 35.731 miles de euros.
- Adquisición de 1.650.000 títulos de ETF Invesco AT1 Cap Bond, por importe de 32.672 miles de euros.
- Adquisición de 1.818.200 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 29.463 miles de euros.
- Enajenación de 7.420.799 títulos de Lyxor ETF Euro Stoxx 50 Daily (1-x), por importe de 116.096 miles de euros, que ha generado un resultado negativo de 9.879 miles de euros.
- Enajenación de 2.724.700 títulos de Fondo Lyxor ETF Euro Stoxx 50, por importe de 89.005 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 11.633 miles de euros.
- Enajenación de 223.458 títulos de Sanofi, por importe de 19.601 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 1.877 miles de euros.
- Enajenación de 304.973 títulos de Unilever, por importe de 14.946 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 323 miles de euros.

- Enajenación de 1.581.149 títulos de Iberdrola, por importe de 14.071 miles de euros, que ha generado un resultado positivo de 4.063 miles de euros.

En los ejercicios 2021 y 2020 los resultados generados por las ventas de instrumentos de patrimonio no se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a lo que establece la NIIF 9 a este respecto. En su lugar, han pasado del epígrafe de "Otro resultado global acumulado" directamente a los epígrafes de reservas del patrimonio neto.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera han sido de 3.334 miles de euros y 3.759 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2021 era del 1,00% (0,15% al 31 de diciembre de 2020).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los activos financieros clasificados en esta cartera asciende a 529.378 miles de euros (flujo positivo de 391.685 miles de euros en el ejercicio 2020).

9.2 Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado en la parte que se refiere a esta cartera, y por los elementos que pueden reclasificarse en resultados, del patrimonio neto del balance consolidado para los ejercicios 2021 y 2020, con los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de resultado de las operaciones financieras y de pérdidas por deterioro de activos financieros, y con los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**48.147**	**46.477**
Trasferencias a resultados	**4.669**	**(1.876)**
Parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	4.669	(16.679)
Variación del valor razonable de los títulos vendidos en el ejercicio desde el 1 de enero o desde la fecha de compra hasta la fecha de venta de los mismos	-	14.803
Variaciones de valor razonable	**(35.226)**	**4.261**
Otros movimientos	**-**	**-**
Impuesto sobre beneficios	**9.167**	**(715)**
Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**26.757**	**48.147**

El desglose de las transferencias a resultados imputadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Resultados de operaciones financieras (Nota 38)	4.669	(16.679)
Cobertura de flujos por rectificación de ingresos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
	4.669	**(16.679)**

9.3 Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados

A continuación, se presenta la conciliación de los saldos iniciales y finales de otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global del patrimonio neto del balance consolidado para los ejercicios 2021 y 2020, a partir de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio anterior	**66.327**	**16.376**
Variaciones de valor razonable	25.143	71.358
Otros movimientos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(7.543)	(21.407)
Otro resultado global acumulado - Elementos que no pueden reclasificarse en resultados - Saldo al cierre del ejercicio actual	**83.927**	**66.327**

10. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por naturaleza de la exposición:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valores representativos de deuda	24.849.659	22.157.383
Préstamos y anticipos	57.142.079	29.391.175
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	1.118.984	*1.762.178*
Clientela	56.023.095	*27.628.997*
	81.991.738	**51.548.558**

10.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	2.813.587	3.030.038
Administraciones Públicas residentes	19.830.831	11.374.745
Administraciones Públicas no residentes	8.699.767	8.486.602
Otros sectores residentes	50.891.769	28.484.218
Otros sectores no residentes	918.365	703.636
(Pérdidas por deterioro)	(1.366.660)	(797.122)
Otros ajustes por valoración	204.079	266.441
Intereses devengados	73.996	27.058
Operaciones de micro cobertura	(170.770)	233.403
Comisiones pendientes de devengo	(69.580)	(55.954)
Otros productos y descuentos en asunción	370.433	61.934
	81.991.738	**51.548.558**
Por tipo de instrumento -		
Créditos y préstamos a tipo de interés variable	30.844.980	19.004.192
Créditos y préstamos a tipo de interés fijo	24.517.731	7.927.533
Valores representativos de deuda	25.093.354	21.982.612
Adquisiciones temporales de activos	971.306	2.460.920
Depósitos a plazo en entidades de crédito	27.818	11.358
Otros depósitos en entidades de crédito	-	-
Otros activos financieros	1.699.130	692.624
(Pérdidas por deterioro)	(1.366.660)	(797.122)
Otros ajustes por valoración	204.079	266.441
	81.991.738	**51.548.558**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo al cierre de dichos ejercicios en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Los préstamos y anticipos con entidades de crédito, constituidos, en su mayor parte, por depósitos con este tipo de entidades, se encuentran clasificados íntegramente en riesgo normal (Stage 1). El desglose por stages del resto de exposiciones de este epígrafe se encuentra detallado en las Notas 10.2 y 10.3.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por el crédito a la clientela han sido de 559.393 miles de euros y 447.935 miles de euros, respectivamente (incluyendo dudosos), y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32). Por su parte, los intereses devengados por los depósitos en entidades de crédito han ascendido a 1.275 miles de euros y 1.228 miles de euros, respectivamente, y se incluyen igualmente en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 32).

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros a coste amortizado han sido de 427.651 miles de euros y 141.410 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2021 para el crédito a la clientela ha sido del 0,98% (1,06% al 31 de diciembre de 2020) y para los depósitos en entidades de crédito ha sido del 0,19% (0,19% al 31 de diciembre de 2020).

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los activos financieros a coste amortizado registrados en este epígrafe asciende a 7.627.786 miles de euros (flujo negativo de 6.894.845 miles de euros en el ejercicio 2020).

10.2 Préstamos y anticipos

El desglose por contraparte del importe bruto los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Entidades de crédito	1.118.531	1.762.033
Administraciones Públicas residentes	5.476.555	2.039.442
Administraciones Públicas no residentes	100.000	-
Otros sectores residentes	50.673.155	26.072.425
Otros sectores no residentes	692.724	204.117
	58.060.965	**30.078.017**

El movimiento durante el ejercicio 2021 de los préstamos y anticipos registrados a coste amortizado clasificados por niveles de riesgo de crédito (stages) (sin incluir pérdidas por deterioro ni otros ajustes por valoración) es el siguiente:

					Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**27.117.969**	**1.779.007**	**1.181.041**	**-**	**30.078.017**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	26.038.250	1.887.312	738.960	5.201	28.669.723
Traspasos entre stages:	(696.850)	240.375	456.475	-	-
A riesgo normal (stage 1)	402.322	(387.712)	(14.610)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(902.972)	952.961	(49.989)	-	-
A dudoso (stage 3)	(196.200)	(324.874)	521.074	-	-
Altas de nuevos activos financieros	7.838.761	35.945	5.149	-	7.879.855
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(7.790.716)	(374.739)	(178.498)	(336)	(8.344.289)
Reclasificación a fallido	13	30	(102.074)	(484)	(102.515)
Adjudicaciones de activos	-	-	(117.449)	-	(117.449)
Otros movimientos	-	-	(3.191)	814	(2.377)
Saldo al cierre del ejercicio	**52.507.427**	**3.567.930**	**1.980.413**	**5.195**	**58.060.965**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

Por su parte, el detalle al 31 de diciembre de 2020 y al 1 de enero de 2020 y el movimiento durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

				Miles de euros
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del ejercicio	**26.082.184**	**1.258.573**	**1.350.572**	**28.691.329**
Traspasos entre stages:	(878.060)	724.833	153.227	-
A riesgo normal (stage 1)	140.137	(134.852)	(5.285)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(940.083)	978.996	(38.913)	-
A dudoso (stage 3)	(78.114)	(119.311)	197.425	-
Altas de nuevos activos financieros	5.123.481	-	-	5.123.481
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(3.209.636)	(204.399)	(203.364)	(3.617.399)
Reclasificación a fallido	-	-	(46.985)	(46.985)
Adjudicaciones de activos	-	-	(72.409)	(72.409)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**27.117.969**	**1.779.007**	**1.181.041**	**30.078.017**

10.3 Valores representativos de deuda

El desglose por contraparte y tipo de emisión de los valores representativos de deuda registrados a coste amortizado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

		Miles de euros
	2021	**2020**
Por clases de contrapartes -		
Entidades de crédito	1.694.520	1.268.981
Administraciones Públicas residentes	14.151.211	9.509.896
Administraciones Públicas no residentes	8.561.795	8.486.602
Otros sectores residentes	216.835	2.528.027
Otros sectores no residentes	225.298	363.877
	24.849.659	**22.157.383**
Por tipo de instrumento -		
Deuda Pública española	9.319.782	8.988.458
Letras del Tesoro	-	-
Obligaciones y bonos del Estado	9.319.782	8.988.458
Otras administraciones públicas españolas	4.831.429	521.438
Deuda Pública extranjera	8.561.795	8.486.602
Emitidos por entidades financieras	1.694.520	1.268.981
Otros valores de renta fija	442.133	2.891.904
	24.849.659	**22.157.383**

El desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 en base al rating crediticio de la emisión y el nivel de riesgo de crédito (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3 (*)**
Rating Aaa	639.303	-	-
Rating Aa1-Aa3	213.504	-	-
Rating A1-A3	14.518.738	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.378.134	-	-
Rating Ba1-Ba3	99.980	-	-
Rating B1-C	-	-	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	24.849.659	**-**	**-**

(*) No se han identificado valores representativos de deuda que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el desglose de los valores representativos de deuda registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 (sin incluir ajustes por valoración) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**
Rating Aaa	81.475	-	-
Rating Aa1-Aa3	192.791	-	-
Rating A1-A3	12.636.710	-	-
Rating Baa1-Baa3	9.232.991	-	-
Rating Ba1-Ba3	10.155	-	-
Rating B1-C	-	3.261	-
Sin rating crediticio	-	-	-
	22.154.122	**3.261**	**-**

10.4 Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas

Los saldos de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Total	**Del que: Stage 3 (*)**	**Total**	**Del que: Stage 3**
Importe bruto	**1.409.910**	**816.447**	**1.223.021**	**645.680**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**480.566**	**413.660**	**503.709**	**332.575**
Del que: colectivas	311.251	269.506	393.929	243.708
Del que: individuales	169.315	144.154	109.780	88.867
Importe neto	**929.344**	**402.787**	**719.312**	**313.105**
Del que: concedido a la clientela	929.344	402.787	719.312	313.105
Valor máximo de las garantías recibidas	**1.002.638**	**611.779**	**841.734**	**506.975**
Del que: valor de garantías reales	967.324	608.798	827.553	504.868
Del que: valor de otras garantías	35.314	2.981	14.181	2.107

(*) No se han identificado operaciones refinanciadas que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, la conciliación del valor en libros de las operaciones refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Saldo de apertura	**719.312**	**816.086**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	218.012	-
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	148.850	276.951
Amortizaciones de deuda	(102.258)	(132.384)
Adjudicaciones de activos	(2.553)	(36.708)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(45)	(5.743)
Otras variaciones	(51.974)	(198.890)
Del que: Variaciones en el saldo bruto	(48.623)	(144.979)
Del que: Variaciones en la cobertura de insolvencias	(3.351)	(53.911)
Saldo al final del periodo	**929.344**	**719.312**

Las variaciones en el saldo bruto de la rúbrica de "Otras variaciones" se corresponden fundamentalmente con bajas del inventario de operaciones refinanciadas como consecuencia de la aplicación de los criterios de cura descritos más adelante. El efecto en provisiones no es significativo ya que la mayor parte de estas operaciones se encontraban clasificadas en la categoría de riesgo normal, y únicamente se ha procedido a la eliminación de la marca de refinanciación, en cumplimiento de los criterios de cura señalados más adelante.

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas es el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	11	15.741	5.307	10.434	6	8.403	(795)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	189	136	-	4	2.531	(2.129)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.266	557.200	449.767	24.844	1.508	255.661	(269.267)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	354	112.709	92.189	8.993	29	12.458	(55.824)
Resto de hogares	7.485	554.450	512.114	36	1.808	15.736	(208.375)
	9.766	**1.127.580**	**967.324**	**35.314**	**3.326**	**282.330**	**(480.566)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(91.512)

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2021						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	8	8	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	133	80	-	4	2.531	(2.129)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.413	335.386	287.116	2.968	754	86.842	(224.267)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	234	77.619	66.544	195	17	10.366	(51.866)
Resto de hogares	4.534	382.968	321.594	13	1.102	8.579	(187.264)
	5.955	**718.495**	**608.798**	**2.981**	**1.860**	**97.952**	**(413.660)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	11	3.134	2.908	-	-	-	(1.512)

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las operaciones refinanciadas y reestructuradas era el siguiente:

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Total						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	12	10.804	3.225	7.579	6	5.241	(356)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	404	378	-	4	2.558	(2.003)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	2.337	466.440	393.538	4.753	1.282	246.878	(237.162)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	344	87.090	76.245	1.190	28	17.627	(38.651)
Resto de hogares	6.490	480.416	430.412	1.849	1.016	10.280	(264.188)
	8.844	**958.064**	**827.553**	**14.181**	**2.308**	**264.957**	**(503.709)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2020						
	Del cual: Dudoso (Stage 3)						
	Con garantía real				Sin garantía real		Deterioro de valor acumulado o pérdidas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
			Importe máximo de la garantía real que puede considerarse				
	Nº de operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	Nº de operaciones	Importe bruto	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	9	23	23	-	1	238	(143)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	339	313	-	3	2.528	(2.003)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.500	237.107	208.590	523	544	65.607	(156.726)
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	233	47.994	39.265	201	18	15.354	(36.275)
Resto de hogares	4.292	336.016	295.942	1.584	419	3.822	(173.703)
	5.805	**573.485**	**504.868**	**2.107**	**967**	**72.195**	**(332.575)**
Información adicional							
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

El Grupo cuenta con una política de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de las operaciones, en la que se detallan los requisitos, condiciones y situaciones bajo los cuales se ofrece un abanico de medidas para asistir a los clientes de la entidad que estén atravesando dificultades financieras.

En términos generales, estas operaciones renegociadas no incluyen modificaciones de condiciones consideradas sustanciales, adicionales a alargamientos de los plazos de las mismas, inclusiones o ampliaciones de carencia, o mejoras de las garantías asociadas a dichas operaciones, por lo que, a efectos contables, no conllevan la baja de los activos originales y el reconocimiento posterior de nuevos activos por su valor razonable.

Las políticas y procedimientos aplicados en la gestión de riesgos permiten realizar un seguimiento individual de las operaciones crediticias. En este sentido, cualquier operación que pueda requerir de modificaciones en sus condiciones como consecuencia de deterioro en la solvencia del acreditado, ya dispone, a la fecha de su novación, de la correspondiente provisión por deterioro. Por tanto, al estar las operaciones correctamente valoradas, no se pone de manifiesto requerimientos adicionales de provisiones por deterioro sobre los préstamos refinanciados.

Los activos renegociados o refinanciados se clasifican en función de su riesgo en base a aspectos como la determinación de la capacidad de pago de los prestatarios, la valoración actualizada de las garantías aportadas y, adicionalmente, otros factores como los periodos de carencia de las operaciones o el número de veces que se ha reestructurado una operación.

Con posterioridad a la calificación inicial, existen criterios prudentes de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su reclasificación a riesgo normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen las dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo con sus obligaciones de pago.

Los criterios de cura de refinanciaciones del Grupo son coherentes con lo que se indica en la NIIF 9, en las Guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, tras su modificación por la Circular 3/2020 de Banco de España. A continuación, se presenta un resumen de estos criterios:

Para reclasificar la exposición de riesgo dudoso (stage 3) a riesgo normal en vigilancia especial (stage 2):

- Que se verifiquen todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones en esta categoría (Nota 2.7).

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación de aquella a las categorías de dudosos. En consecuencia, la operación no podrá presentar importes vencidos. Adicionalmente, será necesario que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Para reclasificar la exposición de riesgo normal en vigilancia especial (stage 2) a riesgo normal (stage 1):

- Mientras permanezcan identificadas como tales, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como riesgo dudoso se incluirán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial, salvo que se justifique que no se ha identificado un aumento significativo de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la operación se clasificará como riesgo normal.

Para que la exposición deje de considerarse como operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada:

- Que se haya concluido, después de una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, el titular deberá haber satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos o se sanearon en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más en de 30 días al final del periodo de prueba.

10.5 Medidas adoptadas por el Covid-19: moratoria y operaciones de financiación con Aval ICO Covid-19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 (véase Nota 1.13).

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril de 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de Covid-19. Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020).

Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Grupo ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

El detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

					Miles de euros
	Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**127**	**14.991**	**6.233**	**2.001**	**6.757**
Hogares	107	7.552	1.931	1.439	4.182
Pequeñas y medianas empresas	20	7.439	4.302	562	2.575
Moratoria sectorial	**177**	**11.892**	**9.389**	**1.869**	**634**
Hogares	177	11.892	9.389	1.869	634
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

(*) No se han identificado operaciones con moratoria vigente que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con moratoria vigente al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

					Miles de euros
	Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Moratoria legal	**55**	**11.833**	**1.156**	**9.716**	**961**
Hogares	-	-	-	-	-
Pequeñas y medianas empresas	55	11.833	1.156	9.716	961
Moratoria sectorial	**7.235**	**555.240**	**343.297**	**186.796**	**25.147**
Hogares	7.235	555.240	343.297	186.796	25.147
Pequeñas y medianas empresas	-	-	-	-	-

El detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

							Miles de euros
			Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo (*)		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**45.167**	**3.261.703**	**1.917.764**	**2.519.645**	**1.810.078**	**565.335**	**144.232**
Autónomos	12.697	307.179	197.150	246.773	196.175	42.737	7.862
Pequeñas y medianas empresas	30.159	2.089.906	1.352.493	1.710.871	1.234.848	392.176	83.847
Otras Empresas	2.311	864.618	368.121	562.001	379.055	130.422	52.523

(*) No se han identificado operaciones con aval ICO Covid-19 que tengan la condición de activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés).

Por su parte, el detalle de las operaciones con aval ICO Covid-19 al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

							Miles de euros
			Datos totales		Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Limite financiado	Importe avalado	Saldo Vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**21.808**	**897.190**	**444.759**	**578.424**	**442.706**	**126.913**	**8.805**
Autónomos	5.810	108.240	69.965	87.802	80.738	6.932	132
Pequeñas y medianas empresas	14.593	523.683	307.899	388.847	302.891	82.757	3.199
Otras Empresas	1.405	265.267	66.895	101.775	59.077	37.224	5.474

Al 31 de diciembre de 2021, las medidas de moratoria legislativa vigentes afectan a un total de 127 operaciones, con un saldo vivo de 14.991 miles de euros, siendo 55 operaciones y un saldo vivo de 11.833 miles de euros al 31 de diciembre de 2020.

Las medidas de moratoria legislativa concedidas a lo largo del ejercicio 2021 han tenido un impacto de 439 miles de euros (2.659 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación - Activos financieros a coste amortizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

En lo que respecta a moratoria sectorial, se aplica a aquellos acreditados que no puedan disfrutar de la moratoria establecida por el Gobierno (moratoria legislativa) y que hayan visto deteriorada su situación financiera a raíz del Covid-19. En estos casos, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo sectorial firmado el 16 de abril de 2020, y con el compromiso de apoyarles, el Grupo les facilita los pagos reduciendo temporalmente los mismos tanto para préstamos hipotecarios como para préstamos personales. Según lo dispuesto en el acuerdo sectorial, el acreditado no podía tener operaciones con incumplimientos de más de dos recibos o cuotas el 14 de marzo de 2020. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales (con posibilidad de ampliación previa modificación del acuerdo sectorial).

Con fecha 22 de junio de 2020, considerando las nuevas directivas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), se modificó el acuerdo sectorial al que se encuentra suscrita la entidad, extendiendo, hasta el 29 de septiembre de 2020 la duración de dicho acuerdo sectorial. Igualmente, con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha firmado una adenda mediante la cual se prevé la posibilidad de solicitar nuevas moratorias hasta no más tarde del 31 de marzo de 2021 con un plazo máximo equivalente a nueve meses para préstamos o créditos con garantía hipotecaria y seis meses para préstamos o créditos personales.

El efecto del aplazamiento afecta únicamente en este caso a la amortización del principal del préstamo durante el plazo de la moratoria. Al 31 de diciembre de 2021, las medidas de moratoria sectorial vigentes afectan a 177 operaciones, con un saldo vivo de 11.892 miles de euros (7.235 operaciones, con un saldo vivo de 555.241 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). El efecto de las modificaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo no ha sido significativo.

En lo que respecta a las financiaciones que cuentan con avales de la Línea ICO Covid-19, hasta el 31 de diciembre de 2021, las principales líneas de avales que se han activado por parte del Gobierno constituyen el importe completo de la línea de avales, la cual se divide en cuatro líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo de 2020 y 16 de junio, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos y 25.000 millones de euros a empresas no pymes, 4.000 millones de euros para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), 2.500 millones de euros para autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los reavales concedidos por las Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) y 500 millones de euros para autónomos y empresas por adquisición o arrendamiento financiero operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional.

Adicionalmente, a los avales anteriormente referidos, por Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, se aprobó una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Parte de esta línea fue aprobada por acuerdos del Consejo de Ministros del 28 de julio de 2020 y 24 de noviembre de 2020.

El número de operaciones aprobadas por el Grupo para autónomos asciende a 12.697, con un límite de financiación de 307.179 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 197.150 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de 246.773 miles de euros (5.810 operaciones, con un límite de financiación de 108.240 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 69.965 miles de euros, y un saldo vivo de 87.802 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Por su parte, el número de operaciones aprobadas por el Grupo para empresas asciende a 32.470, con un límite de financiación de 2.954.523 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 1.720.614 miles de euros, y un saldo vivo al 31 de diciembre de 2021 de 2.272.872 miles de euros (15.998 operaciones, con un límite de financiación de 788.950 miles de euros, una cuantía de aval del ICO de 374.794 miles de euros, y un saldo vivo de 490.622 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

El Grupo considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancialmente de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas: (i) la comisión abonada por el Banco al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación según lo señalado en el párrafo B5.4.1 de la NIIF 9, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación según lo indicado en el párrafo B5.5.55 de la NIIF 9.

10.6 Activos vencidos y deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2021 (*)

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	620	-	-	13.684	14.304
Entidades de crédito	-	-	1	13	14
Otras sociedades financieras	32.230	-	4	2.521	34.755
Sociedades no financieras	499.724	41.962	58.140	211.512	811.338
Hogares	442.853	84.236	94.821	503.287	1.125.197
	975.427	**126.198**	**152.966**	**731.017**	**1.985.608**

(*) En el importe de los activos deteriorados se incluyen activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio (POCIs, por sus siglas en inglés) por un importe de 5.195 miles de euros procedentes de la combinación de negocios derivada de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) (Nota 10.2).

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros				
	Hasta 180 días	**Entre 180 y 1 año**	**Entre 1 año y 2 años**	**Más de 2 años**	**Total**
Por clases de contrapartes -					
Administraciones públicas	337	-	132	12.990	13.459
Entidades de crédito	77	-	-	11	88
Otras sociedades financieras	-	-	-	2.505	2.505
Sociedades no financieras	236.138	25.726	28.245	108.650	398.759
Hogares	255.687	72.677	84.802	353.064	766.230
	492.239	**98.403**	**113.179**	**477.220**	**1.181.041**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2021

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.923	12	-	2.935
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	276	2	-	278
Sociedades no financieras	174.631	23.272	-	197.903
Hogares	490.928	106.547	-	597.475
	668.764	**129.833**	**-**	**798.597**

Activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	Menos de un mes	**Entre 1 y 3 meses**	**Más de 3 meses**	**Total**
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas	2.932	12	-	2.944
Entidades de crédito	6	-	-	6
Otras sociedades financieras	4.136	-	-	4.136
Sociedades no financieras	30.675	7.593	-	38.268
Hogares	349.420	88.662	-	438.082
	387.169	**96.267**	**-**	**483.436**

10.7 Cobertura del riesgo de crédito

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2021 y 2020 de aquellos instrumentos de deuda clasificados como préstamos y partidas a cobrar.

El movimiento de las pérdidas por deterioro, para cada uno de los niveles (stages) en que se clasifican las exposiciones con riesgo de crédito del Grupo, relativo al ejercicio 2021, es el siguiente:

	Miles de euros				
	2021				
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	**59.634**	**195.061**	**541.792**	**-**	**796.487**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	117.656	156.541	336.228	-	610.425
Traspasos entre stages:	(1.019)	11.819	(10.800)	-	-
A riesgo normal (stage 1)	14.904	(13.076)	(1.828)	-	-
A vigilancia especial (stage 2)	(6.318)	47.202	(40.884)	-	-
A dudoso (stage 3)	(9.605)	(22.307)	31.912	-	-
Por altas de nuevos activos financieros	25.405	-	-	-	25.405
Cambios en los parámetros	(64.209)	(26.494)	259.203	3.254	171.754
Cambios en las metodologías	882	(196)	1.052	-	1.738
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(17.593)	(8.350)	(42.466)	-	(68.409)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(80.231)	(98)	(80.329)
Adjudicados	-	-	(67.358)	-	(67.358)
Otros movimientos	7.362	(10.070)	(20.980)	(3)	(23.691)
Saldo al final del periodo	**128.118**	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.366.022**
De los que:					
Determinados individualmente	729	44.457	192.150	1	237.337
Determinados colectivamente	127.389	273.854	724.290	3.152	1.128.685
	128.118	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.366.022**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela según lo descrito en la Nota 1.14.

Por su parte, el movimiento de las pérdidas por deterioro relativo al ejercicio 2020, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2020			
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	48.270	95.124	585.313	728.707
Traspasos entre stages:	(10.144)	26.943	(16.799)	-
A riesgo normal (stage 1)	5.342	(4.362)	(980)	-
A vigilancia especial (stage 2)	(12.133)	36.660	(24.527)	-
A dudoso (stage 3)	(3.353)	(5.355)	8.708	-
Por altas de nuevos activos financieros	7.941	-	-	7.941
Cambios en los parámetros	21.186	132.768	52.805	206.759
Cambios en las metodologías	(859)	830	4.126	4.097
Bajas de activos financieros (sin fallidos)	(6.760)	(4)	(4.285)	(11.049)
Reclasificaciones a fallidos	-	-	(39.943)	(39.943)
Adjudicados	-	-	(39.425)	(39.425)
Otros movimientos	-	(60.600)	-	(60.600)
Saldo al final del periodo	59.634	195.061	541.792	796.487
De los que:				
Determinados individualmente	-	32.254	116.438	148.692
Determinados colectivamente	59.634	162.807	425.354	647.795
	59.634	**195.061**	**541.792**	**796.487**

11. Derivados - Contabilidad de coberturas (deudores y acreedores)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los derivados contratados designados como elementos de cobertura y sus elementos cubiertos han sido fundamentalmente los siguientes:

- Interest Rate Swaps, que dan cobertura a cédulas hipotecarias emitidas por la Entidad y bonos emitidos por terceros adquiridos por el Grupo.

- Futuros y opciones sobre títulos cotizados, que dan cobertura a las variaciones en los precios de mercado de los mismos, previas a la venta de tales títulos.

El Grupo aplica contabilidad de cobertura de valor razonable fundamentalmente a aquellas operaciones que se encuentran expuestas a las variaciones en el valor razonable de determinados activos y pasivos sensibles a las variaciones de los tipos de interés, es decir, fundamentalmente activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, que se transforma a un tipo de interés variable mediante los instrumentos de cobertura correspondientes. Por su parte, las coberturas de flujos de efectivo generalmente se contratan para intercambiar tipo de interés variable por un tipo de interés fijo.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados OTC han sido el descuento de flujos de caja, para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo, para valoraciones de productos estructurados con componente opcional. Para aquellas operaciones admitidas a cotización oficial, se ha considerado el precio de cotización como indicador de su valor razonable.

El Grupo ha realizado un análisis para evaluar en qué medida la volatilidad en los mercados financieros ha podido tener un efecto en la eficacia de las coberturas contables registradas en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 conforme a la NIC 39.

El Grupo no tiene identificadas coberturas contables que deban modificarse debido al efecto de la volatilidad de los mercados financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros 2021					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**5.758.413**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**16.822.837**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**5.758.413**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5.758.413**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	5.758.413	-	-	-	-	5.758.413
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**3.101.703**	**7.962.721**	**11.064.424**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	-	-	2.743.903	1.910.000	4.653.903
Permutas sobre tipos de interés (IRS Préstamos clientes)	-	-	-	57.800	290.000	347.800
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	-	1.424.864	1.424.864
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	4.337.857	4.337.857
Cobertura de flujos de efectivo:	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.274**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**67**	**400.000**	**-**	**3.220.405**	**3.687.801**	**7.308.274**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	67	-	-	555.405	65.792	621.264
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	400.000	-	2.665.000	3.622.009	6.687.009
Total	**5.758.480**	**400.000**	**-**	**6.322.108**	**11.650.522**	**24.131.111**

Por su parte, el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

	Miles de euros					
	2020					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Cobertura de valor razonable:	**1.644.132**	**100.000**	**-**	**1.490.780**	**5.516.150**	**8.751.062**
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones sobre valores	**1.644.132**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.644.132**
Permutas Financieras sobre valores	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre valores	-	-	-	-	-	-
Operaciones a plazo	1.644.132	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	**-**	**100.000**	**-**	**1.490.780**	**5.516.150**	**7.106.930**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	-	100.000	-	856.980	1.490.000	2.446.980
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	-	-	277.500	3.976.150	4.253.650
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	56.300	50.000	106.300
Pasivos subordinados	-	-	-	300.000	-	300.000
Cobertura de flujos de efectivo:	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.902**	**7.365.423**
Otras operaciones sobre tipos de interés	**29.077**	**67**	**-**	**1.985.377**	**5.350.902**	**7.365.423**
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	-	67	-	320.377	60.506	380.950
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
-Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	29.077	-	-	1.665.000	5.290.396	6.984.473
Total	**1.673.209**	**100.067**	**-**	**3.476.157**	**10.867.052**	**16.116.485**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo Unicaja Banco no tiene registrados instrumentos financieros que deban ser clasificados como coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021:

	2021				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**711.568**	**303.600**	**16.822.837**	**407.968**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**65.946**	**35.823**	**5.758.413**	**30.123**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	65.946	35.823	5.758.413	30.123	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-		
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**645.622**	**267.777**	**11.064.424**	**377.845**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	447.048	1.798	4.653.903	445.250	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF clientes)	424	79.105	347.800	(78.681)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	520	103.221	1.424.864	(102.701)	Cartera crediticia
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	-	-	-	-	
Pasivos subordinados	-	401	300.000	(401)	Emisión subordinada
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	197.630	83.252	4.337.857	114.378	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (Plazos Estructurados)	-	-	-	-	
Cobertura de flujos de efectivo:	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Otras operaciones sobre valores	-	-	-	-	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**103.476**	**696.090**	**7.308.274**	**(592.614)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	106	15.184	621.265	(15.078)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	103.370	680.906	6.687.009	(577.536)	Valores representativos de deuda
Total	**815.044**	**999.690**	**24.131.111**	**(184.646)**	

Por su parte, el detalle de los instrumentos de cobertura de valor razonable y flujos de efectivo utilizados por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2020				
	Valor razonable deudor	Valor razonable acreedor	Nocional	Cambio en valor razonable utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Elemento cubierto
Cobertura de valor razonable:	**477.847**	**243.168**	**8.751.062**	**227.277**	
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre valores	**1.508**	**30.476**	**1.644.132**	**(28.968)**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	1.508	30.476	1.644.132	(28.968)	Valores representativos de deuda
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**-**	**-**	
Opciones sobre divisas compradas	-	-	-	-	
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**476.339**	**212.692**	**7.106.930**	**256.245**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cédulas)	472.083	-	2.446.980	464.681	Cédulas y bonos emitidos
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS IPF Clientes)	-	7.498	106.300	(7.498)	Préstamos y anticipos
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	1.071	205.194	4.253.650	(204.123)	Valores representativos de deuda
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre IPF)	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS sobre pasivos subordinados)	3.185	-	300.000	3.185	Emisión Subordinada
Cobertura de flujos de efectivo:	**139.283**	**365.862**	**7.365.423**	**(226.579)**	
Otras operaciones sobre valores	**-**	**-**	**-**	**-**	
Permutas financieras sobre valores	-	-	-	-	
Opciones sobre valores	-	-	-	-	
Operaciones a plazo	-	-	-	-	
Otras operaciones sobre tipos de interés	**139.283**	**365.862**	**7.365.423**	**(226.579)**	
Permutas sobre tipos de interés (IRS cartera crediticia)	1.574	12.970	380.950	(11.396)	Cobertura de préstamos a la clientela
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	137.709	352.892	6.984.473	(215.183)	Valores representativos de deuda
Total	**617.130**	**609.030**	**16.116.485**	**698**	

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados:

						2021
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**11.046.077**	**5.546.788**	**(240.036)**	**587.865**	**(402.557)**	**-**
Valores representativos de deuda	10.609.581	-	(35.823)	65.946	(243.225)	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	5.253.082	(21.387)	301.981	(324.722)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	293.706	-	-	(6.365)	-
Crédito a la clientela	435.639	-	(182.826)	219.938	171.755	-
Cobertura de flujos de efectivo	**50.204.591**	**-**	**456.060**	**11.772**	**- 444.288**	**- (444.288)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	50.204.591	-	456.060	11.772	444.288	(444.288)
Total	**61.250.668**	**5.546.788**	**216.024**	**599.637**	**41.731**	**(444.288)**

Por su parte, el detalle de las partidas cubiertas por el Grupo al 31 de diciembre de 2020 a través de los instrumentos de cobertura anteriormente detallados es el siguiente:

						2020
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de valor razonable acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el valor razonable utilizado para calcular la eficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Cobertura de valor razonable	**5.734.265**	**3.129.337**	**235.106**	**441.610**	**(210.143)**	**-**
Valores representativos de deuda	5.312.407	-	235.106	178	173.016	-
Saldos en moneda extranjera	857	-	-	-	-	-
Cédulas y bonos emitidos	-	2.841.856	-	440.361	(428.127)	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito		287.481	-	-	(12.234)	-
Crédito a la clientela	421.001	-	-	1.071	57.202	-
Cobertura de flujos de efectivo	**8.535.399**	**-**	**260.947**	**42.957**	**217.990**	**(217.990)**
Depósitos en bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	8.535.399	-	260.947	42.957	217.990	(217.990)
Total	**14.269.664**	**3.129.337**	**496.053**	**484.567**	**7.847**	**(217.990)**

El Grupo Unicaja Banco considera como “operaciones de cobertura” únicamente aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si, durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura de los instrumentos financieros cubiertos son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, de los instrumentos de cobertura.

El saldo del epígrafe de “Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés” incluye los ajustes por valoración acumulados correspondientes a la cartera de préstamos y partidas a cobrar que se encuentran cubiertos mediante macrocoberturas para mitigar el riesgo de tipo de interés, ascendiendo al 31 de diciembre de 2021 el saldo de este epígrafe a 99.301 miles de euros (sin saldo al 31 de diciembre de 2020).

Las coberturas designadas como “coberturas de valor razonable” son aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que puedan afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 24 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de valor razonable:

- Pérdidas y ganancias del instrumento de cobertura: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 asociadas al instrumento de cobertura.
- Pérdidas y ganancias de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto: Ver cuadro adjunto, en el que se desglosan las pérdidas y ganancias de los ejercicios 2021 y 2020 asociadas a instrumentos cubiertos y que resultan efectivamente atribuibles al riesgo cubierto.

Las coberturas designadas como “coberturas de flujos de efectivo” son aquéllas que cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A continuación, se presenta la información requerida por el párrafo 23 de la NIIF 7 en relación con estas coberturas de flujos de efectivo:

- Ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos: Los flujos asociados a los valores representativos de deuda se producirán hasta noviembre de 2030.
- Ejercicios en los que se espera que afecte al resultado del ejercicio: Coinciden con los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos de efectivo.
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de ingresos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 239.584 miles de euros (rectificación positiva de 77.835 miles euros en 2020) (Nota 32).
- Importe reconocido durante el último ejercicio en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como rectificación de gastos por operaciones de cobertura: rectificación negativa de 89.232 miles de euros (rectificación negativa de 105.717 miles de euros en 2020) (Nota 33).
- Ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio que procede de coberturas de flujos de efectivo: Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han registrado ineficacias.

En ambos casos, el Grupo contempla que las fuentes de ineficacia de las coberturas de valor razonable o de flujos de efectivo pueden ser las siguientes:

- Posibles eventos económicos que afecten a la Entidad (por ejemplo, incumplimientos).
- Posibles movimientos o diferencias relativas al mercado en las curvas colaterizadas y no colaterizadas utilizadas en la valoración de los derivados y de las partidas cubiertas.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/ reprecio y el riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

A continuación, se presenta el detalle de los impactos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de las relaciones de cobertura designadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Coberturas de valor razonable

Miles de euros

	2021				2020			
	Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos		Resultados en instrumentos de cobertura		Resultados en instrumentos cubiertos	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Futuros sobre valores y tipos de interés	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ventas de futuro sobre tipos de interés	-	-	-	-	-	-	-	-
Opciones sobre divisas	**-**	**-**	**424**	**70.945**	**-**	**-**	**-**	**1.897**
Opciones sobre divisas emitidas	-	-	424	70.945	-	-	-	1.897
Otras operaciones sobre tipos de interés	**292.096**	**426.880**	**416.226**	**210.921**	**56.743**	**21.663**	**33.210**	**66.393**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS cédulas)	163.690	-	566	162.376	-	21.663	33.210	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS depósitos entidades de crédito)	70.422	991	-	-	-	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS de IPF clientes)	48.545	-	-	48.545	2.972	-	-	-
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS renta fija)	-	360.195	132.376		9.204	-	-	51.941
Opciones sobre tipo de interés(renta fija)	9.439	65.694	283.284	-	44.567	-	-	14.452
	292.096	**426.880**	**416.650**	**281.866**	**56.743**	**21.663**	**33.210**	**68.290**

Coberturas de flujos de efectivo

Miles de euros

	2021			2020		
		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados			Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	
	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta	Cambio en el valor del elemento de cobertura reconocido en otro resultado global	Interrupción de la cobertura	Reconocimiento en resultados de la transacción cubierta
Otras operaciones sobre tipos de interés	**(437.693)**	-	**(219.629)**	**(216.773)**	**-**	**92.237**
Permutas sobre tipos de interés (IRS depósitos en bancos centrales)	-	-	-	-	-	-
Permutas sobre tipos de interés (IRS renta fija)	(437.693)	-	(219.629)	(216.773)	-	92.237
Total	**(437.693)**	**-**	**(219.629)**	**(216.773)**	**-**	**92.237**

12. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas

12.1 Participación en entidades valoradas por el método de la participación

En los Anexos IV y V se muestra un detalle de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y registradas en las cuentas anuales consolidadas a través del método de la participación, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

La contribución de las principales entidades valoradas por el método de la participación al saldo del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	223.167	207.619
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	19.266	21.711
Propco Eos, S.L.U.	15.698	21.017
Madrigal Participaciones, S.A.	16.853	17.023
Propco Epsilon, S.L.	11.483	16.541
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	11.070	10.810
Propco Malagueta, S.L.	3.667	9.711
Muelle Uno-Puerto de Málaga, S.A.	9.499	9.475
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	10.780	8.566
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.	8.085	7.499
Proyecto Lima, S.L.	2.661	7.125
Propco Orange 1, S.L.	4.665	6.271
Espacio Medina, S.L.	4.266	4.993
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	4.073	3.868
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	3.800	3.746
Lico Leasing, S.A. (*)	5.124	-
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	37.043	-
Hostelería Asturiana, S.A. (*)	2.286	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (*)	18.277	-
Global Berbice, S.L. (*)	9.302	-
Oppidum Capital, S.L. (*)	431.294	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (*)	79.181	-
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (*)	33.807	-
Experiencia Peñíscola, S.L. (*)	4.563	-
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (*)	14.197	-
Convivenzia Projet, S.L. (*)	2.860	-
Zedant Desarrollos, S.L. (*)	3.148	-
Cartera de activos H&L, S.L. (*)	1.681	-
Druet Real Estate, S.L. (*)	8.062	-
Griffin Real Estate Developments, S.L. (*)	3.920	-
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (*)	2.543	-
Pryconsa Ahijones, S.L. (*)	16.659	-
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (*)	4.636	-
Baraka Home 20, S.L. (*)	4.429	-
Azoe Inmuebles, S.L. (*)	5.536	-
Otras entidades	14.452	5.855
	1.052.033	**361.830**

(*) Participaciones procedentes de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14).

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" del balance consolidado para los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valor neto contable al 1 de enero	**361.830**	**363.347**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	633.394	-
Altas del ejercicio	7.311	10.793
Bajas del ejercicio	(2.109)	(30.426)
Resultado por puesta en equivalencia	40.483	35.377
Deterioro de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 42)	213	-
Dividendos repartidos	(22.222)	(26.109)
Diferencias de ajustes por valoración	56.336	6.751
Otros movimientos	(23.203)	2.097
Valor neto contable al 31 de diciembre	**1.052.033**	**361.830**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de participaciones en negocios conjuntos y asociadas según lo descrito en la Nota 1.14.

El detalle de los dividendos recibidos de negocios conjuntos y entidades asociadas durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ahorro Andaluz, S.A.	-	257
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	1.622	2.596
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	-	146
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	600	720
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	-	481
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	20.000	21.909
	22.222	**26.109**

Las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2021, por importe de 213 miles de euros, se encuentran registradas en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Durante el ejercicio 2020, el Grupo no realizó saneamientos por estas sociedades.

El concepto de "Otros movimientos" recoge fundamentalmente ampliaciones y reducciones de capital de negocios conjuntos y asociadas, que no se computan como altas o bajas a efectos de este movimiento si no varía el porcentaje de participación en la sociedad.

El saldo del epígrafe de "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye 53.708 miles de euros y 2.024 miles de euros, respectivamente, correspondientes a fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones. En la Nota 4 se ofrecen diversas informaciones relativas a estos fondos de comercio.

12.2 Notificaciones sobre adquisición y enajenación de participaciones

A continuación, se indican las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades del Grupo, multigrupo y asociadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas sobre participaciones en entidades dependientes, así como sobre entidades valoradas por el método de la participación, han sido las siguientes:

Adquisiciones de participaciones durante 2021

Miles de euros

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
Administradora Valtenas, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	248	100,00%	100,00%
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4.588	100,00%	100,00%
Arco Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	23.238	100,00%	100,00%
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	429	100,00%	100,00%
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Briareo Gestión, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	10.201	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	123	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.953	100,00%	100,00%
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	9.668	100,00%	100,00%
Camín de la Mesa, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	62	100,00%	100,00%
Camping Alto Gallego, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.239	100,00%	100,00%
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	2.312	100,00%	100,00%
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.903	100,00%	100,00%
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Concejo Explotaciones, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.426	100,00%	100,00%
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	17.171	100,00%	100,00%
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	5	100,00%	100,00%
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	4.125	100,00%	100,00%
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3.864	100,00%	100,00%
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.903	100,00%	100,00%
Finca Las Huelgas, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Grafton Investments, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	35.872	100,00%	100,00%
Hoteles Layos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	13.499	100,00%	100,00%
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	39	100,00%	100,00%
Liberbank Capital, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	260.672	100,00%	100,00%
Liberbank Contact, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Digital, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	167	100,00%	100,00%
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	264	100,00%	100,00%
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.953	100,00%	100,00%
Liberbank I.T., S.L.U.	Grupo	31/07/2021	6.971	100,00%	100,00%
Liberbank Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	-	100,00%	100,00%
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	1.929	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	Grupo	31/07/2021	600	100,00%	100,00%
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	16.687	100,00%	100,00%
Lisson Directorship, S.LU.	Grupo	31/07/2021	2.884	100,00%	100,00%
Midamarta, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	65.371	100,00%	100,00%
Mosacata, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	67.642	100,00%	100,00%
Norteña Patrimonial, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	601	100,00%	100,00%
Peña Rueda, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	18	100,00%	100,00%
Pico Cortés, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	444	100,00%	100,00%
Pico Miravalles, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	38	100,00%	100,00%

			Miles de euros		
Denominación de la entidad	**Categoría**	**Fecha efectiva de la operación**	**Coste neto de la adquisición**	**% de derechos de voto adquiridos**	**% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición**
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	71	100,00%	100,00%
Pomarada Gestión, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	15	100,00%	100,00%
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	7.690	100,00%	100,00%
Promociones Miralsur, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	3	100,00%	100,00%
Puertu Maravio, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	52	100,00%	100,00%
Puntida, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	8.066	100,00%	100,00%
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	4	100,00%	100,00%
Sierra del Acebo, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	89	100,00%	100,00%
Tiatordos, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	114	100,00%	100,00%
Urbe Cantabria, S.L.U.	Grupo	31/07/2021	1.063	100,00%	100,00%
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	Grupo	31/07/2021	500	100,00%	100,00%
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Grupo	28/12/2021	-	2,23%	92,00%
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	3.325	33,33%	33,33%
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	37.231	50,00%	50,00%
Polígono Romica, S.A.	Multigrupo	31/07/2021	1.090	50,00%	50,00%
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Multigrupo	31/07/2021	1	20,00%	20,00%
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	Multigrupo	23/07/2021	-	0,54%	62,20%
Alanja Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	413	20,00%	20,00%
Área Logística Oeste, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.277	27,28%	27,28%
Azoe Inmuebles, S.L.	Asociada	31/07/2021	5.676	48,40%	48,40%
Baraka Home 20, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.504	29,96%	29,96%
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A.	Asociada	31/07/2021	64	20,00%	20,00%
Cartera de Activos H&L, S.L.	Asociada	31/07/2021	1.743	27,54%	27,54%
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Asociada	31/07/2021	77.417	50,00%	50,00%
Convivenzia Projet, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.919	49,94%	49,94%
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.627	48,79%	48,79%
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L.	Asociada	31/07/2021	14.641	48,94%	48,94%
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L.	Asociada	31/07/2021	2.545	37,14%	37,14%
Druet Real Estate, S.L.	Asociada	31/07/2021	8.062	49,23%	49,23%
Electra de Malvana, S.A.	Asociada	31/07/2021	232	20,00%	20,00%
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Asociada	31/07/2021	300	20,00%	20,00%
Euro 6000, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	23,20%	23,20%
Experiencia Peñíscola, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.587	47,63%	47,63%
Fitex Ilunion, S.A.	Asociada	31/07/2021	156	25,00%	25,00%
Global Berbice, S.L.	Asociada	31/07/2021	12.645	20,00%	20,00%
Griffin Real Estate Developments, S.L.	Asociada	31/07/2021	4.004	40,83%	40,83%
Hormigones y Áridos Aricam, S.L.	Asociada	31/07/2021	-	25,00%	25,00%
Hostelería Asturiana, S.A.	Asociada	31/07/2021	2.343	40,42%	40,42%
Industrializaciones Estratégicas, S.A.	Asociada	31/07/2021	3.481	35,00%	35,00%
Leche de Occidente de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	33,34%	33,34%
Lico Leasing, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	34,16%	34,16%
Mastercajas, S.A.	Asociada	28/04/2021	333	10,17%	42,64%
Mastercajas, S.A.	Asociada	31/07/2021	994	30,11%	72,75%
Oppidum Capital, S.L.	Asociada	31/07/2021	376.711	44,13%	44,13%
Pryconsa- Ahijones, S.L.	Asociada	31/07/2021	16.659	32,94%	32,94%
Sedes, S.A.	Asociada	31/07/2021	822	39,85%	39,85%
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	23,05%	23,05%
Sociedad de Gestión General Promoción de Activos, S.L.	Asociada	31/07/2021	24.027	49,73%	49,73%
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Asociada	31/07/2021	18.385	29,33%	29,33%
World Trade Center Santander, S.A.	Asociada	31/07/2021	-	31,50%	31,50%
Zedant Desarrollos, S.L.	Asociada	31/07/2021	3.180	45,11%	45,11%

Adquisiciones de participaciones durante 2020

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste neto de la adquisición	% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
					Miles de euros
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L.	Asociada	04/06/2020	-	30,00%	30,00%
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (*)	Multigrupo	-	-	1,48%	61,66%

(*) Se incrementa el % de derechos de voto debido a una ampliación de capital

Enajenaciones de participaciones durante 2021

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
					Miles de euros
Ahorro Andaluz, S.A.	Asociada	21/04/2021	50,00%	0,00%	-
Creación de Suelos e Infraestructuras, S.L.	Asociada	07/06/2021	24,98%	0,00%	-
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Asociada	30/12/2021	20,00%	0,00%	-
Ingeniería e Integración Avanzada, S.A.	Asociada	13/07/2021	40,00%	0,00%	1.789

Enajenaciones de participaciones durante 2020

Denominación de la entidad	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/ (pérdida) generada
					Miles de euros
Finanduero Sociedad de Valores, S.A.U.	Grupo	10/01/2020	100,00%	0,00%	-
Desarrollo de proyectos de Castilla y León, S.L.	Grupo	29/01/2020	100,00%	0,00%	-
Cuatro Estaciones INM Siglo XXI, S.L.	Asociada	20/07/2020	20,00%	0,00%	-
Inmobiliaria Acinipo, S.L.	Grupo	02/09/2020	100,00%	0,00%	-
Inmobiliaria Uniex Sur, S.L.U.	Grupo	02/09/2020	100,00%	0,00%	-
Pinares del Sur, S.L.	Grupo	02/09/2020	100,00%	0,00%	-
Cartera Perseidas, S.L.	Multigrupo	17/11/2020	45,27%	0,00%	-
Alteria Corporación Unicaja, S.L.	Grupo	15/12/2020	100,00%	0,00%	-
Cerro del Baile, S.A.	Multigrupo	03/12/2020	80,00%	0,00%	-

13. Activos tangibles

13.1 Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Inmovilizado material	1.392.916	837.060
De uso propio	1.392.916	837.060
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Del que: Derechos de uso por arrendamiento	*90.747*	*40.833*
Inversiones inmobiliarias	856.380	307.441
	2.249.296	**1.144.501**

13.1.1 Movimiento de inmovilizado material

El movimiento habido en el epígrafe de "Inmovilizado material" del balance consolidado del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

			Miles de euros
	De uso propio	**Inversiones inmobiliarias**	**Total**
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.777.818**	**515.005**	**2.292.823**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	1.096.168	1.011.014	2.107.182
Otras adiciones	15.867	2.865	18.732
Altas por derechos de uso por arrendamiento	30.155	-	30.155
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(25.717)	(40.284)	(66.001)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(34.940)	-	(34.940)
Otros traspasos y otros movimientos	(30.430)	45.113	14.683
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.828.921**	**1.533.713**	**4.362.634**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(909.027)**	**(90.404)**	**(999.431)**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	(462.454)	(77.105)	(539.559)
Bajas por enajenaciones o por otros medios	23.057	2.575	25.632
Dotaciones	(34.962)	(11.898)	(46.860)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(8.953)	-	(8.953)
Otros traspasos y otros movimientos	7.540	(5.926)	1.614
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**(1.384.799)**	**(182.758)**	**(1.567.557)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2021	**(51.206)**	**(494.575)**	**(545.781)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.392.916**	**856.380**	**2.249.296**

	Miles de euros		
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**1.815.158**	**503.295**	**2.318.453**
Otras adiciones	12.691	13.166	25.857
Altas por derechos de uso por arrendamiento	5.689	-	5.689
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(32.545)	(25.923)	(58.468)
Bajas por derechos de uso por arrendamiento	(4.562)	-	(4.562)
Otros traspasos y otros movimientos	(18.613)	24.467	5.854
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.777.818**	**515.005**	**2.292.823**
Amortización acumulada			
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**(900.899)**	**(92.923)**	**(993.822)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	19.281	4.866	24.147
Dotaciones	(28.422)	(6.724)	(35.146)
Dotaciones por derechos de uso de arrendamiento	(7.226)	-	(7.226)
Otros traspasos y otros movimientos	8.239	4.377	12.616
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**(909.027)**	**(90.404)**	**(999.431)**
Pérdidas por deterioro			
Al 31 de diciembre de 2020	**(31.731)**	**(117.160)**	**(148.891)**
Inmovilizado material neto			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**837.060**	**307.441**	**1.144.501**

En los cuadros anteriores se identifican “Otros traspasos y otros movimientos” tanto en el coste como en la amortización acumulada de los activos. El desglose por naturaleza de estos movimientos para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	De uso propio	Inversiones inmobiliarias
Traspasos desde activos no corrientes en venta	-	16.067	-	17.577
Traspasos entre uso propio e inversiones inmobiliarias	(23.095)	23.095	(10.336)	10.336
Traspasos desde existencias	-	25	-	1.334
Otros movimientos	205	-	(38)	(403)
	(22.890)	**39.187**	**(10.374)**	**28.844**

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los activos tangibles registrados en este epígrafe ascienden a 21.637 miles de euros (pagos netos de 1.323 miles de euros en el ejercicio 2020).

13.1.2 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	226.848	(176.999)	-	49.849
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	892.363	(822.373)	-	69.990
Edificios	1.521.477	(334.622)	(31.908)	1.154.947
Obras en curso	5.595	-	-	5.595
Otros	182.638	(50.805)	(19.298)	112.535
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.828.921**	**(1.384.799)**	**(51.206)**	**1.392.916**

	Miles de euros			
	Coste	**Amortización acumulada**	**Pérdidas por deterioro**	**Saldo neto**
Equipos informáticos y sus instalaciones	132.199	(95.895)	-	36.304
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	607.988	(565.561)	(20.456)	21.971
Edificios	872.696	(205.594)	(11.275)	655.827
Obras en curso	-	-	-	-
Otros	164.935	(41.977)	-	122.958
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.777.818**	**(909.027)**	**(31.731)**	**837.060**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 que figura en el cuadro anterior, no existen partidas de valor neto correspondientes a inmovilizado material que las sociedades del Grupo estén adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen activos materiales de uso propio que se encontraban totalmente amortizados por un importe bruto de 963.055 miles de euros y 643.600 miles de euros, respectivamente.

13.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge, por lo general, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler. Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la NIC 36, se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos.

Al tratarse de activos que generan ingresos por alquiler y al poder estimarse un valor en uso de los mismos, el Grupo no sigue los mismos criterios de actualización de tasaciones que se requieren para los inmuebles irregulares que están destinados exclusivamente a su venta. El Grupo calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos.

El Grupo Unicaja Banco no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Al no disponer de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, el Grupo no informa sobre los requerimientos exigidos por las letras (d) y (e) del párrafo 75 de la NIC 40.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 por gastos directos de explotación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) asociados a las inversiones inmobiliarias, con separación entre las que generan rentas y las que no, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que generan rentas (Nota 39.2)	6.720	2.055
Gastos asociados a inversiones inmobiliarias que no generan rentas	1.500	160
	8.220	**2.215**

Respecto a las inversiones inmobiliarias en las que el Grupo actúa como arrendador, se respetan las condiciones de la normativa aplicable a cada arrendamiento, especialmente en lo relativo a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y a la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2021 y 2020, ascendieron a 25.316 miles de euros y 18.313 miles de euros respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación" (Nota 39.1).

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias del Grupo Unicaja Banco se siguen los criterios contables recogidos en la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias", y concretamente en su párrafo 53, donde se establece que la entidad valorará los activos de la cartera de inversiones inmobiliarias bajo la aplicación del modelo de coste previsto en la NIC 16 "Inmovilizado material" hasta el momento de la venta o disposición por otra vía de la inversión inmobiliaria, cuando se cumplen determinadas condiciones, entre las que se encuentra que el inmueble se convierta en inversión inmobiliaria después de un cambio en uso. En este sentido, las inversiones inmobiliarias que mantiene el Grupo proceden bien de inmuebles de uso propio o bien de inmuebles adquiridos en recuperación de deuda.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas en el balance consolidado por su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable. De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", se debe tomar como importe recuperable el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso de los activos. Al tratarse de activos que generan fundamentalmente ingresos por alquiler, el Grupo calcula el importe recuperable de las inversiones inmobiliarias a partir del valor en uso que se deriva de las rentas generadas por los activos y no dispone de una medida fiable del valor razonable de las inversiones inmobiliarias.

En todo caso, a continuación, se presenta un desglose al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de las inversiones inmobiliarias según su naturaleza, con indicación de su valor en libros y la mejor estimación a la que puede llegar el Grupo de su valor razonable a esa misma fecha:

					Miles de euros
31 de diciembre de 2021	**Valor bruto contable**	**Amortización acumulada**	**Correcciones de valor por deterioro**	**Valor neto contable**	**Valor razonable estimado**
Locales y naves	688.358	(126.909)	(149.184)	412.265	445.557
Viviendas terminadas	661.408	(29.875)	(276.884)	354.649	441.292
Garajes y trasteros	50.185	(2.767)	(21.067)	26.351	31.848
Solares urbanizados	14.848	(3)	(5.602)	9.243	12.113
Fincas rústicas	14.556	(272)	(4.397)	9.887	14.313
Otros	104.358	(22.932)	(37.441)	43.985	59.019
Total	**1.533.713**	**(182.758)**	**(494.575)**	**856.380**	**1.004.142**

31 de diciembre de 2020	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable	Valor razonable estimado
					Miles de euros
Locales y naves	294.243	(58.844)	(53.224)	182.175	171.901
Viviendas terminadas	95.422	(9.412)	(18.943)	67.067	88.304
Garajes y trasteros	3.694	(525)	(1.562)	1.607	1.946
Solares urbanizados	7.865	-	(3.490)	4.375	7.249
Fincas rústicas	1.823	(8)	(57)	1.758	2.578
Otros	111.958	(21.615)	(39.884)	50.459	63.931
Total	**515.005**	**(90.404)**	**(117.160)**	**307.441**	**335.909**

La estimación del valor razonable ha sido realizada fundamentalmente en base a los últimos informes de tasación recibidos de cada uno de los activos que componen el epígrafe de “Inversiones inmobiliarias”.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo Unicaja Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

13.3 Correcciones de valor por deterioro de los activos tangibles

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de estas partidas a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020:

	Uso propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
			Miles de euros
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**34.050**	**128.627**	**162.677**
Dotaciones	-	(5.309)	(5.309)
Recuperaciones por ventas	(48)	(10.752)	(10.800)
Otras recuperaciones	-	-	-
Resto de traspasos y reclasificaciones	(2.271)	4.594	2.323
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**31.731**	**117.160**	**148.891**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	21.394	383.028	404.422
Dotaciones	-	4.637	4.637
Recuperaciones por ventas	(1.082)	(14.043)	(15.125)
Otras recuperaciones	(335)	-	(335)
Resto de traspasos y reclasificaciones	(502)	3.793	3.291
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**51.206**	**494.575**	**545.781**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos tangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas se encuentran registradas en el epígrafe de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

13.4 Derechos de uso por arrendamiento

El Grupo mantiene derechos de uso por arrendamiento principalmente sobre edificios, locales y oficinas para el ejercicio de su actividad, así como, en menor medida, vehículos, equipos para procesos de la información y aparcamientos.

A continuación, se presenta el desglose de los derechos de uso por arrendamiento y su movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros		
	Terrenos y edificios	**Otros**	**Total**
Saldos al 1 de enero de 2020	**46.458**	**-**	**46.458**
Adiciones	5.689	-	5.689
Bajas	(3.889)	-	(3.889)
Amortización	(7.226)	-	(7.226)
Otros Movimientos	(199)	-	(199)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**40.833**	**-**	**40.833**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	56.730	2.447	59.177
Adiciones	29.617	538	30.155
Bajas	(34.365)	(574)	(34.939)
Amortización	(8.868)	(85)	(8.953)
Otros movimientos	4.474	-	4.474
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**88.421**	**2.326**	**90.747**

Respecto a los pasivos por arrendamiento asociados a los derechos de uso (que se encuentran registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado"), se presenta a continuación un detalle de los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pasivos por arrendamiento:		
Por arrendamientos corrientes	1.842	-
Por arrendamientos no corrientes	60.926	44.445
	62.768	**44.445**

Los pasivos por arrendamiento mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 presentan el siguiente desglose por vencimientos:

	Miles de euros					
	Hasta 1 mes	**Entre 1 mes y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 año y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Pasivos por arrendamientos	666	1.314	6.145	29.952	24.691	62.768

Por otro lado, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por los derechos de uso por arrendamientos del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por amortización de los derechos de uso	8.953	7.226
Terrenos y edificios	*8.868*	*7.226*
Otros	*85*	-
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento	1.132	834
	10.085	**8.060**

Por último, el Grupo ha realizado exclusiones al tratamiento general de los arrendamientos de aquellos contratos a 12 meses o menos, así como de aquellos contratos donde el valor del elemento arrendado sea bajo. Si bien estas exclusiones no han sido por importe significativo, se presenta a continuación su impacto en la cuenta de resultados del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por arrendamiento a corto plazo	146	99
Gastos por arrendamiento de bajo valor	396	373
	542	**472**

14. Activos intangibles

Al 31 diciembre de 2021 y 2020, el desglose por concepto del epígrafe de “Activos intangibles” del balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Fondo de comercio	38.333	44.502
Otro activo intangible	41.473	29.593
	79.806	**74.095**

La rúbrica de “Otros activos intangibles” recoge fundamentalmente aplicaciones informáticas utilizadas en el desarrollo de la actividad de las sociedades del Grupo Unicaja Banco.

El movimiento del epígrafe de “Activos intangibles” del balance consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Coste	**Amortización acumulada**	**Valor neto contable**
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**70.631**	**(4.406)**	**66.225**
Altas coste/ amortización	14.400	(7.559)	6.841
Bajas coste/ amortización	(265)	501	236
Otros movimientos	793	-	793
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**85.559**	**(11.464)**	**74.095**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	9.509	(2.217)	7.292
Altas coste/ amortización	12.801	(13.109)	(308)
Bajas coste/ amortización	(1.273)	-	(1.273)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**106.596**	**(26.790)**	**79.806**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable sobre los activos intangibles según lo descrito en la Nota 1.14.

Los importes registrados en el epígrafe de “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 13.109 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (7.559 miles de euros en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020). Durante el ejercicio 2020, los importes registrados como “Otros movimientos” se corresponden fundamentalmente con variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo.

El importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 2.188 miles de euros y 1.560 miles de euros, respectivamente.

Los pagos netos registrados en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los activos intangibles registrados en este epígrafe ascienden a 11.527 miles de euros (pagos netos de 14.635 miles de euros en el ejercicio 2020).

El desglose de la rúbrica de “Fondo de comercio” al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por cada una de las sociedades que lo genera, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	38.333	44.502
	38.333	**44.502**

A continuación, se presenta información detallada en relación con el fondo de comercio:

					Miles de euros	
			Saneamientos acumulados		**Importe neto**	
	Importe inicial	**Fecha inicial de registro**	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**
Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	63.009	Mar. 2018	(24.676)	(18.507)	38.333	44.502

El fondo de comercio registrado en Unión del Duero, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U. se corresponde con el precio pagado en la adquisición del 50% de la participación en esta sociedad y en Duero Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. (absorbida posteriormente por la primera) en marzo de 2018, en relación con una cartera de contratos de seguro que se encuentra en "run-off". Para el contraste del valor de este fondo de comercio, el Grupo realiza un análisis periódico del valor razonable del negocio, considerando, entre otros factores, la duración financiera media de dichos contratos a la fecha de cierre del ejercicio.

El deterioro de este fondo de comercio en los ejercicios 2021 y 2020 asciende a 6.169 miles de euros, en ambos ejercicios. Estos importes se han registrado en el epígrafe de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 42).

15. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Contratos de seguros vinculados a pensiones	31.060	31.679
Existencias	159.261	185.138
Otros	252.038	148.285
	442.359	**365.102**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance consolidado asciende a 31.060 miles de euros y 31.679 miles de euros, respectivamente, correspondientes a prestaciones post-empleo (Nota 41).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida "Otros" de este epígrafe del balance consolidado recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de activo.

El epígrafe de "Existencias" del balance consolidado recoge los activos no financieros que las sociedades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios. Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, y su valor neto de realización. Por "valor neto de realización" de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

De conformidad con el párrafo 36 de la NIC 2 "Existencias", tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe de "Deterioro de valor o reversión de activos no financieros - Otros".

El desglose por sociedades del saldo del epígrafe del activo “Existencias” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	145.057	180.890
Mosacata, S.L.U.	9.502	-
Parque Industrial Humilladero, S.L.	4.210	-
Otras sociedades	492	4.248
	159.261	**185.138**

El movimiento del epígrafe de “Existencias” del balance consolidado durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valor neto contable al 1 de enero	**185.138**	**205.004**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	23.193	-
Altas del ejercicio	13.102	18.860
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(78.781)	(65.360)
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(25)	(1.866)
Traspasos desde activos no corrientes en venta (Nota 16)	(14.624)	-
Traspasos desde uso propio	-	5.455
Variación de correcciones por deterioro	30.878	23.246
Otros movimientos	380	(201)
Valor neto contable al 31 de diciembre	**159.261**	**185.138**

(*) El importe de la rúbrica de “Efecto de la fusión por absorción de Liberbank” incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de existencias lo descrito en la Nota 1.14.

Las pérdidas por deterioro asociadas al epígrafe de “Existencias” se registran en la partida de “Deterioro del valor o reversión de activos no financieros - Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación, se presenta el detalle de las ventas de existencias efectuadas durante los ejercicios 2021 y 2020 por parte del Grupo Unicaja Banco, con detalle del precio de venta, coste de las ventas, utilización de deterioros y otros conceptos:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Precio de venta	48.630	42.334
Coste de ventas	(78.781)	(65.360)
Utilización de deterioros	1.251	725
Comisiones en venta	(1.260)	(927)
	(30.160)	**(23.228)**

En lo que respecta a las tasaciones de los inmuebles registrados en el epígrafe de “Existencias”, conforme a lo establecido en la normativa en vigor sobre el uso de valores de tasación, la política que sigue el Grupo Unicaja Banco sobre la tasación de bienes inmuebles se basa en los siguientes criterios:

- Con carácter general, las tasaciones utilizadas por la Entidad y su Grupo, tanto para inmuebles que garantizan operaciones crediticias como para activos adjudicados o recibidos en pago de deudas deben estar realizadas por una sociedad de tasación homologada por Banco de España y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

- Con carácter general, se procede a la solicitud de tasaciones por parte del Banco en la concesión de operaciones, aportando la documentación necesaria correspondiente de todos los bienes afectos como garantía de la operación.

- El Grupo Unicaja Banco dispone de un procedimiento de selección de sociedades tasadoras que restringe los encargos de tasación, entre otros requisitos, a aquéllos que se realizan exclusivamente por medios telemáticos y que cuentan con un reglamento interno de conducta con los requisitos establecidos en la normativa en vigor.

- En cuanto a la revisión de la calidad de las tasaciones, el Grupo Unicaja Banco tiene establecidos procedimientos que permiten revisar el informe de tasación, especialmente en lo que respecta a los condicionantes y, si hay dudas en cuanto al valor de tasación y/o sus condicionantes, se compara el mismo con el obtenido, recientemente, en inmuebles de similares características y/o de la misma zona. Igualmente se han instaurado controles internos para la revisión de la consistencia y adecuación de las valoraciones efectuadas por cada tasadora.

- En el marco de relación profesional con las sociedades tasadoras, y con el objetivo de salvaguardar la independencia de los tasadores y evitar conflictos de interés, el Grupo tiene desarrollados mecanismos y barreras suficientes que impiden la posibilidad de que su actividad pueda estar influenciada, para los fines ajenos al aseguramiento de la calidad de la valoración, por las unidades operativas del Banco o sus sociedades dependientes.

- En lo que respecta a la frecuencia de revisión de las tasaciones, se procede a actualizar, cumpliendo con los requisitos de la Circular 4/2017 de Banco de España, en función de la situación de la operación y la tipología del activo, el valor de los bienes sujetos a garantía hipotecaria, los activos adjudicados y los recibidos en pago de deudas por el Grupo.

- Para las tasaciones que no tengan que cumplir con los requisitos de la Circular 4/2017, el Comité de Créditos se encarga de establecer un procedimiento en el que se pueden combinar tanto las tasaciones acogidas a la Orden ECO 805/2003 sin visita interior al inmueble como estimación de valor de tasación por métodos estadísticos u otros que considere la normativa.

Por último, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo Unicaja Banco no mantiene existencias en el balance consolidado que se encuentren pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

16. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

A continuación, se presenta el detalle del epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado, en el cual se recoge el valor en libros de los activos que no forman parte de las actividades de explotación del Grupo y cuya recuperación de su valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga en su enajenación. El importe de estos activos al 31 de diciembre de 2021 asciende a 700.089 miles de euros (244.316 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

El detalle de los elementos de activos no corrientes en venta clasificado en función de su finalidad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos residenciales	**194.039**	**168.086**
Inmuebles terminados	**227.984**	**66.910**
Vivienda	101.295	19.428
Resto	126.689	47.482
Inmuebles en construcción	**72.998**	**3.364**
Vivienda	62.126	3.344
Resto	10.872	20
Suelos	**192.759**	**5.956**
Otros activos	**12.309**	**-**
Préstamos y anticipos	12.259	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Activos no inmobiliarios y otros	50	-
	700.089	**244.316**

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han producido ganancias/ pérdidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado por los instrumentos de patrimonio clasificados como activos no corrientes en venta.

A continuación, se presenta una conciliación entre el saldo inicial y final de los activos inmobiliarios clasificados en el epígrafe de "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance para los ejercicios 2021 y 2020:

			Miles de euros
	Importe bruto	Correcciones de valor por deterioro	Valor neto contable
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**360.226**	**(55.753)**	**304.473**
Altas del ejercicio	43.714	-	43.714
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(90.450)	17.066	(73.384)
Imputación a resultados (Nota 44)	-	(9.297)	(9.297)
Traspasos a existencias	-	-	-
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(20.205)	2.570	(17.635)
Traspasos a uso propio	-	-	-
Cambios clasificación contable (Nota 12.1)	-	-	-
Otros movimientos	(3.553)	-	(3.553)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**289.732**	**(45.414)**	**244.318**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (*)	1.250.645	(754.388)	496.257
Altas del ejercicio	133.236	(57.988)	75.248
Bajas por enajenaciones u otros traspasos	(183.316)	109.710	(73.606)
Imputación a resultados (Nota 44)	-	(34.518)	(34.518)
Traspasos a existencias (Nota 15)	29.558	(14.935)	14.623
Traspasos a inversiones inmobiliarias	(38.736)	22.669	(16.067)
Traspasos a uso propio	-	-	-
Cambios clasificación contable (Nota 12.1)	-	-	-
Otros movimientos	(14.553)	(3.921)	(18.474)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.466.566**	**(778.785)**	**687.781**

(*) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable de la cartera de activos no corrientes en venta según lo descrito en la Nota 1.14.

Las dotaciones realizadas sobre los activos no corrientes de este epígrafe se encuentran registradas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los cobros netos registrados en el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2021 por los activos no corrientes en venta registrados en este epígrafe ascendieron a 190.204 miles de euros (los cobros netos registrados en el ejercicio 2020 ascendieron a 73.384 miles de euros)

Las pérdidas por deterioro registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 para la cobertura de activos no corrientes en venta ascienden a 34.518 miles de euros y 9.297 miles de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" (Nota 44).

Jerarquía de valor razonable

En lo que respecta a la valoración de los "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", el Grupo Unicaja Banco establece los niveles de jerarquía del valor razonable indicados en el párrafo 93 de la NIIF 13 "Medición del valor razonable". De esta forma los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, se han considerado de nivel 2 en la jerarquía de valor razonable establecida por la NIIF 13, caracterizados por la utilización de variables observables en datos del mercado, como es el precio por metro cuadrado de activos comparables, mientras que los inmuebles en construcción y los suelos se han considerado de nivel 3, al utilizar variables no observables.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que todas las sociedades de tasación con las que el Grupo trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

En relación con los inmuebles en construcción y los suelos, que se consideran en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del activo, que comprenden, según el artículo 7 de la Orden: (i) identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular, comprobando la superficie y demás características observables, la existencia de servidumbres visibles y su estado de construcción o conservación aparente, (ii) el estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine, (iii) el régimen de protección pública y arquitectónica, y (iv) la adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente, y en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valora. En el caso particular de los inmuebles en construcción, es preciso señalar que la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

De acuerdo con la Orden ECO/805/2003, el tasador puede aplicar los siguientes métodos:

- Método del coste: El método del coste resulta aplicable en la valoración de toda clase de edificios y elementos de edificios, en proyecto, en construcción o rehabilitación o terminados. Mediante este método, se calcula un valor técnico que se denomina valor de reemplazamiento. Dicho valor puede ser bruto o neto. Para calcular el valor de reemplazamiento bruto se suman las siguientes inversiones: (i) el valor del terreno en el que se encuentra el edificio o el del edificio a rehabilitar, (ii) el coste de la edificación o de las obras de rehabilitación, y (iii) los gastos necesarios para realizar el reemplazamiento. Para calcular el valor de reemplazamiento neto se resta del valor de reemplazamiento bruto la depreciación física y funcional del edificio terminado.

- Método de comparación: El método de comparación es aplicable a la valoración de toda clase de inmuebles siempre que se cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 21 de la Orden ECO/805/2003: (i) existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables, (ii) disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables, y (iii) disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado. Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

    - Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

- Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

- Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis descrito anteriormente, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se contrastan previamente aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en la Orden ECO/805/2003, los que puedan incluir elementos especulativos.

- Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

- Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

- Método de actualización de rentas: El método de actualización de rentas es aplicable, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden ECO/805/2003, a la valoración de toda clase de inmuebles susceptibles de producir rentas. Para la utilización del método de actualización es necesario que se cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: (i) existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables, (ii) existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración, o (iii) que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente. El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo para el descuento de los flujos estimados.

- Método residual: El valor por el método residual se calcula siguiendo uno de los procedimientos siguientes: procedimiento de análisis de inversiones con valores esperados (método residual dinámico) o procedimiento de análisis de inversiones con valores actuales (método residual estático). El método residual puede aplicarse mediante el procedimiento dinámico a los siguientes inmuebles: terrenos urbanos o urbanizables, estén o no edificados, o edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, incluso en el caso de que las obras estén paralizadas. El método residual sólo se podrá aplicar mediante el procedimiento estático, a los solares e inmuebles en rehabilitación en los que se pueda comenzar la edificación o rehabilitación en un plazo no superior a un año, así como a los solares edificados. Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se toman como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplican en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

La principal sociedad tasadora que emite informes sobre los activos del Grupo Unicaja Banco es Tasaciones Inmobiliarias, S.A. (Tinsa). Otras sociedades que emiten informes de tasación sobre estos activos son, fundamentalmente, UVE Valoraciones, S.A., Instituto de Valoraciones, S.A., Agrupación Técnica de Valor, S.A. y Tasaciones Andaluzas, S.A. (Tasa). En este sentido, el Grupo Unicaja Banco cumple con los requisitos de independencia y rotación de sociedades tasadoras que se indican en los puntos 78 y 166 del Anejo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España.

17. Pasivos financieros a coste amortizado

17.1 Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 era la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Otros bancos centrales	10.447.180	5.025.100
Ajustes por valoración	(155.478)	(27.004)
	10.291.702	**4.998.096**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes registrados en la partida de "Otros bancos centrales" corresponden a la financiación tomada por el Grupo a través de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III).

Con fecha 6 de junio de 2019, el Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs III). Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de estas operaciones de financiación con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas ante las actuales perturbaciones económicas y el aumento de la incertidumbre. Estas modificaciones reducen en 25 puntos básicos el tipo de interés de las operaciones hasta el -0,5% desde junio de 2020 hasta junio de 2021, y contempla que, para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, el tipo de interés puede ser del -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020 para las operaciones contratadas entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, incluyendo la opción de cancelar o reducir el importe de financiación antes de su vencimiento en ventanas que coinciden con los periodos de revisión y adecuación del tipo de interés.

El párrafo B5.4.4 de la NIIF 9 indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En este caso, el tipo de interés aplicable del 1% aplicable desde junio de 2020 hasta junio de 2021 (derivada de la modificación del programa de abril de 2020) y desde junio de 2021 hasta junio de 2022 (derivado de la modificación del programa de diciembre de 2020) corresponde a un periodo específico tras el cual la financiación se ajusta a tasas de mercado (en concreto, el tipo medio aplicado en las operaciones principales de financiación del Eurosistema) y por tanto deberá ser devengado hasta la próxima fecha de ajuste. Las ventanas de amortización anticipada de este programa de financiación son condiciones sustantivas, dado que, en ese momento de ajuste del coste de la financiación al mercado, la entidad puede optar por su renovación o cancelación y obtención de nueva financiación a condiciones más favorables.

Ante esta situación, el Grupo Unicaja Banco ha optado por devengar los intereses de acuerdo a los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado, de manera que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo desde junio de 2020 hasta junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el 1%), considerando que se ha cumplido el umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo. Durante el ejercicio 2021, no se han producido cambios en los flujos de efectivo estimados por modificaciones en la evaluación del cumplimiento de estos umbrales, ya que el Grupo había estimado también con anterioridad que cumpliría con dichos umbrales.

Durante el ejercicio 2021, estas operaciones han devengado ingresos por intereses de 76.612 miles de euros los cuales corresponden a los intereses devengados por las emisiones de TLTROs III (en el ejercicio 2020, los ingresos devengados por este tipo de emisiones ascendieron a 33.405 miles de euros), incluidos en el epígrafe de "Ingresos por intereses - Depósitos en Bancos Centrales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 32).

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado gastos por intereses asociados a estos depósitos (Nota 33).

17.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Cuentas mutuas	-	62
Cuentas a plazo	449.519	478.810
Cesión temporal de activos	6.146.001	3.192.921
Otras cuentas	76.128	121.800
Ajustes por valoración	(6.623)	11.876
	6.665.025	**3.805.469**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por estos depósitos han sido de 2.381 miles de euros y 2.453 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 ha sido del 0,07% (0,11% al 31 de diciembre de 2020).

17.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, atendiendo a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Por naturaleza -		
Cuentas corrientes	24.316.100	16.398.388
Cuentas de ahorro	43.149.427	20.158.989
Depósitos a plazo	10.870.988	7.819.165
Cesiones temporales de activos	4.714.680	3.675.065
Otros	658.010	36.638
Ajustes por valoración	445.005	612.366
De los que:		
Operaciones de micro-cobertura	*325.881*	*485.170*
Intereses devengados	*206.274*	*233.621*
Otros ajustes	*(87.150)*	*(106.403)*
	84.154.210	**48.700.611**
Por contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	9.258.995	3.264.999
Otros sectores residentes	74.218.175	44.593.313
Otros sectores no residentes	232.035	229.933
Ajustes por valoración	445.005	612.366
De los que:		
Operaciones de micro-cobertura	*325.881*	*485.170*
Intereses devengados	*206.274*	*233.621*
Otros ajustes	*(87.150)*	*(106.425)*
	84.154.210	**48.700.611**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por estos depósitos han sido de 161.392 miles de euros y 228.837 miles de euros, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe de “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 ha sido del 0,15% (0,29% al 31 de diciembre de 2020).

Formando parte de la rúbrica de “Depósitos a plazo” figuran Cédulas Hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, según el siguiente detalle:

			Miles de euros	
Fecha de emisión	**Fecha de vencimiento**	**Tipo de interés nominal**	**Nominal 31/12/2021**	**Nominal 31/12/2020**
18/05/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
18/05/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	-
28/06/2005	28/06/2025	(a) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	(b) 3,754%	76.923	76.923
28/06/2005	28/06/2025	3,754%	128.205	128.205
16/11/2005	21/05/2025	(a) 3,875%	200.000	200.000
16/11/2005	21/05/2025	3,875%	300.000	-
12/12/2005	12/12/2022	(a) 3,754%	51.852	51.852
12/12/2005	12/12/2022	(b) 3,754%	100.000	100.000
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	32.407	-
12/12/2005	12/12/2022	3,754%	77.778	-
22/03/2006	22/03/2021	(a) 4,005%	-	100.000
06/04/2006	08/04/2021	(a) 4,125%	-	200.000
06/04/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	-
25/05/2006	08/04/2021	4,125%	-	100.000
23/10/2006	23/10/2023	(b) 4,254%	200.000	200.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	100.000	100.000
23/10/2006	23/10/2023	4,254%	150.000	-
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	300.000	300.000
23/11/2006	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	26/03/2027	(b) 4,250%	150.000	150.000
23/03/2007	26/03/2027	4,250%	350.000	-
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	100.000	100.000
23/03/2007	08/04/2031	4,250%	250.000	-
20/04/2007	08/04/2021	(a) 4,125%	-	200.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	(b) 4,755%	100.000	100.000
23/05/2007	23/05/2027	(a) 4,755%	50.000	50.000
23/05/2007	23/05/2027	4,755%	200.000	-
29/06/2007	08/04/2031	(a) 4,250%	400.000	400.000
17/07/2007	18/07/2022	5,135%	200.000	-
20/07/2007	26/03/2027	4,250%	100.000	100.000
19/10/2007	08/04/2021	4,125%	-	60.000
19/10/2007	26/03/2027	4,250%	110.000	110.000
19/10/2007	08/04/2031	4,250%	180.000	180.000
			4.934.088	**3.433.903**

(a) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal.
(b) El tipo de interés fijo soportado por el Grupo ha sido convertido a variable mediante la contratación de permutas financieras sobre el importe nominal. Dichas permutas financieras se han cancelado posteriormente.

17.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Títulos hipotecarios	4.714.516	60.000
Deuda subordinada no convertible	607.421	300.000
Otros valores no convertibles	659.944	-
Valores propios	(3.500.000)	-
Ajustes por valoración - Intereses devengados	19.859	1.152
Ajustes por valoración - Microcoberturas	(1.159)	2.998
Ajustes por valoración - Otros	(2.826)	(1.224)
	2.497.755	**362.926**

Los intereses devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por los valores representativos de deuda emitidos ascienden a 19.176 miles de euros y 9.164 miles de euros, respectivamente. Estos intereses se encuentran registrados contablemente en el epígrafe de "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 33).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 era del 4,14% (2,99% al 31 de diciembre de 2020).

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2021, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2021	**Emisiones y efecto de la fusión**	**Recompras/ reembolsos**	**Ajustes por tipo de cambio y otros**	**Saldo al 31/12/2021**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	362.926	2.118.955	-	15.874	2.497.755
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	**362.926**	**2.118.955**	**-**	**15.874**	**2.497.755**

El detalle y movimiento de las emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda, incluyendo los pasivos subordinados convertibles, realizados en el ejercicio 2020, tanto por la propia Entidad Dominante como por otras sociedades del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2020	**Emisiones**	**Recompras/ reembolsos**	**Ajustes por tipo de cambio y otros**	**Saldo al 31/12/2020**
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	357.907	-	-	5.019	362.926
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que no han requerido del registro de un folleto informativo	-	-	-	-	-
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
TOTAL	**357.907**	**-**	**-**	**5.019**	**362.926**

No existían emisiones de instrumentos de deuda en el ejercicio 2020 realizadas por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que no se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo.

Títulos hipotecarios

El detalle de los títulos hipotecarios (fundamentalmente cédulas hipotecarias) emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
9ª Emisión Unicaja	ES0464872086	17/12/2009	30.000	-	30.000	17/12/2021	Euribor 6m + 0,75%
3ª Emisión Unicaja	ES0458759026	22/11/2010	30.000	30.000	30.000	22/11/2022	Euribor 6m + 2,00%
Liberbank – Julio 2017	ES0468675014	25/07/2017	2.000.000	2.000.000	-	25/07/2024	Euribor 3M + 0,35%
Liberbank - Diciembre 2018	ES0468675022	19/12/2018	1.500.000	1.500.000	-	19/12/2025	Euribor 3M + 0,65%
Liberbank - Septiembre 2019	ES0468675030	25/09/2019	1.000.000	987.096	-	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (1ª ampliación)	ES0468675030	02/06/2020	50.000	49.355	-	25/09/2029	0,25%
Liberbank - Septiembre 2019 (2ª ampliación)	ES0468675030	03/06/2020	150.000	148.065	-	25/09/2029	0,25%
				4.714.516	**60.000**		

Estas emisiones están admitidas a negociación en el mercado de renta fija AIAF, y están garantizadas por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, o estén movilizadas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión hipotecaria, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Al 31 de diciembre de 2021, el importe de las emisiones de títulos hipotecarios recompradas por el Banco asciende a 3.500.000 miles de euros, correspondientes a las emisiones de cédulas hipotecarias "Liberbank Julio 2017" y "Liberbank Diciembre 2018".

Deuda subordinada no convertible

El detalle de los bonos y obligaciones en circulación emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Obligaciones subordinadas	ES0280907017	13/11/2019	300.000	300.000	300.000	13/11/2029	2,875%
Liberbank - Obligaciones Subordinadas	ES0268675032	14/03/2017	300.000	307.421	-	14/03/2027	6,875%
				607.421	**300.000**		

Las obligaciones subordinadas de Unicaja Banco fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019, por importe de 300.000 miles de euros, que coincide con su valor nominal. Como se describe en los términos y condiciones del folleto de emisión, a menos que se amorticen previamente, las obligaciones se amortizarán por su importe principal el 13 de noviembre de 2029. Las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado, sujeto a una serie de condiciones que incluyen, entre otros, la obtención de una autorización previa de la autoridad de supervisión, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto de emisión ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen también la obtención previa de la preceptiva autorización regulatoria, amortizar todas las obligaciones en una fecha de reinicio (establecida el 13 de noviembre de 2024), por su importe de principal pendiente, junto con cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha.

Las obligaciones subordinadas de Unicaja Banco devengan intereses sobre su importe principal pendiente: (i) a un tipo de interés fijo del 2,875% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha reinicio, pagaderos anualmente el 13 noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 13 de noviembre de 2020, y (ii) desde la fecha de reinicio (13 de noviembre de 2024), al tipo de interés de reinicio (Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,107% anual), pagadero anualmente el 13 de noviembre de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 13 de noviembre de 2025.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas procedente de Liberbank y registrada en los estados financieros consolidados del Grupo Unicaja Banco en la fecha de efectos contables de la fusión por absorción (Nota 1.14), fue realizada con fecha 14 de marzo de 2017, por un importe de 300.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Salvo que se amorticen previamente, las obligaciones subordinadas serán amortizadas a su vencimiento con fecha 14 de marzo de 2027. En este sentido, las obligaciones pueden amortizarse a opción del Banco en su totalidad, por su importe de principal pendiente, en base a una serie de condiciones establecidas en el folleto, que requieren la autorización previa de la Autoridad Reguladora, si concurre alguno de los eventos descritos en el folleto ligados a eventos fiscales o eventos de capital. Además, el Banco puede, a su elección, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, y a la autorización previa de la Entidad Reguladora, amortizar la totalidad de las obligaciones en la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), por su importe principal pendiente y cualquier interés acumulado y no pagado a esa fecha.

Las obligaciones subordinadas procedentes de Liberbank devengan: (i) un tipo de interés fijo del 6,875% anual desde su emisión hasta la fecha de reinicio (14 de marzo de 2022), pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses establecida el 14 de marzo de 2018, y (ii) un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 6,701% anual, pagadero anualmente el 14 de marzo de cada año, con la primera fecha de pago de intereses después de la fecha de reinicio establecida el 14 de marzo de 2023.

Otros valores no convertibles

El detalle de "Otros valores no convertibles" emitidos por el Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

			Miles de euros				
Emisión	**Código ISIN**	**Fecha emisión**	**Importe emisión**	**Saldo al 31/12/2021**	**Saldo al 31/12/2020**	**Fecha vencimiento**	**Tipo de interés**
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026	ES0380907040	01/12/2021	600.000	600.000	-	01/12/2026	1,000%
Unicaja Banco - Deuda Senior Dic. 2026 (Ampliación)	ES0380907040	22/12/2021	60.000	59.944	-	01/12/2026	1,000%
				659.944	**-**		

Con fecha 1 de diciembre de 2021, Unicaja Banco ha realizado una emisión de deuda senior por importe de 600.000 miles de euros. Posteriormente, con fecha 22 de diciembre de 2021, Unicaja Banco amplió esta emisión en 60.000 miles de euros adicionales, sujetos a las mismas condiciones de emisión. El valor nominal unitario de los bonos es de 100 miles de euros cada uno. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

Tal y como se describe en las condiciones del folleto de emisión, salvo que hayan sido previamente rescatados, los bonos senior serán amortizados a su vencimiento con fecha 1 de diciembre de 2026. En este sentido, el Banco tiene la opción de amortizar la totalidad de los bonos, por su importe principal pendiente, junto con cualquier interés devengado y no pagado, si se producen determinadas circunstancias ligadas a eventos fiscales o eventos de descalificación asociados al tratamiento de la emisión a efectos de MREL, siempre que se cumplan determinadas condiciones y se obtengan las preceptivas autorizaciones regulatorias. Además, el Banco tiene la opción de amortizar los bonos, en estas mismas condiciones y sujeto a la preceptiva autorización regulatoria, en la fecha de reinicio (1 de diciembre de 2025).

Los bonos de deuda senior emitidos por Unicaja Banco en diciembre de 2021 devengan: (i) un interés fijo del 1,00% anual desde la fecha de emisión hasta la fecha de reinicio, pagadero anualmente el 1 de diciembre de cada año, siendo la primera fecha de pago de intereses el 1 de diciembre de 2022, y (ii) a partir de la fecha de reinicio, un tipo de interés equivalente al Mid-Swap a 1 año más un margen del 1,15% anual, pagadero el 1 de diciembre de 2016.

17.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Obligaciones a pagar (*)	301.028	227.778
Cuentas de recaudación	622.214	431.130
Cuentas especiales	359.640	134.179
Garantías financieras	4.411	935
Fianzas recibidas y otros	579.596	391.763
	1.866.889	**1.185.785**

(*) Se incluye un saldo de 94.184 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (64.480 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) correspondiente al saldo pendiente de las aportaciones ordinarias y extraordinarias al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (Nota 1.10).

El importe registrado por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en la rúbrica de “Fianzas recibidas y otros” incluye las garantías a favor del Grupo depositadas en otras entidades financieras como consecuencia de su operativa con instrumentos derivados y operaciones simultáneas.

El flujo positivo incluido en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2021 por los pasivos financieros a coste amortizado asciende a 7.302.038 miles de euros (flujo positivo de 8.848.209 miles de euros en el ejercicio 2020).

18. Provisiones

A continuación, se muestran los movimientos en los ejercicios 2021 y 2020 y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

	Fondo pensiones y obligaciones similares	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones por compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	**62.716**	**203.696**	**128.247**	**526.475**	**921.134**
Dotación con cargo a resultados:	362	7.988	21.832	42.703	72.885
Dotaciones a provisiones (*)	*88*	*7.917*	*21.832*	*42.703*	*72.540*
Coste por intereses (Nota 33)	*274*	*71*	-	-	*345*
Recuperación con cargo a resultados	-	-	(28.590)	(819)	(29.409)
Utilización de fondos	(3.279)	(35.058)	-	(198.376)	(236.713)
Otros movimientos	(3.166)	(7)	(1.860)	75.758	70.725
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**56.633**	**176.619**	**119.629**	**445.741**	**798.622**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank (**)	2.778	2.933	25.706	395.829	427.246
Dotación con cargo a resultados:	141.579	(1.051)	20.747	479.105	640.380
Dotaciones a provisiones (*)	*141.601*	*(742)*	*20.747*	*479.105*	*640.711*
Coste por intereses (Nota 33)	*(22)*	*(309)*	-	-	*(331)*
Recuperación con cargo a resultados	(105)	-	(18.255)	(153.560)	(171.920)
Utilización de fondos	(20.680)	(44.540)	-	(196.910)	(262.130)
Otros movimientos	(1.407)	54.605	(41.479)	(15.790)	(4.071)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**178.798**	**188.566**	**106.348**	**954.415**	**1.428.127**

(*) Ver Nota 2.12 en relación con las dotaciones a provisiones por fondo de pensiones y obligaciones similares.

(**) El importe de la rúbrica de "Efecto de la fusión por absorción de Liberbank" incluye el efecto de los ajustes por puesta a valor razonable en las provisiones por contingencias según lo descrito en la Nota 1.14.

Las provisiones registradas por el Grupo suponen la mejor estimación de las obligaciones futuras. Los Administradores del Banco consideran que no existe un riesgo significativo de que la materialización de estas estimaciones, teniendo en cuenta el importe de estas provisiones, vaya a suponer un ajuste material sobre el valor en libros de los activos y pasivos del Grupo en el próximo ejercicio contable. El efecto financiero estimado en el cálculo de provisiones no ha sido significativo durante los ejercicios 2021 y 2020.

El Banco cuantifica las provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

El Grupo reevalúa periódicamente los riesgos a los que se encuentra expuesta su actividad de acuerdo con el contexto económico en que ésta se desarrolla. Una vez efectuada la valoración y registro inicial de las provisiones, éstas son objeto de revisión en cada fecha del balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Las provisiones registradas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

El epígrafe corresponde al importe de los compromisos asumidos por el Grupo con sus empleados tal y como se describe en las Notas 2.12 y 41.1.

Provisiones por compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe del balance consolidado incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de compromisos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Provisiones por compromisos y garantías concedidos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Provisiones para riesgos contingentes	99.802	115.620
Provisiones para compromisos contingentes	6.546	4.009
	106.348	**119.629**

La partida de "Provisiones para riesgos contingentes" incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, mientras que la partida de "Provisiones para compromisos contingentes" recoge provisiones para la cobertura de compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Restantes provisiones

El detalle por naturaleza de los saldos registrados en la partida de "Restantes provisiones" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Coberturas de contingencias legales y similares	309.365	197.349
Coberturas asociadas a participadas	8.824	8.824
Coberturas de otras contingencias	636.226	239.568
	954.415	**445.741**

Los principales conceptos que recoge cada partida de "Restantes provisiones" son los siguientes:

- "Cobertura de contingencias legales y similares": En esta partida se registran provisiones para los procesos de naturaleza legal, así como otros con similar naturaleza, en los que se valora como probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficio. Esta partida cubre fundamentalmente reclamaciones de clientes y otros litigios. La fecha definitiva de la salida de recursos depende de cada una de las contingencias, de manera que, en algunos casos, las obligaciones no tienen plazo fijo de liquidación y, en otros, dependen de los procesos legales en curso. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en el análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos.

En este sentido, en la rúbrica de “Cobertura de contingencias legales y similares” se encuentra incluida la cobertura de los litigios y reclamaciones relacionados con los pactos de limitación de la variación de los tipos de interés por 161 millones de euros. En opinión de los responsables del Grupo, al cierre del ejercicio se encuentran constituidas las coberturas necesarias para hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran derivarse de estos procesos.

- “Cobertura de contingencias asociadas a participadas”: Incluye las contingencias relativas a la cartera de participaciones del Grupo que no se deben a deterioros por disminución del valor razonable o importe recuperable de las inversiones, sino a otro tipo de contingencias que se pueden derivar de la tenencia de dichas participaciones. El calendario de salida de recursos depende de cada contingencia en particular y se estima por parte de la Dirección del Grupo en base a la mejor información disponible a la fecha de cierre contable.

- “Cobertura de otras contingencias”: Incluye la cobertura de riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren aspectos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso, así como la cobertura de desembolsos probables a los que el Grupo estima que tendrá que hacer frente derivados de la actividad habitual de la misma. Los importes a provisionar se calculan en base a la mejor estimación de los recursos económicos de los que el Grupo tendrá que desprenderse para hacer frente a las contingencias identificadas, teniendo en cuenta además el calendario de salidas de recursos que se estima que produzca la obligación.

  Al 31 de diciembre de 2021, se incluyen en esta rúbrica las provisiones constituidas por el Grupo tras el acuerdo alcanzado con fecha 3 de diciembre de 2021 con la representación legal de los trabajadores en relación con un expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. De conformidad con lo dispuesto en este acuerdo laboral, el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 1.513 personas. Con carácter general, el plazo de ejecución de las medidas previstas en el acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2024. Por este acuerdo, el Grupo Unicaja Banco tiene constituidas provisiones por importe de 368 millones de euros.

  Igualmente, esta rúbrica incluye el resto de costes estimados del proceso de reestructuración, asociados a la integración tecnológica y la reordenación de la red, y que se derivan de la fusión por absorción de Liberbank, por importe total de 88 millones de euros.

  Al 31 de diciembre de 2020, esta rúbrica incluía las provisiones por reestructuración que se constituyeron en el marco de anteriores planes aprobados por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, cuyo saldo a esa fecha era de 130 millones de euros.

Pactos de limitación a la variación de los tipos de interés

En relación con las operaciones crediticias del Grupo Unicaja Banco del segmento hipotecario minorista que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés, se deben considerar los pronunciamientos que en distintas instancias judiciales están teniendo lugar respecto a la validez de estos pactos, respecto a entidades concretas, tras la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 y tras las sentencias de dicho Tribunal de fechas 16 de julio de 2014 y 25 de marzo de 2015, conforme a las cuales, una vez declarados nulos, mediante sentencia judicial, aquellos pactos de limitación a la variación de los tipos de interés carentes de transparencia, procederá la restitución al prestatario del diferencial de intereses que hubiese pagado en aplicación del mismo a partir de la fecha de publicación de la sentencia de mayo de 2013.

En particular, se debe considerar, por una parte, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, con fecha 7 de abril de 2016, tras la demanda colectiva presentada el 11 de noviembre de 2010 por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros de España (ADICAE) y un alto número de demandantes adicionales, contra prácticamente la totalidad de las entidades del sistema financiero (entre las que se encuentra Unicaja Banco, directamente y como consecuencia de la absorción de EspañaDuero) que incluían este tipo de pactos en sus contratos de préstamo hipotecario con personas físicas, que obliga a las entidades financieras a eliminar por abusivos determinados límites a la variación de los tipos de interés que no sean transparentes, y a devolver a los consumidores las cantidades indebidamente abonadas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Por otra parte, se debe considerar la sentencia de 13 de abril de 2016, hoy firme, de la Audiencia Provincial de León, tras la acción colectiva que, por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC), se sigue frente a EspañaDuero en relación con este tipo de pactos incluidos en los contratos de préstamo hipotecario formalizados en su día por Caja España de Inversiones y que obliga a anular por falta de transparencia, determinados límites a la variación de los tipos de interés contenidos en los contratos de préstamo suscritos por Caja España de Inversiones.

Estas sentencias corroboran el criterio de que, una vez declarado nulo un determinado pacto de limitación a la variación de los tipos de interés, la restitución al prestatario debe hacerse por el diferencial de intereses desde la fecha de publicación de la sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2013. No obstante, el 21 de diciembre 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó una sentencia de la que se desprende, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo, que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a los consumidores españoles que celebraron un contrato de préstamos hipotecario antes de la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Estas sentencias de los Juzgados de Madrid y León fueron recurridas en apelación ante sus correspondientes Audiencias Provinciales y, en el caso del Juzgado de León, confirmada la misma, ante el Tribunal Supremo, encontrándose la del Juzgado de Madrid pendiente de resolución de dicho Tribunal.

En todo caso, sobre el alcance de las sentencias dictadas en procedimientos en los que se ejercita una acción colectiva, es preciso señalar lo indicado en las sentencias del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 2016 y de 12 de diciembre de 2016, en las que se indica que la extensión automática de un efecto de cosa juzgada derivado de la estimación de una acción colectiva, además de no preverse en las normas que regulan dicha acción colectiva, puede llegar a atentar contra la autonomía de la voluntad del consumidor que no desee tal nulidad en su contrato, o cercenar las posibilidades de su impugnación individual si la demanda colectiva se desestimara. Por tanto, para que efectivamente se deban restituir cantidades a los consumidores afectados, es necesario que éstos accionen directamente frente a la entidad y obtengan la correspondiente resolución judicial que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo resuelto en las citadas sentencias, el Grupo Unicaja Banco considera, con carácter general, que los pactos que, en sus escrituras de préstamo hipotecario, establecen límites a la variación del tipo de interés, son plenamente ajustados a derecho y, en todo caso, podrán ser analizadas en términos de transparencia de la contratación, supuesto a supuesto.

Con fecha 21 de enero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, en el que se establecen medidas encaminadas a la protección de los consumidores que cuentan con límites a la variación de los tipos de interés en sus contratos de préstamo hipotecario, con el objetivo de facilitar la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales en esta materia. Se trata de medidas adicionales a las establecidas en el ordenamiento jurídico, que prevén un procedimiento de solución extrajudicial al que se pueden acoger voluntariamente los consumidores, sin incurrir en costes adicionales. El Grupo Unicaja Banco se acogió efectivamente a esta opción.

Con fecha 9 de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por varios juzgados de instancia sobre la validez de los acuerdos privados para la eliminación de las cláusulas suelo. La referida sentencia, en línea con el planteamiento que había efectuado el Abogado General, establece que es lícito que una cláusula de un contrato celebrado entre un profesional y un consumidor, cuyo carácter abusivo puede ser declarado judicialmente, pueda ser objeto de un contrato de novación entre ese profesional y ese consumidor. Asimismo, la referida Sentencia determina que una cláusula que contemple una renuncia mutua al ejercicio de cualquier acción judicial, en el marco de un acuerdo que tenga por objeto la solución de una controversia acerca de la validez de la cláusula de un contrato que vincula a dos partes, puede constituir el objeto principal del contrato y, en consecuencia, quedar sustraída de la apreciación de su posible carácter abusivo, siempre que esté redactada de manera clara y comprensible.

Tras la resolución del TJUE, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias de fecha 5 de noviembre de 2020, 11 de noviembre de 2020 y 15 de diciembre de 2020, que confirman la validez de los acuerdos de novación alcanzados por las entidades con sus clientes, otorgándoles carácter transaccional cuando existe renuncia relacionada con las reclamaciones derivadas de las limitaciones de los tipos de interés, siempre que se haya facilitado al consumidor información suficiente para conocer las consecuencias económicas y jurídicas de su denuncia.

Al 31 de diciembre de 2021, se encuentran constituidas las provisiones que se estiman necesarias para cubrir las eventuales minusvalías en los activos y hacer frente a los desenlaces de los riesgos y contingencias que pudieran afectar al Grupo. En este sentido, el Grupo tiene constituida una provisión de 161 millones de euros al 31 de diciembre de 2021 (123 millones de euros al 31 de diciembre de 2020).

Cláusula IRPH

El Grupo Unicaja Banco mantiene una cartera de contratos de préstamo hipotecario referenciados al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH), índice oficial publicado por el Banco de España, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y con la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

A este respecto, se han iniciado diversos procedimientos contra la mayor parte de las entidades de crédito españolas, alegando que las cláusulas que vinculan el tipo de interés de las operaciones de préstamo hipotecario al IRPH no cumplían con la normativa europea de transparencia. En Sentencia 669/2017, de 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo confirmó la validez de estas cláusulas al tratarse de un índice oficial y, por tanto, no sujeto al control de transparencia.

Tras el planteamiento de varias cuestiones prejudiciales por parte de Juzgados españoles, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) decidió la apertura del Asunto C-125/18, en el que como hitos destacables se ha producido la emisión de un informe de la Comisión Europea, con fecha 31 de mayo de 2018, donde propone al TJUE responder a las cuestiones prejudiciales planteadas, sosteniendo la posibilidad de analizar la utilización del índice en términos de abusividad (Directiva 93/12), así como el dictamen del Abogado General del TJUE, de 10 de septiembre de 2018, que considera que la cláusula que incorpora el IRPH está sujeta a control de abusividad.

Con fecha 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó Sentencia en el citado Asunto C-125/18, que declara, en línea con los informes anteriores, que las cláusulas que incorporan el IRPH en contratos de préstamo hipotecario celebrados con consumidores están comprendidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre cláusula abusivas, indicando a su vez que los tribunales españoles deberán comprobar que las cláusulas de esas características sean de carácter claro y comprensible, así como que no supongan un desequilibrio importante para el consumidor (abusividad). Si dichos tribunales llegaran a la conclusión de que esas cláusulas son abusivas, podrán sustituirlas por un índice legal aplicable de manera supletoria, para proteger a los consumidores en cuestión de las consecuencias especialmente perjudiciales que podrían derivarse de la anulación del contrato de préstamo.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictó varias sentencias que resuelven cuatro recursos de casación en relación con el índice IRPH, y cuyos asuntos se deliberaron en el Pleno del Tribunal Supremo de fecha 21 de octubre de 2020, fecha en la que se adelantó el fallo. En estas sentencias, el Pleno analiza la sentencia del TJUE de 3 de marzo de 2020 y constata que la cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia 38 de Barcelona, que dio lugar a dicha sentencia, trasladó erróneamente al TJUE el sentido de la jurisprudencia de la Sala Primera. A diferencia de lo que sostenía el auto de planteamiento, esta sala había mantenido tanto la contractualidad de la cláusula que establece el IRPH como índice de referencia del préstamo, como la necesidad de aplicar a dicha cláusula el control de transparencia. Por tanto, que el TJUE afirme que la cláusula en cuestión no está excluida de la Directiva 93/13 no supone que deba modificarse la jurisprudencia de la sala, que era concorde con dicho pronunciamiento.

En el análisis de la repercusión de la sentencia del TJUE sobre el control de transparencia de las cláusulas en cuestión, el Pleno parte de que el TJUE ha considerado que la publicación del IRPH en el BOE permitía al consumidor medio comprender que el referido índice se calculaba según el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda, incluyendo así los diferenciales y gastos aplicados por tales entidades, de modo que esa publicación salva, para todos los casos, las exigencias de transparencia en cuanto a la composición y cálculo del IRPH.

El segundo parámetro de transparencia establecido por el TJUE es la información que la entidad prestamista facilitó al consumidor sobre la evolución pasada del índice. En caso de que la falta de información directa sobre la evolución del IRPH en los dos años anteriores determine la falta de transparencia de la cláusula cuestionada, tal falta de transparencia no determina necesariamente su nulidad. Según reiterada jurisprudencia del TJUE, el efecto de la falta de transparencia de las cláusulas que definen el objeto principal del contrato no es su nulidad, sino la posibilidad de realizar el juicio de abusividad, esto es, permite valorar si se trata de una cláusula que, en contra de las exigencias de la buena fe, causa, en perjuicio del consumidor y usuario, un desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes que se deriven del contrato.

La Sala, al realizar ese juicio de abusividad de acuerdo con los parámetros del TJUE, considera que el ofrecimiento por la entidad bancaria de un índice oficial, aprobado por la autoridad bancaria, no puede vulnerar por sí mismo la buena fe. Además, el Gobierno Central y varios Gobiernos autonómicos han venido considerando, a través de normas reglamentarias, que el índice IRPH era el más adecuado para utilizarlo como índice de referencia en el ámbito de la financiación de viviendas de protección oficial, por lo que resulta ilógico considerar como actuación contraria a la buena fe la incorporación de ese mismo índice a préstamos concertados fuera de ese ámbito de financiación oficial.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2021, el Grupo Unicaja Banco no espera contingencias en relación con los litigios y potenciales demandas en materia de IRPH.

Tarjetas Revolving

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sala 1ª del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia número 149/2020, desestimando el recurso de casación presentado por una entidad de crédito (no perteneciente al Grupo Unicaja Banco), contra una sentencia que había declarado la nulidad de un contrato de crédito revolving por considerar usurario el interés remuneratorio. La Dirección y los Administradores del Grupo, han evaluado los potenciales impactos de la mencionada sentencia sobre la cartera de productos de esta naturaleza que el Grupo Unicaja Banco mantiene al 31 de diciembre de 2021, concluyendo que las potenciales pérdidas por demandas que puedan presentarse contra el Grupo por este concepto no son significativas.

Gastos de formalización de préstamos hipotecarios

Con fecha 23 de diciembre de 2015, el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo emitió una Sentencia en relación, entre otros aspectos, con la atribución al consumidor de determinados gastos de una operación de préstamo hipotecario en base a lo señalado en una de las cláusulas del contrato. Desde ese momento, se iniciaron contra el Grupo Unicaja Banco reclamaciones no significativas ante el Servicio de Atención al Cliente y demandas judiciales, pretendiendo la devolución de gastos e impuestos soportados por los clientes en la constitución de hipoteca.

Con posterioridad, se han emitido distintas sentencias por parte de tribunales nacionales y europeos, entre las que destacan las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de marzo de 2018, 23 de enero de 2019 y 27 de enero de 2021, y la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 16 de julio de 2020.

En su última Sentencia de 27 de enero de 2021, el Tribunal Supremo ha resuelto sobre las consecuencias de la nulidad de las cláusulas que imponen a los consumidores los gastos de formalización del préstamo hipotecario. Esta doctrina supone que los consumidores tienen derecho a la restitución de todos los gastos pagados en concepto de registro de la propiedad, gestoría y tasación, así como de la mitad de los gastos notariales. Solamente el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, en el que las normas tributarias establecen que el principal sujeto pasivo es el prestatario, corre a cargo de los consumidores.

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertas con provisiones la totalidad de las demandas y reclamaciones recibidas de clientes por este concepto.

19. Otros pasivos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos devengados no vencidos	109.028	51.352
Operaciones en camino	129.143	48.550
Otros	82.103	96.585
	320.274	**196.487**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida “Otros” de este epígrafe del balance consolidado recoge fundamentalmente cuentas de periodificación de pasivo.

20. Activos y pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo tiene saldos registrados en el epígrafe de “Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro” del activo del balance consolidado por importe de 1.949 miles de euros y 1.831 miles de euros, respectivamente.

La composición del saldo del epígrafe de “Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro” de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Provisiones por seguros de vida	500.957	523.988
Provisión por prestaciones	13.687	14.756
Provisión por participación en beneficios y para extornos	506	629
Provisión por asimetrías contables	53.169	65.645
Otros	11.734	7.454
	580.053	**612.472**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida “Otros” incluye el importe correspondiente a los contratos de seguro o reaseguro según se definen en el marco normativo contable que resulta de aplicación.

21. Intereses minoritarios y resultado atribuido a intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y "Resultado del ejercicio atribuible intereses minoritarios (participaciones no dominantes)" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 se presenta a continuación:

				Miles de euros
	2021		2020	
	Intereses minoritarios	Resultado atribuible intereses minoritarios	Intereses minoritarios	Resultado atribuible intereses minoritarios
Parque Industrial Humilladero, S.L.	426	(4)	473	(5)
	426	**(4)**	**473**	**(5)**

En lo que respecta al párrafo B10 de la NIIF 12, el Grupo considera que son participaciones no dominantes significativas aquellas que generan unos intereses minoritarios superiores al 0,5% del patrimonio neto consolidado, esto es, superiores a 31.630 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (20.026 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen participaciones no dominantes significativas.

Durante los ejercicios 2021 y 2020, Parque Industrial Humilladero, S.L. no ha realizado ninguna distribución de dividendos.

22. Capital, prima de emisión y otros instrumentos de patrimonio emitidos

El detalle y movimiento registrado en el epígrafe de "Patrimonio neto" del balance consolidado durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta en los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados adjuntos, con una explicación de todos los movimientos habidos en el mismo durante dichos ejercicios.

22.1 Capital y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social del Banco asciende a 663.708 miles de euros, compuesto por 2.654.833.479 acciones ordinarias de valor nominal de 0,25 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social del Banco ascendía a 1.579.761 miles de euros, compuesto por 1.579.761.024 acciones ordinarias de valor nominal de un euro, íntegramente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, el 50,81% del capital social correspondía a Fundación Bancaria Unicaja.

Con fecha 30 de julio de 2021, y como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, Unicaja Banco incrementó el número de acciones ordinarias en 1.075.072.455 acciones, las cuales fueron suscritas íntegramente por titulares de acciones de Liberbank (Nota 1.14).

Por otra parte, con fecha 14 de diciembre de 2021, el capital social, el cual ascendía a 2.654.833 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 1 euro de valor nominal, quedó fijado en 663.708 miles de euros, dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 euros por acción, destinándose el importe de la reducción de capital (1.991.125 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, creando una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de enero de 2022.

La prima de emisión al 31 diciembre de 2021 y 2020 asciende a 1.209.423 miles de euros, en ambos ejercicios.

Desde el 30 de junio de 2017, la totalidad de las acciones del Banco están admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y están incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo).

Al 31 de diciembre de 2021, el 30,24% del capital social del Banco pertenece a Fundación Bancaria Unicaja, entidad procedente de la transformación en fundación bancaria de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), habiendo dejado de ser entidad dominante del Banco como consecuencia del proceso de fusión entre Unicaja Banco, S.A., y Liberbank S.A. (Nota 1.14).

22.2 Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital

El epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" recoge al 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo de las emisiones de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) y de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables de Unicaja Banco (en 2020 solamente recogía la primera de las emisiones). El detalle de estas emisiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

		2021			2020				
			Euros	Miles de euros		Euros	Miles de euros		
Emisión	Código ISIN	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Número de Títulos Emitidos	Importe nominal total	Saldo al cierre del ejercicio	Interés nominal	Vencimiento
Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)	ES0280907009	47.384.678	47.384.678	47.385	47.429.435	47.429.435	47.429	13,8824%	Perpetuo
Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables	ES0880907003	2.500	500.000.000	500.000	-	-	-	4,875%	Perpetuo
				547.385			**47.429**		

Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos)

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de cada una de las emisiones dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia a los respectivos sindicatos de bonistas. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes: (i) la existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco; (ii) que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación; (iii) que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos; y (iv) que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados (i) a (iv) anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el equilibrio de recursos propios en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.

- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.

- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance consolidado. La remuneración discrecional de los PeCoCos se registra directamente contra el patrimonio neto del Grupo.

Durante el ejercicio 2021, la remuneración discrecional pagada por el Grupo para esta emisión de Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles (PeCoCos) asciende a 6.580 miles de euros, que fueron pagados con fecha 28 de marzo de 2021, y registrados directamente contra el patrimonio neto del Grupo (durante el ejercicio 2020, la remuneración discrecional fue también de 6.580 miles de euros).

Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables

Con fecha 18 de noviembre de 2021, Unicaja Banco realizó una emisión de Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables por importe de 500.000 miles de euros, coincidente con su valor nominal. Las Participaciones Preferentes tienen un valor nominal unitario de 200 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF. La emisión computa como Instrumento de Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a efectos de capital regulatorio.

Tal y como se describe en el folleto de emisión, las Participaciones Preferentes devengan una remuneración discrecional sobre su importe principal pendiente consistente en: (i) una tasa del 4,875% anual hasta la fecha la primera fecha de reinicio (18 de mayo de 2027), y (ii) una tasa equivalente a sumar el tipo Mid-Swap a 5 años más un margen inicial del 5,020% a partir de esa fecha. Sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, esta remuneración será pagadera trimestralmente el 18 de febrero, 18 de mayo, 18 de agosto y 18 de noviembre de cada año, siendo la primera distribución fijada para el 18 de febrero de 2022.

En relación con la remuneración de las Participaciones Preferentes descrita anteriormente, el Banco puede, a su entera y absoluta discreción, cancelar el pago de la remuneración, en su totalidad o en parte, en cualquier momento que considere necesario o deseable, y por cualquier motivo. Adicionalmente, sin perjuicio del derecho del Banco a cancelar los pagos de cualquier distribución: (a) los pagos de la distribución sólo se realizarán en la medida en que existan suficientes “Elementos Distribuibles”, (b) si la Autoridad Competente requiere que el Banco cancele cualquier distribución, en su totalidad o en parte, el Banco no la pagará o lo hará solamente en la parte correspondiente, (c) el Banco puede realizar un pago parcial, o según sea el caso, ningún pago relativo a una distribución si, y en la medida en que, el pago de cualquier distribución cause que se excediera el Importe Máximo Distribuible, y (d) si un “trigger event” ocurre, cualquier distribución devengada y no pagada se cancelará automáticamente.

Un “Trigger Event” ocurre si, en cualquier momento, según lo determine el Banco o la Autoridad Competente (o cualquier otro agente designado para tal fin por la Autoridad Competente), la ratio CET1 del Banco y/o del Grupo es menor del 5,125%. Si ocurre un “trigger event”, el Banco: (i) notificará inmediatamente a la Autoridad Competente; (ii) tan pronto como sea razonablemente posible, entregará una Notificación de Amortización a los Tenedores; (iii) cancelará cualquier Distribución acumulada y no pagada; y (iv) de manera irrevocable y obligatoria (y sin la necesidad del consentimiento de los Tenedores) sin demora, y a más tardar un mes después de la ocurrencia del “Trigger Event” relevante, reducirá el importe de principal pendiente en ese momento de cada Participación Preferente por el importe de amortización correspondiente según se establece en el Folleto (conocido como mecanismo de absorción de pérdidas). El importe principal pendiente de las Participaciones Preferentes puede ser reestablecido posteriormente, en su totalidad o en parte, a la entera y absoluta discreción del Banco, sujeto a determinadas condiciones, y siempre que tanto el Banco como su Grupo registren un Beneficio Neto Positivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de la Entidad Dominante consideran que las Participaciones Preferentes Contingentemente Amortizables no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital" del balance consolidado. La remuneración discrecional de las Participaciones Preferentes se registra directamente contra el patrimonio neto del Grupo.

Debido a su reciente emisión, durante el ejercicio 2021 no se han pagado remuneraciones discrecionales en relación con las Participaciones Preferentes Contingentemente Convertibles.

22.3 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo posee 4.161.736 acciones propias (178.589 acciones propias al 31 de diciembre de 2020) por un importe de 3.446 miles de euros (179 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). La parte acumulada de esta autocartera que ha sido adquirida directamente por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.331.832 acciones propias (92.296 acciones propias al 31 de diciembre de 2020).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	**Miles de euros**	**Número de acciones**	**Miles de euros**
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**178.589**	**179**	**14.865.086**	**14.865**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	4.069.440	3.227	-	-
Adquisiciones directas de Unicaja Banco	99.020	55	15.887.216	15.887
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	(30.541.097)	(30.541)
Ventas directas de Unicaja Banco	(15.130)	(15)	(26.851)	(26)
Ventas de otras entidades del Grupo	-	-	(5.765)	(6)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**4.331.919**	**3.446**	**178.589**	**179**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 han sido realizadas por un precio de 40 miles de euros (15.861 miles de euros en el ejercicio 2020).

23. Otros elementos del patrimonio neto

23.1 Ganancias acumuladas y otras reservas

El desglose de las ganancias acumuladas y otras reservas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ganancias acumuladas	2.743.437	959.533
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	142.010	126.764
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*(109.517)*	*(127.721)*
Otras reservas	*251.527*	*254.485*
	2.885.447	**1.086.297**

La partida de “Ganancias acumuladas” recoge el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y que, en la distribución del beneficio de la Entidad Dominante o del resto de sociedades del Grupo, se destinaron al patrimonio neto. Por tanto, incluye las reservas legales, estatutarias y voluntarias que tengan como origen la distribución de beneficios.

Por otro lado, la partida de “Otras reservas” incluye las reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en entidades valoradas por el método de la participación (negocios conjuntos y asociadas), así como otras reservas no recogidas en otras partidas del patrimonio neto.

El desglose de estos epígrafes en función del origen y naturaleza de las reservas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Reservas de la sociedad matriz	3.122.988	1.240.134
Reserva legal	*132.742*	*139.539*
Reservas por regularizaciones y actualizaciones	*31.301*	-
Reserva de capitalización	*1.991.125*	*23.601*
Reservas de libre disposición	*967.820*	*1.076.994*
Reservas de consolidación atribuidas a la matriz, a las sociedades consolidadas y a las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(237.541)	(153.837)
	2.885.447	**1.086.297**

23.2 Otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas

El desglose del saldo en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de la participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociados incluida en el balance consolidado y en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2021 y 2020 por el efecto de las entidades valoradas por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo en balance consolidado		**Ganancias (pérdidas) por valoración**	
	2021	**2020**	**2021**	**2020**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	45.781	38.538	10.564	10.083
Oppidum Capital, S.L.	54.133	-	77.332	-
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	(3.390)	-	(4.844)	-
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	(1.930)	-	(2.757)	-
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	-	(151)	-	(215)
	94.594	**38.387**	**80.295**	**9.868**

24. Situación fiscal

24.1 Grupo Fiscal Consolidado

Unicaja Banco, S.A., es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 660/10, tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades bajo el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS).

24.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja Banco tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias todas sus obligaciones fiscales de gestión estatal correspondientes a los ejercicios 2017 a 2021, ambos inclusive.

Asimismo, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14), Unicaja Banco asumió todas las obligaciones fiscales y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones de carácter tributario que corresponden a la entidad absorbida. Liberbank y las sociedades del Grupo Fiscal consolidado que se extingue con la citada fusión, mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2021 en el Impuesto sobre Sociedades, salvo en los aspectos que se han dado conformidad en la Inspección de la Administración Estatal Tributaria en las actuaciones de comprobación realizadas sobre las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 a 2015.

En el caso de los tributos de gestión autonómica y local, estarían sujetas a comprobación las obligaciones de los ejercicios 2018 a 2021, igualmente inclusive.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

Durante el ejercicio 2021, habiendo finalizado el procedimiento de comprobación inspectora mencionado en la nota 24.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se han regularizado las principales liquidaciones tributarias respecto de los impuestos que resultaron de aplicación al grupo fiscal durante los ejercicios 2014 a 2016. Los conceptos regularizados se han incluido en actas en conformidad, salvo uno relacionado con la reducción en el importe de una deducción, frente al que se ha interpuesto Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central. La regularización de las referidas liquidaciones tributarias de los ejercicios 2014 a 2016, derivadas de las citadas actas en conformidad y en disconformidad, no han conllevado impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, el 26 de marzo de 2021, la Entidad recibió notificación de apertura de actuaciones de comprobación de carácter parcial respecto del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, limitadas a la comprobación de las bases imponibles negativas y otros créditos fiscales transferidas al Grupo fiscal Unicaja, como consecuencia de la adquisición y posterior fusión de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (EspañaDuero).

Como consecuencia de esta comprobación, el equipo inspector de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha notificado una propuesta de regularización de la que resultaría una baja de créditos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas de EspañaDuero por 68.204 miles de euros, frente a la que el Banco ha formulado alegaciones ante la Oficina Técnica de la AEAT, sin que se haya resuelto, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, si se confirmará, o no, la propuesta inicial de liquidación tributaria.

Cabe decir que, a juicio de los administradores y de los asesores fiscales del Banco, el tratamiento dado a la transmisión de las bases imponibles negativas de EspañaDuero en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017 y 2018, está basado estrictamente en los informes que, con carácter vinculante, emitió la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el marco de la resolución e integración de EspañaDuero en el Grupo Unicaja, habiéndose aplicado el régimen regulado en la Disposición Transitoria 33ª del entonces vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

La Entidad ha considerado, en atención al análisis específico efectuado, tanto interno como apoyado en sus asesores externos, que la propuesta de regularización practicada no debe prosperar por los sólidos argumentos de defensa basados, entre otras cuestiones, en los citados informes vinculantes. En el improbable supuesto de que no se estimaran las pretensiones del Banco, el registro de la baja de activos por impuestos diferidos procedentes de bases imponibles negativas, no tendría impacto alguno en las ratios de capital regulatorias.

24.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, presentamos la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto en los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Resultado antes de impuestos	1.021.433	99.098
Impuesto sobre beneficios (tipo impositivo del 30%)	306.430	29.729
Por eliminaciones en el proceso de consolidación	(10.435)	(5.796)
Por diferencias positivas permanentes	3.828	637
Por diferencias negativas permanentes	(393.295)	(4.824)
Efecto del Real Decreto-ley 3/2016	2.025	2.081
Deducciones y bonificaciones en la cuota		
Otras deducciones	(316)	(555)
Gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(91.765)**	**21.272**

Las diferencias negativas permanentes incluyen el régimen de exención parcial de dividendos y plusvalías de participaciones cualificadas, regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que respecta al desglose de los principales componentes del gasto por impuesto sobre las ganancias, la totalidad del importe registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 por este concepto (que asciende a 91.765 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2021 y 21.272 miles de euros de gasto en el ejercicio 2020) se corresponde con el ingreso corriente del ejercicio. No se han registrado importes por ajustes de impuestos corrientes o diferidos del presente ejercicio o anteriores, ni por otras circunstancias previstas en la normativa fiscal.

Los componentes del gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios registrado en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Banco para los ejercicios 2021 y 2020, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gasto/ (ingreso) por nacimiento de diferencias temporarias	(176.429)	23.860
Gasto/ (ingreso) por bases imponibles negativas pendientes de compensar	84.347	(2.588)
Gasto/ (ingreso) por deducciones acreditadas y no aplicadas	317	-
Total gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios	**(91.765)**	**21.272**

En lo que se refiere al impuesto sobre beneficios registrado en los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados de los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado un importe de 40.378 miles de euros y un importe negativo de 2.230 miles de euros, respectivamente, por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de prestación definida	(15.569)	(23.169)
Valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9.167	(715)
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	65.640	24.341
Valoración de las diferencias de cambio	19	3
Valoración de activos no corrientes en venta	-	-
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	(18.859)	(2.690)
Total ingreso/ (gasto) por impuesto sobre beneficios	**40.398**	**(2.230)**

No se ha aplicado un tipo menor en ninguno de los citados ajustes, ni existe ningún concepto de diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.

24.4 Diferencias temporarias

En los balances consolidados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 los Impuestos diferidos deudores ascienden a 4.767.643 miles de euros y 2.704.118 miles de euros, respectivamente, y los Impuesto diferidos acreedores ascienden a 369.437 miles de euros y 236.464 miles de euros, respectivamente.

En aplicación del marco normativo, la cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo de gravamen a que se espera recuperar o liquidar, siendo actualmente aplicable al Grupo el 30%.

El detalle de los activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Impuestos corrientes	**482.444**	**19.667**	**37.018**	**21.477**
Impuestos diferidos	4.767.643	369.437	**2.704.118**	**236.464**
Por bases imponibles negativas	1.126.767	-	662.090	-
Por deducciones pendientes de aplicar	32.656	-	-	-
Por diferencias temporarias - insolvencias	2.569.373	-	1.421.987	-
Por diferencias temporarias - pensiones	128.276	-	128.276	-
Por diferencias temporarias - adjudicados	9.461	-	71.896	-
Otros conceptos	901.110	-	419.869	-
Revalorizaciones	-	369.437	-	236.464
	5.250.087	**389.104**	**2.741.136**	**257.941**

El saldo de Impuestos corrientes a 31 de diciembre de 2021 incluye el crédito contra la Hacienda Pública derivado de los ingresos en el Tesoro realizados por la Entidad, por importe de 395.344 miles de euros (al 31 de diciembre de 2020 la mayor parte del saldo correspondía también a este concepto), en concepto de pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de la Disposición adicional 14ª de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Este crédito se espera recuperar en un plazo inferior a año, con motivo de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 2021.

Tras la entrada en vigor de la CINIIF 23 desde el 1 de enero de 2019, el impacto en el Grupo Unicaja Banco se circunscribe actualmente al procedimiento de recuperación de las ayudas de estado del "Tax Lease" de financiación de buques por parte de la Comisión Europea. Esta circunstancia está dotada por el Grupo Unicaja Banco en 7.789 miles de euros (ver Nota 24.7).

Atendiendo a lo dispuesto en la propia CINIIF 23, los importes que se encuentran afectados por estas incertidumbres se han clasificado en el epígrafe de "Pasivos por impuestos corrientes" del balance consolidado del Grupo.

Los Administradores del Grupo consideran que los activos fiscales diferidos registrados serán realizados en los próximos ejercicios, a medida que el grupo fiscal al que pertenece obtenga ganancias fiscales, tal y como se presume ocurrirá en los próximos ejercicios. La mayor parte de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo se deben a pérdidas registradas en ejercicios anteriores por entidades de crédito que fueron absorbidas por Unicaja Banco. Estas pérdidas tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento de créditos y activos inmobiliarios. De acuerdo con el Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo Unicaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante, y de conformidad con las proyecciones de resultados fiscales que se derivan de dicho Plan Estratégico, así como la previsión de absorción de activos fiscales diferidos ajustada a los últimos cambios de la normativa fiscal, el Banco y su grupo fiscal obtendrán ganancias fiscales en los próximos ejercicios que permiten su recuperación en un plazo razonablemente corto (no superior a 14 años), sin riesgo de caducidad del derecho a aprovechar los activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas, pues el plazo máximo de compensación ha sido eliminado.

La evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos tiene como estimaciones más relevantes: (i) el resultado antes de impuestos previsto de cada uno de los ejercicios incluidos en las previsiones, que son coherentes con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y para información a los supervisores, y (ii) la reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance consolidado, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y especialmente lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 130 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las proyecciones macroeconómicas consideradas para las previsiones financiera del Plan Estratégico del Grupo Unicaja Banco se encuentran alineadas con el escenario base empleado en los modelos de estimación de las pérdidas crediticias descritos en la Nota 2.7.

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, supone básicamente que determinados activos fiscales diferidos registrados en el balance consolidado adjunto puedan, en determinadas condiciones, convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria.

Con efectos del ejercicio 2016 se le ha dado continuidad a este régimen mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá básicamente el pago de un importe anual del 1,5% de los activos susceptibles de ser garantizados por el Estado español generados con anterioridad a 2016.

Con fecha de 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaban determinadas medidas en el ámbito tributario, entre las que destaca un nuevo límite a la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, la reversión de las pérdidas por deterioro de participaciones que fueron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos al 2013 y la no deducibilidad de las pérdidas que se realicen en la transmisión de participaciones en entidades.

El Grupo Unicaja Banco ha realizado una estimación inicial del importe de los activos fiscales diferidos susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que se encuentran, por tanto, garantizados por las autoridades españolas, resultando un importe de 2.707.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (1.622.159 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). La prestación patrimonial devengada por el Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 en relación con la monetización de estos activos fiscales diferidos asciende a 19.317 miles de euros y 15.360 miles de euros, respectivamente, y se encuentra registrada en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" (Nota 39.2).

24.5 Obligaciones de información derivadas de la segregación

a) Información sobre el Régimen Fiscal Especial de las Segregaciones en el Impuesto sobre Sociedades

En 2011, la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) que acordó el ejercicio indirecto de su actividad financiera a través de Unicaja Banco S.A. y su constitución por segregación de una parte de su patrimonio, adoptó el acuerdo de someter la operación de segregación al Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades (anteriormente, en el momento de su aplicación, Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades).

La opción por el Régimen Fiscal Especial fue comunicada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

b) Obligaciones contables

El Banco actuó como entidad adquirente, respecto de la citada operación de reestructuración societaria sometida al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el Capítulo VII del Título VII de la LIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la memoria que forma parte de las cuentas anuales de las entidades implicadas, correspondientes al ejercicio 2011.

24.6 Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades

Las Juntas Generales de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. y de Liberbank, S.A. de 31 de marzo de 2021, acordaron la fusión por absorción entre Unicaja Banco, S.A. (como sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (como sociedad absorbida), adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las obligaciones de información contable establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se incorporan en el Anexo VI de las cuentas anuales individuales de Unicaja Banco del ejercicio 2021.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales del Banco de ejercicios anteriores.

La información relativa a operaciones sometidas al régimen fiscal especial de ejercicios anteriores figura en las notas fiscales de las cuentas anuales de EspañaDuero y Liberbank de los correspondientes ejercicios.

Con fecha 26 y 27 de abril de 2018, las Juntas Generales de Accionistas de EspañaDuero y Unicaja Banco, respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente) y adoptaron el acuerdo de someter la operación al Régimen Fiscal Especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Al respecto de las obligaciones de información contable establecidas por el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, esta información figura en las cuentas anuales individuales de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio 2018.

24.7 Información sobre el procedimiento de recuperación de Ayudas de Estado del "Tax Lease" de Financiación de Buques por parte de la Comisión Europea

El Banco, con fecha 30 de octubre de 2013, recibió notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, en la que se informaba a Unicaja Banco de la Decisión definitiva adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el Régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero, conocido también como Sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal Régimen como "Ayuda de Estado" e instando al Reino de España a realizar gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra Unicaja Banco.

El Banco interpuso recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que está pendiente de resolución.

El Tribunal General de la Unión Europea, en Sentencia de 17 de diciembre de 2015, anuló la decisión de la Comisión Europea relativa a la consideración de "Ayuda de Estado" al régimen fiscal español del Tax Lease para la financiación de buques. Esta sentencia ha sido objeto de apelación por parte de la Comisión Europea ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

Con fecha 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, emitió sentencia relativa al recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea contra la Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2015, y procede a casar y anular la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 17 de diciembre de 2015, devolviendo el asunto al Tribunal General de la Unión Europea para que examine los motivos de anulación planteados, y que no analizó en su día.

Anulada la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea, la decisión de la Comisión Europea sobre el Tax Lease recobra su vigencia, lo que ha dado lugar a la reactivación de los procedimientos de recuperación de las ayudas de Estado por parte de la Agencia Tributaria, que fueron interrumpidos en 2015 por la Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria ha iniciado ya los procedimientos para la recuperación de la mencionada Ayuda de Estado, con actas de inspección a los estructurados, y el importe del reintegro de las Ayudas de Estado corresponde con lo provisionado por el Banco.

La opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento, adicionales a los ya registrados, es remota.

25. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del Grupo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque descentralizado, aplicando para ello herramientas informáticas integradas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados por el Grupo para sus activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas (por ejemplo, líneas de liquidez no empleadas por el Grupo). La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece en base a variados análisis de escenarios. Los análisis de diversos escenarios tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos, debidas a factores de mercado o factores internos del Grupo.

En lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de información de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, a continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2021, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Grupo:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**21.277.861**	**1.146.919**	**3.649.297**	**5.397.326**	**10.421.189**	**18.325.966**	**47.989.742**	**108.208.300**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.660**	**557.620**	**221.686**	**100.000**	**-**	**-**	**-**	**971.966**
Préstamos y anticipos	**21.185.165**	**492.121**	**1.377.881**	**4.663.338**	**6.282.006**	**13.464.346**	**32.309.264**	**79.774.121**
Minoristas	1.211.461	321.537	746.548	2.919.801	3.527.523	8.962.935	27.605.773	45.295.578
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	11.194	60.693	157.913	480.791	852.830	2.281.853	1.085.871	4.931.145
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	111.164	14.538	12.761	33.175	97.251	78.567	383.816	731.272
Bancos Centrales	19.832.384	-	-	-	-	-	-	19.832.384
Resto	18.962	95.353	460.659	1.229.571	1.804.402	2.140.991	3.233.804	8.983.742
Derivados de activo	**-**	**-**	**438**	**1.222**	**1.655**	**3.672**	**83**	**7.070**
Liquidación de cartera de valores	**36**	**77.886**	**2.042.659**	**575.869**	**4.136.411**	**4.857.948**	**15.680.395**	**27.371.204**
Otras entradas	**-**	**19.292**	**6.633**	**56.897**	**1.117**	**-**	**-**	**83.939**
SALIDAS	**67.735.216**	**9.588.932**	**2.143.571**	**5.208.527**	**11.648.357**	**2.932.971**	**5.595.148**	**104.852.722**
Emisiones de valores	**-**	**54.815**	**49.396**	**640.907**	**689.367**	**2.559.091**	**5.577.976**	**9.571.552**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	8.622	34.491	39.578	778.734	1.212.838	2.074.263
Cédulas	-	54.815	40.774	606.416	649.789	1.780.357	4.357.077	7.489.228
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	8.061	8.061
Financiaciones con colateral de valores	**92.038**	**8.787.530**	**831.332**	**650.000**	**10.428.295**	**-**	**-**	**20.789.195**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**67.643.178**	**744.636**	**1.258.226**	**3.755.303**	**530.695**	**373.880**	**17.172**	**74.323.090**
Depósitos minoristas estables	41.629.873	416.612	808.871	2.432.988	298.277	18.066	317	45.605.004
Otros Depósitos minoristas	9.577.361	175.567	351.128	993.426	144.734	11.641	1.161	11.255.018
Depósitos operativos mayoristas	10.271.035	-	-	-	-	-	-	10.271.035
Depósitos no operativos	6.164.909	152.457	98.227	328.889	87.684	344.173	15.694	7.192.033
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**152**	**-**	**-**	**-**	**-**	**152**
Otras salidas	**-**	**1.951**	**4.465**	**162.317**	**-**	**-**	**-**	**168.733**
GAP	**(46.457.355)**	**(8.442.013)**	**1.505.726**	**188.799**	**-1.227.168**	**15.392.995**	**42.394.594**	**3.355.578**
GAP ACUMULADO	**(46.457.355)**	**(54.899.368)**	**(53.393.642)**	**(53.204.843)**	**(54.432.011)**	**(39.039.016)**	**3.355.578**	**-**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	954.604	13.833	857.950	883.323	236.796	692.363	1.078.689	4.717.558
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**954.604**	**13.833**	**857.950**	**883.323**	**236.796**	**692.363**	**1.078.689**	**4.717.558**

A continuación, se presenta una matriz de vencimientos al 31 de diciembre de 2020, que incluye los flujos reales contractuales remanentes, principal e intereses, en función de los distintos contratos y acuerdos firmados por el Grupo:

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta cinco años	Más de cinco años	Saldo total
ENTRADAS	**6.562.494**	**2.893.929**	**3.032.791**	**5.211.885**	**3.408.313**	**11.453.043**	**27.804.093**	**60.366.548**
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	**92.472**	**2.165.422**	**203.498**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.461.392**
Préstamos y anticipos	**6.470.022**	**247.608**	**560.585**	**2.284.558**	**2.455.852**	**7.079.974**	**15.043.155**	**34.141.754**
Minoristas	705.479	198.271	411.638	1.646.482	1.882.116	4.949.490	12.980.901	22.774.377
Clientes no financieros incluyendo administraciones públicas	6.474	29.062	106.552	253.535	393.499	1.391.943	940.474	3.121.539
Entidades de crédito y otras instituciones financieras	42.613	14.170	4.919	26.258	7.467	39.241	260.055	394.723
Bancos Centrales	5.715.037	-	-	-	-	-	-	5.715.037
Resto	419	6.105	37.476	358.283	172.770	699.300	861.725	2.136.078
Derivados de activo	**-**	**-**	**423**	**1.388**	**1.806**	**5.303**	**109**	**9.029**
Liquidación de cartera de valores	**-**	**476.787**	**2.266.031**	**2.901.205**	**950.655**	**4.367.766**	**12.760.829**	**23.723.273**
Otras entradas	**-**	**4.112**	**2.254**	**24.734**	**-**	**-**	**-**	**31.100**
SALIDAS	**36.864.884**	**6.776.192**	**1.128.312**	**3.895.496**	**846.240**	**6.578.478**	**2.408.518**	**58.498.120**
Emisiones de valores	**-**	**-**	**118.989**	**719.550**	**304.984**	**1.306.126**	**2.291.336**	**4.740.985**
Bonos y emisiones no garantizados	-	-	-	8.622	8.625	25.875	334.500	377.622
Cédulas	-	-	118.989	710.928	296.359	1.280.251	1.956.836	4.363.363
Titulizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones con colateral de valores	**92.020**	**6.152.563**	**253.541**	**362.262**	**-**	**4.998.096**	**-**	**11.858.482**
Depósitos de clientes no incluidos en las categorías anteriores	**36.772.864**	**619.322**	**748.279**	**2.721.591**	**541.256**	**274.256**	**117.182**	**41.794.750**
Depósitos minoristas estables	21.911.227	342.470	422.146	1.575.964	232.973	20.747	635	24.506.162
Otros Depósitos minoristas	6.594.079	188.698	239.852	834.034	172.657	14.284	211	8.043.815
Depósitos operativos mayoristas	4.893.508	-	-	-	-	-	-	4.893.508
Depósitos no operativos	3.374.050	88.154	86.281	311.593	135.626	239.225	116.336	4.351.265
Derivados de pasivo	**-**	**-**	**164**	**-**	**-**	**-**	**-**	**164**
Otras salidas	**-**	**4.307**	**7.339**	**92.093**	**-**	**-**	**-**	**103.739**
GAP	**(30.302.390)**	**(3.882.263)**	**1.904.479**	**1.316.389**	**2.562.073**	**4.874.565**	**25.395.575**	**1.868.428**
GAP ACUMULADO	**(30.302.390)**	**(34.184.653)**	**(32.280.174)**	**(30.963.78)**	**(28.401.712)**	**(23.527.147)**	**1.868.428**	**-**
PRO-MEMORIA								
Salidas resultantes de líneas comprometidas	822.355	43.497	175.661	411.995	98.225	504.529	374.795	2.431.057
TOTAL RIESGOS CONTINGENTES Y DISPONIBLES POR TERCEROS	**822.355**	**43.497**	**175.661**	**411.995**	**98.225**	**504.529**	**374.795**	**2.431.057**

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, es el siguiente:

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	**A la vista**	**Hasta un mes**	**Entre uno y tres meses**	**Entre tres meses y un año**	**Entre uno y cinco años**	**Más de cinco años**	**Total**
Pasivos financieros no derivados	**69.297.756**	**9.588.936**	**2.145.079**	**5.127.372**	**14.585.152**	**4.837.634**	**105.581.929**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	69.203.338	9.588.933	2.143.570	5.126.529	14.581.332	4.831.879	105.475.581
Garantías financieras emitidas	94.418	3	1.509	843	3.820	5.755	106.348
Pasivos financieros derivados	**38.195**	**2**	**276**	**5.468**	**240.179**	**746.693**	**1.030.813**
	69.335.951	**9.588.938**	**2.145.355**	**5.132.840**	**14.825.331**	**5.584.327**	**106.612.742**

Miles de euros

31 de diciembre de 2020	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
Pasivos financieros no derivados	**37.750.493**	**6.776.215**	**1.048.693**	**3.895.970**	**7.427.441**	**2.410.394**	**59.309.206**
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	37.636.819	6.776.195	1.047.963	3.895.502	7.424.718	2.408.518	59.189.715
Garantías financieras emitidas	113.674	20	730	468	2.723	1.876	119.491
Pasivos financieros derivados	**-**	**32.946**	**-**	**-**	**83.155**	**504.786**	**620.887**
	37.750.493	**6.809.161**	**1.048.693**	**3.895.970**	**7.510.596**	**2.915.180**	**59.930.093**

Los criterios sobre los que se presentan estos estados de vencimiento son los siguientes:

- Los datos presentados son estáticos, no estimando escenarios de crecimiento del negocio, de cancelaciones anticipadas, ni de renovación de las operaciones, incorporando únicamente los flujos contractuales de las operaciones actualmente contratadas y registradas contablemente en el balance consolidado.
- Los datos presentados se corresponden con flujos contractuales reales remanentes, es decir, que reflejan sistemáticamente los flujos de efectivo de la operación.
- Las salidas de efectivo indicadas en el cuadro de vencimientos son las que están establecidas contractualmente.
- El Grupo Unicaja Banco incorpora, en el marco de su gestión de la liquidez, unos supuestos de disposición de los saldos disponibles por terceros, pero, en base a la experiencia histórica, no afecta de manera sensible al perfil estructural de vencimiento del Grupo.

El Grupo gestiona su riesgo de liquidez para asegurar el cumplimiento de sus compromisos de pago, mediante un adecuado control de sus flujos de efectivo y de los activos de los que se dispone para hacer frente a posibles desfases de liquidez. Es por esto que el Grupo considera los referidos cuadros de vencimientos como la presentación más relevante de su estado de liquidez a una fecha establecida.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado. Para cubrir sus objetivos, se combinan tres aspectos fundamentales:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía, entre otros.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés, etc.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación, entre otros.

El Grupo mantiene en el activo de su balance consolidado un volumen significativo de activos líquidos que le permiten gestionar de manera holgada el riesgo de liquidez, siendo los principales:

- Saldos a la vista con bancos centrales y entidades de crédito.
- Adquisiciones temporales de activos a corto plazo.
- Títulos de renta fija descontables en el Banco Central Europeo.
- Títulos de renta variable cotizada.

Adicionalmente, cabe señalar que el Grupo dispone de capacidad de emisión de cédulas hipotecarias y territoriales que le permitiría conseguir nuevos recursos en caso de necesitarlo.

26. Valor razonable

26.1 Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

La estimación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado, es realizada por la Entidad de la siguiente forma:

- Para aquellos activos y pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Grupo ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito de las contrapartes.

- Para el caso de activos y pasivos financieros a tipo de interés fijo, no cubiertos, el valor razonable para cada uno de los ejercicios se ha obtenido a través de técnicas de actualización de flujos, utilizando como tipo de descuento el tipo de interés libre de riesgo (correspondiente con la Deuda Pública española) a todos los plazos, corregido por el spread de crédito correspondiente al elemento. Considerando el plazo de vencimiento y el saldo relativo de estos instrumentos, la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos productos no es significativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

- En el caso del epígrafe de "Préstamos y anticipos" se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Grupo ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio.

No obstante, en un entorno de crisis económica y financiera como el actual y dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse dichos activos entre partes interesadas podría diferir a su valor neto registrado.

26.2 Instrumentos a coste amortizado admitidos a negociación en mercados

La estimación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor razonable de los activos y pasivos financieros que en balance aparecen valorados a coste amortizado pero que están admitidos a negociación en mercados arroja unos resultados que no difieren significativamente del valor en libros de los instrumentos.

El detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor en libros y del valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Unicaja Banco valorados a coste amortizado que se encuentran admitidos a negociación en mercados es el siguiente:

					Miles de euros
		2021		2020	
Epígrafe del balance	Tipo de instrumento	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros a coste amortizado	Valores representativos de deuda	24.849.659	25.688.366	22.157.383	23.222.878
Pasivos financieros a coste amortizado	Débitos representados por valores negociables	2.497.755	2.497.755	362.926	362.926

26.3 Información sobre instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se haya tomado como referencia de su valor razonable su precio de cotización.

26.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a su valor razonable

Seguidamente se presenta el desglose de los valores razonables de los epígrafes del balance consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por clases de activos y pasivos y en los siguientes niveles.

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando los precios de cotización en mercados activos o que corresponden a transacciones recientes (últimos 12 meses) que se han actualizado a condiciones actuales.

- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos empleados están basados en datos que son directa o indirectamente observables en el mercado.

- Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima en base a técnicas de valoración en las que algún input no está basado en datos de mercado observables.

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (esto es, los que se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección del Grupo realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como inputs significativos (Nivel 2) y, en ocasiones, utilizan inputs significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

En el momento en que un instrumento financiero deja de poder valorarse mediante los criterios de nivel 1 ó 2, pasaría al siguiente nivel de la jerarquía de valor razonable. Igualmente, en el momento en que los instrumentos comienzan a cotizarse en mercados activos de valores o que se consiguen inputs observables de mercado, los instrumentos pasan del nivel 3 a niveles inferiores de la jerarquía de valor razonable. A continuación, se incluye información detallada sobre la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	Miles de euros				
	2021				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	44.741	44.741	13.607	31.134	-
Valores representativos de deuda	1.015	1.015	1.015	-	-
Instrumentos de patrimonio	12.592	12.592	12.592	-	-
Derivados	31.134	31.134	-	31.134	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	228.227	84.368	9.454	134.405
Instrumentos de patrimonio	41	41	-	-	41
Valores representativos de deuda	93.822	93.822	84.368	9.454	-
Préstamos y anticipos	134.364	134.364	-	-	134.364
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.297.820	1.193.539	835.457	230.348	127.734
Instrumentos de patrimonio	627.119	522.838	164.756	230.348	127.734
Valores representativos de deuda	670.701	670.701	670.701	-	-
Derivados de cobertura	815.044	815.044	-	815.044	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	31.123	31.123	-	31.123	-
Derivados	31.123	31.123	-	31.123	-
Derivados de cobertura	999.690	999.690	-	999.690	-

	Miles de euros				
	2020				
	Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo					
Activos financieros mantenidos para negociar	192.834	192.834	186.918	5.916	-
Valores representativos de deuda	171.964	171.964	171.964	-	-
Instrumentos de patrimonio	14.954	14.954	14.954	-	-
Derivados	5.916	5.916	-	5.916	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	91.279	91.279	53.387	37.892	-
Préstamos y anticipos	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.494.464	1.295.203	1.294.191	1.012	-
Instrumentos de patrimonio	403.005	203.744	203.744	-	-
Valores representativos de deuda	1.091.459	1.091.459	1.090.447	1.012	-
Derivados de cobertura	617.130	617.130	-	617.130	-
Pasivo					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.634	11.634	-	11.634	-
Derivados	11.634	11.634	-	11.634	-
Derivados de cobertura	609.030	609.030	-	609.030	-

A continuación, se presenta el movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 del valor razonable de los distintos tipos de instrumentos financieros clasificados en Nivel 3 según la NIIF 13:

	Miles de euros				
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2020	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Altas de instrumentos	-	-	-	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	-	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	41	-	134.364	127.734	-
Saldo al 31/12/2021	**41**	**-**	**134.364**	**127.734**	**-**

	Miles de euros				
	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Préstamos y anticipos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda
Saldo al 31/12/2019	**-**	**2.868**	**-**	**-**	**-**
Altas de instrumentos	-	-	-	-	-
Bajas de instrumentos	-	-	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	-	(2.868)	-	-	-
Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	-	-	-	-	-
Traspasos de nivel	-	-	-	-	-
Traspaso a préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-
Traspaso a inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2020	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de ganancias/ pérdidas por operaciones financieras, mientras que los ajustes en el valor razonable reconocidos en patrimonio neto se registran en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

Para la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3 en la jerarquía de valor razonable, caracterizados porque utilizan inputs no observables en datos del mercado, el Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Grupo utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de "bootstrapping".
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de Nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

26.5 Métodos de valoración utilizados

Los métodos utilizados por el Grupo Unicaja Banco para el cálculo del valor razonable de los principales instrumentos financieros reconocidos en el balance son los siguientes:

- **Valores representativos de deuda**: El valor razonable de los instrumentos de deuda cotizados se determina sobre la base de la cotización en mercados oficiales (Central de Anotaciones de Banco de España), AIAF, los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información, principalmente Bloomberg, Reuters, que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

- **Instrumentos de patrimonio**: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio cotizados se ha determinado teniendo en cuenta la cotización en mercados oficiales. Para los no cotizados, el valor razonable de los mismos se ha determinado tomando en consideración valoraciones de expertos independientes, en las que se han utilizado, entre otros:

    - Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo, e incorporándole una prima de riesgo.

    - Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.

- NAV (Valor Neto Patrimonial Ajustado): Se obtiene como resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Venture Capital Association y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

- **Instrumentos derivados**: El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se determina, para aquellos instrumentos financieros sin condiciones opcionales, principalmente swaps, mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap, y para los derivados opcionales de tipos de interés, utilizando métodos de valoración generalmente aceptados basados en el modelo de Black-Scholes y las matrices de volatilidades implícitas. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, y para derivados sobre divisas, sin componentes opcionales, el valor razonable se ha obtenido mediante descuento de flujos de efectivo estimados a partir de las curvas forward de los respectivos subyacentes, cotizadas en mercado, y para las opciones, utilizando métodos generalmente admitidos, basados en el modelo de Black-Scholes, que permiten, mediante una fórmula cerrada y usando inputs exclusivamente de mercado, la valoración de opciones sobre estos subyacentes. En los casos en que resulta aplicable, para el cálculo del CVA y DVA se han utilizado modelos y severidades en línea con el mercado. Para la obtención del spread propio, se calibran recurrentemente curvas genéricas de spread vs. swaps por rating de distintas emisiones de deuda de entidades financieras españolas con distinto nivel de prelación, entre las que se encuentra la deuda senior.

26.6 Valor razonable del activo tangible

Con fecha 1 de enero de 2004 el Grupo se acogió a lo dispuesto la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, en virtud de la cual revalorizó la mayor parte de sus activos inmobiliarios, generándose una plusvalía bruta de 227.811 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 21 de junio de 2013 se otorgó eficacia fiscal a reservas de revalorización registradas con motivo de la entrada en vigor de la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondientes a 516 inmuebles de uso propio, con una revalorización asociada a los mismos de 54.850 miles de euros, ya registrada en fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo estima que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable del activo tangible.

27. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente al sistema financiero en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros.

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros del Grupo Unicaja Banco se han registrado en estos estados financieros, el Grupo aplica sobre ellos las mismas políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Riesgos, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Control Global del Riesgo de Unicaja Banco tienen entre sus funciones la de velar por el adecuado cumplimiento de dichas políticas, métodos y procedimientos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

Las actividades de control del riesgo de crédito en la Entidad Dominante son desempeñadas por la Dirección de Control Global del Riesgo, que depende de la Dirección General Adjunta al Presidente, Control y Relación con Supervisores de Unicaja Banco. Esta unidad es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de crédito aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad. Realiza las labores de riesgo de contraparte, en concordancia con las políticas internas de la Entidad Dominante y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, dicha unidad es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos de Unicaja Banco, aprobados por el Consejo de Administración.

El Grupo Unicaja Banco dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes, tanto individualmente consideradas como por grupos económicos. El Grupo establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su rating, así como otras características comunes a los mismos. El Grupo realiza análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos.

El Grupo no mantiene concentraciones de riesgos de carácter significativo al 31 de diciembre de 2021 y 2020. El total riesgo mantenido por el Grupo con garantía hipotecaria con el sector privado de residentes en España asciende a 35.549.124 miles de euros y 17.605.417 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de herramientas que permiten una adecuada clasificación del riesgo. Se trata de modelos de Scoring y de Rating que facilitan los procesos de admisión y de seguimiento. Las estimaciones de PD, LGD y EAD, como integrantes del cálculo de pérdida esperada, intervienen en la gestión eficiente del riesgo. Los criterios en los que se basan dichos modelos y estimaciones son aprobados por los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección de la Entidad Dominante, disponiendo de los sistemas de revisión necesarios para que siempre exista una adecuada actualización.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide por el valor nominal o el valor razonable en función de la valoración contable de los activos financieros. En la medida del riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo, se ha considerado la existencia de determinados acuerdos de compensación suscritos entre el Grupo y determinadas contrapartes.

En las Notas 8, 9 y 10, se ofrece información sobre el riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas Notas sobre el riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el Grupo, no se están considerando la existencia de garantías recibidas, derivados de crédito contratados para la cobertura de este riesgo y otras coberturas similares, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Grupo realiza de manera interna.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

El importe acumulado de los productos vencidos y no cobrados de activos financieros que, de acuerdo, a los criterios explicados en la Nota 2.7, no se han devengado contablemente al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 38.835 miles de euros y 48.932 miles de euros, respectivamente.

Prácticas para la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores

La Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, desarrolla los principios generales previstos en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible en lo que se refiere a la concesión responsable de préstamos y créditos a los consumidores, de modo que se introducen las obligaciones correspondientes para que el sistema financiero español, en beneficio de los clientes y de la estabilidad del mercado, mejore los niveles prudenciales en la concesión de este tipo de operaciones.

La Circular 5/2012, de 27 de junio, de Banco de España desarrolla del concepto de "préstamo responsable", estableciendo las políticas y procedimientos de préstamo responsable resumidas a continuación:

- Las entidades cuando ofrezcan y concedan préstamos o créditos a la clientela deberán actuar honesta, imparcial y profesionalmente, atendiendo a la situación personal y financiera y a las preferencias y objetivos de sus clientes.

- Las entidades que concedan préstamos o créditos a los clientes a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 5/2012 deberán contar con concretas políticas, métodos y procedimiento de estudio y concesión de préstamos o créditos a dicha clientela, adecuadamente documentados y justificados, aprobados por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, que integren los principios generales mencionados en el anejo 6 de dicha Circular. Las referidas políticas, métodos y procedimientos, debidamente actualizados, así como los documentos en que se justifiquen y la acreditación de su aprobación por el Consejo de Administración de la entidad u órgano equivalente, deberán mantenerse en todo momento a disposición de Banco de España.

- Los principios generales a que se refiere el apartado anterior habrán de ser aplicados por las entidades y entendidos por sus clientes de una manera responsable, de manera que incumbe a éstos el facilitar a aquellas una información completa y veraz sobre su situación financiera y sobre sus deseos y necesidades en relación con la finalidad, importe y demás condiciones del préstamo o crédito, atañendo a las entidades el informar apropiadamente a sus clientes sobre las características de aquellos de sus productos que se adecuen a lo solicitado.

En este sentido, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores. Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con el "Manual de políticas, funciones y procedimientos de riesgo de crédito" aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 29 de diciembre de 2017 y con los requisitos regulatorios establecidos por Banco de España, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Para asegurar el cumplimiento de dichos principios y criterios, el Grupo tiene implantados en su gestión de riesgos diversos procedimientos de control, destacando por su importancia la existencia de diferentes ámbitos de sanción que aseguran niveles adecuados de contraste de las decisiones en atención a la complejidad de las operaciones, y la evaluación correcta del perfil de riesgo del cliente y su capacidad de pago.

Exposición al riesgo soberano

En lo que respecta al riesgo soberano, el desglose de las exposiciones de riesgo de crédito frente a administraciones centrales mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	-	-	556.980	14.151.211
Italia	-	-	38.777	7.692.920
Estados Unidos	-	-	-	639.081
Portugal	-	-	2.117	209.670
Otros	-	-	689	20.123
	-	**-**	**598.563**	**22.713.005**

	Miles de euros			
	2020			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
España	-	-	982.450	9.509.896
Italia	-	-	17.634	8.110.394
Portugal	-	-		303.089
Otros	-	-	727	73.019
	-	**-**	**1.000.811**	**17.996.498**

Calidad crediticia de los valores representativos de deuda

A continuación, se presenta la clasificación contable de los valores representativos de deuda del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, clasificados en las diferentes carteras contables:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.1)	1.015	171.964
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.2)	93.822	91.279
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.1)	670.701	1.091.459
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	24.849.659	22.157.383
	25.615.197	**23.512.085**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos incluidos en el cuadro anterior no se encontraban clasificados como dudosos, habiéndose registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 18.578 miles de euros y 18.745 miles de euros, respectivamente.

La clasificación de dichos valores por tramos de rating al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Rating Aaa	639.993	991
Rating Aa1-Aa3	227.493	672.021
Rating A1-A3	15.073.071	13.278.784
Rating Baa1-Baa3	9.504.953	9.526.557
Rating Ba1-Ba3	155.191	10.155
Rating B1-C	11.225	17.256
Sin Rating Crediticio	3.271	6.321
	25.615.197	**23.512.085**

Calidad del crédito a la clientela

El Grupo Unicaja Banco determina la calidad crediticia del crédito a la clientela fundamentalmente en base a la clasificación contable, la sectorización, la existencia de impagos, el nivel de cobertura, las garantías recibidas y su relación con el importe de la deuda (ratio LTV).

A continuación, se detalla la calidad crediticia de la cartera de préstamos y partidas a cobrar con la clientela al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros				
					2021
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**POCI (*)**	**Total**
Importe bruto	**51.826.821**	**3.578.941**	**1.978.014**	**5.195**	**57.388.971**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**127.971**	**318.311**	**916.440**	**3.153**	**1.365.875**
Del que: calculadas colectivamente	127.389	273.854	724.290	3.152	1.128.685
Del que: calculadas individualmente	582	44.457	192.150	1	237.190
Importe neto	**51.698.850**	**3.260.630**	**1.061.574**	**2.042**	**56.023.096**

(*) Por POCIs se deben entender los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio según se describe en la Nota 2.7.

	Miles de euros			
				2020
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	**Total**
Importe bruto	**25.465.434**	**1.779.008**	**1.181.041**	**28.425.483**
Correcciones de valor por deterioro de activos	**59.634**	**195.061**	**541.792**	**796.487**
Del que: calculadas colectivamente	59.634	162.807	425.354	647.795
Del que: calculadas individualmente	-	32.254	116.438	148.691
Importe neto	**25.405.800**	**1.583.947**	**639.250**	**27.628.997**

Por otro lado, en lo que respecta a las garantías recibidas y a las garantías financieras concedidas, a continuación, se detallan al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2021**	**2020**
Valor de las garantías reales	35.197.961	17.390.727
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*1.017.110*	*417.658*
Valor de otras garantías	3.482.358	2.135.723
Del que: Garantiza riesgos dudosos	*190.170*	*124.881*
Total valor de las garantías recibidas	**38.680.319**	**19.526.450**

	Miles de euros	
Garantías financieras concedidas	**2021**	**2020**
Compromisos de préstamos concedidos	5.051.447	2.429.312
Del que: importe clasificado como dudoso	*13.897*	8.327
Importe registrado en el pasivo del balance	*6.541*	*3.986*
Garantías financieras concedidas	214.717	62.306
Del que importe clasificado como dudoso	*12.591*	-
Importe registrado en el pasivo del balance	*12.264*	-
Otros compromisos concedidos	6.027.588	1.902.936
Del que: importe clasificado como dudoso	*336.117*	*221.883*
Importe registrado en el pasivo del balance	*87.535*	*115.643*
Total valor de las garantías financieras concedidas	**11.293.752**	**4.394.554**

Concentración de riesgos por actividad y área geográfica

A continuación, se presenta el valor en libros de las financiaciones totales del Grupo Unicaja Banco concedidas a su clientela al 31 de diciembre de 2021 y 2020, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas, desglosada por tipo de contraparte, tipo de garantía y ratio LTV.

				Miles de euros				
				Ratio LTV del crédito con garantía real (e)				
31 de diciembre de 2021	**Total (a)**	**Del que: Garantía inmobiliaria (d)**	**Del que: Resto de garantías reales (d)**	**Inferior o igual al 40%**	**Superior al 40% e inferior o igual al 60%**	**Superior al 60% e inferior o igual al 80%**	**Superior al 80% e inferior o igual al 100%**	**Superior al 100%**
Instituciones financieras	1.366.603	89.355	823.783	76.683	16.572	24.259	169	795.455
Sociedades no financieras y empresarios individuales	13.637.094	3.640.133	537.366	1.559.311	1.316.684	577.547	157.139	566.818
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	712.398	570.079	49.995	232.255	186.575	121.995	43.647	35.602
Construcción de obra civil	99.396	1.535	34	180	399	990		
Resto de finalidades	12.825.300	3.068.519	487.337	1.326.876	1.129.710	454.562	113.492	531.216
Grandes empresas (c)	5.651.958	357.600	126.272	96.225	65.262	20.621	696	301.068
Pymes y empresarios individuales (c)	7.173.342	2.710.919	361.065	1.230.651	1.064.448	433.941	112.796	230.148
Resto de hogares e ISFLSH	34.804.908	31.819.636	63.395	7.975.808	9.997.674	12.828.465	682.797	398.287
Viviendas	31.268.333	30.876.011	6.404	7.472.002	9.732.579	12.686.203	647.159	344.472
Consumo	1.113.865	35.604	8.251	25.720	9.799	3.841	2.649	1.846
Otros fines	2.422.710	908.021	48.740	478.086	255.296	138.421	32.989	51.969
Total	**49.808.605**	**35.549.124**	**1.424.544**	**9.611.802**	**11.330.930**	**13.430.271**	**840.105**	**1.760.560**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**910.312**	**709.744**	**53.620**	**212.155**	**212.861**	**155.508**	**71.307**	**111.533**

Miles de euros

31 de diciembre de 2020	Total (a)	Del que: Garantía inmobiliaria (d)	Del que: Resto de garantías reales (d)	Ratio LTV del crédito con garantía real (e)				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Instituciones financieras	1.527.459	17.720	1.141.841	2.101	596	14.948	-	1.141.916
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.713.594	2.153.807	85.780	859.025	745.727	285.966	88.257	260.612
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	635.840	517.637	8.715	182.865	187.738	114.275	17.677	23.797
Construcción de obra civil	68.119	1.918	89	232	659	1.061	25	30
Resto de finalidades	6.009.635	1.634.252	76.976	675.928	557.330	170.630	70.555	236.785
Grandes empresas (c)	2.735.738	268.657	4.651	51.043	19.366	7.964	1.216	193.719
Pymes y empresarios individuales (c)	3.273.897	1.365.595	72.325	624.885	537.964	162.666	69.339	43.066
Resto de hogares e ISFLSH	17.287.183	15.433.890	39.529	4.635.091	5.531.193	4.533.486	442.048	331.601
Viviendas	14.997.338	14.711.516	5.846	4.234.986	5.349.021	4.445.667	415.409	272.279
Consumo	400.454	12.036	1.974	10.692	2.138	672	164	344
Otros fines	1.889.391	710.338	31.709	389.413	180.034	87.147	26.475	58.978
Total	**25.528.236**	**17.605.417**	**1.267.150**	**5.496.217**	**6.277.516**	**4.834.400**	**530.305**	**1.734.129**
Pro memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	**681.915**	**549.514**	**25.860**	**169.346**	**162.461**	**101.265**	**55.620**	**86.682**

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este cuadro son los que se utilizan en la confección del balance. El importe reflejado es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en “Grandes empresas” y “Pymes” según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

(d) Se incluye el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value.

(e) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

A continuación, se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2021 y 2020 sobre la concentración de riesgos del Grupo Unicaja Banco desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	24.279.641	22.878.358	1.005.571	311.013	84.699
Otras instituciones financieras	3.223.645	2.818.960	353.596	83	51.006
Sociedades no financieras y empresarios individuales	17.282.824	16.788.780	336.727	133.280	24.037
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	845.424	845.419	-	-	5
Construcción de obra civil	194.634	194.634	-	-	-
Resto de finalidades	16.242.766	15.748.727	336.727	133.280	24.032
Grandes empresas (c)	8.337.859	7.877.413	321.013	125.627	13.806
Pymes y empresarios individuales (c)	7.904.907	7.871.314	15.714	7.653	10.226
Resto de hogares e ISFLSH	35.067.214	34.891.416	77.282	35.022	63.494
Viviendas	31.271.301	31.099.082	76.021	34.130	62.068
Consumo	1.113.885	1.112.799	620	182	284
Otros fines	2.682.028	2.679.535	641	710	1.142
	79.853.324	**77.377.514**	**1.773.176**	**479.398**	**223.236**

Miles de euros

31 de diciembre de 2020	Total (a)	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	9.937.468	7.890.196	1.851.204	155.963	40.105
Otras instituciones financieras	4.901.689	4.277.247	592.028	4.136	28.278
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.645.709	8.361.487	227.718	35.788	20.716
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	729.492	729.465	15		12
Construcción de obra civil	150.804	150.804			
Resto de finalidades	7.765.413	7.481.218	227.703	35.788	20.704
Grandes empresas (c)	4.122.849	3.842.653	227.703	35.075	17.418
Pymes y empresarios individuales (c)	3.642.564	3.638.565		713	3.286
Resto de hogares e ISFLSH	17.287.200	17.142.114	77.431	12.779	54.876
Viviendas	14.997.338	14.871.986	60.347	12.657	52.348
Consumo	400.471	400.003	237	26	205
Otros fines	1.889.391	1.870.125	16.847	96	2.323
	40.772.066	**37.671.044**	**2.748.381**	**208.666**	**143.975**

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

A continuación, se presenta el desglose del crédito a la clientela del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020 por comunidades autónomas y por segmentos de actividad, excluyendo las exposiciones mantenidas con administraciones públicas.

Miles de euros

31 de diciembre de 2021	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	Asturias	Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	22.878.358	-	22.877.303	-	1.044	-	11
Otras instituciones financieras	2.818.960	704.100	1.959.669	95.720	1.295	52.058	6.118
Sociedades no financieras y empresarios individuales	16.788.780	4.216.429	5.378.326	2.335.702	1.202.729	1.431.324	2.224.270
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	845.419	438.718	153.652	123.401	28.579	38.616	62.453
Construcción de obra civil	194.634	38.691	118.931	15.653	3.170	2.107	16.082
Resto de finalidades	15.748.727	3.739.020	5.105.743	2.196.648	1.170.980	1.390.601	2.145.735
Grandes empresas (c)	7.877.413	1.528.461	3.692.738	272.692	830.606	801.994	750.922
Pymes y empresarios individuales (c)	7.871.314	2.210.559	1.413.005	1.923.956	340.374	588.607	1.394.813
Resto de hogares e ISFLSH	34.891.416	10.230.934	7.145.091	7.451.570	2.868.321	2.265.554	4.929.946
Viviendas	31.099.082	8.745.634	6.881.271	6.532.933	2.788.018	1.838.141	4.313.085
Consumo	1.112.799	280.722	79.211	302.568	39.322	179.346	231.630
Otros fines	2.679.535	1.204.578	184.609	616.069	40.981	248.067	385.231
	77.377.514	**15.151.463**	**37.360.389**	**9.882.992**	**4.073.389**	**3.748.936**	**7.160.345**

31 de diciembre de 2020	Total (a)	Andalucía	Madrid	Castilla (*)	Levante (*)	Asturias	Miles de euros Resto de comunidades autónomas
Entidades de crédito	7.890.196	-	7.890.130	-	66		-
Otras instituciones financieras	4.277.247	449.815	3.817.974	9.374	32	7	45
Sociedades no financieras y empresarios individuales	8.361.487	4.350.098	2.108.387	1.137.106	393.217	30.558	342.121
Construcción y promoción inmobiliaria (b)	729.465	576.851	64.678	64.821	737	5.100	17.278
Construcción de obra civil	150.804	75.287	54.016	13.570	1.431	342	6.158
Resto de finalidades	7.481.218	3.697.960	1.989.693	1.058.715	391.049	25.116	318.685
Grandes empresas (c)	3.842.653	1.485.117	1.755.814	122.843	354.690	6.389	117.800
Pymes y empresarios individuales (c)	3.638.565	2.212.843	233.879	935.872	36.359	18.727	200.885
Resto de hogares e ISFLSH	17.142.114	9.284.867	2.045.347	4.053.063	309.191	128.158	1.321.488
Viviendas	14.871.986	7.835.760	1.905.354	3.524.386	289.139	117.487	1.199.860
Consumo	400.003	281.168	9.275	90.004	1.590	1.047	16.919
Otros fines	1.870.125	1.167.939	130.718	438.673	18.462	9.624	104.709
	37.671.044	**14.084.780**	**15.861.838**	**5.199.543**	**702.506**	**158.723**	**1.663.654**

(*) El área geográfica identificada como "Castilla" se corresponde con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Castilla y León, mientras que el área geográfica de "Levante" incluye las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia.

(a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance: Depósitos en entidades de crédito, Crédito a la clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Participaciones y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.

Operaciones de leasing

En relación a la actividad de leasing de Unicaja Banco, a continuación, se detalla información cuantitativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

(i) La conciliación entre la inversión bruta (incluida la opción de compra si la hubiese) y el valor actual al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros 2021	 2020
Valor nominal de las cuentas a cobrar	188.848	90.690
Valor nominal de las operaciones de compra	16.407	7.203
Total valor nominal al cierre	205.255	97.893
Ingresos financieros no devengados	3.158	3.683
Valor actual al cierre	**208.413**	**101.576**

(ii) El valor actual de los pagos mínimos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y su distribución por plazos residuales, es el siguiente:

	Miles de euros 2021	 2020
Menos de 1 año	6.553	177
Entre 1 y 5 años	131.543	88.518
Más de cinco años	70.317	12.881
	208.413	**101.576**

(iii) Los valores residuales no garantizados a favor del arrendador ascienden al 31 de diciembre de 2021 a 16.407 miles de euros (7.203 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

(iv) Las correcciones de valor acumuladas por insolvencias de cobros mínimos pendientes al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 10.136 miles de euros (2.419 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Activos financieros dados de baja del balance

A continuación, se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja Banco que no se encuentran registrados en el balance consolidado por no existir expectativas razonables de recuperación, aunque el Grupo no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 1 de enero	**784.622**	**1.312.579**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	**1.704.358**	-
Altas	**249.670**	**45.240**
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	95.869	30.840
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	61.126	14.400
Productos vencidos no cobrados	88.199	-
Otros conceptos	4.476	-
Recuperaciones	**(51.322)**	**(32.800)**
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(40.268)	(30.200)
Por adjudicación de activos	(11.054)	(2.600)
Bajas	**(51.597)**	**(540.397)**
Por venta de fallidos	(10.296)	(500.300)
Por otras causas	(41.301)	(40.097)
Saldo de activos financieros dados de baja del balance al 31 de diciembre	**2.635.731**	**784.622**

Durante el ejercicio 2021, el Banco formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 11.059 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 295 miles de euros). La parte no recuperada se incluye como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

Por su parte, durante el ejercicio 2020, el Grupo formalizó ventas de créditos fallidos por un importe de 501.493 miles de euros, concertados con particulares y pequeñas y medianas empresas (este importe incluía fallidos no gestionables por importe de 296.131 miles de euros). La parte no recuperada se incluyó como “bajas por venta de fallidos”, mientras que los cobros registrados por estas ventas se encuentran incluidos en la partida de “saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo”.

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 como consecuencia del movimiento producido en estos activos asciende a un importe negativo de 20.858 miles de euros (un importe positivo de 15.800 miles de euros en el ejercicio 2020). Estos importes se deben fundamentalmente a:

- Operaciones que se han clasificado en el periodo como “activos fallidos” y que no tenían un fondo dotado suficiente para tal fin, por lo que su baja del balance consolidado se lleva directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias, con un efecto negativo de 61.126 miles de euros y 14.400 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

- Operaciones que en el periodo anterior estaban clasificadas como “activos fallidos” y sobre las que se han producido cobros, con un efecto positivo de 40.268 miles de euros y 30.200 miles de euros en los ejercicios 2021 y 2020, respectivamente.

En lo que respecta a los criterios seguidos para dar de baja operaciones del inventario de activos fallidos, el Grupo Unicaja Banco procede a registrar estas bajas cuando se desestima toda posibilidad de recuperación de los mismos. Para ello, existen una serie de atribuciones que dependen de la tipología y volumen de las operaciones afectadas. El Grupo lleva a cabo un control periódico de estos saldos, con el objetivo de determinar si se han cumplido los requisitos para su baja del inventario, y para evaluar si hubiera nuevas circunstancias que modifiquen la posibilidad de recuperación de los saldos.

En los ejercicios 2021 y 2020, el movimiento de baja identificado como “por otras causas” recoge principalmente las operaciones que dejan de registrarse como activos fallidos, al ser desestimada toda posibilidad de recuperación por parte del Grupo (concepto conocido como “no gestionables”).

28. Exposición al riesgo de interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento, afectando a todas las masas patrimoniales sensibles que componen el balance del Grupo y a aquellas operaciones fuera de balance consolidado que actúan como cobertura.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión global del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponerle de forma significativa a este riesgo, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

En el cuadro siguiente se muestra una matriz de vencimientos o revisiones agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento; según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, correspondiente a los saldos de las principales entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	29.788.213	11.295.918	15.686.696	7.829.729	5.308.331	3.753.434	4.772.056	26.678.850
Tras ajustes por coberturas	30.409.270	11.905.318	17.390.403	9.781.304	6.068.484	5.449.204	4.865.342	19.956.827

31 de diciembre de 2021								**Miles de euros**
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	13.571.437	2.475.926	5.248.233	11.111.690	1.468.359	320.165	2.386.842	4.945.900
Tras ajustes por coberturas	13.471.437	2.265.926	656.182	11.561.690	1.968.359	2.262.216	2.486.842	6.855.900

31 de diciembre de 2020								**Miles de euros**
Activo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Activos financieros	11.590.138	6.818.706	14.682.910	5.121.175	2.319.217	1.944.660	961.828	13.342.164
Tras ajustes por coberturas	11.706.138	7.311.093	17.469.266	5.125.395	2.668.257	1.916.935	2.630.387	8.825.831

31 de diciembre de 2020								**Miles de euros**
Pasivo	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 2 años**	**Entre 2 y 3 años**	**Entre 3 y 4 años**	**Entre 4 y 5 años**	**Más de 5 años**
Pasivos financieros	8.116.720	1.179.037	8.726.473	692.202	341.118	886.362	29.459	2.059.544
Tras ajustes por coberturas	8.016.720	969.037	6.389.493	744.054	341.118	1.386.362	634.587	3.549.544

Los cuadros anteriores recogen, para cada uno de los plazos, los ajustes a los elementos a tipo fijo, derivados de las coberturas de dichos elementos realizadas con instrumentos derivados por el Grupo, a fin de reflejar la exposición global a las fluctuaciones de los tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

	2021	**2020**
Margen financiero previsto a 12 meses	Inferior a 11%	Inferior al 4%
Valor económico	Inferior a 2%	Inferior al 5%

29. Exposición a otros riesgos de mercado

29.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa las pérdidas que sufriría el Grupo debidas al cambio de valor de las posiciones de las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global como consecuencia de movimientos adversos en los niveles de precios de mercado o en la volatilidad de los mismos, o debidas a las variaciones de los tipos de cambio de las monedas.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Estos cambios de valor vendrán definidos en ocasiones a partir de sus factores primarios, como pueden ser el riesgo de crédito y los tipos de interés para el precio de los instrumentos de renta fija. En el caso de las opciones serán varios los factores de riesgo a tener en cuenta, siendo la volatilidad uno de los fundamentales.

La política, métodos y procedimientos del Grupo relacionados con el control del riesgo de mercado son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad Dominante. La Dirección de Control Global del Riesgo de la Entidad Dominante tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

La unidad responsable del seguimiento y control de riesgos financieros es la Dirección de Control Global del Riesgo, que se encarga fundamentalmente de asegurar que los riesgos tomados son identificados, analizados, valorados y reportados de forma correcta, explotar herramientas de gestión del riesgo adecuadas, mejorar los modelos de valoración de posiciones para que se ajusten de la forma más apropiada a la realidad de los mercados y controlar el consumo de límites de riesgo definidos. Adicionalmente realiza un control y un seguimiento permanente y sistemático de la operatoria de Tesorería y Mercado de Capitales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Grupo cuenta con herramientas que permiten la definición, el cálculo y el seguimiento de los riesgos de mercado y de los límites autorizados para el mismo, en particular “Valor en Riesgo” (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/ contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales.

29.2 Riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos de patrimonio se modifique como resultado de cambios en la cotización de índices o de acciones. El riesgo de precio surge en las posiciones clasificadas en la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad al riesgo de precio derivado de los instrumentos de patrimonio del Grupo en los mercados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

			Miles de euros
Disminución del precio de mercado (cotización)	**Impacto en resultados**	**Impacto en otro resultado global**	**Impacto total en patrimonio neto**
Impacto al 31 de diciembre de 2021 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	126	1.192	1.318
Impacto al 31 de diciembre de 2020 de una disminución de un 1% en el precio de mercado	-	1.899	1.899

Se ha considerado una variación del 1% en las variables relevantes de riesgo de variación del precio los instrumentos de patrimonio porque este “impacto” constituye una medida estándar, tanto en la industria financiera como en el Grupo Unicaja Banco, que permite conocer el nivel de exposición al riesgo.

En el contexto actual de alta volatilidad en los mercados, resulta muy difícil determinar qué constituye un “cambio razonablemente posible” en las variables de riesgo. Sin embargo, hemos considerado adecuado informar de la sensibilidad ante un “impacto” de un 1% para que los usuarios de la información pública puedan reescalar este efecto, de acuerdo a sus expectativas de mercado.

29.3 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio se origina, fundamentalmente, por la exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en inversiones en valores con moneda distinta del euro.

La gestión del riesgo de cambio estructural en el Grupo Unicaja Banco se orienta a minimizar los potenciales impactos negativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio en las ratios de solvencia y en la contribución a resultados de las inversiones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el riesgo de variación del tipo de cambio en el Grupo Unicaja Banco no es significativo, ya que no se mantienen activos o pasivos de volumen significativo en el balance consolidado que se encuentren denominados en moneda distinta del euro. En este sentido, el contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Contravalor de los activos en moneda extranjera	**202.652**	**105.529**
Del que: % en dólares americanos	68%	57%
Del que: % en libras esterlinas	27%	4%
Del que: % en francos suizos	3%	33%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	2%	6%
Contravalor de los pasivos en moneda extranjera	**186.522**	**94.919**
Del que: % en dólares americanos	74%	59%
Del que: % en libras esterlinas	24%	3%
Del que: % en francos suizos	1%	35%
Del que: % en otras divisas cotizadas en el mercado español	1%	3%

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera supone un 0,18% y un 0,16% del total activo consolidado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, mientras que el contravalor en euros de los pasivos en moneda extranjera representa un 0,17% y un 0,15% sobre dicho pasivo total consolidado, en cada una de las respectivas fechas.

30. Deberes de lealtad de los Administradores de la Entidad Dominante

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los consejeros han comunicado a la entidad que, durante el ejercicio 2021, ellos o sus personas vinculadas, según se define en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

a) No han realizado transacciones con la entidad, sin tener en cuenta las operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

b) No han utilizado el nombre de la entidad o invocado su condición de administradores para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) No han hecho uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la entidad, con fines privados.

d) No se han aprovechado de las oportunidades de negocio de la entidad.

e) No han obtenido ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se tratase de atenciones de mera cortesía.

f) No han desarrollado actividades por cuenta propia o ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la entidad o que, de cualquier otro modo, les sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la entidad.

31. Otra información significativa

31.1 Garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos

El detalle de las garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Garantías financieras concedidas	**214.717**	**62.306**
Avales financieros	214.717	62.306
Otros compromisos concedidos	**6.023.042**	**1.902.936**
Avales técnicos	1.422.175	1.052.915
Créditos documentarios irrevocables	32.731	8.752
Otros compromisos	4.568.136	841.269
	6.237.759	**1.965.242**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la partida de "Otros compromisos" recoge principalmente aquellos compromisos por operaciones simultáneas y en mercados organizados dentro de los parámetros de mercado que se encuentran pendientes de formalizar. Asimismo, durante el ejercicio 2021 también se recogen órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.715.110 miles de euros. Según el artículo 43 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

Una parte significativa de estos importes en este epígrafe llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe de "Provisiones – Compromisos y garantías concedidos" del balance consolidado (Nota 18).

31.2 Activos cedidos y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, activos propiedad del Grupo garantizaban operaciones realizadas por ella, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por la misma. A ambas fechas el valor en libros de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pignoración de valores	10.959.036	6.527.908
Pignoración de préstamos no hipotecarios	-	-
	10.959.036	**6.527.908**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 estos importes corresponden, en su gran mayoría, a pignoración de valores y préstamos no hipotecarios, vía póliza del Banco de España, en prenda para la obtención de financiación a largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2021 y 2020.

En lo que respecta a los plazos y condiciones de la pignoración, las garantías constituidas por el Grupo a favor de Banco de España no se verán afectadas, y se hacen extensivas, por acordarlo así expresa e irrevocablemente las partes, a cualesquiera prórrogas, renovaciones o novaciones de todo tipo, tácitas o expresas, que pudieran producirse en las obligaciones garantizadas y permanecerán en vigor hasta la total cancelación de éstas y de cuantas las noven o sustituyan.

El Grupo no ha recibido activos como garantía para los que esté autorizado a venderlos o pignorarlos con independencia de que se haya producido un impago por parte del propietario de los activos. Por tanto, no resulta de aplicación el desglose requerido por el párrafo 15 de la NIIF 7.

31.3 Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los límites de contratos de financiación concedidos y los importes dispuestos de dichos contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dichas fechas eran los siguientes:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Importe pendiente de disponer	**Límite concedido**	**Importe pendiente de disponer**	**Límite concedido**
Con disponibilidad inmediata	**3.481.899**	**5.290.731**	**1.827.735**	**2.528.291**
Entidades de crédito	140	146	1.061	1.118
Sector de Administraciones Públicas	645.476	1.027.648	25.889	180.887
Otros sectores	2.836.283	4.262.937	1.800.785	2.346.286
Con disponibilidad condicionada	**1.568.303**	**2.266.255**	**601.577**	**836.547**
Sector de Administraciones Públicas	298.385	362.489	20.551	37.067
Otros sectores	1.269.918	1.903.766	581.026	799.480
	5.050.202	**7.556.986**	**2.429.312**	**3.364.838**

31.4 Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaría de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Carteras de fondos de inversión mobiliaria	9.978.457	5.405.463
Carteras de otras instituciones de inversión colectiva	125.898	97.822
Otros instrumentos financieros	1.273.360	1.066.670
Patrimonios administrados	1.049.272	886.999
	12.426.987	**7.456.954**

A continuación, se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no gestionados, por el Grupo en los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Carteras de fondos de Inversión Inmobiliaria	12.260.252	5.488.188
Otras Instituciones de Inversión Colectiva	125.898	97.822
Carteras de fondos de Pensiones	4.032.898	2.384.367
Patrimonios administrados	1.049.272	886.999
Productos de seguros	4.545.982	4.030.428
	22.014.302	**12.887.804**

Asimismo, a continuación, se muestra un detalle del valor razonable de los recursos de terceros depositados en el Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	8.223.570	4.972.520
Otros instrumentos financieros	7.114	2.486
	8.230.684	**4.975.006**

31.5. Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo no ha realizado reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

31.6 Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance consolidado, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el importe de los valores representativos de deuda emitidos por los fondos de titulización que se encuentran en poder del Grupo y que aparecen en el balance consolidado a dicha fecha minorando el pasivo financiero reconocido por la contraprestación recibida:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos titulizados:		
Préstamos y anticipos - Clientela	596.907	-
Pasivos asociados:		
Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela	591.614	-

A continuación, se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Titulizaciones singulares:		
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr A	69.391	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr B	9.954	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr C	8.079	-
AyT CajaCantabria Vto 2048 Sr D	2.741	-
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr A	141.489	-
IM CajAstur MBS Vto 2052 Sr B	94.326	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. A	181.634	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. B	45.600	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. C	28.000	-
AyT CCM I. E/12-07 SR. D	10.400	-
	591.614	**-**

Adicionalmente, existen activos titulizados que se dieron de baja del balance consolidado por haberse transferido significativamente los riesgos y beneficios asociados a los mismos. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo vivo de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado asciende a 34.612 miles de euros, respectivamente.

Las titulizaciones se han recibido por el Grupo Unicaja Banco como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank (Nota 1.14). Al 31 de diciembre de 2020 no existían transferencias de activos financieros en el Grupo a través de instrumentos de titulización.

31.7 Acuerdos de compensación y garantías

Adicionalmente a las cantidades que pueden ser compensadas contablemente de acuerdo a la NIC 32, existen otros acuerdos de compensación (netting) y garantías que, si bien no conllevan neteo contable por no cumplir los criterios necesarios, suponen una reducción efectiva del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de los instrumentos financieros derivados (Nota 11) que se encuentran en la situación descrita, desglosando por separado los efectos de estos acuerdos, así como los colaterales recibidos y/o entregados por el Grupo.

	Miles de euros			
	2021		2020	
Instrumentos financieros derivados	**Activos**	**Pasivos**	**Activos**	**Pasivos**
Exposición bruta (valor en libros)	**829.544**	**1.015.045**	**621.717**	**620.887**
Acuerdos de compensación y garantías	**(320.900)**	**(956.295)**	**(370.296)**	**(521.721)**
Acuerdos de compensación	-	-	-	-
Colaterales recibidos/ entregados	(320.900)	(956.295)	(370.296)	(521.721)
Exposición neta	**508.644**	**58.750**	**251.421**	**99.166**

Como exposición bruta se incluye el valor en libros de los instrumentos financieros derivados de activo y pasivo mantenidos por el Grupo, mientras que como acuerdos de compensación y garantías se incluyen las fianzas, depósitos y resto de colaterales asociados con dichas exposiciones de activo y pasivo (esto es, en la columna de activos se incluyen las fianzas de pasivo, y viceversa).

Los importes relativos a colaterales en efectivo y en instrumentos financieros reflejan sus valores razonables. Los derechos de compensación se relacionan con las garantías en efectivo y en instrumentos financieros y dependen del impago de la contraparte.

Adicionalmente, en el marco de las operaciones de adquisición y cesión temporal de activos realizadas por el Grupo, existen otros acuerdos que han supuesto la recepción y/o entrega de las siguientes garantías adicionales a la implícita en dichas operaciones:

	Miles de euros			
	2021		2020	
Garantías asociadas a adquisiciones y cesiones temporales de activos	**Entregadas**	**Recibidas**	**Entregadas**	**Recibidas**
En efectivo	158.805	9.035	85.341	6.976
En valores	300.660		200.000	-
	459.465	**9.035**	**285.341**	**6.976**

32. Ingresos por intereses

El desglose por origen de los ingresos por intereses por intereses devengados por el Grupo en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Depósitos en entidades de crédito (Nota 10.1)	1.275	1.228
Créditos a la clientela (Nota 10.1)	544.296	434.874
Activos dudosos (Nota 10.1)	15.097	13.061
Valores representativos de deuda a coste amortizado (Nota 10.1)	427.651	141.410
Depósitos en Bancos Centrales (Nota 17.1)	76.612	33.405
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 11)	(239.584)	77.835
Rendimientos de contratos de pensiones vinculados a pensiones y obligaciones similares	1	-
Otros rendimientos	26.775	22.911
	852.123	**724.724**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Ingresos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8.1)	36	347
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8.2)	3.210	3.808
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.1)	3.334	3.759
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	988.319	590.573
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 11)	(239.584)	77.835
Otros rendimientos	96.808	48.402
	852.123	**724.724**

33. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Depósitos de entidades de crédito (Nota 17.2)	2.381	2.453
Depósitos de la clientela (Nota 17.3)	161.392	228.837
Pasivos subordinados (Nota 17.4)	1.738	67
Otros débitos representados por valores negociables (Nota 17.4)	17.438	9.097
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 11)	(89.232)	(105.717)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 18)	(331)	345
Otros intereses	28.618	11.449
	122.004	**146.531**

Asimismo, a continuación, se presenta un desglose de los importes registrados en el epígrafe de "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pasivos financieros a coste amortizado	182.949	240.454
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(89.232)	(105.717)
Resto	28.287	11.794
	122.004	**146.531**

34. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 por carteras y por naturaleza de los instrumentos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	19.298	14.929
	19.298	**14.929**
Instrumentos de patrimonio con la naturaleza de:		
Acciones	19.298	14.929
Otros instrumentos de patrimonio	-	-
	19.298	**14.929**

35. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	30.961	28.948
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.	2.295	1.612
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.	273	9
Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (Ingenia)	104	519
Madrigal Participaciones, S.A.	(87)	3.224
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A.	2.734	2.215
Propco Malagueta, S.L.	(2.045)	(1.147)
Proyecto Lima, S.L.	(1.839)	(1.186)
Santa Justa Residencial, S.L.	(6)	404
Espacio Medina, S.L.	1.076	861
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	3.694	-
Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A.	3.203	-
Oppidum Capital, S.L.	449	-
Sociedad de Gestión General y Promoción de Activos, S.L.	(460)	-
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	(108)	-
Global Berbice, S.L.	(120)	-
Resto de sociedades	146	(82)
	40.270	**35.377**

36. Ingresos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en los ejercicios 2021 y 2020 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos por intereses		
Comisiones de estudio y apertura	24.872	22.130
	24.872	**22.130**
Ingresos por comisiones		
Comisiones por riesgos contingentes	11.450	9.509
Comisiones por compromisos contingentes	2.729	2.331
Comisiones por servicios de cobros y pagos	222.799	136.575
Comisiones por servicios de valores	46.417	38.862
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	116	114
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	104.516	61.951
Otras	7.647	5.369
	395.674	**254.711**
Otros ingresos de explotación		
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 39)	2.511	2.714
	2.511	**2.714**

37. Gastos por comisiones

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2021 y 2020 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por intereses		
Comisiones cedidas a intermediarios	2.514	997
Otras comisiones	89	298
	2.603	**1.295**
Gastos por comisiones		
Operaciones activas y pasivas	4.184	2.650
Comisiones cedidas otras entidades y corresponsales	11.692	9.653
Comisiones pagadas por operaciones con valores	3.189	2.825
Otras comisiones	14.143	6.715
	33.208	**21.843**

38. Ganancias y pérdidas por operaciones financieras

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	38.967	92.021
Activos financieros a coste amortizado (*)	43.636	75.342
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9.2)	(4.669)	16.679
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	12.687	(2.948)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	-	-
Otras ganancias o pérdidas	12.687	(2.948)
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)	(2.014)	664
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado	337	-
Otras ganancias o pérdidas	(2.351)	664
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (netas)	(1.403)	2.712
	48.237	**92.449**

(*) Las ventas de activos financieros a coste amortizado realizadas durante los ejercicios 2021 y 2020 cumplen con lo establecido en las políticas del Grupo Unicaja Banco para considerarlos como ventas infrecuentes y/o de valor insignificante.

39. Otros ingresos y otros gastos de explotación

39.1 Otros ingresos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	25.316	18.313
Comisiones compensatorias de costes directos (Nota 36)	2.511	2.714
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	9.647	3.933
Ingresos de sociedades con actividad inmobiliaria	3.130	6.419
Ingresos por indemnizaciones de entidades aseguradoras	671	-
Otros conceptos	20.474	64.212
	61.749	**95.591**

La rúbrica de “Otros conceptos” incluye otros ingresos por actividades de explotación no incluidos en otras rúbricas de este epígrafe, tales como compensaciones de determinados gastos, indemnizaciones recibidas, ingresos por servicios diversos del Banco o de las sociedades dependientes del Grupo, etc.

Entre las partidas incluidas en la rúbrica de "Otros conceptos" en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se incluyó la contraprestación obtenida por el Grupo en el marco del proceso de adquisición de control de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros ("Caser") por parte de Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG (en adelante, "Helvetia"). Dicha contraprestación se obtuvo como consecuencia de la suscripción, con fecha 23 de enero de 2020, de un acuerdo con Helvetia por el cual se comprometió a renunciar a ejercer su derecho de terminación del acuerdo de distribución de seguros suscrito con Caser, a cambio de un importe de 46,87 millones de euros.

39.2 Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	6.720	2.055
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.10)	88.688	53.488
Contribución al Fondo Único de Resolución (Nota 1.11)	16.036	15.723
Gastos de sociedades con actividad inmobiliaria	16.022	1.623
Otros conceptos	60.795	40.884
	188.261	**113.773**

En los ejercicios 2021 y 2020, la rúbrica de "Otros conceptos" incluye la prestación patrimonial devengada por el Grupo por la monetización de activos fiscales diferidos, por importe de 19.317 miles de euros y 15.360 miles de euros, respectivamente (Nota 24.4).

40. Ingresos y gastos por contratos de seguro o reaseguro

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos por contratos de seguro o reaseguro	**63.004**	**70.446**
Primas de seguros y reaseguros cobradas	29.849	31.180
Ingresos por reaseguros	-	1
Ingresos financieros	33.155	39.265
Gastos por contratos de seguro o reaseguro	**(41.560)**	**(51.241)**
Prestaciones pagadas	(68.804)	(74.274)
Dotaciones netas a provisiones técnicas	26.310	22.387
Primas de seguros y reaseguros pagadas	934	646
	21.444	**19.205**

41. Gastos de administración

41.1 Gastos de personal

La composición del epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Sueldos y salarios	320.381	268.712
Seguridad Social	88.365	72.955
Dotaciones a planes de pensiones de prestación definida	108	80
Dotaciones a planes de pensiones de aportación definida	17.921	13.718
Indemnizaciones	166	818
Gastos de formación	647	551
Otros gastos de personal	9.874	9.791
	437.462	**366.625**

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Número medio de personas			
	2021		**2020**	
	Hombres	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Grupo 1	**3.416**	**3.643**	**2.954**	**2.913**
Nivel I	26	6	18	3
Nivel II	48	13	36	7
Nivel III	236	80	211	69
Nivel IV	480	194	419	159
Nivel V	1.085	720	965	570
Nivel VI	149	134	137	105
Nivel VII	487	702	437	523
Nivel VIII	472	888	364	696
Nivel IX	154	349	93	223
Nivel X	193	419	145	331
Nivel XI	63	107	109	197
Nivel XII	18	25	17	28
Nivel XIII	5	5	3	2
Nivel XIV	-	1	-	-
Grupo 2	**20**	**9**	**18**	**5**
Nivel I	-	-	-	-
Nivel II	19	9	18	5
Nivel III	1	-	-	-
Nivel IV	-	-	-	-
Nivel V	-	-	-	-
Personal de limpieza	**-**	**3**	**-**	**4**
Total Entidad Dominante	**3.436**	**3.655**	**2.972**	**2.922**
Otras empresas del Grupo	**290**	**347**	**161**	**146**
Total Grupo Unicaja Banco	**3.726**	**4.002**	**3.133**	**3.068**

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en los epígrafes "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo", "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" y "Contratos de seguros vinculados a pensiones" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Provisiones - Provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 18)	**367.364**	**233.252**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	178.798	56.633
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	188.566	176.619
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 15)	**31.060**	**31.679**
Prestación post-empleo	31.060	31.679

El movimiento de las provisiones constituidas por el Grupo durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla en la Nota 18.

41.1.1 Compromisos post-empleo

Durante el ejercicio 2002, la Entidad Dominante llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida, por el que se formalizó un plan de pensiones de empleo exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Para llevar a cabo dicha modificación y transformación, la entidad rescató las pólizas de seguros que, en aquel momento, cubrían los pasivos actuariales. Simultáneamente fue realizada una dotación al Fondo interno de pensiones siendo posteriormente aportado a Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones una parte del importe dotado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de posición de Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones ascendía a un importe de 291.963 miles de euros y 292.020 miles de euros, respectivamente. Dicho importe incluye tanto las necesidades por aportación definida como las de prestación definida que fueron calculadas siguiendo los criterios indicados en la Nota 2.12.

Los correspondientes a empleados con origen Caja Cantabria se encuentran exteriorizados en el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Cantabria, P.P. Dicho plan, con el objeto de asegurar el riesgo derivado del colectivo de los beneficiarios en régimen de prestación definida, tiene suscrita la póliza de seguros 52493 con un tipo de interés asegurado con un intervalo entre el 0,35% y el 5,9%

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero), que, de acuerdo con sus correspondientes convenios laborales vigentes, debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Durante el ejercicio 2021, con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. por parte de Unicaja Banco, S.A. (Bota 1.14), se aportan al Grupo Unicaja Banco una serie de compromisos post-empleo así como retribuciones a largo plazo, que se detallan en los apartados siguientes de esta nota.

41.1.1.1 Información general sobre compromisos post-empleo

A continuación, se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por el Grupo:

Planes de aportación definida

Las aportaciones realizadas por el Grupo Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 al fondo de pensiones externo han ascendido a 17.921 miles de euros (13.718 miles de euros en el ejercicio 2020), que se encuentran contabilizados en el epígrafe de "Gastos de administración - Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios.

Planes de prestación definida

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos se detallada en la Nota 2.12.

- Edad estimada de jubilación de los empleados: que se calcula para cada empleado en base a la mejor información disponible a la fecha de los estados financieros.

En el valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones no afectos se incluye el valor razonable de las pólizas de seguros contratadas por el Grupo con la sociedad Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y Vida Caixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, para la cobertura de los compromisos asumidos con los empleados a los que se les garantiza una prestación complementaria en el momento de su jubilación que se han explicado anteriormente. Estas pólizas de seguros, al estar contratada con una sociedad que tiene el carácter de entidad vinculada a la Entidad (Nota 12), se presenta contabilizada por su valor razonable en el epígrafe de "Contratos de seguros vinculados a pensiones" del activo del balance, al no ser considerada contablemente como un "activo afecto". El valor razonable de estas pólizas se ha calculado mediante métodos actuariales, descontando los flujos de pagos previstos en la póliza al tipo de actualización que corresponda de acuerdo con la curva IBOXX AA Corporate, en función de la duración financiera de los compromisos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos		
Activos del plan cubiertos mediante póliza de seguros	458.544	166.482
Pólizas de seguro contratadas por el Plan vinculadas a la cobertura de los compromisos por prestación definida	31.060	31.679
Plan pensiones externo de aportación definida	772.456	381.058
	1.262.060	**579.219**

41.1.1.2 Información sobre compromisos post-empleo de aportación definida

Los compromisos por pensiones materializados en planes de aportación definida se liquidan mediante las entregas de fondos que anualmente realiza el Grupo a favor de los beneficiarios de los mismos; casi exclusivamente, empleados en activo del Grupo. Dichas aportaciones se devengan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio correspondiente (Nota 2.12.1) y, por tanto, no suponen el registro de un pasivo por este concepto en los balances consolidados adjuntos.

Los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas por las aportaciones realizadas a estos planes en los ejercicios 2021 y 2020, fueron de 17.921 miles de euros y 13.718 miles de euros, respectivamente (Nota 41.1).

41.1.1.3 Información sobre compromisos post-empleo de prestación definida

El importe total de pérdidas y ganancias actuariales que se han registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2021 que no serán reclasificadas a resultados asciende a 9.323 miles de euros de pérdida bruta (4.973 miles de euros de pérdida bruta en el ejercicio 2020), que tras el correspondiente efecto fiscal suponen 6.526 miles de euros de pérdida neta (3.481 miles de euros de pérdida neta en el ejercicio 2020).

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor actual de la obligación por prestaciones definidas del Grupo Unicaja Banco para los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2021	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	36.272	44.230	11.773	151.258	243.533
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	-	-	-	10
(ii) Coste por intereses	202	80	15	165	135	156	44	544	1.341
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	378	4	(317)	1.578	459	(2.941)	564	5.926	5.651
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	1.705	458	(212)	2.869	1.597	1.489	569	4.363	12.838
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(1.327)	(454)	(105)	(1.291)	(192)	(223)	(64)	(938)	(4.594)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(5.172)	(1.730)	(1.319)	(563)	(6.198)	(22.071)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	14	-	(226)	226	-	-	-	-	14
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76.947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 1 de enero de 2020	**85.853**	**33.920**	**6.145**	**82.718**	**-**	**-**	**-**	**-**	**208.636**
(i) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	-	-	-	-	44
(ii) Coste por intereses	473	212	31	444	-	-	-	-	1.160
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	4.748	(4.616)	1.118	(2.439)	-	-	-	-	(1.189)
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(547)	151	654	(317)	-	-	-	-	(59)
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	5.295	(4.767)	464	(2.122)	-	-	-	-	(1.130)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(498)	(5.456)	-	-	-	-	(13.216)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	88	-	-	-	-	-	-	-	88
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	-	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**

A continuación, se presenta la conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos por el Grupo Unicaja Banco para los ejercicios 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2021	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	-	-	-	-	34.909	51.777	15.220	201.122	303.028
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	174	76	121	132	128	173	59	650	1.513
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	204	-	-	164	-	-	-	-	368
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	1.409	281	215	2.135	831	1.798	735	7.538	14.942
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	2.338	332	274	2.684	1.420	1.952	825	5.740	15.565
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	(929)	(51)	(59)	(549)	(173)	(314)	(91)	(1.196)	(3.362)
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.269)	(1.359)	(461)	(3.746)	(1.722)	(1.318)	(563)	(9.191)	(23.629)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(2.206)	-	-	-	-	-	-	-	(2.206)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.710**	**26.205**	**5.830**	**58.822**	**34.146**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**470.713**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor razonable de activos al 1 de enero de 2020	**86.684**	**27.219**	**6.421**	**62.588**	**-**	**-**	**-**	**-**	**182.912**
(i) Coste de servicios del ejercicio corriente (aportaciones)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Coste por intereses (rentabilidad esperada de activos)	439	170	(38)	336	-	-	-	-	907
(iii) Aportaciones efectuadas por los participantes	550	-	-	-	-	-	-	-	550
(iv) Pérdidas y ganancias actuariales	3.113	1.218	69	1.202	-	-	-	-	5.602
iv.1. Por cambios en las hipótesis demográficas	(198)	169	(81)	184	-	-	-	-	74
iv.2. Por cambios en las hipótesis financieras	3.311	1.049	150	1.018	-	-	-	-	5.528
iv.3. Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(v) Modificaciones tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(vi) Prestaciones pagadas	(5.862)	(1.400)	(497)	(3.989)	-	-	-	-	(11.748)
(vii) Coste de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(viii) Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ix) Reducciones	(1.526)	-	-	-	-	-	-	-	(1.526)
(x) Liquidaciones del Plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**83.398**	**27.207**	**5.955**	**60.137**	**-**	**-**	**-**	**-**	**176.697**

A continuación, se presenta la conciliación entre el valor actual de la obligación por los compromisos post-empleo de prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al mismo (sin incluir contratos de seguros vinculados a pensiones), con los activos y pasivos reconocidos en el balance consolidado del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2021	**76. 947**	**26.841**	**5.807**	**72.064**	**35.136**	**40.126**	**11.818**	**151.530**	**420.269**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	6.017	-	-	-	-	6.017
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	269	-	-	2.401	(17)	-	-	-	2.653
(iv) Otros importes reconocidos en balance	-	(26.841)	(103)	(25.495)	(1.371)	12.304	3.633	48.589	10.716
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2021	**77.216**	**-**	**5.704**	**54.987**	**33.748**	**52.430**	**15.451**	**200.119**	**439.655**

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Valor actual de obligaciones al 31 de diciembre de 2020	**83.818**	**28.116**	**6.796**	**75.267**	**-**	**-**	**-**	**-**	**193.997**
(i) Coste de los servicios pasados no reconocido en balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(ii) Cualquier importe no reconocido como activo	-	-	-	5.960	-	-	-	-	5.960
(iii) Valor razonable de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo	-	-	-	1.692	-	-	-	-	1.692
(iv) Otros importes reconocidos en balance	(894)	(28.116)	(983)	(26.641)	-	-	-	-	(56.634)
Valor razonable de activos al 31 de diciembre de 2020	**82.924**	**-**	**5.813**	**56.278**	**-**	**-**	**-**	**-**	**145.015**

A continuación, se presentan los importes correspondientes al ejercicio 2021, y para los cuatro periodos anuales precedentes, en cuanto al valor presente de las obligaciones para beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y los ajustes por experiencia que surgen de los activos y pasivos del plan.

	Miles de euros								
	Valor actual de las obligaciones								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Año 2017									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	95.990	35.365	7.907	92.057	-	-	-	-	231.319
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	85.469	32.143	6.432	82.500	-	-	-	-	206.544
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	85.854	33.919	6.145	82.717	-	-	-	-	208.635
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.818	28.116	6.796	75.266	-	-	-	-	193.996
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(946)	(4.207)	59	2.501	(2.593)
Valor a 31 de diciembre de 2021	76.947	26.841	5.807	72.064	35.136	40.126	11.818	151.530	420.269

	Miles de euros								
	Valor razonable de los activos								
	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes BCLM	Planes Cantabria	Planes Extremadura	Planes Cajastur	Total
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2017	98.148	27.869	7.141	68.139	-	-	-	-	201.297
Año 2018									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2018	87.386	25.834	6.298	62.059	-	-	-	-	181.577
Año 2019									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2019	86.684	27.219	6.421	62.588	-	-	-	-	182.912
Año 2020									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor a 31 de diciembre de 2020	83.398	27.207	5.955	60.137	-	-	-	-	176.697
Año 2021									
Ajustes por experiencia	-	-	-	-	(416)	160	1	2.994	2.739
Valor a 31 de diciembre de 2021	77.710	26.205	5.830	58.822	34.146	52.430	15.451	200.119	470.713

A continuación, se presenta el detalle del gasto total reconocido en el patrimonio neto de los ejercicios 2021 y 2020, y las partidas en las que se han incluido.

Definición	Partida de resultados
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	Gastos de personal
b) Coste por intereses	Gastos por intereses
c) Rentabilidad esperada de los activos	Ingresos por intereses
d) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	Provisiones/ reversión

Miles de euros

Ejercicio 2021	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	10	-	-	-	-	10
b) Coste por intereses	27	80	1	54	879	1.041
c) Rentabilidad esperada de los activos	(1)	(77)	(107)	(10)	(1.009)	(1.204)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	(1.031)	(277)	(533)	(557)	(6.969)	(9.367)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	14	-	-	-	-	14

Miles de euros

Ejercicio 2020	Plan 1 Unicaja	Plan 2 Unicaja	Plan 1 España Duero	Plan 2 España Duero	Planes Origen Liberbank	Total
a) Coste de los servicios del ejercicio corriente	44	-	-	-	-	44
b) Coste por intereses	37	213	69	148	-	467
c) Rentabilidad esperada de los activos	(3)	(170)	-	(20)	-	(193)
d) Pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio	1.635	(5.834)	1.049	(1.750)	-	(4.900)
e) Coste del servicio pasado reconocido en el ejercicio	88	-	-	-	-	88

A continuación, se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas por el Grupo Unicaja Banco referidas al 31 de diciembre de 2021.

Hipótesis Actuariales del Plan 1 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 18,22 y 9,52 años para las obligaciones y 12,58 y 1,13 años para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3560% y 0,2507% para las obligaciones y 0,3077% y -0,2184% para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 2,5%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo III (Prestación Definida. Empleados procedentes de Banco Urquijo), el tipo aplicado es -0,1732%.

- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del Colectivo VI (Beneficiarios del Plan) con cash-flow matching, el tipo aplicado es 0,2375%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de los Beneficiarios procedentes de los Colectivos I (Mixto. Sistema General), II y III que disfrutan de rentas actuariales, el tipo aplicado es 0,3146%.
- Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza correspondiente a las prestaciones no financiadas por el Plan por límites en la aportación, el tipo aplicado es -0,1732% para los activos y el 0,2783% para los pasivos.

- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0
- Edad estimada de jubilación: 65 años, excepto para los partícipes para los que se conozca la anticipación en la edad de jubilación.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 Unicaja Banco:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - La duración para cada compromiso oscila entre 14,74 y 7,94 años tanto para las obligaciones como para los activos.
  - Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,3351% y 0,2050% tanto para las obligaciones como para los activos.
- Tipo de revalorización de las pensiones: 1,5%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza que cubre los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Cajas de Ahorros y de Banca, el tipo aplicado es del 0,3306%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (pasivos) el tipo aplicado es 0,2917%.
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza del colectivo de prejubilados (riesgo) el tipo aplicado es 0,3054%
  - Para los activos afectos a la cobertura de obligaciones aseguradas en la póliza de rentas, el tipo aplicado es el 0,2153%.
- Tipo de rendimiento de cualquier derecho de reembolso reconocido: 0%
- Edad estimada de jubilación: 65 años.
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 1 EspañaDuero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de actualización:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y no aseguradas 0,1543% y 6,76 años respectivamente.
    - Para las prestaciones de beneficiarios cubiertas en el Plan y aseguradas en póliza RV81 12000017, 0,3398% y 15,83 años respectivamente.
    - Para prestaciones de partícipes y beneficiarios 0,3236% y 13,55 años respectivamente para las obligaciones y el patrimonio del Plan de Pensiones y el capital asegurado en póliza respectivamente para los activos.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%

- Tipo de revalorización de las pensiones: oscila entre 1,5% y 2%
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos y pasivos del plan 3,97%
  - Para los pasivos asegurados dentro del plan 0,3357%
  - Para partícipes del plan: -0,2632%
  - Para la Póliza de excesos del Plan -0,2632%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales del Plan 2 EspañaDuero:

Compromisos procedentes de Caja Duero:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden.
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Para prestaciones de activos no adheridos al Plan de Pensiones del sistema de empleo de Caja Duero, en referencia a los tipos aplicados 0,3458% para las obligaciones y -0,2582% para los activos, así como una duración financiera de 16,11 años para las obligaciones y 1,84 años para los activos.
    - Para las prestaciones de la póliza de pasivos 02/02, 0,1951% y 7,77 años respectivamente.
    - Para prestaciones de la póliza de pasivos 144001 un 0,1776% y 6,96 años respectivamente.
    - Fondo Interno un 0,2406% y una duración financiera de 10,14 años.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social: 0%
- Tasa de crecimiento de bases de cotización: 0%
- Tipo de revalorización de las pensiones: 2%.
- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos no adheridos al plan -0,2681%
  - Para la póliza 02/02 0,1250%
  - Para la póliza de pasivos 1440001: 0,1495%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Compromisos procedentes de Caja España:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento:
  - Tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
  - Los tipos de interés y las duraciones financieras de cada colectivo son:
    - Prestaciones de beneficiarios póliza 8.118: 0,2604% (duración financiera de 9,87 años).
    - Prestaciones de beneficiarios póliza PCP-1.001: 0,2130% (duración financiera de 8,19 años).
- Tasa de crecimiento de salarios: 0%
- Tasa de revalorización de las pensiones: 2,0%

- Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan:
  - Para los activos afectos a la póliza 8.118 contempla un cashflow matching al tipo del 0,2513%
  - Para los activos afectos a la póliza 1.001 contempla un cashflow matching al tipo del 0,1830%
- Edad estimada de jubilación: 65 años
- Rotación: No

Hipótesis Actuariales de los Planes Origen Liberbank:

- Tablas actualizadas: PERMF 2020 primer orden
- Tipo de descuento: Para el cálculo de los tipos de interés se procede a estimar las duraciones de cada uno de los compromisos, acumulando los importes de obligación de cada compromiso conforme a su naturaleza. Una vez obtenida la duración se aplican flujos estimados probables correspondientes con cada duración. Esta curva se construye con bonos de calidad AA de las tres principales agencias de rating S&P, Moody's y Fitch. La duración asociada a los compromisos post-empleo de Planes Origen Liberbank asciende a 9,20 años. El tipo de interés técnico utilizado en dichos compromisos post-empleo es de un 0,88%.
  - Inflación: Se utiliza el Índice de Precios al Consumo (IPC) estimado por el Banco para el compromiso con origen Banco de Castilla-La Mancha, S.A.: 1,6%
- Crecimiento del fondo asegurado: En función de las condiciones particulares de cada póliza.
- Tasa de crecimiento de salarios: 0,00% hasta 2021, 0,75% en 2022, 1,00% en adelante.
- Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social: 2%.
- Tasa de crecimiento de bases de cotización de la Seguridad Social: 1,4%.
- Edad estimada de jubilación: 65 años

Los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2021 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes Unicaja Banco	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,02%	(0,02%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(5,04%)	5,51%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes EspañaDuero	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,73%)	5,14%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes BCLM	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,17%)	4,51%

	Porcentajes de variación	
Ejercicio 2021 - Planes Cantabria	**Aumento**	**Disminución**
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,21%

Ejercicio 2021 - Planes Extremadura	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,26%)	4,18%

Ejercicio 2021 - Planes Cajastur	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,76%)	5,18%

Por su parte, los datos sobre sensibilidad del valor actual de las obligaciones al 31 de diciembre de 2020 con respecto a variaciones en el tipo de interés y en el crecimiento salarial son los siguientes:

Ejercicio 2020 - Colectivos Unicaja Banco	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,04%	(0,04%)
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,55%)	5,48%

Ejercicio 2020 - Colectivos EspañaDuero	Porcentajes de variación	
	Aumento	Disminución
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación del 0,5% en los salarios	0,00%	0,00%
Variación del valor actual de las obligaciones ante una variación de 50 p.b. en el tipo de interés	(4,70%)	4,84%

En base a las tablas de mortalidad utilizadas, la esperanza de vida restante para una persona que se jubilaría al cierre del ejercicio 2021 es de 27,97 años y 24,18 años (para Planes Unicaja y EspañaDuero) y de 28,37 años y 24,64 años (para Planes Origen Liberbank), respectivamente para mujeres y hombres (27,15 años y 22,66 años, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020 en el caso de los Planes Unicaja y EspañaDuero). Asimismo, la esperanza de vida desde la jubilación para una persona que se jubilaría 20 años después del cierre del ejercicio 2021 es de 30,30 años y 26,75 años (para Planes Unicaja y EspañaDuero) y de 30,76 años y 27,21 años (para Planes Origen Liberbank), respectivamente, para mujeres y hombres (29,21 años y 24,95 años, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020 en el caso de los Planes Unicaja y EspañaDuero).

La estimación del pago de las distintas prestaciones por compromisos post-empleo para los próximos diez años es la siguiente:

						Miles de euros
Unicaja Banco	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	6.620	6.521	6.371	6.210	6.020	26.781
Otras prestaciones a largo plazo	48.538	42.778	36.238	27.315	17.388	10.922
Total prestaciones	**55.158**	**49.299**	**42.609**	**33.525**	**23.408**	**37.703**

						Miles de euros
EspañaDuero	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	5.565	5.400	5.220	5.022	4.810	20.542
Otras prestaciones a largo plazo	1.669	631	44	-	-	-
Total prestaciones	**7.234**	**6.031**	**5.264**	**5.022**	**4.810**	**20.542**

						Miles de euros
Planes Origen Liberbank	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027-2031**
Prestaciones post-empleo	17.662	16.920	16.169	15.535	14.747	61.876
Otras prestaciones a largo plazo	37.898	32.929	23.138	16.586	10.585	3.808
Total prestaciones	**55.560**	**49.849**	**39.307**	**32.121**	**25.332**	**65.684**

En relación con las prestaciones estimadas para el ejercicio siguiente:

- Para la prestación definida de jubilación, la cuantía de las aportaciones será igual al coste normal y suplementario, en su caso, resultante de la última valoración actuarial realizada por el Actuario del Plan al cierre del ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Prestación Definida, se aportará el importe equivalente a la prima anual necesaria para su cobertura, a través de una Póliza de Seguro Colectivo de Vida, cuyo importe se presupuesta en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

- Para las prestaciones definidas de incapacidad, viudedad y orfandad de los colectivos de Aportación Definida, se aportará el coste de la prima de seguro correspondiente a estas prestaciones de riesgo establecido al efecto con la Entidad Aseguradora, en la parte necesaria para alcanzar dichas prestaciones, deduciendo los fondos de capitalización constituidos. Generalmente, se estiman en función de los importes abonados en el ejercicio anterior.

41.1.2 Fallecimiento e invalidez

El importe de prima abonado a las pólizas de seguros que aseguran las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, en el ejercicio 2021, ha ascendido a 4.867 miles de euros (2.641 miles de euros en el ejercicio 2020), encontrándose registrados en el epígrafe de “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 2.12.3 y Nota 41.1).

41.1.3 Premios de antigüedad

Los importes registrados por los compromisos alcanzados con los empleados en caso de que se cumplan 20 y 35 años de servicio en la Entidad, al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 ascienden a 6.101 miles de euros y 6.407 miles de euros, y se encuentran registrados en el epígrafe de “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” de los balances consolidados a dichas fechas.

De acuerdo con lo pactado en el acuerdo laboral de fecha 3 de diciembre de 2021, al personal procedente de Liberbank que tuviera reconocido algún premio de dedicación o fidelidad por trascurso del tiempo, se le liquida en la nómina de enero de 2022 la cuantía devengada conforme al periodo de prestación de servicios transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo tenía registrado un pasivo para atender esta obligación por importe de 2.969 miles de euros en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance consolidado. A partir de ese momento, comienzan a devengar el premio de fidelidad regulado en Unicaja Banco.

41.1.4 Excedencia Pactada Compensada (EPC)

Con fecha 1 de junio de 2016, Liberbank, S.A. alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada (en adelante, EPC) o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad se podían acoger los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación sería hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accedía a la prestación de jubilación. El trabajador percibiría una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto, sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

El acuerdo contemplaba la posibilidad de reincorporar al Banco los empleados acogidos a esta modalidad, bien a solicitud del Liberbank por necesidades organizativas, o bien por voluntad del propio trabajador.

Este acuerdo incorporaba una cláusula de garantía ante un cambio relevante en el accionariado de Liberbank, S.A. En particular, recoge que, en caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco, tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrían extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Según se recoge en la citada cláusula de garantía, se entendía que existiría pérdida de control cuando, como consecuencia de una operación corporativa, los accionistas que había en ese momento (fundaciones bancarias) no designaran el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

Con anterioridad a la fusión de Liberbank con Unicaja Banco, había acogidos a esta modalidad de excedencia pactada compensada un total de 636 empleados del Grupo Liberbank, mientras que otros 90 empleados que previamente estuvieron en dicha situación de excedencia se habían reincorporado a la situación de activo por necesidades organizativas.

La provisión que el Grupo Unicaja Banco tiene registrada por este concepto al 31 de diciembre de 2021 asciende a 124.507 miles de euros, que es el importe no utilizado hasta la fecha de los 142.572 miles de euros dotados por el Grupo Liberbank previamente a la fecha de efectos contables de la fusión, considerando el nuevo escenario generado por la aprobación de la fusión con Unicaja Banco, y las necesidades de dimensionamiento de la plantilla, que convertía en altamente improbable la necesidad de reincorporar al citado colectivo, y que cubría el coste futuro de los 636 trabajadores en situación de excedencia pactada compensada, así como los costes de extinción de la relación contractual de los 90 empleados que se reincorporaron a la situación de activo a instancias de Liberbank.

41.1.5 Hipótesis empleadas en otros compromisos a largo plazo

El importe de los compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Criterios para Unicaja Banco:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.

- La duración para cada compromiso oscila entre 9,79 años y 2,27 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso oscilan entre 0,2842% y -0,2025%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para España Duero:

- Hipótesis actuariales utilizadas: para el cálculo de los compromisos con los empleados derivados del mencionado acuerdo, la Entidad ha aplicado el tipo de mercado según la duración financiera de los flujos del compromiso y según la curva IBOXX AA Corporate al 1 de diciembre de 2021, correspondiente a los bonos corporativos de alta calificación crediticia de la Zona Euro.
- La duración para cada compromiso es de 0,10 años.
- Los tipos aplicados para cada compromiso son del -0,2550%.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

Criterios para Liberbank:

- Hipótesis actuariales utilizadas: Para el cálculo de los tipos de interés se procede a estimar las duraciones de cada uno de los compromisos, acumulando los importes de obligación de cada compromiso conforme a su naturaleza. Una vez obtenida la duración se aplican flujos estimados probables correspondientes con cada duración. Esta curva se construye con bonos de calidad AA de las tres principales agencias de rating S&P, Moody's y Fitch. La duración asociada a los compromisos a largo plazo procedentes de Liberbank es de 0,39 años para las bajas indemnizadas, y 2,23 años para el colectivo de Excedencia Pactada Compensada (EPC). El tipo de interés técnico utilizado en dichos compromisos es del 0,71% para los premios de antigüedad y del 0,00% para las bajas indemnizadas y colectivo EPC.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la pactada.

41.2 Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Inmuebles e instalaciones	21.161	19.995
Alquileres	1.713	903
Informática	51.872	33.228
Comunicaciones	17.987	15.338
Publicidad	10.408	9.948
Gastos judiciales	1.001	697
Informes técnicos	15.694	12.374
Servicios de vigilancia	8.615	6.967
Primas de seguros	1.432	1.245
Por órganos de gobierno	4.629	2.273
Gastos de representación	4.268	2.758
Cuotas de asociaciones	9.212	7.428
Servicios subcontratados	2.991	403
Tributos	32.216	26.882
Otros conceptos	17.243	14.902
	200.442	**155.341**

Los honorarios satisfechos por el Grupo a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por la auditoría de sus cuentas anuales, ascendiendo estos gastos en el ejercicio 2021 a 2.450 miles de euros (1.954 miles de euros en 2020). Por otra parte, en el ejercicio 2021, el importe de los honorarios por servicios prestados al Grupo por sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers en relación a otros trabajos de verificación contable y regulatorios asciende a 923 miles de euros (1.418 miles de euros en 2020), y a otros servicios por importe de 9 miles de euros (101 miles de euros en 2020).

42. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

La composición de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (Nota 12)	**213**	**-**
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	**(11.847)**	**(2.700)**
Fondo de comercio (Notas 4 y 14)	(6.773)	(6.773)
Otros activos	(5.074)	4.073
	(11.634)	**(2.700)**

A continuación, se presenta el detalle por partidas del balance consolidado de la partida de "Deterioro del valor o reversión de activos no financieros – Otros activos" para los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	1.816	1.768
Pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias	(6.453)	807
Pérdidas por deterioro de existencias	(2.785)	2.776
Pérdidas por deterioro de otros activos	2.348	(1.278)
	(5.074)	**4.073**

43. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		**2020**	
	Ganancia	**Pérdida**	**Ganancia**	**Pérdida**
Por venta de activos tangibles	4.456	(373)	2.051	-
Por venta de participaciones	4.621	(1.782)	2.789	(2.226)
	9.077	**(2.155)**	**4.840**	**(2.226)**

44. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2021		2020	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Por venta de activos no corrientes	24.934	(9.014)	14.864	(4.259)
Dotaciones a correcciones de valor por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 16)	-	(34.518)	-	(9.297)
Otros conceptos	1.835	(133)	-	-
	26.769	**(43.665)**	**14.864**	**(13.556)**

45. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración de la Entidad Dominante y con la Alta Dirección de la misma, a continuación, se presentan el resto de los saldos registrados en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2021 y 2020 que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas:

	Miles de euros				
	2021				
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(80)	(280)	(113)	(473)
Contratos de gestión o colaboración	(983)	-	(1.627)	-	(2.610)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	
Arrendamientos	-	-	-	-	
Recepción de servicios	-	-	(856)	(2.491)	(3.347)
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(983)**	**(80)**	**(2.763)**	**(2.604)**	**(6.430)**
Ingresos financieros	-	4	3.083	884	3.971
Contratos de gestión o colaboración	251	-	-	-	251
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	49	-	49
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**251**	**4**	**3.132**	**884**	**4.271**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	10.131	21	10.152
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.873	235.585	121.759	359.217
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.650	9.148	271.424	29.067	356.289
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	62	22.325	7.874	30.261
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	92	18.339	18.155	36.586
Compromisos/Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	7.471	-	-		7.471
Otras operaciones	-	-	2.489	34	2.523
Total otras transacciones	**54.121**	**11.175**	**560.293**	**176.910**	**802.499**

	Miles de euros 2020				
Gastos, ingresos y otras transacciones	**Accionistas significativos**	**Administradores y Directivos**	**Personas, sociedades o entidades del grupo**	**Otras partes vinculadas**	**Total**
Gastos financieros	-	(11)	(303)	(33)	(347)
Contratos de gestión o colaboración	(562)	-	(2.934)	-	(3.498)
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	**(562)**	**(11)**	**(3.237)**	**(33)**	**(3.846)**
Ingresos financieros	-	5	3.021	209	3.235
Contratos de gestión o colaboración	253	-	2	-	255
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total ingresos	**253**	**5**	**3.023**	**209**	**3.492**
Compra de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	4.949	-	4.949
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	1.503	127.837	20.821	150.161
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos tangibles, intangibles u otros activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	46.696	8.511	243.594	4.737	303.538
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	165	48.550	224	48.939
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/Garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-
Otras operaciones	-	-	343	-	343
Total otras transacciones	**46.696**	**10.179**	**425.273**	**25.782**	**507.930**

La información del cuadro anterior se ha presentado de manera agregada dado que, en todos los casos, las operaciones con partes vinculadas no son significativas en cuanto a cuantía o relevancia para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Las operaciones con partes vinculadas se han realizado en condiciones normales de mercado.

46. Información sobre el mercado hipotecario

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre y por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

El Consejo de Administración manifiesta que el Grupo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

Las políticas y procedimientos referidos incluyen los siguientes criterios:

- Relación entre el importe del préstamo y el valor de tasación del inmueble hipotecado, así como la influencia de otras garantías y la selección de las entidades de valoración.

- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.

- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos a los títulos emitidos.

El artículo 3 de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que las sociedades de tasación que presten sus servicios a entidades de crédito de su mismo grupo deberán, siempre que alguna de esas entidades de crédito haya emitido y tenga en circulación títulos hipotecarios, disponer de mecanismos adecuados para favorecer la independencia de la actividad de tasación y evitar conflictos de interés.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo Unicaja Banco no tiene participación en ninguna sociedad de tasación.

Como emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, a continuación, se presenta determinada información relevante a nivel de Grupo Unicaja Banco en cumplimiento de lo establecido por la normativa del mercado hipotecario:

A) Operaciones activas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias o que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Préstamos mantenidos en el activo transferidos	**631.519**	**-**
Participaciones hipotecarias	69.868	-
Certificados de transmisión hipotecaria	561.651	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	**-**	**-**
Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	**35.684.169**	**18.324.621**
Préstamos no elegibles	4.572.484	3.103.731
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto por el límite del artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009	2.985.873	1.193.065
Resto	1.586.611	1.910.666
Préstamos elegibles	31.111.685	15.220.890
Importes no computables	37.620	47.723
Importes computables	31.074.065	15.173.167
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	*110.203*	-
Préstamos aptos para cobertura de cédulas hipotecarias	*30.963.862*	*15.173.167*
	36.315.688	**18.324.621**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias asciende a un importe de 35.684.169 miles de euros y de 18.324.621 miles de euros, respectivamente, y el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias asciende a un importe de 31.111.685 miles de euros y a 15.220.890 miles de euros, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 que, sin embargo, cumplan el resto de requisitos exigibles a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha norma, asciende a 2.985.873 miles de euros y 1.193.065 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

A continuación, se muestra el detalle de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, clasificados según criterios diversos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	Miles de euros	
	2021	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**35.684.169**	**31.111.685**
Según el origen:	35.684.169	31.111.685
- Originadas por la Entidad	32.604.319	28.316.673
- Subrogadas de otras entidades	2.803.149	2.680.438
- Resto	276.701	114.574
Según la moneda:	35.684.169	31.111.685
- En euros	35.661.651	31.089.248
- Otras monedas	22.518	22.437
Según la situación en el pago:	35.684.169	31.111.685
- Normalidad en el pago	34.685.540	30.663.220
- Otras situaciones	998.629	448.465
Según el vencimiento medio residual:	35.684.169	31.111.685
- Hasta 10 años	10.647.670	8.841.790
- Más de 10 años y hasta 20 años	11.495.884	10.473.822
- Más de 20 años y hasta 30 años	12.634.592	11.708.720
- Más de 30 años	906.023	87.353
Según la modalidad de intereses:	35.684.169	31.111.685
- A tipo fijo	8.000.375	7.533.558
- A tipo variable	24.302.323	21.144.950
- A tipo mixto	3.381.471	2.433.177
Según los titulares:	35.684.169	31.111.685
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.910.128	4.266.852
De los que: promoción inmobiliaria	*513.050*	*224.640*
- Hogares	29.774.041	26.844.833
Según el tipo de garantía:	35.684.169	31.111.685
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	33.936.184	30.110.053
- Residenciales	31.877.863	28.591.337
De los que: viviendas protección oficial	*719.708*	*680.150*
- Comerciales	1.827.398	1.371.192
- Resto	230.923	147.524
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	459.001	282.989
- Residenciales	302.627	166.521
De los que: viviendas protección oficial	*2.321*	*2.321*
- Comerciales	131.130	91.697
- Resto	25.244	24.771
- Terrenos	1.288.984	718.643
- Suelo urbano consolidado	464.582	179.994
- Resto	824.402	538.649

	Miles de euros	
	2020	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	**18.324.621**	**15.220.890**
Según el origen:	18.324.621	15.220.890
- Originadas por la Entidad	18.191.810	15.106.232
- Subrogadas de otras entidades	132.811	114.658
- Resto	-	-
Según la moneda:	18.324.621	15.220.890
- En euros	18.323.805	15.220.312
- Otras monedas	816	578
Según la situación en el pago:	18.324.621	15.220.890
- Normalidad en el pago	18.063.129	15.220.890
- Otras situaciones	261.492	-
Según el vencimiento medio residual:	18.324.621	15.220.890
- Hasta 10 años	8.636.891	6.908.322
- Más de 10 años y hasta 20 años	6.262.579	5.433.058
- Más de 20 años y hasta 30 años	3.420.880	2.878.499
- Más de 30 años	4.271	1.011
Según la modalidad de intereses:	18.324.621	15.220.890
- A tipo fijo	488.700	354.749
- A tipo variable	17.835.921	14.866.141
- A tipo mixto	-	-
Según los titulares:	18.324.621	15.220.890
- Personas jurídicas y personas físicas empresarios	2.521.358	1.375.516
De los que: promoción inmobiliaria	*333.898*	*118.901*
- Hogares	15.803.263	13.845.374
Según el tipo de garantía:	18.324.621	15.220.890
- Activos/ edificios y otras construcciones terminados	16.502.930	14.179.392
- Residenciales	15.981.031	13.846.021
De los que: viviendas protección oficial	*635.901*	*608.111*
- Comerciales	434.759	279.063
- Resto	87.140	54.308
- Activos/ edificios y otras construcciones en construcción	442.358	289.189
- Residenciales	428.494	278.573
De los que: viviendas protección oficial	*3.438*	*3.438*
- Comerciales	13.374	10.190
- Resto	490	426
- Terrenos	1.379.333	752.309
- Suelo urbano consolidado	498.377	172.085
- Resto	880.956	580.224

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el desglose del valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles, en función de los porcentajes que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados, es el siguiente:

					Miles de euros
					2021
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	7.692.612	9.426.185	11.352.687	-	28.471.484
- Sobre resto de bienes	1.351.344	1.159.404	129.453	-	2.640.201
	9.043.956	**10.585.589**	**11.482.140**	**-**	**31.111.685**

					Miles de euros
					2020
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles					
- Sobre vivienda	4.541.335	5.452.264	4.130.995	-	14.124.594
- Sobre resto de bienes	565.756	509.735	20.805	-	1.096.296
	5.107.091	**5.961.999**	**4.151.800**	**-**	**15.220.890**

A continuación, se presenta la información relativa al valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que han causado baja o alta en la cartera en los ejercicios 2021 y 2020:

				Miles de euros
	2021		2020	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial del ejercicio	**15.220.890**	**3.103.731**	**15.979.949**	**3.276.442**
Bajas en el periodo	**(2.099.168)**	**(802.164)**	**(1.768.827)**	**(404.116)**
Cancelaciones a vencimiento	(115.810)	(48.373)	(43.900)	(2.839)
Cancelaciones anticipadas	(693.072)	(184.673)	(343.134)	(117.992)
Subrogaciones de otras entidades	(13.102)	(848)	(9.937)	(967)
Resto	(1.277.184)	(568.270)	(1.371.856)	(282.318)
Altas en el periodo	**17.989.963**	**2.270.917**	**1.009.768**	**231.405**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	15.443.002	1.909.594	-	-
Originados por la Entidad	972.750	71.055	78.191	11.273
Subrogaciones de otras entidades	-	105	141	640
Resto	1.574.211	290.163	931.436	219.492
Saldo final del ejercicio	**31.111.685**	**4.572.484**	**15.220.890**	**3.103.731**

Los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Bajas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2021 y 2020:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Altas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

- Amortización de operaciones que siguen vivas con respecto a la masa declarada en el periodo anterior y que, por tanto, no se computan como cancelaciones a vencimiento o anticipadas.

Por su parte, los movimientos que están recogidos en el concepto “Resto”, cuando se trata de movimientos asociados a “Altas en el periodo”, responden fundamentalmente a los siguientes flujos que generan variación en el saldo nominal tanto en la masa de operaciones elegibles como no elegibles y que son aplicables a los movimientos de ambos ejercicios 2021 y 2020:

- Traspasos entre la cartera elegible y no elegible, de forma que son altas en la partida de “préstamos elegibles” y bajas en la cartera de “préstamos no elegibles” o viceversa. Esta variación es común con los movimientos asociados a “Bajas en el periodo” (con signo contrario). Los traspasos se deben a las variaciones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la normativa aplicable (principalmente por el cambio de la ratio LTV por disposición/ amortización de los préstamos o por revisión/ actualización de tasaciones).

El saldo disponible de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Potencialmente elegibles	419.589	157.562
No elegibles	260.915	178.564
	680.504	**336.126**

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios potencialmente elegibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a 419.589 miles de euros y a 157.562 miles de euros, respectivamente, ascendiendo a 260.915 miles de euros y a 178.564 miles de euros, respectivamente, los no elegibles potencialmente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo no cuenta con activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios.

B) Operaciones pasivas

El desglose al 31 de diciembre de 2021 y 2020 del valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por el Grupo y de las participaciones hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria vivos a dicha fecha, atendiendo a su plazo de vencimiento residual, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Bonos hipotecarios vivos	**-**	**-**
Cédulas hipotecarias emitidas	**9.664.088**	**3.493.903**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Resto de emisiones	4.730.000	60.000
- Vencimiento residual hasta 1 año	30.000	30.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	30.000
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	2.000.000	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.500.000	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	1.200.000	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-
Depósitos	4.934.088	3.433.903
- Vencimiento residual hasta 1 año	462.037	660.000
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	450.000	151.852
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	300.000
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	1.282.051	682.051
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	2.740.000	560.000
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	1.080.000
Participaciones hipotecarias emitidas	**39.895**	**-**
Emitidas mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	39.895	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	**631.519**	**-**
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	631.519	-
	10.335.502	**3.493.903**

47. Transparencia informativa en relación con las financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria, financiación para la adquisición de vivienda y activos adquiridos en pago de deudas

47.1 Información cualitativa

En relación con la información mínima que debe difundirse por los grupos consolidados de entidades de crédito y por las entidades de crédito individuales que no estén incluidas en alguno de ellos, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación con la financiación de la construcción y promoción inmobiliaria, se solicita que se hagan públicas las políticas y estrategias establecidas por las entidades para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, tanto en el corto plazo como en el medio y largo plazo. Además, dichas exposiciones se deben valorar en el marco de las pruebas de resistencia publicadas antes del verano, en el caso de que las entidades hubiesen participado en ellas.

- Debe incluirse una valoración de las necesidades de financiación en los mercados, así como en las estrategias de corto, medio y largo plazo puestas en marcha a dicho respecto (y ello sin perjuicio de que el Banco de España pueda remitir, más adelante, los detalles de la información mínima sobre necesidades de financiación y liquidez).

El Grupo Unicaja Banco, como parte de su política de riesgos, y en particular la relativa a la construcción y promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas y estrategias específicas enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Grupo. En este sentido, se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Grupo y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil.

Para ello, se tiene en cuenta la experiencia previa con el acreditado, el histórico de cumplimiento, la voluntad manifiesta de pago, la capacidad de generación de cash-flow o la aportación de nuevas garantías, antes de sobre endeudar las actuales.

En primer lugar, se estudia, siempre que exista cierta capacidad de pago y tras haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida, la posibilidad de conceder periodos de carencia de capital que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas. El análisis que se lleva a cabo prioriza la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que se prevé una posibilidad clara de ventas futuras.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y la posterior adjudicación de los inmuebles por ejecución de las garantías hipotecarias. Todos aquellos activos irregulares que pasan a formar parte del balance consolidado del Grupo se gestionan con la finalidad última de su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Grupo dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Por último, el Grupo cuenta con la web *www.unicajainmuebles.com*, como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado en dichos activos.

47.2 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (1), es el siguiente:

	Miles de euros 2021			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**956.788**	**225.018**	**(88.047)**	**868.741**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	139.867	55.199	(72.087)	67.780
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	349.790			

	Miles de euros 2020			
	Importe en libros Bruto (2)	Exceso sobre el valor de garantía real (3)	Deterioro de valor acumulado (4)	Valor neto
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	**816.796**	**180.331**	**(46.545)**	**770.251**
De las cuales: Dudosos/ Stage 3	85.263	31.664	(41.512)	43.751
Pro-memoria				
Activos fallidos (5)	177.983			

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado	Valor contable 2021	Valor contable 2020
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) (6)	48.969.592	24.184.451
Total activo consolidado (negocios totales) (importe en libros) (7)	115.549.993	65.544.265
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) (8)	446.429	254.695

(1) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: a) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y b) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos.

(3) Es el importe del exceso que suponga el importe en libros bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en la Circular 4/2017. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

(4) Importe dotado por la entidad para la cobertura de las operaciones de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria.

(5) Importe bruto de las financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como fallido.

(6) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).

(7) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

(8) Importe total de las correcciones de valor y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida para los riesgos calificados como normales conforme a lo señalado en la Circular 4/2017, correspondiente a su actividad total (negocios totales).

El desglose del epígrafe de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe en libros bruto (6)	
	2021	**2020**
Sin garantía inmobiliaria (*)	286.989	264.303
Con garantía inmobiliaria (1)	669.799	552.493
Edificios y otras construcciones terminados (2)	365.880	245.981
Vivienda	266.165	188.711
Resto	99.715	57.270
Edificios y otras construcciones en construcción (3)	134.307	159.310
Vivienda	123.857	146.604
Resto	10.450	12.706
Suelo	169.612	147.202
Suelo urbano consolidado	72.912	94.853
Resto de suelo	96.700	52.349
Total (4)	**956.788**	**816.796**

(*) Al 31 de diciembre de 2021 el importe en libros de la financiación identificada como "Sin garantía inmobiliaria" incluye 173.766 miles de euros correspondientes a operaciones con garantía inmobiliaria que no cubren plenamente la exposición (169.937 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Adicionalmente incluye operaciones garantizadas con Administraciones públicas por importe de 163.542 miles de euros (144.329 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

(1) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(2) Se incluyen todas las operaciones con garantía inmobiliaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe de la operación sobre el importe de la última tasación disponible *(loan to value)*.

(3) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se incluye en la categoría de la finalidad predominante.

(4) Este importe coincide con el importe en libros bruto de la fila «Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)» del estado PC 7-1.

A continuación, se muestra un detalle de las garantías recibidas y financieras concedidas en relación con la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, en las operaciones registradas por las entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Miles de euros	
Garantías recibidas	**2021**	**2020**
Valor de las garantías reales	739.791	586.134
Del que: Con incumplimientos/ Dudosos	66.832	49.752
Valor de otras garantías	-	-
Del que: Con incumplimientos/ Dudosos	-	-
Total valor de las garantías recibidas	**739.791**	**586.134**

Garantías financieras concedidas	Miles de euros 2021	2020
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	10.397	-
Importe registrado en el pasivo del balance	5.543	-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose del crédito a los hogares para adquisición de vivienda, operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España), es el siguiente:

	Miles de euros 2021		2020	
	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos	Importe Bruto (2)	De los cuales: Con incumplimientos/ Dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda (1)	31.021.565	787.799	14.773.182	513.422
Sin hipoteca inmobiliaria	209.311	2.637	152.442	1.889
Con hipoteca inmobiliaria (3)	30.812.254	785.162	14.620.740	511.533

(1) Préstamos, con o sin garantía de hipoteca inmobiliaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todas las operaciones con garantía de hipoteca inmobiliaria, con independencia del porcentaje que suponga su importe sobre el importe de la última tasación disponible.

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV), operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España) al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**7.177.890**	**9.654.503**	**12.720.520**	**696.955**	**562.385**	**30.812.253**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	97.621	150.721	213.058	113.401	210.361	785.162

	31 de diciembre de 2020 (1)					
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%	Total
Importe en libros bruto (2)	**4.010.756**	**5.263.364**	**4.436.931**	**442.817**	**466.872**	**14.620.740**
De los cuales: Con incumplimientos / Dudosos (2)	47.992	69.248	120.951	80.191	193.151	511.533

(1) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información entre el importe de la última tasación disponible.

(2) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado. Los importes declarados en la columna «Total» para las líneas «Importe en libros» y «De los cuales: dudosos» de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea «Con hipoteca inmobiliaria» del estado PC 7-3.

En cuanto a los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado (negocios en España) (1) al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle es el siguiente:

Miles de euros

	2021			2020		
	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto	Importe en libros bruto (2)	Deterioro de valor acumulado	Valor neto
Inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas	**2.208.423**	**(1.384.525)**	**823.898**	**1.091.429**	**(686.049)**	**405.380**
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (3)	1.367.240	(908.171)	459.069	534.941	(375.838)	159.103
Edificios y otras construcciones terminados	264.722	(155.371)	109.351	69.258	(37.276)	31.982
Vivienda	201.867	(118.642)	83.225	54.045	(27.433)	26.612
Resto	62.855	(36.729)	26.126	15.213	(9.843)	5.370
Edificios y otras construcciones en construcción	262.499	(169.730)	92.769	47.693	(30.394)	17.299
Vivienda	230.533	(148.568)	81.965	46.301	(29.478)	16.823
Resto	31.966	(21.162)	10.804	1.392	(916)	476
Terrenos	840.019	(583.070)	256.949	417.990	(308.168)	109.822
Suelo urbano consolidado	462.477	(343.477)	119.000	313.765	(221.621)	92.144
Resto de terrenos	377.542	(239.593)	137.949	104.225	(86.547)	17.678
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	418.295	(224.023)	194.272	353.706	(171.240)	182.466
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (4)	422.888	(252.331)	170.557	202.782	(138.971)	63.811
Instrumentos de patrimonio adjudicados o recibidos en pago de deudas	**30.945**	**(23.397)**	**7.548**	**-**	**-**	**-**
Inversiones entidades de naturaleza inmobiliaria	**166.232**	**(228)**	**166.004**	-	-	**-**
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	115.619	-	115.619	-	-	**-**
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (5)	50.613	(228)	50.385	-	-	**-**
	2.405.600	**(1.408.150)**	**997.450**	**1.091.429**	**(686.049)**	**405.380**

(1) Se incluirán los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas relativas a negocios en España, así como las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos, con independencia de cómo se haya adquirido la propiedad y de la partida de balance en la que estén clasificados, excepto los clasificados como inmovilizado material de uso propio.

(2) Importe por el que se registran los activos en el balance consolidado, según lo establecido en el punto 164 del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, antes de deducir el deterioro de valor acumulado.

(3) Se incluirán todos los activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria con independencia del sector y actividad económica principal de la empresa o empresario individual que entregó el activo.

(4) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda.

(5) Se registrarán todas las participaciones en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021 el coste de adquisición bruto de los inmuebles adjudicados, sin incluir por tanto los instrumentos de patrimonio y las inversiones en entidades de naturaleza inmobiliaria, asciende a 2.208.423 miles de euros, con una cobertura total de provisiones de 1.384.525 miles de euros, lo que supone un nivel de cobertura sobre el coste de adquisición bruto del 63% (1.091.429 miles de euros al 31 de diciembre de 2020, con una cobertura total de 686.049 miles de euros, lo que suponía un nivel de cobertura del 63%).

48. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera - Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente el Grupo, la información relativa a los aplazamientos de deuda corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.

- Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2021 han ascendido a 569.543 miles de euros (374.238 miles de euros en el ejercicio 2020), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 es de 12,99 días y 8,64 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 12,04 días y a 8,22 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 16,83 días y a 8,17 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

49. Servicio atención al cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor de las entidades financieras, procede destacar del contenido de la memoria del Departamento de Atención al Cliente del Banco, que, de las quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2021, han quedado resueltas en dicho periodo el 87,86% por ciento (68,66 por ciento en el ejercicio 2020). El resto, pendiente a finales de 2021, está previsto que queden resueltas dentro del plazo máximo que según su tipología se establece en la Normativa y en el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Balances individuales al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	21.295.899	6.666.800
Activos financieros mantenidos para negociar	15.514	177.880
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	228.227	91.279
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	566.099	775.647
Activos financieros a coste amortizado	83.906.848	51.827.202
Derivados – Contabilidad de coberturas	815.044	615.801
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	99.301	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	1.682.612	657.832
Activos tangibles	1.683.156	1.100.729
Activos intangibles	35.939	29.508
Activos por impuestos	5.022.357	2.853.153
Otros activos	329.329	219.320
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	282.874	244.906
Total activo	**115.963.199**	**65.260.057**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	15.355	11.857
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	106.238.850	59.189.715
Derivados – Contabilidad de coberturas	999.690	609.030
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	1.528.710	786.492
Pasivos por impuestos	339.215	198.060
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	370.800	250.314
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Total pasivo	**109.492.620**	**61.045.468**
Fondos propios:	**6.679.258**	4.293.291
Capital o fondo de dotación	663.708	1.579.761
Prima de emisión	1.322.995	1.322.995
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	547.385	47.429
Ganancias acumuladas	2.803.600	917.786
Reservas de revalorización	-	-
Otras reservas	260.084	261.485
Menos: Acciones propias	(3.359)	(92)
Resultado del ejercicio	1.084.845	163.927
Menos: Dividendos a cuenta	-	-
Otro resultado global acumulado:	**(208.679)**	(78.702)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	95.596	72.288
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(304.275)	(150.990)
Total patrimonio neto	**6.470.579**	**4.214.589**
Total pasivo y patrimonio neto	**115.963.199**	**65.260.057**
Compromisos de préstamo concedidos	5.351.395	2.470.211
Garantías financieras concedidas	248.973	62.815
Otros compromisos concedidos	6.038.273	1.913.637

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Cuentas de pérdidas y ganancias individuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Ingresos por Intereses	864.515	724.247
Gastos por Intereses	(121.900)	(146.345)
Margen de intereses	**742.615**	**577.902**
Ingresos por dividendos	46.715	157.966
Ingresos por comisiones	366.617	242.466
Gastos por comisiones	(32.999)	(21.941)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	38.967	92.021
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	12.661	(3.062)
Ganancias o (pérdidas) por activos financieros no destinados a negociación valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(1.987)	664
Ganancias/ pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias/ pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(1.403)	2.827
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	-	-
Diferencias de cambio/ pérdidas, netas	3.998	(9)
Otros ingresos de explotación	35.188	26.882
Otros gastos de explotación	(172.094)	(110.018)
Margen bruto	**1.038.278**	**965.698**
Gastos de administración	(609.633)	(490.496)
Amortización	(62.074)	(48.607)
(Provisiones o reversión de provisiones)	(498.720)	(52.015)
(Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación)	(178.605)	(237.360)
Resultado de la actividad de la explotación	**(310.754)**	**137.220**
Deterioro del valor o reversión de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(4.167)	47.487
Deterioro del valor o reversión de activos no financieros	(2.769)	(1.398)
Ganancias/ pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	5.130	(10.230)
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	1.301.333	-
Ganancias/ pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(5.994)	1.438
Ganancias/ pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**982.779**	**174.517**
Gastos/ ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	102.066	(10.590)
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**1.084.845**	**163.927**
Ganancias/ pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
Resultado del ejercicio	**1.084.845**	**163.927**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Resultado del ejercicio	**1.084.845**	**163.927**
Otro resultado global	**(129.977)**	**(4.422)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**23.308**	**53.979**
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	9.321	4.973
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valoradores a valor razonable con cambios en otro resultado global	23.977	72.140
Ganancias o (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(9.990)	(23.134)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(153.285)**	**(58.401)**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)	-	-
Conversión de divisas	-	-
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)	(218.799)	(81.137)
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(180)	(2.293)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o pérdidas	65.694	25.029
Resultado global total del ejercicio	**954.868**	**159.505**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados de cambios en el patrimonio neto individuales de los ejercicios 2021 y 2020:

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2020	**2.902.756**	**47.429**	**917.786**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**(78.702)**	**4.214.589**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2021	**2.902.756**	**47.429**	**917.786**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**(78.702)**	**4.214.589**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.084.845**	**(129.977)**	**954.868**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(916.053)**	**499.956**	**1.883.537**	**(1.401)**	**(3)**	**(163.927)**	**-**	**1.301.121**
Emisión de acciones ordinarias	1.075.072	-	(244.579)	(3.061)	-	-	-	827.432
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	500.000	-	-	-	-	-	**500.000**
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(1.991.125)	-	1.991.125	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(23.492)	-	-	-	-	(23.492)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(3.282)	-	-	**(3.282)**
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	15	-	-	15
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	163.927	-	-	(163.927)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	1.652	-	-	-	1.652
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	(44)	(1.167)	8	-	-	-	(1.203)
Saldo de cierre al 31/12/2021	**1.986.703**	**547.385**	**2.803.600**	**260.084**	**(3.359)**	**1.084.845**	**(208.679)**	**6.470.578**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

	Capital y Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2019 (*)	**2.933.297**	**47.574**	**904.492**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**(74.280)**	**4.183.367**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 01/01/2020	**2.933.297**	**47.574**	**904.492**	**261.485**	**(14.773)**	**125.572**	**(74.280)**	**4.183.367**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**163.927**	**(4.422)**	**159.505**
Otras variaciones del patrimonio neto	**(30.541)**	**(145)**	**13.294**	**-**	**14.681**	**(125.572)**	**-**	**(128.283)**
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(30.541)	-	-	-	-	-	-	(30.541)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(6.850)	-	-	-	-	(6.850)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(15.886)	-	-	(15.886)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	30.567	-	-	30.567
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	125.572	-	-	(125.572)	-	-
Aumento (disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos (disminuciones) del patrimonio neto	-	(145)	(105.428)	-	-	-	-	(105.573)
Saldo de cierre al 31/12/2020	**2.902.756**	**47.429**	**917.786**	**261.485**	**(92)**	**163.927**	**(78.702)**	**4.214.589**

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE UNICAJA BANCO

Estados de flujos de efectivo individuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020:

	Miles de euros	
	2021	**2020**
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**13.963.284**	**1.839.402**
Resultado del ejercicio	1.084.845	163.927
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.124.518	(114.770)
Aumento/ Disminución neto en los activos de explotación	4.372.159	(6.852.656)
Aumento/ Disminución neto en los pasivos de explotación	7.772.928	8.676.226
Cobros/ (Pagos) por impuesto sobre las ganancias	(391.166)	(33.325)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**189.391**	**295.327**
Pagos	(47.851)	(233.415)
Cobros	237.242	528.742
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**476.424**	**(31.335)**
Pagos	(23.591)	(31.362)
Cobros	500.015	27
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**-**	**-**
Aumento/ Disminución neto del efectivo o equivalentes	**14.629.099**	**2.103.394**
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	6.666.800	4.563.406
Efectivo o equivalentes al final del periodo	21.295.899	6.666.800

(*) Información presentada, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Actividad Empresarial del Sur, S.L.	Córdoba (Córdoba)
Adolfo Monreal Malpesa	Osa de la Vega (Cuenca)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Topares (Almería)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	María (Almería)
Agencia Financiera F.J. Ramírez, S.L.	Vélez Blanco (Almería)
Alba Ardines Blanco	Nueva De Llanes (Asturias)
Alberto Pérez Rodríguez	Cornellana (Asturias)
Alberto Santiago López	El Puente Sanabria (Zamora)
Alejandro Ortiz Bernabé	Abla (Almería)
Alejandro Peña Becerra	Estepona-Cancelada (Málaga)
Alfonsa Sánchez Mulas	Cantalapiedra (Salamanca)
Alfonso Mínguez Pérez	Bonete (Albacete)
Alfredo Sánchez Martínez	El Torno (Cáceres)
Alicia García Prieto	Brazatortas (Ciudad Real)
Álvaro García González	Valderas (León)
Álvaro Rojo Flores	Mota del Marqués (Valladolid)
Amelia Fernández Ramos	Villanueva de la Jara (Cuenca)
Ana Belén Santamaría Vizan	Moraleja del Vino (Zamora)
Ana Chica Jiménez	Pegalajar (Jaén)
Ana Isabel Gómez Collazos	Torrejón el Rubio (Cáceres)
Ana Isabel Gutiérrez Antolín	Valladolid (Valladolid)
Ana María Ureña Asensio	Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real)
Andrés Camacho Campoy	Moral de Calatrava (Ciudad Real)
Ángel Maigler Unguetti	Venta de los Santos-Montizón (Jaén)
Ángel Maigler Unguetti	Montizón (Jaén)
Ángel Martín Torrejón	Pinto (Madrid)
Ángel Puente Leguina	Santa María de Cayón (Cantabria)
Ángel Talavera Gómez	Casas de Ves (Albacete)
Ángel Villamor Rodríguez	Portillo (Valladolid)
Antonia Castellano Yeste	El Hijate (Almería)
Antonia María Manso Sánchez	Tahivilla (Cádiz)
Antonia Navarro Latorre	Palomares (Almería)
Antonio Ayuso Serrano	Torre de Juan Abad (Ciudad Real)
Antonio González Carcelén	El Salobral (Albacete)
Antonio González García	Ojén (Málaga)
Antonio Javier Ruiz Rodríguez	Tolox (Málaga)
Antonio Jesús Cano Aceituno	Frailes (Jaén)
Antonio José Fernández Sánchez	Almogia (Málaga)
Antonio Miguel Ruíz Jiménez	Navas de San Juan (Jaén)
Antonio Muñoz Muñoz	Illora (Granada)
Antonio Nicolás Hidalgo Reguera	San José del Valle (Cádiz)
Antonio Sánchez Ruiz	Villarrodrigo (Jaén)
Aplagest Consulting, S.L.	Campo de Criptana (Ciudad Real)
Aroa Araque Lezcano	Almodóvar del Pinar (Cuenca)
Asesores la Solana, S.C.	San Carlos del Valle (Ciudad Real)
Asesoría Tremp, S.L	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
Ateex Seguridad, S.L.	Serradilla (Cáceres)
Bárbara Blanco San Emeterio	Arredondo (Cantabria)
Beatriz de Arriba Alonso	Barruecopardo (Salamanca)
Beatriz Nova Gómez	Arroyo del Ojanco (Jaén)
Beatriz Recio Ortega	La Rambla (Córdoba)
Belén Josefa Caballero Muñoz-Reja	Aldea del Rey (Ciudad Real)
Belén Martín Rivas	Coreses (Zamora)
Belén Requejo Fernández	La Espina (Asturias)
Benito Izquierdo Santos	Piedrabuena (Ciudad Real)
Benjamín Borja Encabo Obregón	Cabezon de Pisuerga (Valladolid)
Benzadonmuñoz, S.L.	Yunquera (Málaga)
Benzadonmuñoz, S.L.	El Burgo (Málaga)
Besana Gestión, S.L.	Guadamur (Toledo)
Bianca Ioana Oaches	Villar de Olalla (Cuenca)
Blanca Becerra Tabuyo	Montejaque (Málaga)
Borja Toraño Fernández	Colombres (Asturias)
Bretón Soluciones Financieras, S.L.	Madrid (Madrid)
Cacholas Servicios Financieros, S.L.	Aldeanueva de la Vera (Cáceres)
Campiña Asesores, S.R.L.	Beas (Huelva)
Carlos Antonio Gil Prieto	Tejeda de Tiétar (Cáceres)
Carlos Carrión Pérez	Alborea (Albacete)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Carlos Estévez Hernández	Sotoserrano (Salamanca)
Carlos Estévez Hernández	Ledrada (Salamanca)
Carlos García Gómez	Villafranca del Bierzo (León)
Carlos Rojo Fructuoso	Villabragima (Valladolid)
Carlos Rufino Muñoz Muñoz	Pasarón de la Vera (Cáceres)
Carmen Fernández Cabrera	Pozoblanco (Córdoba)
Carmen Fraile García	Casas del Castañar (Cáceres)
Carmen Ruiz Lisbona	Benamocarra (Málaga)
Carolina Amador Rojo	Puente Almuhey (León)
Cavar Mediacion, S.L.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
Cayfra Agentes Financieros, S.L.	Almadén (Ciudad Real)
Cecilio Esteban Rodríguez	La Maya (Salamanca)
Celia Marzal Luján	Enguídanos (Cuenca)
César Emilio Caro Royón	Mejorada (Toledo)
César Garrido Solana	Galisteo (Cáceres)
César Gutiérrez de Diego	Viveda (Cantabria)
CLT Asesores, S.L.	Jarandilla de la Vera (Cáceres)
Constantino Ramos Ruíz	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)
Construcciones y Promociones Taberno Gestión Inmobiliaria, S.L.	Taberno (Almería)
Cristina Barba Ciudad	Torralba de Calatrava (Ciudad Real)
Cristina Corpas Martín	Almodovar del Rio (Córdoba)
Cristina García Sancho	Villaminaya (Toledo)
Cristina Pérez Mora	Abenójar (Ciudad Real)
Cristina Pérez Mora	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real)
Cristina Viejo Rodríguez	Zarza de Granadilla (Cáceres)
Cristóbal Lozano Quijada	Albalá (Cáceres)
CSP 2020 Agente Financiero, S.L.	Barcelona (Barcelona)
Daniel Bernardo Faus	Sueros de Cepeda (León)
Daniel Fernández Márquez	Boveda de Toro (Zamora)
David Álvarez Devesa	Viana de Cega (Valladolid)
David Bermejo Gómez	San Martín de Montalbán (Toledo)
David Contreras Sanz	Pedreña (Cantabria)
David García Bravo	Alcadozo (Albacete)
David González Hernández	Almonacid de Toledo (Toledo)
David Padilla Torres	Iznajar (Córdoba)
David Sánchez Sanz	San Pedro del Arroyo (Ávila)
David Sánchez Sanz	Mingorria (Ávila)
David Sancho Jiménez	El Saucejo (Sevilla)
Davinia González-Carrato García-Madrid	Villarta de San Juan (Ciudad Real)
Deferre Consulting, S.L.	Mayorga (Valladolid)
Despacho RBH León, S.L.	Laguna de Negrillos (León)
Despacho RBH León, S.L.	Almanza (León)
Dinamedia Asistencia de Gestión Tributaria, S.L.	Las Mesas (Cuenca)
Doble Zeta Europa, S.L.	Badalona (Barcelona)
Dolores Ayala Salguero	Pruna (Sevilla)
Dolores Solis Ferrete	Cañete la Real (Málaga)
Dominga Pilar Haro Rodríguez	Carrizosa (Ciudad Real)
Dominguez y Perrino, S.L.	Fuentes de Oñoro (Salamanca)
Elena Alonso Arienza	Gradefes (León)
Elías de Luis García	Carbayín (Asturias)
Elvira Rubio Cerezales	Villaseca de Laciana (León)
Emilio José Moreno de la Fuente	Mazarambroz (Toledo)
Emma Sola García	Chirivel (Almería)
Enrique Antonio Hueso Retamosa	Peraleda de la Mata (Cáceres)
Enrique Collado Fernández	Colunga (Asturias)
Enrique García Fernández	Casas de Benítez (Cuenca)
Ernesto Javier Fernández Arroyo	Castellar de Santiago (Ciudad Real)
Escandell & Escrihuela, C.B.	Castellón (Castellón)
Esmeralda Barba Redondo	Saceruela (Ciudad Real)
Esmeralda de Zuqueca Vallez Gómez	Granatula de Calatrava (Ciudad Real)
Estela Fernández Fernández	Horcajo de los Montes (Ciudad Real)
Esther Carrasco Nieto	Calzada De Calatrava (Ciudad Real)
Esther Puertas Martín	Zarza de Granadilla (Cáceres)
Eulalia Romero Baleta	Santiago-Pontones (Jaén)
Eutimio Rivas Cortés	Muros (Asturias)
Evangelina Inés Rodríguez Lahiguera	Villanubla (Valladolid)
Evangelina Martínez Romero	Iznatoraf (Jaén)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Fausto Sandoval Marín	Bogarra (Albacete)
Félix Domingo del Hierro	Villahermosa (Ciudad Real)
Félix Domingo del Hierro	Montiel (Ciudad Real)
Fernando Tejero Jiménez	Navamorcuende (Toledo)
Financaja Peligros, S.L.	Granada (Granada)
Financeco 3006, S.L.	Cedillo del Condado (Toledo)
Financial Services North of Spain, S.L.	La Cisterniga (Valladolid)
Finanzascorroto, S.L.	Sevilleja de la Jara (Toledo)
Francisca García Domínguez	Setenil (Cádiz)
Francisca Navarro Lao	Gergal (Almería)
Francisco Alejandro Navarro Molina	Las Gabias (Granada)
Francisco Alejandro Navarro Molina	Salobreña (Almería)
Francisco Antonio Pérez Gemar	Canillas de Aceituno (Málaga)
Francisco Antonio Ramírez Sánchez	Valle de Abdalajis (Málaga)
Francisco González Rodríguez	Trevías (Asturias)
Francisco Guillermo Gómez Sánchez	Cantalpino (Salamanca)
Francisco Javier Gutiérrez Menéndez	Santa Eulalia (Asturias)
Francisco Javier Rangel Torres	Cazalilla (Jaén)
Francisco Javier Serrano Martín	Recas (Toledo)
Francisco Jesús Jiménez Romero	La Guardia de Jaén (Jaén)
Francisco José Rueda Velasco	Bollullos de la Mitacion (Sevilla)
Francisco Manuel Sánchez Menéndez	Infiesto (Asturias)
Francisco Miguel Nevado Chamorro	Alcuéscar (Cáceres)
Francisco Rubén Lara Quiñones	Pozo Alcón (Jaén)
Francisco Trujillo Carmona	Alozaina (Málaga)
Gaspar Navas Pastrana	Bornos (Cádiz)
Gema Ayala Lopez	Alhabia (Almería)
Gema Ayala Lopez	Alboloduy (Almería)
Gerardo Vicente Criado Bueno	Matilla de los Caños del Rio (Salamanca)
Gerardo Vicente Criado Bueno	Rollán (Salamanca)
Gestion 3 Uleila, S.L.	Sorbas (Almería)
Gestion 3 Uleila, S.L.	Uleila del Campo (Almería)
Gestores Financieros y Tributarios Fego	Villaobispo Reguera (León)
Gestoria Intercazorla, S.L	La Iruela (Jaén)
GJA Fresban, S.L.	Numancia de la Sagra (Toledo)
Gonzalo Siñeriz de Paz	Bárzana (Asturias)
H&O Recursos Económicos, S.L	Luque (Córdoba)
Inda Servicios Financieros, S.L.	Cobeja (Toledo)
Indalhome Inversiones, S.L.	Los Gallardos (Almería)
Inmaculada Fernández Giraldo	Berzocana (Cáceres)
Inmaculada Villarejo Becerra	Cuevas del Becerro (Málaga)
Inmobiliaria Prosur e Hijos, S.L.	Salobreña (Granada)
Intermediarios de Productos Para Empresas, S.L.	Villanueva de la Vera (Cáceres)
Inverseg 2016, S.L.	Salorino (Cáceres)
Inversiones Aguado Montoza, S.L.	Otura (Granada)
Inversiones Tomi 2020, S.L.	Sigüenza (Guadalajara)
Irene García Casero	Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)
Isabel María Albarracín Garrido	Turre (Almería)
Isabel Perdiguero Rodríguez	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)
Isabena Consulting, S.L.	L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Ismael Barea Jiménez	Villaluenga del Rosario (Cádiz)
J.M. Gestión y Servicios, S.C.A	Laujar de Andarax (Almería)
J.M. Machón 82 Inversiones, S.L.	Borox (Toledo)
Javier Benito Manso	Mojados (Valladolid)
Javier Blanco del Rio	Matallana de Torio (León)
Javier Carretero Madrid	Talavera la Nueva (Toledo)
Javier Enrique García Serrano	Molinicos (Albacete)
Javier Gutiérrez García	Villarramiel (Palencia)
Javier Villasclaras Fernández	La Robla (León)
Jesús Carlos Corchero Retortillo	Cañaveral (Cáceres)
Jesús Díaz Fernández	Panes (Asturias)
Jesús Fernández Lara	Barrax (Albacete)
Jesús Fernández Salvador	Manganeses de la Lampreana (Zamora)
Jesús Ledesma Gutiérrez	Muga de Sayago (Zamora)
Jesús León Minaya	Escañuela (Jaén)
Jesús María Santos Clemente	Valdeobispo (Cáceres)
Jesús Moreno Moreno	Ibros (Jaén)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Joaquín Arregui Cuevas	Osuna (Sevilla)
Jorge Luis Montero Chacón	Camas (Sevilla)
Jorge Manuel García Cabrero	Campaspero (Valladolid)
Jorge Moreno Hernández	Cañaveras (Cuenca)
José Andrés Campayo Olea	Torreperogil (Jaén)
José Antonio Arrebola Benítez	Estación de Salinas (Málaga)
José Antonio Calderón Zapata	Monesterio (Badajoz)
José Antonio Teba Barragán	La Palma del Condado (Huelva)
José Javier Pérez Rivera	Fuenlabrada (Madrid)
José López Jiménez	Liétor (Albacete)
José Luis Moreno Alcañiz	Zaragoza (Zaragoza)
José Luis Redondo Marcos	Gómara (Soria)
José Manuel Alcaraz Forte	Ragol (Almería)
José Manuel Alcaraz Forte	Instincion (Almería)
José Manuel Aragón Jiménez	Cádiz (Cádiz)
José Manuel García Montoya	Guarroman (Jaén)
José Manuel Orozco Pastor	Coripe (Sevilla)
José Manuel Rodríguez García	Jerez de los Caballeros (Badajoz)
José María Marqueño Rosa	Pozohondo (Albacete)
José María Ruíz Sánchez	Mestanza (Ciudad Real)
José Maximino Fernández Cordera	Sevares (Asturias)
José Miguel Berrón Hernández	Muñana (Ávila)
José Muñoz Muñoz	Gaucín (Málaga)
José Rafael Troyano García	Sierra de Yeguas (Málaga)
José Vicente Herrera	Calzada de Valdunciel (Salamanca)
Josefa Rojas Téllez	Barca de la Florida (Cádiz)
Juan Ángel Arroyo Blanco	Cozar (Ciudad Real)
Juan Carlos Carrión Martínez	Fuentealbilla (Albacete)
Juan Carlos Hernández Nieves	Torrequemada (Cáceres)
Juan Carlos López Sánchez	Cabrerizos (Salamanca)
Juan Carlos Vicente Holgado	Babilafuente (Salamanca)
Juan Francisco Torres Torres	Alcalá del Júcar (Albacete)
Juan José Suárez Álvarez	La Camocha (Asturias)
Juan Liébana Jiménez	Jamilena (Jaén)
Juan Ruíz Moreno	Olvega (Soria)
Judith González Martín	Cervera de Pisuerga (Palencia)
Julián de la Rosa García	Almagro (Ciudad Real)
Julio Asenjo Isabel	Rosalejo (Cáceres)
Julio Bonifacio Sánchez	Sierra de Fuentes (Cáceres)
Julio César Pablos Salgado	Piornal (Cáceres)
Julio Pedro Corchero Retortillo	Ibahernando (Cáceres)
Laura Durán López	Vega de Espinareda (León)
Laura López Félix	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)
Lauria Pérez López	Cantoria (Almería)
Lidia Blanco Macías	Linares de Riofrío (Salamanca)
Lorena Valor Rodríguez	Huertas de Ánimas (Cáceres)
Lucía Argudo Atienza	Carboneras de Guadazaón (Cuenca)
Lucía Sánchez García	Frigiliana (Málaga)
Luis Ángel Lorenzo Macho	Becerril de Campos (Palencia)
Luis Fernando Cabrero Beneitez	Fermoselle (Zamora)
Luis Martínez Fernández	Serón (Almería)
Luis Miguel Segura Rodríguez	Benatae (Jaén)
Luis Salvador Antúnez Cabello	La Joya (Málaga)
Macaladeo, S.L.	Camarena (Toledo)
MAF Global XXI, S.L.	Pantoja (Toledo)
Magalí Rodríguez Sánchez	Pedroso de Armuña (Salamanca)
Mairena Moya Ballesteros	Puebla del Principe (Ciudad Real)
Manuel González Ibáñez	Nerpio (Albacete)
Manuel Hernández Villarroel	Santiago de Alcántara (Cáceres)
Manuel Jesús Jiménez Lara, S.L	Brenes (Sevilla)
Manuel Nieto Jiménez	Fontiveros (Ávila)
Manuel Vijande Quintana	Taramundi (Asturias)
Marcem Consultores, S.L.	Vigo (Pontevedra)
María Alegre Gilarte	Aldeanueva de la Vera (Cáceres)
María Álvarez Muñiz	Teverga (Asturias)
María Amalia Martos Pastor	Oria (Almería)
María Ángeles Martín Hernández	Villa del Campo (Cáceres)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
María Antúnez Pereira	San Martín de Trevejo (Cáceres)
María Ares Lozano	Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)
María Belén Valero Lozano	Fresno el Viejo (Valladolid)
María Collado Sáinz	Camargo (Cantabria)
María Cristina Salamanqués Rando	Castronuño (Valladolid)
María Cruz Rojo Hernández	Garrovillas de Alconétar (Cáceres)
María de la Luz Pérez Ramos	Torre del Bierzo (León)
María de la Paz Ortega Barreiro	Vega de Valcarce (León)
María de la Peña Rivas Domínguez	Hoyos (Cáceres)
María de los Ángeles González Alcaraz	Venta del Viso (Almería)
María de los Ángeles Granados López	Mures (Jaén)
María del Carmen Ballesteros Encinas	Burguillos de Toledo (Toledo)
María del Carmen Martos Miras	Albanchez (Almería)
María del Carmen Pomares Molina	Gador (Almería)
María del Carmen Teresa Pérez	Langa de Duero (Soria)
María del Mar González Arias	Ohanes (Almería)
María del Mar González Arias	Canjayar (Almería)
María del Pilar Carrión Corral	Purchena (Almería)
María del Pilar Salas García	Torre Alhaquime (Cádiz)
María del Pilar Salas García	El Gastor (Cádiz)
María del Sol de Fuente Cuervo	La Vecilla (León)
María del Sol de Fuente Cuervo	Barrio de Nuestra Señora (León)
María del Sol Ojeda Cazorla	Segura de la Sierra (Jaén)
María Dolores Asensio Águila	Bayarcal (Almería)
María Dolores Asensio Águila	Paterna del Rio (Almería)
María Dolores Ramírez Carmona	Santa Elena (Jaén)
María Dolores Valdés Martínez	Santibañez de Vidriales (Zamora)
María Elena Ortiz Gómez	Anero (Cantabria)
María Encarnación Cebrián Monteagudo	Casas de Juan Núñez (Albacete)
María Eugenia Sánchez Berjaga	Hornos de Segura (Jaén)
María Isabel Alonso Cruz	Viator (Almería)
María Isabel Carnero Salvador	Villanueva del Campo (Zamora)
María Isabel Caso Pardo	Carreña (Asturias)
María Isabel González Plaza	Calvarrasa de Abajo (Salamanca)
María Isabel Juárez Padilla	Rioja (Almería)
María Jesús Pérez Rubio	Sierro (Almería)
María José Tamargo Peláez	Cancienes (Asturias)
María Lucía Lourenço Peña	Quintana del Puente (Palencia)
María Luisa Jiménez López	Campo Lugar (Cáceres)
María Luisa Jiménez López	Madrigalejo (Cáceres)
María Luz Benítez Montero	Zahara de la Sierra (Cádiz)
María Nieves Rodríguez Cartón	Castrocontrigo (León)
María Pilar Quesada Blanco	Campillo de Arenas (Jaén)
María Rocío Martín Martín	Torquemada (Palencia)
María Soledad Martínez Martínez	Santa Ana (Albacete)
María Teresa Calderón Cordero	Alaraz (Salamanca)
María Teresa Martos García	Estación de Espeluy (Jaén)
María Victoria Astorga Rodríguez	Olloniego (Asturias)
Mario Padial Pérez	Maracena (Granada)
Marta Redondo Fernández	Cañamero (Cáceres)
Maskironava, S.L.	Nava (Asturias)
Mayo Abellán Berruezo	Mojacar (Almería)
Mercedes Villalabeitia Elguero	San Miguel de Meruelo (Cantabria)
Miguel Ángel Beltrán Pérez	Prado del Rey (Cádiz)
Miguel Ángel Macías Rabanal	Villamanin de la Tercia (León)
Miguel Ángel Macías Rabanal	Rioseco de Tapia (León)
Miguel Gordo Muñoz	Cortegana (Huelva)
Miguel Sánchez Méndez	La Caridad (Asturias)
Miplanfinanciero, S.C.	Antequera (Málaga)
Miplanfinanciero, S.C.	Cuevas Bajas (Málaga)
Miriam Rodríguez Ángel	Valdelacasa de Tajo (Cáceres)
Moisés Herrera Pérez	Sorihuela de Guadalimar (Jaén)
Moisés Pérez Abruña	Burganes de Valverde (Zamora)
Muriel Saiz de la Parte	Alar del Rey (Palencia)
Nancy Díaz Silva	Paramos del Sil (León)
Natalia Encabo Santos	Castañar de Ibor (Cáceres)
Natalia Fernández Llorente	La Adrada (Ávila)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Natalia Naranjo Fernández	Benamahoma (Cádiz)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Santa Fe de Mondujar (Almería)
Neftalí Gonzálvez Pérez	Pechina (Almería)
Nelson Escribano Rodríguez	Tuilla (Asturias)
Nexion Consultores, S.L.	Camponaraya (León)
Nicodemus Inversiones, S.L.	Noblejas (Toledo)
Nieves Diges Inés	Cabanillas del Campo (Guadalajara)
Nogues & Soriano, S.L.	Torrent (Valencia)
Noventa y Tres AFI Innovation, S.L.	Camuñas (Toledo)
Olga Pozuelo Díaz	Villadangos del Paramo (León)
Omlobe Finance, S.L.	Yuncler (Toledo)
Pablo Fernández Enríquez	Alcolea (Almería)
Pablo Fernández Rivera	Fondón (Almería)
Pablo José Moreno Sánchez	Níjar (Almería)
Pablo Segurado Hernández	Carbajales de Alba (Zamora)
Pafiser, S.L.	San Vicente de la Barquera (Cantabria)
Pamela Checa Garrido	Vinuesa (Soria)
Patricia Alonso Salcedo	La Cavada (Cantabria)
Patricia Rivero Ortega	Alcaucín (Málaga)
Paylite, S.L.	Valdemoro (Madrid)
PB Asesores Economía y Empresa, S.L.	Valverde de Fresno (Cáceres)
PB Asesores Economía y Empresa, S.L.	Cilleros (Cáceres)
Peñas Albas Castro Barbero	Tornavacas (Cáceres)
Pilar Álamo Escalada	Villalba de la Sierra (Cuenca)
Pilar Molina Artero	Arquillos (Jaén)
Pilar Oreja Martin	Fuenteguinaldo (Salamanca)
Pinar Martín, S.L.	Villanueva de la Vera (Cáceres)
Professional Banking Services, S.L.	Pedrajas de San Esteban (Valladolid)
Punto Empresarial, S.L.	El Toboso (Toledo)
Rafael Jiménez Marchal	Valdepeñas de Jaén (Jaén)
Ramón Barrera Bodes	Casar de Cáceres (Cáceres)
Ramón Jodar Castro	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Raquel Cousidó Sandoval	Torres de Albanchez (Jaén)
Raquel Cuesta Calvo	Renedo de Esgueva (Valladolid)
Raquel García Prieto	Quintana de Rueda (León)
Raquel Moreno Rubio	Férez (Albacete)
Raquel Pérez García	Palanquinos (León)
Raúl Acosta González	Candeleda (Ávila)
Raúl Rojo González	Villoldo (Palencia)
Raúl Tirador Gutiérrez	Galizano (Cantabria)
René Rodríguez Alonso	Fuente de Domingo Florez (León)
Rhut Sehila García Cabas	Majadas (Cáceres)
Ricardo Herrero Herrero	Roiz (Cantabria)
Rocío Aparicio García	Fuentes de Nava (Palencia)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Deleitosa (Cáceres)
Rodrigo Domínguez Hoyas	Bohonal de Ibor (Cáceres)
Rosa María Botelló Barrero	Olivenza (Badajoz)
Rosana Torrubia Godoy	Periana (Málaga)
Rosario Rivero Mansilla	Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real)
Samuel Ledesma Andrés	Los Cortijos (Ciudad Real)
Samuel Ledesma Andrés	Corral de Calatrava (Ciudad Real)
Sandra Ofelia García Álvarez	Proaza (Asturias)
Santiago Lomo Sánchez	El Barco de Ávila (Ávila)
Santos Cuesta López	Minaya (Albacete)
Sara Almudena Rodríguez Martín	Riofrio de Aliste (Zamora)
Sara Barrado Granado	Madroñera (Cáceres)
Sara González Sánchez	Fuente de Piedra (Málaga)
Sara Royuela Mora	Tragacete (Cuenca)
Sebastiana Barra Salas	Monroy (Cáceres)
Segurseñorío 2018, S.L.	Villaluenga de la Sagra (Toledo)
Segurtojar, S.L.	Almedinilla (Córdoba)
Segurtojar, S.L.	Fuente-Tojar (Córdoba)
Sergio Logrosán Moreno	Belvís de la Jara (Toledo)
Sergio López Moreno	Ayna (Albacete)
Servicios Administrativos Hispano-Lusos, S.L.	Mombuey (Zamora)
Servicios Financieros Baza Aguado, S.L.	Zaratan (Valladolid)
Servicios Financieros Martin & Asociados, S.L.	Miranda (Asturias)

ANEXO II
CONTRATOS DE AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nombre	Ámbito Geográfico
Severo Enrique Marcos Sánchez	Nava del Rey (Valladolid)
Silvia Serrano Biener	Acehúche (Cáceres)
Simón & García Servicios Financieros, S.L	Zurgena (Almería)
Simón & García Servicios Financieros, S.L	Lubrin (Almería)
Sociedad de Asesoramiento Gonzalo Iglesias, S.L.	Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
Sofia Corral Pereira	San Emiliano (León)
Sonia Barrero Fernández	Zarreu (Asturias)
Sonia Meléndez Román	Facinas (Cádiz)
Sonia Mínguez Pérez	Osorno (Palencia)
Sonia Pérez Jiménez	Benalup-Casas Viejas (Cádiz)
Sonia Prieto Miguel	Corrales del Vino (Zamora)
Susana Vozmediano Pizarro	Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)
Tanya Expósito Orcera	Chiclana de Segura (Jaén)
Tapias & Bellido Investment, S.L.	Cebreros (Ávila)
Teodoro Bernabéu Torrecillas	Carboneros (Jaén)
Trandal Swing, S.L.	El Alquian (Almería)
Trusan Gestión Financiera, S.L.	San Claudio (Asturias)
V.R. Financial 3093, S.L.	Las Ventas de Retamosa (Toledo)
Vanesa García Hernández	San Pedro Manrique (Soria)
Vanessa González González	Solórzano (Cantabria)
Velasdiano, S.C.	Solana del Pino (Ciudad Real)
Velasdiano, S.C.	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)
Verónica Rosado Chaparro	Valverde del Fresno (Cáceres)
Viajes Ruralsol, S.L.	Villanueva de los Castillejos (Huelva)
Vicente Canuto Álamo	Viso del Marques (Ciudad Real)
Víctor Alonso Bravo Fernández	Malpartida de Plasencia (Cáceres)
Víctor García Díez	Quintanilla Onésimo (Valladolid)
Víctor Manuel Torres Tejerina	Aspariegos (Zamora)
Víctor Ovejero Martín	Dueñas (Palencia)
Victoria Ortiz López	Cortijos Nuevos (Jaén)
Vidal Gómez Collazos	Aliseda (Cáceres)
Virginia Prieto Casas	Villaralbo (Zamora)
Vladimir Rodríguez de Castro	Valdeverdeja (Toledo)
Yasmina González Martínez	Puente de Genave (Jaén)
Yeiber Basilio Caso Ramírez	Las Arenas (Asturias)
Yennifer Finistrosa Montes	Riaño (León)
Yolanda García Ruíz	Navelgas (Asturias)
Yolanda Sánchez Bartol	Aldeadavila de la Ribera (Salamanca)

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Administradora Valtenas, S.L.U.	B33473737	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Alqlunia Duero, S.L.U.	B45541786	C/ Titán 8 - 2º, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L.U.	B91774422	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Analistas Económicos de Andalucía, S.L.U.	B29714045	C/ San Juan de Dios, 1-2	Estudio y análisis actividad económica	100,00%	0,00%	**100,00%**
Andaluza de Tramitaciones y Gestiones, S.A.U.	A29600178	C/ Angosta del Carmen 2 Entreplanta, Málaga	Gestión y liquidación de documentos y escrituras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Arco Explotaciones, S.L.U.	B10486348	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.U.	B33473760	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	A45424553	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Mediación de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Banco Europeo de Finanzas, S.A.U.	A78963816	C/La Bolsa, 4, piso 1. Málaga.	Banca, Actividades Financieras	100,00%	0,00%	**100,00%**
Briareo Gestión, S.A.U.	A86081718	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Caja Castilla La Mancha Conecta, S.A.U.	A45685641	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Administrativos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.	A16244253	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Financiera	100,00%	0,00%	**100,00%**
Caja Castilla La Mancha Iniciativas Industriales, S.L.U.	B45664224	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de las Sociedades Holding	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camín de la Mesa, S.A.U.	A74014085	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Camping Alto Gallego, S.L.U.	B10488286	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Cánovas Explotaciones, S.L.U.	B10488294	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U.	B33473729	Calle Álvarez Garaya, 2, Planta 7, Gijón	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
CCM Brokers 2007, Correduría de Seguros, S.A.U.	A45652260	Calle Sillería, 18, Planta 3, Toledo	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Concejo Explotaciones, S.L.U.	B10488328	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U.	B10255404	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Tenedora	100,00%	0,00%	**100,00%**
Ercávica Desarrollos, S.L.U.	B10490464	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta- Baja, S.A.U.	A13023130	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Silvicultura y otras Actividades Forestales	100,00%	0,00%	**100,00%**
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	B10485043	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios, S.L.U.	B45847837	Calle Ocaña, 1, Toledo	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Finca Las Huelgas, S.A.U.	A33363920	Villamayor, Piloña	Explotación agrícola	100,00%	0,00%	**100,00%**
Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.U.	B92954197	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Grafton Investments, S.L.U.	B87977476	Camino Fuente de La Mora, 5, Madrid	Hostelería	100,00%	0,00%	**100,00%**
Hoteles Layos, S.L.	B10485472	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	46,22%	53,78%	**100,00%**
Instituto de Economía y Empresa, S.L.U.	B02109999	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoramiento Empresarial	100,00%	0,00%	**100,00%**
La Algara Sociedad de Gestión, S.L.U.	B91933523	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 4ª, Edf. Eurocom, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Capital, S.A.U.	A74188988	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Tenedora	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Contact, S.L.U.	B02656924	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Actividades de los Centros de Llamadas	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Digital, S.L.U.	B88074687	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Ebusiness, S.L.U.	B10490431	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Servicios Financieros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C. S.A.U.	A87337374	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora Instituciones de Inversión colectiva	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank I.T., S.L.U.	B74365115	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Servicios Informáticos	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U.	B24242067	Calle Fruela, 8, Oviedo	Mediación de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U.	A81553398	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Gestora de Fondos de Pensiones	0,00%	100,00%	**100,00%**

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Liberbank Servicios Auxiliares Bancaseguros, A.I.E.	V74354168	Calle Fruela, 8, Oviedo	Servicios Financieros	0,00%	100,00%	**100,00%**
Liberbank Servicios Financieros, S.A.U.	A81404592	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Tenedora	100,00%	0,00%	**100,00%**
Lisson Directorship, S.L.U.	B87977500	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Midamarta, S.L.U.	B84921675	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Mosacata, S.L.U.	B84921758	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Norteña Patrimonial, S.L.U.	B33473745	Plaza de la Escandalera, 2, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Parque Industrial Humilladero, S.L.	B92503432	C/ Miguel Hernández, 1, Humilladero, Málaga	Desarrollo Suelo Industrial	0,00%	92,00%	**92,00%**
Peña Rueda, S.L.U.	B74022872	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Cortés, S.L.U.	B74022898	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pico Miravalles, S.L.U.	B74022880	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Planes e Inversiones CLM, S.A.U.	A16144917	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Promoción Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Pomarada Gestión, S.L.U.	B01800796	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Procesa Recuperación de Activos, S.A.U.	A33516410	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Promociones Miralsur, S.L.U.	B84180330	Camino Fuente de la Mora, 5, Madrid	Promoción inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Propco Blue 1, S.L.U.	B93597904	C/ Mauricio Moro Pareto nº 6, 6ª planta, Edf. Eurocom, Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	100,00%	**100,00%**
Puertu Maravio, S.L.U.	B74014069	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Puntida, S.L.U.	B39557269	Pasaje Puntida, 1, Santander	Tenedora	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segóbriga Desarrollos, S.L.U.	B10490449	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Segurándalus Mediación, Correduría de Seguros, S.A.U.	A48484232	C/ Cuarteles nº 51 Ptl.1 Entreplanta. Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO III
ENTIDADES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo		
				% Participación		Total Participación
				Directa	Indirecta	
Sierra del Acebo, S.L.U.	B74014077	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Tiatordos, S.A.U.	A74022864	Calle San Francisco, 14, Planta 4, Oviedo	Asesoría	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicaja Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.U.	A93229516	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Tenedora de bienes inmuebles	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicartera Gestión de Activos, S.L.U.	B84537356	C/ Bolsa nº 4, planta 5ª, Málaga	Actividad de recobro y gestión de litigios	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unicorp Patrimonio, Sociedad de Valores, S.A.U.	A92067131	C/ Bolsa, Nº 4, 1ª planta, Málaga	Gestión patrimonial	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unigest, S.G.I.I.C., S.A.U.	A29558798	Avda. Andalucía, 10-12, Málaga	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unimediación, S.L.U.	B92802271	C/ Bolsa nº 4, planta 2, Málaga	Correduría de Seguros	100,00%	0,00%	**100,00%**
Unión del Duero Seguros de Vida, S.A.U.	A37042975	C/ Titán 8-11 , Madrid	Seguros de vida	100,00%	0,00%	**100,00%**
Uniwindet, S.L.U.	B18602680	C/ Bolsa, Nº 4, 5ª planta, Málaga	Enegías renovables	100,00%	0,00%	**100,00%**
Urbe Cantabria, S.L.U.	B39401179	Pasaje Puntida, 1, Santander	Inmobiliaria	100,00%	0,00%	**100,00%**
Viacava – Incós de Energía, S.A.U.	A74235227	Plaza de Santa María, 8, Cáceres	Hostelería	0,00%	100,00%	**100,00%**
Viproelco, S.A.U.	A24501561	Av. Madrid 120, León	Desarrollo Inmobiliario	100,00%	0,00%	**100,00%**

ANEXO IV
ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Dolun Viviendas Sociales, S.L. (1)	B91701854	C/ Muñoz Olivé 1, portal 1-1-C - Sevilla	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	-	140	125	-	-	-	-
Espacio Medina, S.L. (3)	B85186526	Paseo del Club Deportivo (Ed.11), 1 - PQ.E - Pozuelo de Alarcón - Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,00%	30,00%	3.587	3.115	13.620	1.126	1.389	6.524	(2.936)
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. (2)	A74234709	Avenida Jose Maria Richard Grandio, S/N, Latores	Medicina	0,00%	33,33%	33,33%	(606)	1.219	1.302	725	1.366	1.896	(2.492)
Lares Val de Ebro, S.L. (5)	A84076975	Avda. Talgo 155 Madrid	Desarrollo Inmobiliario	33,33%	0,00%	33,33%	(292)	-	19.277	2	21.381	-	(292)
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A74087081	Calle Fruela, 8, Oviedo	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	15.323	314.646	6.015	262.078	-	61.807	39.770
Madrigal Participaciones, S.A. (4)	A47538301	Avda. Madrid, 120 Ed.El Portillo - León	Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras	75,70%	0,00%	75,70%	(115)	2.038	20.287	-	62	3	(117)
Muelle Uno-Puerto Málaga, S.A. (3)	A92674522	Avda. de Andalucía 21- Entreplanta, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	39,74%	39,74%	(191)	40.921	7.013	20.789	3.243	6.725	(6.916)
Polígono Romica, S.A. (3)	A02182715	Calle Parque San Julián, 20, Cuenca	Promoción inmobiliaria	0,00%	50,00%	50,00%	(14)	18	1.359	-	1	-	(14)

ANEXO IV
ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Resultados individuales a fecha de análisis	Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total ingresos	Total gastos
				% Participación		Total Participación							
				Directa	Indirecta								
Promociones 2020 San Lázaro, S.L. (2)	B10488302	Calle López del Vallado, 2, Oviedo	Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	-	-	3.675	3.673	1	60	(60)
Rochduero, S.L. (6)	B11824430	C/ Armas 10-A Jerez de la Frontera (Cádiz)	Desarrollo Inmobiliario	54,09%	0,00%	54,09%	(359)	-	35.758	420	36.535	25	(385)
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A. (3)	A11504842	Avda. San Juan Bosco,46. San Fernando - Cádiz	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	62,20%	62,20%	(362)	-	14.649	7.738	705	-	(362)

(1) Sociedad en liquidación
(2) Datos financieros a 30 de septiembre de 2021
(3) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021
(4) Datos financieros a 30 de junio de 2021. Sociedad en proceso de liquidación.
(5) Datos financieros a 30 de junio de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(6) Datos financieros a 31 de agosto de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades multigrupo que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2021, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2021, o porque la entidad multigrupo no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Ala Ingeniería y Obras, S.L. (13)	B85294536	Crta. De la Estación, naves 7 y 8 - Meco (Madrid)	Fabricación estructuras metálicas	0,00%	26,49%	26,49%	8.889	(5.005)	(1.178)	13.894	(1.275)
Alanja Desarrollos, S.L. (3)	B10490191	Calle Albacete, 3, Planta 5, Cáceres	Inmobiliaria	2,07%	17,93%	20,00%	1.459	1.383	(51)	76	5
Andalucía Económica, S.A. (6)	A41397514	C/ Diego de Riano nº 11, Piso 2º. Sevilla	Publicaciones, artes gráficas y televisión	23,80%	0,00%	23,80%	776	595	121	181	121
Área Logística Oeste, S.L. (1)	B85273514	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	27,28%	27,28%	-	-	-	-	-
Azoe Inmuebles, S.L. (2)	B09606005	Calle Alfonso XI, 18, Planta 5, Burgos	Inmobiliaria	0,00%	48,40%	48,40%	18.100	11.438	(75)	6.661	(9)
B.I.C. Euronova, S.A. (2)	A29534765	Avenida Juan López Peñalver,21 (Parque Tecnológico Andalucía). Campanillas-Málaga	Servicios de inversión y promoción	20,00%	0,00%	20,00%	2.054	1.398	200.125	656	196
Baraka Home 20, S.L. (5)	B01998855	Carretera de Fuencarral. Campus Tribeca, Edificio 6, Alcobendas	Inmobiliaria	0,00%	29,96%	29,96%	15.262	14.784	(102)	478	(80)
Camping El Brao, S.A. (11)	A33357484	C/ Uría, 56 - 2 C, Oviedo (Asturias)	Camping	25,00%	0,00%	25,00%	5	(10)	(4)	15	(4)
Cantabria Capital S.G.E.I.C. S.A. (2)	A39548110	Calle Gándara, 6 Santander	Financiera	20,00%	0,00%	20,00%	357	286	(32)	72	20
Cartera de Activos H&L, S.L. (2)	B88625686	Calle Zurbano, 76, Planta 8, Madrid	Promoción inmobiliaria	5,69%	21,85%	27,53%	6.539	6.105	(239)	434	(196)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. (2)	A16029191	Calle Carretería, 5, Cuenca	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	785.934	69.291	7.376	716.643	20.105
Convivenzia Projet, S.L. (4)	B01993781	Plaza Nueva, 8, Planta 4, Sevilla	Promoción inmobiliaria	43,26%	6,68%	49,94%	5.909	5.725	(112)	183	(47)
Desarrollo Urbanísticos Cerro de Medianoche, S.L. (2)	B23532252	Plaza Jaén por la Paz, 2. Jaén	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	24,72%	24,72%	3.496	3.429	9	67	7
Desarrollos Inmobiliarios Navalcan, S.L. (5)	B01674704	Carretera Nacional V, Kilometro 107.5, Toledo	Promoción inmobiliaria	0,00%	48,80%	48,80%	10.537	9.500	56	1.037	(3)
Desarrollos Inmobiliarios Peña Vieja, S.L. (2)	B39889258	Paseo Pereda, Planta 1, Santander	Promoción inmobiliaria	15,16%	33,78%	48,94%	30.305	29.009	(146)	1.295	(181)
Desarrollos Inmobiliarios Ronda Sur, S.L. (5)	B74469313	Calle López del Vallado,9 Oviedo	Inmobiliaria	0,00%	37,14%	37,14%	6.937	6.847	-	90	-
Druet Real Estate, S.L. (5)	B02871390	Calle Príncipe de Vergara, 15, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	49,23%	49,23%	25.978	16.374	-	9.604	114
Electra de Malvana, S.A. (2)	A10348100	Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres	Energías renovables	0,00%	20,00%	20,00%	24	21	(4)	3	19
Euro 6000, S.L. (4)	B87990552	C/ Alcalá 27, Madrid	Actividades auxiliares a los servicios financieros	23,20%	0,00%	23,20%	3.938	3.421	1.081	516	1.083
Experiencia Peñíscola, S.L. (2)	B02975605	Avenida de España, 17, Peñíscola	Promoción inmobiliaria	47,63%	0,00%	47,63%	10.744	9.581	(51)	1.163	(87)

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Fitex Ilunion, S.A. (5)	A10233211	Avenida de la Universidad, Cáceres	Servicios	0,00%	25,00%	25,00%	4.795	4.513	132	282	241
Gestión e Investigación de Activos, S.A. (7)	A79332367	Paseo General Martinez Campos, 46, 2ª planta, Madrid	Sector inmobiliario	31,71%	18,29%	50,00%	498	497	(2)	1	(2)
Global Berbice, S.L. (3)	B87959219	Calle Albacete, 3 Madrid	Tenedora	5,28%	14,72%	20,00%	49.040	46.512	(598)	2.528	(2.665)
Griffin Real Estate Developments, S.L. (5)	B52579299	Calle Alvarez Garaya, 12, Gijón	Promoción inmobiliaria	0,00%	40,83%	40,83%	9.878	9.601	(3)	277	(132)
Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. (2)	A41461856	C/ Alisios.Edf Ocaso, nº 1, Sevilla	Ciclo Integral del Agua	20,00%	0,00%	20,00%	235.157	89.183	11.314	145.974	18.099
Hormigones y Áridos Aricam, S.L. (1)	B83221598	Carretera de Fuenlabrada, Kilometro 18.500, Pinto	Extracción de gravas y arenas	25,00%	0,00%	25,00%	-	-	-	-	-
Hostelería Asturiana, S.A. (2)	A33013160	Calle Gil de Jaz ,16, Oviedo	Hostelería	40,42%	0,00%	40,42%	7.303	5.656	(141)	1.647	(20)
Industrializaciones Estratégicas, S.A. (2)	A45601580	Cuesta Carlos V, 5, Planta 2, Madrid	Promoción inmobiliaria	0,00%	35,00%	35,00%	3.822	2.413	(173)	1.409	(168)
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A. (8)	A21102157	Paseo del Coso S/N. Minas de Riotinto-Huelva	Industria Minera	30,00%	0,00%	30,00%	89.172	35.200	9.115	53.972	12.264
Inversiones Alaris, S.L. (3)	B31881055	Avda. Diagonal, 621 - Barcelona	Tenencia de participaciones	33,33%	0,00%	33,33%	13.641	5.276	(511)	8.365	(511)
La Reserva de Selwo Golf, S.L. (8)	B18671784	Pasaje Linaje 3, Planta 1, Piso 1. Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	35,00%	35,00%	63	(3.875)	-	3.938	-
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (1)	A33411109	Calle Arguelles, 27, Oviedo	Alimentación	33,34%	0,00%	33,34%	-	-	-	-	-
Lico Leasing, S.A. (3)	A28167799	Pº General Martínez Campos, 46 - 2 Madrid	Arrendamiento financiero	34,16%	0,00%	34,16%	46.489	14.999	(2.600)	31.490	(2.515)
Malagaport, S.L. (2)	B92635192	Muelle Canovas s/n, Edif.Inst. Estudios Portuarios del Puerto de Málaga	Servicios transporte y almacenaje	26,77%	0,00%	26,77%	361	268	(116)	93	(116)
Mastercajas, S.A. (3)	A81584369	C/ Alcalá 27, Madrid	Banca, Actividades Financieras	72,75%	0,00%	72,75%	3.363	3.369	103	(6)	120
Mejor Campo Abonos y Cereales, S.A. (11)	A24371866	Callejón de San Francisco, 1 - Bajo Medina del Campo (Valladolid)	Comercial de abonos y piensos	27,00%	0,00%	27,00%	3	(58)	-	61	-
Oppidum Capital, S.L. (2)	B74341678	Calle Cimadevilla, 8, Oviedo	Tenedora	44,13%	0,00%	44,13%	1.742.458	977.259	1.014	765.199	(40.043)
Parque Científico-Tecnológico de Almería S.A. (2)	A04418067	Avda. de la Innovación, nº15, Edificio Pitágoras, Almería	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	30,13%	30,13%	43.762	27.432	52	16.329	410
Participaciones Estratégicas del Sur, S.L. (3)	B90471350	C/ Luis Montoto Nº 65 1ºB	Otros Servicios Financieros	0,00%	30,00%	30,00%	15.671	12.666	240	3.005	(51)
Patrimonio Inmobiliario Empresarial, S.A. (12)	A83458067	C/ Santa Engracia, 69, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	29,09%	0,00%	29,09%	26.857	(21.423)	(566)	48.280	-

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Propco Eos, S.L.U. (3)	B93673291	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	81.439	78.492	2.642	2.947	2.794
Propco Epsilon, S.L. (3)	B93673283	C/ Goya, 6 2ª planta - Madrid	Promoción Inmobiliaria	0,00%	20,00%	20,00%	59.900	57.416	1.573	2.484	1.669
Propco Malagueta, S.L. (2)	B93562940	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	14.834	14.662	(8.180)	172	(8.180)
Propco Orange 1 S.L. (2)	B93597896	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	49,00%	49,00%	31.893	9.520	1.407	22.373	1.947
Proyecto Lima, S.L. (2)	B93562957	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Sector inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	11.009	10.643	(7.358)	366	(7.358)
Pryconsa- Ahijones, S.L. (2)	B88560768	Glorieta de Cuatro Caminos, 6, Madrid	Negocios inmobiliarios	0,00%	32,94%	32,94%	58.251	50.573	-	7.678	(247)
Santa Justa Residencial, S.L. (2)	B93514453	C/ Mauricio Moro Pareto (Edificio Eurocom Norte), 6 Málaga	Promoción Inmobiliaria	0,00%	49,50%	49,50%	1.250	554	(11)	696	(15)
Sedes, S.A. (3)	A33002106	Calle Arquitecto Galán, 2, Oviedo	Inmobiliaria y Construcción	39,85%	0,00%	39,85%	39.614	1.780	(282)	37.834	(129)
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (1)	A33685306	Puerto del Musel, Gijón	Transporte marítimo	23,05%	0,00%	23,05%	-	-	-	-	-
Sociedad de Gestión y Promoción de Activos, S.L. (2)	B74453432	Calle Fruela, 5, Oviedo	Negocios inmobiliarios	8,96%	40,77%	49,73%	91.568	67.984	(925)	23.584	(2.668)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (2)	A29178902	Plaza Jesús "El Rico" 2-3. Málaga	Aparcamientos	24,50%	0,00%	24,50%	59.651	44.891	1.115	14.761	1.734
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (2)	A33055138	Parque Tecnológico de Asturias, (Edificio Idepa), Llanera	Sociedad de Desarrollo Regional	29,33%	0,00%	29,33%	85.466	62.326	(368)	23.140	(539)

ANEXO V
ENTIDADES ASOCIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Denominación Social	CIF	Domicilio social	Actividad	% Capital poseído por el Grupo			Estados financieros a fecha de análisis				
				% Participación		Total Participación	Activo total al cierre	Patrimonio Neto	Resultados de la sociedad	Pasivo	Resultado de explotación
				Directa	Indirecta						
Uncro, S.L. (9)	B23545379	C/ Ibiza, 35 5ª A, Madrid	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	25,00%	25,00%	1.562	(8.784)	(2)	10.346	(2)
Unema Promotores Inmobiliarios, S.A. (10)	A92078013	C/ Strachan, 1, planta 1, Málaga	Desarrollo Inmobiliario	0,00%	40,00%	40,00%	37	(1.669)	-	1.706	-
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (3)	A78804390	C/ Bolsa, 4, 3ª planta, Málaga	Seguros	50,00%	0,00%	50,00%	4.144.636	323.550	52.078	3.821.086	68.775
World Trade Center Santander, S.A. (1)	A39348156	Calle Carlos Haya, 23, Santander	Inmobiliaria	31,50%	0,00%	31,50%	-	-	-	-	-
Zedant Desarrollos, S.L. (3)	B02865129	Calle Fernández de la Hoz, 62, Madrid	Promoción inmobiliaria	40,30%	4,81%	45,11%	9.956	6.979	(48)	2.978	(80)

(1) Sociedad en fase de liquidación.
(2) Datos financieros a 31 de diciembre de 2021
(3) Datos financieros a 30 de noviembre de 2021
(4) Datos financieros a 31 de octubre de 2021
(5) Datos financieros a 30 de septiembre de 2021
(6) Datos financieros a 30 de junio de 2021
(7) Datos financieros a 28 de febrero de 2021. Sociedad en proceso de liquidación
(8) Datos financieros al 31 de diciembre de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(9) Datos financieros a 30 de junio de 2020. Sociedad en proceso de liquidación.
(10) Datos financieros a 30 de septiembre de 2017. Sociedad en proceso de liquidación.
(11) Datos financieros a 31 de diciembre de 2016. Sociedad en proceso de liquidación.
(12) Datos financieros a 31 de marzo de 2014. Sociedad en proceso de liquidación
(13) Datos financieros a 31 de diciembre de 2013. Sociedad en proceso de liquidación

Nota: La información financiera utilizada para la puesta en equivalencia de la participación en las entidades asociadas que se presentan en este anexo es la última disponible por el Banco a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En los casos en los que esta información financiera no se corresponde con el 31 de diciembre de 2021, se debe a que se ha utilizado, en su lugar, una información relativa a una fecha muy próxima al cierre de 2021, o porque la entidad asociada no tiene actividad relevante que pueda influir de manera significativa en las presentes cuentas anuales (por encontrarse en proceso de liquidación o por otros motivos que producen similares efectos).

ANEXO VI
ÚLTIMO BALANCE CERRADO POR EL GRUPO LIBERBANK ANTES DE LA FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En el marco de la operación de fusión por absorción de Liberbank, S.A. (entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (entidad absorbente) descrita en la Nota 1.14 de la memoria de las presentes cuentas anuales consolidadas, el último balance consolidado cerrado por la entidad absorbida, correspondiente al 31 de julio de 2021, es el siguiente:

ACTIVO	31/07/2021	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/07/2021
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**2.699.046**	**Pasivos financieros mantenidos para negociar**	**1.589**
		Derivados	1.589
Activos financieros mantenidos para negociar	**1.898**	**Pasivos financieros designados a valor razonable**	
Derivados	1.898	**con cambios en resultados**	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	*Pro memoria: pasivos subordinados*	-
		Pasivos financieros a coste amortizado	**42.700.184**
Activos financieros no destinados a negociación valorados		Depósitos de bancos centrales	4.885.038
obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	**139.960**	Depósitos de entidades de crédito	4.939.556
Instrumentos de patrimonio	41	Depósitos de entidades de la clientela	31.039.646
Valores representativos de deuda	-	Valores representativos de deuda emitidos	1.550.682
Préstamos y anticipos a la clientela	139.919	Otros pasivos financieros	285.263
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	*Pro memoria: pasivos subordinados*	*308.245*
		Derivados - contabilidad de coberturas	**349.836**
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**-**	**Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de la cartera con cobertura del riesgo**	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	**de tipo de interés**	**-**
		Pasivos amparados por contratos de seguro	**5.815**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**339.649**		
Instrumentos de patrimonio	319.474	**Provisiones**	**224.388**
Valores representativos de deuda	20.175	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones	
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de Venta o pignoración	-	definidas post-empleo	2.778
		Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	2.933
		Cuestiones procesales y litigios por impuestos	
Activos financieros a coste amortizado	**38.508.054**	pendientes	2.653
		Compromisos y garantías concedidos	25.301
Valores representativos de deuda	9.772.483	Restantes provisiones	190.723
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	282.397		
Préstamos y anticipos a la clientela	28.453.173	**Pasivos por impuestos**	**118.044**
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*1.458.292*	Pasivos por impuestos corrientes	879
		Pasivos por impuestos diferidos	117.165
Derivados - contabilidad de coberturas	**144.381**	**Otros pasivos**	**128.412**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**164.686**	**Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta**	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**642.401**		
Dependientes	-		
Negocios conjuntos	37.922	**TOTAL PASIVO**	**43.528.269**
Asociadas	604.480		
		Fondos propios	**2.811.003**
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	Capital	59.582
		Capital desembolsado	59.582
Activos tangibles	**1.217.981**	Capital no desembolsado exigido	-
Inmovilizado material	612.320	*Pro memoria: capital no exigido*	-
De uso propio	612.320	Prima de emisión	500.000
Cedido en arrendamiento operativo	-	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-
Inversiones inmobiliarias	605.661	*Componente de patrimonio neto de los instrumentos*	
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	*471.614*	*financieros compuestos*	-
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	59.255	*Otros instrumentos de patrimonio emitidos*	-
		Otros elementos de patrimonio neto	-
Activos intangibles	**167.014**	Ganancias acumuladas	193.793
Fondo de comercio	22,711	Reservas de revalorización	-
Otros activos intangibles	144.303	Otras reservas	2.123.103
		Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en	
Activos por impuestos	**1.841.839**	negocios conjuntos y asociadas	77.959
Activos por impuestos corrientes	23.515	Otras	2.045.145
Activos por impuestos diferidos	1.818.323	Acciones propias	-
		Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(65.476)
Otros activos	**136.195**	Dividendos a cuenta	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	403		
Existencias	33.921	**Otro resultado global acumulado**	**314.355**
Resto de los otros activos	101.871	Elementos que no se reclasificarán en resultados	64.890
		Elementos que pueden reclasificarse en resultados	249.464
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**650.521**	**Intereses minoritarios (Participaciones no dominantes)**	-
		Otro resultado global acumulado	-
		Otras partidas	-
		TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.125.357**
TOTAL ACTIVO	**46.653.626**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO**	**46.653.626**
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
Compromisos de préstamos concedidos	1.886.740		
Garantías concedidas	134.671		
Otros compromisos concedidos	3.503.039		

ANEXO VII
INFORME BANCARIO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y su trasposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que traspone esta normativa al ordenamiento jurídico español, a continuación, se adjunta la información relativa al informe bancario anual del Grupo Unicaja Banco para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

	Volumen de negocio (*) (miles de euros)	Número de empleados (**)	Resultado antes de impuestos (miles de euros)	Impuestos sobre el resultado (miles de euros)
España	1.099.318	7.728	1.021.433	91.795
Resto de la Unión Europea	-	-	-	-
Resto del mundo	-	-	-	-
Total	**1.099.318**	**7.728**	**1.021.433**	**91.795**

(*) Se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
(**) Número de empleados equivalentes a tiempo completo, obtenido a partir de la plantilla de las sociedades del Grupo Unicaja Banco con actividad en cada jurisdicción.

Al 31 de diciembre de 2021, el rendimiento de los activos del Grupo Unicaja Banco, calculado como cociente entre el "Resultado consolidado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el "Total activo" del balance consolidado, es del 0,96%.

La información detallada sobre las sociedades del perímetro de consolidación del Grupo Unicaja Banco que operan en cada jurisdicción, incluyendo datos sobre la denominación de las sociedades, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad está disponible en los Anexos III-IV-V de la presente memoria.

Como se puede observar en dichos anexos, la práctica totalidad de la actividad desarrollada por el Grupo tiene lugar en España, y dentro del sector financiero, destacando la actividad de banca comercial realizada por la entidad de crédito Unicaja Banco, S.A. (Unicaja Banco).

Unicaja Banco no ha recibido subvenciones ni ayudas públicas.

UNICAJA BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO UNICAJA BANCO)

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1. Introducción

En el presente Informe de Gestión se presentan los datos y hechos relevantes del cierre del ejercicio 2021, de forma que pueda apreciarse la situación del Grupo Unicaja Banco (en adelante, el Grupo Unicaja Banco o el Grupo) y la evolución de su negocio. Los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2021, a los cuales este Informe de Gestión complementa, han sido elaborados según las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y toman en consideración la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, y posteriores modificaciones.

Unicaja Banco, S.A. (en adelante Unicaja Banco, la Entidad Dominante o el Banco) es una entidad de crédito constituida por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad tiene su origen en el ejercicio indirecto a través de un banco de la actividad financiera de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja), como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

El Banco es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Tanto en la página "web" corporativa del Banco (www.unicajabanco.com) como en su domicilio social (Avenida Andalucía, 10 y 12, Málaga) puede consultarse otra información pública sobre el Banco.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las actividades, que se ajustan a lo requerido por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o participación en otras entidades cuyo objeto sea idéntico, análogo o complementario de tales actividades.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995.

A 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco S.A. es la matriz del Grupo Unicaja Banco, cuyo principal accionista es la Fundación Bancaria Unicaja, con el 30,24% de participación. El Banco está sometido a la legislación española y deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Málaga. Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes y asociadas, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco, tal y como se describe en los Estados financieros consolidados correspondientes al cierre del ejercicio 2021.

	Millones de euros		Var. Anual	
Balance y volumen de negocio	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%**
Activo total[1]	115.550	65.544	50.006	76,3%
Préstamos y anticipos no dudoso - clientela [2]	53.522	52.281	1.241	2,4%
Depósitos – clientela [3]	78.502	75.868	2.634	3,5%
Recursos captados fuera de balance	22.038	19.750	2.288	11,6%
Recursos administrados[4]	108.230	103.231	4.999	4,8%
Del que: clientes (no mercado)[5]	*96.007*	*87.894*	8.113	9,2%

(1) Fuente Balance Público consolidado. Dato de 31 de diciembre de 2020 pre-fusión con Liberbank
(2) Fuente Préstamos y anticipos a la clientela del Balance Público Consolidado, sin ajustes de valoración, ni operaciones del mercado monetario activas realizadas a través de entidades de contrapartida, ni otros activos financieros de otros sectores residentes
(3) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, sin ajustes de valoración, ni cédulas hipotecarias contabilizadas como depósitos.
(4) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, más valores representativos de deuda emitidos, sin ajustes de valoración en ambos casos, y más recursos fuera de balance.
(5) Fuente Depósitos de la clientela del Balance Público Consolidado, sin cédulas hipotecarias contabilizadas como depósitos, ni operaciones del mercado monetario pasivas realizadas a través de entidades de contrapartida, sin ajustes de valoración y más recursos fuera de balance.

	Millones de euros		Var. Anual	
Resultados	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%**
Margen de intereses*	1.028,1	1.123,1	(95,0)	(8,5%)
Margen bruto*	1.516,8	1.632,2	(115,6)	(7,1%)
Margen explotación *(antes de saneamientos)**	580,1	675,7	(95,6)	(14,1%)
Saneamientos y otros resultados*	399,6	562,3	(162,7)	(28,9%)
Resultado antes de impuestos*	180,5	113,4	67,1	59,1%
Resultado consolidado ejercicio*	137,5	93,4	44,1	47,2%
Resultado atribuido a la entidad dominante[1]	1.113,2	77,8	1.035,4	1.330,3%

(*) Datos calculados sobre la cuenta de resultados pro-forma que incluye los generados tanto por Liberbank como por Unicaja Banco todo el año, descontados ajustes extraordinarios de fusión y costes de reestructuración registrados por Liberbank con anterioridad a la fusión.
(1) Dato de 31 de diciembre de 2020 pre-fusión con Liberbank

	%		Var. Anual	
Rentabilidad y Eficiencia	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%**
ROE (Resultado del ejercicio/Fondos propios)[1]	2,1%	2,3%	n.a.	(0,2 p.p.)
ROTE (Resultado del ejercicio /Fondos propios tangibles)[1]	2,4%	1,4%	n.a.	(1,0 p.p.)
ROA (Resultado del ejercicio/Activos totales)[1]	0,1%	0,1%	n.a.	-
RORWA (Resultado neto/APRs)[1]	0,4%	0,4%	n.a.	-
Ratio de eficiencia (Gastos de explotación con amortización /Margen Bruto)	61,8%	58,6%	n.a.	3,2 p.p.

(1) Dato de 31 de diciembre de 2020 pre-fusión con Liberbank

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Solvencia	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%pp.**
Patrimonio neto	6.326	4.005	2.321	57,9%
Capital total	5.936	4.087	1.849	45,2%
Capital computable de primer nivel ordinario (CET1)	4.802	3.740	1.062	28,4%
Capital computable de primer nivel adicional	547	47	500	1.054,1%
Capital computable de segundo nivel	586	300	286	95,5%
APRs	35.291	22.492	12.799	56,9%
Ratio de capital total	16,8%	18,2%	n.a.	(1,4 p.p.)
Ratio CET-1	13,6%	16,6%	n.a.	(3,0 p.p.)
Ratio CET-1 *fullyloaded*	12,5%	15,0%	n.a.	(2,5 p.p.)

Nota: Las cifras de este cuadro incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo. Datos al 31 de diciembre de 2020 anteriores a la fusión con Liberbank.

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Control del Riesgo	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%pp.**
Dudosos	1.961	1.986	(25)	(1,3%)
Tasa de morosidad	3,5%	3,7%	n.a.	(0,1 p.p.)
Tasa de cobertura de la morosidad	68,5%	62,8%	n.a.	5,7 p.p.
Coste del riesgo de crédito	0,49%	0,76%	n.a.	(0,3 p.p.)
Inmuebles adjudicados disponibles para la venta (brutos)	2.209	2.350	(141)	(6,0%)
Tasa de cobertura de activos inmobiliarios adjudicados	62,7%	56,0%	n.a.	6,7 p.p.

	Millones de euros o %		Var. Anual	
Liquidez	**Dic-21**	**Dic-20**	**Millones de euros**	**%pp.**
Activos líquidos brutos[1]	49.841	29.562	20.279	68,6%
Activos líquidos netos[1]	28.211	16.845	11.366	67,5%
Activos líquidos netos /Activo total[1]	24,4%	25,7%	n.a.	(1,3 p.p.)
Ratio LtD[1]	75,0%	79,6%	n.a.	(4,6 p.p.)
Ratio de cobertura de liquidez (LCR) [1]	307%	310%	n.a.	(3,0 p.p.)
Ratio de financiación neta estable (NSFR)[1]	142%	142%	n.a.	-

(1) Dato de 31 de diciembre de 2020 pre-fusión con Liberbank

	Unidades		Var. Anual	
Información adicional	**Dic-21**	**Dic-20**	**Num.**	**%**
Oficinas en España	1.368	1.524	(156)	(10,2%)
Cajeros automáticos	2.679	2.717	(38)	(1,4%)
Empleados medios	7.728	6.201	1.527	24,6%

Rating crediticio		**Dic-21**
Fitch	Corto plazo	F3
	Largo Plazo	BBB-
	Perspectiva	Estable
Moody´s	Depósitos a largo plazo	Baa3
	Corto plazo	Prime-3
	Perspectiva	Estable

2. Entorno económico y financiero

Según el último informe de Perspectivas Económicas de la OCDE, la actividad económica continúa recuperándose a escala mundial, alcanzando los niveles previos a la pandemia, si bien está siendo desigual por grandes áreas geográficas. Durante el último tramo de 2021, se ha producido una pérdida de impulso de la actividad productiva y comercial, motivada, en gran medida, por la aparición de la variante Ómicron, y los desequilibrios derivados de las tensiones en las cadenas de producción globales, y el encarecimiento de las materias primas y otros bienes intermedios. La OCDE estima que, en el conjunto de 2021, el crecimiento de la economía mundial se habrá situado en el 5,6%, en tanto que para 2022 se prevé un aumento de la producción del 4,5%.

En este contexto, los Bancos Centrales de Estados Unidos, Canadá y Australia han introducido modificaciones en la orientación de sus políticas monetarias reduciendo gradualmente sus programas de compras de activos y anunciando subidas de sus tipos oficiales.

En cuanto a la economía europea, según el informe de Previsiones de Otoño de la Comisión Europea, la actividad se ha recuperado a niveles superiores a los previstos, intensificándose a medida que han ido avanzando las campañas de vacunación y se han relajado ciertas restricciones. En el tercer trimestre de 2021, la economía del viejo continente recuperó el nivel de producción previo a la pandemia, tras mostrar en el segundo trimestre la mayor tasa de crecimiento en términos interanuales desde 1999, del 14,4%. En el conjunto de 2021 se estima que la economía de la UE habría registrado un aumento del 5,2%, previéndose para 2022 un crecimiento del 4,3%, sustentado en la fortaleza de la demanda interna y la recuperación de la inversión pública y privada, con el impulso de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En su última reunión celebrada en diciembre de 2021, el Banco Central Europeo decidió mantener los tipos de interés de las operaciones principales de financiación y de la facilidad marginal de crédito y de la facilidad de depósito en el 0,00%, 0,25% y −0,50%, respectivamente. Asimismo, aprobó la reducción del ritmo de compras netas en su programa de emergencia frente a la pandemia (PEPP) con respecto al trimestre anterior y confirmó la suspensión del mismo a finales de marzo de 2022, aunque con posibilidad de reanudarlo si fuera necesario, a la par decidió aumentar las compras mensuales en el marco del programa APP.

En España, los últimos datos de la Contabilidad Nacional Trimestral, relativos al cuarto trimestre de 2021, apuntan a que el PIB registró un crecimiento intertrimestral del 2,0%, situándose la tasa de variación interanual en el 5,2%, frente al 3,4% del trimestre precedente. En el conjunto de 2021, el crecimiento registrado se sitúa en el 5,0%.

En este contexto, el Índice de Precios al Consumo ha mostrado en 2021 un incremento notable, del 3,1% en términos medios anuales, siendo los principales factores explicativos el incremento de los precios de la energía, junto con el de los alimentos y de los servicios de alojamiento. El indicador adelantado referido a enero de 2022 apunta a una variación anual del 6,0%, 0,5 p.p. inferior a la registrada en el mes anterior. Para el conjunto del ejercicio se prevé que los precios experimenten en media una variación del 3,7%, con crecimientos más moderados a partir de 2023.

La mejora de la actividad se ha visto reflejada en la evolución de los indicadores del mercado de trabajo. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), durante el 2021 se crearon más de 840.000 empleos netos, situándose la población ocupada en torno a los 20,2 millones (la cifra más alta desde finales de 2008). No obstante, hay que recordar que esta cifra incluye a los trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que a 31 de diciembre ascendían a 102.548 trabajadores. Por su parte, la tasa de paro se ha situado en el cuarto trimestre de 2021 en el 13,3%, 0,5 p.p. por debajo de la registrada en el mismo periodo de 2019.

Según los últimos datos de las Cuentas Financieras de la Economía Española, la deuda bruta de las empresas y de los hogares alcanzó los 1.936 miles de millones de euros en el tercer trimestre de 2021, lo que supone un aumento del 2,2% en términos interanuales, debido, sobre todo, al crecimiento de la deuda de las sociedades no financieras (3,3%). La ratio deuda/PIB se situó en el 164,7%, lo que supone una reducción de 0,5 p.p. con relación al tercer trimestre de 2020.

En el caso concreto de los hogares, la riqueza financiera neta (activos financieros totales menos pasivos) alcanzó los 1.697 miles de millones de euros a finales del tercer trimestre de 2021, lo que supone un aumento del 8,0% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Los activos financieros de los hogares e ISFLSH se situaron en torno a los 2.500 miles de millones de euros, con un crecimiento del 5,8% en términos interanuales. Por instrumentos, el 41,2% de los activos financieros se encontraba en efectivo y depósitos, seguido de participaciones en el capital (24,5%), participaciones en fondos de inversión (15,7%) y seguros y fondos de pensiones (15,6%). El componente que ha incrementado más su peso relativo ha sido el de participaciones en fondos de inversión.

Por su parte, el saldo vivo de la financiación recibida por las sociedades no financieras registró en noviembre un crecimiento interanual del 2,3% y el de los hogares un 0,9%. Considerando la finalidad de la financiación crediticia, el saldo en octubre de los deudores a plazo con garantía real registró una caída del -0,8%, frente al incremento de deudores a la vista (3,9%), del crédito comercial (9,7%) y los arrendamientos financieros (1,7%).

Entre enero y noviembre de 2021 las entidades financieras concedieron nuevas operaciones de crédito por importe de 355.164 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 12,2%. Del mencionado saldo, las sociedades no financieras contrataron 260.310 millones (-19,9%). Por su parte, hogares obtuvieron préstamos por importe de 94.854 millones de euros (+18,7% interanual), destinándose a vivienda 53.603 millones (+39,1%), al consumo 26.049 millones (+8,0%) y a otros fines 15.202 millones (-12,0%).

La moderación de la actividad en el cuarto trimestre del año con respecto a los meses previos ha llevado a los principales organismos internacionales y servicios de estudios nacionales a revisar recientemente a la baja sus perspectivas de crecimiento. Las últimas proyecciones macroeconómicas del Banco de España apuntan a que en 2022 se acelerará la recuperación con un crecimiento del PIB del 5,4%. Sin embargo, al menos en el corto plazo, estas previsiones están sometidas a un elevado grado de incertidumbre, al depender, de la evolución de la pandemia y sus efectos sobre el tejido productivo y el empleo, el impacto sobre la actividad de las disrupciones temporales en las cadenas de suministro globales y el aumento de la inflación, así como de la canalización y el uso de los fondos europeos, y las políticas económicas que se adopten.

3. Aspectos destacados del periodo

Aprobado un nuevo Plan estratégico para el periodo 2022 – 2024, con el objetivo de alcanzar un ROTE superior al 8%, un pay-out del 50% y un capital de máxima calidad de al menos el 12,5%

El 10 de diciembre de 2021 Unicaja Banco presentó el Plan Estratégico articulado sobre cinco prioridades:

- la mayor **especialización** para acelerar la actividad comercial;
- la mejora de la **eficiencia** a través de la excelencia operativa;
- la gestión avanzada del riesgo con un **perfil conservador**;
- la mejora y el aumento de las capacidades de la **banca digital**;
- la apuesta por la **sostenibilidad** en todas las líneas de negocio.

El Plan tiene entre otros objetivos financieros, alcanzar al final del período un ROTE (rentabilidad sobre fondos propios tangibles) superior al 8%, distribuyendo al accionista (ratio *pay-out*) al menos el 50% de los beneficios obtenidos y manteniendo un capital de máxima calidad mínimo (*fully loaded*) del 12,5%.

Balance positivo de la actividad comercial en 2021

Los *Recursos de clientes* crecen en el año un 9,2%, mejorando tanto los *Depósitos de la clientela en balance* (3,5%) como, especialmente, los *Recursos captados fuera de balance* (11,6%).

Los *Depósitos de la clientela* (83.709 millones de euros) constituyen el grueso de los recursos captados de clientes, de ellos 58.424 millones de euros son depósitos a la vista del sector privado, 11.312 millones de euros depósitos a plazo que incluyen 5.207 millones de euros de cédulas hipotecarias, y 4.715 millones de euros son cesiones temporales de activos mayoritariamente a través de Cámara.

Los recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance y seguros de ahorro suponen 22.038 millones, siendo el producto principal los fondos de inversión (12.410 millones de euros), seguidos de los seguros de ahorro (4.546 millones de euros) y fondos de pensiones (4.033 millones de euros).

Los productos de ahorro inversión, y más concretamente los fondos de inversión, presentan crecimientos importantes en el año (+23,3%), con suscripciones netas que multiplican por 3 las registradas en el ejercicio anterior.

Atendiendo al origen de los recursos, el 88,7% corresponde al negocio retail (96.007 millones de euros), en tanto que el 11,3% restante (12.222 millones de euros) son fondos captados en mercados mayoristas mediante emisiones, cédulas multicedente y cesiones temporales de activos.

Recursos administrados *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**Dic-21**	**Compos.**	**Dic-20**	**Var. Año**	**%Var. Año**
Recursos de balance	**86.192**	**79,6%**	**83.482**	**2.710**	**3,2%**
Depósitos de la clientela	**83.709**	**77,3%**	**81.529**	**2.180**	**2,7%**
Administraciones públicas	**9.259**	**8,6%**	**5.575**	**3.684**	**66,1%**
Sector privado	**74.450**	**68,8%**	**75.955**	**(1.504)**	**(2,0%)**
Depósitos a la vista	58.424	54,0%	54.343	4.081	7,5%
Depósitos a plazo	11.312	10,5%	13.697	(2.385)	(17,4%)
Cesión temporal de activos	4.715	4,4%	7.915	(3.200)	(40,4%)
Emisiones	**2.482**	**2,3%**	**1.952**	**530**	**27,2%**
Títulos hipotecarios	1.215	1,1%	1.257	(43)	(3,4%)
Otros valores	660	0,6%	95	565	594,7%
Pasivos subordinados	608	0,6%	600	8	1,3%
Recursos fuera de balance	**22.038**	**20,4%**	**19.750**	**2.288**	**11,6%**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS	**108.230**	**100,0%**	**103.231**	**4.999**	**4,8%**
De los que:					
Recursos administrados de clientes (minoristas)	**96.007**	**88,7%**	**87.893**	**8.113**	**9,2%**
En balance	*73.969*	*68,3%*	*68.144*	*5.825*	*8,5%*
Fuera de balance	*22.038*	*20,4%*	*19.750*	*2.288*	*11,6%*
Mercados	**12.222**	**11,3%**	**15.338**	**(3.116)**	**(20,3%)**

El *Crédito performing* (sin adquisiciones temporales de activos) aumenta un 2,4% en el año y mantiene un perfil de riesgo bajo, con un elevado peso de hipotecas de particulares (57%) y créditos a administraciones públicas (10%).

El crédito *performing* a particulares aumenta un 2,9% en el año, impulsado por la cartera hipotecaria (3,1%), que está formada por operaciones que financian la primera vivienda (92%), con LTV reducidas (el 91% de los casos inferiores al 80%). El crédito a empresas se encuentra muy diversificado por sectores de actividad.

Préstamos y anticipos a la clientela *Datos en millones de euros sin ajustes por valoración*	**Dic-21**	**Compos.**	**Dic-20**	**Var. Año**	**%Var. Año**
CRÉDITO PERFORMING	**54.301**	**100,0%**	**53.423**	**878**	**1,6%**
1. Crédito Administraciones públicas	**5.563**	**10,2%**	**5.708**	**(145)**	**(2,5%)**
2. Crédito Sector Privado	**47.959**	**88,3%**	**46.573**	**1.386**	**3,0%**
Empresas	**14.093**	**26,0%**	**13.674**	**419**	**3,1%**
Promoción y Construcción inmobiliaria	841	1,5%	1.020	(180)	(17,6%)
Pymes y Autónomos	6.937	12,8%	7.290	(352)	(4,8%)
Resto de empresas	6.315	11,6%	5.364	951	17,7%
Particulares	**33.866**	**62,4%**	**32.899**	**967**	**2,9%**
Vivienda	31.090	57,3%	30.168	921	3,1%
Resto	2.776	5,1%	2.730	45	1,7%
3. Adq. Temporales de activo (ATAS)	**779**	**1,4%**	**1.142**	**(363)**	**(31,8%)**
CRÉDITO PERFORMING sin ATAS	**53.522**	**95,1%**	**52.281**	**1.241**	**2,4%**
Promemoria:					
CRÉDITO TOTAL	**55.483**		**54.266**	**1.216**	**2,2%**

En el año se han concedido 13.087 millones de nuevos préstamos y créditos, cifra que incluye 4.518 millones de hipotecas, lo que supone haber formalizado un +34,6% más que el año anterior. Igualmente se han formalizado 5.844 millones de euros de préstamos y créditos para empresas, cifra inferior a la registrada el ejercicio anterior, por los estímulos para combatir los efectos de la pandemia (avales del ICO), que hicieron a las empresas anticipar sus necesidades de liquidez.

Los indicadores de calidad del riesgo continúan siendo positivos, a pesar de la ralentización económica

Los activos no productivos (que incluyen *Créditos dudosos* e *Inmuebles adjudicados disponibles para la venta*) caen un 3,8% en el año y su nivel de coberturas se sitúa en el 65,5%, tras incrementarse en 6,4 p.p. en los últimos doce meses.

El Grupo ha conseguido seguir reduciendo sus activos dudosos, situando el saldo de los mismos en 1.981 millones de euros al cierre de diciembre de 2021, lo que supone una reducción del 1,3% en relación con el ejercicio anterior (caída de 25 millones de euros). La tasa de mora disminuye en 13 p.b. interanual, situándose en el 3,5% y la tasa de cobertura de los activos dudosos se incrementa 5,7 p.p. interanual hasta el 68,5%.

Durante la pandemia se concedieron moratorias al 5% de la cartera hipotecaria, que ya han vencido, sin que ello haya supuesto un incremento de la ratio de mora (que se mantiene en el 3%). Adicionalmente el 16% de la cartera de empresas cuenta con garantías del ICO.

Inversión crediticia *Datos en millones de euros*	**Valor bruto**	**Correcciones de valor**	**Valor neto contable**	**Cobertura (%)**
Stage 1	49.952	129	49.823	0,3%
Stage 2	3.570	318	3.252	8,9%
Stage 3	1.961	896	1.065	45,7%
TOTAL Inversión crediticia	**55.483**	**1.343**	**54.140**	**68,5%**

Los riesgos clasificados en vigilancia especial (Stage 2) ascienden a 3.570 millones de euros, representan el 6,4% de la cartera crediticia bruta y cuentan con coberturas del 8,9%.

Los *Inmuebles adjudicados disponibles para la venta* registran un descenso anual en términos brutos del 6%, y en valor neto contable ascienden a 824 millones de euros, lo que representa el 0,71% del balance.

La cifra de provisiones sobre los activos inmobiliarios adjudicados alcanza los 1.385 millones de euros al cierre del ejercicio de 2021, lo que supone un nivel de cobertura del 62,7%, 6,7 p.p. superior al del cierre de 2020.

Activos inmobiliarios adjudicados (clasificados conforme a criterios de gestión) *Datos en millones de euros*	**Valor bruto**	**Correcciones de valor**	**Valor neto contable**	**Cobertura (%)**
Viviendas en construcción	245	158	87	64,5%
Vivienda terminada	702	389	313	55,4%
Suelo, fincas rústicas y otros terrenos	1.050	732	318	69,8%
Oficinas, locales, naves y otros inmuebles	212	106	106	50,1%
TOTAL ACTIVOS INMOBILIARIOS ADJUDICADOS	**2.209**	**1.385**	**824**	**62,7%**

Nota: El importe de la cobertura incluye tanto las correcciones de valor por deterioro asociadas a los activos inmobiliarios adjudicados, como las coberturas anteriores a la adquisición de los activos, que cubrían el deterioro de los instrumentos de crédito de los que proceden.

La mayor parte de estos activos inmobiliarios (el 38,1% en términos de valor neto contable) son vivienda terminada.

Las salidas brutas de adjudicados en el año totalizan 435 millones de euros, sin que se hayan realizado ventas de carteras.

El 48% de las ventas del ejercicio fueron viviendas, el 32% suelos y el 20% activos del sector terciario y obras en curso, y tienen impacto positivo en la cuenta de resultados.

Elevados niveles de solvencia y fortaleza financiera. Se han llevado a cabo con éxito varias emisiones a lo largo del año para cumplir con los requerimientos de MREL

El Grupo mantiene una excelente posición de liquidez, con una ratio de crédito sobre depósitos (LTD) del 75,0%, un LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) del 307% y un NSFR (*Net Stable Financial Ratio*) del 142%.

Los activos líquidos y descontables en el Banco Central Europeo, netos de los activos utilizados, alcanzan los 28.211 millones de euros, cifra que representa el 24,4% del balance total.

Activos líquidos descontables *Datos en millones de euros*	**Dic-21**
Activos líquidos	
Punta de tesorería (1)	19.812
Adquisiciones temporales de activos descontables	795
Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE	29.234
Total activos líquidos (valor de descuento en BCE)	**49.841**
Activos líquidos utilizados	
Tomado en BCE	10.292
Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones	11.338
Total activos líquidos utilizados	**21.630**
Activos líquidos descontables disponibles	**28.211**
Total préstamos y anticipos de la clientela	**24,4%**

(1) Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas

Los vencimientos de emisiones en el corto plazo son poco significativos.

Próximos vencimientos de emisiones en mercados (*) *Datos en millones de euros*	**2022**	**2023**	**2024**	**>2024**	**TOTAL**
AT1	-	-	-	500	500
Tier 2	300	-	300	-	600
Deuda Senior preferente	-	-	-	660	660
Cédulas hipotecarias	192	450	-	5.222	5.864
TOTAL	**492**	**450**	**300**	**6.382**	**7.624**

(*) Incluye cédulas multicedentes

El capital de máxima calidad, CET 1 Common Equity Tier 1, en periodo transitorio (*phased-in*) se sitúa en el 13,6%, la ratio de Capital Nivel 1 en el 15,2%, y la ratio de Capital Total en el 16,8%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos al banco de 5,6 p.p. en CET 1 y de 4,6 p.p. en Capital Total.

En términos de *fully loaded*, el CET 1 Common Equity Tier 1 asciende al 12,5%, la ratio de Capital Nivel 1 al 14,1% y la ratio de Capital Total al 15,8%.

Estas cifras incorporan el resultado retenido del ejercicio 2021, cuyo cómputo a efectos de solvencia se encuentra pendiente de aprobación por parte del Banco Central Europeo

En el cuarto trimestre del año se han llevado a cabo varias emisiones, todas ellas con sobredemanda, en concreto se han emitido 500 millones de deuda perpetua AT1 y 660 millones de deuda sénior preferente, con vencimiento en 5 años, para cumplir con los requerimientos de MREL.

El resultado consolidado del ejercicio asciende a 1.113 millones de euros, completada la fusión con Liberbank S.A.

El resultado consolidado del ejercicio incluye el impacto de la fusión entre Unicaja Banco S.A. y Liberbank S.A., llevada a cabo a finales de julio, que ha supuesto el registro de un *badwill* de 1.301 millones de

euros. Así mismo la cuenta de resultados recoge 17 millones de euros de gastos de adquisición y 399 millones de euros de dotaciones a provisiones para reestructuración de personal, oficinas e IT.

Previamente a la fusión, Liberbank registró una dotación de 143 millones de euros para reestructuración del personal.

A efectos de analizar la evolución del negocio se construye una cuenta de resultados pro-forma, en la que además de agregar los ingresos y gastos generados tanto por Liberbank S.A. como por Unicaja Banco S.A. en los doce meses del año, se descuentan los costes de reestructuración y ajustes de fusión mencionados en los párrafos anteriores.

Cuenta de resultados agregados (pro-forma). Grupo Unicaja Banco *Datos en millones de euros*	**Dic-21**	**Dic-20**	**V. Abs.**	**T.V.I.**
Margen de intereses	**1.028,1**	**1.123,1**	**(95,1)**	**(8,5%)**
Comisiones	489,1	409,3	79,9	19,5%
Dividendos y otros resultados de participaciones	81,5	86,1	(4,6)	(5,3%)
ROF+diferencias cambio	46,7	98,2	(51,5)	(52,4%)
Otros productos/cargas de explotación	(128,7)	(84,5)	(44,2)	52,3%
Margen bruto	**1.516,8**	**1.632,2**	**(115,5)**	**(7,1%)**
Gastos de explotación	936,7	956,5	(19,9)	(2,1%)
Margen explotación *(antes de saneamientos)*	**580,1**	**675,7**	**(95,6)**	**(14,1%)**
Saneamientos y otros resultados	399,6	562,3	(162,7)	(28,9%)
Resultado antes de impuestos	**180,5**	**113,4**	**67,1**	**59,1%**
Impuesto sobre beneficios	43,0	20,0	23,0	115,1%
Resultado consolidado ejercicio	**137,5**	**93,4**	**44,1**	**47,2%**
Promemoria:				
Resultado Básico (Margen de intereses + Comisiones – Gastos de Explotación)	**580,5**	**575,9**	**4,7**	**0,8%**

La cuenta de resultados pro-forma arroja un resultado neto de 137,5 millones de euros, un 47,2% superior al del ejercicio anterior

El *Margen de intereses* se reduce un 7,3% interanual (en términos recurrentes), un 8,5% considerando la totalidad del margen generado en los dos ejercicios. La principal causa del descenso es la caída de tipos de interés que afecta a la rentabilidad de los créditos y ha terminado de trasladarse al margen en el último trimestre del año. Adicionalmente la contribución al margen de la cartera ALCO ha sido inferior a la del ejercicio anterior.

Las *Comisiones* crecen un 21,3% interanual (en términos recurrentes), un 19,5% considerando la totalidad de las comisiones generadas en los dos ejercicios. Esta línea de la cuenta de resultados se ha visto impulsada por la intensa actividad comercial. El incremento del patrimonio gestionado en fondos de inversión, y la gestión activa de los productos de ahorro inversión, han permitido mejorar la rentabilidad de esta línea de negocio que presenta crecimientos interanuales del 27,3%. Igualmente significativo ha sido el crecimiento del negocio de seguros (9,5%), y los servicios relacionados con medios de pago (27,8%).

Los *Dividendos y otros resultados de participadas* han sido inferiores en 4,6 millones de euros a los del ejercicio anterior, descenso localizado en resultados de una asociada y debidos a circunstancias extraordinarias del ejercicio que afectaron a una de sus inversiones.

El epígrafe de *Otros productos y cargas de explotación* experimenta un descenso anual a consecuencia de la contabilización en 2020 de beneficios derivados de un acuerdo de accionistas de Unicaja Banco S.A con la compañía participada Caser. Este capítulo recoge la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (89 millones de euros), la aportación anual al Fondo Único de Resolución (16 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (19 millones de euros), los gastos asociados a las sociedades de actividad inmobiliaria (16 millones de euros), así como otros ingresos y gastos, recurrentes y no recurrentes.

El Grupo ha mantenido el esfuerzo en contención de *Gastos de explotación,* que se han reducido un 2,1% en el conjunto del año, estando aún pendientes de registro las sinergias derivadas de la integración.

Finalmente, los *Saneamientos y otros resultados* ascienden a 400 millones de euros. De estos, 271 millones de euros corresponden a saneamientos del crédito e incluyen extraordinarios derivados entre otras cuestiones del registro contable de provisiones prudenciales, superiores a las exigidas por la normativa contable (*backstop*).

Detalle de saneamientos y otros resultados *Datos en millones de euros*	**Dic-21**	**Dic-20**	**V. Abs.**
Saneamiento de Crédito	270,6	415,1	-144,5
Saneamiento de Adjudicados	21,1	77,5	-56,4
Provisiones y otros resultados	108,0	69,7	38,2
TOTAL SANEAMIENTOS Y OTROS RESULTADOS	**399,6**	**562,3**	**-162,7**

4. Red de sucursales

La actividad del Grupo Unicaja Banco se desarrolla exclusivamente en España y principalmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid.

El Grupo Unicaja Banco concentra el 93% de sus oficinas en las Comunidades de Andalucía (30%), Castilla-La Mancha (20%), Extremadura (19%), Castilla y León (16%) y Asturias (8%), siendo las provincias de Málaga (con un 10%), Asturias (8%), Cáceres (8%), Madrid (7%) y Toledo (7%) las de mayor peso específico.

A 31 de diciembre de 2021 la red de oficinas estaba compuesta por 1.369 centros: 1.368 oficinas en España y 1 oficina corresponsal en Reino Unido (las oficinas abiertas al público según criterio de Banco de España, incluyen ventanillas desplazadas y oficinas abiertas en el extranjero).

DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE NEGOCIO

		Oficinas Operativas a 31/12/2021		**Oficinas Operativas a 31/12/2020**	
País	**Comunidad Autónoma**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**	**Número de oficinas**	**Distribución (%)**
ESPAÑA	Andalucía	411	30,0%	470	30,8%
	Aragón	2	0,1%	2	0,1%
	Asturias	109	8,0%	109	7,2%
	Cantabria	74	5,4%	74	4,9%
	Castilla y León	225	16,4%	321	21,1%
	Castilla-La Mancha	268	19,6%	268	17,6%
	Cataluña	9	0,7%	9	0,6%
	Ceuta	1	0,1%	1	0,1%
	Comunidad Valenciana	11	0,8%	11	0,7%
	Extremadura	142	10,4%	143	9,4%
	Galicia	10	0,7%	10	0,7%
	La Rioja	1	0,1%	1	0,1%
	Madrid	93	6,8%	93	6,1%
	Melilla	3	0,2%	3	0,2%
	Murcia	4	0,3%	4	0,3%
	Navarra	1	0,1%	1	0,1%
	País Vasco	4	0,3%	4	0,3%
Nº Total de Oficinas en Territorio Nacional		**1.368**	**99,9%**	**1.524**	**99,9%**
REINO UNIDO	Londres	1	100%	1	100%
Nº Total de Oficinas en el extranjero		**1**	**0,1%**	**1**	**0,1%**
TOTAL OFICINAS		**1.369**		**1.525**	

A 30 de septiembre de 2021, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, la cuota de mercado de depósitos al sector privado era del 5,2% en el conjunto del país y por comunidades autónomas: en Andalucía el 12,3%, Asturias el 28,0%, Cantabria el 25,9%, Castilla y León el 20,8%, Castilla-La Mancha el 19,9% y Extremadura el 24,3%.

Respecto de la cuota de crédito al sector privado, según el Estado FI-132 publicado por el Banco de España, alcanza un 4,4% en el conjunto del país y el 9,6% en Andalucía, 23,1% en Asturias, 25,2% en Cantabria, 12,1% en Castilla y León, 16,3% en Castilla-La Mancha y 16,3% en Extremadura.

Con respecto a las oficinas, la cuota de presencia del Grupo Unicaja Banco en Andalucía representa un 11,6%, en Asturias un 20,2%, en Cantabria un 28,4%, en Castilla y León un 15,8%, en Castilla-La Mancha un 20,2% y en Extremadura un 18,6%, según última información disponible de Banco de España a 30 septiembre de 2021. En el conjunto del país suponía un 6,5%.

5. Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

5.1. Marco de propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

5.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
    - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
    - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
    - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
    - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En particular, en el marco del RAF:
    - Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
    - Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
    - Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
    - Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
    - Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Esta Comisión asume funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- Auditor interno

- Auditor de cuentas
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- Cumplimiento normativo
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

5.3. Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.
Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de comercialización de operaciones.
- Política de valoración de garantías.
- Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
- Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración.
- Comité de Crédito.
- Comités de Créditos de la Dirección General de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial -“A”.
- Comisiones de Crédito de Dirección Territorial -“B”.
- Comisiones de Créditos de Sucursal y Comisiones de Créditos de Sucursal Ampliada.
-

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes subtipologías:

- Los riesgos de procesos, daños y fraude externo se definen como las pérdidas resultantes de la insuficiencia o fallo de los procesos internos o personas, o de eventos externos u originados por fraude, denominando cono **riesgo operacional excluyendo otras subtipologías**.
- El **riesgo legal** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en Riesgo de conducta.
- El **riesgo de conducta** trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.
- Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el **riesgo reputacional** como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro- entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

- **El riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, es el riesgo de que el Grupo Unicaja Banco pueda incurrir o ser utilizado para tales fines procedentes de actividades delictivas dando lugar a (i) riesgo reputacional que puede derivar en publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones del Grupo, y originando la falta de confianza en la integridad del mismo o bien (ii) riesgo legal por el que la entidad y sus empleados puedes ser objeto de fuertes sanciones.
- El **riesgo de modelo** es el riesgo derivado de aquellas pérdidas potenciales debidas a decisiones basadas en un uso indebido de modelos o en resultados erróneos de los mismos. Pueden surgir errores en cualquier fase del ciclo de vida de un modelo, siendo especialmente relevantes las fases de desarrollo, implementación y uso. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

  Se ha establecido una clasificación de los modelos o Tiering en base a su relevancia en la toma de decisiones, pudiendo variar entre 1 y 3, siendo este último de menor relevancia.

  El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Riesgo tecnológico y de ciberseguridad

El Riesgo tecnológico y de ciberseguridad se define en el documento de "Directrices sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04)" como el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad).

Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.

Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: riesgo tecnológico y riesgo de ciberseguridad.

El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.
El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Riesgo de negocio y estratégico.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.
Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y las que se realizan a través de un gestor externo.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity)).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).
  La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.
El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora[1], como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El **riesgo físico**, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

  Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

  - El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental[2].

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del

---

[1] Según el documento "EBA Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms" (EBA/REP2021/18, junio de 2021).

[2] La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el "Pacto Verde Europeo", publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019). Este propósito se ha materializado en un texto normativo vinculante como es la conocida como "Legislación europea sobre el clima": Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) 401/2009 y (UE) 2018/1999. En España merece ser destacada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con impacto, entre otros aspectos, en la transparencia y en la divulgación de información por las entidades financieras, en general, y por las bancarias, en particular.

Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.
La ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.
El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de dichos riesgos.

6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 19 de enero de 2022, Unicaja Banco realizó una emisión de bonos de deuda subordinada por importe de 300.000 miles de euros, con las siguientes características:

- Precio: 99,714% de su valor nominal, siendo el valor nominal unitario de los bonos de 100 miles de euros. Los Bonos cotizan en el mercado español de renta fija AIAF.

- Vencimiento: 19 de julio de 2032, con la posibilidad de amortización anticipada a opción del Banco en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y el 19 de junio de 2027.

  En este sentido, los Bonos pueden ser amortizados a opción del Banco, en su totalidad, junto con cualquier interés devengado y no pagado, sujeto a las condiciones establecidas en el folleto, que incluyen la autorización previa de la Autoridad Competente, cuando tengan lugar determinadas circunstancias relativas a eventos fiscales, eventos de capital o eventos de descalificación de los Bonos para su computabilidad a efectos de MREL. Igualmente, el Banco tiene la opción, sujeta a las condiciones establecidas en el folleto y a la autorización previa de la Autoridad Competente, para amortizar los Bonos en su totalidad, en cualquier momento entre el 19 de enero de 2027 y la fecha de reinicio (19 de julio de 2027), por su importe principal pendiente y cualquier interés devengado y no pagado por el Banco.

- Cupón: Los Bonos devengan un tipo de interés del 3,125% anual hasta el 19 de julio de 2027 y, a partir de dicha fecha (inclusive), los Bonos devengarán un interés anual equivalente al Mid-Swap a 5 años más un margen del 3,050% anual. Los intereses son pagaderos anualmente por periodos de intereses vencidos el 19 de julio de cada año.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de la emisión de deuda subordinada denominada “Euro 300.000.000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 14 March 2027” su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir la autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada será el próximo 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros), abonándose, igualmente, el cupón devengado y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación del presente informe de gestión consolidado, no se ha producido ningún otro hecho de especial relevancia que no se señale en la memoria de las cuentas anuales consolidadas o en el propio contenido del informe de gestión consolidado.

7. Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo Unicaja Banco no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo de importe significativo.

8. Impacto medioambiental

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). La Entidad Dominante considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

La Entidad Dominante considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2021 y 2020, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

9. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo posee 4.161.736 acciones propias (178.589 acciones propias al 31 de diciembre de 2020) por un importe de 3.446 miles de euros (179 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). La parte acumulada de esta autocartera que ha sido adquirida directamente por Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.331.832 acciones propias (92.296 acciones propias al 31 de diciembre de 2020).

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021		2020	
	Número de acciones	Miles de euros	Número de acciones	Miles de euros
Saldo de acciones propias al inicio del periodo	**178.589**	**179**	**14.865.086**	**14.865**
Efecto de la fusión por absorción de Liberbank	4.069.440	3.227	-	-
Adquisiciones directas de Unicaja Banco	99.020	55	15.887.216	15.887
Amortización de acciones propias de Unicaja Banco	-	-	(30.541.097)	(30.541)
Ventas directas de Unicaja Banco	(15.130)	(15)	(26.851)	(26)
Ventas de otras entidades del Grupo	-	-	(5.765)	(6)
Saldo de acciones propias al final del periodo	**4.331.919**	**3.446**	**178.589**	**179**

Las adquisiciones netas de acciones propias que ha realizado Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 han sido realizadas por un precio de 40 miles de euros (15.861 miles de euros en el ejercicio 2020).

10. Aplazamiento de pagos a proveedores

Los pagos efectuados por el Grupo Unicaja Banco a proveedores exclusivamente por prestación de servicios y suministro de servicios diversos durante el ejercicio 2021 han ascendido a 569.543 miles de euros (374.238 miles de euros en el ejercicio 2020), que han sido efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 tiene un plazo inferior al establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores del Grupo durante los ejercicios 2021 y 2020 es de 12,99 días y 8,64 días, respectivamente, mientras que el ratio de operaciones pagadas para dichos ejercicios asciende a 12,04 días y a 8,22 días, respectivamente, y el ratio de operaciones pendientes de pago a 16,83 días y a 8,17 días, respectivamente.

El periodo medio de pago se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la normativa, por lo que no aplica la inclusión en el informe de gestión de las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Estado de información no financiera consolidado

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Unicaja Banco ha elaborado el Estado de información no financiera consolidado relativo al ejercicio 2021, que forma parte, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio, del presente informe de gestión consolidado y que se anexa como documento separado.

ANEXO I
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (MAR)

La información contenida en este anexo está elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco considera que ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de la Directriz sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la Autoridad Europea del Mercado de Valores (ESMA, por sus siglas en inglés) el 5 de octubre del 2015 (ESMA/2015/1415en), aportan información adicional que puede resultar de utilidad para la analizar la evolución financiera del Grupo.

El Grupo considera que las MAR incluidas en este anexo cumplen con la Directriz de la ESMA. Estas MAR no han sido auditadas y en ningún caso sustituyen a la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la definición que el Grupo utiliza de estas MAR puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y por lo tanto podrían resultar no comparables.

Siguiendo las recomendaciones de la mencionada Directriz, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas por el Grupo Unicaja Banco:

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO *(Millones de euros)*		**Dic.21**	**Dic.20**
Préstamos y anticipos - clientela (sin ajustes por valoración)	1. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos – Clientela (Nota 8.2)	134	131
	2. Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos – Clientela (Nota 10)	58.061	54.984
	3. Ajustes por valoración. *Dato Gestión (*)*	(881)	(755)
	4. Adquisición temporal de activos. *Dato Gestión (*)*	779	1.142
	5. Otros activos financieros. *Dato Gestión (*)*	777	462
	Dato (1+2-3-4-5)	**55.870**	**54.266**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución del riesgo crediticio, para el ámbito de préstamos y anticipos a clientes.			

Crédito Performing	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Importe bruto (Nota 10.2)	58.870	54.266
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso [(1)] (Nota 10.2)	1.980	1.986
	Dato (1-2)	**60.850**	**52.281**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los préstamos y anticipos sanos del Grupo (considerando como aquel que está en stage 1 o stage 2).			

(1) Excluye otros activos financieros dudosos.

Recursos administrados	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	83.711	81.529
	(+) Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (Nota 17.3)	84.154	82.610
	(-) Ajustes por valoración (Nota 17.3)	(443)	(1.081)
	2. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.4)	2.482	1.952
	(+) Valores representativos de deuda emitidos (Nota 17.4)	2.498	1.985
	(-) Ajustes por valoración (Nota 17.4)	(15)	(32)
	3. Recursos gestionados mediante instrumentos fuera de balance* (Nota 31.4)	22.038	19.750
	Dato (1+2+3)	**108.230**	**103.231**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo, tanto de balance como de fuera de balance.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.21	Dic.20
Recursos administrados. Clientes (no mercado)	1. Recursos administrados (ver MAR específica)	108.230	103.231
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	5.207	5.661
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	4.715	7.915
	4. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.4)	2.482	1.952
	5. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	182	192
	Dato (1-2-3-4+5)	**96.007**	**87.894**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo, tanto de balance como de fuera de balance, para el ámbito de clientes sin considerar operaciones de mercado.			

Recursos administrados (Mercados)	1. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	5.207	5.661
	2. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	4.715	7.915
	3. Valores representativos de deuda emitidos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.4)	2.482	1.952
	4. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	182	192
	Dato (1+2+3-4)	**12.222**	**15.337**
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los recursos gestionados por el grupo para el ámbito de operaciones de mercado.			

Ratio de morosidad	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso (Nota 10.2)	1.981	1.986
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Importe bruto (Nota 10.2)	55.870	54.266
	Ratio (1/2)	**3,5%**	**3,7%**
Objetivo: Mide la calidad de la cartera crediticia, indicando el porcentaje de créditos de dudoso cobro con respecto al total de créditos.			

Cobertura de la morosidad	1. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Total correcciones de valor por deterioro de activos (Notas 10 y 27) (2)	1.343	1.248
	2. Cartera de préstamos y partidas a cobrar. Riesgo dudoso (Nota 10.2)	1.961	1.986
	Ratio (1/2)	**68,5%**	**62,8%**
Objetivo: Permite conocer qué porcentaje de la cartera dudosa está cubierta con provisiones de insolvencia. Es un indicador de la recuperación esperada de dichos activos.			

(2) Excluye correcciones de valor por deterioro de otros activos financieros dudosos.

Cobertura de activos inmobiliarios adjudicados	1. Deterioro de valor acumulado de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas (Nota 47.2)	1.385	1.316
	2. Importe en libros bruto de inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas (Nota 47.2)	2.209	2.350
	Ratio (1/2)	**62,7%**	**56,0%**
Objetivo: Permite mostrar el nivel de cobertura de los bienes inmuebles adjudicados clasificados contablemente como activos disponibles para la venta o existencias.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.21	Dic.20
ROE	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	137,5	93,4
	2. Fondos Propios (balance consolidado)	6.416	4.001
	Ratio (1/2)	**2,1%**	**2,3%**
Objetivo: Mide el rendimiento que se obtiene por los fondos invertidos/retenidos en el Grupo y, por tanto, es un indicador de la rentabilidad para los accionistas.			

RoTE	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	137,5	93,4
	2. Fondos Propios tangibles (3-4-5-6)	5.735	6.547
	3. Fondos propios (balance consolidado)	*6.416*	*6.885*
	4. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos de capital (AT1) (balance consolidado)	*547*	*47*
	5. Activos intangibles (balance consolidado)	*80*	*236*
	6. Fondos de comercio de participaciones (Nota 4)	*54*	*54*
	Ratio (1/2)	**2,4%**	**1,4%**
Objetivo: Mide el rendimiento que se obtiene por los fondos propios tangibles del Grupo y, por tanto, la capacidad para remunerar a sus accionistas sobre fondos propios invertidos en el Banco, una vez descontados los activos intangibles.			

ROA	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	137,5	93,4
	2. Total activo (balance consolidado) [(1)]	115.550	113.065
	Ratio (1/2)	**0,1%**	**0,1%**
Objetivo: Sirve para medir la rentabilidad obtenida del total activo del Grupo y refleja la eficiencia del Grupo para generar beneficio con los activos en los que se han aplicado los recursos.			

(1) Dato de Dic.20 público consolidado agregado de las dos entidades.

RoRWA (gestión)	1. Resultado consolidado del ejercicio (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	137,5	93,4
	2. Activos Ponderados por riesgo (APRs) (Nota 1.9.1)	35.291	22.492
	Ratio (1/2)	**0,4%**	**0,4%**
Objetivo: Es una evolución del ROA, sirve para medir la rentabilidad obtenida en términos relativos sobre el total de activos ponderados por el riesgo.			

Eficiencia (Gastos de explotación / Margen bruto)	1. Gastos de explotación (cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas pro-forma)	936,7	956,5
	2. Margen Bruto (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	1.516,8	1.632,2
	Ratio (1/2)	**61,8%**	**58,6%**
Objetivo: Métrica que permite conocer el porcentaje de recursos utilizados para generar el margen bruto.			

Coste del Riesgo	1. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de Préstamos y partidas a cobrar a la clientela (cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma)	270,6	412,7
	2. Saldo al final del periodo de préstamos y anticipos a la clientela (sin ajustes por valoración ni ATAS) (Nota 10.2)	55.483	54.266
	Ratio (1/2)	**0,49%**	**0,76%**
Objetivo: Permite conocer la calidad crediticia del Grupo a través del coste anual, en términos de pérdidas por deterioro (saneamientos de préstamos y partidas a cobrar, registrados dentro de la partida de deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) de cada unidad de crédito a la clientela bruto.			

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO		Dic.21	Dic.20
Loan to Deposits (LtD)	**NUMERADOR. Préstamos y anticipos clientela sin ajustes valoración (Nota 10.2)**	**55.483**	**54.266**
	1. Pasivos financieros a coste amortizado. Depósitos de la clientela (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	83.709	81.529
	2. Cédulas Hipotecarias singulares dentro del epígrafe "Ahorro a Plazo". Valor efectivo. *Dato gestión (*)*	5.207	5.661
	3. Depósitos de la clientela. Cesiones temporales de activos (sin ajustes por valoración) (Nota 17.3)	4.715	7.915
	4. Cesiones temporales de activos en poder de clientes minoristas. *Dato gestión (*)*	182	192
	DENOMINADOR. Depósitos de clientes sin ajustes valoración (1-2-3+4)	**73.969**	**68.145**
	Ratio (NUMERADOR/DENOMINADOR)	**75,0%**	**79,6%**
Objetivo: Indicador de liquidez que mide la relación entre los fondos de los que dispone el Grupo en sus depósitos de clientes respecto al volumen de préstamos y anticipos.			

Activos líquidos brutos	1. Punta de tesorería (Depósitos interbancarios + excedente de saldo en BCE y cuentas operativas). *Dato Gestión (*)*	19.812	5.822
	2. Adquisiciones temporales de activos descontables (Nota 10.1)	971	2.461
	3. Cartera de renta fija y otros activos descontables en BCE. *Dato Gestión (*)*	29.234	21.279
	Dato (1+2+3)	**50.017**	**29.562**
Agregado de: *-Exceso/déficit de depósitos en Banco de España con respecto al coeficiente de reservas mínima vigente a la fecha y el exceso/déficit en cuentas operativas con entidades de crédito con respecto a la media de los 12 últimos meses* *-Posición neta de depósitos interbancarios con otras entidades de crédito* *-Cartera de renta fija descontable en BCE, tanto en firme como mediante adquisiciones temporales, incluida la cartera propia emitida para su utilización como colateral en BCE y los préstamos pignorados, todo ello valorado a valor de descuento en BCE.*			
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los activos líquidos de alta calidad "HQLA" (High Quality Liquidity Assets) del Grupo.			

Activos líquidos netos	1. Activos líquidos brutos (ver MAR anterior)	50.017	29.562
	2. Tomado en BCE (Nota 17.1)	10.292	4.998
	3. Cesiones temporales de activos y otras pignoraciones. *Dato Gestión (*)*	11.338	7.719
	Dato (1-2-3)	**28.387**	**16.845**
Nota: De los activos líquidos brutos se deduce la parte que se está utilizando como garantía para financiación, bien frente a BCE, por cesiones temporales de activos o por otras pignoraciones.			
Objetivo: Permite conocer el saldo total y evolución de los activos líquidos de alta calidad "HQLA" del Grupo neteado de aquellos activos de este tipo que se están utilizando como garantía para financiación.			

(*) Este dato no aparece de manera expresa en los estados financieros consolidados o en las notas explicativas a los mismos, sino que ha sido obtenido de los registros, bases de datos o inventarios del Grupo Unicaja Banco.

ANEXO II
INFORME SEPARADO SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A continuación, se incluye el informe separado sobre información no financiera del ejercicio 2021 correspondiente a Unicaja Banco, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Unicaja), elaborado conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio y en el resto de normativa que resulta de aplicación. Este informe forma parte integrante del informe de gestión consolidado.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

2021

Unicaja Banco

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO 2021

Unicaja Banco

www.unicajabanco.com

ÍNDICE

	Pág.
Carta del Presidente	5
Alcance	9
Identificación de aspectos materiales	11
Presentación del Grupo	19
Organización y Estructura	19
Misión, visión y valores	21
Magnitudes básicas	23
Gobierno Corporativo	27
Órganos de gobierno	27
Equipo directivo	30
Actividad financiera en 2021	33
Contexto económico, financiero y regulatorio	33
Modelo de gestión	35
Modelo de negocio, canales y líneas de actividad	44
Gestión Global del Riesgo	52
Ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa	62
Modelo de Responsabilidad Social y ámbitos de aplicación	62
Grupo Unicaja Banco y su compromiso con los ODS	65
Compromiso con las personas	70
Compromiso con los territorios	105
Compromiso con la sociedad	107
Compromiso con el medioambiente	117
Otras prácticas de actuación	127
Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)	137
Anexos	
Guías para la elaboración del EINF	146
Pacto Mundial de las Naciones Unidas	147
Contribución 2021 a los ODS	148
Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)	152
Informe de verificación independiente	164

Carta del Presidente

Por medio de estas breves palabras introductorias tengo la oportunidad de presentar el Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF) del Grupo Unicaja Banco, por el que se da cuenta de las principales actuaciones e indicadores —cualitativos y cuantitativos— en las vertientes ambiental, social y de gobernanza (ASG), y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), correspondientes a 2021.



"Con el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles se pretende ordenar la transición hacia un modelo de entidad que integre la sostenibilidad"

Manuel Azuaga Moreno
Presidente Ejecutivo

2020 fue un año atípico, con el inicio de una pandemia que ha alterado drásticamente el orden social e impactado extraordinariamente en la actividad económica. En 2021, con el inicio masivo de la vacunación, se ha producido una cierta estabilización de la situación, parcialmente frustrada en las semanas finales del ejercicio con la aparición de una nueva variante del virus causante de la COVID-19.

Las entidades bancarias han seguido desempeñando un papel crucial para la continuidad de la actividad productiva y para la articulación de las medidas económicas requeridas ante una situación de crisis sin parangón para las familias y las empresas. Aprovecho esta ocasión, nuevamente, para reconocer la dedicación y la responsabilidad mostrada por la plantilla del Banco y por la del Grupo, en general, durante estos complicados años.

A pesar de todas las dificultades y de que la crisis sanitaria no está superada aún, tenemos la convicción de que esta situación no debe detener ni ralentizar los esfuerzos para que nuestra sociedad se transforme en otra más inclusiva y respetuosa con el entorno natural, y que propicie un crecimiento sostenible, inteligente e integrador.

2021 ha sido, en lo que afecta a la propia estructura del Grupo Unicaja Banco, un ejercicio particularmente importante. El 31 de marzo de 2021 se produjo la aprobación por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Unicaja Banco y de Liberbank de la operación de fusión, por la cual el primero absorbió al segundo. Los trámites legales culminaron el 30 de julio de 2021, con la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

Con esta fusión, el Grupo ha alcanzado un volumen de negocio total cercano a los 150.000 millones de euros y más de 4,3 millones de clientes, convirtiéndose en referencia en seis Comunidades Autónomas, con una amplia y diversificada presencia en el territorio nacional, con calidad y solidez de balance, y con uno de los niveles de solvencia más altos del sector.

El objetivo de Unicaja Banco, desde la vertiente social, no solo se mantiene, sino que se refuerza, pues a la aportación de valor a los accionistas, potenciando la rentabilidad, se le unen la mejora de la oferta y de la calidad del servicio a los clientes, y la voluntad de seguir apoyando la recuperación económica del país, preservando como valores compartidos la cercanía, la vinculación con el territorio, la apuesta por la formación, la investigación y la innovación, y la sostenibilidad en su estrategia empresarial.

El nuevo Plan Estratégico para el periodo 2022-2024, presentado públicamente el 10 de diciembre

de 2021, se articula sobre cinco prioridades esenciales y ejes habilitantes: la mayor especialización para acelerar la actividad comercial, la mejora de la eficiencia a través de la excelencia operativa, la gestión avanzada del riesgo con un perfil conservador, la mejora y el aumento de las capacidades de la banca digital, y la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio.

En lo que compete al quinto de los ejes mencionados, Unicaja Banco, por propia convicción, promoverá activamente la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio. Como novedad principal, que anticipa una tendencia general y un verdadero cambio de paradigma, se aunarán las vertientes financiera y no financiera, como paso previo a una consideración armónica del impacto de la actividad del Grupo en la sociedad, y de la dinámica de la sociedad en el Grupo Unicaja Banco.

El nuevo reto de la sostenibilidad se asume, por consiguiente, como una oportunidad de desarrollo y de mejora de la gestión diaria, para lo que se trabajará, además de en la oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de la huella de carbono propia y en la de las carteras de crédito e inversión, al tiempo que se fomentará la cultura de la gestión de los riesgos climáticos y ambientales, en línea con la expectativa supervisora del Banco Central Europeo. Todo lo anterior no vendrá sino a complementar y reforzar el compromiso tradicional del Grupo con la RSC y con la educación financiera.

Desde el punto de vista de la gobernanza, el Comité de Sostenibilidad y RSC, presidido por mí mismo, ha continuado desarrollando en 2021 sus sesiones, y se ha convertido en el punto de encuentro para el impulso de la gestión de los factores ASG y de la relación con los grupos de interés.

En nuevo esquema organizativo del Banco cuenta con una doble estructura, esto es, con una Dirección de Sostenibilidad y RSC, con funciones transversales, y con una Dirección de Negocios ESG, más centrada en el desarrollo de productos y servicios sostenibles. Ambas Direcciones tienen la tarea de promover la ejecución, con la involucración de toda la Organización, del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado por el Consejo de Administración en 2020 y revisado en 2021.

Esta mayor relevancia de las finanzas sostenibles no nos separa, desde la perspectiva complementaria de la RSC y la innovación, de la adecuada atención de las necesidades y las expectativas de todos nuestros grupos de interés. Seguimos trabajando en el mantenimiento y en la ampliación de modelos de relación eficientes y transparentes con los diversos grupos, basados, cada vez más, en el desarrollo tecnológico.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que han confiado en el Grupo y a quienes han colaborado para el eficaz desempeño de nuestra misión empresarial y el ejercicio de nuestra RSC, con el deseo de que continúen haciéndolo en el futuro. Dedicaremos nuestros mejores esfuerzos para merecer la renovación de esa confianza y para atender las necesidades manifestadas por todos nuestros grupos de interés. Creemos que el Grupo Unicaja Banco puede abordar el papel que la sociedad emergente nos demanda, dando respuesta a los grandes cambios que se avecinan en los años venideros.

Con todo ello, el Grupo reafirma, asimismo, sus lazos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la Red Española del Pacto Mundial, poniendo así de manifiesto su apoyo a la consecución de sus fines, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que marcan el camino que todos debemos seguir.

Alcance

ALCANCE

Mediante este Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante, EINF) se pretende ofrecer una visión global de la evolución del Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2021 (del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021), de su modelo de gestión y negocio, así como del ejercicio de su Responsabilidad Social Corporativa en sus diferentes ámbitos. Atendiendo a lo anterior, el EINF contiene la información económico-financiera más relevante, y la relativa a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y de RSC.

En este Estado, por primera vez, se recogen determinados indicadores conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Para este ejercicio 2021, primero de la trayectoria como entidad combinada, en relación con las sociedades filiales que configuran el Grupo Unicaja Banco, se ha verificado que los respectivos impactos ambientales y sociales son materiales para el Grupo, de modo que los indicadores reflejan, en general, la actividad de todas aquellas.

Por otra parte, se informa de que ninguna sociedad del Grupo tiene obligación, en el momento actual, por su número de empleados, por el total de las partidas del activo y por el importe neto de la cifra anual de negocios, de emitir un Estado de Información No Financiera individual.

El Grupo Unicaja Banco da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del Código de Comercio en materia de difusión de información no financiera, en virtud de la modificación operada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, a través de la emisión de un informe separado que forma parte del informe de gestión consolidado, con sometimiento a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que dicho informe de gestión.

La información recogida procede de registros contables y documentales, de reglamentos, de procedimientos y de normas aprobadas por el Consejo de Administración u otros órganos competentes, así como de sus informes regulares de control y seguimiento, como, por ejemplo, las directrices establecidas en la "Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa". A fin de garantizar la máxima transparencia, se proporciona, adicionalmente, información empleada por la Dirección, plasmada en documentos elevados al Consejo de Administración, en comunicaciones remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), junto con declaraciones de los máximos responsables de diversas Direcciones Generales, Direcciones y otros departamentos. La exposición de los aspectos económicos, ambientales, sociales y de gobierno corporativo se ha llevado a cabo utilizando las definiciones convencionales empleadas en este tipo de Informes o Memorias, o en las propias de las empresas del sector financiero.

Dando continuidad al EINF de los ejercicios precedentes, el EINF de 2021 se ha elaborado conforme a las disposiciones derivadas de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, con las modificaciones operadas por dicha Ley en el Código de Comercio, y está orientado según las directrices de los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards* (*GRI Standards*), en su conformidad Esencial y Suplemento Sectorial Financial Services de la Guía G4 de GRI. Para la elaboración de este Estado se han tomado en consideración las "Directrices sobre presentación de informes no financieros" de la Comisión Europea, publicadas en 2017. De cara a la

elaboración de posteriores Estados, en el marco de la normativa que paulatinamente vaya siendo aprobada y de la expectativa supervisora (en especial, de la Guía del Banco Central Europeo sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales, de noviembre de 2020, dirigida a las entidades de crédito significativas), se tomará en consideración el "Suplemento sobre la información relacionada con el Clima", publicado en 2019, de las mencionadas "Directrices sobre presentación de informes no financieros", que, a su vez, integra expresamente las recomendaciones, publicadas en 2017, del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés), creado por el Consejo de Estabilidad Financiera del G-20.

Además, la información no financiera ha sido revisada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la norma internacional ISAE 3000 revisada, por un prestador independiente de servicios de verificación nombrado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Tal y como requieren las guías de GRI, Unicaja Banco elaboró, en 2020, un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad, con el fin de conocer las expectativas generales de los grupos de interés, que se ha tomado como referencia para la preparación de este EINF. En el estudio de doble materialidad llevado a cabo se identificaron los aspectos económicos, ambientales y sociales que son significativos para los grupos de interés y la importancia atribuida a estos aspectos por la Entidad. A lo largo de 2022 se realizará el primer análisis de materialidad de la entidad combinada.

La información recogida en el EINF puede complementarse con la reflejada en las Cuentas Anuales individuales y consolidadas, la Información con Relevancia Prudencial ("Pilar 3"), el Informe Anual de Gobierno Corporativo —en el que se muestra información referente a los Órganos de gobierno, las operaciones vinculadas y la gestión del riesgo, entre otros aspectos— y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, además de con información actualizada sobre las actividades del Grupo y las comunicaciones dirigidas a la CNMV para su divulgación. Los informes y memorias señalados se encuentran disponibles en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com).

Finalmente, como punto de contacto para preguntas relacionadas con el informe, se facilita el buzón (rsc@unicaja.es).

Cambios significativos durante el periodo cubierto por el EINF en el tamaño, estructura y propiedad de la organización

Los cambios más significativos de 2021 guardan relación con la materialización de la fusión de Unicaja Banco y Liberbank, por la absorción por el primero del segundo.

En líneas generales, la información no financiera del ejercicio 2020 no se ha reexpresado, sin perjuicio de que se puedan presentar, en algunos casos, datos agregados de Unicaja Banco y de Liberbank para 2020, cuando aporten valor para la correcta interpretación de la información.

Esta operación ha supuesto la creación del quinto banco del sistema financiero español por volumen de activos, que cuenta con una amplia y diversificada presencia en el territorio nacional, siendo entidad de referencia en seis Comunidades Autónomas, con un balance sólido y saneado.

Como consecuencia de la integración, se ha reconfigurado la composición del Consejo de Administración, con el detalle del que se da cuenta en este mismo informe.

La Fundación Bancaria Unicaja sigue ostentando la condición de accionista de referencia de Unicaja Banco al cierre del ejercicio. Su participación en el capital social supera ligeramente el 30%.

El presente EINF incluye la información de Unicaja Banco y sus sociedades dependientes que integran el Grupo Unicaja Banco. Cuando la información reportada se refiera no al Grupo sino a una parte de este, se especificará explícitamente.

Este documento contiene la información de las sociedades con origen en el Grupo Liberbank desde el 1 de enero de 2021, con carácter general. Cuando esto no sea así, se indicará expresamente.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS MATERIALES

El Grupo Unicaja Banco realiza periódicamente un análisis para identificar aquellos aspectos que, conforme a las directrices de los Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*), especialmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos Generales, son más relevantes para sus distintos grupos de interés. Se continúan identificando así los aspectos que influyen en la capacidad de generar valor por el Grupo y que son de interés para los colectivos y personas con los que el mismo se relaciona.

En 2020, el Grupo Unicaja Banco amplió su método de análisis de datos en la determinación de aspectos materiales en el ámbito de la RSC, sirviendo dicha ampliación para el desarrollo del EINF de los ejercicios 2020 y 2021. Al doble estudio externo-interno (de entorno, en el que se toma como referencia la información pública significativa, relativa al contexto económico, financiero y social, contrastándolo posteriormente con el análisis interno), se ha añadido información procedente de:

- Disposiciones derivadas del marco normativo: Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Análisis de los principales marcos voluntarios de reporte (Estándares de GRI, GRI G4 *Sector Disclosures Financial Services*, GRI *Sustainability Topics for Sectors*).

- Análisis de materialidad en el ámbito de la RSC de otras entidades financieras equiparables.

Asimismo, como consecuencia de la publicación de la Ley 11/2018, este análisis se ha alineado de una forma más clara con los riesgos no financieros identificados en el Grupo Unicaja Banco, de forma que la matriz resultante de la identificación de aspectos relevantes refleja qué riesgos son más materiales tanto desde la perspectiva interna como desde la perspectiva de los grupos de interés.

Para evaluar si un tema es material en el contexto de la sostenibilidad, se ha contemplado una combinación de factores internos y externos al Grupo Unicaja Banco. Toda referencia a la materialidad contenida en este EINF se ha de entender relacionada con el ámbito de la sostenibilidad y de la RSC, aunque de la regulación y la expectativa supervisora se desprende una creciente complementariedad entre ambas esferas.

El alcance de las actividades de gestión de riesgos no financieros en el Grupo Unicaja Banco viene determinado por, entre otros requisitos, los derivados de la Ley 11/2018 y la Directiva 2014/95/UE, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE, actualmente en fase de revisión, en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad, que tiene como objetivo la

identificación de riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general, incrementando para ello la divulgación de la información no financiera, como puede ser la relacionada con los factores sociales y los medioambientales, así como otra información puramente financiera, relacionada con el modelo de negocio y los productos financieros sostenibles (Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea, anteriormente mencionado).

Riesgos no financieros analizados

Tipología *MEDIOAMBIENTE*	
Subtipología	Definición
1. Cambio Climático	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos (cambios en ecosistemas) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades financieras, adicionalmente, se ha de considerar, entre otros, el "riesgo de tipo regulatorio" (modificaciones de la normativa financiera para afrontar el riesgo de cambio climático)
2. Uso Sostenible de los Recursos. Economía Circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos generados
3. Criterios ambientales y sociales en el negocio	Riesgo vinculado a exposiciones que generen impactos adversos sobre el entorno natural, las comunidades o la misma entidad y sus colaboradores, como resultado de las actividades en las que invertimos o financiamos. Gestionar los aspectos ambientales y sociales permite disminuir el riesgo de las carteras de crédito y de inversión, mejorar la transparencia de las transacciones, agregar valor para los clientes e inversores y generar nuevas oportunidades de negocio
Tipología *SOCIAL Y RELATIVA AL PERSONAL*	
Subtipología	Definición
4. Empleo y Organización del Trabajo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
5. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas
6. Gestión del talento	Riesgo vinculado a la una mala gestión del talento en todos los niveles de la entidad, a no ser capaz de atraer ni a retener a profesionales productivos lo cual puede provocar una disminución de la competitividad
7. Diversidad. Igualdad / Conciliación laboral	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación
Tipología *DERECHOS HUMANOS*	
Subtipología	Definición
8. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos
Tipología *ÉTICA*	
Subtipología	Definición
9. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p.ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.)

10. Transparencia de la información	Riesgo de no ofrecer información clara, concisa y transparente sobre los resultados y datos que se presentan de la entidad o sobre la información pública en materia de gobernanza a los grupos de interés por las consecuencias jurídicas que se deriven de su incumplimiento
11. Gestión de riesgos y cumplimiento	Riesgo de las funciones del gobierno corporativo e interno. Es la posibilidad de pérdida debido a fallas en el sistema (conjunto de normas, relaciones y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica
12. Gestión adecuada de la morosidad	Riesgo por la posibilidad de la no devolución de la financiación otorgada al prestatario en las condiciones pactadas con el mismo, como consecuencia del deterioro de su capacidad de pago
13. Rentabilidad, solvencia, estabilidad	Riesgo de no disponer del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado
Tipología *POLÍTICO*	
Subtipología	Definición
14. Político	Riesgo de no alcanzar los objetivos de una determinada acción económica, o que estos se vean afectados, debido a cambios y decisiones políticas de los gobiernos
Tipología *SOCIEDAD*	
Subtipología	Definición
15. Compromiso con el Desarrollo Sostenible y ODS	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad que incluye la Agenda 2030
16. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas)
17. Responsabilidad fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social
18. Educación Financiera	Riesgo de impacto negativo como consecuencia de falta de información y educación financiera por parte de consumidores/inversores al hacer uso de los productos financieros comercializados por la organización
Tipología *CLIENTES*	
Subtipología	Definición
19. Seguridad y protección de datos	Riesgo que se deriva de la exposición a amenazas y la posibilidad de que se materialice dicha amenaza. Estos riesgos puedan afectar a los datos con el foco central en la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos y a los riesgos asociados al cumplimiento de los requisitos legales
20. Comercialización responsable y transparente	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor/usuario financiero debido a una gestión inadecuada de protección de sus derechos (seguridad, transparencia, responsabilidad posventa, etc.)
21. Digitalización y accesibilidad	Riesgos derivados de no utilizar una tecnología adecuada, de la relación con los proveedores y del uso herramientas acertadas. Así, se evitará incurrir en riesgos de costes, tiempo, problemas de integración, incompatibilidad, ciberseguridad, privacidad o cumplimiento Riesgos derivados de dejar de prestar servicios en zonas de escasa población ante el avance de la digitalización

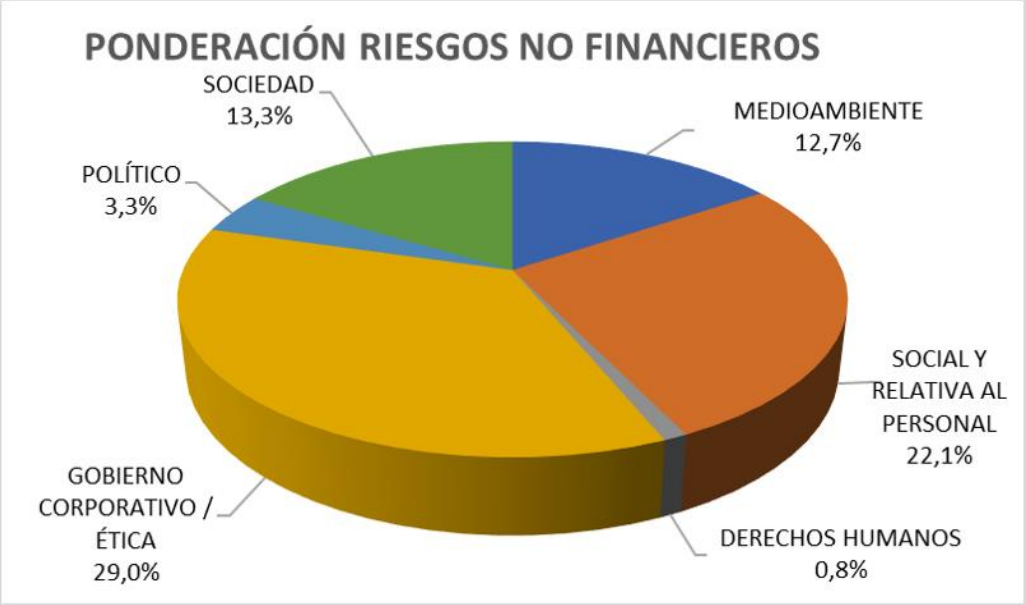
Tabla 1. *Riesgos No Financieros*

Para identificar la relevancia en el sector financiero se han tenido en cuenta tanto la estrategia competitiva de la Organización como las expectativas expresadas en estándares internacionales y referencias bibliográficas específicas del sector.

Este análisis interno se ha complementado con un análisis externo teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas directa o indirectamente por los grupos de interés. Se han considerado tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la sociedad como la influencia del Grupo Unicaja Banco en las entidades corriente arriba (proveedores) y corriente abajo (clientes y usuarios de servicios financieros).

Para desarrollar este análisis externo se ha involucrado a las Direcciones competentes de la Entidad, atendiendo al grupo de interés con el que preferentemente interactúan. Mediante una metodología de evaluación de impacto, se ha obtenido la información del grado de preocupación de los grupos de interés en relación con cada uno de los 21 riesgos no financieros citados anteriormente.

La ponderación resultante (distribución por pesos de la importancia de los distintos Riesgos No Financieros) se presenta en el siguiente gráfico:



Como se puede ver en la figura, los riesgos relacionados con el Gobierno Corporativo y la Ética son los más relevantes, seguidos por los relacionados con las cuestiones sociales y relativas al personal. Los riesgos derivados de derechos humanos siguen ocupando la última posición, aunque, desde un punto de vista regulatorio, es creciente la atención prestada a esta materia, particularmente, en lo que afecta a los procesos de diligencia debida.

Los riesgos no financieros más relevantes para los grupos de interés, que pueden influenciar en sus evaluaciones y decisiones de forma más significativa, son los derivados de "Corrupción y Soborno" y de "Seguridad y protección de datos", seguidos por el relacionado con la "Gestión de Riesgos y Cumplimiento". Al contrastar el resultado de esta información con el análisis interno (importancia de estos impactos potenciales para el Grupo Unicaja Banco), se obtiene la siguiente matriz de materialidad:

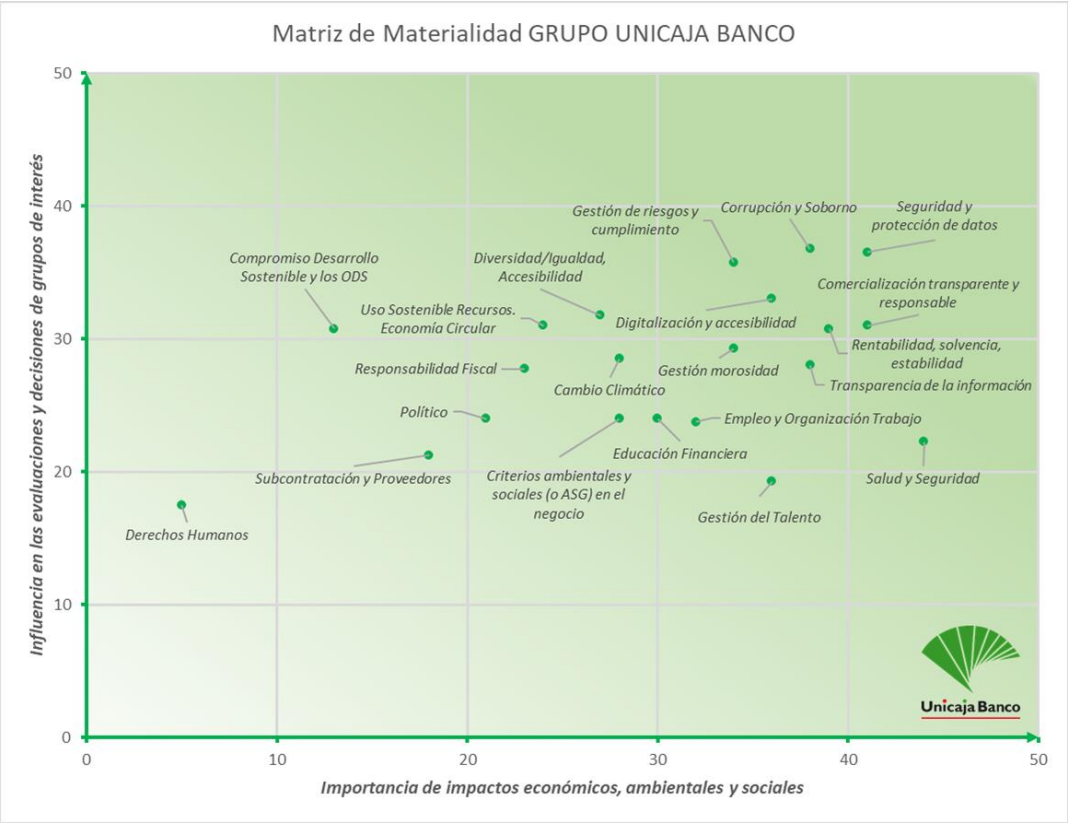


Figura 1. Matriz de Materialidad del Grupo Unicaja Banco (impactos potenciales)

A esta matriz de materialidad se ha llegado como consecuencia del proceso de evaluación de riesgos no financieros (a corto, medio y largo plazo), con la participación de la perspectiva externa de los grupos de interés.

Como muestra la figura anterior, se destacan, entre otros, los siguientes temas materiales en relación con los riesgos no financieros del Grupo:

Temas materiales	Asuntos específicos
Corrupción y Soborno	Lucha contra la Corrupción y el Soborno Prevención de Conductas Ilegales Prevención del Blanqueo de Capitales "Compliance" Penal
Seguridad y protección de datos	Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales Seguridad de la información Transformación Digital Atención al Cliente
Gestión de Riesgos y Cumplimiento	Gestión Global del Riesgo Finanzas Sostenibles
Digitalización y Accesibilidad	Transformación Digital Seguridad de la información Empleo del colectivo de personas con discapacidad Accesibilidad universal para personas con discapacidad

Comercialización transparente y responsable	Modelo de Negocio Oferta de productos y servicios Finanzas Sostenibles (productos financieros sostenibles)
Rentabilidad, solvencia y estabilidad	Modelo de Gestión Modelo de Negocio Gestión Global del Riesgo Participaciones empresariales
Gestión de la morosidad	Modelo de Gestión Modelo de Negocio
Transparencia de la información	Finanzas Sostenibles Accionistas e inversores Proveedores Prevención de conductas ilegales
Cambio climático	Modelo de RSC Programas de gestión medioambiental Compromisos específicos en materia medioambiental y de lucha contra el cambio climático

Tabla 2. Temas materiales

La relación de asuntos materiales se ha ampliado respecto al ejercicio anterior para reflejar de una forma más precisa los aspectos más relevantes que han sido objeto de análisis y comunicación en el presente informe.

El modelo de análisis contempla así las dos dimensiones necesarias para evaluar si un tema es material:

- La importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna).
- La influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés, medida como sus intereses y expectativas (perspectiva externa).

Presentación del Grupo

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

El Grupo Unicaja Banco tras la fusión por absorción de Liberbank se configura como el quinto grupo bancario privado español.

Unicaja Banco es la entidad matriz del Grupo. Su sede social se encuentra en Málaga, en Avenida de Andalucía, 10-12. A 31 de diciembre de 2021, el capital social de Unicaja Banco tras su fusión por absorción con Liberbank asciende a 663.708.369,75 €, dividido en 2.654.833.479 acciones de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas. El principal accionista de la Entidad es la Fundación Bancaria Unicaja, que posee el 30,24% del capital social.

Para el desarrollo de su actividad, Unicaja Banco cuenta con un conjunto de filiales, pertenecientes a sectores relevantes en sus territorios de actuación, que conforman su grupo empresarial.

Constituye el objeto social del Banco la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente, o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103. Asimismo, el Banco es titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, bajo la vigencia del Real Decreto 1245/1995.

ESTRUCTURA CORPORATIVA Y PRINCIPALES ACCIONISTAS DEL GRUPO UNICAJA BANCO



Fundación Unicaja	30,20%
Oceanwood Capital Management	7,40%
Fundación Cajastur	6,60%
Indumenta Pueri, S.L.	5,00%
Tomás Olivo López	3,60%

Figura 1. Estructura Corporativa y Principales Accionistas del Grupo Unicaja Banco.

Las sociedades que junto a Unicaja Banco forman el Grupo a 31 de diciembre de 2021, son:

Denominación Social	Actividad
ADMINISTRADORA VALTENAS, S.L.U.	Sociedad de representación
ALQLUNIA DUERO, S.L.	Desarrollo inmobiliario
ANALISTAS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA, S.L.U.	Estudio y análisis de la actividad económica
ANDALUZA DE TRAMITACIONES Y GESTIONES, S.A.U.	Gestión y liquidación de documentos y escrituras
ASTURIANA DE ADM. DE VALORES MOBILIARIO, S.L.U.	Sociedad de representación
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.U.	Entidad bancaria
BCLM MEDIACION, OPERADOR DE BANCA SEGUROS, S.A.U	Operador de banca-seguros
BRIAREO GESTION, S.A.U.	Actividades de intermediación con valores y otros activos
CAJA CASTILLA LA MANCHA FINANCE, S.A.U.	Otros servicios financieros
CAJA CASTILLA LA MANCHA INICIATIVAS INDUSTRIALES, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
CAMIN DE LA MESA, S.L.U.	Sociedad de representación
CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
CCM BROKERS 2007CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.U.	Correduría de seguros
CONCEJO EXPLOTACIONES, S.L.U.	Sector turístico
CORPORACION EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
EXPLOTACIONES SANTA ISABEL, S.L.U.	Sector turístico
FACTORIA DE TRANSFORMACIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.	Actividades de consultoría de gestión empresarial
GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.	Desarrollo inmobiliario
LA ALGARA SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.L.U.	Sector turístico
LIBERBANK CAPITAL, S.A.U.	Servicios financieros
LIBERBANK CONTACT, S.L.U.	Actividad de *contact center*
LIBERBANK DIGITAL, S.L.U.	Servicios relacionados con tecnologías de la información
LIBERBANK GESTION, SGIIC, S.A.U.	Gestora de instituciones de inversión colectiva
LIBERBANK IT, S.L.U.	Actividades de consultoría informática
LIBERBANK MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS, S.L.U.	Operador de banca-seguros
LIBERBANK PENSIONES, S.G.F.P., S.A.U.	Sociedad gestora de fondos de pensiones
LIBERBANK SERVICIOS AUXILIARES DE BANCASEGUROS, AIE	Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
LIBERBANK SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.U.	Actividades de las sociedades *holding*
MIDAMARTA, S.L.U.	Tenedora de bienes inmuebles
MOSACATA, S.L.U.	Tenedora de bienes inmuebles
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.U.	Sociedad de representación
PARQUE INDUSTRIAL HUMILLADERO, S.L.	Desarrollo del suelo industrial
PEÑA RUEDA, S.L.U.	Sociedad de representación

PICO CORTES, S.L.U.	Sociedad de representación
PICO MIRAVALLES, S.L.U.	Sociedad de representación
PLANES E INVERSIONES CLM, S.A. (en liquidación)	Tenedora de bienes inmuebles
PROCESA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS, S.A.U.	Actividades jurídicas
PROPCO BLUE 1, S.L.	Desarrollo inmobiliario
PUERTU MARAVIO, S.L.U.	Sociedad de representación
PUNTIDA, S.L.U.	Actividades de las sociedades *holding*
SEGURANDALUS MEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	Correduría de seguros
SIERRA DEL ACEBO, S.L.U.	Sociedad de representación
TIATORDOS, S.A.U.	Sociedad de representación
UNICAJA GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.U.	Tenedora de bienes inmuebles
UNICARTERA GESTIÓN ACTIVOS, S.L.U.	Actividad financiera
UNICORP PATRIMONIO SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.	Gestión patrimonial
UNIGEST, S.A., SGIIC	Gestora de instituciones de inversión colectiva
UNIMEDIACIÓN, S.L.	Operador de banca-seguros
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	Compañía de seguros
UNIWINDET, S.L.	Energía eólica

*Incremento, con respecto al año anterior, de las sociedades pertenecientes al Grupo tras la fusión por absorción de Liberbank.

Otras entidades distintas de las anteriores se pueden identificar en los Anexos 2 y 3 de la Memoria Consolidada del Grupo Unicaja Banco.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El compromiso social del Grupo Unicaja Banco se refleja a través del ejercicio de su actividad, mediante el mantenimiento de su permanente responsabilidad y atención de las necesidades mostradas por los clientes, sus accionistas y el resto de grupos de interés, y de las económicas y ambientales y sociales de sus territorios de actuación.

Tal y como se define en la "Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)" del Grupo Unicaja Banco, el Grupo integra la RSC en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión, en la comercialización de productos y servicios financieros y en el desarrollo de sus planes de actuación, como se refleja en su Misión, Visión, Valores y Principios básicos, que marcan el desarrollo diario de la actividad de la Entidad y de las empresas de su Grupo, así como el de la estrategia a medio y largo plazo.

Misión

La RSC del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios y actuaciones que tienen como objetivo la contribución al desarrollo económico y social de su ámbito de actividad, con

pleno respeto al medioambiente, considerando las necesidades y las expectativas de los diferentes grupos de interés, con los que se desea mantener un flujo de comunicación constante mediante la habilitación de los canales oportunos.

La promoción de estos fines, criterios y conductas, en su propio seno y en la sociedad, es parte del objetivo de gestión económicamente eficiente, idónea para generar beneficios, en un marco de desarrollo sostenible que acompañe al progreso social y la protección del medioambiente.

El Grupo Unicaja Banco gestiona de forma responsable y eficiente su actividad, orientada al desarrollo socioeconómico de todos los territorios de implantación, especialmente, de los de origen, con los que mantiene vínculos de larga tradición.

En cumplimiento de su Misión, el Grupo tiene como objetivos permanentes la satisfacción de las necesidades de sus clientes, accionistas e inversores y la preservación de la buena imagen y la reputación, en sentido amplio.

Visión

Unicaja Banco y las demás empresas a través de las que desarrolla su actividad financiera aspiran a consolidarse como entidades de referencia en sus respectivos ámbitos de actuación, desplegando una amplia y diversa oferta de productos y servicios financieros de calidad, prestando un servicio altamente profesionalizado y cualificado, adecuado a las demandas y exigencias de los diferentes segmentos de clientes, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente, la obtención de beneficios y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés y los generales de la sociedad.

Valores

El cumplimiento de la Misión del Grupo se realiza atendiendo a un conjunto de Valores, entre los que destacan:

1. La prudencia, la solvencia y la estabilidad en la gestión de los recursos confiados por la clientela y por los accionistas e inversores.

2. La transparencia, la integridad, el compromiso ético y la responsabilidad corporativa.

3. La eficiencia empresarial y la mejora continua del modelo de gestión de empresa.

4. La prestación de servicios de calidad, en formato presencial y "on line", que respondan a las necesidades y a las expectativas de la clientela.

5. La apuesta por la formación, la investigación y la innovación como base para sustentar en el tiempo el desarrollo ambiental, social y económico.

6. El respeto por el medioambiente, con particular atención al cambio climático.

7. El compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.

8. La satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés de referencia.

9. El orgullo de pertenencia al Grupo y a su proyecto de los empleados, que son uno de los principales activos de la Sociedad y sirven como elemento de conexión directa con los clientes, accionistas e inversores, y la igualdad en el trato ante situaciones idénticas.

10. La conexión con el territorio y el desarrollo socioeconómico de las zonas geográficas de actuación, mediante la formalización, entre otras manifestaciones, de alianzas con los agentes sociales y económicos más representativos.

MAGNITUDES BÁSICAS

Actividad económico-financiera (consolidado)	31.12.2021	31.12.2020
Cuenta de resultados (millones de euros)		
Margen de intereses	730,1	578,2
Margen bruto	1.099,3	955
Resultado de la actividad de la explotación antes de saneamientos	392,5	383
Resultado de la actividad de la explotación	258,3	98
Resultado antes de impuestos	1.021,4	99
Resultado consolidado del ejercicio	1.113,2	77,8
Gestión del riesgo		
Tasa de morosidad (%)	3,5	3,7
Tasa de cobertura de la morosidad (%)	68,5	62,8

Valor Añadido. Distribución (consolidado)*	31.12.2021	31.12.2020**
Distribución (millones de euros)		
Gastos generales, amortiz. y otras cargas explot. (sin impuestos)	377,8	266,7
De los que aport. a Fondo Garantía Depósitos y Fondo Resolución	104,9	69,2
Gastos de personal (sin Seguridad Social)	350,4	296,9
Seguridad Social, Impuestos, Tasas y Prestaciones públicas	116,7	193,6
Pérdidas activos y dotaciones	672,4	283,8
Resultado consolidado del ejercicio	1.113,2	77,8
TOTAL	**2.630,5**	**1.118,8**

* Según metodología propuesta por SPI-Finance 2002

**Se ha reexpresado la información correspondiente al ejercicio 2020

La información completa de los estados financieros se puede consultar en la web corporativa, sección "Información económico-financiera"

Información significativa	31.12.2021	31.12.2020
Red de distribución		
Oficinas	1.374	950
Cajeros automáticos	2.679	1.470

Agentes colaboradores	3.183	1.445
Tarjetas expedidas	3.257.630	1.781.788
Datáfonos y TPVs	32.426	32.304
Banca electrónica		
Nº usuarios	3.021.612	1.899.310
Nº operaciones por Univía	1.187.375.352	875.290.517

Cuestiones medioambientales*		
Consumo energía eléctrica (MWh)	35.318	22.564
Consumo de agua (m^3)	155.109	46.968
Consumo de papel (Kg)	341.673	254.867
Residuos informáticos (Kg)	101.997	225.350
Inventario Emisiones GEI Alcance 1 (t CO2 eq)	411	89
Inventario Emisiones GEI Alcance 2 (t CO2 eq)	3.365	3.331
Intensidad emisiones GEI (t CO2 eq / empleado)	0,41	0,59

Cuestiones sociales y relativas al personal**		
Nº empleados	9.264	5.748
Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/total)	46,8/53,2	49,9/50,1
Edad media plantilla (años)	47,2	47,4
Horas de formación	508.447	358.190
Horas de Absentismo laboral	630.322,14	569.973,25

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno		
Operaciones evaluadas por el Comité de Prev. del Riesgo Penal	246	268

Aportaciones		
Aportación a Fundaciones y ONGs (euros)	1.322.943	1.146.263

*Los datos de 2020 se han reexpresado por un cambio metodológico

**Los datos de 2020 sólo recogen las cifras de la matriz de Unicaja Banco a cierre de 2020

Información sobre la Sociedad

	GRUPO UNICAJA BANCO 2021		GRUPO UNICAJA BANCO 2021	UNICAJA BANCO**
Clientes	LIBERBANK*	UNICAJA BANCO*		2020
Número	-	-	4.304.958	2.657.679
NPS Global Clientela (%-rango de medida entre -100 y +100)	-	26,6		41,22
Periodo medio resolución quejas y reclamaciones (días)	-	-	35,3	31,5
Proveedores				
Plazo medio de pago a proveedores (días)	25,78	6,82	-	8,27
Facturación total de proveedores (millones de euros)	229,2	131,3	-	132,2
Proveedores con facturación inferior a 1,5 mill. de euros (% s/total)	40,3	39,7	-	45,8
Información Fiscal				
Contribución Tributaria Total (millones de euros)	87,4	603,7	691,1	157,6

*Datos no agregados

**Los datos de 2020 sólo recogen las cifras de la matriz de Unicaja Banco a cierre de 2020

Gobierno Corporativo

ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DE APOYO

31.12.2021

Composición del Consejo (1)	Cargo	Categoría	Fecha primer nombramiento
D. Manuel Azuaga Moreno	Presidente	Ejecutivo	01/12/2011
D. Manuel Menéndez Menéndez (2)	Consejero Delegado	Ejecutivo	31/03/2021
D. Juan Fraile Cantón	Vicepresidente	Dominical	01/12/2011
D. Manuel González Cid (2)	Consejero Coordinador	Independiente	31/03/2021
Dª. Teresa Sáez Ponte	Secretaria del Consejo	Dominical	27/04/2018
Dª. Mª. Luisa Arjonilla López	Vocal	Independiente	23/01/2020
Dª. Ana Bolado Valle	Vocal	Independiente	27/04/2018
D. Manuel Conthe Gutiérrez	Vocal	Independiente	27/04/2018
D. Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente	31/03/2021
D. Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical	31/03/2021
Dª. María Garaña Corces	Vocal	Independiente	31/03/2021
Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales	Vocal	Dominical	30/01/2014
D. Manuel Muela Martín-Buitrago	Vocal	Dominical	21/02/2018
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical	31/03/2021
D. David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical	31/03/2021

(1) Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero, ratificado por la Junta General de Accionistas en la sesión de 31 de marzo de 2021, tuvo lugar la designación de D. Manuel Menéndez Menéndez, D. Felipe Fernández Fernández, D. Ernesto Luis Tinajero Flores, D. David Vaamonde Juanatey, D. Jorge Delclaux Bravo, Dª. María Garaña Corces y D. Manuel González Cid como nuevos consejeros de la Entidad, tras las renuncias voluntarias presentadas por los consejeros D. Ángel Rodríguez de Gracia (con efectos 28 de julio de 2021), D. Agustín Molina Morales, Dª. Isabel Martín Castellá y D. Victorio Valle Sánchez, con fecha de efecto 30 de julio de 2021.

(2) El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 6 de agosto, tras completar la fusión con Liberbank, S.A., acordó designar a D. Manuel Menéndez Menéndez como Consejero Delegado, en sustitución de D. Ángel Rodríguez de Gracia, y designar a D. Manuel González Cid como Consejero Coordinador de la Entidad, en sustitución de Dª. Isabel Martín Castellá.

Actualmente, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros.

D. Vicente Orti Gisbert	Vicesecretario No Consejero

La composición de las Comisiones [3] a 31 de diciembre de 2021 era la siguiente (no existen vacantes en ninguna de ellas):

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo	
Presidente	D. Manuel Conthe Gutiérrez
Vocal	Dª. Ana Bolado Valle
Vocal	D. Jorge Delclaux Bravo
Vocal	D. David Vaamonde Juanatey
Secretaria	Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales

Comisión de Riesgos	
Presidente	D. Jorge Delclaux Bravo
Vocal	D. Manuel Conthe Gutiérrez
Vocal	D. Manuel González Cid
Vocal	D. David Vaamonde Juanatey
Secretaria	Dª. Teresa Sáez Ponte

Comisión de Nombramientos	
Presidenta	Dª. Ana Bolado Valle
Vocal	D. Manuel González Cid
Vocal	Dª. María Garaña Corces
Vocal	D. Felipe Fernández Fernández
Secretario	D. Manuel Muela Martín-Buitrago

Comisión de Retribuciones	
Presidenta	Dª. María Garaña Corces
Vocal	Dª. Ana Bolado Valle
Vocal	Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal	D. Juan Fraile Cantón
Secretario	D. Ernesto Luis Tinajero Flores

Comisión de Tecnología e Innovación	
Presidenta	Dª. María Luisa Arjonilla López
Vocal	Dª. María Garaña Corces
Vocal	Dª. Petra Mateos-Aparicio Morales
Vocal	D. Manuel Muela Martín-Buitrago
Secretario	D. Felipe Fernández Fernández

(3) El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 6 de agosto de 2021, aprobó la nueva composición de las Comisiones de Apoyo, así como la designación de Dª. María Garaña Corces como Presidenta de la Comisión de Retribuciones, en sustitución de D. Victorio Valle Sánchez, y la designación de D. Jorge Delclaux Bravo como Presidente de la Comisión de Riesgos, en sustitución de Dª. Isabel Martín Castellá.

Los Estatutos Sociales de Unicaja Banco establecen en su artículo 16.5 el deber del Consejo de Administración de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Política de Diversidad, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2019, refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad. Según lo establecido en esta Política, la Comisión de Nombramientos toma en consideración en la selección de candidatos a

consejeros, el equilibrio de conocimientos, la capacidad, la diversidad y la experiencia del Consejo de Administración.

El ejercicio 2021 estuvo marcado por el proceso de fusión de Unicaja Banco (entidad absorbente) con Liberbank (entidad absorbida). En este proceso, el Consejo de Administración de Unicaja Banco, que estaba compuesto por 12 miembros, se amplió hasta 15 miembros. La fusión llevó aparejada una reestructuración del Consejo para dar entrada en el mismo a consejeros procedentes de la entidad absorbida.

Dado que esta renovación del Consejo podía afectar a la distribución por géneros, en el Proyecto Común de Fusión quedó recogida la intención de ambas entidades de que la estructura del Consejo cumpliera la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, situándose el porcentaje de consejeras en una cifra no inferior al 30%. Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo de Administración lo componen cinco consejeras, lo que supone un tercio de los miembros del Consejo, superando así el objetivo marcado.

En relación con el género, la Comisión de Nombramientos constató que velaría por mantener la proporción señalada y, en la medida de lo posible, por incrementar la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, para alcanzar el 40% de mujeres a finales de 2022 y en adelante.

El Consejo de Administración de la matriz es el garante del establecimiento y el correcto funcionamiento de un marco de gobierno claro y adecuado para la estructura, negocio y riesgos del Grupo y sus entidades.

Para más información, puede consultarse el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, disponible en su página web corporativa.

EQUIPO DIRECTIVO

CONSEJEROS EJECUTIVOS, DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS Y OTRO PERSONAL CON FUNCIONES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA[1]

CONSEJEROS EJECUTIVOS	
1. Presidente Ejecutivo	D. Manuel Azuaga Moreno
2. Consejero Delegado	D. Manuel Menéndez Menéndez
RESTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN	
3. D. G. Adjunta al Presidente(*)	D. Isidro Rubiales Gil
4. D. G. Adjunta al Consejero Delegado(**)	D. Jesús Ruano Mochales
5. D. G. Finanzas (CFO)	D. Pablo González Martín
6. D. G. Operaciones y Tecnología	D. Severino J. Méndez Suárez
7. D. G. Negocio	D. Jonathan de Joaquín Velasco
8. D. G. Secretaría General y Técnica	D. José M. Domínguez Martínez
9. D. G. Riesgo de Crédito	D. Francisco J. Pérez Gavilán
10. D. G. Recursos Humanos, Talento y Cultura	D. José Mª de la Vega Carnicero
11. D. Control Global del Riesgo (CRO)	D. Cédric Blanchetière
12. D. Planificación Estratégica y Presupuestación	D. Agustín Lomba Sorrondegui
13. D. Gabinete del Consejero Delegado	Dª. Ana Echenique Lorenzo
14. D. Transformación e Innovación	Dª. Cristo González Álvarez
15. D. Negocios Digitales	D. Joaquín Sevilla Rodríguez
16. D. Relación con Inversores	D. Juan P. López Cobo
17. D. Objetivos y Seguimiento de Negocio	Dª. Marta Suárez González
18. D. Negocios ESG	D. Miguel A. Barra Quesada
RESPONSABLES DE FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	
19. D. Auditoría Interna	D. Jesús Navarro Martín
20. D. Cumplimiento Normativo	D. Galo J. Sastre Corchado
OTROS MIEMBROS DEL COLECTIVO SUJETO	
21. D. Asesoría Jurídica	D. Vicente Orti Gisbert

(*) Control y Relación con Supervisores

(**) Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos "Non Core"

[1] Colectivo Sujeto a Evaluación de Idoneidad.

D.G.: Director General.

[1] Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el 3 de septiembre, se suprimió el Comité de Estrategia y Transformación, asumiendo sus funciones el Consejo de Administración en pleno.

Actividad financiera en 2021

CONTEXTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y REGULATORIO

La difusión de la vacunación, unida al soporte de las políticas económicas y fiscales, ha dado lugar a una material mejora de la situación y de las previsiones financieras a nivel mundial. Sin embargo, la aparición y propagación de nuevas variantes evidencian que la normalidad está aún lejos de ser completa y que las incertidumbres siguen siendo elevadas.

Esta mejora queda reflejada en las proyecciones más actuales. Tras la importante caída del PIB mundial en 2020 (3,1%) las últimas previsiones del FMI avanzan un elevado crecimiento en 2021 y 2022, del 5,9% y del 4,9%, respectivamente.

En el Área Euro, las últimas estimaciones señalan que el PIB podría alcanzar su nivel anterior a la pandemia a principios de año.

La economía española ha mantenido una evolución similar, pero con un impacto inicial de la pandemia sobre el PIB más acentuado y una recuperación más lenta. En esto ha influido notablemente en nuestra dependencia del sector turístico y en una mayor debilidad del consumo privado y de la inversión, afectada intensamente por la crisis de oferta a nivel global.

Las más recientes proyecciones del Banco de España avanzan una recuperación en continua progresión para los próximos tres años. No obstante, la incidencia de la variante Omicron y su propagación dentro de la población española podría lastrar este dinamismo a corto plazo. Pero, una vez superado este nuevo "shock", se espera que la economía retome una senda de sólido crecimiento a medida que se normalice la situación de las cadenas de suministro y las presiones inflacionistas sobre materias primas y combustibles. Todo esto se verá impulsado por la positiva influencia de los proyectos financiados a través del programa "Next Generation EU" (NGEU) y el mantenimiento de unas condiciones financieras favorables para la inversión de las empresas.

En concreto, en las proyecciones utilizadas por el Grupo para la elaboración de su Plan Estratégico se anticipa un crecimiento del PIB del 4,8% en 2021, que se incrementa hasta el 5,7% en 2022 y que alcanza el 2,1% en 2023 y el 1,8% en 2024.

No obstante, y como se ha señalado anteriormente, estas estimaciones están sujetas a diversas fuentes de incertidumbre, entre las que destacan la pandemia, las alteraciones en las cadenas de suministro globales, el uso de los fondos del NGEU y la persistencia de las tensiones inflacionistas, que condicionan el desarrollo de la recuperación.

La gradual desaparición de los cuellos de botella sobre las cadenas logísticas y la parcial reversión del aumento de los precios energéticos deberían reducir las presiones inflacionistas a lo largo de 2022. Las previsiones utilizadas por el Grupo señalan que la inflación descendería desde el 2,9% en 2021 hasta el 2,4% en 2022, situándose próxima al 2,0% en los dos siguientes años.

En materia de política monetaria, la evolución reciente sigue siendo consistente con un retorno a una inflación moderada en el medio plazo. En el Consejo de Gobierno del BCE de diciembre de 2021 se decidió concluir el programa pandémico de compras de activos (PEPP) a finales del próximo mes de marzo de 2022, reduciendo el ritmo de las compras ya en el primer trimestre del ejercicio. Esta decisión anticipa que el impacto de la crisis sanitaria sobre la inflación a medio plazo se considera superado.

No obstante, la aparición de voces cualificadas que señalan la existencia de factores estructurales en la evolución alcista de la tasa de inflación constituye una nueva fuente de incertidumbre sobre la evolución de los tipos de interés.

La Entidad, siguiendo criterios de prudencia y transparencia en la elaboración de sus proyecciones financieras, ha optado por utilizar curvas de tipos de interés planas a los niveles de septiembre 2021 para el cálculo de los rendimientos y costes de sus carteras.

En el caso de la política fiscal, parece claro su enfoque hacia los sectores y agentes más afectados por la crisis, pero ajustado a empresas viables y a través de medidas que no aumenten el déficit público. Desde la perspectiva regulatoria, algunas de las grandes cuestiones pendientes, como el desarrollo del tercer pilar de la Unión Bancaria, el Fondo de Garantía de Depósitos común, han quedado diferidas, ante la necesidad de atender con carácter prioritario la crisis sanitaria, social y económica. En la esfera interna, han sido numerosas las disposiciones normativas que han tratado de paliar la situación de los colectivos más vulnerables durante la pandemia.

En el ámbito puramente bancario, el contexto actual viene marcado por la recuperación tras la pandemia, por los tipos bajos y la presión sobre la digitalización y sostenibilidad:

- Entorno macroeconómico incierto: recuperación económica unida a entorno continuado de tipos bajos, incertidumbre por COVID y primeras señales de subidas de precios.

- Cambios culturales y comportamentales acelerados, tanto por parte de clientes que se adaptan rápidamente a los canales digitales como de empleados, que son capaces de sostener altos niveles de productividad en esquemas de trabajo semipresenciales.

- Mayor riesgo de reestructuraciones de crédito y de dificultades de pago en algunos clientes.

- La mayor concentración del sector generará oportunidad a corto plazo para capturar cuota de mercado, pero con una situación competitiva a medio plazo más exigente.

- Aceleración en los procesos de reducción de las estructuras de costes de red por parte de los competidores.

- Mayor sensibilidad al tema de la sostenibilidad y el cambio climático por inversores, clientes y reguladores, con la consecuente presión a las entidades financieras para ser catalizadoras de la transición sostenible. En 2022 se ha producido la entrada en vigor parcial del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea, que estará plenamente operativo en enero de 2023. Entretanto, ya ha comenzado el proceso de diálogo con los grupos de interés para disponer, algo más adelante, de una Taxonomía regulatoria social aplicable en todo el ámbito de la Unión.

A pesar de estos todos estos retos, la Entidad ha apostado por reforzar su tamaño y rentabilidad para lo que ha desarrollado un nuevo Plan Estratégico.

MODELO DE GESTIÓN

Plan Estratégico

El 30 de julio de 2021 se materializó la fusión por absorción entre Unicaja Banco y Liberbank, lo que ha situado a la Entidad como el 5º banco español, proporcionándole una clara complementariedad geográfica y un salto cualitativo y cuantitativo de escala.

La integración ofrece las siguientes fortalezas:

- Mayor escala, que nos permite apostar por nuevos modelos de negocio, digitalización y atracción de talento.
- Cartera de bajo riesgo con exposición limitada a los sectores más afectados por la COVID.
- Mejora de la eficiencia a través de ahorros de costes significativos y sinergias de ingresos.
- Mejora del acceso a los mercados de deuda y capital.
- Incremento de la capacidad de remuneración a los accionistas como consecuencia del mayor beneficio por acción previsto.

Con una visión que se proyecta en cuatro planos: clientes, accionistas, empleados y sociedad.



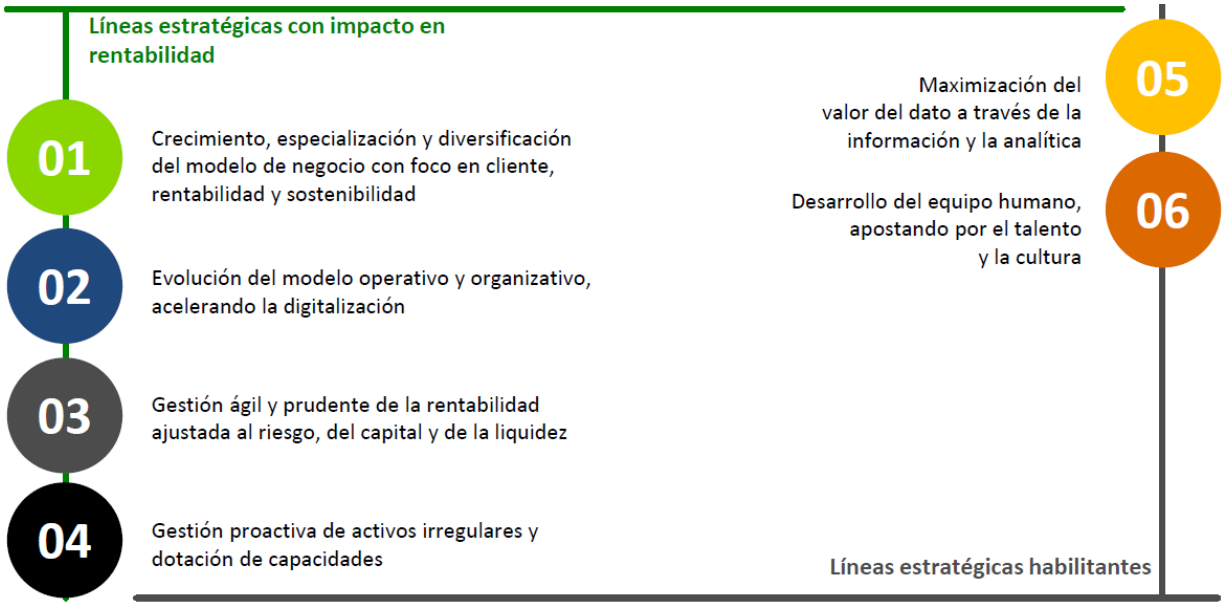
Complementada por una clara vocación medioambiental y social en el desarrollo de nuestra actividad desde nuestros inicios:

✓ **Objetivos sostenibles**. Hemos identificado métricas de consecución de objetivos sostenibles en línea con la estrategia de la Entidad. Apostamos por una oferta de productos y servicios renovada, con foco en incrementar la transparencia de las actividades financieras (préstamos verdes, productos de

ahorro ESG, entre otros). Estamos comprometidos con la reducción de la huella de carbono de la Entidad, propia y de las carteras de crédito e inversión.

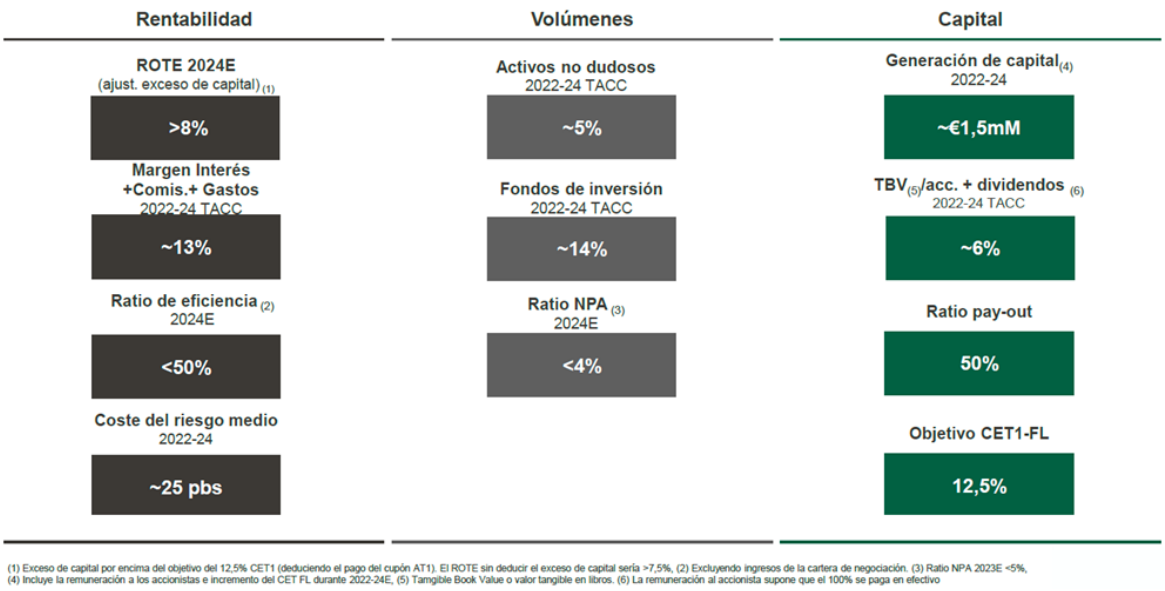
- ✓ **Asociación y compromisos sostenibles**. Somos un miembro firmante del Pacto Mundial de la ONU, estamos adheridos a la Red Española del Pacto Mundial, y apoyamos la consecución de los ODS. Formamos parte del "Compromiso Colectivo de Acción Climática". Estamos comprometidos con la RSC y con la Educación Financiera. Aportamos cerca de 500 viviendas al Fondo Social de Viviendas, y hemos asumido el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración de préstamos hipotecarios.
- ✓ **Estrategia sostenible "end-to-end"**. Hemos apostado por la creación de Direcciones dedicadas al impulso de la sostenibilidad. Estamos desarrollando una metodología de identificación, medición y gestión de riesgos derivados del clima en el negocio y del negocio en el clima. Continuamos fomentando una cultura institucional que identifique y divulgue al mercado y grupos de interés los riesgos climáticos y ambientales a corto y largo plazo, entre otros riesgos relacionados con la sostenibilidad.

Con objeto de estructurar la consecución de esta visión, el Consejo de Administración aprobó en el mes de diciembre de 2021 un Plan Estratégico en el que se definen seis líneas estratégicas:



1. Crecimiento, especialización y diversificación del modelo de negocio con foco en cliente, rentabilidad y sostenibilidad.
2. Evolución del modelo operativo y organizativo, acelerando la digitalización.
3. Gestión ágil y prudente de la rentabilidad ajustada al riesgo, del capital y de la liquidez.
4. Gestión proactiva de activos irregulares y dotación de capacidades.
5. Maximización del valor del dato a través de la información y de la analítica.
6. Desarrollo del equipo humano, apostando por el talento y la cultura.

Y unos objetivos financieros sobre la rentabilidad, la generación de ingresos, la eficiencia y el mantenimiento de la solvencia.



Finanzas Sostenibles

Plan de Acción de Finanzas Sostenibles

La consideración del crecimiento sostenible rige el desarrollo de la actividad empresarial y la relación con los grupos de interés en el Grupo desde hace años, de lo que queda constancia en la "Política de RSC", que explicita esta vocación, y, sobre todo, en la "Política de Sostenibilidad".

Entre los Valores recogidos en la "Política de RSC" se incluye explícitamente el compromiso con las finanzas sostenibles y con la elaboración y la distribución de productos y servicios financieros sostenibles.

La "Política de Sostenibilidad", por su parte, determina que el propósito de las finanzas sostenibles es, en sentido amplio, que en las decisiones de financiación e inversión, tanto de las entidades financieras como de los demás agentes económicos que se relacionan con las mismas, se tengan debidamente en consideración "las tres dimensiones del desarrollo sostenible", que son la ambiental, la social y la de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés), a fin de contribuir al logro de un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

Por medio de esta Política se concreta el posicionamiento del Grupo respecto de las finanzas sostenibles, particularmente, desde la perspectiva de la estrategia y de los objetivos generales, de la gestión empresarial y del negocio, y del diseño y la comercialización de productos y servicios financieros conforme a los criterios ASG, que den satisfacción a las necesidades de los clientes y a las de los inversores, lo cual permite, al mismo tiempo, dar respuesta armónicamente al compromiso expresamente asumido por el Grupo para la consecución del Acuerdo de París, los Principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los ODS, y a otras iniciativas a las que la Entidad se ha adherido libre y voluntariamente, en respuesta a su propio posicionamiento estratégico, como el Compromiso Colectivo de Acción Climática, asumido en la COP25 de Madrid.

La "Política de Sostenibilidad" del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios, que se detalla a continuación:

- La integración de los criterios ASG en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión y en el desarrollo de sus planes de actuación, así como en la estrategia a medio y largo plazo, a través de un enfoque que permita prevenir la ocurrencia de posibles impactos negativos en el medioambiente y en la sociedad.

- La consideración de los criterios ASG con el objetivo de promover, entre otros fines, la inclusión social y financiera, y la contribución a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés.

- La identificación y la cuantificación de todos los riesgos, financieros y no financieros, y, específicamente, de los riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático, y su adecuada y prudente evaluación y gestión.

- La promoción de prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo, inspiradas en el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.

- El diálogo continuado con todos los grupos de interés para conocer sus expectativas en relación con los factores ASG y su gestión por el Grupo.

- La implicación y la sensibilización en materia de sostenibilidad de todos los grupos de interés, incluida la plantilla del Grupo, con el desarrollo de acciones de formación e información.

- La evaluación del impacto del cambio climático en la inversión que se financia y el de la inversión financiada en el cambio climático.

- La incorporación en su oferta de productos y servicios financieros social y medioambientalmente sostenibles, acordes al sistema de clasificación de la Unión Europea.

Como novedad significativa del ejercicio 2021, Unicaja Banco ha revisado su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, aprobado en 2020, con el que impulsará la integración de los criterios ASG en su modelo de negocio. Se trata de una decisión estratégica de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración.

Con este Plan de Acción se pretende ordenar la transición hacia un modelo de entidad que integre aspectos relacionados con la sostenibilidad, concretamente, en cuatro áreas: modelos y estrategias de negocio; gobernanza; gestión de riesgos (en especial, climáticos y medioambientales), y transparencia en la materia.

Por otra parte, con el Plan también se prevé integrar aquellos riesgos asociados con el cambio climático y el medioambiente en el propio modelo de gestión de la entidad financiera, además de definir objetivos y establecer métricas e indicadores que faciliten la toma de decisiones estratégicas por parte de la Entidad.

Entre otras medidas, Unicaja Banco pretende con su Plan de Acción favorecer la transición de sus productos a la clasificación de sostenibilidad, además de contribuir al desarrollo y la comercialización de

nuevos productos y servicios financieros, tanto minoristas como mayoristas, que promuevan el consumo y la inversión sostenible.

El Plan Estratégico 2022-24, de hecho, está enfocado, en lo que compete a su Eje 5, a la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio. El nuevo reto de la sostenibilidad es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático. En este sentido, se pretende alcanzar que el 75% de los fondos cumplan los estándares ESG, desarrollando una oferta de productos en esta línea que incluyen la hipoteca verde, la financiación eco sostenible agro, los préstamos de rehabilitación energética, el plan director de movilidad y los préstamos motor eco verde, los fondos de inversión y de pensiones sostenibles o los seguros de coches eléctricos.

En este ámbito de los productos y los servicios financieros sostenibles, el Grupo también ha dado pasos decididos en el ejercicio 2021, partiendo de la oferta de nuevos productos financieros sostenibles iniciada en 2020, que servirá para la consecución del citado Eje del Plan Estratégico. En el apartado "Productos ESG" se detallan los principales productos integrantes de esta nueva oferta que, paulatinamente, va adquiriendo una mayor amplitud, para dar una adecuada respuesta a las expectativas y a las preferencias de la clientela.

Estructura para la gestión de la sostenibilidad

En lo que afecta a la gobernanza interna del Grupo para la gestión de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, el Banco ha creado en 2021 una doble estructura.

Por una parte, la Dirección de Negocios ESG responde a la mayor sensibilidad de los inversores, los clientes, los reguladores y los supervisores sobre la sostenibilidad. Esta Dirección se responsabiliza de diseñar las acciones necesarias para dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés en este ámbito. Será responsabilidad de esta Dirección, asimismo, asegurar la integración de los riesgos ESG en la gestión del negocio, mediante la identificación, la medición, la gestión y el seguimiento de los mismos. Esta Dirección, de forma coordinada con la Dirección General de Negocio, identificará e impulsará la materialización de las nuevas oportunidades de negocio que se derivan tanto del acompañamiento de los clientes en las inversiones necesarias para la transición a un modelo más sostenible, como del desarrollo de ecosistemas y de un catálogo de productos sostenibles.

La Dirección de Sostenibilidad y RSC, por otra parte, tiene como misión promover y coordinar la implantación de un modelo de gestión ética, medioambiental y socialmente responsable, integrado en la estrategia y en los procesos de la Entidad. Esta Dirección colaborará en la elaboración y el seguimiento del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y promoverá acciones que permitan la mejora, en coordinación con la Dirección de Negocios ESG, asesorando a los demás centros en esta materia. Gestionará y coordinará, por último, las actuaciones correspondientes a la Responsabilidad Social Corporativa.

Plan de Formación en materia de Finanzas Sostenibles

Unicaja Banco ha puesto en marcha un plan de formación en materia de finanzas sostenibles destinado a la totalidad de su plantilla. El objetivo es sensibilizar en este ámbito y dotar de las competencias básicas necesarias, teniendo en cuenta el nuevo marco regulatorio de la sostenibilidad y el

compromiso de la entidad con los factores ASG, puestos de relieve por medio de su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles y el nuevo Plan Estratégico.

El plan de formación en finanzas sostenibles contempla, entre otras acciones, la puesta en marcha de una actuación general, destinada al conjunto de su plantilla, y otra específica, para colectivos cuya actividad en la Entidad presenta necesidades concretas en esta materia. El programa general comprende diversas temáticas claves de la sostenibilidad y de la responsabilidad social corporativa, abordadas a través de un curso de formación "online".

De forma complementaria al diseño de este programa de formación, Unicaja Banco ha creado la Escuela de Finanzas Sostenibles en Uniecampus, el campus virtual al que tienen acceso los empleados de la entidad. El objetivo es que albergue los recursos formativos e informativos que se vayan generando sobre sostenibilidad, y que sirva a la plantilla como espacio permanente para mantener actualizados los conocimientos en esta materia. En concreto, en este espacio podrán encontrar los contenidos de los cursos, un glosario, enlaces a páginas destacadas en materia de sostenibilidad, etcétera. Adicionalmente, ofrece la posibilidad de realizar consultas en esta materia para su resolución por la Dirección de Sostenibilidad y RSC.

Productos ESG

Unicaja Banco, directamente o con la participación de otras empresas del Grupo, tanto en el diseño como en la comercialización, ha ido desarrollando a lo largo de los dos últimos años numerosas iniciativas para el desarrollo y la puesta en marcha de productos financieros sostenibles. En la implantación de su estrategia de negocio ha lanzado productos financieros que cumplen, al menos, con algunos de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, que establece como objetivos medioambientales: la mitigación y adaptación al cambio climático (en vigor desde enero de 2022), el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, la transición hacia una economía circular, la prevención y control de la contaminación, y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas (con entrada en vigor, estos cuatro últimos, en enero de 2023).

Para una mejor compresión y análisis de los actuales productos ESG que comercializa la Entidad, directa o indirectamente, podemos distinguir productos financieros ESG en los ámbitos de la financiación y del ahorro, así como otros productos que nacen de acuerdos y convenios que Unicaja Banco firma con diferentes proveedores.

Productos ESG Financiación

Hipotecas Oxígeno Bonificadas. Se trata de un producto hipotecario comercializado a través de oficinas, banca a distancia y por medios de terceros ("canal Idealista").

El producto ofrece la financiación de viviendas con alta eficiencia energética (calificación energética tipo A), ofreciendo una bonificación en las condiciones financieras por estas circunstancias, con un plazo mínimo de 10 años y un máximo de 30 años.

Préstamos asociados a la Ecomovilidad. Actualmente existen diferentes modalidades de préstamos destinados a la financiación de la movilidad sostenible y de bajas emisiones.

Ecomovilidad Particulares/Motor Eco Verde: Es un préstamo para particulares destinado a financiar la adquisición de vehículos ecológicos (ECO, CERO) y puntos de recarga. Tiene como destino la adquisición de vehículos exclusivamente de los siguientes tipos: vehículos etiqueta CERO y ECO de la Dirección General de Tráfico (DGT) (vehículos eléctricos de batería, eléctricos de batería extendida, eléctricos híbridos, vehículos de pila combustible, vehículos propulsados por GNC, GNL o GLPC), motocicletas eléctricas con o sin sidecar, de dos o tres ruedas y una velocidad de diseño superior a los 45 km/h (L3e, L4e y L5e), cuadriciclos ligeros (L6e) y pesados (L7e), así como el coste de instalación del punto de recarga del vehículo eléctrico o híbrido enchufable.

Ecomovilidad Particulares *Online*: Comercialización exclusiva por canal digital. Préstamo al consumo a tipo fijo para financiar vehículos ecológicos -turismos y motos- (ECO, CERO) y puntos de recarga para vehículos.

Ecomovilidad Negocios: Es un préstamo para microempresas y autónomos para financiar vehículos ecológicos -turismos y motos- (ECO, CERO) y puntos de recarga para vehículos, destinados al uso en la actividad empresarial.

Préstamos asociados a la mejora de la eficiencia energética de las comunidades de propietarios.

Préstamo de rehabilitación energética de comunidades de propietarios o de mejora de la eficiencia energética: Es un préstamo para financiar a comunidades de propietarios las obras de reforma o rehabilitación de edificios, con un plazo máximo de 10 años, con posibilidad de carencia de hasta 1 año, pudiendo financiar hasta el 90% del coste de la obra.

Tiene como objetivo financiar las obras de reforma o rehabilitación de edificios, y/o la incorporación de medidas de eficiencia energética, enmarcadas dentro de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. El objetivo de la inversión es reducir la huella ecológica y el consumo de energía, mejorar el aislamiento del edificio, instalar paneles solares o acometer mejoras en las instalaciones térmicas y de iluminación.

Se colabora con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE). Si la comunidad de propietarios es beneficiaria del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, con esta financiación se complementa el importe de la ayuda para realizar la reforma.

Préstamos asociados a la promoción y desarrollo de energías limpias.

Préstamo instalación fotovoltaica EDP: Es un préstamo personal para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con un plazo de hasta 10 años sin carencia.

Tiene como objetivo fomentar y promocionar la instalación fotovoltaica para autoconsumo del producto solar EDP en viviendas unifamiliares. Existe también la posibilidad de financiar las baterías y el mantenimiento de la instalación, así como puntos de recarga de coche eléctrico.

Préstamos asociados al fomento de la sostenibilidad en la agricultura.

Préstamo Ecosostenibilidad Agro: Es un préstamo para financiar proyectos de inversión sostenibles en el ámbito del sector agroganadero a un plazo máximo de 10 años, pudiendo alcanzar la financiación el 100% de la inversión.

Destinado a financiar proyectos de inversión sostenibles y dirigidos a la eficiencia energética en el ámbito del sector agroganadero, como pueden ser proyectos de eficiencia en el uso del agua, energías renovables, gestión de residuos, agricultura ecológica o desarrollo del entorno rural.

Productos "*ing*".

Renting Lease Plan: Se trata de un servicio integral de alquiler de vehículos eléctricos mediante el pago de una cuota fija mensual. El alquiler mensual está comprendido entre 48 y 60 meses.

Destinado a clientes que quieran eliminar trámites y preocupaciones en el mantenimiento de su vehículo, eliminar los riesgos asociados a la propiedad, y que estén comprometidos con la reducción de la huella de carbono.

Productos ESG Ahorro/Inversión

Fondos de Inversión: Instituciones de Inversión colectiva (IICs) que invierten los recursos captados de las participaciones del fondo en inversiones socialmente sostenibles.

Unifond ISR: Invierte, directa/indirectamente (0%-100% a través de IICs), el 30% -75% de exposición total en renta variable, sin predeterminación de sectores/capitalización. Además de criterios financieros, se aplican criterios valorativos de Inversión Socialmente Responsable (ISR). La mayoría de la cartera cumple el ideario ético. Existe un comité ético cuya composición y funciones constan en el folleto. El resto de la exposición total se invertirá en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, líquidos), sin predeterminación de duración y en emisiones con "rating" mínimo igual a Reino España. No obstante, podrá tener hasta un 25% máximo conjunto, de esta exposición, en activos de baja calidad y deuda subordinada, de entidades financieras/otros sectores. Dentro de ese mismo porcentaje también podrá invertir en bonos convertibles no contingentes (otorgan el derecho a convertirse en acciones).

Fondo Liberbank Solidario: El fondo busca el crecimiento del capital a largo plazo, con un objetivo de volatilidad máximo inferior al 5% anual. Se aplican criterios financieros y de Inversión Socialmente Responsable (ISR) o ESG (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo), directa e indirectamente a través de IIC. Invierte el 70-100% del patrimonio en IIC, la mayoría seguirá criterios extra-financieros o de inversión socialmente responsable gestionadas por sociedades de prestigio en ESG.

Fondos de Pensiones: El patrimonio del fondo invierte los recursos en inversiones socialmente sostenibles.

Uniplan Futuro Sostenible: Este Fondo promueve características medioambientales o sociales. La vocación inversora del Fondo se define como un fondo de Renta Variable Mixta Internacional. El objetivo del Fondo, a medio/largo plazo, es obtener una rentabilidad superior a la de los activos de renta fija de la zona euro. Para ello, invertirá principalmente en los mercados de renta fija y renta variable internacional, con los máximos criterios de seguridad y rentabilidad, minimizando el riesgo de las inversiones respecto de las variaciones del entorno económico. El Fondo invierte principalmente en activos de renta variable cuyo porcentaje se situará por encima del 50% y por debajo del 75%. No se establece ningún límite de capitalización, mínima o máxima, en la selección de valores. Estos activos de renta variable estarán cotizados en mercados organizados de países de la OCDE y mercados emergentes.

Acuerdos y Convenios

Seguro autos: Acuerdo con la compañía aseguradora Caser para que incluya en la póliza de automóviles cobertura adicional en coches eléctricos: robo y/o hurto del cable de recarga, batería y asistencia en viajes en caso de agotamiento o fallo de la batería eléctrica.

Acuerdos de distribución energía limpia: El objetivo es comercializar los servicios energéticos de luz, gas y servicio de mantenimiento de Naturgy, con el compromiso de esta última de suministrar energía limpia.

Motos eléctricas: En el marco del Proyecto "Plan Director Economía de Movilidad", se ha firmado un acuerdo con Next Electric Motors S.L. para promover la comercialización de motocicletas y ciclomotores eléctricos en condiciones especiales entre los clientes del Banco.

Instalación placas fotovoltaicas: Con el objetivo de continuar desarrollando acciones específicas que refuercen el posicionamiento de banca responsable del Banco y estimulen la comercialización de productos relacionados con la energía solar, se ha llegado a un nuevo acuerdo de colaboración con EDP, orientado a la comercialización de instalaciones fotovoltaicas en el sector de empresas.

Instalación de cargadores eléctricos: Dentro del Proyecto "Plan Director Economía de la Movilidad" se incluye la búsqueda de acuerdos para ofrecer a nuestros clientes la instalación de cargador eléctrico, con o sin financiación, ampliando así la gama de productos asociados a la movilidad eléctrica. El acuerdo se ha firmado con EDP, y esta última asume toda la logística de la oferta y sus costes.

Acuerdos para la movilidad sostenible: Tiene el objetivo de comercializar un modelo de bicicleta eléctrica urbana plegable, un modelo de bicicleta "mountain bike" eléctrica y cuatro modelos de motos eléctricas (con autonomías desde 60 hasta 80 km/hora), como compromiso claro con la movilidad sostenible. El acuerdo se ha firmado con Ebroh Bikes.

Seguimiento de los compromisos adquiridos en la COP25 de Madrid de diciembre de 2019



Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en diciembre de 2019 en Madrid, Unicaja Banco firmó, junto a más de veinte entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, promovido por la Asociación de Banca Española (AEB) y la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), por el que se comprometió, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en su cartera de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París de 2015. De este modo, el Grupo Unicaja Banco se sumó al "Compromiso Colectivo de Acción Climática" impulsado por UNEP FI ("United Nations Environment Programme Finance Initiative").

Las dificultades propias de la pandemia, que incluso implicaron el traslado a finales de 2021 de la celebración de la COP26 de Glasgow, no han impedido el inicio en 2020 de los trabajos para la concreción

de sus compromisos en materia de sostenibilidad por Unicaja Banco, así como su desarrollo en 2021, con las palancas representadas por el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, revisado en este ejercicio, y el propio Eje 5 del Plan Estratégico 2022-24.

Por consiguiente, el Grupo mantiene el compromiso relacionado con la divulgación de un conjunto de medidas para apoyar y acelerar el cambio hacia tecnologías, modelos de negocio y sociedades bajas en carbono y resistentes al cambio climático. En 2023 se publicarán objetivos específicos de descarbonización de la cartera de préstamo e inversión, alineados con el Acuerdo de París, así como indicadores relacionados con los riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición asociados al riesgo ambiental y climático.

Estos propósitos se deben entender sin perjuicio de los pasos concretos dados en 2020 y 2021, que se desarrollarán en los posteriores ejercicios, como el comienzo de la comercialización de productos financieros sostenibles que sirvan para atender las expectativas de los clientes, la mejora de la metodología para medir la huella de carbono de Unicaja Banco, la realización de la primera prueba de resistencia climática del Banco Central Europeo o el análisis previo para la medición de la huella de carbono de las carteras de financiación e inversión, entre otras iniciativas de las que se dará cuenta paulatinamente, conforme a los plazos establecidos.

MODELO DE NEGOCIO, CANALES Y LÍNEAS DE ACTIVIDAD

El Consejo de Administración, como órgano de dirección y supervisión máximo de la Entidad, establece la estrategia del Grupo Unicaja Banco, determinando el modelo de negocio, la estrategia y objetivos de capital, la propensión al riesgo, las políticas de riesgos y la estructura organizativa y funcional.

La actividad del Grupo Unicaja Banco, en un sentido amplio del término, tiene por principal objetivo apoyar a todos los sectores económicos que operan en su ámbito de actuación, ya sea de forma presencial o virtual, poniendo a la clientela en el centro de su estrategia comercial, con una cartera de productos y servicios amplia, diversificada, competitiva y que aporte valor al cliente. La fortaleza financiera y del negocio típico bancario del Grupo Unicaja Banco ha permitido focalizar la atención en la gestión personalizada de clientes.

El modelo de negocio de Unicaja Banco está centrado principalmente en áreas de influencia y, en concreto, en sus regiones de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura), con un carácter de banca de proximidad. El Grupo desarrolla su actividad exclusivamente en España, con una amplia y diversificada presencia en el 80% del territorio español.

Se distingue por el alto grado de arraigo, cercanía, confianza y conocimiento de su clientela y de los territorios en los que opera, por su implicación en su prosperidad, y por su vínculo e identificación con la población, dado su interés por identificar y atender de forma inclusiva y sostenible las necesidades financieras y sociales que muestran sus habitantes, todo ello con el apoyo que proporciona la proximidad física de su red de oficinas. El Grupo se caracteriza por su modelo de banca universal y de negocio sostenible orientado al negocio minorista, bajo una gestión prudente de su estrategia comercial y de su perfil de riesgo, socialmente responsable, que sitúa la calidad, la innovación y la transformación digital en

un lugar prioritario, e incorpora la tecnología mejorando el servicio del cliente y la eficiencia de la entidad.

Entre los objetivos de la actividad del Grupo Unicaja Banco se encuentran la generación de confianza y la creación de valor a largo plazo para sus accionistas y otros colectivos, mejorando los niveles de eficiencia, y el apoyo a todos los sectores económicos de su ámbito de actuación, situando a la clientela en el centro de su estrategia comercial, con una cartera de productos y servicios amplia, diversificada, competitiva, de calidad y que aporta valor al cliente.

El modelo de negocio actual del Grupo Unicaja Banco tiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y PYMES fundamentalmente, en la que la proximidad al cliente y el establecimiento de relaciones duraderas con los mismos son elementos clave. La Entidad desarrolla diversas estrategias para lograr la vinculación de los clientes, ofreciendo todo tipo de servicios transaccionales, de pagos, productos no bancarios y financiación, en particular hipotecaria y de vivienda de primera residencia.

La capilaridad de la red comercial de Unicaja Banco permite desarrollar este modelo de negocio en el que la cercanía al cliente es un aspecto fundamental.

El Grupo Unicaja Banco se distingue por su alto grado de conocimiento de los territorios que constituyen su ámbito de actuación, y por su vínculo e identificación con la población y el tejido empresarial de estos territorios, dado su interés por atender las necesidades financieras y sociales que muestran sus habitantes y agentes económicos y la proximidad física que proporciona su red de oficinas.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco desarrolla una actividad de banca corporativa dirigida a empresas, que combina también la prestación de servicios transaccionales y de pagos con la financiación a medio y largo plazo. Dentro de este apartado de banca corporativa, su vinculación con el territorio le permite el acceso, como Entidad de referencia, a las administraciones públicas locales y regionales, a las que presta, entre otros, servicios de recaudación de efectivo, que le permiten ampliar sus fuentes de recursos.

Recursos de clientes

Unicaja Banco apuesta por ser referencia en la gestión del ahorro a largo plazo de sus clientes, lo que pasa por la identificación de sus objetivos financieros y la aportación de soluciones integrales, competitivas, sostenibles y de calidad, ya sean propias o de terceros.

En esa línea, en 2021 se ha firmado un acuerdo con JP Morgan que permitirá a los clientes beneficiarse de las capacidades en el diseño y gestión de productos de inversión de un líder global, se ha avanzado en la transformación ESG de la gama de productos y se ha reforzado la apuesta estratégica del Grupo por el ahorro, destacando éste como uno de los pilares del Plan Estratégico.

Canales

La actividad comercial del Grupo Unicaja Banco se articula a través de un sistema de gestión multicanal, nucleado en torno a la red de oficinas como unidad básica de atención, reforzada con otros canales alternativos. Adaptando la capacidad instalada a las condiciones del entorno económico-financiero actual, al cierre de 2021, el Grupo disponía de 1.394 oficinas: 1.392 en territorio nacional, distribuidas en 39 provincias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, una de representación en el Reino Unido y otra en México. El 47,99% del total (696 incluyendo Ceuta y Melilla) se concentra en

Andalucía y en Castilla La Mancha. La presencia internacional del Grupo se ve ampliada mediante la red de oficinas de representación de CECA y los corresponsales bancarios extranjeros, bancos internacionales de primera línea, extendidos por todo el mundo (Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Marruecos...) y líderes del sector financiero de sus respectivos países, con los que se mantienen acuerdos de colaboración.

Como complemento a la red de oficinas, al cierre de 2021, el Grupo Unicaja Banco contaba con 2.679 cajeros automáticos, 32.426 datáfonos y terminales punto venta, y 3,25 millones de tarjetas de crédito/débito operativas.

A final de 2021, el número de usuarios de banca por Internet rozaba los 3,02 millones, llevándose a cabo más de 2.690 millones de transacciones a través de este canal.

El servicio "Junto a Ti" se implantó en 2019 en Liberbank, como modelo de gestión de carácter omnicanal, buscando la cercanía con el cliente y la personalización de servicios. Se trata de un servicio que ofrece atención personalizada a distancia a través de gestores especializados situados en un centro remoto, asumido como propio por la entidad combinada.

Red Comercial. Grupo Unicaja Banco	31.12.2021	31.12.2020
Red de Distribución	**Grupo**	**Grupo**
Oficinas	1.374	950
Cajeros automáticos	2.679	1.470
Agentes colaboradores	3.183	1.445
Tarjetas expedidas	3.257.630	1.781.788
Datáfonos y TPVs	32.426	32.304
Banca Electrónica		
Usuarios	3.021.612	1.899.310
Operaciones Univía	2.690.033.432	875.290.517
Gestión Remota Junto a Tí		
Clientes	193.588	-
Gestores	65(*)	-

(*) 63 gestores + 2 directores de carteras.

Medios de pago

El parque de tarjetas disponible en Unicaja Banco da cobertura actualmente a las diferentes formas de pago que requieren nuestros clientes. En cuanto a la tecnología soportada en las tarjetas, cabe destacar que el parque básico (débito y crédito) es *Contactless*, por lo que utiliza tanto tecnología sin contacto como chip EMV. Durante 2021 hay que destacar el gran crecimiento que han tenido las tarjetas virtuales, fruto del auge del comercio electrónico por la situación de pandemia.

Desde 2018, está disponible el pago a comercio a través de dispositivos móviles.

Asimismo, el pago entre clientes particulares a través de Bizum, sigue aumentando, favoreciendo la digitalización, ganándole peso al efectivo, y consolidándose también como medio de pago en comercio electrónico.

El terminal punto de venta (TPV) es un elemento estratégico básico. Unicaja Banco ofrece servicios de pago tanto virtuales como físicos. Desde 2021, también ofrece nuevas soluciones de financiación en los puntos de venta físico y comercio virtual, disponible para todas las tarjetas adheridas al servicio "plazox", dotando así de soluciones "Buy Now Pay Later" (BNPL) al pequeño y mediano comercio.

Tras la adaptación en 2020 de las transacciones de compra en comercios electrónicos para que sean más seguras de acuerdo con la normativa Europea, en 2021 el Grupo ha seguido trabajando en los métodos de verificar la identidad de sus clientes con la Autenticación Reforzada de Cliente ("Strong Customer Authentication"), introduciendo la identificación biométrica, y mejorando así la experiencia de los clientes en el pago electrónico.

Líneas de actividad

El Plan Estratégico del Banco para el periodo 2022-24 marca como líneas de actividad principales la financiación a familias para adquisición de vivienda y consumo; la gestión del ahorro a largo plazo; los medios de pago; la actividad aseguradora; y el negocio de pymes y autónomos, con atención especializada para el negocio agrícola por el peso que este sector representa en los territorios en los que el Grupo tiene mayor presencia.

Para todas ellas se promueve el aumento de las capacidades digitales, apoyando el desarrollo del negocio en un modelo de banca abierta con socios líderes en su segmento como el Real Madrid o Play Station. El objetivo es ofertar procesos "end to end" que permitan contratar todos los productos por canales a distancia. La atención remota es otra de las acciones en curso de mayor valor y con mayor capacidad de mejora y generación de valor en los próximos ejercicios.

Finalmente, es preciso mencionar que el nuevo reto de la sostenibilidad es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en todas las líneas de negocio, habiéndose ampliado la oferta de productos sostenibles con la hipoteca verde, la financiación eco sostenible agro, el préstamo motor eco verde, un plan director de movilidad, los fondos de inversión y los planes de pensiones sostenibles, entre otros.

Financiación a Particulares

La adquisición de viviendas sigue siendo para las familias la mayor inversión a realizar. Unicaja Banco pone a disposición de los clientes distintas alternativas de financiación en condiciones muy competitivas, agilizando y digitalizando los procesos de gestión de las hipotecas, con proyectos como la "hipoteca 100% digital", para mejorar la experiencia del cliente.

Para otras financiaciones a particulares, hay que destacar la preconcesión de préstamos y los avances en la contratación por canales digitales, que permiten a los clientes obtener financiación en cualquier lugar y momento con un proceso muy sencillo. Además, la financiación a las economías domésticas cuenta con una oferta pensada para dar respuesta a las nuevas inquietudes medioambientales, con productos a precios muy competitivos como, por ejemplo, los destinados a fomentar la adquisición de coches de etiqueta 0 y ECO, o los destinados a la reforma y mejora de la vivienda aplicando criterios ecológicos (instalación de paneles de energía solar, calderas de condensación, ventanas de aislamiento térmico, etc.).

Banca de Empresas

La existencia de un tejido empresarial sólido constituye una condición necesaria para una economía dinámica y competitiva, capaz de proporcionar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con más y mejores empleos y un mayor grado de cohesión económica y social.

Desde Unicaja Banco es nuestra vocación fomentar y mantener de forma sostenida e inclusiva el compromiso con las empresas, incentivando, promoviendo y coordinando las ayudas necesarias para su consolidación.

Hay que destacar, en el contexto de la pandemia, el esfuerzo adicional y el apoyo canalizado hacia empresas y autónomos, poniendo a su disposición las Líneas ICO-COVID. Solo ha existido una misión, y ha sido la de estar al lado de nuestros clientes en uno de los peores momentos de las últimas décadas, con la intención de ayudar y facilitar la continuidad de sus actividades productivas, eje principal de la economía de nuestro país.

Mediante nuestros productos especializados y las herramientas de "factoring", "confirming" y comercio exterior, que permiten todo tipo de operativa y gestión, y con el apoyo de gestores especialistas, aportamos soluciones de pago y cobro a nuestros clientes, en sus vertientes de gestión y financiación, prestamos el apoyo financiero necesario a empresas, autónomos y emprendedores, permitiendo financiar sus proyectos de inversión, de inicio o mejora empresarial.

Banca Personal y Privada

La Banca Personal y Privada gestiona de forma personalizada las necesidades de los clientes de los segmentos "wealth" y "affluent", a través de un conjunto de centros y gestores altamente especializados, capaces de ofrecer a los clientes soluciones adaptadas a su nivel de renta. Nos esforzamos en proteger y hacer crecer el patrimonio de nuestros clientes, en una relación a largo plazo cimentada en la confianza y la transparencia. Con esa filosofía, aportamos un trato exclusivo, profesional y cercano, espacios diferenciados y discretos y horarios adaptados.

Banca Corporativa

A través de la Banca Corporativa se presta servicio tanto a los clientes de mayor volumen de negocio, como son las grandes compañías, como a aquellos que gestionan proyectos y operaciones de financiación que requieren soluciones especializadas, así como a las instituciones públicas de ámbito nacional, regional y local. Banca Corporativa está formada por un equipo especializado que cuenta con amplia experiencia en la gestión de servicios globales a las compañías, con el objetivo de acompañarlas en su proceso de desarrollo, dando respuesta a sus necesidades financieras.

Nuestra vocación gira en torno al fomento del desarrollo del negocio empresarial mediante el posicionamiento del cliente en el centro de los procesos, contribuyendo a ofrecer soluciones de una manera sostenible y duradera en el tiempo.

Negocio asegurador

La comercialización de seguros en Unicaja Banco se desarrolla a través de diversos operadores de banca-seguros.

El ejercicio 2021 ha venido en buena medida marcado por la pandemia y su impacto en la economía. Como continuación a las políticas aplicadas en el 2020, el esfuerzo se ha centrado en ayudar a nuestros clientes para que pudieran seguir manteniendo cubiertos sus riesgos, tanto personales como patrimoniales, facilitándoles el pago fraccionado de sus seguros sin coste adicional alguno, e incluso facilitándoles, llegado el caso, la posibilidad de aplazar el pago de los mismos.

En esta línea de actuación, Unicaja Banco ha mantenido los equipos de especialistas que han contactado telefónicamente con clientes vulnerables, para asesorarles e informarles de estas iniciativas.

El Plan UniSeguro, que se lanzó comercialmente en 2019, se ha confirmado como eje vertebrador de la comercialización de seguros en la Entidad, ayudando a la economía doméstica de nuestros clientes mediante la financiación de las primas de sus seguros sin coste, y premiando su fidelidad con la aplicación de descuentos en función de los seguros contratados.

Negocio Agrícola

El negocio en el sector agroalimentario se despliega con una oferta de productos y servicios adaptados a las necesidades de los clientes (agricultores, ganaderos e industria agroalimentaria en su conjunto).

Unicaja Banco está altamente comprometido en la promoción y el desarrollo de actividades respetuosas con el medio ambiente y es consciente de la importancia que el sector agrario tiene en su consecución. Por ello, durante 2021 ha incrementado su apoyo a la financiación de inversiones en explotaciones agrícolas para, entre otros fines, mejorar la eficiencia energética y la modernización de regadíos que ayuden a la disminución del impacto ambiental y los efectos del cambio climático.

Unicaja Banco, tanto por su presencia territorial en las principales zonas agrarias del país, como por la propia esencialidad del sector agrario, mantiene este segmento de negocio entre sus líneas estratégicas.

Gestión Global del Riesgo

GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO

Gestión del riesgo

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.

- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como "Risk Appetite Framework", o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.

- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.

- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.

- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.

Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el

cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.

El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la Organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la Organización.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de un "buffer" de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, con los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el "Recovery Plan", entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el

desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

Marco de gobernanza de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

Adicionalmente, corresponde a la Comisión de Riesgos participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique, al menos, los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.

Por su parte, entre las funciones, en lo referente a riesgos, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa mencionados en el párrafo anterior.

Este contenido se puede ampliar en el apartado "Información sobre Control de Riesgos" de la web corporativa de Unicaja Banco.

Modelo de control del riesgo

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla diversos riesgos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de "scoring" y "rating" integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD ("probability of default"), LGD ("loss given default") y EAD ("exposure at default") se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, es preciso destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican, entre otras, las siguientes sub-tipologías:

- El **riesgo legal** se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en el riesgo de conducta.

- El **riesgo de conducta** trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el **riesgo reputacional** como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro-entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El "Código de Conducta", "Política de Responsabilidad Social Corporativa", "Política de Sostenibilidad", "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", y el Programa de Prevención del Riesgo Penal, aprobados por el Consejo de Administración.
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.

- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de “stress” o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Riesgos relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.

La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).

Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora[1], como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.

Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectadas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

- El **riesgo físico**, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

  El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:

  - ✓ "Grave", cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
  - ✓ "Crónico", cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.

[1] Según el documento "EBA Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms" (EBA/REP2021/18, junio de 2021).

Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

- El **riesgo de transición** hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental[1].

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).

En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.

Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

La ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono[1] y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y el medioambiental, que constituyen unos indicadores sobre este nivel de dichos riesgos.

[1] La Unión Europea pretende alcanzar un balance neutro de emisiones de gases de efecto invernadero en 2050 (véase, por ejemplo, el "Pacto Verde Europeo", publicado por la Comisión Europea en diciembre de 2019). Este propósito se ha materializado en un texto normativo vinculante como es la conocida como "Legislación europea sobre el clima": Reglamento (UE) 2021/1119, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) 401/2009 y (UE) 2018/1999. En España merece ser destacada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con impacto, entre otros aspectos, en la transparencia y en la divulgación de información por las entidades financieras, en general, y por las bancarias, en particular.

Ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa

MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

La "Política de RSC" tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia de RSC que contribuyan a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca responsable y transparente. Esta Política, junto con la "Política de Sostenibilidad" y la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", establece el marco general para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), el alineamiento de la estrategia del Grupo y la reducción de los impactos negativos incrementando continuamente los positivos, atendiendo, al mismo tiempo, a su compromiso con los Principios del Pacto Mundial, con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco tiene entre sus funciones, según se prevé en su Reglamento, la de velar por la observancia de "aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente" así como, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la política de RSC. La política identificará, al menos, la estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medioambiente y las cuestiones sociales, según el Reglamento del Consejo.

La "Política de RSC" aplica a Unicaja Banco, así como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo. Con respecto a las sociedades participadas en las que no se ejerza dicho control, se procurará, cuando sea posible, el alineamiento de sus políticas en materia de RSC con las del Grupo Unicaja Banco. Las entidades del Grupo son responsables de elaborar y aprobar por medio de sus correspondientes órganos de gobierno la normativa interna propia que permita la aplicación de las previsiones contenidas en la Política del Grupo, con las adaptaciones que, en su caso, resulten imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir los requerimientos normativos y regulatorios, o las expectativas de sus supervisores, en su caso.

Principios básicos de actuación e instrumentos de apoyo

El Grupo Unicaja Banco, plenamente implicado con el desarrollo sostenible, fortalece su posición de referencia en su ámbito de actuación con objetivos que contribuyen al desarrollo económico, social y medioambiental, considerando las necesidades de todos sus grupos de interés, especialmente de sus clientes, accionistas e inversores.

La "Política de RSC", en el marco del cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Agenda 2030 y los 17 ODS, se sustenta en los siguientes principios:

1. Promover las mejores prácticas en todas las áreas de actuación como medio para su continua mejora.

2. Identificar y gestionar de forma prudente todos los riesgos (financieros y no financieros), conforme a los mecanismos recogidos en el Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco, o en otras políticas o manuales internos.

3. Mantener un flujo de comunicación constante con todos los grupos de interés, que permita incorporar las expectativas sociales y ambientales en los valores empresariales del Grupo.

4. Potenciar y fomentar el desarrollo sostenible.

5. Promover actuaciones socialmente responsables, que incidan en la satisfacción de los clientes y los demás grupos de interés, al igual que en la buena reputación e imagen del Grupo.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el máximo órgano responsable de la "Política de RSC". Por tanto, le corresponde al mismo marcar las directrices que orienten su gestión. En este sentido, en 2021 se aprobó una nueva versión de la "Política de RSC" del Grupo Unicaja Banco. Esta Política revisada se centra en los principios básicos de actuación definidos por la voluntariedad, que contribuyen a la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca ética, responsable y transparente. Por su parte, la "Política de Sostenibilidad", aprobada en el mismo ejercicio, establece los principios orientados al cumplimiento de la normativa y a dar una respuesta a las expectativas supervisoras, con impacto en la estrategia y en los objetivos generales, en la gestión empresarial, del negocio y del riesgo, y en el diseño y la comercialización de productos y servicios financieros.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Durante el ejercicio 2021 se ha seguido trabajando en el Plan Director de RSC del Grupo Unicaja Banco y en una adecuada integración de los factores ASG en el área de riesgos. A lo largo de 2022 se continuarán los trabajos relacionados con la taxonomía ambiental de la UE, para así facilitar la identificación de una actividad o producto financiero como sostenibles ambientalmente o no, además de para reportar determinadas métricas e indicadores.

La Entidad toma en consideración los aspectos relacionados con la RSC en su actuación con los distintos grupos de interés.

Cuadro: Grupos de interés y prácticas responsables

Personas	Territorios	Sociedad	Medioambiente
Clientes **Empleados** **Accionistas e inversores** **Proveedores**	Administraciones Públicas Organizaciones sociales de referencia Empresarios y emprendedores Sector agrario / Zonas rurales	Educación Educación financiera Inclusión social y financiera Vivienda social Economía social Colectivos vulnerables Responsabilidad fiscal Prevención de la corrupción y otras conductas ilegales	Eficiencia energética Preservación medioambiental Lucha contra el cambio climático

La asunción de estos compromisos requiere la disposición de distintos elementos para el diálogo con los diferentes grupos de interés, de carácter abierto e institucionalizado. El Grupo revisa de forma continua la identificación y selección de los grupos de interés y los procesos necesarios para mantener activo este diálogo. Para hacer efectivo este diálogo bidireccional, el Grupo utiliza dos tipos de canales: aquellos que se desarrollan para la detección de las necesidades de los grupos de interés y los que sirven para comunicar las actuaciones llevadas a cabo como respuesta a esas necesidades. Todas estas actuaciones son de carácter continuo y configuran las redes de atención a las necesidades y sus expectativas.

La identificación de las necesidades de los grupos de interés ofrece oportunidades para estrechar los vínculos presentes y futuros con la sociedad. Desarrollando de forma eficiente y sistemática los procesos de captación y análisis de las expectativas manifestadas, el Grupo Unicaja Banco se asegura, por un lado, el mantenimiento de un modelo de gestión equilibrado y, por otro, la instauración y el asentamiento de un modelo de desarrollo empresarial y social continuado en el tiempo. Dichos procesos, definidos dentro de los diversos sistemas de planificación anual y plurianual, se plasman en un conjunto de canales, foros y espacios específicos de participación interna y externa, que transcienden del propio diálogo entre los grupos de interés, al contribuir, al mismo tiempo, con la interacción con otras organizaciones públicas y privadas, a conocer las necesidades de la sociedad. Como ejemplo de lo anterior, a través de las páginas web comercial y corporativa se informa de determinados mecanismos de comunicación (telefónica y vía *email*) con clientes y usuarios de servicios financieros, inversores y analistas, entre otros, reforzados, desde 2018, con el contacto a través de las redes sociales.

Canales de comunicación

La Entidad hace pública la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de, entre otros, los siguientes medios:

- Página web de la CNMV

Toda información privilegiada o relevante que deba ser divulgada de conformidad con la normativa de aplicación se hace pública a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es) con el objetivo de informar al mercado.

- Página web corporativa de la Entidad

La página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com) es el medio por el que la Entidad canaliza toda la información útil para los inversores institucionales, accionistas y demás grupos de interés. La información difundida a través de la web corporativa puede ser consultada, en cualquier momento, al menos durante el tiempo de permanencia exigido normativamente.

La Entidad realiza las presentaciones de resultados trimestrales y otras comunicaciones relevantes para el mercado a través de un canal de retransmisión en "streaming" o trasmisión continua de datos a través de la web corporativa, y permite su acceso a los accionistas, inversores, analistas y a toda persona interesada. Constituye un medio más para tener conocimiento de la marcha del Banco y se encuentra también disponible en diferido a través de la página web corporativa. En el caso de presentaciones en directo, Unicaja Banco habilita los medios para que los participantes puedan hacer llegar sus preguntas a los ponentes o representantes de la Sociedad.

- Otros canales

La información relativa a la actividad, estrategia y evolución de Unicaja Banco no solo es recibida por los inversores y accionistas de forma directa por los canales antes indicados, sino también de forma indirecta mediante informaciones publicadas en la prensa impresa o digital, o en las redes sociales, entre otros medios.

- Medios de comunicación

La Entidad mantiene un diálogo fluido, continuo y transparente con los medios de comunicación, especialmente con aquellos especializados en asuntos económico-empresariales y con los medios relevantes en los ámbitos local y regional de las zonas de mayor presencia y actividad, que muestran un interés especial en la información actualizada sobre la Entidad. Unicaja Banco promueve la difusión de información sobre su actividad mediante el envío de notas de prensa o la celebración de

ruedas de prensa, u otro tipo de encuentros con periodistas y medios, y ello, en cualquier caso, cumpliendo la normativa de control de abuso de mercado.

- Redes sociales

Los canales oficiales de Unicaja Banco en redes sociales le permiten disponer de medios de comunicación y difusión directos sobre sus valores e imagen de marca y sus actuaciones. También suponen un canal más de atención al cliente y a los grupos de interés. Los perfiles oficiales de la Entidad en Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn y YouTube buscan, además de la difusión de información de interés sobre las actividades desarrolladas, el diálogo fluido con la comunidad presente en el entorno social. Aunque la Entidad no utiliza las redes sociales para comunicar información privilegiada de modo simultáneo, como canal complementario o adicional a la página web de la CNMV y a la página web corporativa, si en algún momento decidiera utilizarlas, lo haría cumpliendo los criterios y requisitos establecidos por la CNMV.

El Grupo asegura, por tanto, un diálogo permanente con los grupos de interés y establece cauces pertinentes para ello, con la finalidad de crear valor económico asociado al compromiso con dichos grupos.

GRUPO UNICAJA BANCO Y SU COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas se establecieron como reto para todos los agentes sociales y económicos a escala mundial, con el objeto de contribuir a un futuro más sostenible en todas sus vertientes, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hace un llamamiento a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos por igual para asegurar un mejor planeta para las generaciones futuras. En este sentido, el Grupo Unicaja Banco, a través de sus actividades y atendiendo al modelo de responsabilidad social implantado, contribuye directamente a la consecución de los ODS. Una de las mayores contribuciones para su consecución es establecer alianzas y espacios de diálogo con otras organizaciones para lograr resultados más eficaces y visibles.



Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA)



Estos vínculos con Naciones Unidas y con la Agenda 2030 se han reforzado con el apoyo prestado por Unicaja Banco al Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), en virtud del Convenio formalizado en 2019, al que se ha dado continuidad en 2021, con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). OECA, que se enmarca en la Comisión Especializada de los ODS, creada por la CEA, persigue ser un observatorio económico, empresarial y social, cuya función será la coordinación de actuaciones para el cumplimiento de estos principios por parte del sector privado. Uno de los fines principales de OECA es liderar la implementación de la Agenda 2030 en las empresas, para favorecer el bienestar general y contribuir a la generación de riqueza y empleo.

El Banco ha presentado en 2021 junto con OECA el informe sobre "El papel de los empresarios y ejecutivos en la consecución de la Agenda 2030". El análisis, para cuya elaboración han sido encuestados empresarios y directivos de casi 7.000 pequeñas, medianas y grandes empresas de las ocho provincias andaluzas, está financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y se enmarca en el proyecto CEA + Empresas "Fomento de la Cultura Emprendedora".

En el marco del apoyo prestado a OECA, Unicaja Banco ha participado regularmente en los "Diálogos" organizados por dicho Observatorio, en los que, en 2021, se han tratado, con ponentes de primer nivel, cuestiones relacionadas con la Agenda 2030 tales como la agricultura y cambio climático, la transición energética y el futuro de la energía, la nutrición y el hambre, el sector turístico, UNICEF o el periodismo y la Agenda 2030.

CIFAL Málaga

En 2021, se ha mantenido la participación, iniciada en 2018, del Grupo Unicaja Banco en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, que es un proyecto del Instituto para la Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR, por sus siglas en inglés), que cuenta con la colaboración de otras instituciones. El propósito de CIFAL Málaga es fomentar el aprendizaje y facilitar el intercambio de conocimientos en materia de buenas prácticas en inclusión financiera y social, gobernanza y planificación urbana entre representantes públicos, líderes de organizaciones internacionales, compañías privadas e instituciones académicas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y repercutir en la mejora de la calidad de vida de la población.

El Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) ha reconocido en 2021 el compromiso de Unicaja Banco con las finanzas sostenibles y su apoyo a la divulgación de los ODS y de la Agenda 2030. Como muestra de este reconocimiento, se ha hecho entrega de una placa conmemorativa, firmada en Ginebra (Suiza), en nombre del Subsecretario General de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo de Unitar, Nikhil Seth.

Bosques Unicaja Banco



Unicaja Banco mantiene un fuerte compromiso con la conservación del medioambiente, en virtud de su adhesión a los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Principios 7, 8 y 9) y, a través de su proyecto Bosques Unicaja Banco, contribuye al ODS 15 de la Agenda 2030 en la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres y la lucha contra la desertificación.

Acabar con la deforestación en 2030 ha constituido el primer gran acuerdo alcanzado en la COP 26, celebrada en 2021, al que se han sumado 120 países, entre ellos España. La entidad también busca, con esta iniciativa, colaborar en la lucha contra el cambio climático.

Con la reforestación de áreas degradadas en los territorios en los que el Banco desarrolla su actividad, se logra la regeneración de suelos y la creación de nuevos ecosistemas, frenando de este modo la pérdida de diversidad biológica.

En 2021, dando continuidad al proyecto iniciado en 2019, se ha creado un nuevo bosque en Asturias, el tercero de la iniciativa, con la plantación de 365 ejemplares de especies arbóreas autóctonas. La nueva andadura de la Entidad, fortalecida tras su integración con Liberbank, supondrá un impulso a este proyecto, mediante la creación de un cuarto bosque Unicaja Banco en Castilla-La Mancha, y permitirá ampliar su radio de acción a la práctica totalidad del territorio nacional.

Colaboración con el XXI Congreso Internacional de AECA sobre sostenibilidad y transformación digital

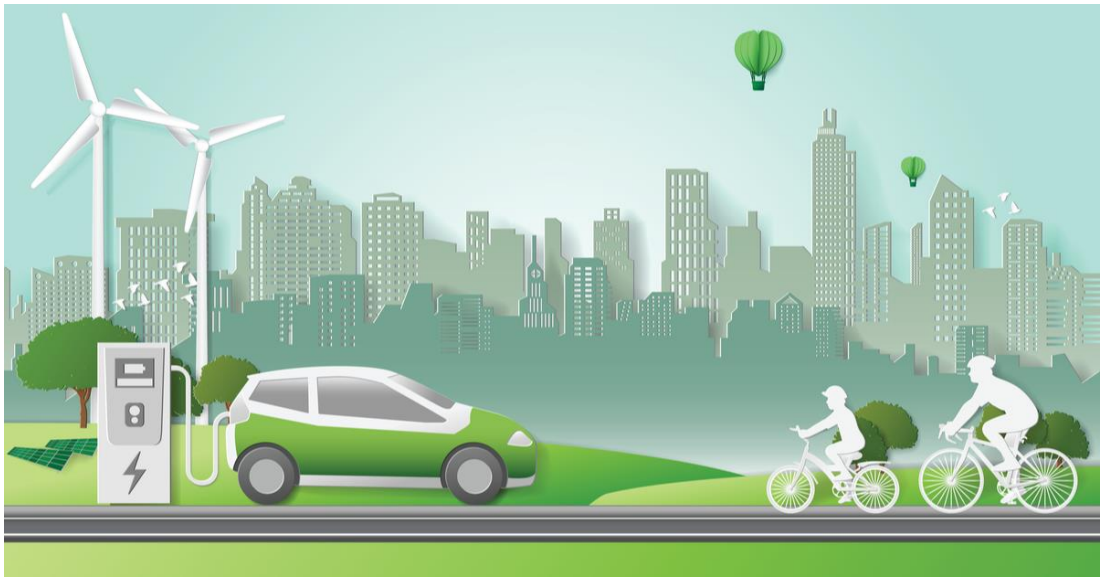
Unicaja Banco ha colaborado con la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) en la organización, junto a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), del XXI Congreso Internacional AECA "Empresa y sociedad: sostenibilidad y transformación digital", celebrado en septiembre de 2021 en Toledo, que se ha convertido en uno de los principales foros internacionales de estudio y debate sobre la actualidad de la empresa en materias como la sostenibilidad, contabilidad y auditoría, información no financiera o la Agenda 2030. El evento ha reunido en el Campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha a 50 ponentes nacionales e internacionales y a más de 300 congresistas, entre profesionales, docentes e investigadores, autónomos y representantes de Pymes, procedentes de 16 países.

Participación en la "Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada"

La Entidad está adherida desde 2020 a la "Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada", impulsada a nivel global por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el 75º aniversario de creación de la ONU y en el 20º del Pacto Mundial.

Esta declaración tiene por objetivo unir a las empresas en favor de una cooperación internacional basada en el respeto de los derechos humanos y en el desarrollo sostenible, así como en el liderazgo ético y el buen gobierno. La Declaración también apoya las metas del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Acuerdo con el Clúster Smart City para impulsar proyectos de tecnología, innovación y finanzas sostenibles en el marco de las ciudades verdes e inteligentes



Unicaja Banco y el Clúster Smart City, una alianza de más de 150 empresas e instituciones para el desarrollo de las ciudades inteligentes y que cuenta con una colaboración con cerca de 50 ciudades españolas, han firmado un acuerdo en 2021 para impulsar iniciativas y proyectos de tecnología e innovación, así como de finanzas sostenibles, en el marco de la promoción de las ciudades inteligentes (*smart cities*). Las ciudades inteligentes son aquellas basadas en el urbanismo sostenible y la aplicación de la tecnología y la innovación a su gestión y servicios para conseguir urbes más eficientes, sostenibles y confortables. El acuerdo establece un marco para la colaboración de ambas entidades con el fin, entre otros, de buscar oportunidades para canalizar proyectos de financiación o inversión sostenible.

La firma de este convenio con el Clúster Smart City también responde al interés de la entidad financiera por contribuir al desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer el crecimiento del tejido empresarial, facilitar el impulso económico y respaldar la innovación, la investigación y la formación, así como la sostenibilidad y la promoción de las iniciativas relacionadas con las *smart cities*. Dicho acuerdo supone un punto de partida para la futura materialización de proyectos relativos a las ciudades inteligentes.

Campaña de divulgación #apoyamoslosODS. Sexto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030

Unicaja Banco se ha sumado un año más a la campaña de divulgación Altavoz ODS (#apoyamoslosODS), promovida por la Red Española del Pacto Mundial con la finalidad de dar a conocer los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta campaña coincide, además, con el sexto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

El propósito de esta iniciativa es contribuir a que los ODS sean ampliamente conocidos e impulsados por todos: gobiernos, empresas, sociedad civil y ciudadanos de todo el mundo.

Programa de formación del Pacto Mundial de la ONU para que las empresas contribuyan a reducir las emisiones contaminantes

Unicaja Banco, como entidad socia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ha participado en 2021 en el programa de formación Climate Ambition Accelerator, una iniciativa lanzada por este organismo con el objetivo de que las empresas puedan ampliar los conocimientos y las habilidades que necesitan para contribuir a reducir a la mitad las emisiones globales de gases contaminantes en 2030 y alcanzar el cero neto en 2050. La entidad financiera es una de las más de 70 empresas españolas que han participado en el programa. El programa Climate Ambition Accelerator del Pacto Mundial de la ONU tiene alcance internacional y está compuesto por diversas sesiones de desarrollo de capacidades, acceso a las mejores prácticas, oportunidad de aprendizaje entre participantes y mesas de diálogo y eventos para ayudar a las empresas a establecer objetivos ambiciosos basados en la ciencia, además de tomar medidas empresariales para lograr la reducción de emisiones contaminantes.

Apoyo a la candidatura EXPO2027 Málaga "La era urbana: hacia la ciudad sostenible"

El Banco, a través de su sociedad de estudios, Analistas Económicos de Andalucía, ha elaborado un informe, estimando, a modo de avance, los impactos socioeconómicos que tendrían tanto la inversión como la celebración de la Expo 2027 en la ciudad de Málaga, la cual enlaza y tiene de fondo los ODS de la Agenda 2030. De acuerdo con este informe, la cifra total de visitas a la exposición podría situarse en 11 millones y, la de visitantes, en torno a 4,6 millones de personas. El cálculo de los impactos económicos que la Exposición Internacional podría tener en la provincia de Málaga se ha llevado a cabo partiendo de una inversión directa prevista para la construcción y puesta en servicio del recinto, de unos 700 millones. A esto hay que añadir el gasto agregado directo en la Expo que realizarían los visitantes durante los tres meses de duración del evento, que asciende a 730 millones de euros. Del mismo modo, habría que considerar un tercer grupo de inversiones y gastos indirectos, que estaría formado por las inversiones complementarias o adicionales en infraestructuras, que se han valorado en 140 millones de euros, así como otros gastos turísticos que los visitantes a la Expo podrían realizar en la provincia (fuera del recinto), unos 301 millones de euros. Con todo ello, el informe explica que los impactos totales, directos, indirectos e inducidos, de la inversión y el gasto que podrían realizarse en la Expo 2027 Málaga superarían los 2.900 millones de euros y generarían aproximadamente 31.000 empleos, todo lo cual redundaría, además, positivamente, en el logro de la Agenda 2030. El Real Decreto 59/2022, de 25 de enero, crea y regula la Comisión Nacional para la candidatura de Málaga como sede de una Exposición Internacional en el año 2027.

Exposición de Unicaja Banco en la Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA)

Los Pitufos, embajadores de Naciones Unidas, y el compromiso con la sostenibilidad han sido los protagonistas de la exposición de Unicaja Banco en la 64ª edición de la Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA), celebrada en Gijón en agosto de 2021. Con esta iniciativa la entidad financiera ha pretendido informar y concienciar al público asistente, especialmente al más joven, sobre los ODS que marcan la Agenda 2030, que incluye los 17 ODS.

Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social

Unicaja Banco ha firmado en 2021 una nueva colaboración con la Fundación Adecco para impulsar el desarrollo de actividades de inserción laboral dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión social. Un

colectivo al que atiende la Fundación Adecco en el marco del programa #EmpleoParaTodos, que, desde hace más de dos décadas, promueve la integración sociolaboral de aquellas personas con dificultades de acceso al empleo. En concreto, a través del programa #EmpleoParaTodos, la Fundación Adecco pone en marcha recursos, herramientas y formaciones dirigidas a incrementar la empleabilidad de estas personas.

En este marco, la entidad financiera apoya un año más la celebración de la Semana de la Mujer 2021, que se celebra el 8 de marzo, y a través de la que se pretende, por un lado, impulsar la empleabilidad de las mujeres en riesgo de exclusión y, por otro, concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de lograr la igualdad de género y la plena inclusión sociolaboral de las mujeres con más dificultades.

Este respaldo de Unicaja Banco responde a su compromiso con la diversidad y la igualdad, además de con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, con especial atención, a la igualdad de género (ODS 5), al trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8) y a la reducción de las desigualdades (ODS 10).

Microsite de Sostenibilidad y RSC



Durante 2021 se ha mantenido actualizado el Microsite, disponible en la Intranet de Unicaja Banco, para el tratamiento de todas las cuestiones relativas a la sostenibilidad y la RSC. Específicamente, contiene una sección independiente para los ODS, con el objeto de divulgarlos entre todo el personal, incrementando así el grado de sensibilización de la Entidad con los mismos, así como brindando la oportunidad a toda la plantilla para que pueda participar de forma activa en acciones de voluntariado que contribuyan al logro de dichos objetivos.

A través del Microsite se da a conocer a toda la plantilla las píldoras formativas más destacadas del Pacto Mundial. En 2021 se ha publicado el material formativo sobre el "Liderazgo colectivo en ODS" que pretende aprovechar las capacidades y el potencial de todas las personas que integran la organización en la cadena de valor para contribuir a los ODS.

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

CLIENTES Y USUARIOS

La propuesta del Grupo Unicaja Banco a sus clientes actuales y potenciales, tras la fusión con Liberbank, continúa basándose en los principios de ofrecer un servicio personalizado de calidad, buscando su mejor experiencia, sustentado en la provisión de soluciones ajustadas a sus preferencias y necesidades, a través de una amplia oferta de productos, servicios y canales, a fin de poder establecer relaciones de confianza y compromiso a largo plazo, que creen valor compartido.

Experiencia de Cliente

La mejora de la experiencia del cliente y de la calidad del servicio, asociadas tanto a los productos y servicios ofertados, como a cada uno de los procesos de relación con dichos clientes, así como a los propios de la actividad interna, los cuales también impactan en la experiencia del cliente, son los vectores que vienen determinando la planificación estratégica y el posicionamiento comercial del Grupo en el mercado bancario.

En cumplimiento de esta línea estratégica, el Grupo desarrolla una labor de seguimiento de la voz del cliente y de su experiencia, con objeto de conocer su nivel de lealtad, basándose, fundamentalmente, en la cuantificación de su probabilidad de recomendación (NPS – *Net Promoter Score*) de los mismos. De este modo, el Grupo Unicaja Banco garantiza la continua cobertura razonable de las expectativas de los clientes, ajustando la gama de productos y servicios a sus necesidades y preferencias.

El conocimiento de la experiencia del cliente se obtiene de dos maneras. Por un lado, mediante un modelo de medición y gestión que se aplica en todas las oficinas de la red comercial origen Unicaja Banco y en todos los canales de servicio. Su aplicación permite identificar la percepción del servicio por los clientes, y cuál es la importancia relativa y la contribución a la satisfacción que conceden a cada uno de los factores analizados. Este modelo se extenderá a la red proveniente de Liberbank en 2022. Por otro lado, también se realizan mediciones a través del informe EQUOS (Stiga) el cual nos proporciona información comparativa sectorial, además de incluir el índice IQUOS, que recoge la Calidad del Servicio de los protocolos comerciales.

Desde un marco de gestión "relacional", los clientes realizan encuestas de experiencia del cliente, basadas en el mencionado modelo. Este sistema permite conocer, a escala de oficina, la probabilidad de recomendación (NPS) del cliente, tanto sobre el Grupo como sobre su oficina, y facilita, en consecuencia, la actuación directa con los mismos en base a su posicionamiento (Promotores, Neutrales y Detractores). Gran parte del colectivo de clientes Detractores entran a formar parte de la actividad comercial con el fin de gestionar la insatisfacción en base a unos protocolos establecidos. Este modelo se extenderá al resto de la red en 2022. Los resultados de estas mediciones y de su gestión pueden seguirse a través de Cuadros de Mando específicos para su seguimiento, análisis y actuación, también desde un punto de vista menos táctico y más estratégico, permitiendo realizar mejoras en la calidad del servicio y en la propuesta de valor.

A propósito del marco de gestión "relacional" de la experiencia del cliente, a continuación se indican el número de actuaciones realizadas por Unicaja Banco en relación con consultas de clientes (externos e internos) para la medición de parámetros del NPS y otras variables de satisfacción:

Grupo de interés	Línea de actuación		Descripción	Nº Actuaciones	Nº Beneficiarios
Clientes	Prácticas responsables	Consulta Clientes Externos	Elaboración de encuestas periódicas (por algunos canales) orientadas a la medición del grado de satisfacción de los clientes	2021: 210.570 2020: 223.517	Nº total de respuestas de clientes externos
Empleados	Prácticas responsables	Consulta Clientes Internos	Elaboración de encuestas anuales para la medición de la calidad de los servicios dados entre las distintas Unidades de la Entidad y para la investigación de mejoras de productos / servicios	2021: 6.922 2020: 900	Nº total de respuestas de empleados

El NPS global acumulado a diciembre 2021 de la entidad combinada se situó en el 26,6% (estando el rango de medida comprendido teóricamente entre -100 y +100); siendo éste un dato ponderado, tomando como referencia el número de clientes activos del Banco provenientes de cada una de las entidades de origen. Asimismo, a diferencia de ejercicios precedentes, el NPS reportado no es el propio del canal de oficinas, sino el de la Entidad en su conjunto, lo que implica un criterio metodológico diferente. En 2020 en Unicaja Banco se situó en el 41,22%.

En 2021, dentro del Programa de Voz "Unicaja Escucha", se ha continuado con el foco en el ámbito de la interacción transaccional con los clientes, para distintos procesos y canales y para distintos segmentos. Este proceso de escucha permite obtener información de la experiencia del cliente de forma inmediata a la interacción, emitiendo alertas predefinidas y generando cuadros de mando para el seguimiento de la información.

La Voz del Cliente constituye una fuente de información imprescindible para la operativización de los resultados (uso útil y conversión en acciones concretas), tanto para las personas de nuestra red de negocio como para los responsables de procesos y de productos. Asimismo, sirve para recabar la opinión de los clientes y/o de los empleados, antes de realizar modificaciones relevantes en procesos, productos, servicios o canales del Banco para, una vez que se han realizado los cambios, poder identificar el impacto de las mejoras en la percepción del cliente y/o del empleado.

Toda oficina de la red comercial con origen en Unicaja Banco ha contado en este ejercicio con información integrada de la experiencia de sus clientes en lo que se denomina el "Índice de Experiencia de Cliente de la Red de Oficinas". Este índice se pone a disposición de las oficinas en la Intranet de la Entidad y se actualiza mensualmente.

El resultado de este Índice de Experiencia de Cliente, en algunos casos, puede modular moderadamente, al alza, el incentivo conseguido por las oficinas en base a sus objetivos de negocio.

Unicaja Banco presta especial atención a la experiencia del Cliente Interno. Las metodologías de diagnóstico de la experiencia del Cliente Externo se trasladan, de manera adaptada, al ámbito de la relación proveedor interno-cliente interno. Anualmente, se activa una herramienta de medición que aplica a todos los proveedores internos de la Entidad, de servicios centrales y de servicios territoriales, y a todos los clientes internos, entre los que destaca como tal la red de oficinas. Aunque las metodologías de consulta han sido diferentes en Unicaja Banco y en Liberbank, ambas entidades han realizado estos procesos de medición interna y se está trabajando para contar con un modelo integrado en 2022.

Por último, Unicaja Banco cuenta con un Sistema de Calidad certificado con base en la norma ISO 9001:2015 cuyo alcance es "Auditorías Internas a centros de red de oficinas y Auditorías Internas a servicios centrales y empresas participadas e Informática".

Transformación digital

En 2021, el Grupo ha continuado con el desarrollo de sus soluciones digitales para la atención al cliente en sus necesidades financieras. La pandemia ha extendido tanto la necesidad de los clientes, como la de los propios empleados, de disponer de alternativas para la gestión de los servicios financieros. A cierre de año, el 51% de los clientes del Banco operaban en canales digitales.

Se ha continuado con el despliegue de la nueva Banca Digital del Banco, siendo ésta más usable y sencilla, y que añade nuevas funcionalidades sobre la anterior. La nueva Banca Digital continuará evolucionando para incorporar nuevos servicios para el cliente, en función de sus necesidades, e integrará servicios ya disponibles con anterioridad en la Banca Digital de Liberbank. Se ha ampliado el número de productos y servicios que se pueden contratar o realizar en el canal y se optimizarán aquellos ya

disponibles, con el fin de hacer que los canales digitales sean una alternativa real para los clientes, que encuentren en ella un servicio cercano y flexible al estar disponible 24x7 y desde cualquier lugar.

Igualmente, la Entidad ha contado con un servicio de gestores remotos, para facilitar la atención y comercialización de productos, principalmente a clientes sin oficinas cercanas. Este canal también está en vías de expansión para poder ampliar la atención a los clientes, de manera personalizada y sin necesidad de que se desplacen físicamente, algo que también sigue siendo importante en la medida en que la situación de pandemia aún condiciona la idoneidad de realizar servicios presenciales.

Se ha continuado con el servicio de atención en Redes Sociales y los *Markets* para resolver, a través de medios digitales, dudas de clientes o incidencias aptas para ser tratadas a través de estos canales de comunicación.

Igualmente, se han utilizado diferentes medios, sobre todo digitales, para comunicar a los clientes información de interés sobre cómo prevenir ciberataques o fraudes en Banca Digital, ayudando a difundir conocimiento que prevenga de potenciales situaciones fraudulentas, no solo en su relación con la banca, sino también con alcance general, dado su incremento de uso y la mayor actividad por parte de agentes maliciosos.

Innovación

El Grupo considera la innovación como una palanca que le dota de la capacidad de adaptarse a su entorno a la velocidad a la que actualmente se producen los cambios. Su objetivo principal es:

1. Detectar oportunidades diferenciales (nuevas fuentes de ingresos o de ahorro) sostenibles en el medio/largo plazo.

2. Validar dichas oportunidades de la forma más rápida, eficiente y fiable.

3. Implantarlas de una manera eficiente, fortaleciendo a la Entidad.

Para ello, seguimos impulsando los Laboratorios de co-innovación (coLABs) donde trabajamos colaborativamente con distintos agentes externos (*startups*, *partners*, proveedores tecnológicos, *Fintechs*, etc.), equipos internos del banco (Transformación e Innovación, Sostenibilidad y RSC, Negocio, Operaciones, Red, Tecnología, etc.) y potenciales usuarios/clientes, para identificar y probar, de la manera más rápida, segura y fiable, nuevos productos, servicios y modelos de negocio basados en la adopción de nuevas tecnologías, formas de trabajar o alianzas con terceros. Todo ello llevado a cabo con un enfoque muy realista que se basa en el desarrollo de Productos Mínimos Viables (MVPs, por sus siglas en inglés) y prototipos con los que obtener resultados fiables y rápidos que sirvan para priorizar los desarrollos e inversiones, sin dejar de aprovechar las mejores oportunidades. Incluimos en este concepto también las colaboraciones con Consorcios (sectoriales e intersectoriales a nivel nacional y europeos).

En 2021 se han mantenido los 4 coLABs abiertos en 2020, con menor o mayor grado de desarrollo, en donde se han trabajado las siguientes iniciativas:

- **coLAB de IA, Bots (Chatbots, Voicebots y RPA) e IoT:** Hemos incubado dos MVPs de Asistentes Virtuales que, por un lado, nos permiten utilizar la tecnología para agilizar las respuestas a nuestros clientes, sobre parte de nuestros productos y servicios como el de Negocio Internacional (para consultas de oficina) o el de tarjetas, solicitud de cita previa, etc., en un servicio 24x7. Por otro, también usamos los asistentes virtuales para facilitar la contratación de determinados productos financieros, sobre todo en zonas rurales con una baja concentración de oficinas, evitando desplazamientos incómodos e innecesarios.

También dentro de esta línea de IA y automatización, podemos enmarcar la participación en consorcios europeos dentro del Horizonte 2020, como es el caso de FINSEC, que junto a otras 23 empresas de 10 países europeos, busca desarrollar una arquitectura segura y colaborativa que permita predecir ataques en los entornos financieros, o de Infinitech, que busca crear un espacio en el que compartir los avances, y de herramientas como el BiGData y el IoT para crear empresas más eficientes y competitivas.

- **coLAB de *Blockchain***: Unicaja Banco ha llevado al Sandbox Regulatorio, junto con otro conjunto de empresas dentro del consorcio Alastria, una propuesta de Identidad Digital Soberana que busca permitir a los usuarios garantizar el control de su identidad en un entorno completamente digital, así como de la información y documentación de más valor asociada a ella. Esta solución se ha llevado a cabo sobre una red *Blockchain* que aporta medidas de seguridad y transparencia adicionales a los sistemas de información tradicionales, facilitando que ciudadanos y empresas puedan interoperar conjuntamente en un entorno seguro, sencillo y de máxima transparencia. También, dentro de los ColABs de innovación en *Blockchain* enmarcamos nuestra participación en otros consorcios como Niuron o Iberpay, en los que hemos estado estudiando las posibles implicaciones de un Euro Digital y cómo trasladar sus principales ventajas (seguridad, comodidad, rapidez, etc.) a los ciudadanos, o en otros enmarcados dentro del Horizonte 2020 de la Unión Europea, como es el caso de SOTER, que junto a Universidades y Pymes, propone crear soluciones de Ciberseguridad e identificación en entornos digitales de carácter abierto.

- **coLAB de Alianzas con Terceros y *Openbanking*:** En colaboraciones con terceros podemos destacar las pruebas realizadas junto a empresas como GlobalExchange, para identificar servicios bancarios susceptibles de ser ofrecidos físicamente fuera de una sucursal bancaria, con la intención de acercarlos a los ciudadanos por un canal físico alternativo que facilite su inclusión financiera. Por otro lado, también se ha trabajado en sentar las bases de acuerdos con terceros (Strategy), y desarrollos propios (agregadores, pagos automáticos, portabilidad de cuentas, etc.), que faciliten la digitalización de nuestras Pymes y autónomos, así como el uso de nuestros servicios financieros. También nos hemos incorporado al consorcio eitDigital, con el objeto de fomentar el desarrollo de modelos de pagos digitales entre los ciudadanos europeos, seguros, inclusivos y justos.

- **coLAB de Cultura:** Hemos desarrollado actividades formativas, dentro de la iniciativa Edufinet, en Universidades andaluzas para llevar a los estudiantes los principios más importantes de la tecnología *Blockchain* y de las criptomonedas que se han desarrollado a su alrededor, de cara a que tengan conocimiento suficiente para poder identificar los riesgos, y oportunidades, que dichas soluciones representan para sus finanzas.

Redes Sociales

El trabajo en redes sociales continúa centrándose en los objetivos generales establecidos, de cara a la presencia del Grupo en las Redes Sociales. Estos objetivos son los siguientes:



- Acercar la marca al mundo digital.
- Desarrollar una imagen de Entidad digital mediante una estructura de cuentas oficiales.
- Ser un banco abierto y cercano.
- Dar respuesta y atención a los clientes y usuarios en el entorno digital.

- Publicar noticias e información corporativa del Grupo.
- Promocionar actividades de RSC, sostenibilidad y educación financiera.
- Interactuar con la clientela y el público en general.

Durante el pasado año 2021, estos objetivos generales incorporaron en la segunda mitad del año una estrategia de información específica orientada a informar a los usuarios sobre la fusión con Liberbank. Dicha estrategia se alineó con la política de comunicación general diseñada por el Unicaja Banco para esta ocasión.

La presencia de Unicaja Banco en las Redes Sociales se estructura en dos vertientes: por una parte, existen perfiles corporativos de carácter institucional (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram y YouTube) y, por otro, existen perfiles orientados a la atención al cliente (Twitter —con un canal específico @UnicajaResponde—) y Facebook (donde se atienden las consultas relativas al servicio prestado que se reciben en abierto y en Facebook Messenger). Cabe destacar que el número de consultas en demanda de información y atención a través de las redes sociales (Facebook y Twitter, principalmente) se ha incrementado un 109% en 2021.

A cierre de 2021, el número de seguidores en Twitter era de 13.167 (11.425 en @UnicajaBanco y 1.742 en @UnicajaResponde), en Facebook la página tiene 17.128 Me Gusta, en LinkedIn los seguidores ascendieron a 14.645, en Instagram a 12.703 y en YouTube a 768. La media mensual de publicaciones fue de 153 en Twitter, 30 en Facebook, 31 en LinkedIn y 16 en Instagram. La totalidad de la comunidad en las redes principales de la Entidad se elevaba a finales de 2021 a 58.411 seguidores, un 47% más que en 2020.

Además de los canales sociales de referencia de Unicaja Banco, existen canales especializados para el segmento joven, con la denominación Espacio Joven Uni. Este espacio disponía a 31 de diciembre de 2021 de una comunidad superior a 76.000 seguidores, distribuidos de la siguiente forma: Twitter (4.216), Facebook (70.201), Instagram (1.819) y YouTube (310).

Seguidores Espacio Joven Uni	Año 2021	Año 2020
Twitter	4.216	4.334
Facebook	70.201	71.747
Instagram	1.819	1.806
YouTube	310	283
TOTAL	**76.546**	**78.170**

Por otra parte, los datos de atención al cliente que se ha ofrecido durante 2021 a través de las Redes Sociales de Unicaja Banco son los siguientes:

Durante el año se han recibido un total de 16.780 consultas (un 109% más que en 2020), de las cuales 12.225 llegaron a través de Facebook, 2.274 a través de Twitter (@UnicajaResponde), 2.052 a través de Google Play y 229 a través de la App Store de Apple.

Asimismo, se ha continuado con la realización de encuestas de experiencia de clientes atendidos a través de Twitter (@UnicajaResponde) y Facebook Messenger, situándose el NPS (*Net Promoter Score*, el índice que mide la disposición de los clientes a recomendar este servicio) en 46,3 (Facebook), 26,4 (Twitter) y 42,4 (en el conjunto de ambas redes sociales). Los aspectos mejor valorados por los clientes son la rapidez en la respuesta, el trato y la resolución de la consulta o gestión. Recordamos que el NPS

tiene una escala de -100 a +100. Estos resultados muestran que se ha incrementado la satisfacción de los clientes en ambas redes sociales.

Experiencia de clientes NPS	Año 2021	Año 2020
Twitter	26,4	18,9
Facebook Messenger	46,3	43,4
Ambas	42,4	31,5

Finalmente, Liberbank ha mantenido abiertos durante el pasado año perfiles en Facebook y Twitter para proporcionar a sus clientes información de servicio útil, consejos sobre ciberseguridad y atención al cliente. En Twitter disponía a 31 de diciembre de 6.514 seguidores, y en Facebook de 8.020 (Me gusta en la Página). En este sentido, las atenciones directas que se realizan en ambos canales, tanto en público como en privado, se sitúa en torno a 290 mensuales.

En octubre de 2018 inició su actividad el Blog de Unicaja Banco (UniBlog), cuyos contenidos se estructuran conforme a cuatro categorías básicas: Ahorro y Finanzas, Economía y Empresa, Sociedad y Sostenibilidad, y Tecnología e Innovación. A lo largo del año 2021 se han publicado en UniBlog 83 artículos; el número de usuarios que ha accedido al blog ha sido de 25.535 y el número total de visitas ha sido de 40.989.

Servicio de Atención al Cliente

Para el Grupo Unicaja Banco el Departamento de Atención al Cliente (DAC) no es sólo un requisito organizativo impuesto por la Ley, sino un instrumento que permite establecer y consolidar las relaciones de confianza con los clientes, además de recoger sus percepciones sobre el servicio ofrecido. En el ejercicio 2021 el plazo medio de resolución del DAC ha sido de 35,3 días, frente a 31,5 días en 2020.

Durante 2021, este Servicio gestionó un número total de quejas y reclamaciones registradas de 61.280. De ese número se han admitido a trámite 52.753 quejas y reclamaciones. El resto, 8.527, no se han admitido al no reunir los requisitos establecidos por la normativa vigente para su admisión, por lo que se ha procedido a informar oportunamente al cliente, y, en su caso, a dar traslado a las instancias que correspondan para que, desde las mismas, se actúe en consecuencia.

Tipología de quejas y reclamaciones admitidas UNICAJA BANCO	Año 2021	Año 2020*
Activo	29.893	25.928
Pasivo	9.554	5.740
Servicios	2.567	2.079
Medios de Pago	8.995	4.767
Otros	1.744	1.597
TOTAL	**52.753**	**40.111**

Tabla 1. Tipología de quejas y reclamaciones de Unicaja Banco.

* En la cifra de 2020 se ha incorporado la información procedente del Grupo Liberbank.

En las reclamaciones resueltas por el Departamento de Atención al Cliente, el sentido de resolución en el año 2021 ha sido: 20.558 reclamaciones que se han resuelto a favor del cliente, 3.816 corresponden a solicitudes de información o explicaciones que también han sido atendidas y 29.448 que se han resuelto a favor de la Entidad.

A continuación, se informa del sentido de las resoluciones de las reclamaciones resueltas por los organismos supervisores:

UNICAJA BANCO	Favorable al cliente	Favorable a la Entidad	Pendiente de resolución	TOTAL
2021*	282 (45,05%)	191 (30,51%)	153 (24,44%)	626 (100%)
2020	282 (50,81%)	185 (33,33%)	88 (15,86%)	555 (100%)

Tabla 2. Resoluciones de las reclamaciones resueltas por los organismos supervisores en Unicaja Banco (Banco de España – CNMV – DGSyFP)

* Datos provisionales a fecha 20 de enero de 2022

Asimismo, el Departamento de Atención al Cliente gestiona las reclamaciones de las Sociedades del Grupo adheridas al Reglamento para la Defensa del Cliente de Unicaja Banco, S.A.

Desglose de reclamaciones admitidas de las Sociedades del Grupo	Año 2021	Año 2020
Unigest	3	2
Unicorp Patrimonio	1	2
Unimediación	0	1
Segurandalus	0	0
Duero Vida	20	23
Liberbank Vida y Pensiones	244	204
Liberbank Gestión, SGIIC	0	0
Liberbank Pensiones, S.G.F.P.	0	0
CCM Brokers 2007	0	0
TOTAL	**268**	**232**

Tabla 3: Desglose de reclamaciones de las Sociedades del Grupo

Respecto al sentido de las resoluciones en el ejercicio 2021 en relación con las empresas del Grupo, 33 corresponden a solicitudes de información o explicaciones que han sido atendidas, 80 a reclamaciones que se han resuelto a favor del cliente, 147 a favor de la Entidad, y 13 se encuentran pendientes de resolución.

Protección de los Consumidores

Unicaja Banco cuenta con una "Política de Comunicación Comercial" desde 2017, que ha sido revisada y aprobada por el Consejo de Administración en octubre de 2020, y que establece los principios generales que rigen su actividad publicitaria, dirigida a clientes o potenciales clientes residentes en España, sobre servicios y productos bancarios, incluidos los servicios de pago y de inversión. Unicaja Banco cumple la normativa vigente y cuenta con recursos que le permiten detectar y corregir los incumplimientos en los que en su caso pudiese llegar a incurrir.

La actividad publicitaria desarrollada por Unicaja Banco ha de ser clara, suficiente, veraz y objetiva. Al diseñar las campañas publicitarias y cada una de las piezas publicitarias que las integran, Unicaja Banco se ajusta a lo previsto en la normativa aplicable y evita la omisión de información relevante o la inclusión de información sesgada, incompleta o contradictoria que pueda inducir a confusión. A estos efectos, tiene en cuenta en todo caso la naturaleza y complejidad del producto o servicio ofrecido, las características de los medios de difusión utilizados y el público al que se dirigen.

En nuestro entorno comunitario, y cada vez en mayor medida en España, son comunes los sistemas de autorregulación publicitaria, sistemas que gozan de un considerable y creciente reconocimiento por parte de las autoridades comunitarias y por el propio legislador nacional. En este sentido, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), adherida a

la *European Advertising Standards Alliance*, por lo que mantiene el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial y contribuir a fortalecer la autorregulación publicitaria como medio para asegurar el respeto a los derechos de los consumidores y la competencia.

En relación con la adecuada protección de los consumidores, desde el Comité de Comercial se evalúan las propuestas de nuevos productos y servicios financieros y sus posibles implicaciones, a cuyos efectos se emite el informe correspondiente. Es objeto de evaluación, igualmente, la introducción de cambios significativos en los productos y servicios ya existentes. Este Comité estudia, analiza y aprueba los productos o servicios a comercializar, evaluando todas sus implicaciones, proponiendo las medidas de mitigación necesarias adecuadas a los riesgos identificados, incluidos los de sostenibilidad. Entre otros aspectos, se analizan el procedimiento de contratación, la adecuación del producto o servicio a las exigencias normativas, sus efectos en el perfil de riesgo del Banco, y las posibles retribuciones asociadas a la distribución del producto o servicio, para determinar si sus características son conformes con la regulación y las políticas internas establecidas y no crean conflictos de intereses.

Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales

Continuando con la actuación que ha venido siguiendo Unicaja Banco en cuanto a la aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos personales -Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 679/2016 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales-, la Entidad ha implantado las medidas técnicas y organizativas necesarias, realizando una supervisión continua de las mismas, a fin de estar en disposición de poder garantizar el cumplimiento de la normativa antes citada.

Unicaja Banco dispone de una Delegada de Protección de Datos, común para el Banco y para determinadas Sociedades del Grupo Unicaja Banco, de un Modelo de Gobierno y de una Política General de Privacidad, con los que se cubren los requisitos del Gobierno de Privacidad y Protección de Datos Personales. A través de la citada Política General de Privacidad, la Compañía establece un marco único para definir la privacidad y la protección de datos personales, comprometiéndose a proteger y tratar todos los datos personales de conformidad con la legislación aplicable. Por su parte, el Modelo de Gobierno define las principales funciones para establecer los parámetros de estrategia, organización y gobernanza en relación con la privacidad y protección de los datos.

Asimismo, y con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, la Entidad ha desarrollado distintos procedimientos internos y definido e implantado un Modelo de Control, basado en los riesgos que podrían derivarse de incumplimientos y en una serie de controles que tienen como objetivo mitigar dichos riesgos.

Durante el ejercicio de 2021, y respecto a la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y al Plan de Formación específico puesto a su disposición, la Sociedad ha reiterado la impartición de los cursos elaborados para dicha concienciación y formación. De igual forma, se ha creado un espacio específico en la Intranet Corporativa de Unicaja Banco, al que tienen acceso los empleados del Banco, con inclusión de la información, normativa, procedimientos y ayudas en materia de protección de datos personales.

En cuanto a las reclamaciones interpuestas ante el Supervisor en la materia, la Agencia Española de Protección de Datos, contra Unicaja Banco, se han recibido durante el año 2021, en virtud del mecanismo previo de la admisión a trámite de las reclamaciones de la AEPD, un total de 11 "Traslados de reclamación y solicitudes de información" (3 en 2020). Una vez remitidas alegaciones a la Agencia con la información y la documentación oportuna, la Agencia ha archivado seis expedientes, no ha admitido a trámite cuatro expedientes, y el expediente restante se archivó por la AEPD en 2022. En base a estas actuaciones, las solicitudes de información no pueden considerarse reclamaciones fundamentadas.

Seguridad de la Información

En este ejercicio 2021, en el contexto de pandemia, la plataforma de trabajo en remoto ha supuesto un elemento fundamental en los ámbitos de salud y seguridad, para permitir que un porcentaje importante de empleados puedan desempeñar sus funciones en la Entidad desde su domicilio, reduciendo así el riesgo de contagio de la COVID-19, sin menoscabo de la calidad del servicio prestado a los clientes. El dimensionamiento de la plataforma, durante 2021, ha sido:

- Plataforma Unicaja Banco: 2.000 conexiones concurrentes.
- Plataforma Unicaja Banco para sociedades participadas (anteriormente, Alteria): 200 conexiones concurrentes.
- Plataforma Liberbank: 30.000 accesos concurrentes. (*)

(*) Mientras que las plataformas de Unicaja Banco y Alteria se licencian por usuarios concurrentes, en el caso de la Plataforma Liberbank, el dimensionamiento viene determinado por la capacidad de sesiones concurrentes que certifica el fabricante de los equipos que soportan el teletrabajo (2x15.000). Durante el período de confinamiento se registraron máximos cercanos a los 3.000 accesos concurrentes sin incidencia alguna.

Plan Director de Sistemas

El Plan Director de Sistemas 2017-2020, se diseñó con el objetivo de adecuar la Entidad a las nuevas tendencias tecnológicas para conseguir una mayor eficiencia en el uso de los recursos corporativos, mejorando el servicio y facilitando, al mismo tiempo, las gestiones de los clientes. Debido a las dificultades impuestas por el confinamiento y al resto de restricciones, durante 2020 se acumularon una serie de retardos en algunos de los proyectos contemplados en el Plan Director, cuya ejecución ha continuado en 2021. Dos de estos proyectos (Gestión Integrada del Servicio y Agregación, categorización y PFM) han sido trasladados al Plan de Integración de Liberbank como proyectos singulares, por lo que se gestionarán con el resto de proyectos incluidos en el mismo. Del Plan Director de Sistemas, sólo quedan en curso, a 31 de diciembre de 2021, tres de ellos (Migración a Windows 10, Migración a Office 365 y Despliegue de capacidades de Gestión Documental), teniendo como fecha prevista de finalización el mes de abril de 2022.

Durante 2021 se han finalizado, entre otros, los siguientes proyectos:

Nuevas Capacidades de Infraestructura:

- Planificador Batch
- Plan de Migración de arquitectura de red SNA
- Construcción del entorno de preproducción Host

Nuevas Capacidades de Servicio:

- Requerimientos, Deficiencias y Bloqueos
- Implantación BPM
- Despliegue capacidades CRM

Arquitectura de Integración:

- Arquitectura API Management
- Arquitectura IIB
- Arquitectura de desarrollo basada en DevOps
- Arquitectura de *backend* distribuido

Transformación de Puesto de Trabajo:

- Terminal Comercial Agentes de Movilidad

Renovación de Canales:

- Evolución Banca Electrónica
- Evolución Banca Móvil
- Desarrollos para PSD2
- *Onboarding* digital

Plan de Integración Liberbank

La integración tecnológica que se ha puesto en marcha en 2021 como consecuencia de la fusión entre Unicaja Banco y Liberbank se ha concretado en un Plan de Integración soportado en tres pilares fundamentales:

- Plan de migración de datos desde la plataforma origen Liberbank a la plataforma destino Unicaja Banco.
- Plan de desarrollo de gaps tecnológicos en la plataforma destino Unicaja Banco, que permita seguir prestando a los clientes procedentes de Liberbank todos los servicios que recibían de la plataforma origen.
- Plan de desarrollo de proyectos singulares, que aportan un elevado valor añadido tecnológico a la plataforma unificada. Entre estos, destacamos los siguientes proyectos por su impacto directo en la eficiencia y seguridad en la utilización de los recursos y en la mejora de la calidad de los servicios prestados a los clientes:
  - Optimización del proceso hipotecario
  - Arquitectura de firma multicanal
  - *Onboarding* digital de préstamos personales y tarjetas de crédito
  - Capacidades de *openbanking*
  - Hipoteca 100% digital
  - Gestores remotos
  - Contact Center
  - Marketing digital

Plan Director de IT en materia de Sostenibilidad

Unicaja Banco ha participado, junto con otras tres entidades, en el seno de Cecabank y con el apoyo de ÁlamoConsulting, en un proyecto cooperativo para la elaboración de un Plan Director sobre los impactos de la sostenibilidad en IT, con el siguiente alcance:

- Adoptar una interpretación común-sectorial de la normativa medioambiental y de sostenibilidad y un análisis compartido de los impactos sobre los sistemas de las entidades financieras.

- Aterrizar la regulación medioambiental identificando todas las especificaciones para una perfecta adaptación tecnológica de las entidades, concretando la taxonomía para la financiación sostenible y confeccionando una metodología común para el cálculo de la intensidad de carbono de la cartera.

- Generar un catálogo de "componentes base" que las entidades puedan aprovechar como aceleradores de la adaptación de sus aplicaciones y entornos tecnológicos.

- Establecer criterios analíticos comunes no solo desde una perspectiva teórica (definiciones homogéneas) sino también práctica y técnica en cuanto a lógica de negocio (datos base, métricas, algoritmos y procesos de cálculo, umbrales y metodología) y de generación de *outputs* internos y para el regulador.

- La participación en este proyecto nos ha permitido contar con los siguientes entregables:

  ✓ Entregables del ámbito estratégico, que recogen:

    - La situación de partida de la Entidad en cuanto a la sostenibilidad y sus prioridades.

    - Las obligaciones que la Entidad debe cumplir, así como recomendaciones a adoptar en cuanto al ámbito de la sostenibilidad.

    - Los documentos que identifican los impactos que las finanzas sostenibles tendrán dentro de algunas áreas o ámbitos de la organización como IT, Riesgos y, de forma más transversal, a la Gobernanza.

  ✓ Entregables del ámbito operativo: documentos referentes al análisis y diseño de las diferentes métricas que conforman el mapa de indicadores. Este mapa está compuesto tanto por métricas de carácter regulatorio como por aquellas que pueden servir a las entidades para realizar un seguimiento interno. Dentro del ámbito del proyecto, se han analizado y diseñado en torno a unas 146 métricas de diferente índole, desglosadas por los cuatro ámbitos que se estructuraron en el proyecto.

Ámbito	Número KPIs
Ambiental	52
Gestión de riesgos	49
Gobernanza	15
Social	30
TOTAL GENERAL	146

  ✓ Entregables del ámbito facilitador: Documentos que ayudan a la Entidad a contextualizar el nuevo ámbito de las finanzas sostenibles, así como de las métricas que deben calcularse y son un apoyo para la identificación de la nueva información que se va a requerir dentro del ámbito de la

sostenibilidad, como un Portal de Documentación, un mapa de documentos normativos o el análisis detallado de la adecuación de diversas actividades a la Taxonomía.

En este contexto, en 2021 se han iniciado los trabajos tecnológicos necesarios para implementar las obligaciones de información que se desprenden de la entrada en vigor del art. 8 del Reglamento de Taxonomía (para más detalle, se puede consultar el apartado correspondiente de este Informe).



Por otra parte, la Entidad dispone desde 2007 de un sistema de gestión de seguridad de la información certificado por AENOR conforme a las normas UNE 71502 e ISO/IEC 27001 por las que se regulan, respectivamente, el sistema de gestión de las buenas prácticas en seguridad de la información, para sus servicios de Banca Digital, tanto a través de redes fijas como a través de las redes móviles, así como otros "Autoservicios Financieros". Esta distinción demuestra la robustez y fiabilidad de los sistemas informáticos de Unicaja Banco, asegurando a sus clientes el más elevado nivel de seguridad en sus operaciones y transacciones. La Dirección de Tecnología ha establecido una "Política de Seguridad" que expresa la postura de la Entidad frente a la seguridad de los sistemas de información en lo que se refiere al negocio y al cumplimiento de los aspectos legales, teniendo en cuenta el contexto de la Organización. Ligados a dicha Política se han establecido requisitos y criterios generales de alto nivel conforme a los que se evalúan los riesgos tecnológicos, y se han definido objetivos de seguridad que son revisados anualmente.

En enero de 2021, se ha publicado el "Manual de uso aceptable del Sistema de Información", de obligado cumplimiento para el personal de la Entidad y empresas del Grupo, al igual que todas las políticas, manuales y normativas definidas en materia de Seguridad de la Información y que puede ser consultado por el personal en la Intranet Corporativa, espacio de Ciberseguridad. El objetivo de este documento es dar a conocer las directrices generales para el uso adecuado de los Recursos y Sistemas de Información que Unicaja Banco pone a su disposición para el ejercicio de sus funciones, estableciendo además obligaciones que tienen asignadas en materia de Seguridad de la Información, a observar según lo establecido en el Manual.

Banca de proximidad e inclusión financiera

El Grupo, con el fin de mitigar el fenómeno de la exclusión financiera, mantiene su esfuerzo para permanecer en los territorios y localidades, especialmente, en los que tiene un tradicional arraigo. Para ello, contar con agentes financieros garantiza la presencia de la Entidad en pequeños municipios, y la oferta de servicios financieros a sus habitantes de manera presencial y eficiente. El mantenimiento de dicha figura responde, además, al compromiso de la Entidad por seguir prestando el servicio a los clientes del ámbito rural y de localidades con menor número de habitantes, en especial a las personas de más edad y con mayores dificultades para desplazarse.

Unicaja Banco cuenta, además, con diversos canales de atención al cliente, tanto presenciales como telemáticos. De hecho, aparte de las sucursales tradicionales y de los agentes, se ofrecen servicios financieros por medio de dependencias atendidas por personal del Grupo en unos días u horarios más reducidos ("ventanillas desplazadas"), los cajeros automáticos, las oficinas móviles o las soluciones tecnológicas de banca a distancia "on line".

Para evitar la exclusión financiera y ofrecer una mejor y más amplia prestación de servicios, en 2020 se llegó a un acuerdo con la Diputación de Almería, por el que se instalaron 19 cajeros automáticos de última generación con todas las funcionalidades (ingreso/reintegro/pago de recibos en efectivo) en 19 municipios de la provincia de Almería, que no disponían ni de oficinas bancarias ni de cajeros automáticos (en situación de exclusión financiera, por tanto). Esta actuación ha posibilitado la realización de algunas operaciones bancarias sin salir del municipio contribuyendo así a reducir la movilidad de sus habitantes.

En la actualidad, partiendo de este modelo de colaboración público-privada, se están desarrollando otras iniciativas análogas, que se concretarán en 2022.

Adicionalmente, en línea con las tendencias regulatorias y supervisoras, el Grupo procura aprovechar la innovación tecnológica (banca "on line", telefónica o móvil), aunque sin perder de vista el reto, común para todo el sector financiero, de que el éxito de la estrategia para favorecer la inclusión financiera mediante las nuevas tecnologías pasa por superar previamente la denominada "brecha digital". Entre los clientes que se benefician de esta mayor automatización en la prestación del servicio y, más ampliamente, del uso de las nuevas tecnologías, se encuentran los de mayor edad, pero también otros colectivos que igualmente requieren y exigen servicios de calidad, personalizados y que aporten valor. Desde el Proyecto Edufinet se presta particular atención a la transformación digital y a su impacto en las competencias y en la toma de decisiones por los usuarios de servicios financieros.

La adaptación a las nuevas tecnologías es compatible con la disponibilidad de una red comercial, articulada tanto a través de oficinas como de ventanillas desplazadas y de agentes financieros, que contribuye decisivamente a la inclusión financiera en su ámbito de actuación y a la aplicación de un enfoque de banca de proximidad a la clientela. Unicaja Banco presta servicios financieros a través de oficinas permanentes en 140 municipios con escasa población y, en consecuencia, con mercados muy reducidos. Asimismo, en 2021, el porcentaje de la red de oficinas ubicada en municipios de menos de 10.000 habitantes fue de un 43,52% (un 40,73% en 2020).

ACCIONISTAS E INVERSORES

Unicaja Banco dispone de una "Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto", que reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información a los accionistas y a los mercados en general.

Con esta política se compromete a:

- Proteger los legítimos intereses de los accionistas, manteniendo a disposición de los mismos información actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa aplicable.
- Preservar la transparencia y la igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en la misma posición.
- Garantizar el estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable sobre tratamiento de información privilegiada, y la normativa sobre abuso de mercado.

Se puede encontrar más información en la página web corporativa, apartado "Inversores y accionistas".

PERSONAL

Los empleados son el principal activo de Unicaja Banco, así como uno de sus grupos de interés fundamentales, al constituir la pieza clave de la actividad profesional y actuar como elemento de conexión directa con los clientes.

Unicaja Banco persigue la consolidación de un equipo profesional motivado, integrado y formado, capaz de ejecutar las políticas que desarrollan la estrategia sobre la que se asienta la actividad

de la Entidad, y el acatamiento de los principios que marcan el respeto a la sociedad y al medioambiente. En este sentido, uno de los objetivos prioritarios de la Entidad es la gestión del capital humano, impulsando la mejora continua en los estándares éticos que afectan a los empleados en el campo de la igualdad de oportunidades, en el desarrollo profesional y personal, en el impulso y la mejora de la capacidad de trabajo en equipo, en el clima laboral y en el grado de satisfacción, siendo una de sus finalidades el desarrollo de su sentido de pertenencia y compartimiento de los valores de la Organización.

Debido a que se trata del primer ejercicio en el que aporta información no solamente de la matriz del Grupo sino también de sus empresas participadas, no se facilitan datos del año 2020 correspondientes a estas, ya que el volumen de empleados de estas no era significativo en comparación con el correspondiente a la matriz Unicaja Banco. Para el ejercicio 2021, los empleados de la matriz (8.281) suponen aproximadamente un 89% de la plantilla total del Grupo (9.264). De forma genérica, todos los datos cuantitativos de este apartado no incluyen la información pre-fusión para el Grupo Liberbank, ya que se considera el 31 de julio de 2021 como la fecha de integración de la plantilla del Grupo Liberbank en el perímetro del Grupo Unicaja Banco.

De forma genérica, todos los datos cuantitativos de este apartado no incluyen la información pre-fusión del Grupo Liberbank, ya que se considera el 31 de julio de 2021 como la fecha de integración de la plantilla del Grupo Liberbank en el perímetro del Grupo Unicaja Banco.

Perfil de la plantilla

Al cierre del ejercicio 2021, Unicaja Banco (matriz) contaba con una plantilla total de 8.281 empleados con carácter estructural en su totalidad, tras la materialización legal el pasado 31 de julio de la fusión por absorción de Liberbank S.A. por parte de Unicaja Banco S.A., operación en virtud de la cual todos los trabajadores de Liberbank pasaron desde la fecha indicada a prestar sus servicios en Unicaja Banco.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se finalizó, con acuerdo entre la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, el período de consultas del expediente de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo, previsto en los artículos 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores en Unicaja Banco por el que se inició un proceso de reestructuración, derivado, fundamentalmente, de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia del citado proceso de fusión.

En cuanto al perfil de la plantilla del Grupo Unicaja Banco:

	Grupos de interés	Empresas Grupo Unicaja Banco
Empleados		2021
Perfil de la plantilla	Nº empleados	9.264
	Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/Total)	46,8/53,2
	Edad media plantilla (años)	47,2
	Antigüedad media plantilla (años)	19,4

Los datos que se recogen a continuación se corresponden con la matriz del Grupo Unicaja Banco:

		Grupos de interés	Unicaja Banco	
Empleados			2021	2020
Perfil de la plantilla	Nº empleados		8.281	5.748
	Distribución plantilla (hombres/mujeres) (%s/Total)		43,7/52,7	49,9/50,1
	Edad media plantilla (años)		47,9	47,4
Formación	Inversión en formación (millones de euros)		0,62	0,62
	Horas de formación		477.445	358.190
Absentismo laboral	Jornadas perdidas (%s/jornadas teóricas)		5,06	5,70

El 99,99% de la plantilla tiene contrato de carácter indefinido, siendo marginal el número de empleados con contratos temporales (1), concentrándose éste en la franja de edad de 25 a 30 años. La edad media de la plantilla se sitúa en 47,9 años y la antigüedad media en 20,8 años, si bien el 4,3% de los empleados (hombres y mujeres) tiene una antigüedad inferior a 10 años. El peso relativo de las mujeres se sitúa en el 52,7%. Dicho porcentaje viene aumentando durante los últimos años debido a la conjunción de una mayor participación femenina en las nuevas incorporaciones y a las jubilaciones, que afectan en este último caso, sobre todo, al colectivo masculino. El efecto de las incorporaciones en los últimos años se manifiesta claramente en que las mujeres suponen el 56,8% de los empleados menores de 35 años.

En cuanto a la distribución de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco por tipo de contrato, es la siguiente:

TIPO DE CONTRATO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Indefinido-tiempo completo	4.300	4.800	9.100
Indefinido-tiempo parcial	1	19	20
Temporal tiempo completo	38	106	144
TOTAL	4.339	4.925	9.264

La distribución de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco por sexo y tramos de edad se indica a continuación:

Distribución de la plantilla por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres	Mujeres	TOTAL
	2021	2021	
Hasta 25	12	30	**42**
De 25 a 30	57	136	**193**
De 30 a 35	55	121	**176**
De 35 a 40	267	512	**779**
De 40 a 45	903	1.273	**2.176**
De 45 a 50	1.110	1.254	**2.364**
De 50 a 55	1.247	1.138	**2.385**
De 55 a 60	580	435	**1.015**
Más de 60	108	26	**134**
Total	4.339	4.925	9.264

En cuanto a la distribución por sexo y tramos de edad de la plantilla matriz y su comparativa con el ejercicio 2020, se indica a continuación:

Distribución de la plantilla por sexo y tramos de edad						
Edad (años)	Hombres			Mujeres		
	2021	2020		2021	2020	
Hasta 25	2	-		1	-	
De 25 a 30	12	10		15	9	
De 30 a 35	27	26		38	37	
De 35 a 40	238	270		459	419	
De 40 a 45	833	641		1.192	842	
De 45 a 50	1.028	669		1.171	681	
De 50 a 55	1.160	732		1.051	614	
De 55 a 60	527	428		417	266	
Más de 60	90	91		20	13	
Total	3.917	2.867		4.364	2.881	

A continuación, se muestra la distribución de la plantilla atendiendo al sexo y a la clasificación profesional:

	Distribución de la plantilla por sexo y clasificación profesional					
Clasificación profesional	Hombres			Mujeres		
	2021	2020		2021	2020	
GRUPO 1	**3.897**	**2.840**		**4.348**	**2.863**	
G1 – Nivel I-V	2.079	1.591		1.181	806	
G1 – Nivel VI-IX	1.522	987		2.571	1.537	
G1- Nivel X-XIV	296	262		596	520	
GRUPO 2	**20**	**17**		**13**	**5**	
PROCED.ALTERIA	-	**10**		-	9	
OTROS	-	-		3	4	
Subtotal Matriz	3.917	2.867		4.364	2.881	
Directivo	56	n/a		32	n/a	
Técnicos	111	n/a		101	n/a	
Personal Administrativo y Comercial	236	n/a		407	n/a	
Personal Auxiliar	19	n/a		21	n/a	
Subtotal Empresas Grupo	422	n/a		561	n/a	
TOTAL GRUPO	4.339	2.867		4.925	2.881	

Seguidamente, se presenta el promedio de contrato de Unicaja Banco (matriz), calculado como el número de empleados presentes en la Entidad a final de mes y dividido entre 12. En el caso de los empleados con origen Liberbank, estos se incorporan al cálculo de promedio de contrato a partir de la fecha de fusión, como se establece al inicio del presente capítulo.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo:

Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	3.433	2	0	0	3.435
Mujeres	3.642	13	1	0	3.655
Total	7.075	14	1	0	7.090

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad:

Edad	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hasta 25	2	0	0	0	2
De 25 hasta 30	19	0	1	0	19
De 30 hasta 35	56	0	0	0	56
De 35 hasta 40	582	2	0	0	584
De 40 hasta 45	1.716	5	0	0	1.720
De 45 hasta 50	1.784	4	0	0	1.788
De 50 hasta 55	1.776	2	0	0	1.778
De 55 hasta 60	1.012	1	0	0	1.013
Más de 60	129	1	0	0	130
Total	7.075	14	1	0	7.090

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional:

Categoría profesional	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
G1 - Nivel I-V	2.886	2	0	0	2.888
G1 - Nivel VI-IX	3.323	10	0	0	3.333
G1 - Nivel X-XIV	835	1	1	0	837
G2 - Nivel II-III	29	0	0	0	29
OTROS	2	1	0	0	3
Total	7.075	14	1	0	7.090

Por otro lado, se proporciona la cifra de promedio de contratos de las sociedades participadas del Grupo. En este caso, se pasa de un criterio de plantilla presente a cierre de mes a un criterio diario, contabilizando los días que un empleado ha estado presente en la plantilla del Grupo y dividiendo el resultado por 365.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo:

Sexo	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hombres	250	0	16	0	267
Mujeres	261	6	42	2	311
Total	511	6	59	2	578

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por edad:

Edad	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Hasta 25	3	0	12	0	15
De 25 hasta 30	36	0	37	0	74
De 30 hasta 35	42	3	5	0	51
De 35 hasta 40	49	0	2	0	52
De 40 hasta 45	102	0	0	1	103
De 45 hasta 50	107	1	1	0	109
De 50 hasta 55	45	0	0	0	46
De 55 hasta 60	14	0	0	0	15
Más de 60	112	1	1	0	114
Total	511	6	59	2	578

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por clasificación profesional:

Categoría profesional	Fijo o indefinido a tiempo completo	Fijo o indefinido a tiempo parcial	Temporal a tiempo completo	Temporal a tiempo parcial	Total
Directivos	47	0	0	0	47
Técnicos	332	5	55	0	391
Personal administrativo y comercial	15	0	4	2	21
Personal auxiliar	118	1	0	0	119
Total	511	6	59	2	578

El número de despidos de los empleados corresponde en su totalidad a la matriz en el ejercicio 2021, dado que en las sociedades participadas del Grupo no ha habido ningún despido en el ejercicio. A continuación, se presenta el desglose por sexo, edad y clasificación profesional es el que sigue:

Nº de despidos por sexo y tramos de edad

Edad (años)	Hombres			Mujeres		
	2021	2020		2021	2020	
De 35 a 40	-	-		-	1	
De 40 a 45	2	1		2	-	
De 45 a 50	1	2		-	1	
De 50 a 55	-	1		2	1	
De 55 a 60	-	-		-	1	
Más de 60	-	-		-	-	
Total	3	5		4	4	

Nº de despidos por sexo y clasificación profesional

Clasificación profesional	Hombres			Mujeres		
	2021	2020		2021	2020	
G1 – Nivel I-V	1	3		1	2	
G1 – Nivel VI-IX	1	1		3	2	
G1 – Nivel X-XIV	1	1		-	-	
Total	3	5		4	4	

El 35% de la plantilla total del Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cuanto a los datos de la matriz, el 36,8% de la plantilla desarrolla su

actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que el 18% de la plantilla desarrolla su actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (56,5% y 27,8%, respectivamente, en 2020), en correspondencia con la distribución geográfica de la estructura operativa y comercial de la Entidad, generada a raíz de la integración de Liberbank en Unicaja Banco en julio de 2021.

Con la entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo para las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro para el período 2019-2023, se garantiza el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realicen su jornada de forma presencial como a las que presten servicios mediante nuevas formas de organización del trabajo (trabajo a distancia, flexibilidad horaria u otras), adaptándose a la naturaleza y características de cada puesto de trabajo.

Conforme a las políticas y manuales internos, el Banco procura que los perfiles de los empleados sean diversos, no solo en términos de género, sino también de formación y conocimientos, experiencia, edad y procedencia geográfica, entre otros aspectos.

Por lo que respecta a las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación por parte de ambos progenitores y, concretamente, en relación con el permiso parental, considerando "derecho parental" como los derechos de paternidad y maternidad disfrutados por los empleados de Unicaja Banco (matriz), 221 empleados (120 hombres y 101 mujeres) han tenido derecho al permiso parental durante 2021 y se han acogido al mismo. En las sociedades participadas del Grupo, 14 empleados (7 hombres y 7 mujeres) han tenido derecho al permiso parental durante 2021 y la totalidad de los ellos se han acogido al mismo.

El número total de empleados que ha regresado al trabajo después del permiso y que seguían siendo empleados 12 meses después de regresar ha sido de 213 (120 hombre y 93 mujeres) en Unicaja Banco (matriz).

Con datos de 2021 en Unicaja Banco, la tasa de regreso al trabajo es del 96,38%.

Remuneraciones. Política retributiva general

La política retributiva general de Unicaja Banco se establece atendiendo al marco normativo aplicable (principalmente, el Estatuto de los Trabajadores), a las condiciones establecidas en el convenio colectivo y a los pactos laborales internos adoptados con la representación sindical. Igualmente, esta política retributiva general toma como referencia, de forma individualizada, el nivel de responsabilidad del puesto y la evolución profesional de cada persona, evitando discriminaciones de cualquier tipo. En consecuencia, no existen diferencias salariales por razón de sexo en ningún sentido. Los objetivos que se persiguen con las prácticas retributivas aplicadas son la retención y atracción de talento y, en general, la compensación adecuada del esfuerzo individual, tanto desde el punto de vista de la consecución de resultados como de los comportamientos aplicados para la obtención de los mismos.

En cuanto a la política retributiva aplicada para los empleados de procedencia Liberbank, cabe destacar lo siguiente:

- Directivos: el valor de cada puesto directivo del organigrama es establecido por una consultora externa en base al mercado retributivo del sector correspondiente, teniendo en cuenta para la asignación de la retribución criterios reglados de experiencia y talento aportado por el directivo.

- No directivos: la política retributiva aplicable al personal no directivo se basa en lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación sin perjuicio de los acuerdos laborales que pudieran existir en las diferentes sociedades del Grupo.

No existen diferencias salariales por razón de sexo en un mismo nivel profesional. La ratio de salario base entre ambos sexos y en cada categoría profesional es del 100%, ya que los salarios se corresponden a los fijados por el Convenio Colectivo en cada nivel.

Se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por niveles de los empleados del Grupo Unicaja Banco, referidas al ejercicio 2021, y la variación con respecto al ejercicio 2020 (matriz):

Remuneraciones medias por sexo y clasificación profesional (EUR)					
GRUPO	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2020
GRUPO 1	**45.105**	**39.126**	**41.952**	**13,3%**	**0,44%**
G1 – Nivel I-V	51.828	47.240	50.165	8,9%	1,17%
G1 – Nivel VI-IX	38.662	37.450	37.901	3,1%	-0,34%
G1 – Nivel X-XIV	31.066	30.278	30.540	2,5%	2,15%
GRUPO 2	**34.029**	**36.664**	**35.067**	**-7,7%**	**2,45%**
OTROS	-	**6.623**	**6.623**	-	**9,65%**
SubTotal Matriz	45.049	39.097	41.911	13,2%	0,48%
Directivos	60.582	47.597	55.860	21,4%	-
Técnicos	34.649	34.982	34.807	-1,0%	-
Personal administrativo y comercial	33.215	22.831	26.632	31,3%	-
Personal Auxiliar	19.371	16.725	17.982	13,7%	-
Subtotal Empresas Grupo	36.608	26.203	30.664	28,4%	-
TOTAL GRUPO	44.229	37.628	40.719	14,9%	-

* El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

Atendiendo a la remuneración media total percibida (retribución fija, ya que la retribución variable no ha sido significativa en relación con el resto de los conceptos retributivos, por lo que no se incluye en este análisis) en el ejercicio 2021, la remuneración media de las mujeres se encuentra un 8% por debajo de la misma, mientras que la de los hombres se sitúa un 8% por encima. Estas diferencias tienen como causa, primordialmente, la mayor antigüedad (que permite acumular trienios) de unos trabajadores respecto de otros, en relación con ambos sexos, y las diversas estructuras salariales de las Entidades que a lo largo del tiempo se han ido integrando en Unicaja Banco.

Igualmente, se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por tramos de edad del Grupo Unicaja Banco, referidas al ejercicio 2021.

Remuneraciones medias por sexo y tramos de edad				
EDAD	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*
Hasta 25	15.404	13.742	14.217	10,8%
De 25 a 30	19.257	16.597	17.382	13,8%
De 30 a 35	31.352	24.085	26.327	23,2%
De 35 a 40	36.921	33.445	34.636	9,4%
De 40 a 45	38.840	35.543	36.911	8,5%
De 45 a 50	43.125	38.274	40.552	11,2%
De 50 a 55	47.964	42.819	45.509	10,7%
De 55 a 60	51.314	45.005	48.610	12,3%
Más de 60	60.676	40.868	56.774	32,6%
Total	44.229	37.628	40.719	14,9%

* El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

A continuación, se presenta el cuadro con las remuneraciones medias por tramos de edad de la entidad matriz, referidas al ejercicio 2021 y variación con el ejercicio 2020:

Remuneraciones medias por sexo y tramos de edad					
EDAD	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2020
Hasta 25	18.470	19.265	18.735	-4,3%	-
De 25 a 30	30.562	31.270	30.955	-2,3%	6,39%
De 30 a 35	40.724	35.566	37.708	12,7%	11,76%
De 35 a 40	37.900	34.389	35.588	9,3%	0,50%
De 40 a 45	39.363	35.669	37.189	9,4%	-0,77%
De 45 a 50	43.638	38.619	40.965	11,5%	-1,86%
De 50 a 55	47.855	43.282	45.681	9,6%	0.28%
De 55 a 60	52.043	45.298	49.064	13,0%	1,69%
Más de 60	59.717	43.702	56.751	26,8%	-1,37%
Total	45.049	39.097	41.911	13,2%	0,48%

* El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

En relación con la distribución por edad, la mayor diferencia entre las remuneraciones medias de hombres y mujeres se concentra en el tramo superior a los 60 años de edad, ya que los hombres representan un 81% del total de empleados en dicho tramo. mientras que, en el tramo de edad hasta los 30 años, la retribución media de las mujeres es superior a la de los hombres.

Dentro del colectivo de puestos de trabajo, existen situaciones diferentes, por lo que los datos pueden no ser estrictamente comparables y las diferencias de remuneración pueden obedecer a factores de distinta índole, debidamente justificados, como se ha señalado anteriormente. La vocación de la Entidad es aumentar progresivamente la proporción de mujeres en puestos de responsabilidad.

Se adjunta cuadro con las remuneraciones medias por puestos:

Remuneraciones medias por sexo y puesto (EUR)					
PUESTOS	Hombres	Mujeres	TOTAL	Brecha salarial*	% VAR. RETRIB, MEDIAS/2020
Dir. General	254.826	-	254.826	-	-5,11%
Dir. Corporativo	-	-	-	-	-
Director Departamento	118.903	94.809	113.813	20,3%	0,61%
Director Área	73.389	65.820	70.852	10,3%	4,02%
Responsables	54.083	47.140	51.287	12,8%	-0,48%
Director de Oficina	46.635	44.318	45.819	5,0%	-0,15%
Interventor Oficina	40.206	39.041	39.510	2,9%	-0.46%
Resp. Inversiones Oficina	41.668	37.535	39.484	9,9%	2,06%
Gestores	42.314	39.335	40.667	7,0%	-0,44%
Apoyo Administrativo	40.671	36.854	38.495	9,4%	0,36%

Subtotal Matriz	45.049	39.097	41.911	13,2%	0,48%
Directivos	60.570	47.597	55.686	21,4%	-
No Directivos	33.157	24.909	28.293	24,9%	-
Subtotal Empresas Grupo	36.608	26.203	30.664	28,4%	-
TOTAL GRUPO	44.229	37.628	40.719	14,9%	-

* El cálculo de la brecha salarial se ha realizado mediante la siguiente fórmula: (remuneración media hombres – remuneración media mujeres) / remuneración media hombres.

En relación con el llamado "Colectivo Identificado", que está compuesto por los Consejeros, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y por todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales, resulta de aplicación la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo". Los principales aspectos de esta Política se encuentran disponibles en la web corporativa de Unicaja Banco.

Para el ejercicio 2021, en la entidad de origen Unicaja Banco, únicamente la plantilla perteneciente a la Red de Negocio y a la Dirección de Banca Corporativa quedó sujeta a la aplicación de esquemas de incentivos, en línea con lo aplicado en el año 2020. En cuanto a la entidad de origen Liberbank, en 2021 se aprobaron incentivos comerciales y el esquema de retribución variable para el personal directivo. Con respecto al abono de la retribución variable, el 43% de la plantilla ha sido beneficiaria de la misma, suponiendo, en promedio, un 4,6% sobre su retribución fija (un 31% de la plantilla en 2020, suponiendo un 4,5% sobre su retribución fija).

Remuneraciones de los Consejeros

En cuanto a la remuneración de los Consejeros, el marco general para la fijación de sus retribuciones se establece en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. (2021-2023)". La concreción de sus percepciones se publica a través del "Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros", que, para cada ejercicio, se difunde por medio de la web corporativa de Unicaja Banco.

La remuneración media de los Consejeros por todos los conceptos ha sido de:

Remuneración media de los Consejeros por sexo (EUR)				
Categoría	Hombres		Mujeres	
	2021	2020	2021	2020
Consejeros Ejecutivos	820.110	819.190	-	-
Consejeros No Ejecutivos	70.180	83.560	87.060	83.020
Total	10	7	5	5

Nota 1. La remuneración media informada comprende todos los conceptos retributivos, expresados en términos anuales. Se ha tenido en cuenta el total de retribuciones percibidas durante el año 2021 por la condición de consejeros, aunque no permanezca en el cargo a 31/12.

Nota 2. El cálculo de la retribución media de los Consejeros No Ejecutivos (H) se ha realizado sobre el número de consejeros con retribución.

Compromisos post-empleo

La Entidad mantiene un sistema de previsión social para todos los empleados complementario del sistema de pensiones públicas de la Seguridad Social.

Durante el ejercicio 2002, la Entidad llegó a un acuerdo con sus empleados para la modificación y transformación de su sistema de previsión social complementaria en un modelo mixto de aportación definida y prestación definida, por el que se formalizó un plan de pensiones de empleo (Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja) exteriorizado en Unifondo Pensiones V, Fondo de Pensiones. Dicho Plan se configura como instrumento para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Entidades Promotoras (Unicaja Banco y Fundación Bancaria Unicaja), a través de la negociación colectiva, en relación con la previsión social de sus empleados, garantizando el respeto de los derechos y prestaciones aplicables a los colectivos procedentes de Unicaja Banco y de la Fundación Bancaria Unicaja.

El Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco y de la Fundación Bancaria Unicaja afecta a todos los empleados de ambas Entidades adscritos al mismo y a su personal pasivo. Recoge seis colectivos diferenciados por su modalidad de aportación (aportación definida, prestación definida) y con particularidades en cuanto a las modalidades de rescate según supuestos de contingencia.

Durante el año 2014, el Grupo Unicaja Banco adquirió una participación mayoritaria en el capital de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero). Los empleados procedentes de dicha Entidad se aglutinan en torno a dos planes de pensiones: Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, de aplicación para los empleados provenientes de la extinta Caja de Ahorros de Salamanca y Soria; y Fondempleo Caja España Plan de Pensiones, para los empleados procedentes de la antigua Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Durante el ejercicio 2021 se ha continuado con el proceso de integración de los planes de pensiones de los empleados procedentes de EspañaDuero en el Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de los empleados de Unicaja Banco, S.A. y de la Fundación Bancaria Unicaja. A raíz de la fusión con Liberbank, dicho proceso ha quedado paralizado para retomarlo más adelante junto con la integración de los planes de pensiones de los empleados de origen Liberbank. Los Planes de Pensiones de la extinta Liberbank S.A, son los siguientes Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR; Plan de Pensiones de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura; Plan de Pensiones de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Plan de Pensiones de Banco de Castilla-La Mancha.

La información contable sobre los compromisos post-empleo de dichos planes se detallan en las Cuentas Anuales, que, para cada ejercicio, se difunden a través de la web corporativa de Unicaja Banco.

Empleo del colectivo de personas con discapacidad

A 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco cumplía con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, en el que se establece una cuota de reserva equivalente al 2% de la plantilla en empresas con más de 50 trabajadores, y la obligatoriedad de impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, además de reforzar los conceptos de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Por otra parte, Unicaja Banco colabora con asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social es la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.

El número de empleados con discapacidad en la matriz ascendió en 2021 a 148 (118 en 2020), mientras que en las participadas fue igual a 10. El total de personas con discapacidad empleadas por el Grupo en 2021 fue de 158.

Adicionalmente, Unicaja Banco ofrece ayudas para la formación de hijos de empleados con discapacidad. En el año 2021 han percibido la cantidad de 3.400 euros y, en aplicación del Plan de

Igualdad, para la situación de discapacidad igual o superior al 65%, la cantidad percibida ha sido de 4.400 euros. Esta ayuda se percibe por cada hijo, hasta el año en que cumpla la edad de 25 años.

Seguridad y salud laboral

Hasta el 31 de diciembre de 2021, han seguido funcionando tanto el Servicio de Prevención Propio de Unicaja Banco como el Servicio de Prevención Mancomunado para el ámbito de origen de la extinta Liberbank.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de Unicaja Banco recoge el conjunto de principios y objetivos generales de la Entidad en este ámbito. Su asunción implica un compromiso fundamental de mejora continua en materia preventiva para la promoción del bienestar laboral, que conlleva la elevación del nivel de seguridad en el trabajo y la mejora de las condiciones de salud para toda la plantilla.

La aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales no se entiende, exclusivamente, como el cumplimiento formal de aspectos relacionados con la seguridad y la salud, sino como la integración en la estructura organizativa de la Entidad, considerándola como uno de los pilares en los que se fundamenta la estabilidad, la seguridad y la calidad en el trabajo.

La Entidad mantiene un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales integrado en su estructura jerárquica, que implica la asunción de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que se realice y la inclusión de la gestión de la prevención en el diseño de la política integral de Recursos Humanos. Para la consecución de los objetivos descritos, se emplean los medios humanos y materiales necesarios.

El Sistema de Gestión de la Prevención, organizativamente, se articula a través del Servicio de Prevención Propio de Unicaja Banco, y es actualizado de forma periódica y permanente, adaptándolo al desarrollo normativo y aplicando el progreso tecnológico.

En el año 2019 se obtuvo la certificación del Sistema de Gestión por AENOR, de conformidad con la norma ISO 45001:2018. Las auditorías legales del sistema se realizaron en 2019 y tienen una vigencia de 4 años. Durante los años 2020 y 2021 se han realizado la auditoría interna del Sistema de Gestión y se ha mantenido la Certificación de los Protocolos de Actuación frente a la COVID-19 por la Auditora AENOR para la totalidad de los centros de trabajo de la Entidad. Igualmente, se ha realizado la auditoría interna del Sistema de Gestión de la Entidad, que ha concluido con un informe satisfactorio sin "No Conformidades" ni "Observaciones", demostrándose que se cumplen los requisitos de la norma y que se encuentran eficazmente implantados.

Por otro lado, la Entidad cuenta con un Plan de Prevención Anual y una Memoria de Actividades del Servicio que se presentan ante el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral, y ante los órganos de control de la Administración Pública. También existe un Manual de Procedimientos, que tiene un valor esencial en la consolidación del sistema preventivo. Con ello, se cumple una exigencia legal para la consolidación del sistema, que permite disponer de un mecanismo que facilita el aprendizaje de quienes están implicados en la acción preventiva, y, no menos importante, el proceso de seguimiento y evaluación, que es determinante en toda acción de mejora.

Son destacables, por la promoción de la efectividad de los derechos de la integridad y dignidad de los empleados, el Protocolo de actuaciones a seguir en caso de violencia y agresiones externas y los Protocolos para la prevención del acoso moral y/o psicológico, el procedimiento específico de actuaciones preventivas y correctoras ante situaciones de atraco, y el Protocolo de actuaciones ante agresiones y amenazas externas derivadas del trabajo.

Durante 2021 se ha desarrollado la campaña de reconocimientos médicos y la de vacunación antigripal. En materia de reconocimientos médicos se han realizado 3.862. Se han administrado 1.889

vacunas antigripales. En el ámbito de origen Liberbank, se han realizado 1.325 reconocimientos médicos y se han administrado 688 vacunas.

La siniestralidad laboral en Unicaja Banco (matriz) es muy reducida, propia de las actividades administrativas, ejerciendo una influencia significativa las prácticas preventivas puestas en práctica, como muestra el hecho de que las jornadas perdidas por accidente laboral suponen el 0,05% de las jornadas teóricas totales, situándose el índice de incidencia en 2021 en el 1,91‰ y el índice de frecuencia en el 1,59. En cuanto a la distribución por sexo de los accidentes laborales, 3 han correspondido a hombres (18,75%) y 13 a mujeres (81,25%). Por su gravedad, todos los accidentes (16) se han considerado leves. El índice de duración media de los accidentes laborales es de 50,75 días, y el índice de gravedad de éstos ha sido del 0,08‰. El absentismo laboral causado por enfermedades comunes y accidentes no laborales, debido a la situación extraordinaria de pandemia presenta una tasa del 5,06% de las jornadas teóricas de 2021, lo que equivale a 84.383,02 jornadas de trabajo (590.681,14 horas de trabajo). Se han incluido los datos de Unicaja Banco y de la extinta Liberbank a partir del 31 de julio de 2021.

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	2021	2020	2021	2020	2020	2019
	Jornadas perdidas (%)		Índice de incidencia (‰)		Índice de frecuencia (%)	
Accidente laboral	0,05	0,07	1,91	2,44	1,59	1,68

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	Accidente laboral					
	Sexo (%)		Gravedad (%)		Índice duración media (días)	Índice de gravedad (‰)
	Hombre	Mujer	Alta	Leve		
2021	18,75	81,25	-	100	50,75	0,08
2020	29	71	-	100	71,78	0,12

	ABSENTISMO LABORAL		
	Enfermedad común y accidentes no laborales		
	Tasa	Jornadas perdidas	Horas de absentismo
2021	5,06	84.383,02	590.681,14
2020	5,70	81.424,75	569.973,25

*Nota: Situación extraordinaria de pandemia

En cuanto a los datos de las participadas del Grupo, 1 ha correspondido a hombres (25%) y 3 a mujeres (75%):

	SINIESTRALIDAD LABORAL		
	2021	2021	2021
	Jornadas perdidas (%)	Índice de incidencia (‰)	Índice de frecuencia (%)
Accidente laboral	2,32	2,03	1,17

	SINIESTRALIDAD LABORAL					
	Accidente laboral					
	Sexo (%)		Gravedad (%)		Índice duración media (días)	Índice de gravedad (‰)
	Hombre	Mujer	Alta	Leve		
2021	25	75	-	100	16	0,01

	ABSENTISMO LABORAL		
	Enfermedad común y accidentes no laborales		
	Tasa	Jornadas perdidas	Horas de absentismo
2021	2,32	5.809	39.641

El Servicio de Prevención Mancomunado para el ámbito de origen de la extinta Liberbank, se ha centrado durante este ejercicio en la planificación de la actividad preventiva que venía desarrollándose en esta Entidad y que estaba prevista para dicho ejercicio.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de Unicaja Banco recoge el conjunto de principios y objetivos generales de la Entidad. Se ha incorporado al Plan de Prevención de Riesgos Laborales a los empleados de origen Liberbank desde el momento en el que se ha producido la fusión. Su asunción implica un compromiso fundamental de mejora continua en materia preventiva para la promoción del bienestar laboral, que conlleva la elevación del nivel de seguridad en el trabajo y la mejora de las condiciones de salud para toda la plantilla.

El Sistema de Gestión de la Prevención que se ha venido aplicando a los empleados de origen Liberbank, organizativamente, se articula a través del Servicio de Prevención Mancomunado que presta servicio a Liberbank y a otras entidades del Grupo Empresarial. El Servicio de Prevención Mancomunado da cobertura a todas las disciplinas técnicas, mientras que la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores se presta a través de un concierto con un Servicio de Prevención Ajeno acreditado.

Liberbank ha venido elaborando hasta ahora una programación anual y una Memoria de Actividades del Servicio que se presentaban ante los 13 Comités de Seguridad y Salud Laboral constituidos en la Entidad. También existe un Manual General de Prevención, unos Procedimientos de Gestión de la Prevención y unas Instrucciones Básicas de Seguridad y Salud, que constituyen el conjunto documental que da soporte al sistema de gestión de la prevención. Con ello, se da cumplimiento a las exigencias legales en cuanto a la documentación que debe incluir el Plan de Prevención, y se establecen las fórmulas mediante las que se articula la puesta en marcha de las actuaciones, que dan cobertura a las necesidades y exigencias legales en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores de origen Liberbank.

Cabe destacar, dentro de los Procedimientos de Gestión citados, la elaboración de algunos de ellos en respuesta a situaciones o riesgos específicos de la profesión, como pueden ser el Protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso moral, o el Procedimiento de actuación frente a agresiones.

Beneficios sociales

La plantilla de Unicaja Banco disfruta de una serie de beneficios sociales que superan los legalmente establecidos e incluyen, entre otros, permiso sin sueldo, excedencia por cuidado de hijos, excedencia voluntaria, excedencia forzosa, fondo común de quebranto de moneda, tarjetas de pago con condiciones especiales, préstamos hipotecarios y personales a tipos reducidos, préstamos y anticipos salariales y sociales, seguro de vida colectivo complementario, ayudas por nupcialidad, natalidad, estudios de empleados e hijos y guardería.

Los empleados con contrato a tiempo parcial pueden disfrutar de los mismos beneficios sociales que se aplican a los empleados con contrato a tiempo completo. Con respecto a los trabajadores con contrato temporal, la principal diferencia se encuentra en la financiación, ya que los mismos no pueden acceder a los préstamos de adquisición de vivienda, hipotecarios libres, préstamos para atenciones varias y personales libres, de acuerdo con lo fijado en el Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro. En cuanto a las tarjetas Mastercard y Visa, el importe máximo que pueden solicitar es de 2.500 euros.

En 2021, desde la entidad de origen de Unicaja Banco se han concedido 1.031 préstamos de convenio (anticipos sociales, préstamos sociales y convenio vivienda fijados en el convenio colectivo) por un importe de 52,66 millones de euros. Se han aprobado también 812 operaciones de préstamo libre a empleados, por un importe de 30,84 millones de euros.

Asimismo, las aportaciones a planes de pensiones de empleados de Unicaja Banco ascendieron a 17,9 millones de euros (13,7 millones de euros en 2020).

Los empleados con contrato indefinido se incorporan al Plan de Pensiones de Empleados de manera inmediata en el momento de su pase a dicha situación. Los trabajadores con contrato temporal podrán acceder al Plan de Pensiones de Empleados tras acumular más de 12 meses de antigüedad con la misma modalidad de contrato.

Relaciones laborales/sociales

En Unicaja Banco se respeta el papel y las responsabilidades que competen a las representaciones sindicales y, muy especialmente, en lo que concierne a la negociación colectiva. La participación de los representantes de los trabajadores en las decisiones adoptadas por la Entidad en materia laboral constituye una de las directrices que marca la política de Recursos Humanos de la Entidad. En 2021, la totalidad de la plantilla de Unicaja Banco (entidades matrices) estuvo sujeta al Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, que, junto a los convenios adoptados en el seno de Unicaja Banco, determina, en general, el tiempo de trabajo y las demás condiciones de empleo.

Con fecha 31 de julio de 2021 culminó el proceso de fusión, operación en virtud de la cual todos los trabajadores de Liberbank pasaron desde la fecha indicada a prestar sus servicios en Unicaja Banco.

Con fecha 3 de diciembre se ha alcanzado un acuerdo entre la Entidad y las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, CIC-Suma-T, CSIF y SIBANK., relativo a los procedimientos legalmente establecidos en los arts. 51, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores, derivado fundamentalmente de la necesidad de resolver las duplicidades y solapamientos consecuencia de la fusión de las dos entidades tanto en servicios centrales como en la Red comercial, además de la aplicación de un plan de racionalización de oficinas y el dimensionamiento de las mismas para adaptarlas a las necesidades actuales de Unicaja Banco. Como consecuencia de lo anterior, adquiere plena eficacia el referido acuerdo, que afecta al conjunto de la plantilla del Banco, y se desarrolla en tres capítulos:

1. En el Capítulo I, donde se regula el proceso de extinción de contratos, mediante adscripción voluntaria como criterio preferente y primero de afectación.

2. En el Capítulo II, se establecen los criterios fundamentales para la aplicación de medidas de flexibilidad interna (movilidad geográfica) con instrumentos que favorezcan la voluntariedad.

3. En el Capítulo III, sobre la armonización de condiciones de trabajo.

El Comité Intercentros de Seguridad y Salud en Unicaja Banco se constituyó el 31 de marzo de 2003, como órgano de consulta y participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Gestión de la Prevención y en su ámbito de actuación se han elaborado los siguientes documentos:

- Protocolo para la prevención de violencia y agresiones externas derivadas del trabajo.
- Protocolo para la prevención del acoso moral y/o psicológico en el trabajo.
- Protocolo para la prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo en el trabajo.
- Procedimiento ante situaciones de atraco.
- Protocolo de integración laboral de personas con discapacidad.
- Mejoras en situaciones de embarazo y lactancia.
- Campaña de reconocimientos médicos bianuales.
- Plan de Prevención Anual 2021.

Formación y planes de carrera

Para Unicaja Banco, la formación representa un compromiso con su equipo humano, siendo concebida, por tanto, como una inversión orientada a proporcionar respuestas a las necesidades mostradas por los clientes y a la cobertura de las expectativas individuales de todos los profesionales que trabajan en la Entidad, con el fin de facilitar el desarrollo y el crecimiento personal y profesional permanente, y el aprovechamiento del conocimiento y del potencial individual y colectivo de la plantilla. En este sentido, Unicaja Banco ha realizado un año más un gran esfuerzo formativo, materializado en un nuevo Plan Anual de Formación. Así, durante 2021, se ha invertido en formación un total de 620.635,32 euros (614.725,68 euros en 2020), con los que se han desarrollado 477.445 horas de formación dirigidas a la totalidad de la plantilla (en torno a 358.000 horas de formación en 2020). El promedio por empleado ha sido de 59,62 horas en 2021 en la matriz, (62,32 horas en 2020) y con la siguiente distribución por categorías profesionales:

Categoría	Horas	
	2021	2020
G1 – Nivel I-V	174.078	133.460
G1 – Nivel VI-IX	232.810	167.199
G1 – Nivel X-XIV	69.227	57.420
G2 - Nivel II-III	1.330	44
Subtotal Matriz	477.445	358.123
Directivos	3.430	
Técnicos	2.709	
Personal administrativo y comercial	24.823	
Personal auxiliar	40	
Subtotal Empresas Grupo	31.002	
Total Grupo	508.447	

Las principales actuaciones en materia de formación se han articulado en torno al Plan Anual de Formación 2021, que tiene como propósito ampliar el conocimiento, mejorar las capacidades técnicas y cubrir las necesidades formativas de los empleados. El Plan se agrupa en diez categorías:

1. Formación personal de nueva entrada y/o reciclaje.

2. Demanda Interna (itinerarios formativos por puestos): programa de desarrollo profesional a través de un catálogo de actividades y cursos a disposición de todos los empleados.

3. Planes de Carrera dirigidos a técnicos de servicios centrales y servicios territoriales.

4. Necesidades corporativas específicas del ejercicio.

En 2021, Unicaja Banco ha continuado con el desarrollo de Uniecampus, amplio espacio virtual de gestión del conocimiento, capaz de aglutinar, sistematizar, interrelacionar, promover, atraer, integrar y difundir las principales fuentes formativas conectadas con la actividad de la Entidad. En Uniecampus se encuentran ubicadas las Escuelas con contenidos de diversa materia.

Adicionalmente se resalta también la "Escuela de Gestión Ambiental", desde donde se puede acceder a los principales documentos de funcionamiento del Sistema, estructurados conforme a la Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2015, así como a otros documentos de interés, tales como circulares y comunicados relacionados con el medioambiente.

En 2021 se ha impartido la acción "Curso General sobre Finanzas Sostenibles" de 5 horas de duración dirigido a todos los empleados de la Entidad. Adicionalmente en materia de sostenibilidad, en 2021 se ha impartido el curso "Finanzas Sostenibles para analistas de riesgos" de 5 horas de duración dirigido a Analistas de Riesgos de los servicios centrales.

5. Formación dirigida a certificaciones.

Esta categoría incluye:

- Formación en Asesoramiento financiero (Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros MiFID II): se viene impartiendo un programa de formación con el fin de la obtención de un certificado que permita a los empleados comercializar productos categorizados como tales, así como la "formación de mantenimiento MiFID" para aquellos empleados que ya habían obtenido el certificado en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

- Formación en Ley de Crédito Inmobiliario: el objetivo de la Ley 5/2019 es dar más seguridad a todos los intervinientes en el proceso hipotecario, estableciendo el deber de formación y cualificación de las personas que intervengan en la concesión de créditos inmobiliarios, desarrollado en la Orden Ministerial ECE/482/2019. Se ha realizado un programa de formación dirigido a los colectivos implicados en la aplicación de la ley, con el fin de obtener el certificado que permita comercializar productos de crédito inmobiliario, así como la "formación de mantenimiento" para aquellos empleados que ya habían obtenido el certificado en el año 2019 y 2020.

- Mantenimiento en la nueva Ley Mediación Seguros: el programa de Formación de Mantenimiento en Seguros surge para dar cumplimiento a la normativa aplicable y permite capacitar a la Red de Negocio en el conocimiento y actualización de los ramos seleccionados cada año.

6. Necesidades normativas y regulatorias: formaciones cuyo fin es el refuerzo de la normativa. En 2021 se destacan las siguientes:

   - El programa de formación de Seguridad y Salud Laboral (PRL) se ha incluido en la formación normativa recurrente en cada uno de los planes de formación aprobados en Unicaja Banco. Además de impartir este programa a los colectivos correspondientes, se han puesto a disposición en el Portal de Formación de la Entidad los contenidos formativos en esta materia, para que cualquier empleado pueda acceder a ellos de forma voluntaria y resolver cualquier inquietud relacionada con esta temática.

Como continuación a la situación de pandemia provocada por la Covid-19 y dentro del abanico de medidas implementadas por la Entidad, seguimos impartiendo la formación sobre Covid-19 a aquellos empleados que no la pudieron finalizar a lo largo de 2020. Esta formación tiene por objetivo dotar a los trabajadores de Unicaja Banco de las herramientas adecuadas que ayuden en la prevención del coronavirus.

- Formación en Protección de datos: refuerzo y actualización del conocimiento sobre la normativa en protección de datos, así como de las incidencias más recurrentes y comportamientos a prevenir.

- Formación en Comunicación de operaciones sospechosas de abuso en el mercado de valores.

- Formación en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo: con el fin de obtener y reforzar los conocimientos necesarios en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como de conocer las principales novedades en dicha materia.

Formación en Prevención del Riesgo Penal: con el propósito de aportar los conocimientos adecuados sobre las circunstancias en las que las personas jurídicas pueden incurrir en responsabilidad penal y los supuestos en los que estas pueden quedar exentas de responsabilidad, o ésta verse mitigada.

El resumen de actividad para el ejercicio 2021 de estas acciones formativas en la matriz es el siguiente:

Acción Formativa	Asistentes	Horas
Prevención de Riesgos Laborales	3.549	15.736
Formación en Protección de Datos	1.365	2.954
Novedades en materia de PBC-FT y Fraude	4.407	17.628
Prevención del Riesgo Penal	222	842

En las sociedades participadas del Grupo, las horas impartidas de formación de Prevención de Blanqueo de Capitales han sido 748.

El resumen de actividad para el ejercicio 2020 de estas acciones formativas es el siguiente:

Acción Formativa	Asistentes	Horas
Prevención de Riesgos Laborales	2.351	11.657
Formación en Protección de datos	334	2.672
Novedades en materia de PBD-FT	3.919	15.676
Prevención del Riesgo Penal	437	3.496

7. Consejo de administración y personal clave, con el fin de que el personal responsable de la toma de decisiones tenga un perfil adecuado de conocimientos.

8. Programas de continuidad y mantenimiento.

9. Formación para el plan estratégico y de transformación, donde se incluyen los distintos proyectos formativos dirigidos a la transformación digital de Unicaja Banco y diferentes acciones formativas prioritarias dentro del plan estratégico de Unicaja Banco.

10. Autoformación.

Asimismo, Unicaja Banco potencia el reconocimiento del desempeño mediante la puesta en marcha de distintos sistemas y planes de desarrollo de carreras profesionales para la red de oficinas y para las unidades de apoyo al negocio, en los que tienen cabida los programas de gestión de habilidades y competencias profesionales, que son independientes de los previstos por el Convenio Colectivo y tienen por objeto facilitar la progresión profesional. Asimismo, mantiene los denominados Bancos de Talento Directivo y Comercial en los que se identifica sistemáticamente, y con independencia del puesto actual, a los profesionales que tienen mayor potencial de desarrollo.

El porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional ha sido del 96% en 2021. En 2020, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por efecto de la pandemia de la COVID-19, no se llevó a cabo este proceso.

Asimismo, Unicaja Banco mantiene acuerdos de colaboración con diversas Universidades implantadas en las provincias donde desarrolla su actividad, mediante los cuales, durante 2021, 18 alumnos que cursan estudios universitarios vinculados a la actividad financiera tuvieron oportunidad de realizar prácticas en la Entidad complementando su formación teórica.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Desde el Grupo Unicaja Banco se considera la discapacidad de forma transversal en toda la Organización. Se garantiza de manera específica la protección de aquellos trabajadores que se encuentren en situación biológica o sociolaboral especial, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como las trabajadoras en situación de maternidad, parto reciente o lactancia.

Con ocasión del cambio de paradigma que ha supuesto la publicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, Edufinet tiene previsto desarrollar acciones en este ámbito en los primeros meses de 2022.

Las páginas web comercial y corporativa han sido diseñadas y revisadas según las pautas definidas en el documento *Web Content Accessibility Guidelines 1.0* (Directrices de Accesibilidad al Contenido Web 1.0), dictadas por el grupo de trabajo WAI perteneciente al W3C. El objetivo de estas directrices es facilitar el acceso a la información ofrecida desde Internet a todos los ciudadanos.

Los sitios han sido validados con la herramienta TAW y revisados con distintos dispositivos, el nivel de accesibilidad alcanzado es doble-A (AA). Cualquier problema de accesibilidad o usabilidad, así como cualquier sugerencia, puede ser directamente comunicada a través del portal web.

Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la accesibilidad de la red de oficinas de la Entidad.

Igualdad

El Acuerdo de 3 de diciembre de 2021, establece que la entidad asume el compromiso de actualizar el diagnóstico y el Plan de Igualdad dentro de los plazos previstos legalmente, por lo que hasta 31 de diciembre se han mantenido la vigencia de los Planes de Igualdad de Unicaja Banco y de la extinta Liberbank en sus respectivos ámbitos de origen.

Unicaja Banco, firme en su propósito de avanzar en el establecimiento de políticas de RSC en el ámbito de los recursos humanos, cuenta con un Plan de Igualdad desde 2009, que tiene por objetivo incorporar a los valores tradicionales de la Entidad el de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con ello, pretende una igualdad de trato y de oportunidades efectiva que permita a la mujer ocupar el papel que le corresponde en el ámbito empresarial e institucional, favoreciendo con ello la generación de riqueza y valor en la sociedad en la que actúa.

Como consecuencia de un trabajo de diagnóstico, se definieron los objetivos del Plan de Igualdad y se diseñaron las medidas necesarias para materializar, de manera transversal, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para garantizar la plena igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a eliminar toda forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Entre los objetivos asumidos destacan: potenciar el acceso, el desarrollo y la promoción de la mujer a puestos en los que su presencia, a día de hoy, aún está subrepresentada; formar y sensibilizar a los empleados en materia de igualdad, haciendo especial hincapié en el colectivo de directivos que ostentan un amplio poder de decisión y autonomía en la gestión de las personas a su cargo; incorporación de la variable de igualdad de forma directa y proactiva a los procesos de gestión de personas; potenciación, en el ámbito de la RSC, de la asunción equilibrada de responsabilidades familiares mediante medidas para la ordenación del tiempo y de conciliación de la vida personal y familiar.

Entre otras medidas del Plan de Igualdad, extensibles tanto a hombres como mujeres, se incluyen la excedencia por cuidado de hijos y familiar con reserva de puesto de trabajo durante los dos primeros años; la excedencia solidaria hasta 18 meses y el acceso al permiso retributivo de 21 horas anuales para determinas situaciones extensibles hasta el 2º grado de consanguinidad.

También existe un protocolo para evitar y resolver cualquier situación de acoso o discriminación por razón de sexo.

Para ello se realizan campañas de sensibilización, formación e información en materia de igualdad de oportunidades. Se dispone de un espacio específico de igualdad en la Intranet Corporativa para informar a la plantilla del Plan de Igualdad y de las medidas orientadas a favorecer la conciliación personal, familiar y laboral en la Entidad. Existe un Código de buenas prácticas en el uso del lenguaje.

En 2020 se iniciaron las actuaciones encaminadas a la constitución de una Comisión Negociadora del Plan de Igualdad con el objetivo de elaborar un nuevo Estudio de Diagnóstico para adaptarlo a la realidad empresarial actual y, en consecuencia, la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad para adaptarlo a los Reales Decretos de 2020. Dicha actividad continuó en 2021 con la constitución de la Comisión Negociadora cuya actividad fue interrumpida por el proceso de fusión con Liberbank, con el objetivo de que el Estudio de Diagnóstico y en consecuencia el Plan de Igualdad, fuera de aplicación a la plantilla resultante del proceso de integración de ambas entidades.

Gestión de la situación originada por la COVID-19

Recursos Humanos, a través del Área de Gestión, Sección Gestión de Plantillas en concordancia con los requerimientos de prevención de la salud de los trabajadores y en línea con el Plan MECUIDA y las comunicaciones realizadas por la Entidad, ha llevado a cabo la gestión, autorización y seguimiento de las medidas relativas a conciliación adoptadas en el entorno de la COVID-19, incluyendo entre las mismas reducciones de 100% de la jornada, permisos sin sueldo, solicitudes de permisos retribuidos, trabajo no presencial, etc. En el ámbito de Liberbank, en línea con los requerimientos de prevención de la salud, las medidas implantadas para la protección de empleados, entre otras, ha sido la generalización del trabajo no presencial para los trabajadores de Servicios Centrales.

En materia preventiva, queda demostrado el liderazgo y compromiso de la Dirección estableciendo como prioridad principal la protección de la salud de todos los empleados y clientes, absorbiendo la actividad preventiva la gestión de la pandemia durante el año 2021. A través del Servicio de Prevención de

Riesgos Laborales, se ha elaborado un Plan de Actuación con la finalidad de dotar a la Entidad de un plan de acciones específicas para hacer frente al coronavirus.

Se han articulado varios tipos de medidas: de carácter preventivo, informativas-formativas, organizativas y de higiene:

- Se ha actualizado la evaluación del riesgo frente a la exposición al nuevo coronavirus SARS CoV-2 que se realizó al inicio de la pandemia para la adaptación a los criterios establecidos en el Procedimiento para los Servicios de Prevención publicado por el Ministerio de Sanidad.

- Se ha mantenido y actualizado permanentemente el espacio web de la Intranet corporativa donde se contempla toda la información relativa al coronavirus (protocolos, documentos de interés, medidas establecidas por la Entidad, etc.).

- Se han elaborado y actualizado los protocolos de diferente índole: de coordinación empresarial, de actuación del Servicio de Prevención, de limpieza, de gestión de positivos, de actuación ante el coronavirus en oficinas y Servicios Centrales y Direcciones Territoriales, para cafeterías, etc., además de instrucciones, registros, cuestionarios de evaluación de medidas, comunicados, etc.

Las campañas informativas/formativas lanzadas en materia COVID-19 han sido:

- Formativas: con la creación de un curso diseñado específicamente para la Entidad en el que se hace referencia a los protocolos internos y medidas adoptadas frente a coronavirus.

- Informativas: mediante el uso de cartelería.

- De sensibilización, a través de los diferentes canales de comunicación: 1 Minuto, Comunicados de Recursos Humanos, "Píldoras informativas", Revista "Uninoticias", o el "Cuaderno Semanal", entre otras publicaciones.

Con el fin de facilitar la comunicación e información de las medidas de protección se ha diseñado cartelería específica sobre uso de guantes, de mascarillas, limitación de aforo en los centros de trabajo, en aseos, cafeterías y salas de reuniones, uso de escaleras, etc., así como tótems para edificios singulares y señalización para los centros de trabajo

Se han creado y adaptado herramientas informáticas para facilitar la gestión de la pandemia por COVID-19, como el espacio web específico en Unipersonal ("Coronavirus: La prevención es la mejor medida"), el desarrollo de una aplicación para el seguimiento de los casos COVID-19 y para la gestión de los test de diagnóstico y la petición de medios de protección por los diversos departamentos, la potenciación del uso del correo corporativo para el envío de cuestionarios y la de la herramienta Coordinaware para establecer la coordinación empresarial en el contexto de COVID-19, entre otras aportaciones.

Desde el inicio de la pandemia, la Entidad ha dotado sus centros de trabajo de los medios necesarios para garantizar una adecuada protección frente al riesgo de contagio por coronavirus. Dentro de las medidas preventivas está establecida la distribución periódica de medios de protección. Se han suministrado: mascarillas, gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, guantes, viseras, "sprays" higienizantes, dosificadores de gel de pared y mamparas de sobremesa.

La Entidad tiene establecido y ha puesto a disposición de los trabajadores el canal para comunicar cualquier posible incidencia en relación con la dotación de material de protección COVID-19, a través de la aplicación de la intranet *Incidencias a Departamentos.*

Durante el año 2021, se han gestionado un total de 3.084 incidencias sobre medios de protección.

A lo largo de 2021 se han realizado un total de 455 limpiezas por protocolo COVID-19.

Para comprobar el cumplimiento del Protocolo de actuación en materia de COVID-19, valorar las medidas organizativas, de seguridad e higiene implantadas en los centros de trabajo, contener la propagación del virus y asegurar la continuidad del negocio, se han elaborado dos modelos de cuestionario de comprobación, uno dirigido a la Red de Oficinas y el otro a Servicios Centrales, a cumplimentar por el Encargado de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

Durante el año 2021 se han seguido realizando pruebas diagnósticas a la plantilla. En el ámbito Unicaja Banco, se han realizado un total de 938 pruebas diagnósticas (test, PCR, antígenos y serologías en función de las necesidades específicas del caso), de las cuales, 824 han resultado negativas, 114 positivas.

En cuanto al personal sensible, desde el inicio de la pandemia, se evitó la exposición física en el puesto de trabajo a toda persona que acreditó tener condición de personal especialmente sensible por patologías propias o de familiares directos. Este personal fue valorado por las unidades de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención Ajeno Quiron Prevención, el cual dictaminó con criterios médicos, y en función de lo establecido en el Procedimiento de los Servicios de Prevención del Ministerio de Sanidad, la consideración o no como personal sensible. Durante 2021 en aplicación de los criterios establecidos por el Procedimiento de los Servicios de Prevención del Ministerio, tanto los servicios Públicos de Salud como la Inspección médica han ido dando las altas médicas por entender que, encuadrados en el Nivel 1 (riesgo comunitario) y con la implantación de las medidas de protección existentes, se puede realizar la prestación de la actividad sin necesidad de adaptación del puesto de trabajo y de forma presencial.

Fruto de este esfuerzo, se ha obtenido la certificación de los Protocolos de actuación frente a la COVID-19 para la totalidad de los centros de Unicaja Banco, otorgado por la certificadora AENOR, certificación que se ha mantenido durante el año 2021.

El Servicio de Prevención Mancomunado, que ha venido prestando servicio a los empleados de origen Liberbank, se ha encargado de manera continuada de las siguientes actuaciones:

- Evaluación del riesgo de exposición de los trabajadores de la Entidad.
- Actualización de los procedimientos de actuación frente a las situaciones generadas por la COVID-19 para su adaptación a los criterios establecidos por las Autoridades Sanitarias en cada momento y aplicación de éstos cuando ha resultado necesario.
- Valoración de las patologías y situaciones de los empleados que puedan servir para considerarlos como personas especialmente sensibles en base a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias en cada momento.
- Validación de los equipos y medios de protección seleccionados para su puesta a disposición de los trabajadores, o su instalación en los centros de trabajo.
- Sistema de puesta a disposición progresiva de los medios necesarios para garantizar una adecuada protección frente al riesgo de contagio por coronavirus, controlada a través de la figura de los Gestores de Prevención de cada Centro de Trabajo.
- Revisión de las normas e instrucciones dictadas por las autoridades competentes, y adaptación a de las previstas en la Entidad, incluyendo la puesta a disposición de la plantilla a través de la intranet corporativa, creando un repositorio específico a través del que se facilita dicho acceso. También se ha elaborado cartelería y señalética específica, dirigida tanto a empleados como a clientes y usuarios de los centros de trabajo de la Entidad.
- Información a la Representación Legal de los Trabajadores sobre las actuaciones en esta materia, y sobre la incidencia de la pandemia en la Entidad.

- Asesoramiento y resolución de consultas relacionadas con la pandemia entre los trabajadores de la Entidad.

- Creación de un canal de comunicación con el Servicio de Prevención y una herramienta específica para el registro de casos positivos en la Intranet Corporativa, con el objeto de facilitar la gestión de la pandemia.

En materia formativa, se ha desarrollado el "Curso de Formación COVID-19" con el objetivo de dotar a los trabajadores de Unicaja Banco de las herramientas adecuadas que ayuden en la prevención del coronavirus. Este curso tiene 5 horas de duración y se ha impartido con metodología "on line".

A través del Área de Comunicación Interna, se han implantado medidas de comunicación e información internas. Desde el inicio de la pandemia se ha llevado una acción continua de información a la plantilla acorde a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Toda la información relacionada con la COVID-19 (comunicaciones, protocolos, píldoras informativas, canales de comunicación, etc.) se viene centralizando desde el inicio de la pandemia (marzo 2020) en el espacio web específico, denominado "Coronavirus: la prevención es la mejor medida", ubicado en el portal del empleado Unipersonal.

COMPROMISO CON LOS TERRITORIOS

Apoyo a las empresas y emprendedores

Como se ha señalado anteriormente, el Grupo Unicaja Banco apuesta decididamente por las empresas y los emprendedores. A la propia oferta crediticia, en la que tiene cabida la concesión de microcréditos, se suma la canalización de las ayudas concedidas por las Administraciones Públicas. En este marco se encuentran los convenios suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), GARÁNTIA, IBERAVAL y SAECA, entre otros.

En el ejercicio de su compromiso con el tejido empresarial, el Grupo ha colaborado financieramente en el desarrollo de múltiples iniciativas canalizadas a través de organizaciones empresariales.

En conjunto, el Grupo ha aportado financiación a Pymes y a autónomos con un saldo vivo por importe cercano a los 7.600 millones de euros en 2021 (3.800 millones de euros en 2020).

Participaciones empresariales

Unicaja Banco, además de su labor estrictamente comercial, prestando una extensa gama de servicios y satisfaciendo las necesidades de financiación del sector empresarial, se ha implicado directamente en la actividad empresarial, a través de la creación y promoción de iniciativas empresariales y la adquisición y mantenimiento de participaciones en el capital de las mismas.

Desde la fusión con Liberbank, la Dirección de Participadas se ha dividido en la Dirección de Participadas Origen Liberbank y en la Dirección de Participadas Origen Unicaja Banco, desde las que se coordinan la gestión y las políticas aplicables a la cartera de participaciones del Grupo Unicaja Banco, vigilando el cumplimiento de los objetivos generales de control del riesgo y buscando una rentabilidad diversificada y alternativa al negocio principal; asimismo, desde aquellas se coordina la presencia de

representantes de la Entidad en los órganos de administración de las sociedades participadas, velando por los intereses de las mismas, la continuidad de su proyecto empresarial y la creación de riqueza en su territorio de actuación.

Para el correcto control de las sociedades participadas, se dispone de tres manuales específicos:

- "Manual de Procedimientos en el ámbito de las Sociedades Participadas" en el que se describen los procedimientos, actividades y tareas a realizar sobre la gestión de las mismas, y la toma de decisiones de inversión y desinversión, tanto de titularidad de la Entidad como de otras sociedades del Grupo.

- Manual sobre "Política de selección de consejeros para las Sociedades Participadas del Grupo Unicaja Banco", que establece el procedimiento de selección para la designación de los administradores de las sociedades del Grupo Unicaja Banco (filiales y asociadas) o por otras sociedades de su grupo económico.

- "Manual de Control de Riesgo de Participación", en el que se establecen procedimientos de control interno independiente efectivos y eficientes sobre la gestión de las sociedades participadas.

Gracias a su posición estratégica en los territorios de implantación, siendo Entidad de referencia, Unicaja Banco ha tratado de compatibilizar los objetivos antes descritos con el desarrollo económico regional, apoyando la iniciativa empresarial en el ánimo de impulsar la creación de empleo. El Grupo Unicaja Banco mantiene en su cartera inversiones relevantes en los sectores de agroalimentación, infraestructuras, servicios públicos, energía y parques tecnológicos, entre otros.

El compromiso del Grupo con el desarrollo de los territorios queda patente a través de la participación en proyectos de infraestructura (aparcamientos, agua, limpieza, promoción local, asesoramiento...).

También se apuesta por el desarrollo de la industria de los servicios financieros, ampliando su capacidad de oferta a los agentes económicos a través de las filiales y participaciones del Grupo. En el ejercicio de su política de apoyo al tejido empresarial, el Grupo participa en sociedades orientadas a la creación y consolidación de empresas y proyectos innovadores, en parques tecnológicos, y en el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Las actuaciones anteriormente descritas se complementan con la participación en proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible, como son los relacionados con la generación de energías renovables y con un proyecto de investigación y desarrollo de tratamientos médicos relacionados con enfermedades genéticas y oncológicas. También contribuye al desarrollo del sistema financiero de una nación en vías de desarrollo como El Salvador a través de la participación en un proyecto de microcréditos vinculado al emprendimiento, que ha contribuido al desarrollo económico del país, o participando en un proyecto empresarial que tiene como objetivos la promoción, educación y rehabilitación de personas con minusvalía, a fin de lograr su integración laboral y social, promoviendo y gestionando programas de formación profesional. Adicionalmente, se participa en un proyecto para la promoción laboral de trabajadores discapacitados a través de servicios de atención telefónica.

COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Banca Responsable. Vivienda y exclusión social

El Grupo Unicaja Banco ha desarrollado, al margen de las medidas coyunturales de apoyo debidas a la COVID-19, líneas de financiación y apoyo a las familias, entre ellas las relativas a la vivienda de carácter social. El Grupo viene desarrollando un conjunto de medidas -renegociación de las condiciones financieras, reestructuración y refinanciación de deudas, dación en pago y alquiler social- orientadas a facilitar que los clientes en situación de dificultad económica coyuntural puedan satisfacer el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los préstamos contratados, de las que se han beneficiado algo más de 2.800 familias en 2021 (algo más de 1.700 familias en 2020).

El Grupo está adherido al Código de Buenas Prácticas, establecido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, y por la Ley 5/2019, de 15 de marzo.

Adicionalmente, el Grupo ha continuado con su adhesión al Convenio del Fondo Social de Viviendas (FSV), destinadas al alquiler para familias en situación de especial vulnerabilidad. Unicaja Banco ha aceptado en diciembre de 2021 la prórroga durante un año adicional, hasta enero de 2023, del periodo de vigencia del "Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas". Esta iniciativa se suma a los esfuerzos que, especialmente, desde el comienzo de la anterior crisis, se vienen desplegando a favor de los colectivos más desfavorecidos y afectados por ella, como refinanciaciones, períodos de carencia, daciones en pago con carácter voluntario o la adquisición de vivienda para su posterior alquiler social al deudor.

En julio de 2021 tras la formalización de la fusión con Liberbank, se ha incrementado la aportación de viviendas al FSV desde 375 a 471; dichas viviendas pueden ser ocupadas en régimen de alquiler, por importe de entre 150 y 400 euros mensuales, en función de los ingresos de los arrendatarios, por familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se encuentren en situación de especial vulnerabilidad. A cierre de 2021, cerca del 75% de las viviendas del FSV han sido admitidas para su alquiler (cerca del 96% en 2020).

Fomento de la educación financiera

El Grupo, principalmente a través de Unicaja Banco, aunque también con voluntarios de otras empresas integrantes del mismo, especialistas en sus respectivos ámbitos de actuación profesional (banca privada, seguros, inversiones...), en colaboración con la Fundación Unicaja y otras entidades, públicas y privadas, lleva desde 2005 desarrollando programas de educación financiera, con el objetivo de incrementar las competencias y los conocimientos económicos y financieros de la población, y fomentar la cultura financiera, a través de cursos y jornadas, publicaciones y varios portales de Internet [Edufinet (www.edufinet.com), con contenidos de carácter económico-financiero destinados a la ciudadanía en general; Edufiemp (www.edufinet.com/edufiemp), con contenidos específicos para empresarios y emprendedores; Edufinext (www.edufinet.com/edufinext), con contenidos destinados a un público joven].

El Proyecto Edufinet ha suscrito convenios de colaboración con diversas Universidades, entre las que se incluyen la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Málaga, la Universidad de Jaén, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Salamanca, la Universidad de León, la Universidad de Huelva, la Universidad del Algarve (Portugal), la Universidad de Granada, la Universidad de Burgos, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Valladolid, la Universidad Pontificia de Salamanca y la Universidad de Sevilla.

El Proyecto Edufinet también tiene suscritos convenios de colaboración con diversas entidades e instituciones empresariales, entre las que se incluyen la Confederación de Empresarios de Málaga, el Colegio de Economistas de Málaga, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (Asempal), Promálaga, el Parque Tecnológico de Andalucía, el Colegio de Economistas de Almería, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), y el "European Centre for Innovation and Entrepreneurship" (ECIE).

Desde el inicio de su actividad, los portales del Proyecto Edufinet han recibido más de 10,4 millones de visitas, con accesos procedentes de unos 180 países y más de 18,2 millones de páginas vistas. Por otro lado, en lo que a cursos y jornadas respecta, desde sus comienzos han participado en ellas más de 180.000 personas. Por último, en el apartado de publicaciones, el Proyecto Edufinet ha publicado 21 obras con una tirada de más de 40.000 ejemplares.

Durante el año 2021 y, a pesar de la situación sanitaria, el Proyecto Edufinet ha continuado desarrollando sus actividades, tanto en formato telemático como en formato presencial, siempre que las condiciones sanitarias lo han permitido.



Como novedades del ejercicio 2021, cabe destacar la realización "on line" y presencial en Málaga del IV Congreso de Educación Financiera "Educación financiera para una época de cambio de paradigmas", que ha contado con más de 200 inscritos, más de 35 ponentes repartidos en 14 sesiones, así como con cuatro mesas redondas. Los objetivos de este Congreso fueron los siguientes: servir de punto de encuentro de los diversos agentes involucrados o interesados en la educación financiera, con una orientación especial hacia académicos, profesionales y representantes de instituciones públicas y privadas relacionados con ese campo temático; discernir el estado de la cuestión en dicho ámbito, a fin de identificar tendencias y puntos de interés; poner en común conocimientos y experiencias en materia de educación financiera; identificar los principales retos que se plantean en relación con el objetivo de mejora de la cultura financiera; seleccionar aspectos clave para la adaptación continua de los programas de educación financiera a las nuevas realidades y a las necesidades cambiantes de los distintos colectivos poblacionales, con particular atención a la transformación digital y al cambio climático; y perfilar las estrategias de actuación más adecuadas y el diseño óptimo de los programas educativos en la referida vertiente.

También se pusieron en marcha las XIII Jornadas de Educación Financiera para Jóvenes y la XII Olimpiada Financiera, operativas hasta marzo y mayo de 2022, respectivamente, en formato mixto "on line" y presencial. Estas Jornadas buscan acercar el mundo financiero a alumnos de secundaria, mediante la impartición de una charla en la que se abordan los principales conceptos económico-financieros. La Olimpiada, por su parte, está diseñada para que los alumnos participantes en las Jornadas pongan en práctica los conocimientos adquiridos durante las mismas.

Durante el año 2021 el Proyecto Edufinet ha participado en programas radiofónicos divulgativos a nivel local sobre finanzas y ha organizado varios encuentros realizados vía *streaming*.

En 2021 se pusieron en marcha varios proyectos entre los que se encuentran los portales EdufiTech (tecnologiafinanciera.edufinet.com), un *microsite* con contenidos de nuevas tecnologías aplicadas a las finanzas; EdufiSport (edufisport.edufinet.com), un sitio web con contenidos de educación financiera y deporte; EdufiAgro (edufiagro.edufinet.com), web en la que se recogen contenidos de educación financiera aplicados al sector primario, y EdufiTalks, que es un proyecto novedoso que consiste en la grabación y emisión "on line" de entrevistas sobre economía, finanzas y educación financiera con personas destacadas en estos ámbitos. Este último proyecto ha contado con el apoyo de Funcas, por medio del "Programa Funcas de Estímulo de la Educación Financiera" (Funcas Educa). También en 2021 se renovó la apariencia y funcionalidad de la página web de Edufiemp, de educación financiera para empresarios y emprendedores.

Asimismo, el Proyecto Edufinet ha publicado a lo largo de 2021 más de 80 artículos divulgativos relacionadas con la economía, las finanzas y la sostenibilidad en su blog (EdufiBlog), y 40 artículos en el Diario Sur. Por otra parte, durante 2021 se han publicado 18 artículos académicos relacionados con la educación financiera en EdufiAcademics.

Por otro lado, también se inició la V edición de las Jornadas de Educación Financiera específicas para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior.

En 2021 se ha continuado realizando *webinars* de educación financiera, conocidos como "EdufiWebinars", una serie de retransmisiones en directo de aproximadamente 15 minutos de duración, en los que se tratan diversos temas del mundo financiero. También se ha iniciado una serie de *webinars* sobre sostenibilidad y educación financiera que se han hecho coincidir con la celebración de días internacionales destacados, como los siguientes:

- Día 22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra.
- Día 16 de mayo: Día Internacional de la Luz.
- Día 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.
- Día 8 de junio: Día Mundial de los Océanos.
- Día 4 de julio: Día Internacional de las Cooperativas.
- Día 18 de septiembre: Día Internacional de la Igualdad Salarial.
- Del 20 al 26 de septiembre: Semana Europea de la Sostenibilidad.
- Día 4 de diciembre: Día Internacional de los Bancos.

En 2021 se publicó el libro de actas del tercer Congreso de Educación Financiera Edufinet "La educación financiera ante un nuevo orden económico y social", editado por Thomson Reuters Aranzadi.

El número de beneficiarios de actividades del Proyecto Edufinet durante el año 2021 se ha situado en más de 28.500 personas, de las que más de 8.500 pertenecen al colectivo de jóvenes y 20.000 aproximadamente, a colectivos como los alumnos universitarios, los adultos, los empresarios y emprendedores y otros colectivos. En total, se han impartido aproximadamente 419 horas de formación en 395 sesiones formativas desarrolladas en diversas Universidades, instituciones empresariales y centros educativos.

	PROYECTO EDUFINET			
	Alumnos		Horas formación	Sesiones formativas
	Jóvenes	Adultos/Universitarios/ empresarios/emprendedores		
2021	8.521	20.115	419	542
2020	11.800	1.900	433	296

En lo que respecta al esfuerzo en materia de educación financiera realizado por Liberbank con anterioridad a la fusión, caben destacar programas como "Educación financiera para emprendedoras en el mundo rural", cuyo objetivo ha sido el de, a través de la educación financiera, facilitar el autoempleo y la creación de empresas por parte de jóvenes, preferentemente mujeres, fomentando la mejora en este proceso de desarrollo de un proyecto laboral, económico y personal. Este programa se ha desarrollado a través de diferentes convenios de cooperación con instituciones especializadas como las Cámaras de Comercio de Toledo, Cáceres y Cantabria, y la Federación Asturiana de Empresarios. En total han participado en este programa más de 450 personas.

Otro proyecto de educación financiera desarrollado por Liberbank ha sido el proyecto "Finanzas de verdad", consistente en desarrollar acciones para articular una comunidad de colaboradores (periodistas, empleados de servicios financieros, *influencers*, etc.) que a través redes sociales y medios audiovisuales fomente la educación financiera, principalmente entre los jóvenes.



Se ha realizado a través de dos líneas concretas: por una parte, la adaptación de los contenidos del programa televisivo "Sin trampa ni cartón" al lenguaje audiovisual de redes sociales (20 píldoras formativas); y, por otra, transmitir mensajes de educación financiera a través de un formato de monólogo humorístico (a cargo de Agustín Durán, que ha protagonizado 10 monólogos). El proyecto se ha realizado en colaboración con Castilla-La Mancha Media (CMM) y Canal Extremadura. Los canales de redes sociales por los que se han difundido tanto las píldoras formativas como los monólogos han sido los de CMM y Canal Extremadura, que en total cuentan con más de 1 millón de seguidores.

Para finalizar, Liberbank también llevó a cabo un proyecto denominado "Becas de educación financiera", consistente en cuatro becas para jóvenes periodistas en formación en agencias de noticias (en Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, de Europa Press; y en Cantabria, de EFE), con dedicación temporal a contenidos de educación financiera.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco participa, a través de la CECA, en la Red Española de Educación Financiera, plataforma web que pretende albergar todos los proyectos que en materia de educación financiera se estén realizando en España, permitiendo el intercambio de información entre los usuarios participantes y facilitando documentación sobre la materia.

Por último, a lo largo de 2021, el Proyecto Edufinet obtuvo diversos galardones, como el reconocimiento entregado por la Agencia Unitar de Naciones Unidas, en reconocimiento a la labor de

difusión de la educación financiera que desarrolla desde hace más de 15 años, así como por su apoyo a la divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

El Proyecto Edufinet también fue galardonado con el primer puesto en el Área de Educación Financiera, en la categoría de adultos, durante la entrega de los Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera 2019-2020. En concreto, la distinción puso en valor la aportación realizada por Edufinet para mejorar los conocimientos de sus formadores en materia de economía y finanzas.

Proveedores

La relación del Banco con sus proveedores es fundamental para garantizar la oferta de unos productos y servicios competitivos y de calidad. El Grupo Unicaja Banco promueve en todo momento un comportamiento cooperativo con sus proveedores, estableciendo contratos justos, en libertad e igualdad de condiciones y sujetos a la normativa correspondiente.

La contratación de proveedores, conforme a los procedimientos y manuales de los que dispone la Entidad, es llevada a cabo con total transparencia, fomentando la igualdad de oportunidades.

Este grupo de interés es especialmente relevante si se considera el impacto social y ambiental causado por un proveedor debido a sus transacciones con el Grupo Unicaja Banco. Es por ello por lo que el Grupo Unicaja Banco se ha propuesto como objetivo promocionar comportamientos responsables de sus proveedores desde el punto de vista de la RSC, estableciendo políticas, procesos y procedimientos que extiendan su compromiso social a toda la cadena de suministro.

El Grupo Unicaja Banco mantiene relaciones con proveedores respetuosos con la legislación laboral vigente y con los derechos humanos, además de con los principios sociales y ambientales promovidos por las Naciones Unidas.

En las licitaciones gestionadas desde la Central de Compras se incluye determinada información dirigida a los potenciales proveedores:

- Responsabilidad Social Corporativa. En cumplimiento de la "Política de RSC" del Grupo Unicaja Banco, y con el objetivo de su impulso en la cadena de suministro, se valoran, entre otros aspectos, las actuaciones relativas al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida, así como los relativos a cuestiones sociales, laborales y de derechos humanos. En este sentido, en aquellos casos en que proceda, es obligatorio para el proveedor la remisión de información relevante en cuanto a dichos extremos.

- Política para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento. Unicaja Banco cuenta con un modelo de prevención de riesgos penales del que forma parte el Código de Conducta del Grupo. Unicaja Banco actúa en todo caso en observancia de lo establecido en su modelo de prevención de delitos, y promueve entre sus proveedores el conocimiento y el cumplimiento de los principios éticos y normas de conducta que lo integran. El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de terceros con los que Unicaja Banco contrate traería como consecuencia la resolución automática de la relación contractual.

- Se pone a disposición de los proveedores el canal de comunicación de conflictos de intereses que se prevé en la política corporativa correspondiente: canal.conflictos@unicaja.es.

El proveedor tiene la obligación de declarar cualquier conflicto de intereses que pudiera ponerse de manifiesto inicialmente o durante el proceso de contratación.

Determinados proveedores del Grupo Unicaja Banco asumen, en los contratos en los que se fijan las condiciones para la prestación del servicio, determinadas obligaciones en materia de RSC.

Uno de los elementos clave del compromiso del Grupo Unicaja Banco con sus proveedores es la atención a los plazos de pago y a las condiciones acordadas contractualmente, que son negociadas de forma individualizada. Por otra parte, se cuenta, en particular, con proveedores locales del ámbito de actuación del Grupo Unicaja Banco, siempre que ello resulte posible.

Unicaja Banco implantó en 2019 el nuevo Modelo Operativo de Gestión de Proveedores, en línea con las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre externalización de servicios de entidades de crédito. Este Modelo estableció los criterios a seguir por la Entidad en relación con la externalización de servicios o funciones, incluidas las empresas del Grupo Unicaja Banco, tanto en el momento de previo análisis y aprobación de la externalización como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

El nuevo Modelo Operativo permite realizar los análisis necesarios en cada proceso de externalización de servicios y la involucración de las Áreas que resulten afectadas: Seguridad de la Información, Tecnología, Oficina de Protección de Datos, Asesoría Jurídica, Prevención del Blanqueo de Capitales, etc. De igual modo, persigue incluir en los criterios para la selección de cualquier proveedor de servicios los condicionantes identificados en cada caso por las Áreas afectadas. También garantiza la aprobación de cada contratación de servicios por parte del órgano de gobierno competente y la comunicación a la autoridad supervisora, en caso necesario.

A lo largo de 2021 la Organización se ha seguido beneficiando del uso de la aplicación Coordinaware, que permite:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y normas establecidas de los proveedores/contratistas, a partir de la comprobación de los registros documentales, y facilitar el control de responsabilidades que emanan de la subcontratación.

- Disponer de la información actualizada sobre el estado de homologación de empresas y trabajadores para facilitar el control de acceso a las instalaciones.

Apoyo a proveedores locales

En 2021, el importe total de los bienes y servicios adquiridos por Unicaja Banco ascendió a 131,3 millones de euros, cantidad que ascendió a 229,2 millones de euros en el caso de Liberbank. El 39,7% del total corresponde a proveedores cuyo volumen de facturación ha sido inferior a 1,5 millones de euros, siendo esta proporción del 40,3% en el Grupo Liberbank.

En cuanto al impacto a nivel local, el porcentaje del volumen de compras en el Grupo Unicaja Banco que representan proveedores españoles se sitúa en el año 2021 en un 96,1% en Unicaja Banco y en un 99% en el Grupo Liberbank. Prácticamente la totalidad de los proveedores dispone de una sede operativa en España.

Apoyo a proveedores	2021 (UB)	2021 (LBK)	2020 (UB)
Importe total de bienes y servicios adquiridos por el Grupo (millones de euros)	131,3	229,2	131,6
Proveedores con volumen de facturación inferior a 1,5 mill. de euros (%)	39,7	40,3	45,8
Volumen de compras del Grupo a proveedores locales (%)	96,1	99	97,6

Periodo medio de pago a proveedores

El pago medio a proveedores de Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 es de 6,82 días (8,27 días en 2020). En el caso del Grupo Liberbank el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2021

es de 25,78 días, por debajo del máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme a lo establecido en dicha ley.

Impuestos y cotizaciones sociales

La metodología de la "Contribución Tributaria Total" o "Total Tax Contribution" mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía, un grupo de entidades o un sector de actividad. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos y de otras cargas asimiladas satisfechas a la Hacienda Pública de un modo directo o indirecto, y siempre como consecuencia de la actividad económica realizada por las entidades.

Para su cuantificación se ha aplicado un criterio de caja, por lo que los impuestos se imputan a cada año natural.

Unicaja Banco crea valor para los distintos grupos de interés, y contribuye económica y socialmente a las comunidades en las que está presente a través del pago de impuestos. Durante el año 2021, la contribución fiscal del Grupo Unicaja Banco ascendió a 603,7 millones de euros (157,6 millones de euros en 2020). La contribución fiscal del Grupo Liberbank hasta la fusión ascendió a 87,4 millones. En dicho importes se incluyen los pagos realizados en concepto de Impuesto sobre Sociedades (así como las devoluciones correspondientes a la liquidación del ejercicio 2019), el Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, el IVA soportado no deducible, las cotizaciones a la Seguridad Social, la prestación patrimonial por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria, y otros impuestos de carácter local o regional, entre ellos, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En el año 2021, el ingreso por Impuesto sobre Sociedades en España ascendió a 91,7 millones de euros (21,3 millones de euros de gasto en 2020).

Unicaja Banco aporta el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades a programas de acción social aptos para transformar nuestra sociedad ("Empresa Solidaria"). Con este gesto se contribuye, además, a la consecución de los ODS de la Agenda 2030, como Entidad implicada en la puesta en marcha de políticas más sostenibles.

En 2021, el Banco no ha recibido ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas. En 2020 no se recibió tampoco ningún tipo de ayuda pública.

Acciones de Asociación o Patrocinio

La tradicional implantación territorial del Grupo, especialmente en Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, se exterioriza, entre otras manifestaciones, con el apoyo a organizaciones sociales y deportivas de referencia, tanto públicas como privadas. Esta conexión con el territorio se materializa a través del apoyo prestado, en forma de patrocinio, a las citadas organizaciones y las propias actividades que desarrollan, que proyectan sus efectos sobre una parte sustancial de la ciudadanía de las respectivas localidades. Estos patrocinios pueden ser de diversa naturaleza: cultural, artística, deportiva, lúdica, ambiental...

Como ejemplo de ello, a continuación se muestran algunas de las acciones de patrocinio más significativas desarrolladas a lo largo del ejercicio 2021, sin perjuicio de la información complementaria que se puede encontrar en el apartado "Colaboraciones con Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro":

- Agrupación de Cofradías de Málaga.

- Estación de Esquí de Sierra Nevada (Granada).

- Teatro Cervantes de Málaga.

- Mensajeros de la Paz.

- Festival de Música Marenostrum (Fuengirola).

- Teatro de la Maestranza de Sevilla.

- Premios Familia Empresaria de Castilla y León.

- Semana Internacional del Cine de Valladolid (SEMINCI).

- Festival Flamenco Milnoff (Granada).

- VIII Centenario de la Catedral de Burgos.

- Asociación Española contra el Cáncer.

- Baloncesto Málaga, S.A.D.

- Club Voleibol Almería.

- Fundación Princesa de Asturias.

- Festival Internacional de Santander.

- Ateneo de Santander.

- Abycine, Festival de Cine Independiente de Albacete.

- Fundación Impulsa de Castilla-La Mancha.

- Fundación Real Madrid.

Además de estas colaboraciones, desde el Grupo se apoya el deporte, especialmente, el de base y el femenino, como actividad que refuerza los valores del trabajo en equipo, la constancia, la superación, la igualdad o la sostenibilidad, valores con los que el Grupo se identifica plenamente.

Respecto al deporte base, el Grupo colabora con un buen número de iniciativas, jornadas y pruebas de distintas disciplinas, abiertas a la participación de deportistas amateurs y aficionados de cualquier edad. Destacan la concesión de becas a jóvenes, las jornadas de la Semana Europea del Deporte o las carreras solidarias.

En relación con el deporte femenino, Unicaja Banco mantiene un decidido compromiso en su apoyo y promoción para reforzar la visibilidad que merece. En ese sentido, en el marco del patrocinio como "Banco Oficial" del Real Madrid, Unicaja Banco es "Patrocinador Fundador" del Real Madrid Femenino de fútbol, y también es patrocinador de referencia, por ejemplo, del Albacete Balompié, del Oviedo Moderno y del Santa Teresa Badajoz. Además, colabora en otras disciplinas de deporte femenino como el balonmano (patrocinando al equipo La Calzada Gijón) o el hockey (patrocinando al Club Patín Gijón Solimar).

Colaboraciones con Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro

El Grupo promueve la actividad de las fundaciones y las entidades sin ánimo de lucro, en sus diversos territorios de implantación, no solo mediante la entrega de aportaciones dinerarias ("colaboraciones financieras"), sino también, por ejemplo, a través de la cesión de sus instalaciones para la celebración de eventos y la prestación de otros tipos de apoyo material ("colaboraciones en especie") que durante la pandemia se han mantenido cerradas, con carácter general.

Cada petición de colaboración que se recibe, en cualquiera de las modalidades indicadas, es objeto de un análisis individualizado y se formaliza, en su caso, documentalmente. Como parte de dicho análisis se comprueba que no existen conflictos de intereses por parte del Grupo con las potenciales entidades beneficiarias.

Desde el Grupo se realiza un seguimiento de la actividad con la que se colabora y, cuando procede, de la efectiva aplicación de los fondos entregados a la concreta actividad comprometida.

No es requisito imprescindible que el potencial beneficiario sea cliente del Grupo y, en todo caso, este tipo de posibles colaboraciones quedan desvinculadas de las relaciones de negocio, actuales o potenciales, con las entidades solicitantes.

La Dirección responsable de la evaluación de las solicitudes no tiene dependencia ni orgánica ni funcional de las Direcciones vinculadas con el negocio del Grupo, lo que asegura la independencia de criterio de aquella a estos efectos.

A lo largo de 2021, dando continuidad, en algunos casos, a colaboraciones iniciadas en ejercicios precedentes, se han realizado aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, de las que merecen ser destacadas, por su mayor impacto en los diversos grupos de interés y en los territorios de implantación, las destinadas a las siguientes instituciones: Confederación de Empresarios de Andalucía, Fundación Caja Duero y UNITAR-CIFAL Málaga.

En virtud de la información recabada a través de los canales habilitados para mantener un contacto permanente con los diversos grupos de interés, no consta la existencia de operaciones con impacto negativo, real o potencial, en las comunidades locales en las que el Grupo desarrolla su actividad.

Finalmente, Unicaja Banco no realiza contribuciones directas o indirectas a partidos o candidatos políticos, ni financiera ni en especie, aplicando en las operaciones de crédito las reglas convencionales para el análisis y decisión del riesgo.

El importe total de las aportaciones del Grupo a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro ha ascendido en 2021 a 1.322.943,12 euros (en 2020 el importe total de Unicaja Banco fue de 1.146.263 euros).

Confederación de Empresarios de Andalucía

Unicaja Banco y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) han renovado en 2021 su acuerdo de colaboración, por el que la entidad financiera habilita de nuevo una línea de financiación de 1.000 millones de euros con el objetivo de respaldar al sector empresarial y contribuir a reforzar la liquidez de las empresas ante los efectos económicos derivados del coronavirus.

De esta manera, la entidad financiera ofrece a los más de 180.000 profesionales autónomos y empresas que forman parte de la patronal andaluza una completa oferta específica de productos y servicios

financieros, en condiciones ventajosas, que están enfocados a facilitar la actividad y acometer las inversiones del sector.

Son destacables, a raíz de la integración con Liberbank, las colaboraciones con las principales asociaciones empresariales de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha y Extremadura en el desarrollo del tejido empresarial de estas áreas de actuación del Banco.

Adicionalmente, Unicaja Banco ha continuado prestando su colaboración y apoyo financiero para el desarrollo de la actividad del Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), impulsado por la patronal andaluza. Su objetivo es coordinar aquellas actuaciones que permitan el cumplimiento por parte del sector privado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Fundación Caja Duero

Unicaja Banco ha renovado su compromiso con la Fundación Caja Duero para colaborar económicamente en el sostenimiento de sus actividades. De esta forma se garantiza la continuidad de esta Fundación y el impulso de sus programas culturales, centrados, fundamentalmente, en la promoción de las artes plásticas, a través de cursos de dibujo y pintura, así como talleres de fotografía.

La Fundación Caja Duero comenzó su andadura en 2005 en el seno de la anterior Caja Duero. A lo largo de sus más de 15 años de existencia, la Fundación Caja Duero ha desarrollado un amplio espectro de actividades dentro del arte, la música, las nuevas tecnologías, los estudios sociales y los foros de debate.

UNITAR-CIFAL Málaga

El Grupo ha reafirmado su compromiso con el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) Málaga, impulsado por la ONU, a través de su agencia UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research"), mediante la firma de un acuerdo por el que la entidad financiera ofrece apoyo económico a este Centro (el segundo en España de estas características), en desarrollo del convenio marco suscrito en 2018.

El apoyo de Unicaja Banco contribuye a que CIFAL Málaga sea el primer centro de su red global en abordar la inclusión financiera dentro de su objetivo general de inclusión social y a que se convierta en un espacio de capacitación y de referencia para todo el Mediterráneo.

A raíz de este vínculo, Unicaja Banco, que forma parte de la estructura de gestión de CIFAL Málaga a través de su Comité Ejecutivo, participa en la organización y el desarrollo de distintas actividades formativas relacionadas, entre otras materias, con los principios de inclusión financiera, fortaleciendo así su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

Programas de gestión medioambiental

El compromiso medioambiental del Grupo se incorpora en la "Política de RSC" aprobada por el Consejo de Administración de la matriz. Este compromiso se concreta en determinadas prácticas, que, en lo que afecta al medioambiente, son las siguientes:

- Definir actuaciones específicas que manifiesten el compromiso medioambiental y de ahorro energético del Grupo, así como su posicionamiento ante el cambio climático.
- Fomentar iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a la protección y conservación del medioambiente, minimizando el impacto ambiental directo de su actividad, fomentando la información y la formación en esta cultura.
- Promover la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de financiación e inversión.
- Fomentar una actitud responsable ante el medioambiente entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

El Consejo de Administración del Banco aprobó en 2021 la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático del Grupo Unicaja Banco", que se alinea con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Esta Política, en el marco más general de actuación delimitado por la "Política de RSC" y por la "Política de Sostenibilidad", tiene como objetivo establecer los principios básicos de actuación en materia medioambiental, de eficiencia energética y de gestión en materia de cambio climático, con el fin de disminuir el impacto del Grupo y contribuir a la protección y la conservación del medioambiente, a la preservación de la biodiversidad y a la lucha contra el cambio climático.

El Grupo establece esta Política conforme a su arraigado compromiso con el medioambiente y con el propósito de colaborar con el desarrollo sostenible, minimizando el impacto ambiental directo e indirecto de su actividad y aquellos usos significativos de energía, apostando, en consecuencia, por la mejora del desempeño energético y el fomento de la información y la formación, tanto interna como externa, en estas materias.

Consciente de la posible materialización de los riesgos asociados al cambio climático y al deterioro medioambiental, el Grupo Unicaja Banco toma en consideración en su gestión cotidiana los riesgos físicos y de transición, así como el impacto de su actividad en la sociedad y la de ésta en la Entidad.

El Grupo, por medio de la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", ha definido los principios específicos por los que da concreción a su compromiso medioambiental y de ahorro energético ante el cambio climático, que se exponen posteriormente, al igual que se compromete a desarrollar y promover actividades respetuosas con el medioambiente conforme a la Declaración de Naciones Unidas en esta materia.

En esta contribución a la sostenibilidad participan todos los que, desde cualquier nivel de responsabilidad, intervienen en la gestión, a través del firme compromiso con la prevención de la contaminación, la conservación del medioambiente y la preservación de la biodiversidad, la promoción de la eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos para minimizar el impacto ambiental y la adecuada gestión del cambio climático.

En este sentido, el Grupo lleva a cabo periódicamente análisis para identificar aquellos aspectos que son más relevantes para sus distintos grupos de interés. En este proceso se tienen en cuenta determinados aspectos relacionados con el medioambiente, como el propio cambio climático, el uso sostenible de los recursos, la economía circular, y el impacto de los criterios ambientales y sociales en el negocio. Por otra parte, se analizan medidas de ahorro, usos de la energía que determinan la eficiencia energética de sus instalaciones y desempeño energético.

En relación con la gestión ambiental interna, el compromiso del Grupo se materializa a través de tres ejes fundamentales: la integración de las cuestiones medioambientales en el modelo de negocio, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y eficiencia energética, y la promoción de la responsabilidad medioambiental y energética.

El Grupo impulsa sistemas de gestión basados en estándares normativos internacionalmente aceptados, en la mejora continua y en modelos de gestión integrados (Normas ISO) que contribuyan a reducir los impactos ambientales y energéticos.

En cuanto al cambio climático, se adoptan compromisos de mitigación del mismo, con el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que exigen la definición y la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a reducir la huella de carbono de su actividad.

Por otra parte, se promueve la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo, además de integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de proyectos de inversión.

Por último, se fomenta una actitud responsable entre la plantilla y la sociedad en general, con la publicación de recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje, y con la incorporación de cláusulas relacionadas con el compromiso ambiental en la contratación con proveedores.

La actuación del Grupo Unicaja Banco en la promoción de la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático y la mejora de la eficiencia energética se inspira, en general, en las mejores prácticas o estándares internacionales de reconocido prestigio, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- La Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los ODS.
- El estándar de *Global Reporting Initiative* (GRI).
- Las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).
- Las Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros (Suplemento sobre la información relacionada con el clima).
- El Plan de Acción de la Comisión Europea para Financiar el Desarrollo Sostenible (2018).

- La Estrategia de la Comisión para financiar la transición a una economía sostenible (2021).
- Las estrategias de ahorro y eficiencia energética emitidas por las autoridades competentes.

La Entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad y RSC, con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de RSC, sostenibilidad, cambio climático y medioambiente. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad dispone internamente del Comité Operativo de Medioambiente y Energía, que realiza el seguimiento de la gestión ambiental propia de la Entidad, y promueve la implementación de un modelo de gestión ambiental responsable y sostenible, integrado en la estrategia y en los procesos de la Entidad. Este Comité eleva sus propuestas al Comité de Sostenibilidad y RSC.

Principios específicos en materia ambiental, energética y para la lucha contra el cambio climático

Por ello, en relación con el impacto ambiental y energético generado, el Grupo ha definido los siguientes principios específicos, citados anteriormente, por los que da concreción a su compromiso medioambiental y de ahorro energético ante el reto del cambio climático:

1. Promover la mejora continua en materia de gestión ambiental y de desempeño energético, adoptando las prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo.

2. Desarrollar su actividad fomentando la prevención, la adecuada gestión y el control de las emisiones contaminantes, así como un uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.

3. Actuar de forma rápida y responsable en la corrección de eventuales incidentes que puedan suponer un riesgo para el medioambiente o estén relacionados con el uso y el consumo de energía, informando con rapidez a las autoridades y a las partes afectadas, en su caso.

4. Garantizar el cumplimiento de la legislación y de las demás disposiciones vigentes en materia medioambiental y energética, así como los compromisos o iniciativas nacionales e internacionales voluntariamente asumidos, relacionados con la sostenibilidad y el medioambiente.

5. Promover la implicación y la sensibilización ambiental y energética de los grupos de interés, incluidos el personal, con el fin de fomentar la protección, el cuidado del entorno y la mejora del desempeño energético.

6. Fomentar la formación a la plantilla y a la Dirección, y, atendiendo a su nivel de responsabilidad, proporcionarles los conocimientos necesarios para la implantación y el seguimiento de buenas prácticas medioambientales y de eficiencia energética.

7. Potenciar la reutilización y el reciclaje de materiales al objeto de contribuir a la transición hacia una economía circular, la adquisición de productos y servicios eficientes energéticamente, fomentando el uso de tecnologías más limpias así como las actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético.

8. Colaborar con los clientes, los proveedores, las Administraciones Públicas y con la sociedad en general en todo lo que respecta a la protección ambiental, la mejora de la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía y aquellas iniciativas dirigidas a la prevención, mitigación, adaptación al cambio climático.

9. Llevar a cabo medidas para preservar o restaurar la biodiversidad.

10. Incorporar criterios ambientales y de eficiencia energética en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios.

11. Promover entre los proveedores el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de buenas prácticas en materia de eficiencia energética.

12. Establecer programas donde se marquen objetivos y metas fijados por el sistema de gestión integrado, y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios, conducentes a la mejora continua del desempeño ambiental y energético, llevando a cabo auditorías y autoevaluaciones rigurosas del cumplimiento de esta Política, emitiendo informes de seguimiento.

13. Poner la Política a disposición de todas las partes interesadas, e informar a los grupos de interés de forma transparente, por medio, al menos, del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), sobre la posición, la gestión, los controles y los resultados en relación con el medioambiente, el cambio climático y el desempeño energético.

Sistema de Gestión Medioambiental, Energético y de Cambio Climático

En los distintos análisis de materialidad realizados, desde el punto de vista de la RSC y la relación con los grupos de interés, se puso de manifiesto la relevancia que los grupos de interés atribuyen a los riesgos medioambientales, como los relacionados con el cambio climático, y a los criterios ASG relacionados con el negocio, que se han evidenciado como los que mayor impacto pueden tener en la imagen del Grupo si no se gestionan adecuadamente, pudiendo llegar a producir con mayor probabilidad un daño reputacional. Por otra parte, no se consideran tan significativos algunos riesgos relacionados con cuestiones medioambientales tales como el uso sostenible de los recursos o la economía circular.

Desde el año 2009 Unicaja Banco tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental según el estándar internacional UNE ISO 14001, de aplicación a todos sus productos y servicios, y, desde entonces, el Sistema de Gestión se ha ido adaptando a las distintas versiones de la norma, hasta la última edición de 2015.

Desde 2020, por encargo del Comité Operativo de Medioambiente y Energía, que es el órgano encargado de analizar y dictaminar asuntos en materia ambiental de interés para la Entidad, se ha venido trabajando en la implantación de manera integrada de dos sistemas más complementarios al mencionado.

El primero, referente a los gases de efecto invernadero, con objeto de especificar la cuantificación con un informe de las emisiones y remociones de gases de esta naturaleza, bajo la norma ISO 14064-1:2019, y, el segundo, teniendo en cuenta estándares internacionales para la gestión de la energía, bajo la norma ISO 50001:2018.

En 2021, dentro del Plan de Gestión Ambiental, Energético y de Cambio Climático y en desarrollo de este, con la colaboración de una consultora externa, se adaptaron los manuales, procedimientos, registros y planes de acción, se identificaron los usos significativos de la energía y sus principales potenciales de perfeccionamiento, para así establecer objetivos de mejora, metas e indicadores sobre medidas de ahorro energéticas.

Todo ello se sometió a consideración del Comité Operativo de Medioambiente y Energía en este ejercicio, quedando aprobada toda esta documentación, al igual que las diversas actualizaciones.

Además, se decidió, según lo programado, la ampliación del alcance de edificios certificados del sistema hasta alcanzar los 10 edificios: Sede central de Avda. de Andalucía, el edificio Eurocom, la oficina

central y las plantas baja y primera de Acera de la Marina, todos ellos en Málaga capital; fuera del área metropolitana de Málaga, el Centro de Procesos de Datos -CPD- en Ronda, el Centro Logístico de Humilladero, las sedes operativas de Cádiz, Antequera, Jaén y Madrid, y el edificio El Portillo, de León.

El porcentaje de empleados de origen Unicaja Banco cubierto por el Sistema de Gestión integrado supone el 20,24%, y el 13,01 % de la entidad combinada.

La Coordinación de Medioambiente del Sistema de Gestión integrado, durante el año 2021, continúa realizando el seguimiento, mantenimiento y actualización de la documentación en base a los procedimientos establecidos.

A finales del mes de julio de 2021, tras la culminación formal de la fusión por absorción de Liberbank, se decidió prorrogar por seis meses la verificación por una empresa de certificación externa, con motivo de poder así realizar un nuevo planteamiento estratégico de relanzamiento y reforzamiento del sistema, tras la identificación de las sinergias correspondientes en el marco de la citada integración de Unicaja Banco y Liberbank.

Efecto de las actividades de la empresa en el medioambiente

Los efectos de las actividades, cuya evaluación se atribuye al Área de Inmovilizado Funcional, dependiente de la Dirección de Operaciones, Servicios y Seguridad, junto con la filial FK2, que, en la actualidad, afectan al medioambiente, respecto de los centros de trabajo de Unicaja Banco como entidad combinada, son los siguientes:

Actividades:

-Consumos: Agua, electricidad, gasoil (grupos electrógenos), gas (calderas).

-Residuos: Equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso; fluorescentes y bombillas; baterías; envases vacíos contaminados; pilas; material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.); gases CFC, HCFC o HFC, procedentes del circuito interno de las propias máquinas de climatización. Por contrato, la gestión del residuo la realiza el propio mantenedor o se gestiona a través de gestor autorizado.

-Instalaciones y mantenimiento: Instalaciones eléctricas de baja y media tensión; instalación de cajeros automáticos, domótica, aparatos elevadores, depósitos de combustible; aljibes, fontanería, control de plagas; equipos de climatización con gases HCFC, HFC, contra incendios, rótulos luminosos y señalización, como las más significativas.

-Vertidos: Saneamiento de aguas residuales procedentes de aseos.

-Ruidos: Posibles ruidos procedentes de máquinas de climatización o los ocasionales generados, por cortes de electricidad o el propio mantenimiento, de los grupos electrógenos. Aspectos como la contaminación lumínica o sonora (por ruido) no son considerados aspectos materiales por el Grupo Unicaja Banco, debido a su propia actividad.

-Mobiliario enseres y equipamiento: Tanto para el Plan de cierres e integración de oficinas, como para el Plan de sustitución de cajeros automáticos, se realizan tareas de segregación de residuos, bien para el reciclaje y puesta de nuevo en disposición, o para su destrucción siendo depositados en el gestor autorizado correspondiente.

-Obras menores: Pequeñas reparaciones por contrato; la gestión del residuo la realiza el contratista.

-Gestión: Coordinación del sistema de gestión integrado -normas ISO 14001, 14064 y 50001-, en los centros implantados.

Estos impactos ambientales procedentes de las actividades descritas anteriormente son las que pueden tener efecto en el medioambiente como consecuencia del ejercicio de nuestra actividad.

El Grupo Unicaja Banco basa el desarrollo de su actividad en el principio de precaución, analizando y gestionando sus principales riesgos ambientales a lo largo de toda su cadena de valor, y considerando tanto los impactos directos en los activos respecto de los que desarrolla su actividad, así como los indirectos derivados de la misma.

Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales

Desde la Dirección de Área de Inmovilizado Funcional, junto con la filial FK2, se ha venido desarrollando la realización de actuaciones para ir avanzando en la prevención de riesgos ambientales, y, entre otras, se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe de Auditoría Energética del año 2020.

Durante el año 2021 se realizaron las siguientes intervenciones relacionadas con los riesgos ambientales, ordenadas por orden de importancia:

-Climatización: En las instalaciones de climatización de los centros de trabajo se ha continuado con la sustitución de equipos sin reparación por instalaciones más eficientes; en el año 2021, como entidad combinada, se han realizado un total de 102 sustituciones como entidad combinada, suponiendo una inversión total de 1.408.533,70 €.

En los equipos de climatización se realizan, anualmente, operaciones de mantenimiento de manera preventiva por normativa RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas), lo que ha supuesto un total de 2.471 revisiones preventivas. También se contabilizan las operaciones de mantenimiento correctivo, con un total de 1.059 actuaciones, ambos datos informados como entidad combinada. Un dato significativo, es que, respecto del parque de máquinas de climatización de los centros de trabajos de origen Unicaja Banco inventariados, el 65,16 % de ellos incorporan para su funcionamiento gas ecológico.

-Sustitución de equipos de iluminación a tecnología LED: Al igual que en años anteriores, se viene realizando la sustitución de equipos de iluminación agotados por equivalentes en tecnología LED. En total como entidad combinada en operaciones de mantenimiento se han realizado 632 actuaciones, que han supuesto una inversión de 355.252,14 €.

-Ajustes de potencia contratada por suministro: En el último trimestre del año 2021 se ha licitado y subcontratado a una consultora para la revisión de todos los suministros contratados, con objeto de optimizar la potencia contratada a la potencia real máxima consumida. Aun así, cualquier cambio de instalación importante, es analizado automáticamente y ajustado a la nueva realidad.

-Autoconsumo: La planta fotovoltaica ubicada en la cubierta del Centro Logístico de Humilladero, que aporta con energía solar parte del consumo eléctrico propio, desde su puesta en marcha en abril del año 2021 ha supuesto un ahorro del 18,81 % del consumo respecto del año anterior, aportando 71.426,00 Kwh desde su puesta en marcha hasta el 31 de diciembre de 2021.

-Otros: Recogida de residuos y entrega a gestores autorizados. Se ha procedido a la revisión de limitadores de consumo de agua en baños, con la instalación de aireadores y cisternas de doble descarga, con 73 actuaciones y una inversión de 11.995,27 €, correspondiente a los centros de trabajo de origen Unicaja Banco.

La suma total del importe destinado a estas actuaciones ascendió a 1.775.781 euros en el año 2021, frente a los 1.150.000 de euros destinados en el año 2020. El mayor gasto se sigue produciendo en el elevado coste del cambio de máquinas de climatización.

Evaluación de proveedores con criterios medioambientales

En los procedimientos definidos por el Área de Inmovilizado Funcional, y dentro de su ámbito de aplicación, se establecen unos criterios de calificación que se aplican con carácter general para evaluar de manera objetiva las características y cualidades de los proveedores, con el fin de obtener las mayores garantías del servicio a prestar o actividad que se desarrolle. Entre otros, se tiene en cuenta, el desempeño ambiental, computando y dando valor a las certificaciones ISO en materia de calidad y de medioambiente o de eficiencia energética, de los proveedores que dispongan de ellas. En el año 2021 se ha evaluado a un total de 147 empresas en cartera y asiduas (145 en 2020), a través de la plataforma Coordinaware para el servicio de coordinación empresarial.

Indicadores

Los indicadores que se presentan a continuación incluyen, para el ejercicio 2021, los datos de Unicaja Banco, Liberbank y de aquellas empresas participadas del Grupo cuyo impacto medioambiental se considera significativo.

Economía circular. Prevención y gestión de residuos

La gestión de los residuos generados se realiza según la normativa estatal sobre residuos, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

En el caso de residuos peligrosos, una vez generados se gestionan de acuerdo con la legislación vigente, bien a través de gestores autorizados, bien a través de los propios proveedores y contratistas que se hacen cargo de ellos.

Cada vez que se realiza una retirada de un residuo peligroso gestionado por el Grupo Unicaja Banco a través de empresas gestoras contratadas, se anota en el Libro de Registro de Residuos Peligrosos, como evidencia de la correcta gestión del residuo. Si la cantidad supera el valor de referencia establecido, se establece un plan de control asociado, según se indica en el Sistema de Gestión Medioambiental y de Eficiencia Energética de la Entidad.

Listado de residuos clasificados como “Peligrosos” y “No peligrosos”:

- Peligrosos: Equipos informáticos y eléctricos y electrónicos fuera de uso, fluorescentes y bombillas, pilas y baterías, tóneres, cartuchos de tinta, envases vacíos contaminados, material contaminado (trapos, absorbentes, etc.) y gases CFC, HCFC o HFC.

- No peligrosos: Restos orgánicos, envases y residuos de envases, residuos higiénicos, restos de poda y jardinería, mobiliario obsoleto, residuos de escombros y obras, restos de cableado, restos de rótulos y banderolas, plástico de embalar, palés de madera.

El papel es la única materia de cuyo consumo, 341.673 kilogramos en 2021, pudiera derivarse un impacto apreciable. Este papel se corresponde con el derivado de la operativa habitual de oficinas centrales, direcciones territoriales y oficinas de la red de negocio. Su consumo se ha incrementado respecto del ejercicio anterior, en el que fue de 254.867 kilogramos, debido a que se agregan los datos de las entidades fusionadas. Para procurar reducirlo, se utiliza papel ecológico libre de cloro, con certificados FSC y PEFC, que garantizan su procedencia de explotaciones forestales sostenibles, de acuerdo a estándares internacionales, y se contiene su consumo mediante una intensa aplicación de las tecnologías de la información.

La situación causada por la COVID-19 ha seguido motivando la reducción del uso de papel respecto a ejercicios anteriores y acelerando el proceso de digitalización. Como resultado de las nuevas medidas de seguridad, el personal ha reducido el uso de documentos en papel que se han sustituido por documentos digitales, una mayor accesibilidad a servicios, información y operaciones a través de la web, la transmisión de información interna y externa mediante el correo electrónico y otras plataformas de trabajo, y las facilidades de envío de mensajes a teléfonos móviles, con todas las salvaguardas en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

Con UniBuzón, los clientes pueden recibir y gestionar toda su correspondencia de manera electrónica a través de Banca Digital, ahorrando papel y colaborando con una gestión más sostenible de nuestro planeta.

Respecto al material publicitario, Unicaja Banco tiene establecido un contrato de servicio con la empresa Primer Impacto, S. L. cuyo objeto principal es la colocación, instalación, recogida o sustitución de material publicitario en todos los establecimientos que el Banco tiene abierto en los territorios donde opera.

Respecto a los métodos de eliminación, el proveedor nos confirma que los materiales retirados son transportados a la delegación correspondiente, donde se depositan en una jaula de cartón o plástico que las empresas de reciclaje pasan a retirar una vez están llenas. De igual forma, en el almacén central situado en Madrid se procede a la destrucción de los sobrantes, previa autorización de Unicaja Banco.

Por su parte, Liberbank tenía establecido un contrato de prestación de servicios con la empresa Auxiliar Mediterránea de Servicios Bancarios, S. L., cuyo objeto principal es un servicio de instalación de vinilos publicitarios y cartelería en oficinas y autoservicios.

El contrato contempla para dicha empresa, además de las obligaciones de carácter tributario, laboral, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, deber de confidencialidad y protección de datos personales, una cláusula de Responsabilidad Social Corporativa, que incluye la actuación relativa al impacto ambiental del producto en su ciclo de vida, así como sobre otros aspectos sociales, laborables y de derechos humanos. En este sentido, en aquellos casos en que proceda, es obligatorio por parte del proveedor la remisión de la información relevante relacionada con dichos aspectos, conforme a lo establecido en el sistema general de relación con proveedores.

En cuanto al consumo de material publicitario en oficinas, Unicaja Banco utiliza cuatro tipos de material: vinilos, papel estucado brillo de 170 gramos para cartelería, papel estucado brillo de 125 gramos para soportes de mano y folletos y papel *offset* de 100 gramos para octavillas.

Teniendo en cuenta la producción de cartelería, en 2020 se utilizaron 1.935 Kg de papel y se consumieron 5.542 kg, entre papel estucado brillo de 125 gramos y papel *offset* de 100 gramos.

A lo largo de 2021 se ha llevado a cabo una disminución significativa de las rutas publicitarias, pasando, de 3 a tan solo 2 rutas, como consecuencia de la fusión con Liberbank y la necesidad de realizar una campaña publicitaria de marca, que se mantuviera en el tiempo. Ello ha traído como consecuencia que la producción gráfica haya bajado considerablemente en este año, pasando, de los más de 7.400 kg de 2020, a un total de 3.513 kg, con una variación del 52% interanual.

En relación con los vinilos, durante el año 2020 se produjeron un total de 20.179 m^2, con un peso de poco más de 2.017 kg. La producción en 2021 ha sido de 22.642,74 m^2 (2.263 kg). Hay que tener en cuenta, con respecto al año anterior, que aunque se ha disminuido el número de rutas, en el mes de julio se incorporaron los escaparates de Liberbank a las mismas.

En la Entidad se reutilizan todas las carcasas de tóner, devolviéndose al proveedor para su recarga, siendo el consumo de tóneres de la entidad combinada en 2021 de 8.559 (5.619 en 2020).

El consumo de materiales de envasado, cajas de cartón, ascendió a 24.964 unidades en 2021 (18.399 en 2020).

En el ámbito de residuos procedentes de sistemas informáticos (discos duros, tarjetas de almacenamiento, teclados, impresoras, fotocopiadoras, cajeros automáticos, etc.), el volumen total generado por el Grupo es el siguiente:

GRUPO UNICAJA BANCO	Residuos Informáticos (kg)
2021*	101.997
2020	225.350

*En la plataforma de Liberbank no se han reciclado residuos de carácter tecnológico durante 2021, permaneciendo los residuos almacenados en locales propios.

Este año, la mayoría del material reciclado ha procedido de sistemas informáticos como cajeros automáticos, dispensadores de billetes, actualizadores y material micro, sean ordenadores personales, teclados, ratones, impresoras, escáneres, teléfonos fijos y móviles, *routers*, etc.

Las empresas de retirada de residuos emiten certificado de que los mismos son destruidos según la normativa RAEE y la normativa ambiental vigente, y, los que contienen datos, según normativa de protección de datos.

Los tipos de residuos se identifican por códigos LER y son: 200123, 200112, 160213, 160141, 200135, 200122,200121, 200131, 160213, y 160241.

Finalmente, en este ejercicio Unicaja Banco, en colaboración con Future Card, uno de los principales proveedores de tarjetas financieras a nivel nacional e internacional, ha puesto en marcha un nuevo circuito de reciclaje de plásticos, para todas las tarjetas dañadas o caducadas, con el objetivo de incrementar el nivel de reciclado, recuperar el material y darle una nueva aplicación. En 2021 se han reciclado 960 Kg de tarjetas.

Unicaja Banco contribuye con todas estas medidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto, con el ODS 12 -producción y consumos responsables-, y avanza en la transición hacia una Economía Circular cuyo objetivo es aprovechar los recursos para darles otra vida y devolverlos al mercado con una forma nueva y así contribuir a la conservación del medioambiente.

Uso sostenible de los recursos

Como se ha comentado anteriormente, durante el año 2021 se ha continuado con la realización de diversas actuaciones orientadas a garantizar un consumo eficiente de energía (principalmente energía eléctrica) y a sensibilizar a la plantilla sobre su importancia. En la siguiente tabla se indica la evolución del consumo eléctrico en los últimos ejercicios:

CONSUMO DE ENERGÍA	2021	2020
Consumo energético total (MWh)	**35.318**	**22.564**
Consumo electricidad (MWh)	33.628	22.206

*Se ha reexpresado la información de 2020 por un cambio metodológico

Si aislamos el aumento en el consumo energético debido a la fusión de Unicaja Banco y Liberbank y a la incorporación de las empresas participadas, existe una disminución del consumo energético en este

ejercicio, aparte de por el cierre de oficinas, por el hecho de que una parte sustancial de los empleados de la Entidad ha realizado el trabajo en remoto.

El consumo de agua se ha obtenido a través del control presupuestario resultado de las facturas emitidas por las empresas suministradoras. El aumento significativo en el consumo de agua obedece a la fusión de Unicaja Banco y Liberbank y, en especial, a la incorporación de las empresas participadas debido a que existen compañías intensivas en el uso de agua para el desarrollo de su actividad. A continuación, se muestran los datos medidos de consumo de agua, comparándolos con los del año anterior:

GRUPO UNICAJA BANCO	Consumo de agua (m^3)
2021	155.109
2020	46.968

*Se ha reexpresado la información de 2020 por un cambio metodológico.

Contaminación

Con la voluntad del Grupo de seguir avanzando en la realización de un inventario corporativo de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), durante el año 2021 se ha realizado el cálculo del inventario teniendo en cuenta los alcances 1 (derivado del uso de combustibles) y 2 (derivado del consumo eléctrico). El método de cálculo de emisiones realizado se basa en los requisitos de la norma ISO 14064.

En base a los registros de factores de emisión del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, el coeficiente a aplicar al consumo eléctrico de origen Unicaja Banco es el correspondiente a la suministradora Iberdrola. Respecto al coeficiente a aplicar al consumo eléctrico de origen Liberbank, al ser la suministradora Repsol, con garantía de origen "energía renovable", el coeficiente a aplicar es de 0 kg CO2/kWh.

Cabe destacar la contratación por Liberbank de la suministradora de energía eléctrica (Repsol) que se ha realizado con Certificado con Garantía de Origen (GdO, esta acreditación asegura que el 100% de la energía eléctrica suministrada ha sido generada a partir de fuentes de energía renovables o de cogeneración de alta eficiencia).

EMISIONES DE GEI	2021	2020
Emisiones totales (toneladas CO2 eq)	3.776	3.419
Alcance 1 (toneladas CO2 eq)	411	89
Alcance 2 (toneladas CO2 eq)	3.365	3.331
Intensidad emisiones GEI (t CO2 eq / empleado)	0,41	0,59

*Se ha reexpresado la información de 2020 por un cambio metodológico.

Dada la actividad de la Entidad, las medidas tomadas para reducir las emisiones de carbono a la atmósfera se han dirigido fundamentalmente a la reducción del consumo eléctrico y, para ello, se han seguido las recomendaciones de la Auditoría Energética de 2020. También cabe destacar el ahorro de energía que se ha producido en la planta fotovoltaica ubicada en el Centro Logístico de Humilladero, en Málaga. Y, como se viene comentando a lo largo del informe, es igualmente relevante el menor consumo registrado como consecuencia del cierre de oficinas en el marco del proceso de reordenación de la red de negocio.

OTRAS PRÁCTICAS DE ACTUACIÓN

Responsabilidad fiscal

En 2017 se aprobó la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco por parte del Consejo de Administración, incorporándose al "Sistema de Gobierno Corporativo", en aplicación del artículo 529 ter. 1.i de la Ley de Sociedades de Capital.

Integran la Estrategia Fiscal los siguientes principios que rigen su actuación como obligado tributario:

1. La responsabilidad fiscal forma parte de la RSC de la Entidad.

2. El Banco respeta en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva.

3. Prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo.

4. Integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas.

5. Optimización de la carga tributaria del Banco.

6. Exactitud y veracidad de la información tributaria.

7. Cooperación con la Administración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

8. Eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Unicaja Banco se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Con dicha adhesión se adoptan todas aquellas buenas prácticas que permitan una adecuada prevención y reducción de los riesgos fiscales y reputacionales, de manera que se genere una mayor seguridad jurídica y económica para la Entidad y para la sociedad.

Derechos Humanos

El Grupo Unicaja Banco manifiesta su compromiso con los derechos humanos a través de su "Política de RSC". Entre sus principios se encuentran el de respetar, en el desarrollo de las relaciones con sus empleados, los clientes, los accionistas e inversores y los proveedores, al igual que con la sociedad en su conjunto, los derechos humanos, como un ideal compartido por todos los pueblos y las naciones del planeta, conforme a la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Mundial, la Agenda 2030 y otros principios contenidos en documentos originados por las Naciones Unidas, la OCDE o la OIT.

Específicamente, la vigente "Política de RSC" establece los siguientes compromisos en este ámbito:

- Interpretar y aplicar las normas laborales conforme a los estándares internacionales más avanzados aprobados por las Naciones Unidas en esta materia, así como por los de la OCDE y la OIT.

- Aplicar los principios de igualdad de trato, de oportunidades, de no discriminación y de respeto a la diversidad, estableciendo distintos protocolos en defensa de la dignidad de los trabajadores.

- Velar por que los proveedores sean respetuosos con la legislación laboral vigente, además de con los derechos humanos, laborales y medioambientales promovidos por las Naciones Unidas.

Según el art. 36.1.(c) del Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, aquel llevará a cabo una política de Responsabilidad Social Corporativa que incluya los principios o compromisos asumidos por la Sociedad en su relación con los distintos grupos de interés e identifique, al menos, las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con, entre otras materias, el respeto de los derechos humanos.

Además, se incorporan referencias a la protección de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores en el "Código de Conducta" del Grupo ("Principios Generales de Actuación del Grupo Unicaja Banco").

Por otra parte, la asunción de los principios del Pacto Mundial permite afirmar, asimismo, la plena adhesión a la defensa de los derechos humanos codificados en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" de las Naciones Unidas, como un ideal compartido por todos los pueblos y naciones, en línea con lo establecido, con carácter general, en el artículo 10.2 de la Constitución española ("Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España").

En la homologación de proveedores el Grupo valora, del mismo modo, que estos demuestren un compromiso con sus empleados, la calidad y el medioambiente, entre otros aspectos, evitando la contratación de aquellos proveedores de los que se tenga constancia de que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia de seguridad, salud o, más ampliamente, de los derechos humanos promovidos por las Naciones Unidas.

Todo ello, permite dar adecuada respuesta al doble reto de generar valor para los accionistas e inversores, de un lado, y para otros grupos de interés, como los empleados o proveedores, por ejemplo, de otro.

La diligencia debida en materia de derechos humanos, atendiendo al tamaño del Grupo, a una proyección que no supera las fronteras nacionales, al elevado grado de respeto, en términos generales, de los derechos humanos en España, y a la naturaleza de los servicios financieros ofrecidos, se alcanza a través de un diálogo continuado con los grupos de interés, especialmente con los proveedores, con los empleados y los clientes. Por ejemplo, respecto a los empleados, la comunicación con los representantes legales de los trabajadores es permanente, lo que permite identificar sus inquietudes y expectativas. Respecto a los clientes, estos tienen la posibilidad de presentar sus observaciones y reclamaciones, además de en las propias sucursales, al Servicio de Atención al Cliente, lo que facilita la identificación de la actividad del Grupo y su repercusión en este colectivo, y el eventual inicio de actuaciones, de forma continuada en todo caso.

En todo caso, por sus posibles implicaciones, el Grupo está realizando un seguimiento de la evolución de la tramitación de la "Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa", que contiene, como anexo, unas "Recomendaciones para elaborar una directiva del parlamento europeo y del consejo sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa".

Respecto a determinadas cuestiones relativas a la promoción y la defensa de los derechos humanos, a la vista de la actividad desarrollada por el Grupo, del área geográfica de implantación y de oferta de sus servicios, y del origen y perfil de sus proveedores, se considera que no son significativos los riesgos asociados con los trabajos forzosos u obligatorios, o el trabajo infantil. En cualquier caso, tras su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2013, el Grupo respalda plenamente tales objetivos (principios 4º y 5º del Pacto, respectivamente).

Durante 2021 no se ha producido ningún caso de discriminación o denuncia por vulneración de derechos humanos, en 2020 tampoco se produjo ningún caso.

Prevención de conductas ilegales

En el Grupo Unicaja Banco se observan rigurosamente las normas de comportamiento relacionadas con la prevención de prácticas no éticas y del blanqueo de capitales. Estas normas vienen recogidas, fundamentalmente, en el "Código de Conducta" del Grupo, en el Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento, en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores y en la normativa de prevención del blanqueo de capitales, de cuyo cumplimiento es informado periódicamente el Consejo de Administración.

El "Código de Conducta" expresa los valores que son pilares básicos en la actividad del Grupo Unicaja Banco, y entre ellos, la confianza de los clientes, proveedores, accionistas y restantes grupos de interés, el desarrollo de prácticas de buen gobierno basadas en la transparencia, la honestidad e integridad y en la voluntad de servicio de los empleados y su compromiso con los grupos de interés y la sociedad en general. Define igualmente los principios, estándares y normas de conducta que guían el comportamiento personal y profesional de los empleados, directivos y administradores del Grupo, y entre ellos, el respeto a la dignidad, la igualdad y la diversidad.

Para asegurar el cumplimiento de estas normas se ha establecido un plan de supervisión anual, extendido a las actuaciones realizadas en la red comercial, unidades de negocio centralizado, unidades de apoyo al negocio y empresas del Grupo Unicaja Banco, cuya configuración y seguimiento de su ejecución están encomendados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Durante 2021 no se han impuesto sanciones de índole laboral en relación con los incumplimientos relacionados con la normativa general y los códigos internos de prevención de prácticas deshonestas y corrupción, por lo que no ha sido necesario adoptar medidas al respecto. En 2020 tampoco se impusieron sanciones de esta naturaleza.

Desde 2017, dentro de la Dirección de Cumplimiento Normativo, el Área de Conducta Corporativa desarrolla, entre otras, funciones de prevención del riesgo penal, supervisión de la observancia del "Código de Conducta", el desarrollo de políticas, procedimientos y esquemas de gobernanza necesarios para responder de forma adecuada al riesgo de conducta por parte del Grupo y, entre ellas, la política de conflictos de intereses.

El personal del Banco tiene disponible, en la página principal de la Intranet Corporativa, un espacio web específico de Prevención de Blanqueo de Capitales, desde el que puede acceder, de forma directa, a la aplicación de Comunicaciones de Operativas Sospechosas, a la Escuela de Prevención de Blanqueo de Capitales y al Manual de Ayuda de la citada aplicación. Además, está disponible en el espacio de Sostenibilidad y RSC, sección específica de Códigos y Políticas donde se incluye, entre otras, apartado específico sobre el Código de Conducta.

La Intranet Corporativa dispone asimismo de un espacio web específico de "Conducta Corporativa", desde el que el personal puede acceder de forma directa al formulario y normas de funcionamiento del Canal de Denuncias, a las Circulares internas relacionadas con el Programa de Prevención del Riesgo

Penal, a la Escuela de Prevención del Riesgo Penal, al Código de Conducta y un formulario de consultas, a la Política para la prevención del riesgo penal y a la Política general de gestión de conflictos de intereses de los empleados del Grupo. Esta última Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el 18 de diciembre de 2020.

Dentro del Programa para la Prevención del Riesgo Penal, la Sociedad dispone de un Canal de Denuncias, bajo la supervisión del Comité de Prevención del Riesgo Penal, que permite a los empleados, directivos y administradores, a través de un canal interno (Intranet Corporativa), comunicar a dicho Comité, de forma confidencial, las irregularidades que adviertan de potencial trascendencia penal, así como formular consultas relacionadas con el "Código de Conducta" del Grupo o denunciar comportamientos contrarios al mismo. Igualmente, dispone de un canal externo (habilitado en la web corporativa de Unicaja Banco), para terceros ajenos a la organización y distintos de los previstos para el canal interno, a través del cual podrán comunicar posibles irregularidades susceptibles de generar un riesgo penal. Se admite que la información se presente de forma anónima.

La totalidad de los empleados han sido informados, a través de las correspondientes circulares internas, de la implantación del Programa para la Prevención del Riesgo Penal en su conjunto y, en especial, de la habilitación del Canal de Denuncias, como medio para la comunicación de actuaciones que puedan ser constitutivas de ilícito penal, así como para cursar consultas y comunicar posibles infracciones relacionadas con el "Código de Conducta".

Desde la puesta en marcha, en 2016, del Programa de Formación para la Prevención del Riesgo Penal, a través de la metodología *e-learning* y dirigida a la totalidad de la plantilla, se ha dotado de contenidos formativos específicos a la Escuela de Prevención del Riesgo Penal, accesible a la plantilla a través del Portal de Formación de Uniecampus. En este contexto, cabe resaltar las siguientes actuaciones formativas: Programa de Formación en Prevención de Blanqueo de Capitales - Financiación del Terrorismo (PBC/FT) y el Programa de Formación en "Prevención del Riesgo Penal". Desde entonces se vienen impartiendo ediciones adicionales dirigidas a los empleados que, por distintas razones, no pudieron realizarlo en ese año, así como actualizaciones sobre estas materias. En el marco de dichas actualizaciones, durante 2021 un total de 4.407empleados han realizado 4 horas de formación sobre novedades en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Para la plantilla de nueva incorporación se pone a su disposición, dentro del Plan de Acogida, el Código de Conducta, la Política para la prevención del riesgo penal y toda la información relativa, entre otras, a la normativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Dicha información está adicionalmente accesible a todo el personal a través del portal del empleado.

En 2021, con motivo de la integración de Liberbank, se preparó un *microsite* específico, denominado "Juntos" donde se aglutinaba la información más relevante sobre la fusión Unicaja Banco – Liberbank. En este sentido, se incluyó espacio específico con las políticas corporativas aplicadas que el empleado debe conocer en su condición de tal.

Durante 2019, mediante el boletín Cuaderno Semanal, se comunicó la publicación de Circular 5/19 relacionada con el procedimiento interno para la autorización de alta de personas con responsabilidad pública (edición del Cuaderno Semanal 25/01/2019).

Mediante el boletín "En 1 minuto" (edición del 17/03/2019) se recordó a la plantilla la existencia de la "Política para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento", así como información relacionada.

En la revista Uninoticias se publicó en el nº 108, de junio de 2019, una nota referente a la concesión de la certificación AENOR al sistema de Gestión de *Compliance* Penal de Unicaja Banco y, en el nº 110, de diciembre de 2019, un artículo más específico sobre el Certificado de dicho sistema de gestión. En la revista Uninoticias nº 111, de abril de 2020, se publicó un artículo sobre la formación anual sobre el

mantenimiento de las certificaciones de origen formativo en el que se menciona que dentro de la formación de mantenimiento de Asesoramiento Financiero MiFID II se realizaron 4 horas formativas sobre novedades en materia de PBCFT. En el nº 112, julio 2020, de la citada revista, se publicó un artículo sobre la formación recibida por la plantilla en materia de Riesgo Penal y Prevención de Blanqueo de Capitales, dentro de la formación regulatoria impartida a la plantilla de la Entidad. Por último, en la revista nº114, marzo 2020, se publicó un artículo sobre las nuevas formas de captación del cliente (OnBoading Digital) donde se informaba que se han aprobado nuevos modos de identificación no presencial de SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) y su implantación en la Entidad en este ámbito.

Asimismo, en 2020 se publicó la Circular 42/20 relacionada con el procedimiento interno para la venta de inmuebles de la Entidad según normativa vigente en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, dándole difusión interna mediante el boletín interno Cuaderno Semanal (edición 03/07/2020).

Finalmente, mediante la aplicación de Comunicaciones a la Red de la Intranet, se informa a la red de oficinas de aquella información de carácter operativo que afecta a este ámbito, como, por ejemplo, la Actualización Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de Unicaja Banco (05/05/2021).

Lucha contra la corrupción y el soborno

Unicaja Banco implantó en 2015 un Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento, adaptado a las previsiones contenidas en el Código Penal sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El Programa para la Prevención del Riesgo Penal fue aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad y se formalizó de acuerdo con los requisitos exigidos por el 31 bis del Código Penal a los modelos de organización y gestión del riesgo penal de las personas jurídicas. Como órgano encargado de la supervisión y funcionamiento del Programa, el Consejo constituyó el Comité de Prevención del Riesgo Penal. Al mismo tiempo, el Consejo aprobó en 2015 el "Código de Conducta" del Grupo, actualizando un texto anterior, que establece el marco general de referencia que guía el comportamiento ético de sus administradores, directivos y empleados.

Unicaja Banco incluyó la formación, en 2016, como uno de los elementos esenciales de su Programa, y la viene impartiendo efectivamente desde entonces.

Durante 2019 y 2020 el Comité de Prevención del Riesgo Penal fue completando la actualización del conjunto de instrumentos (normativos, operativos y formativos) que integran el Programa para la Prevención del Riesgo Penal, con el fin de mejorarlo, a la vista de la experiencia práctica adquirida desde su aprobación, así como de adaptarlo a los cambios orgánicos y funcionales de la Entidad, y, sobre todo, a las exigencias de la Norma UNE 19601 de Sistemas de gestión de *compliance* penal, tras la obtención, en abril de 2019, de la certificación expedida por AENOR.

En 2020, el Comité de Prevención del Riesgo Penal de Unicaja Banco implantó una herramienta de gestión informática para mejorar la eficacia del Programa. En 2021, el Comité ha señalado como uno de sus objetivos para el ejercicio 2022 la aprobación de una Política de prevención de la corrupción y el soborno.

Al mismo tiempo, durante dicho ejercicio 2021, Unicaja Banco ha continuado el proceso para la actualización del "Código de Conducta" del Grupo, así como las actividades relacionadas con el programa de formación a empleados sobre prevención del riesgo penal.

Operaciones evaluadas por riesgos relacionados con la corrupción

Durante el ejercicio 2021 el Comité de Prevención del Riesgo Penal de Unicaja Banco ha evaluado, desde el 1 de enero hasta el 29 de julio de ese año, fecha en la que se produjo la fusión con Liberbank, 115 operaciones a los efectos de determinar su posible trascendencia penal, sin que en ninguna de ellas se hallaran indicios razonables de riesgo penal para la Entidad.

Durante ese mismo período, el Comité de Cumplimiento Normativo de Liberbank no ha evaluado ninguna operación.

Durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 31 de diciembre de 2021, Unicaja Banco, como entidad combinada resultante de la fusión, a través del Comité de Prevención del Riesgo Penal, ha evaluado 131 operaciones, sin que en ninguna de ellas se hallaran indicios razonables de riesgo penal para la Entidad.

En 2020 el número de operaciones evaluadas en Unicaja Banco fue de 268, siendo el resultante evaluado en 2021 de 246 operaciones.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

El Grupo Unicaja Banco aplica normas éticas y profesionales estrictas para la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y para que sus servicios no sean utilizados con esta intención ilícita.

Unicaja Banco gestiona estos riesgos en relación con su Grupo, y ha adoptado las medidas necesarias a estos efectos, para lo que ha constituido unos órganos y unidades de control interno con responsabilidades específicas para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (en adelante, también "PBC/FT"). En consecuencia, los órganos, mecanismos, herramientas y políticas de Unicaja Banco que se referirán a continuación rigen, asimismo, respecto a otras entidades del Grupo (6 entidades, en total), en la medida en que corresponda.

La Entidad ha determinado las funciones que en esta materia corresponden al Consejo de Administración y sus Comisiones, sus Direcciones, Departamentos, Unidades y empleados en general, y ha nombrado un Representante ante el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) —el Director de Cumplimiento Normativo— tanto para la matriz como para las filiales que reúnan la condición de sujeto obligado, conforme a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su normativa de desarrollo. El Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado las principales políticas y procedimientos de PBC/FT, y es informado regularmente, de forma directa o por medio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de cuestiones relacionadas con la materia.

En el marco del plan de formación continuada del Consejo y sus Comisiones se incluyen contenidos relativos a esta materia. En Unicaja Banco durante el ejercicio 2021 más de 4.100 empleados han realizado 4 horas de formación sobre las novedades en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo. En 2020 se impartió formación continua a un total de 3.961 empleados. En la entidad absorbida Liberbank, 371 empleados han recibido formación de 0,5 horas de duración, 63 empleados han recibido formación de 4 horas de formación y 2 empleados han recibido formación de 1 hora de duración. Para mitigar el riesgo de blanqueo de capitales, desde Unicaja Banco se ha concienciado especialmente a los empleados, de forma que ante cualquier indicio de operativa sospechosa o la mera tentativa, realicen una comunicación interna al Área de Prevención del Blanqueo de Capitales.

La Entidad ha aprobado una "Política de Admisión de Clientes" que describe aquellos tipos de clientes que podrían presentar un riesgo superior al promedio, ha establecido unos procedimientos de actuación recogidos en el "Manual PBC/FT", ha identificado un catálogo de operativas de riesgo y ha establecido unos protocolos específicos de actuación para la detección y comunicación interna de los hechos y operaciones que deben ser sometidos a un examen especial, por presentar indicios de estar relacionados con actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

Para efectuar esa ponderación el Grupo Unicaja Banco dispone de un Modelo de Riesgo RBA *(Risk Based Approach)* que determina automáticamente el riesgo de BC/FT asociado a sus clientes, tanto en el momento previo a su admisión, como en la aplicación del seguimiento continuo de la relación de negocio. En base al nivel de riesgo o *scoring* asignado al cliente en función de los diferentes factores cuyos valores se ponderan por su mayor o menor exposición al riesgo de BC/FT, se determina la categoría a la que pertenecerá el cliente, así como el nivel de diligencia debida a aplicar. En la actualidad, el 93,8% de los clientes son catalogados como de riesgo bajo, frente al 93,1% de clientes en 2020, lo que denota el perfil bajo de riesgo en esta materia en el Grupo Unicaja Banco.

El principal canal de comercialización en Unicaja Banco lo integra su red de oficinas distribuidas a lo largo de toda la geografía nacional, con presencia mayoritaria en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, desde las que se dirige la actividad de oferta de productos y servicios financieros a particulares, grandes empresas y Pymes. Los procedimientos para la Prevención del Blanqueo de Capitales en Unicaja Banco se adecúan al perfil del cliente según el área en la que opera.

Por otro lado, y en cuanto a operativa, Unicaja Banco realiza transacciones hacia y desde cualquier punto del mundo, incluyendo todos aquellos países considerados de alto riesgo. En este sentido, existen monitorizaciones específicas que rastrean la operativa realizada desde o hacia países considerados como de alto riesgo por parte de Unicaja Banco. Asimismo, la operativa realizada en el ámbito de corresponsalía bancaria transfronteriza cuenta con controles de monitorización específicos.

El Grupo Unicaja dispone de una red de agentes que realiza las labores de captación de clientes, si bien la admisión efectiva de clientes es potestad de la Entidad, sin delegar ninguna responsabilidad en esta materia a los agentes, exceptuando los agentes financieros con terminal. Unicaja Banco proporciona formación adaptada a las necesidades de estos colectivos en materia de PBC/FT.

Actualmente se presentan tres posibles tipos de relaciones:

- Agentes financieros con terminal, que realizan la labor de primera toma de contacto con los clientes y realizan los procedimientos de admisión, identificación y conocimiento de cliente.

- Agentes colaboradores, que son prescriptores de clientes, siendo las oficinas las que realizan las contrataciones de productos para esos clientes.

- Agentes API, que son prescriptores de clientes, siendo las sucursales las que realizan las contrataciones de productos para esos clientes; fundamentalmente las operaciones presentadas son operaciones hipotecarias.

El Grupo cuenta con procedimientos para la contratación de las distintas tipologías de agentes y colaboradores, definidos en un manual de obligado cumplimiento para todo quien intervenga en las actividades.

El órgano de control interno de Unicaja Banco (Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo), y de otros sujetos obligados del Grupo, por extensión, es el responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos en materia de PBC/FT del Grupo Unicaja Banco. La composición actual del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la

Financiación del Terrorismo comprende la participación de las diversas áreas afectadas, tanto de negocio como de apoyo al mismo.

El Área de Prevención de Blanqueo de Capitales es la Unidad establecida en Unicaja Banco, incardinada en la Dirección de Cumplimiento Normativo, que coordina los procedimientos y órganos de control interno a fin de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Unicaja Banco ha asumido, como se ha expresado, que las sociedades participadas del Grupo que sean sujeto obligado designen por acuerdo de sus órganos competentes al Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Bloqueo de la Financiación del Terrorismo de aquel como órgano de control interno, al igual que al Representante ante el SEPBLAC, e implanten los mecanismos y procedimientos con los que cuenta Unicaja Banco, con las debidas adaptaciones cuando resulte necesario en función de la propia naturaleza de la sociedad de que se trate.

Asimismo, todas las entidades que conforman el Grupo han acordado su adhesión al Manual de PBC/FT de Unicaja Banco. Adicionalmente, algunas de estas entidades cuentan con procedimientos específicos en materia de PBC/FT que se adaptan a su objeto social y particularidades operativas, como se ha señalado.

Cada una de las sociedades participadas de Unicaja Banco en la que concurre la condición de sujeto obligado merced a la Ley 10/2010, dispone de una estructura organizativa, procedimientos y sistemas específicos para el desarrollo de sus actividades, adaptados a su tipología y volumen de negocio, así como también de un Coordinador de PBC/FT que cuenta con la colaboración del Área de Prevención de Blanqueo de Capitales de Unicaja Banco, a la cual reportan.

Unicaja Banco dispone de diversos canales (aplicativo y dirección de correo electrónico) para que sus empleados, agentes y empleados de sociedades del Grupo puedan informar al Área de Prevención de Blanqueo de Capitales de cualquier operativa irregular que detecten. Además, ha adoptado las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad sobre la identidad de aquellos que hayan realizado una comunicación a los órganos de control interno.

Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)

INDICADORES DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea: indicadores financieros de sostenibilidad ambiental

En junio de 2020, la Unión Europea publicó el Reglamento 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, conocido como el Reglamento de Taxonomía ambiental.

Los seis objetivos medioambientales que comprende este Reglamento son los siguientes: la mitigación del cambio climático; la adaptación al cambio climático; el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos; la transición hacia una economía circular; la prevención y control de la contaminación; y la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Solo los dos primeros (mitigación y adaptación al cambio climático) rigen legalmente desde enero de 2022, en tanto que los otros cuatro, una vez aprobados los desarrollos técnicos pertinentes, resultarán exigibles desde enero de 2023.

El Reglamento 2020/852 ha sido objeto de desarrollo por dos Reglamentos Delegados, ambos publicados en diciembre de 2021:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

El Reglamento 2020/852, que constituye uno de los pilares en los esfuerzos de la Unión Europea por movilizar los flujos de capitales hacia actividades sostenibles ambientalmente, establece que aquellas empresas obligadas a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE deben incluir en su estado no financiero información sobre la manera y la medida en que sus actividades se asocian con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en el propio Reglamento.

En concreto, y para las entidades financieras, se prevé que la divulgación de dicha información se materialice en una serie de indicadores, entre los que destaca la Ratio de Activos Verdes (*Green Asset Ratio* (GAR)), que mostrará la proporción de los activos de las entidades que financia actividades económicas que se ajustan a los criterios de la Taxonomía y contribuye, por lo tanto, a los objetivos de sostenibilidad

de la Unión Europea.

Toda vez que la normativa (art. 10 del Reglamento Delegado 2021/2178, en concreto) prevé un período de transición para que las entidades financieras puedan cumplir estas obligaciones, en el presente ejercicio 2022, respecto de 2021, se requiere la publicación de una serie de ratios previas provisionales, siendo la principal la proporción de activos elegibles de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ambiental, esto es, la proporción de los activos que podrían considerarse medioambientalmente sostenibles en caso de cumplir con las disposiciones técnicas del mismo, concretadas parcialmente por medio del Reglamento Delegado 2021/2139, ya citado, sin valorar en este momento su efectivo cumplimiento.

Específicamente, de acuerdo con el mencionado régimen transitorio establecido en el Reglamento Delegado 2021/2178, las entidades financieras sujetas al mismo solo divulgarán en 2022, respecto del ejercicio de 2021, la siguiente información:

- La proporción en sus activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía.
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartados 1 y 2, es decir:
    - Las exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales [se excluirán del cálculo del numerador y el denominador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
    - Los derivados [se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
- La proporción en sus activos totales de las exposiciones a que se hace referencia en el artículo 7, apartado 3, esto es, las exposiciones de las empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE [se excluirán del numerador de los indicadores clave de resultados de las empresas financieras].
- La proporción de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en sus activos totales.

Estas proporciones se deben acompañar de determinadas explicaciones cualitativas, conforme a lo definido en el anexo XI del Reglamento Delegado 2021/2178, a todo lo cual se da cumplimiento por medio del presente apartado del EINF Consolidado del Grupo Unicaja Banco correspondiente a 2021.

El Grupo Unicaja Banco, con su mejor entendimiento de la normativa vigente y de los criterios interpretativos publicados a finales de 2021 y a principios de 2022 por la Comisión Europea, y con la voluntad de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, está en proceso de implementar las tecnologías, los métodos y los procedimientos que le permitan cumplir, adicionalmente, la expectativa supervisora y la del propio mercado. En un momento tan incipiente como el actual, en el que una normativa especialmente compleja -e incluso sujeta a un intenso debate político y social- está siendo asimilada e interpretada por el sector, el Grupo ha llevado a cabo su mejor esfuerzo para divulgar estos indicadores financieros.

Contexto sobre las divulgaciones cuantitativas

El Grupo Unicaja Banco da cumplimiento a los requerimientos del Reglamento de Taxonomía ambiental mediante la publicación de las ratios presentadas en este apartado del EINF Consolidado de 2021, aplicando el criterio del "mejor esfuerzo posible", para cuya elaboración se ha atendido, como se ha señalado, a lo dispuesto en la normativa y en las comunicaciones de los organismos y las entidades competentes.

Así, la proporción de activos elegibles se ha calculado excluyendo de su alcance aquellas exposiciones de balance previstas por la normativa:

- Emisores soberanos.
- Exposiciones frente a bancos centrales.
- Cartera de negociación.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en las plantillas de cálculo de la Comisión Europea tomadas como referencia, a las que se alude más adelante, determinados activos se han excluido únicamente del numerador de la ratio, por lo que no podrán considerarse elegibles a expensas de estar incluidos en el denominador del mismo, y que son los recogidos a continuación:

- Derivados.
- Exposiciones a empresas que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE.
- Préstamos interbancarios a la vista.
- Efectivo y otros activos vinculados a efectivo.
- Otros activos (fondo de comercio, etc.).

Por otra parte, tal y como se ha mencionado, se ha adoptado el enfoque de "mejor esfuerzo posible" para la obtención de la información necesaria para el cálculo de las ratios y la valoración de la elegibilidad, con un resultado final que conforma la imagen más certera del grado de elegibilidad según la Taxonomía de acuerdo con el entendimiento del Grupo Unicaja Banco.

Indicadores (proporciones) del Reglamento de Taxonomía ambiental (adaptación y mitigación al cambio climático)

A continuación, se presenta la ratio de activos elegibles y no elegibles del Grupo Unicaja Banco, así como el resto de las proporciones complementarias:

Indicadores del Reglamento de Taxonomía ambiental de la UE (mitigación y adaptación al cambio climático)	Proporción sobre Activo Total (A+B+C) (31/21/2021)	Proporción sobre activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B) (31/12/2021)
A) Exposiciones a actividades económicas elegibles según la taxonomía	28,3 %	44,4 %
B) Exposiciones a actividades económicas no elegibles según la taxonomía	35,4 %	55,6 %
Activos totales de las exposiciones a derivados (de cobertura)	0,7 %	1,1 %
Exposiciones a empresas no financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	9,9 %	15,5 %
Exposiciones de las empresas financieras que no están obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE (países UE y países no UE)	1,7 %	2,6 %
Préstamos interbancarios a la vista en los activos totales	0,1 %	0,2 %

Resto de exposiciones no elegibles	23,0 %	36,2 %
Total Activos incluidos en el ámbito del GAR (A+B)	63,7 %	100%
C) Exposiciones excluidas del ámbito del GAR	36,3 %	
Cartera de negociación	0,0 %	
Exposiciones a administraciones centrales y emisores supranacionales	19,0 %	
Exposiciones a bancos centrales	17,3 %	
Activo Total (A+B+C)	**100%**	-

Nota. Al tratarse del primer ejercicio de divulgación, no se ofrecen datos correspondientes al cierre de 2020.

Información complementaria sobre la metodología, la composición de las ratios y las limitaciones del ejercicio de divulgación

Adicionalmente, y con el objeto de proporcionar un mejor entendimiento de los cálculos realizados, a continuación se recogen los principales puntos de la metodología aplicada para el cálculo de la ratios.

El Grupo ha desarrollado, con la colaboración de un proveedor de servicios experimentado en estos procesos, un procedimiento y metodología para dar respuesta a las primeras obligaciones de divulgación de información cuantitativa del Reglamento de Taxonomía ambiental, y está trabajando en la implantación de un módulo de gestión de esta información en los sistemas de la Entidad que permita la generación fluida de información sobre sostenibilidad en un futuro, conforme al desarrollo normativo en curso.

Este procedimiento y esta metodología permiten:

- Disponer de una solución escalable y adaptable, que permite la incorporación de nuevos ámbitos-bloques según vaya siendo requeridos por la normativa aplicable.

- Garantizar la máxima calidad, coherencia y consistencia de la información de sostenibilidad ambiental, basada en un diccionario-modelo único y centralizado de datos, que posibilite la trazabilidad del dato y la conciliación.

- Reducir la carga de información necesaria, aprovechando y reutilizando aquella información que ya se está utilizando para otros requerimientos de reporte normativos.

- Automatizar el ciclo de preparación, generación, conciliación, validación y presentación de la información, minimizando los tratamientos manuales de la misma.

- Asegurar la calidad de la información empleando datos-base contrastados y cuadrados con el resto del reporte financiero del Grupo.

Aunque la normativa no exige la presentación de los indicadores en plantillas concretas, se ha optado, según se ha anticipado, por tomar como referencia las del anexo VI ("Plantilla para los indicadores clave de las entidades de crédito") del Reglamento Delegado 2021/2178: "1. Activos para el cálculo de la GAR"; "2. GAR: Información por sector"; "3. Indicador clave de resultados de la GAR en términos de *stock*".

Los resultados generados y presentados se sustentan en dos premisas:

- El cálculo de los activos elegibles conforme al análisis individual de cada uno de los instrumentos financieros y otros activos del Grupo, y no en estimaciones globales sobre determinadas partidas de

esta parte del balance.

- Los datos base de mínimo nivel utilizados para la generación de la información sobre sostenibilidad son los mismos que utiliza el Grupo Unicaja Banco para preparar los estados financieros consolidados que se someten a las autoridades competentes.

Los activos elegibles tomados en consideración por el Grupo Unicaja Banco están compuestos en lo primordial:

- En más de un 94 %, por préstamos a hogares para la financiación de compra de vivienda.

- Por préstamos a hogares para la financiación de reforma de vivienda y la compra de automóvil (3 %).

- Bienes inmuebles comerciales y residenciales adjudicados o recibidos en pago, clasificados como activos no corrientes en venta (2 %).

- Por financiación a sociedades no financieras obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE cuyo destino de los fondos es conocido y está asociado a una de las actividades incluidas en la taxonomía UE (0,1 %).

- Financiación a Administraciones Locales para la financiación de vivienda pública (0,1 %).

No se han considerado elegibles, atendiendo a los criterios de la Comisión Europea y a la información disponible, las exposiciones a empresas financieras obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, el resto de las exposiciones a sociedades no financieras obligadas a publicar información no financiera de conformidad con el artículo 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, la financiación sindicada y determinadas inversiones en bonos sostenibles emitidos por terceros.

A continuación, se detallan las limitaciones afrontadas por el Grupo Unicaja Banco a la hora de elaborar la presente información sobre sostenibilidad, de conformidad del Reglamento de Taxonomía ambiental:

- A la fecha de elaboración del EINF Consolidado del ejercicio 2021 del Grupo Unicaja Banco, los clientes y otras contrapartes del Grupo no han informado aún sobre su obligación, o no, de presentar sus correspondientes indicadores en materia de sostenibilidad. Por este motivo, el Grupo Unicaja Banco ha clasificado a sus contrapartes como obligadas a declarar esta información en base a una estimación propia.

- A la fecha elaboración de este EINF Consolidado, no se dispone de información referente a la elegibilidad de las propias contrapartes, dado que no han sido publicados sus EINF de 2021.

- Las limitaciones regulatorias (publicación de los dos Reglamentos Delegados en diciembre de 2021) y la propia interpretación, igualmente tardía, de las autoridades (Comisión Europea), han supuesto una limitación temporal relevante a la hora de elaborar el presente EINF de 2021 en lo que concierte a la divulgación de determinados indicadores en materia de sostenibilidad ambiental.

Estrategia del Grupo Unicaja Banco, proceso de diseño de productos y relación con los clientes y contrapartes

El Grupo Unicaja Banco dispone de una "Política de Sostenibilidad", aprobada por su Consejo de Administración, por medio de la cual se concreta el posicionamiento del Grupo respecto de las finanzas

sostenibles, particularmente, desde la perspectiva de la estrategia y de los objetivos generales, de la gestión empresarial y del negocio, y del diseño y la comercialización de productos y servicios financieros conforme a los criterios ASG, que den satisfacción a las necesidades de los clientes y a las de los inversores. Entre los principios de actuación recogidos en esta Política se incluye el de la incorporación en su oferta de productos y servicios financieros social y medioambientalmente sostenibles, acordes al sistema de clasificación de la Unión Europea. Actualmente, como queda demostrado con el cálculo y la divulgación de los indicadores recogidos en este apartado del informe, dicho proceso ya se ha iniciado, y será objeto de completa y plena materialización en la medida en que el propio marco regulatorio se vaya concretando en los próximos años.

El propio Plan Estratégico 2022-24 de Unicaja Banco, aprobado en diciembre de 2021, establece en su Eje 5 la apuesta por la sostenibilidad en todas las líneas de negocio, como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que se trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, se fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático. Para estos fines, será necesario, además del desarrollo de una metodología interna, el alineamiento de esta con la normativa de la Unión Europea, lo que permitirá identificar una actividad económica como ambientalmente sostenible. Para ello, el "Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles", aprobado en 2020 y revisado en 2021, incluye determinadas medidas para concretar todo lo anterior.

Por otra parte, la sensibilidad ambiental del Grupo, para sí y en su relación con todos los grupos de interés, igualmente se recoge en la "Política de RSC" y en la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", también aprobadas por el Consejo de Administración.

Así, y en línea con los desarrollos normativos previstos y con la previsible evolución del mercado, el Grupo Unicaja Banco continuará reforzando su posicionamiento en materia de sostenibilidad mediante su integración en la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos y la oferta de productos financieros sostenibles, contando como un eje transversal para este propósito con las disposiciones y criterios de la Taxonomía ambiental la Unión Europea.

Información adicional sobre la financiación de actividades económicas ajustadas al Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea

Como se observa en las ratios recogidas en este apartado del informe, en cumplimiento del Reglamento de Taxonomía ambiental, una proporción del balance del Grupo Unicaja Banco resulta elegible conforme a los criterios de aquella.

El objetivo del Grupo, en línea con sus principios de actuación y con las iniciativas regulatorias de la Unión Europea, es que dicho porcentaje se materialice en la mayor medida posible en actividades plenamente alineadas con la Taxonomía ambiental. Así, desde el Grupo se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes para lograr este objetivo, y se valorarán todas las líneas de actuación posibles para llevarlo a cabo, incluyendo el desarrollo de productos específicos con consideraciones alineadas con la Taxonomía ambiental, el desarrollo de actividades para aumentar la implicación (*engagement*) de los clientes y otros grupos de interés, y la financiación de actividades medioambientalmente sostenibles.

Cabe destacar el compromiso de Grupo Unicaja Banco con esta materia, que es de relevancia crítica para la sociedad en general, y, como prueba de ello, se está actualmente implementando una hoja de ruta específica que permitirá cubrir estas exigencias con plenas garantías en el corto plazo.

Adicionalmente, durante el último ejercicio, el Grupo Unicaja Banco ha logrado un avance relevante en el ámbito de las Finanzas Sostenibles, que ha permitido el logro de algunos objetivos ligados a la

canalización de los flujos de capital hacia actividades ambientalmente sostenibles. Así, destaca la implementación de los requerimientos del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, que, a falta de su completo desarrollo regulatorio, establece las bases para el diseño de productos y servicios de inversión y asesoramiento considerando criterios de sostenibilidad, entre otros aspectos.

Además, se han elaborado planes de actuación, según se ha señalado anteriormente, para la completa integración de las nuevas iniciativas, y se han tomado las oportunas medidas para hacer frente a las mismas, comenzando por medidas de formación interna dirigidas a toda la plantilla y a colectivos específicos, que permitirán al Grupo el completo perfilamiento en el corto plazo de su posicionamiento en la materia.

Anexos

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EINF

Principios de elaboración del EINF

Este Estado se ha cumplimentado conforme a los principios de elaboración de informes establecidos por *Global Reporting Initiative*, en su conformidad Esencial, relativos a la definición del contenido y de la calidad del informe.

Principios para la elaboración de informes relativos a la definición del contenido del informe	Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de la calidad del informe
● Inclusión de los grupos de interés ● Contexto de sostenibilidad ● Materialidad ● Exhaustividad	● Precisión ● Equilibrio ● Claridad ● Comparabilidad ● Fiabilidad ● Puntualidad

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
Se encuentran identificados y claramente relacionados con la actividad de Unicaja Banco. La Entidad trata de satisfacer las demandas y las necesidades de estos grupos a través de la mejora y el mantenimiento de la calidad de sus servicios y de sus actuaciones. Las expectativas y los intereses razonables de los grupos de interés son una referencia básica para muchas de las decisiones que se toman al elaborar el EINF.

CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD
El EINF presenta el desempeño de la compañía en el contexto más amplio de la sostenibilidad y refleja cómo contribuye con acciones concretas en materia ambiental, social y económica.

MATERIALIDAD
La información que contiene cubre los aspectos que reflejan los impactos significativos del grupo a nivel social, medioambiental y económico. Aspectos que influyen de manera sustancial en las evaluaciones y decisiones de sus grupos de interés.

EXHAUSTIVIDAD
Este EINF aborda los aspectos materiales y su cobertura de modo que refleja sus efectos significativos tanto económicos y ambientales como sociales en el periodo analizado, correspondiente al ejercicio 2021.

PRECISIÓN
La información sobre el enfoque de gestión y los indicadores de carácter económico, ambiental y social se presentan de manera lo suficientemente precisa y pormenorizada como para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización.

EQUILIBRIO
Refleja tanto los aspectos positivos como los negativos del desempeño de la organización a fin de

propiciar una evaluación bien fundamentada sobre el desempeño general.

CLARIDAD
El contenido se presenta de forma comprensible para los grupos de interés a los que se dirige de manera que puedan acceder a la información y comprenderla adecuadamente.

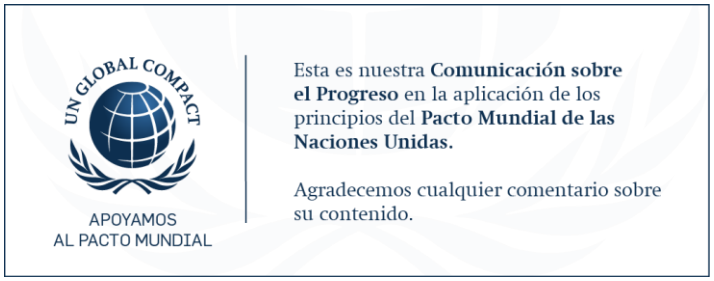
COMPARABILIDAD
La información se presenta de tal forma que los grupos de interés puedan analizar la evolución del desempeño de la organización, y que incluso se pueda analizar con respecto al de otras organizaciones.

FIABILIDAD
Este Estado reúne, analiza y divulga la información y los procesos que se siguen para su elaboración, de modo que se pueda someter a evaluación y se establezcan la calidad y la materialidad.

PUNTUALIDAD
Este EINF da continuidad a los presentados en años anteriores.

PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Unicaja Banco es firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2013, y desde 2017 socio de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que se compromete a informar anualmente sobre su desempeño en relación con los diez principios de conducta y acción efectiva en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Asimismo, manifiesta su apoyo a las actuaciones promovidas por la Organización de Naciones Unidas para la consecución de sus objetivos y fines, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



A continuación, se indican las páginas, donde los Principios del Pacto Mundial quedan cubiertos por el texto.

PRINCIPIOS		PÁGINAS
Derechos humanos	Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	12, 67, 111, 118, 124, 127-129
	Principio 2: Las empresas deben asegurarse que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos	
Normas laborales	Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	93, 97
	Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	94, 101-102, 127-129
	Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	
	Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las	89, 93-94, 101-102,

	prácticas de discriminación en el empleo y en la ocupación	127-129
Medio Ambiente	Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	21-23, 37, 62-64, 117-126
	Principio 8: Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	
	Principio 9: Las empresas deben impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente	
Lucha contra la corrupción	Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno	12-16, 24, 63, 129-134

CONTRIBUCIÓN 2021 A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS DESTACADOS	INICIATIVAS DESTACADAS	TEMAS MATERIALES RELACIONADOS
	• Certificación ISO 45001:2018 • Certificación de los Protocolos de Actuación frente a la COVID-19 • Programa Solidaridad en la Empresa. Convenio de Colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	• Diversidad, igualdad y accesibilidad • Empleo y organización del Trabajo • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Relaciones Sociales • Subcontratación y Proveedores • Salud y Seguridad
	• Plan de formación en materia de finanzas sostenibles y RSC destinado a la totalidad de la plantilla • Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Edufinet. nuevos proyectos entre los que se encuentran los portales EdufiTech • Edufinet, realización de *webinars* sobre sostenibilidad y educación financiera • Programas de "Educación financiera para emprendedoras en el mundo rural" • Proyecto "Finanzas de verdad" • Proyecto "Becas de educación financiera"	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible

	• Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social • Formación en igualdad, especialmente al colectivo de Dirección • Iniciativas de conciliación de la vida personal y familiar • Excedencia por cuidado de hijos y familiar con reserva de puesto de trabajo durante los dos primeros años • Permiso retributivo de 21 horas anuales • Protocolos por de acoso o discriminación por razón de sexo • Código de Buenas Prácticas en el uso del lenguaje	• Diversidad, igualdad y accesibilidad • Empleo y organización del Trabajo • Relaciones Sociales
	• Contratación de energía con "Certificado con Garantía de Origen" • Instalación de planta fotovoltaica en Centro Logístico de Humilladero, Málaga • Diversas actuaciones en materia de eficiencia energética por parte del Grupo	• Cambio Climático • Uso Sostenible Recursos. Economía Circular
	• Revisión del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles con el que se impulsa la integración de criterios ASG en su modelo de negocio • Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social • Convenios con Colectivos • Apoyo económico a los estudios universitarios del colectivo de jóvenes • Realización de Informes de Previsiones Económicas de Andalucía y de Castilla y León, por parte de Analistas Económicos de Andalucía	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Empleo y organización del Trabajo • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Relaciones Sociales • Subcontratación y Proveedores
	• Impulso a la innovación a través de la nueva banca digital y de las finanzas sostenibles • Colaboración con el ICO • Microcréditos concedidos a emprendedores y autónomos • Apuesta por la sostenibilidad dentro del Plan Estratégico 2022/24 • Plan Director IT en materia de sostenibilidad	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible

	• Banca Responsable: vivienda en alquiler y exclusión social • Proyecto Edufinet. Desarrollo y puesta en marcha de un videojuego financiero para jóvenes y creación de juegos financieros "on line" con el apoyo de Funcas. • Colaboración con Bancosol en la Gran Recogida Virtual, para atender a las familias en riesgos de exclusión social. • Colaboración con la Fundación ADECCO para colaborar en la inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión social	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Acuerdo con el Clúster Smart City para impulsar proyectos de tecnología, innovación y finanzas sostenibles en el marco de las ciudades verdes e inteligentes • Apoyo a la candidatura EXPO2027 Málaga "La era urbana: hacia la ciudad sostenible" • Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Exposición de Unicaja Banco en la Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA)	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Nuevo circuito de reciclaje de plásticos que busca aprovechar los recursos para darles otra vida y así avanzar en la transición hacia una Economía Circular • Adhesión a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación Comercial y buenas prácticas publicitarias • Encuestas de calidad de servicio a clientes a través de distintos canales (UniVía, Cajeros Automáticos…) o asociadas a transacciones (Unicaja Escucha)	• Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Participación en el programa de formación para empresas del @pactomundial de la ONU para reducir las emisiones contaminantes para 2030 y alcanzar el cero neto para 2050 • Bosques Unicaja Banco. Reforestación de áreas degradadas en los territorios de actuación del Banco • Compromiso Conjunto de Acción Climática impulsado por UNEP FI en el marco de la COP25 • Puesta en marcha del nuevo Plan de Acción en Finanzas Sostenibles dentro del Plan Estratégico y de Transformación 2022/24 • Implantación del Sistema de Gestión integrado ISO 14001, ISO 50001 e ISO 14064 • Productos financieros sostenibles	• Cambio Climático • Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Uso Sostenible Recursos. Economía Circular

	• Certificación de la norma UNE 19601:2017 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal • Política para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento • Política general de gestión de conflictos de intereses de los empleados del Grupo • Actividades para la Prevención del Blanqueo de Capitales • Adhesión a Autocontrol, Asociación para la Autorregulación Comercial y buenas prácticas publicitarias • Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada	• Corrupción y Soborno • Responsabilidad Fiscal • Compromiso con el Desarrollo Sostenible
	• Participación como *Special Partner* en el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga; proyecto del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigaciones (UNITAR) • Convenio con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) para la puesta en marcha del Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA) • Campaña de apoyo a los ODS de la Agenda 2030 promovida por la Red Española del Pacto Mundial • Declaración de los líderes empresariales para una cooperación internacional renovada • Participación en la campaña de divulgación #apoyamoslosODS. Sexto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 • Reafirmamos nuestro compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial y los #ODS de la #Agenda2030 Nos adherimos a la campaña #TenemosUnPacto con la construcción de un planeta más sostenible, próspero y resiliente	• Compromiso con el Desarrollo Sostenible • Subcontratación y Proveedores

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CON LOS CRITERIOS ASG

➢ AMBIENTALES



CAMBIO CLIMÁTICO · AGOTAMIENTO DE RECURSOS · RESIDUOS · CONTAMINACIÓN · GESTIÓN DEL AGUA · EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLES

➢ SOCIALES



DERECHOS HUMANOS · FORMAS MODERNAS DE TRABAJO FORZOSO · TRABAJO INFANTIL · CONDICIONES LABORALES · RELACIÓN CON LA COMUNIDAD · IGUALDAD DE GÉNERO · SALUD Y SEGURIDAD · DIVERSIDAD · CADENA DE SUMINISTRO

➢ GOBERNANZA



ÉTICA DEL NEGOCIO · SOBORNO Y CORRUPCIÓN · COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS · DIVERSIDAD Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS · CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y DONACIONES · ESTRATEGIA FISCAL

*Clasificación extraída del White Paper nº 1 del Pacto Mundial "Finanzas Sostenibles y Agenda 2030: Invertir en la transformación del mundo". Adaptado a los compromisos asumidos por el Grupo.

ÍNDICE GRI E INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA LEY 11/2018, DE 28 DE DICIEMBRE, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI, Y ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Código	Información solicitada por la Ley 11/2018 (Estado de Información No Financiera)	Vinculación con indicadores GRI (Opción de conformidad Esencial)	Temas materiales relacionados	Páginas
0.	**Información general**			19-24
0.1	**Modelo de negocio**			33-49
0.1.a	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	102-1 Nombre de la Compañía		19
		102-2 Actividades, marcas, productos y servicios FS 6 Desglose de la cartera para cada línea de negocio, por región específica, tamaño (microempresa, pyme, gran empresa) y sector		44-49
		102-7 Tamaño de la organización		19, 23-24
		102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro		10
		102-18 Estructura de gobernanza		27-30
		102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados FS 10 Porcentaje y número de compañías en la cartera con las que se ha interactuado en asuntos sociales o medioambientales.		20-21
0.1.b	Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede		19

		102-4 Ubicación de las operaciones		44
		102-5 Propiedad y forma jurídica		19
		102-6 Mercados servidos		44-49
0.2.c	Objetivos y estrategias de la organización	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones (visión y estrategia relativas a la gestión de los impactos económicos, sociales y ambientales)		5-6
		102-12 Iniciativas externas		5-6 65-70
		102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema		9-10
		102-47 Lista de temas materiales		9-16
0.2.d	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades		16
		102-40 Lista de grupos de interés		63
		102-42 Identificación y selección de grupos de interés		13-15
		102-48 Reexpresión de la información		Nota 1
0.2	**General**			
0.2.1	Mención en el informe al marco de *reporting* nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	102-49 Cambios en la elaboración de informes		9-10
		102-50 Periodo objeto del informe		9
		102-51 Fecha del último informe		Nota 2
		102-52 Ciclo de elaboración de informes		Nota 3
		102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe		10
		102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI		9
		102-55 Índice de contenidos GRI		152
		102-56 Verificación externa		164
0.2.2	Si la compañía da cumplimiento a la ley de información no financiera emitiendo un informe separado, debe indicarse de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión	--		9
1.	**Cuestiones Medioambientales**			117-126
1.1	**Información general**			
1.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	117-120

	medidas se han adoptado			
1.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	121-126
1.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	Cambio Climático Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	12-16 117-120
1.1.	**Información detallada**			
1.1.1	**Información general detallada**			
	1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;	102-11 Principio o enfoque de precaución FS 9 Cobertura y frecuencia de auditorías para evaluar la implementación de políticas ambientales y sociales y procedimientos de evaluación de riesgos		117-122
	3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	123
1.1.2	**Contaminación**			
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	Cambio Climático	126
		305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Cambio Climático	No material
		305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	Cambio Climático	
1.1.3	**Economía circular y prevención y gestión de residuos**			
	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos	301-2 Insumos reciclados	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	123-125
		301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	123-125
		306-3 Residuos generados	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	125-125

1.1.4	**Uso sostenible de los recursos**			
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-3 Extracción de agua	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	126
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	123-125
		301-2 Insumos reciclados	Uso Sostenible Recursos. Economía Circular	123-125
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización	Cambio Climático	125
		302-3 Intensidad energética	Cambio Climático	24
		302-4 Reducción del consumo energético	Cambio Climático	126
1.1.5	**Cambio climático**			
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Cambio Climático	126
		305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	Cambio Climático	126
		305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	Cambio Climático	126
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	Cambio Climático	5, 37-43
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	Cambio Climático	126
1.1.6	**Protección de la biodiversidad**			No material
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	No material	
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	No material	
2	**Cuestiones sociales y relativas al personal**			
2.1	**Información general**			
2.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	83-84
2.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	83-105

	sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	gestión		
2.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	12-16 83-84
2.2.	**Información detallada**			
2.2.1	**Empleo**			
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	Empleo y organización del Trabajo	84-86
		405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Diversidad, igualdad y accesibilidad	27
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	86-88 Nota 4
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	Empleo y organización del Trabajo	88
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	102-38 Ratio de compensación total anual	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	89-92
		102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	89-92
		202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	89-92
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	89-92
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	102-35 Gobernanza: Políticas de remuneración	Diversidad, igualdad y accesibilidad	92 IARC*
		102-36 Gobernanza: Procesos para determinar la remuneración	Diversidad, igualdad y accesibilidad	
		201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	Empleo y organización del Trabajo Diversidad, igualdad y accesibilidad	75, 92-93, 96-97 IARC*

	Implantación de políticas de desconexión laboral	103-1 Enfoque de gestión de empleo	Empleo y organización del Trabajo	89
	Empleados con discapacidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleado	Diversidad, igualdad y accesibilidad	28, 93-94
2.2.2	**Organización del trabajo**			
	Organización del tiempo de trabajo	103-1 Enfoque de gestión de empleo	Empleo y organización del Trabajo	97-98
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral	Empleo y organización del Trabajo	94-96
		403-10 Dolencias y enfermedades laborales		94-96
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 Permiso parental	Empleo y organización del Trabajo	89
		401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Empleo y organización del Trabajo	96-97, 101-102
2.2.3	**Salud y seguridad**			
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	94-96
		403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	Salud y Seguridad	94-96
		403-3 Servicios de salud en el trabajo	Salud y Seguridad	94-96
		403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	94-96
		403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	94-96
		403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	Salud y Seguridad	94-96
		403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	Salud y Seguridad	94-96
		403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	Salud y Seguridad	94-96
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	403-9 Lesiones por accidente laboral	Salud y Seguridad	94-96
		403-10 Dolencias y enfermedades laborales	Salud y Seguridad	94-96
2.2.4	**Relaciones sociales**			
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	Relaciones Sociales	97-98

	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Relaciones Sociales	97-98
		403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Relaciones Sociales	94-96
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	Relaciones Sociales	97-98
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	Relaciones Sociales	94-96
2.2.5	**Formación**			
	Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	Empleo y organización del Trabajo	98-101
		404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Empleo y organización del Trabajo	101
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	Empleo y organización del Trabajo	98-101
2.2.6	**Accesibilidad universal**			
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	Diversidad, igualdad y accesibilidad	101
2.2.7	**Igualdad**			
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 Permiso parental	Diversidad, igualdad y accesibilidad	89, 101-102
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	Diversidad, igualdad y accesibilidad	101-102
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Diversidad, igualdad y accesibilidad	93-94, 101-102, 127-130
3	**Respeto a los Derechos Humanos**			
3.1	**Información general**			
3.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Subcontratación y Proveedores	111, 118, 127-129
3.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Subcontratación y Proveedores	127-129

	seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	103-3 Evaluación del enfoque de gestión		
3.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	Subcontratación y Proveedores	12-16 127-129
3.2	**Información detallada**			
3.2.1	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	127-129
		102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	127-129
		412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	Subcontratación y Proveedores	127-129
3.2.2	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	101-102, 127-129
		419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	127-129
3.2.3	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	Subcontratación y Proveedores Diversidad, igualdad y accesibilidad Relaciones Sociales	127-129
		407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	Subcontratación y Proveedores	111-112
		408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Subcontratación y Proveedores	No material
		409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Subcontratación y Proveedores	No material

4	**Lucha contra la Corrupción y el Soborno**			
4.1	**Información general**			
4.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Corrupción y Soborno	62-64, 129-134
4.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	Corrupción y Soborno	129-134
		415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	Corrupción y Soborno	115-116, 131-134
4.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	Corrupción y Soborno	12-16
4.2	**Información detallada**			
4.2.1	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	Corrupción y Soborno	129-131
		102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Corrupción y Soborno	129-131
		205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Corrupción y Soborno	132
		205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Corrupción y Soborno	129-131
		205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Corrupción y Soborno	132
4.2.2	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	Corrupción y Soborno	132-134
		102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	Corrupción y Soborno	132-134
		205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Corrupción y Soborno	100

4.2.3	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	Corrupción y Soborno	24, 115-116
5	**Información sobre la Sociedad**			
5.1	**Información general**			
5.1.a	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	62-64
5.1.b	Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	107-116
5.1.c	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	12-16
		417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	79-82
5.2	**Información detallada**			
5.2.1	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**			
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	105-106
		204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	112
		413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	107-111, 113-116
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados.	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	107-111, 113-116
		204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	112

		413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	113-116
		FS 13 Accesibilidad en áreas despobladas o en zonas desfavorecidas	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	82
		FS 14 Iniciativas para mejorar el acceso a servicios financieros a colectivos desfavorecidos	Compromiso con el Desarrollo Sostenible	82, 116
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés		13-14, 64-65
	Las acciones de asociación o patrocinio	102-13 Afiliación a asociaciones		113-114
5.2.2	**Subcontratación y proveedores**			
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	102-9 Cadena de suministro	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
		308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
		414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
		414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
		414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	Subcontratación y Proveedores	111-112, 123
5.2.3	**Consumidores**			
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	12-16, 76-82
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	76-77
		102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	12-16, 76-77

		418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Consumidores y Usuarios de Servicios Financieros	76-77
5.2.4	**Información Fiscal**			
	Los beneficios obtenidos país por país	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	Responsabilidad Fiscal	23
	Los impuestos sobre beneficios pagados	207-4 Presentación de informes país por país	Responsabilidad Fiscal	24, 113
	Las subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Responsabilidad Fiscal	113
		207-1 Enfoque Fiscal	Responsabilidad Fiscal	127
		207-2 Gobernanza Fiscal, control y gestión de riesgos	Responsabilidad Fiscal	101-102 Nota 5
		207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	Responsabilidad Fiscal	13, 64

**IARC: Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*
Nota 1: No ha habido re-expresión de información respecto al EINF anterior, a excepción de los indicadores identificados en el capítulo de "Compromiso con el medioambiente".
Nota 2: El EINF relativo a 2020 se publicó en febrero de 2021.
Nota 3: El ciclo de elaboración de informes es anual.
Nota 4: En relación con el indicador "Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional", este se incorpora al reporte por primera vez para este ejercicio 2021. Mientras que en ejercicios anteriores no existía variabilidad en la plantilla de empleados del Grupo Unicaja Banco a lo largo del año, esta situación ha cambiado en el ejercicio 2021 con la integración del Grupo Liberbank y las distintas empresas que lo componen, por lo que es necesario hacer la distinción entre la plantilla a cierre de ejercicio 2021 y el promedio durante el mismo para cumplir con los requerimientos de la normativa mercantil vigente.
Nota 5: No se reporta esta información por motivos de confidencialidad. No obstante, el aspecto de Responsabilidad Fiscal no ha sido identificado como un indicador relevante para los grupos de interés en el análisis de materialidad realizado en 2020.

ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE TAXONOMÍA AMBIENTAL DE LA UE

REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE LA UE (Reglamento 2020/852)	Páginas
Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas elegibles.	137-143
Proporción en los activos totales de exposiciones a actividades económicas no elegibles.	137-143
Proporción en los activos totales de exposiciones a administraciones centrales, bancos centrales y emisores supranacionales.	137-143
Proporción en los activos totales de exposiciones a derivados.	137-143
Proporción en los activos totales de exposiciones a empresas no obligadas a publicar información no financiera.	137-143
Proporción de la cartera de negociación y de préstamos interbancarios a la vista en los activos totales.	137-143

ANEXO III
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, como parte integrante del presente informe de gestión consolidado.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCÍA N.10-12 (MÁLAGA)

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/07/2021	2.654.833.479,00	2.654.833.479	2.654.833.479

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros acuerdos, una reducción de capital mediante reducción del valor nominal de las acciones y creación de una reserva indisponible por el importe de la reducción. Una vez recibida la autorización del Banco Central Europeo, cuya obtención se había configurado como condición suspensiva de la reducción de capital, esta, con fecha de 13 de enero de 2022, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Málaga. Como consecuencia de ello, el capital social, que ascendía a 2.654.833.479 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 1,00 € de valor nominal, ha quedado fijado en 663.708.369,75 euros dividido en 2.654.833.479 acciones de 0,25 €. El importe de la reducción de capital (1.991.125.109,25 euros) ha sido destinado a incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, mediante la creación de una reserva voluntaria indisponible, de la que únicamente será posible disponer con los requisitos exigidos para la reducción de capital social. Por lo tanto, la reducción de capital es neutra en términos de fondos propios y niveles de solvencia de Unicaja Banco.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	0,00	0,00	0,00	30,24
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	7,90	0,00	0,00	7,90
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0,00	3,31	0,00	4,10	7,41
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	6,56	0,00	0,00	0,00	6,56

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	0,14	3,43	0,00	0,00	3,57

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2021 las posiciones de FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA, INDUMENTA PUERI, S.L., FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS, y D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable normativo de la Entidad. Sin embargo, no ha sido posible actualizar las posiciones de OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, al ostentar participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este accionista publicada en la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS,S.L.	7,90	0,00	7,90
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED	1,89	0,00	1,89
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD EUROPE LIMITED II	1,08	0,00	1,08
DON TOMÁS OLIVO LÓPEZ	DESARROLLOS LA CORONELA, S.L.	3,43	0,00	3,43
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPORTUNITIES MASTER FUND	0,00	4,04	4,04

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

- FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA notificó el 3 de agosto de 2021 que su participación había descendido al 30,24% del capital social.

- FMR LLC el 4 de agosto de 2021 notificó que su participación había descendido del 3% del capital social.

- SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS el 5 de agosto de 2021 comunicó que su participación había descendido del 3% del capital social.

- SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, F.I. comunicó el 4 de agosto de 2021 que su participación había descendido del 3% del capital social.

-SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC el 4 de agosto de 2021 notificó que había descendido del 3% del capital social, en la participación indirecta que ostentaba a través de SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLOLAS, F.I.

- D. TOMAS OLIVO GÓMEZ notificó el 5 de agosto de 2021 que su participación, tanto directa como indirecta, había descendido al 3,57% del capital social.

- OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP, notificó el 5 de agosto de 2021 que ostentaba una participación, entre directa, indirecta y a través de instrumentos de voto, del 7,41% del capital social.

- FUNDACIÓN BANCARIA CAJA ASTURIAS notificó el 6 de agosto que ostentaba una participación del 6,56% del capital social de Unicaja Banco.

Todas estas notificaciones son consecuencia de la absorción de Liberbank por Unicaja Banco y del aumento de capital ejecutado en dicha operación.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON MANUEL AZUAGA MORENO	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	0,00	2,95	0,00	0,00	2,95	0,00	0,00
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	3,00

La Entidad ha actualizado a 31 de diciembre de 2021 las posiciones de los Consejeros, al estar inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de llevanza contable normativo de la Entidad, a excepción de la relativa a D. Ernesto Luis Tinajero Flores, al ostentar la participación de forma indirecta a través de bancos custodios depositarios internacionales, por lo que se hacen constar los porcentajes incluidos en la última comunicación oficial de este consejero a la CNMV.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	47,21

El porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo de administración, incluye: (i) el porcentaje del total de derechos de voto del que son titulares, directa o indirectamente, los consejeros de la entidad (3%), sean accionistas significativos o no; y (ii) el porcentaje que representan los consejeros dominicales nombrados por accionistas significativos que no ostentan directamente la condición de consejero y que son: Fundación Bancaria Unicaja (30,24%), Fundación Caja Asturias (6,56%) y Oceanwood Capital Management, LLP (7,41%).

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Societaria	Protocolo de Gestión de la participación financiera de Fundación Bancaria Unicaja (FBU) en Unicaja Banco. Regula, entre otros, los siguientes aspectos: Criterios básicos de carácter estratégico que rigen la gestión por parte de FBU de su participación en Unicaja Banco. Relaciones entre el Patronato de FBU y los órganos de gobierno de Unicaja Banco. Criterios generales para la realización de operaciones entre FBU y Unicaja Banco y los mecanismos para evitar posibles conflictos de interés.

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de consolidación fiscal suscrito entre Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco el 23 de diciembre de 2015. Tiene por objeto regular las reglas y criterios aplicables al régimen de consolidación fiscal entre FBU y Unicaja Banco.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de licencia de uso de marca entre FBU y Unicaja Banco, suscrito el 23 de diciembre de 2015 y cuya última actualización se formalizó el 30 de diciembre de 2021. Tiene por objeto la cesión por FBU a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca ´Unicaja´ en todas sus formas y manifestaciones.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Comercial	Protocolo Interno de Relaciones entre FBU y Unicaja Banco suscrito el 1 de diciembre de 2016. Tiene por objeto: a) Fijar los criterios generales que han de regir las operaciones o la prestación de servicios que existan entre las partes. b) Asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras de FBU, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Protocolo sobre flujos de información suscrito el 24 de febrero de 2017 entre FBU y Unicaja Banco, que tiene por objeto describir los flujos de información entre ambas entidades, vinculada a su participación conforme a la Ley 26/2013.
FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte en las instalaciones de la Entidad, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021.
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	Contractual	Acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias cuya última actualización fue suscrita con Liberbank, S.A. con fecha 1 de julio de 2021. Unicaja Banco ha quedado subrogado en el mismo como consecuencia de la fusión por absorción.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	N.A.	N.A.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	N.A.	N.A.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	N.A.	GESTOR DE INVERSIONES EN SECTOR BANCARIO EUROPEO.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	N.A.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	LEASA SPAIN, S.L.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	INNOKAP INV. DE CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	COMPAÑÍA DE VIÑEDOS IBERIAN, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	BODEGAS Y VINEDOS DE CAL GRAU, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	VIÑAS DEL JARO, S.L.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	ALTILA ITG, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	IMPULSORA DEL DEPORTIVO NEXACA	PRESIDENTE

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
4.331.832	86.293	0,16

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
UNIÓN DEL DUERO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	86.293
Total	86.293

A 31 de diciembre de 2021 Unicaja Banco posee directamente el 100% de Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

La adquisición de 4.161.736 títulos, con fecha 30 de julio de 2021, corresponde a las acciones de Unicaja Banco que tenía Liberbank antes de la fusión.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

Conforme a los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo de Administración queda autorizado, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adquisición derivativa y/o la aceptación en garantía de acciones propias de Unicaja Banco, S.A., cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento, en los términos siguientes:
a. Modalidades de la adquisición: La adquisición podrá realizarse, en una o varias veces, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso admitido en derecho.
b. Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones a adquirir, sumado, en su caso, al de las que ya se posean, directa o indirectamente, no excederá del porcentaje máximo legalmente permitido en cada momento.
c. Contravalores máximo y mínimo: El contravalor al que podrán realizarse las referidas operaciones será el valor de cotización de las acciones de Unicaja Banco, S.A. (la "Sociedad") en la última operación en que la Sociedad no haya actuado por cuenta propia en el Mercado Continuo (incluido en el mercado de bloques), con una variación máxima, al alza o a la baja, del diez por ciento.
d. Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo, expira el 31 de marzo de 2026.
Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1° del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social, incluyendo en ejecución del apartado 7 del proyecto común de fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank (sociedad absorbida) de 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, las Sociedades Dominadas quedan autorizadas a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para adquirir acciones de la Sociedad Dominante, en los mismos términos y con los mismos límites del anterior acuerdo.

Por otra parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 también delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 500.000.000 euros o su equivalente en otra divisa, con atribución de facultades para aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de estos valores podrá efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo máximo de 5 años, sin que se haya hecho uso de esta facultad a la fecha de aprobación de este informe.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	41,15

Capital flotante estimado de la Entidad, una vez detraído del capital social de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, el capital que poseen los titulares directos e indirectos de participaciones significativas (apartado A.2), los miembros del Consejo de Administración (apartado A.3) y el que posee la propia Sociedad en autocartera (apartado A.9).

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

No existen restricciones estatutarias para la libre transmisibilidad de los valores de la Sociedad.

En cuanto a las restricciones legales, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece en su artículo 17 "Deber de notificación de la adquisición o incremento de participaciones significativas: Toda persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras -en lo sucesivo, el adquirente potencial- haya decidido bien adquirir, directa o indirectamente, una participación significativa en una entidad de crédito española, bien incrementar, directa o indirectamente, la participación en la misma de tal forma que, o el porcentaje de derechos de voto o de capital poseído resulte igual o superior al 20, 30 o 50 por ciento, o que, en virtud de la adquisición se pudiera llegar a controlar la entidad de crédito -en lo sucesivo, la adquisición propuesta- lo notificará previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación prevista e incluyendo toda la información que reglamentariamente se determine. Dicha información deberá ser pertinente para la evaluación, y proporcional y adecuada a la naturaleza del adquirente potencial y de la adquisición propuesta".

El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su art. 25 señala que el Banco de España evaluará las adquisiciones propuestas de participaciones significativas y elevará al Banco Central Europeo una propuesta de decisión para que éste se oponga o no a la adquisición. Asimismo establece los requisitos y los plazos para la evaluación.

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, no existen restricciones legales ni estatutarias.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad contienen una remisión al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en lo que se refiere a las normas aplicables a la modificación de estatutos y, en concreto, a las mayorías previstas para la modificación y la tutela de los derechos de los socios.

Se hace constar que, al ser una entidad de crédito, la modificación de Estatutos Sociales de la Entidad está sujeta a la autorización administrativa del Banco de España, en los términos previstos en el art. 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. No obstante, quedan exceptuadas de dicha autorización (previa comunicación al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito) las modificaciones que tengan por objeto (a) cambiar de domicilio social dentro del territorio nacional; (b) aumentar el capital social; (c) incorporar textualmente a los estatutos preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o cumplir resoluciones judiciales o administrativas; y (d) aquellas otras modificaciones para las que el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto por el banco afectado, haya considerado innecesario, por su escasa relevancia, el trámite de la autorización.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2019	51,91	31,57	0,00	0,00	83,48
De los que Capital flotante	2,23	18,86	0,00	0,00	21,09
30/07/2019	0,16	83,05	0,00	0,00	83,21
De los que Capital flotante	0,16	19,18	0,00	0,00	19,34
29/04/2020	0,00	31,22	0,00	50,07	81,29
De los que Capital flotante	0,00	23,71	0,00	0,23	23,94
28/10/2020	0,00	28,37	0,00	1,98	30,35
De los que Capital flotante	0,00	16,02	0,00	0,05	16,07
31/03/2021	0,00	23,45	0,00	51,24	74,69
De los que Capital flotante	0,00	14,26	0,00	0,40	14,66
01/04/2021	0,00	23,84	0,00	50,14	73,98
De los que Capital flotante	0,00	14,98	0,00	0,26	15,24

Los datos incluidos en la fecha 31/03/2021 corresponden a los datos de asistencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.
Los datos incluidos en la fecha 01/04/2021 corresponden a los datos de asistencia la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo 31 de marzo de 2021, dado que por un control del formulario de CNMV no permite repetir la misma fecha.

Los datos relativos a la participación del capital flotante son aproximados, ya que las participaciones de los accionistas significativos extranjeros son mantenidas a través de "nominees".

En relación con los datos de participación de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se informa que, el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, acordó que las Juntas Generales de esos ejercicios se celebraron exclusivamente por medios telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas o representantes. Es por ello, que en la columna "Otros", para los datos de las Juntas Generales celebradas en los ejercicios 2020 y 2021, se incluyen los accionistas presentes por medios telemáticos.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000

Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales, solo podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, y tuvieran las acciones representativas de dicho capital inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información sobre gobierno corporativo es publicada por la Sociedad en la página web corporativa www.unicajabanco.com. En la página de inicio, desplegando el epígrafe "Gobierno corporativo y política de remuneraciones"; están disponibles las secciones con información sobre gobierno corporativo, a través de la siguiente dirección web: https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/junta-general-de-accionistas.

Bajo el sub-epígrafe "Junta General Accionistas" es posible consultar con carácter permanente el Reglamento de la Junta General, la información para el ejercicio del derecho de información y los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a la Junta General y el ejercicio o delegación del derecho de voto. Adicionalmente está a disposición la información sobre las Juntas Generales celebradas como son: Acuerdos adoptados y votación; Convocatoria; Propuesta de Acuerdo; Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria; Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia. De conformidad con lo establecido por la normativa sobre sociedades cotizadas, desde el anuncio de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad introduce un acceso directo en la página principal que ofrece información específica de la reunión.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	8
Número de consejeros fijado por la junta	15

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021 adoptó el acuerdo de establecer en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL AZUAGA MORENO		Ejecutivo	PRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN FRAILE CANTÓN		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/12/2011	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL GONZÁLEZ CID		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	23/01/2020	29/04/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA BOLADO VALLE		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ		Independiente	CONSEJERO	27/04/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE DELCLAUX BRAVO		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES		Independiente	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES		Dominical	CONSEJERO	31/01/2014	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO		Dominical	CONSEJERO	21/02/2018	27/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY		Dominical	CONSEJERO	30/07/2021	30/07/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Ejecutivo	30/07/2019	28/07/2021		SI
DON VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	Independiente	27/04/2018	30/07/2021	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo Comisión de Nombramientos Comisión de Retribuciones	SI
DOÑA ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	Independiente	26/04/2017	30/07/2021	Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo Comisión de Riesgos	SI
DON AGUSTÍN MOLINA MORALES	Dominical	27/04/2018	30/07/2021	Comisión de Retribuciones Comisión de Tecnología e Innovación	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Con fecha 26 de julio de 2021, la Sociedad informó, a través de la publicación de Otra Información Relevante que, en la sesión del Consejo de Administración celebrada ese mismo día, D. Ángel Rodríguez de Gracia había comunicado su renuncia por jubilación al cargo de consejero y, por ello, al de Consejero Delegado y, que éstos tendrían efectos al finalizar el día 28 de julio de 2021.

Por otra parte, con fecha 30 de julio de 2021, la sociedad comunicó, a través de la publicación como Otra Información Relevante que, como consecuencia de la inscripción en el Registro Mercantil de Málaga de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, había devenido efectiva la renuncia como miembros del Consejo de Administración de D. Victorio Valle Sánchez, Dª Isabel Martín Castellá y D. Agustín Molina Morales. Conforme a los términos de las renuncias, éstas surtirían efectos antes de la inscripción de la fusión, en el caso de D. Ángel Rodríguez de Gracia y en el momento de inscribirse la fusión en el caso de los demás consejeros. El motivo fue la jubilación en el caso de D. Ángel Rodriguez de Gracia y, en los demás casos, para facilitar la nueva composición del Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión aprobado por ambas entidades.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MANUEL AZUAGA MORENO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	El Sr. Azuaga es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga. Fue Director de Riesgos en Caja Rural de Málaga. También fue Director de Auditoría y Control Interno, Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Organización y Recursos Humanos de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. Ha sido Presidente de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, S.A. (AENA), miembro del Consejo de Administración de las siguientes compañías: Deóleo, S.A., Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Lico Corporación, S.A., Cía. Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA), Sacyr Vallehermoso, S.A., Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Banco Europeo de Finanzas, S.A., entre otras. Asumió los cargos de Subdirector de Planificación y Control de Gestión, Secretario General, Director Regional de Negocios, Director de la División de Sociedades Participadas y Director General de Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (UNICAJA). También ha ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. Ha desempeñado los cargos de Director General y Vicepresidente y Consejero delegado de Unicaja Banco, S.A. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Unicaja Banco desde junio de 2016, siendo consejero desde diciembre de 2011. Además, es Presidente del Consejo de Administración de Cecabank, S.A., Consejero de CECA, Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) y representante de Unicaja Banco en la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga.
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO DELEGADO	El Sr. Menéndez es Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Oviedo y Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la misma universidad (excedente). Ha desarrollado su trayectoria profesional en el sector bancario y en el energético, habiendo sido Presidente de Asturgar, Caja de Ahorros de Asturias, Banco de Castilla La Mancha, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (actualmente EDP), y Naturgas Energía Grupo, S.A. También ha sido vocal de los Consejos de Administración de Cecabank, Enagás y CECA; Presidente de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias y Patrono de la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS). En Liberbank ha desempeñado, sucesivamente, los cargos de Presidente (ejecutivo) y Consejero Delegado desde 2011. Actualmente además es vocal del Consejo de EDP Renovaveis y Presidente (no ejecutivo) de EDP España, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) y Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, Presidente de la Fundación EDP España y Patrono de la Fundación DIPC.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Fraile es Maestro de Primera Enseñanza y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ha sido profesor de escuela primaria en Escuela Aneja a la Escuela Normal de Melilla y en el Colegio Juan Carrillo de Ronda. Ha ocupado los siguientes cargos: Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Ronda, Diputado y Presidente de la Diputación de Málaga, Presidente del Patronato de Turismo Costa del Sol y Parlamentario Europeo (miembro titular de la Subcomisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo y la Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE). Otros cargos relevantes: fue Presidente de la Comisión de Auditoría, Consejero General, miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente de Unicaja; Patrono de la Fundación Bancaria Unicaja y Consejero de Banco Europeo de Finanzas, S.A. y de Alteria Corporación Unicaja, S.L. Actualmente es Vicepresidente de Unicaja Banco S.A. y Patrono de la Fundación Unicaja Ronda.
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Doctora cum laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Catedrática de Economía Financiera. Es Vicepresidenta de la Cámara de Comercio España - EE.UU, desde febrero de 2011 y Consejera Independiente de Técnicas Reunidas S.A., desde febrero 2016. Ha sido Consejera Independiente de Solvay (2009-2013) en Bélgica; Presidenta Ejecutiva de Hispasat (2004-2012); Presidenta no ejecutiva de Hisdesat (2005-2011); Consejera de Hispamar Satélites (Brasil); Consejera de Xtar Llc (Estados Unidos) (2005-2012); Consejera de Iberia (1983-1985); Directora General Adjunta del Banco Exterior de España (1985-1987). Con amplia experiencia académica, es Miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE. Ha sido Catedrática de Economía Financiera del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED y Catedrática de Economía Financiera en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)(1982-2015); Vocal de la Junta Directiva Nacional del Instituto Español Analistas Financieros (IEAF) (2011-2017) y Miembro del Consejo de ANECA (2009-2015). Entre los reconocimientos recibidos destacan: Caballero de la Orden de la Legión de Honor de la República Francesa (2011); Business Leader of the Year (2010) de la Cámara de Comercio España-Estados Unidos y Premio

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		de la Fundación Women Together (2009) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	El Sr. Muela es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Fue miembro de la Vicesecretaría General del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros. Ocupó los cargos de Jefe de Negociado de las Cajas de Ahorros y Jefe de Sección de Entidades de Crédito en el Banco de España. También ha sido Presidente de la Comisión Liquidadora IGS - Mercado Hipotecario y Presidente Ejecutivo de las Comisiones Liquidadoras de varias Sociedades de Garantía Recíproca, a propuesta del Banco de España. Ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector General y Secretario General Técnico de Caixa Catalunya, Director General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Consejero Delegado de Bank of Credit and Commerce, S.A.E., y Presidente Ejecutivo del Banco Europeo de Finanzas (en estos dos últimos casos, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos), así como Consejero independiente del Grupo Caja3, Presidente no ejecutivo de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (EspañaDuero) y Consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañías de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER).
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	La Sra. Sáez es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Comenzó trabajando en la División Financiera de Sociedad Petrolífera Española Shell S.A. Desarrolló la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ocupando los siguientes puestos: Subdirectora Financiera; Gerente de Mercados Financieros; Dealer Senior en Tesorería y Coordinadora de las actividades de Front Office y Back Office. Fue Directora de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Directora General del Banco Europeo de Finanzas, S.A. y Directora de Participadas en Unicaja Banco. Fue consejera de diversas sociedades de los sectores industrial y financiero. Ha sido patrona de la Fundación Bancaria Unicaja.
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	El Sr. Vaamonde es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de A Coruña y posee un Máster en Finanzas por la London Bussines School. Ha sido profesor asociado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. Inició su carrera profesional en la Caja de Ahorros de Galicia como analista de la subdirección de Estudios, Ha trabajado en Fitch Ratings Ltd, como analista de rating de bancos y en JP Morgan Europe Ltd, como analista de riesgo de crédito con instituciones financieras. También ha trabajado como analista de renta variable de bancos españoles y portugueses en Fidentiis Equities

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		S.V. S.A. y MainFirst Bank AG. Desde abril de 2015 trabaja en Oceanwood Capital Management LLP, donde es socio y portfolio manager de instituciones financieras. En Liberbank desempeñó el cargo de vocal del Consejo de Administración desde 2018 a 2021.
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN BANCARIA CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	El Sr. Fernández es licenciado en Economía y Empresariales por la Universidad de Bilbao. Ejerció como Profesor de Estadística y Análisis Econométrico en la Universidad de Oviedo, Facultad de Empresariales y Ciencias Económicas. Ha desempeñado el cargo de Director General de Caja de Ahorros de Asturias. Ha ostentado diversos cargos de dirección en la Administración Regional de Asturias. Asimismo, ha sido Director de Administración y Finanzas en EDP España, S.A.U. En la actualidad ocupa el cargo de consejero en las siguientes sociedades: EDP España S.L.U.; Lico Leasing, S.A.; Instituto Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Cementos de Tudela Veguín, S.A.; Cimento Verde do Brasil, S.A.; Masaveu Inmobiliaria, S.A.; es también miembro del Consejo General de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A. y Patrono de la Fundación Caser. En Liberbank fue Director del Área de Corporación Empresarial y Consejero desde 2013.
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	El Sr. Tinajero es licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac y MBA por la Escuela de Negocios Wharton de la Universidad de Pennsylvania. Ha sido Analista de Crédito de Banca Internacional en Crocker National Bank (San Francisco CA), Subdirector de la Dirección General de Documentación y Análisis de la Secretaría de Programación y Presupuesto México, D.F., Subdirector de Banca Corporativa del Banco Nacional de México (Banamex), y Socio de Infico, S.A. de C.V. Ha desempeñado los cargos de Presidente y Director General en Factor Arme, S.A. de C.V., Arrenmex, S.A. de C.V. y en Cablecom. Desde 2015, ha sido vocal del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. y miembro de su Comité de Nombramientos. Es inversionista y empresario en los sectores inmobiliario, financiero, telecomunicaciones, deportivo y de bienes de consumo en México, España y EE.UU. ocupando en la actualidad los siguientes cargos en órganos de administración de compañías o participadas donde han invertido, Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Leasa Spain, S.L., Aivilo Spain, S.L., Innokap Inversiones de Capital, S.A. de C.V., Vocal del Consejo de Administración de Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U., Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L., Administrador Único de Altila ITG, S.L.U., Miembro del Consejo de Administración de Fondo Metrópolis I y II, Grupo Carolo, Grupo Dupuis Becara y Grupo Artik. Es también Presidente de Impulsora del Deportivo Necaxa, miembro del Consejo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		y Presidente del Comité Financiero del Colegio Junípero, AC, miembro del Wharton Executive Latin-American Board, miembro de la Asamblea de Dueños de equipos de futbol profesional.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	46,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	La Sra. Arjonilla es licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Con una dilatada experiencia en el sector tecnológico aplicado a la banca y los mercados financieros, ha desempeñado el cargo de Directora de Tecnología y Operaciones Banca Comercial en el Banco Santander, Directora de Tecnología en el Banco Popular y anteriormente ocupó este mismo cargo en Barclays Bank España. En Euro Automatic Cash, entidad de pago S.L. fue nombrada Consejera no ejecutiva. Parte de su carrera profesional la ha llevado a cabo en ámbitos vinculados estrechamente al área tecnológica como Directora de Producto en Alnova Technologies, y como consultora y gerente en Accenture. Ha ejercido como docente del Programa Master de Transformación Digital (Universidad de Salamanca) y ha colaborado con el Instituto de Estudios Bursátiles. Ha efectuado sendos cursos de especialización en el área de tecnología impartidos por la Universidades de Stanford y Michigan, respectivamente. En la actualidad, desempeña una labor docente en el ámbito tecnológico, como profesora asociada del Departamento de Informática de la Escuela Politécnica (Universidad Carlos III) y colabora como asesora en la compañía de consultoría Minsait.
DOÑA ANA BOLADO VALLE	La Sra. Bolado es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la IE Business School. Ha desarrollado su carrera profesional en el Banco de Santander, donde ocupó los siguientes puestos: Directora Corporativa Estrategia Digital y Negocio en Santander Universidades; Directora Corporativa T&O en Santander Universidades; Directora de Estrategia Comercial y Desarrollo de Negocio en Banca Comercial España; Directora Corporativa de Recursos Humanos; Managing Director Global Banking and Markets; Managing Director Financial Products, Originación RF y Ventas; VP Investment Banking Emerging Markets y; Associate Tesorería y Mercado de Capitales, y Consejera de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.L. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., Caceis Group y Caceis Bank, del Advisory Board de Fellow Funders, y del consejo de administración de Metrovacesa, S.A.
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	El Sr. Conthe es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y ha efectuado un curso de formación ejecutiva en la Harvard Business School. Es funcionario por oposición del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. Ha ocupado los siguientes cargos: Subdirector

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	General de Financiación Exterior; Director General de Transacciones Extranjeras; Director General del Tesoro y Política Financiera; Secretario de Estado de Economía; Consejero Jefe para Asuntos Económicos y Comerciales en la Representación Permanente Española en la UE; Vicepresidente del Banco Mundial para el Sector Financiero; Presidente de la CNMV y miembro del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. Es árbitro y experto independiente. Asimismo es columnista y presidente del Consejo Asesor de Expansión, miembro de los Consejos Asesores de Indexa Capital y de la Fundación del Español Urgente.
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	El Sr. Delclaux es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Inició su carrera profesional como Assistant Director en Morgan Grenfell & Co. Limited para continuar su carrera de Banca de Inversión en UBS Phillips y Drew y en Rothschild donde fue Global Partner y Consejero Delegado para España. En 2006 se incorporó a Inversiones Ibersuizas, S.A. como Vicepresidente y Consejero Delegado y en 2012 fue nombrado Consejero Delegado de Roland Berger en España. Durante su carrera profesional ha sido Consejero de varias sociedades tales como Grucycsa S.A, Safei, S.A, Ebro Agrícolas S.A, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Península Capital, S.A.R.L., así como de numerosas sociedades participadas como gestor de Private Equity. Ha sido consejero de Liberbank, S.A. desde 2011 y en la actualidad es consejero de Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	La Sra. Garaña es licenciada Jurídico Empresarial por la Universidad CEU San Pablo, diplomada en Comercio Internacional por la Universidad de Berkeley y MBA por la Universidad de Harvard. Trabajó como Consultora en Andersen Consulting y como Manager en Bain & Company, México. Fue Directora de Inventario en Televisión Azteca, México. Ha trabajado con Microsoft en diferentes regiones, siendo Directora de Operaciones y Marketing en México, Presidenta del Cono Sur de Latinoamérica y Presidenta y CEO de Microsoft Ibérica, S.A. Trabajó en Google como Directora General de Servicios Profesionales para la región Europa, Oriente Medio y África (EMEA). Actualmente es Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África de Adobe Inc. Desde 2015 a 2021 ha sido Consejera independiente de Liberbank. Asimismo, ha sido Consejera independiente de Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A. (DIA) (2016-2019) y miembro del European Institute of Technology (EIT), dependiente de la Comisión Europea (2012-2017). Desde 2015 es consejera de Alantra Partners, S.A. y desde 2020 es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG, cargos que desempeña en la actualidad.
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	El Sr. González es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid e International Executive MBA por la Chicago Booth School of Business de la Universidad de Chicago (EE.UU.), Técnico Comercial y Economista del Estado, con experiencia docente como profesor en centros como la Universidad Autónoma y Complutense en Madrid y el Centro de Estudios Comerciales (CECO), Asesor del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Economía y Director de Análisis de ABN AMRO, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. Trabajó en Argentaria Corporación Bancaria de España como Director de Desarrollo Corporativo y Director de Planificación Estratégica, hasta su fusión con BBVA, entidad en la que ha desarrollado gran parte de su carrera profesional ocupando los puestos Director Financiero y miembro del Comité de Dirección del Grupo BBVA. Durante su trayectoria profesional en BBVA, fue consejero de BBVA BANCO BHIF (Chile), Consejero de BBVA BANCOMER (México), del BANCO ATLÁNTICO, Vicepresidente y Consejero de REPSOL, Consejero de Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y miembro del Consejo de Administración de Haya Real Estate, S.A.U. Ha sido

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Presidente del Banking Supervision Committee (BSC) de la European Banking Federation, Presidente de CFO European Network, Presidente del Consejo de Administración de Bawag P. S. K.. Ha recibido reconocimientos como Mejor Director Financiero de Banca en 2010, 2011 y 2013 por el Institutional Investors Survey, Thomson Reuters y Extel. En la actualidad desempeña el puesto de Senior Advisor en CERBERUS GLOBAL INVESTMENT ADVISORS, LLC., en Europa. Ostenta el cargo de Presidente de GESCOBRO COLLECTION SERVICES, S.L.U y de ZEUS PORTFOLIO INVESTMENTS 1, SL y es miembro del Consejo de Supervisión de HAMBURG COMMERCIAL BANK (Alemania).

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA BOLADO VALLE	Unicaja Banco participó en la concesión de tres préstamos promotor, dos líneas de avales y una operación de financiación sindicada, a una sociedad en la que Dª Ana Bolado Valle es consejera.	Estas operaciones, concedidas en el marco de actividad ordinaria de la sociedad, fueron aprobadas por el Consejo de Administración previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, al ser tratadas como operaciones vinculadas, en cumplimiento de la Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos. La Sra. Bolado Valle no participó ni en la deliberación ni en la votación de las operaciones propuestas.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	2	2	2	2	28,57	40,00	40,00	40,00
Independientes	3	3	2	3	50,00	60,00	50,00	60,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	5	4	5	33,33	41,67	36,36	41,67

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El 27 de febrero de 2019 la Entidad aprobó una Política de Diversidad del Consejo de Administración, que refunde y desarrolla en un único texto lo establecido en materia de diversidad, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y las demás políticas vigentes en la Entidad.

La Política tiene por objeto asegurar que en el procedimiento de selección de consejeros se fomente una composición diversa y equilibrada del Consejo de Administración y de sus Comisiones, atendiendo a cuestiones como la formación y experiencia profesionales, la edad, el género, la discapacidad, la independencia y las medidas a adoptar para su implementación, en su caso.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

De conformidad con el artículo 16.5 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de consejeros no solo favorezcan la diversidad, sino que la aseguren en los ámbitos establecidos en la nueva redacción del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en particular para facilitar la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, conforme al art. 32.5. del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos tiene entre sus funciones la de evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, así como establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

La Política para la Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados, y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera de Unicaja Banco, recoge que la Comisión de Nombramientos es la encargada de analizar la composición global del Consejo comparando las aptitudes reales con las requeridas para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, velando por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de Consejeros del sexo menos representado y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Unicaja Banco cuenta con una Política de Selección y Nombramiento de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto asegurar que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración estén orientados a favorecer una composición equilibrada del Consejo y de sus Comisiones. Unicaja Banco aplica la Política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan. Entre los principios que rigen la Política se encuentra los siguientes: 1) Efectividad: Se procurará en todo momento la selección del mejor candidato posible para el cargo que pretenda cubrir la Sociedad, en atención a las necesidades actuales y futuras de la misma. 2) Imparcialidad y diversidad: Se garantizará que el sistema de selección de consejeros sea imparcial y transparente y no adolezca de sesgos implícitos, particularmente por razón de género o discapacidad, proporcionando las mismas oportunidades a todos los candidatos cualificados para el puesto a cubrir, facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. Al seleccionar a los miembros del órgano de administración se tratará de incorporar un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr una diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del órgano de administración. 3) Competencias y desempeño adecuados: Se garantizará que los consejeros cuenten con conocimientos especializados y experiencia suficientes para desarrollar su actividad y funciones en la Sociedad.

En relación con la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, por lo que respecta a las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, la Comisión de Nombramientos sigue manteniendo el compromiso de impulsar el aumento del

número de mujeres en la alta dirección. La actividad en este sentido, se ha visto condicionada por el proceso de fusión, sin perjuicio de lo cual, se ha aumentado la presencia de mujeres tanto en el organigrama de primer nivel como en el de segundo nivel. Asimismo, este impulso de la mujer en la alta dirección es un compromiso asumido por el Banco, tanto en sus políticas como en los planes de sucesión.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Respecto al reducido número de altas directivas se ha de destacar que la Entidad vela por la equidad en los procesos de selección y ascenso, asegurando el flujo natural del talento, sea masculino o femenino, en todos los niveles de la organización.

Por consiguiente, ante el significativo incremento de mujeres en la plantilla de Unicaja Banco en las últimas décadas y dada la evolución natural de su desarrollo profesional en la Entidad, es previsible que este incremento se traslade a la alta dirección en los próximos años.

A estos efectos, a 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de mujeres que componen el Comité de Dirección asciende al 16,66% y en mandos intermedios asciende al 43%.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, en enero de 2022, elaboró el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2021 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas. En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados. La Comisión ha verificado que el Consejo de Administración, individual y colectivamente, es idóneo para el desempeño de sus funciones y que dispone de capacidad para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas. En su informe la Comisión hizo referencia al condicionamiento que supuso la recomposición del Consejo de Administración por el proceso de fusión.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	La fusión entre Unicaja Banco y Liberbank, supuso un cambio en la composición del Consejo. En particular, en el Proyecto Común de Fusión firmado el 29 de diciembre de 2020 se recogía que el Consejo de Administración de Unicaja Banco quedase con una composición de 15 Consejeros, 9 procedentes de Unicaja Banco -1 ejecutivo, 4 independientes y 4 dominicales, y 6 procedentes de Liberbank - 1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales. El Consejo de Administración de Liberbank, previo informe de su Comité de Nombramientos, acordó proponer, al Consejo de Administración de Unicaja Banco, entre otros a D. Ernesto Luis Tinajero Flores, miembro del Consejo de Administración de Liberbank, que mantenía el 7,295% del capital social de Liberbank. Tras el canje de las acciones acordado en la fusión, su participación quedó en el 2,9547% del capital social de Unicaja Banco, resultante de la fusión.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
MANUEL AZUAGA MORENO	El Sr. Azuaga tiene delegada amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Presidente ejecutivo de la Entidad.
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	El Sr. Menéndez tiene delegadas amplias facultades de representación y administración para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Entidad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	INDEXA CAPITAL A.V., S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE	CONSEJERO
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	FUNDACIÓN PELAYO	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CAMARA DE COMERCIO ESPAÑA-EE.UU.	VICEPRESIDENTE
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	CONSEJERO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	ALTKOCA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SENECTICAL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	GRUPO CELULOSAS MOLDEADAS S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	CONSEJO INTERNACIONAL CONSULTIVO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DE LA CRUE	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	LICO LEASING, S.A.	PRESIDENTE
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MASAVEU INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	INSTITUTO DE MEDICINA ONCOLÓGICA Y MOLECULAR DE ASTURIAS, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CEMENTOS TUDELA VEGUIN, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	FUNDACIÓN CASER	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIMENTO VERDE DO BRASIL, S.A.	CONSEJERO
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EDP ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP ESPAÑA, S.A.U	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	EDP RENOVAVEIS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (DIPC)	CONSEJERO
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	FUNDACIÓN EDP	PRESIDENTE
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA ELECTRICA (AELEC)	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	METROVACESA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	FELLOW FUNDERS PFP, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	CACEIS GROUP	CONSEJERO
DOÑA ANA BOLADO VALLE	CACEIS BANK	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PREVENTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CONSEJERO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	FINDEL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	AMADEL CAPITAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PROMOTORA RESIDENCIAL LIENDO, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	ESTRELA CAPITAL PARTNERS ASESORES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CECABANK, S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL AZUAGA MORENO	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS "CECA"	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)	CONSEJERO
DON MANUEL AZUAGA MORENO	ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	CONSEJERO
DON JUAN FRAILE CANTÓN	FUNDACIÓN UNICAJA RONDA	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	ALANTRA PARTNERS,S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	TUI A.G.	CONSEJERO
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	GESCOBRO COLLECTION SERVICES, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	ZEUS PORTFOLIO INVESTMENTS 1, S.L.	PRESIDENTE
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	HAMBURG COMMERCIAL BANK	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	BODEGAS Y VINEDOS DE CAL GRAU, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	COMPAÑÍA DE VIÑEDOS IBERIAN, S.L.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	VIÑAS DEL JARO, S.L.U.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	AIVILO SPAIN, S.L.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	LEASA SPAIN, S.L.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	ALTILA ITG, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	COLEGIO JUNÍPERO, A.C.	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	IMPULSORA DEL DEPORTIVO NEXACA	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	ASAMBLEA DE DUEÑOS DE EQUIPOS DE FÚTBOL PROFESIONAL	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	WARTHON EXECUTIVE LATIN-AMERICAN	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	INNOKAP INV. CAPITAL, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	FONDO METRÓPOLIS I Y II	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO ARTIK	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO CAROLO	CONSEJERO
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	GRUPO DUPUIS-BECARA	CONSEJERO
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	CONSEJERO

Debido a que el formulario de la CNMV no permite seleccionar el cargo de "PATRONO", en todas aquellas fundaciones del listado que indique "CONSEJERO" se refiere a "PATRONO".
Al igual sucede con los siguientes cargos:

- D. Manuel Azuaga Moreno es miembro de la Junta Directiva de la Asociación CIFAL Málaga, en representación de Unicaja Banco.
- D. Manuel Menéndez Menéndez es vocal de la Junta Directiva de AELEC.
- Dª Ana Bolado es miembro del Consejo Asesor (Senior Advisor) en la sociedad Fellow Funder PFP, S.A.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales es miembro del Consejo Internacional Consultivo de Ciencia, Universidad y Sociedad de la CRUE.
- D. Ernesto Luis Tinajero Flores es miembro de la Asamblea de Dueños de Equipos de Fútbol Profesional.
- D. Manuel Conthe es miembro del Comité Asesor de Indexa Capital, S.V., S.A., Presidente del Consejo Asesor de Unidad Editorial Información Económica, S.L. (Expansión) y miembro del Consejo Asesor de la Fundación del Español Urgente.
- Dª María Luisa Garaña es miembro del Consejo de Supervisión de TUI AG.
- D. Felipe Fernández es miembro del Consejo General y de Supervisión de EDP Energías de Portugal, S.A.
- D. David Vaamonde es Socio/Director de/en Oceanwood Capital Managment LLP.

De los anteriores cargos únicamente son retribuidos los siguientes:
- D. Manuel Azuaga Moreno: Cecabank, S.A. y CECA.
- D. Manuel Menéndez Menéndez: EDP Renovaveis, S.A.
- Dª Ana Bolado Valle: Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., Metrovacesa, S.A., CACEIS Group y CACEIS Bank.
- D. Jorge Delclaux Bravo: Preventiva Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- D. Felipe Fernández Fernández: Cementos de Tudela Veguin, S.A., Masaveu Inmobiliaria, S.A., EDP España, S.A. y EDP Energías de Portugal, S.A.
- Dª María Garaña Corces: TUI AG y Alantra Partners, S.A.
- D. Manuel González Cid: Gescobro Collection Services, S.L.U.
- Dª Petra Mateos-Aparicio Morales: Técnicas Reunidas, S.A.
- D. David Vaamonde: Oceanwood Capital Managment LLP.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Árbitro y experto independiente y columnista de Expansión.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	Gestor de Inversiones en Sector Bancario Europeo en la sociedad OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	Vicepresidenta de Servicios Profesionales para Europa, Oriente Medio y África en la sociedad ADOBE INC.
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	Senior advisor para Europa de la sociedad CERBERUS GLOBAL INVESTMENT ADVISORS, LLC
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Asesora del Área de Servicios Financieros en la compañía de consultoría MINSAIT y profesora asociada en la Facultad de Informática de la Universidad CARLOS III.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no podrán formar parte de más consejos de administración que los que resulte posible bajo la normativa bancaria de aplicación. En particular, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en su artículo 26 sobre régimen de incompatibilidades y limitaciones, indica que salvo en determinados casos, no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos que los previstos en una de las siguientes combinaciones: i) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos o; ii) cuatro cargos no ejecutivos. Se entiende por cargos ejecutivos, en todo caso, aquellos que desempeñen funciones de dirección en la entidad, cualquiera que sea el vínculo jurídico que les atribuya estas funciones. También se establecen previsiones específicas a fin de determinar cómo debe realizarse el cómputo de cargos cuando se trate de aquellos que se ocupan dentro del propio grupo, o en sociedades mercantiles en las que la entidad cuenta con una participación significativa.

El régimen de incompatibilidades también se contiene en la norma 34 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013. En el ámbito internacional también resultan de aplicación a las Entidades de Crédito la Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo o las Directrices sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06).

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	2.567
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.468
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ MARÍA DE LA VEGA CARNICERO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, TALENTO Y CULTURA
DON JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA
DON ISIDRO RUBIALES GIL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL PRESIDENTE
DON PABLO GONZÁLEZ MARTÍN	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN	DIRECTOR GENERAL DE RIESGO DE CRÉDITO
DON JESÚS RUANO MOCHALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
DON JONATHAN DE JOAQUÍN VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON SEVERINO JESÚS MÉNDEZ SUÁREZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DON CÉDRIC BLANCHETIÈRE	DIRECTOR DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO
DON JESÚS NAVARRO MARTÍN	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
DON GALO JUAN SASTRE CORCHADO	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
DON MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR DE NEGOCIOS ESG
DOÑA ANA ECHENIQUE LORENZO	DIRECTORA DEL GABINETE DEL CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN
DON AGUSTÍN LOMBA SORRONDEGUI	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTACIÓN
DON JUAN PABLO LÓPEZ COBO	DIRECTOR DE RELACION CON INVERSORES
DON JOAQUÍN SEVILLA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE NEGOCIOS DIGITALES
DOÑA MARTA SUÁREZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE OBJETIVOS Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIO

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	16,66

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.378

El importe de la remuneración total de la alta dirección corresponde a las cantidades devengadas por 22 miembros de la alta dirección que han desarrollado sus funciones en algún momento del ejercicio, aunque no tengan tal condición en la fecha de cierre.

La denominación completa del cargo de D. Isidro Rubiales Gil es la siguiente: Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores.
La denominación completa del cargo de D. Jesús Ruano Mochales es la siguiente: Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos no Core.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2021 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 24 de septiembre de 2021. Esta modificación ha pretendido, únicamente, acomodar el Reglamento a las últimas modificaciones de los Estatutos Sociales, afectando a los siguientes artículos:

Artículo 2º (Ámbito de aplicación): ampliación de la definición de "Altos Directivos" a los efectos de este Reglamento, para incluir a todos aquellos directivos con dependencia directa tanto del Presidente como del Consejero Delegado.

Artículo 13 (Duración del cargo): establecer que la duración del cargo de consejero será de tres años, en línea con la redacción actual del artículo 17 de los Estatutos Sociales aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020.

Artículo 22 (Contenido de las retribuciones): se precisa que la distribución de la remuneración entre los distintos Consejeros se realizará dentro de los límites establecidos en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General, en línea con la redacción actual del artículo 29.2 de los Estatutos Sociales aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 2021.

Artículo 25 (Presidente. Funciones); Artículo 26 (Vicepresidentes. Consejeros Delegados. Consejero Coordinador) y; Artículo 30 (Comisión Ejecutiva): Para su adaptación a la redacción actual del artículo 23 y 24 de los Estatutos Sociales aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021, realizados a su vez con la finalidad de reflejar más fielmente el modelo de gobernanza de la entidad y, en particular, la figura del Consejero Delegado, adoptado en el marco de la fusión.

Eliminación de la Disposición Transitoria Primera: por haber decaído las razones que justificaron su inclusión.

Disposición Transitoria Segunda: adaptación a la redacción de la actual Disposición Transitoria de los Estatutos, aprobada en la Junta General Ordinaria de 2020, por la que en relación con la modificación del artículo 17.1 los Estatutos aprobada en esa misma Junta General (reducción del mandato de los consejeros de 4 a 3 años), el mandato de los miembros del Consejo de Administración que estuviera vigente en la fecha de aprobación por la junta general de la correspondiente modificación estatutaria mantendrá su duración de cuatro años, aplicándose únicamente el plazo de tres años respecto de reelecciones aprobadas tras dicha fecha.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan, además de en la normativa de aplicación, en: los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración; la Política para la Evaluación de la Idoneidad del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera. La normativa interna de idoneidad de consejeros se completa con la Política de Diversidad; la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros; la Política de Sucesión, y el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y de determinados cargos.

La Comisión de Nombramientos evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos y evalúa la dedicación precisa para el desempeño.

- Selección

En la selección de candidatos a consejeros se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La Comisión de Nombramientos tendrá en cuenta el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborará una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño de su cometido, todo ello en función de las necesidades que los órganos de administración de la Entidad tengan en cada momento, y, en particular, atendiendo al objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y a las orientaciones establecidas sobre esta materia en la Política de Diversidad del Consejo de Administración de Unicaja Banco, para garantizar el mantenimiento de dicho objetivo de representación del 30% de consejeras.

2. Los accionistas con derecho a nombrar Consejeros podrán proponer, para la cobertura de vacantes, el nombramiento de las personas que consideren, ya sea con el carácter de consejero ejecutivo o dominical.

Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos podrá recurrir a la contratación de servicios externos ("headhunters") para la selección de potenciales candidatos, cuando lo considere necesario o conveniente.

El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de Consejeros por cooptación, cuando se cumplan los requisitos legal y estatutariamente previstos.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos podrá identificar y recomendar, con vistas a su propuesta al Consejo de Administración o a la Junta General de Accionistas, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo.

- Evaluación de la idoneidad y Nombramiento

Una vez identificados los candidatos, según lo indicado en el apartado ¨Selección¨, se seguirá el siguiente procedimiento para el nombramiento de consejeros:

a) La Comisión de Nombramientos iniciará el procedimiento de evaluación de la idoneidad, de acuerdo con lo establecido en la Política para la Evaluación de la Idoneidad, y emitirá el correspondiente informe de evaluación. En el caso de Consejeros independientes, elevará, en su caso, la propuesta de nombramiento al Consejo y en los restantes tipos de Consejeros, informará las correspondientes propuestas de nombramiento al Consejo.
b) Si el informe es favorable, el Consejo de Administración, a la vista del informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, analizará a los candidatos, así como sus respectivos expedientes.
c) Si el resultado de dicho análisis es favorable, se someterá la propuesta de nombramiento a la autorización de las autoridades supervisoras competentes. Con carácter excepcional, de producirse vacantes que puedan incidir negativamente en la gestión diaria de la Entidad, la petición de autorización a la autoridad supervisora podrá ser inmediatamente posterior al nombramiento del Consejero, que quedará condicionado en cuanto a su efectividad a la obtención de una valoración favorable.
d) Una vez obtenida la evaluación favorable de los candidatos por parte de la autoridad supervisora competente, el Consejo adoptará el acuerdo de designación por cooptación, en caso de vacante, o se someterá la propuesta a la Junta General.
(CONTINÚA EN APTDO. H.1)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Unicaja Banco viene realizando anualmente una evaluación del funcionamiento del Consejo, de las Comisiones de apoyo y de sus respectivos cargos. Sobre la base del resultado de la evaluación del funcionamiento del ejercicio 2020, cuyas conclusiones fueron satisfactorias, si bien existían ciertas áreas con recorrido para mejorar, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, aprobó un plan de acción que ha sido objeto de seguimiento durante el ejercicio 2021.

El plan de acción ha ido dirigido a: i) continuar aumentando la antelación en la puesta a disposición de los consejeros de la documentación sobre los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno; ii) implantar la nueva plataforma informática que facilite aspectos tales como firma electrónica de documentos, repositorio de toda la documentación abordada de cualquier sesión celebrada con anterioridad, edición individualizada de documentos y delegación del voto, entre otros; iii) Optimizar el tiempo de las sesiones para tratar asuntos relevantes; iv) Adaptar el Plan de Formación, para que pivote sobre recursos internos, con apoyo externo y; v) Mantener sesiones extraordinarias para revisar la estrategia de la entidad a medio y largo plazo.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 26, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo, y en el "Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. y de sus Comisiones, y de determinados cargos", al menos, cada tres años, contará con el apoyo de un consultor externo. El último ejercicio que la Entidad contó con un consultor externo fue para la evaluación del ejercicio 2019, en el que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, nombró al consultor externo independiente ("EgonZehnder") para auxiliarle en la realización de la evaluación.

Para el ejercicio 2021, la evaluación se ha realizado sin apoyo externo, y el perímetro a evaluar comprende, específicamente, al Consejo en su conjunto, y de forma individual el cargo del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo, el Consejero Coordinador y la contribución individual de cada Consejero. Asimismo, cada una de sus Comisiones de apoyo e individualmente los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Para realizar dicha evaluación, se ha utilizado un cuestionario que queda abierto en cada uno de sus apartados para que, si así se desea, se puedan formular observaciones más allá de las respuestas a cada una de las cuestiones planteadas.

Las áreas evaluadas son las siguientes:
- Estructura y composición del Consejo.
- Funcionamiento del Consejo.
- Responsabilidad - contribución del Consejo.
- Resumen evaluación eficacia y contribución.
- Formación.
- Cuestionario específico para los cargos de Presidente Ejecutivo, de Consejero Delegado, de la Secretaría/Vicesecretaría del Consejo y del Consejero Coordinador. Asimismo, existen cuestionarios específicos para cada una de las Comisiones de apoyo e individualmente para los cargos de Presidente y Secretario de cada una de ellas.

Una vez sea cumplimentado por los consejeros, cada Comisión analiza los aspectos evaluados y los resultados de forma autónoma e informa a la Comisión de Nombramientos. La Comisión de Nombramientos analiza la información aportada a través de los cuestionarios y de los informes de cada Comisión elevando al Consejo de Administración sus conclusiones.

En caso de que se formulen recomendaciones, se elaborará un plan de acción que será sometido a la aprobación del Consejo y, en su caso, objeto de seguimiento a lo largo del ejercicio.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El proceso de evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones de apoyo y determinados cargos correspondiente al ejercicio 2021 se ha realizado de forma interna, sin auxilio de un consultor externo. El último proceso de evaluación auxiliado por un consultor externo fue el correspondiente al ejercicio 2019, en el que se contrató a la firma EgonZehnder, quien no prestó ningún otro servicio de asesoramiento a la Sociedad o a cualquier sociedad de su Grupo en ese ejercicio.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros;
b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
c. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros: 1) si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos; o 2) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad;
d. A requerimiento del Banco de España, el Banco Central Europeo u otra autoridad con competencias en la materia.
e. Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el Consejero se encuentre procesado por causas penales. En particular, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen transmita o rebaje su participación accionarial.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique al mercado, a través de la página web de la CNMV, el motivo del cese se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El art. 18.8 de los Estatutos sociales dispone que todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera.

El art. 15.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración dispone en el caso indispensable de que un consejero no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al consejero al que, en su caso, haya conferido su representación.

Por otro lado, en virtud de lo contemplado en el artículo 28.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por consejeros que no asistan a la sesión. Dichas representaciones podrán otorgarse por carta o por cualquier otro medio escrito que, a juicio del Presidente, asegure la certeza de la representación.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	21
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	5

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	13

Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	12
Número de reuniones de COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	7

El Consejo de Administración mantuvo 21 reuniones en el ejercicio 2021. Adicionalmente, el Consejo de Administración adoptó acuerdos en dos ocasiones por el procedimiento por escrito y sin sesión. El número de reuniones mantenidas por el Consejero Coordinador se refiere a las mantenidas con consejeros no ejecutivos.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	21
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	17
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,56

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene entre sus competencias la de mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros extremos, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales. Sobre tal base, los auditores externos presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, previamente a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, las conclusiones de su trabajo así como un borrador de opinión de auditoría que, a expensas del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, representa la opinión de los auditores externos sobre las Cuentas Anuales que formulará el Consejo de Administración y serán elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.
Otra de las competencias establecidas para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de elevar informes y propuestas al Consejo de Administración, sobre los asuntos de su competencia. Por lo tanto, en el caso de que el anticipo de opinión de auditoría contuviese salvedades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo remitirá un informe por escrito al Consejo de Administración para comunicarle este hecho y valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades que hubiesen puesto de manifiesto en el anticipo de opinión de auditoría, de forma que las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración representen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[√] Sí
[ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Tal y como establece el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales, el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo le corresponden, en relación con el auditor de cuentas, las siguientes funciones:

i) Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii) Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.

iii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: a) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; b) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

iv) Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

v) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

vi) Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

vii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

viii) Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ix) Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

x) Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Respecto al ejercicio 2021, se han elaborado los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre la independencia del auditor externo confirmando la misma. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha concluido que los servicios realizados por el auditor externo relacionados con la auditoría de cuentas y otros servicios distintos de los de auditoría, cumplen con los requisitos de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento (UE) nº 537/2014, aplicable a entidades de interés público, para ser compatibles con la auditoría de las cuentas anuales y que dichos servicios no presentan amenazas significativas a la independencia del auditor.

Por último, en cuanto a las relaciones con el auditor, cabe resaltar que la Entidad cuenta con una Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las normas y procedimientos de cara a la relación con los auditores en cuanto a nombramiento, aprobación de servicios distintos de auditoría según lo requerido por el Reglamento (UE) nº 537/2014, y otros asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco.

En cuanto a las Agencias de Calificación, desde la Dirección General de Finanzas (CFO), que internamente coordina el proceso, se dan instrucciones a los distintos Departamentos de la Entidad para que faciliten toda la información disponible y que sea solicitada por aquéllas,

con las que, por su propio sistema de trabajo, los proveedores de información nunca están en contacto con el equipo evaluador final. En lo referente a analistas financieros y bancos de inversión, previamente a la contratación del servicio que pueda requerirse, el Banco analiza su valoración profesional en el sector respectivo, incluidas su experiencia e independencia, tras lo cual se limita a aportar la información financiera que demanden y poner a su disposición los medios que pudieran requerir para el desarrollo de la actuación solicitada, garantizando así que el proceso cuenta con las condiciones que permitan asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de independencia y que no se generan conflictos de interés. En todos los casos, la designación de estos expertos se realiza a través de un proceso de contratación, en el que se firma una carta de encargo que incluye las cláusulas de confidencialidad que resulten aplicables al trabajo concreto.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	491	0	491
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	36,98	0,00	31,33

El importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros) incluye los servicios prestados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en relación con el ejercicio 2021 que no vienen directamente requeridos por la legislación vigente. Los criterios de cálculo y el perímetro de sociedades del Grupo que se ha considerado son los establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y el artículo 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el desempeño de sus funciones, el consejero está obligado a, entre otros deberes, informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y demás órganos corporativos a los que pertenezca; a tales efectos tiene el deber de exigir y el derecho de recabar la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, el Presidente velará por que los Consejeros reciban con carácter previo a las sesiones información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

En este sentido, Unicaja Banco dispone de una plataforma on-line para facilitar, de manera segura y confidencial, a los consejeros el material necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Asimismo, dispone el artículo 19 del Reglamento del Consejo que los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que puedan practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

La Sociedad establecerá los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En particular, la Sociedad ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Con carácter anual se valoran las necesidades específicas de formación de los consejeros y se desarrolla un plan de formación específico para el Consejo de Administración y otro reforzado para los miembros de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y Riesgos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Conforme dispone el artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo considere conveniente en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, cuando el consejero haya dejado de cumplir los requisitos legales de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y sus normas de desarrollo, o, en particular, cuando el consejero se encuentre procesado por causas penales. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política para la evaluación de la Idoneidad en la que obliga a los miembros del Consejo de Administración de comunicar a la Sociedad, de inmediato, cualquier circunstancia que afecte a su honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, conocimientos, experiencia y competencias exigibles.

En particular, si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y, en su caso, al Banco de España, Banco Central Europeo o autoridad competente.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	33
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado. Miembros del Comité de Dirección. Resto Empleados	El Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, en los supuestos regulados en su contrato, una indemnización por importe equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija bruta anual. Adicionalmente, como compensación por el pacto de no competencia percibirá, al término del contrato, una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución dineraria fija en el momento de extinción del contrato, cuyo importe se abonaría una vez finalizado el periodo de no competencia. En cuanto a los miembros del Comité de Dirección y resto de empleados: Indemnización, para algunos miembros del Comité de Dirección (12) y resto de empleados (20), por rescisión del contrato no imputable al empleado de entre 1 y 3 anualidades.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

Se informa a la Junta General a través del presente Informe, que a su vez forma parte del informe de gestión contenido en las Cuentas Anuales.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Este último fue aprobado por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2018 (disponible a través de la página web corporativa de Unicaja Banco ("www.unicajabanco.com"), que viene a desarrollar la regulación contenida en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, asumiendo, en seguimiento de sus recomendaciones, los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

1) Funciones que tiene atribuidas:

(a) En relación con los sistemas de información y control interno:

i. Supervisar de forma continuada el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relacionada con la Entidad y su Grupo. Esta labor de supervisión podrá realizarse de forma puntual a petición del Consejo.
ii. Supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.
iii. Supervisar, analizar y comentar la información financiera que la Sociedad deba haber pública periódicamente, o deba remitir a los órganos reguladores o de supervisión, con la alta dirección, el auditor interno o, en su caso, con el auditor de cuentas, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la conveniencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas, para, posteriormente, informar al Consejo de Administración antes de su aprobación o formulación.

iv. Supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), lo que comprende la recepción de informes de los responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema con propuestas de actuaciones de mejora.
v. Supervisar el funcionamiento del mecanismo (Canal de Cumplimiento) que permite a los empleados, entre otros, comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de normas de conducta, financieras y contables, que adviertan en el seno de la Entidad, y proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de la comisión de eventuales irregularidades en el futuro.
vi. Supervisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
vii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo o en el propio Reglamento de la Comisión, y, en particular, sobre la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
viii. Mantener, por medio de su Presidente, un diálogo continuo con el responsable de la función de información financiera.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/01/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA BOLADO VALLE	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	VOCAL	Independiente
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Evaluar las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante en él y evaluará la dedicación precisa para el buen desempeño de su cometido.
ii. Identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General.
iii. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posible cambios.
iv. Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
v. Asegurar que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
vi. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos, así como de las condiciones básicas de sus contratos.
vii. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, de existir, del primer ejecutivo de la Sociedad, formulando en su caso propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
viii. Revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ix. Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los Altos Directivos y formular recomendaciones.
x. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
xi. Informar los nombramientos de los Vicepresidentes del Consejo, del Consejero Delegado, del Consejero Coordinador y de los Presidentes de las Comisiones.
xii. Informar el nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	VOCAL	Independiente
DON MANUEL GONZÁLEZ CID	VOCAL	Independiente
DON DAVID VAAMONDE JUANATEY	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA SÁEZ PONTE	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 26 de los Estatutos sociales y en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.
1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
ii. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
iii. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
iv. Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad. Si la Comisión constata que los precios no reflejan adecuadamente los riesgos de conformidad con el modelo empresarial y la estrategia de riesgo, presentará al Consejo de Administración un plan para subsanar esta deficiencia.
v. Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo.
vi. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
vii. Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
(a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Riesgos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración entre los Consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas , y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la Comisión, así como un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

Se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cuantas veces fuera necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas o cuando así lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.
(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	VOCAL	Independiente
DOÑA PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	VOCAL	Dominical
DON MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	VOCAL	Dominical
DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00

% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

1) Funciones que tiene atribuidas:
i. Asistir al Consejo de Administración en la toma de decisiones que afecten a la tecnología, a la gestión de la información y de los datos y a las estructuras de telecomunicaciones de la Sociedad, informando los planes y actuaciones estratégicas, y elevando las propuestas oportunas.
ii. Supervisar la optimización del soporte tecnológico para el tratamiento de la información y el desarrollo de sistemas y aplicaciones, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y la seguridad de los datos.
iii. Seguir el proceso de transformación tecnológica de la Sociedad, con particular atención a su impacto en el modelo de negocio.
iv. Seguir el riesgo tecnológico, en general.
v. Velar por la identificación de las potenciales vías de innovación existentes en la Sociedad, así como supervisar y seguir las iniciativas de innovación que repercutan en el modelo de negocio.
vi. Prestar la asistencia que pueda ser requerida, en el marco de sus respectivas competencias, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y por la Comisión de Riesgos, y actuar coordinadamente con ambas Comisiones en la medida en que pueda ser necesario para el ejercicio de sus propias competencias.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

Estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión de Tecnología e Innovación serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

Los Consejeros que nombre el Consejo de Administración como miembros de la Comisión lo serán por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos en la medida en que también lo fueran como Consejeros.

El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Tecnología e Innovación de entre los Consejeros independientes que formen parte de la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la Comisión, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la misma, ocupándose de reflejar debidamente el desarrollo de las sesiones en las actas, que se pondrán a disposición de todos los Consejeros.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma.

3) Actuaciones de la Comisión de Tecnología e Innovación durante el ejercicio 2021:
Las principales materias y asuntos objeto de tratamiento por la Comisión durante el ejercicio 2021, en sus diferentes ámbitos de actuación, han sido los siguientes:
(i) Gobierno de la Tecnología: ha realizado la supervisión de la ejecución presupuestaria dedicada a esta materia en 2020 y la previsión para 2021; ha sido informada de la situación de la externalización de determinados servicios; ha tomado conocimiento del Informe anual de Calidad del Servicio Tecnológico.
(ii) Transformación e Innovación: ha tomado conocimiento del Informe Anual de la Unidad de Innovación.
(iii) Alineamiento con el Negocio: ha realizado el seguimiento del Plan de Sistemas.
(iv) Gobierno Corporativo: en la primera sesión celebrada en 2021 aprobó el Plan de Actuación para del ejercicio 2021; también realizó la evaluación del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2020 y formuló el Informe de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

(v) Fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco: se ha realizado un seguimiento de los asuntos de integración relacionados con la Tecnología.
(vi) Riesgo Tecnológico y Ciberseguridad: ha sido informada de la situación de los riesgos tecnológicos más significativos; también tomó conocimiento del Plan Director de Ciberseguridad 2021-2023.
La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA GARAÑA CORCES	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA BOLADO VALLE	VOCAL	Independiente
DON JUAN FRAILE CANTÓN	VOCAL	Dominical
DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Su organización y funcionamiento están regulados en el artículo 27 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

1) Funciones que tiene atribuidas:

i. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
ii. Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
iii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los altos directivos, velando por su observancia.
iv. Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la política de retribuciones del Consejo de Administración.
v. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
vi. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
vii. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que pertenezcan a la misma. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2021:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de velar por la observancia de la política de retribuciones de la Entidad y de la función de verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenidos en los distintos documentos corporativos:
La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el trienio 2021-2023, junto con el informe específico de la Comisión a que hace referencia el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.
La Comisión fue informada de la evaluación anual de la aplicación de la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo y elevó al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020.
La Comisión verificó, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos (IAGC, IRP, Cuentas anuales, EINF, IAR).

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de preparar las decisiones relativas a las retribuciones que deberá adoptar el Consejo de Administración:

La Comisión elaboró los informes y elevó las propuestas relativas a las remuneraciones del colectivo sujeto a la Política de Remuneraciones asociada a la gestión del riesgo. Asimismo, informó sobre las condiciones de extinción de relaciones contractuales relativas a determinados miembros del Colectivo Identificado, informando favorablemente las propuestas de desvinculación, así como sobre las condiciones de potenciales prejubilaciones del personal directivo. En particular, la Comisión informó sobre la extinción del contrato mercantil de D. Ángel Rodríguez de Gracia como Consejero Delegado, así como del contrato mercantil a suscribir con D. Manuel Menéndez Menéndez por su nombramiento como Consejero Delegado.

(c) Otras actuaciones:
- En la primera sesión del ejercicio 2021, la Comisión aprobó su Plan de Actuación para 2021.
- Formuló el Informe Anual de Actividad correspondiente al ejercicio 2020, elevándolo igualmente al Consejo de Administración para su aprobación.

También, la Comisión informó favorablemente sobre los términos y condiciones de la propuesta de la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Retribuciones, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	2	40,00	2	40,00	2	40,00	1	25,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	2	40,00	2	40,00	1	25,00	2	40,00
COMISIÓN DE RIESGOS	1	20,00	4	80,00	3	75,00	4	80,00
COMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3	60,00	2	66,67	1	50,00	3	75,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	3	60,00	2	40,00	2	40,00	2	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En el apartado C.2.1 del presente informe se señalan los artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración en los que se contiene la regulación interna de las diferentes Comisiones del Consejo, excepto de la Comisión de Tecnología e Innovación que se regula por acuerdo del Consejo de Administración.

Tanto los Estatutos Sociales, como el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y las normas de funcionamiento de la Comisión de Tecnología e Innovación se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com) en el apartado de "Gobierno corporativo y política de remuneraciones".

En el año 2021 no se ha modificado ninguna de las disposiciones o acuerdos que regulen las comisiones del Consejo.

En cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, los informes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento Normativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondientes al ejercicio 2021 serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de las Accionistas de la Sociedad. También se publicará en la página web corporativa de la Sociedad los correspondientes informes de la Comisión de Riesgos y de la la Comisión de Tecnología e Innovación.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo reserva a la exclusiva competencia de éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Las Personas Sujetas a las que afecten las operaciones vinculadas, deberán abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las reuniones en las que trate.

El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para que las transacciones afectadas con las Personas Sujetas y Accionistas Significativos o representados en el Consejo, y con las respectivas Personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.

Para la emisión de su informe favorable relativo a la operación vinculada de que se trate, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, constata, entre otros, que la propuesta está planteada en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Asimismo, desde la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de operaciones vinculadas de sociedades cotizadas, se evalúa si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad.

No obstante, lo anterior, la autorización de las operaciones vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la Ley, y en particular, cuando se refieran a una transacción cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad.

A la fecha de aprobación de este informe, el Consejo de Administración no ha delegado la aprobación de operaciones vinculadas, de este modo, conforme a la normativa aplicable, todas las operaciones que se consideran como vinculadas, son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	N.A.	900	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DOÑA TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA PETRA MATEOS-	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						APARICIO MORALES y, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	N.A.	375	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES y D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	NO
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	5.000	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO y D. AGUSTÍN MOLINA MORALES.	NO
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	5.173	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-APARICIO MORALES, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO y D. AGUSTÍN MOLINA MORALES.	NO
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	30,24	BALONCESTO MALAGA SAD	3.000	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	D. JUAN FRAILE CANTÓN, DÑA. TERESA SÁEZ PONTE, DOÑA. PETRA MATEOS-	NO

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
						APARICIO MORALES y, D. MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO.	

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Modificación del contrato de licencia de uso de marca. Ampliación del plazo de duración en cuatro años a contar desde el 1 de enero de 2022. El importe indicado es el correspondiente para cada ejercicio (IVA no incluido).
(2)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte con un plazo de duración de 4 años a contar desde el 1 de enero de 2022. El importe indicado es el correspondiente para cada ejercicio. (IVA no incluido).
(3)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Contrato de patrocinio deportivo temporada 2021-2022. El importe no incluye IVA.
(4)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Ratificación formal del contrato de patrocinio deportivo temporada 2020-2021. El importe no incluye IVA.
(5)	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	Contractual	Renovación de un crédito en cuenta corriente por un plazo de un año con reducción de límite de crédito.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 13.3 de los Estatutos Sociales encomienda al Consejo de Administración la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Entidad, y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.

El Consejo de Administración ha desarrollado la normativa interna para la prevención de conflictos de intereses en el propio Reglamento del Consejo de Administración, concretamente en los artículos 7, 15, 16, 17, 18, 20 y 21. Así, el artículo 7.4.m del Reglamento del Consejo de Administración establece como competencia exclusiva del Consejo el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, altos directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (operaciones vinculadas), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo indica que los consejeros tienen entre otras obligaciones las de: a) no ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos a los que han sido concedidas; b) desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros; c) adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad; d) comunicar al Consejo de Administración, conforme al procedimiento establecido, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto; e) tener la dedicación adecuada y adoptar las medidas precisas para la buena dirección y control de la Sociedad. En particular, los consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión y control de riesgos implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo con las siguientes líneas básicas:
- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework, RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad. Basándose en el marco normativo vigente, en la estructura organizativa de Unicaja Banco se encuentra la Dirección de Control Global del Riesgo, dependiente de la Dirección General Adjunta al Presidente, de Control y Relación con Supervisores, funcionalmente separada de las áreas que generan las exposiciones. Dicha Dirección tiene entre sus funciones la de asumir el control, desde una perspectiva global, de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad. La organización de la Dirección del Grupo Unicaja Banco cuenta con una estructura interna, perfectamente definida, que le sirve de apoyo y permite materializar las diferentes decisiones adoptadas.
En el ámbito fiscal, de acuerdo con el documento de Estrategia Fiscal del Grupo Unicaja Banco aprobado por el Consejo de Administración, el sistema de gestión del riesgo fiscal en la Entidad funciona según el siguiente esquema:
- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de control y gestión de riesgos fiscales, como competencia indelegable.

- El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento.
- La Dirección de Control Global del Riesgo (CRO) y la Dirección de Auditoría Interna actúan, respectivamente, como segunda y tercera línea de defensa.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.
A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.
· Consejo de Administración
Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:
- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes, cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.
· Comisión de Riesgos
Entre sus principales funciones se encuentran:
- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad, actual y futura, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:
a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
En particular, en el marco del RAF:
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF, y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.
• Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:
- sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)

- auditoría interna
- auditor de cuentas
- cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo
- cumplimiento normativo
- operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.
- información sobre las consecuencias fiscales de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, cuando constituyan un factor relevante o respondan a los supuestos previstos estatutariamente.
-Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, se incluye asimismo la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
-En relación con los riesgos fiscales, con carácter anual se reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe de seguimiento y control de la Estrategia Fiscal del Banco.

(CONTINUA EN APAPARTADO H.1)

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El modelo de gestión y control del riesgo adoptado por la Entidad contempla, entre otros, los siguientes riesgos:
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo operacional.
- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB).
- Riesgo de negocio y estratégico.
- Riesgo inmobiliario.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

- Riesgo operacional
El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.
Dentro del riesgo operacional se incluye el riesgo fiscal, que se define como la posibilidad de incumplir los objetivos definidos en la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, motivada por factores internos o externos, con dos posibles efectos que podrían influir en un perjuicio para el Banco, para los accionistas o para otros grupos de interés: a) un defecto de ingreso tributario sobre la cifra derivada de una adecuada interpretación de la

Norma, que genere costes por sanciones, recargos e intereses de demora, además de posibles impactos reputacionales, y b) un exceso de ingreso tributario que perjudique el patrimonio de la Entidad, soportando mayor tributación a la que debe ser adecuada, de acuerdo con la Normativa vigente.

- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
El Riesgo tecnológico y de ciberseguridad se define en el documento de "Directrices sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04)" como el riesgo de pérdida debido a la violación de la confidencialidad, al fallo de la integridad de los sistemas y los datos, a la inadecuación o indisponibilidad de los sistemas y los datos o a la imposibilidad de cambiar las tecnologías de la información (TI) en unos plazos y con unos costes razonables cuando cambian las necesidades del entorno o del negocio (es decir, la agilidad).

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés), se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Riesgo de negocio y estratégico
Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad.

(CONTINÚA EN EL APARTADO H.1)

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La gestión y control de riesgos del Grupo se ordena, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.
El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos de riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo.
El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Entidad está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.
Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.
Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.
El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.
El Grupo cuenta con un proceso de identificación de riesgos materiales, en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control, supone, entre otras cosas, la asignación de un capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.
Tomando como base este proceso, dentro del Marco de Propensión al Riesgo, al menos para cada uno de los riesgos materiales, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.
La Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, los procesos ICAAP y ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el Recovery Plan, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.
Por último, en cuanto al riesgo fiscal, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco, mencionada en el apartado E1 anterior, tiene entre sus principios: i) respetar en sus actuaciones la normativa tributaria, sin recurrir a prácticas de estrategia fiscal agresiva; ii) la prudencia, entendida básicamente como el principio de precaución en la asunción del riesgo, y iii) la integridad, como manifestación de la ética en las actuaciones de la Entidad y en

sus relaciones con los clientes, inversores y accionistas, así como con cualquier otra parte con la que se mantengan relaciones económicas. En el marco de la relación colaborativa de Unicaja Banco con las autoridades fiscales, se encuentra acogido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Unicaja Banco, como cualquier entidad que desarrolla su actividad en el sector financiero, no puede alcanzar el logro de sus fines sin asumir riesgos. El riesgo, por tanto, es definido, mensurado y sometido a un control y seguimiento permanentes. De acuerdo con lo anterior, los sistemas de control de Unicaja Banco han funcionado adecuadamente, siendo un pilar esencial para las políticas de riesgos.
Adicionalmente, el Banco proporciona información detallada de los riesgos en su Informe Anual que se encuentra disponible para cualquier interesado en la web corporativa (https://www.unicajabanco.com/es/inversores-y-accionistas/informacion-economico-financiera/informesfinancieros), y especialmente en las notas 18, 24, 25, 27, 28 y 29 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas, así como en el apartado 11 del Informe de Gestión consolidado .

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Entidad, a través de su Marco de Propensión al Riesgo, define límites de riesgos, cuyo seguimiento y gobernanza le permite controlar su capacidad de exponerse al riesgo y la tolerancia al mismo.
La Dirección de Control Global del Riesgo realiza seguimientos periódicos del perfil de riesgo de la Entidad y lo compara con el apetito al riesgo y los límites establecidos, informándose de ello tanto al Consejo de Administración y a la Comisión de Riesgos, como a la Alta Dirección, dotándoles de una herramienta para reaccionar ante potenciales situaciones de deterioro de la Entidad.

- Riesgo de crédito
Unicaja Banco cuenta con un Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de scoring y rating integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD (probability of default), LGD (loss given default) y EAD (exposure at default) se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, hay que destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del Manual de Políticas, Funciones y Procedimientos de Riesgo de Crédito a la Clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:
· Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
· Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
· Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
· Política de comercialización de operaciones.
· Política de valoración de garantías.
· Consideración de la variabilidad del tipo de interés, y del tipo de cambio en la concesión de préstamos denominados en moneda extranjera.
· Cobertura de riesgo de tipo de interés.
· Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
· Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
· Política de renegociación de deudas.
· Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
· Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.
Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:
- Consejo de Administración.

- Comité de Crédito.
- Comités de Créditos de la Dirección General de Riesgo de Crédito.
- Comisión de Créditos de Banca Corporativa.
- Comisiones de Créditos de Dirección Territorial -"A".
- Comisiones de Crédito de Dirección Territorial -"B".
- Comisiones de Créditos de Sucursal y Comisiones de Créditos de Sucursal Ampliada.

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico. De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:
- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados.
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas.

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, el Grupo Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.
Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

(CONTINÚA EN APARTADO H.1)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco (en adelante, la Entidad) son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

En este contexto, el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de su Reglamento, es el encargado de adoptar, con el concurso en su caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica, y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados, se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, mantenimiento y supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y fiabilidad de la información financiera elaborada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y de control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como evaluar la razonabilidad de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección de la Entidad. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, así como con auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección de Información Financiera y Fiscal y de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, ambas pertenecientes a la Dirección General Adjunta al Presidente, en la medida en que ésta centraliza la realización de la gran mayoría de las actividades encaminadas a conseguir un adecuado funcionamiento del SCIIF, garantizando que se cumple adecuadamente. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las áreas involucradas.

Por tanto, la Dirección General Adjunta al Presidente de Unicaja Banco, a través de las dos Direcciones mencionadas anteriormente, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo. Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.

b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección con impacto material en la información financiera.

c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos de consolidación.

d) Realizar, conjuntamente con las áreas afectadas y la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, acciones concretas de formación, tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja Banco con funciones de control.

e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Auditoría Interna de Unicaja Banco.

Por lo que se refiere a las responsabilidades en materia de supervisión del SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente con el objetivo de evaluar que la información financiera del Grupo Unicaja Banco cumple con los siguientes principios:

a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).

b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).

c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).

d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación y desglose).

e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.

b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja Banco que lo requieran.

c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.

d) Informar a los Órganos de Gobierno de la actividad del SCIIF.

e) Mantener una información recíproca con la Dirección de Información Financiera y Fiscal y con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato.

A estos efectos, la Dirección de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), en el que se identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

La fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables es el 31 de julio de 2021, ha tenido un impacto relevante en el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Unicaja Banco, ya que ha supuesto la adquisición de un nuevo negocio que se incorpora al Grupo Unicaja Banco. Aunque se han unificado los principales criterios y procedimientos de control sobre la información financiera, hasta que tenga lugar la integración informática y operativa del negocio procedente de Liberbank, el Grupo Unicaja Banco cuenta con dos entornos de control que presentan ciertas diferencias desde el punto de vista operativo. En todo caso, la Dirección de Unicaja Banco, una vez ejecutada la fusión, realiza un proceso adecuado de coordinación de ambos ámbitos, asegurando que el nivel de control de los mismos es similar y que estas diferencias operativas no afectan a la integridad y exactitud de la información financiera publicada por el Grupo Unicaja Banco.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La definición de la estructura directiva y del organigrama de Unicaja Banco, así como la determinación de las funciones asociadas a los niveles básicos, corresponden al Consejo de Administración. El organigrama de la Entidad y las funciones asociadas a las distintas unidades se encuentra a disposición del conjunto de la plantilla. De las modificaciones que se produzcan se informa a la plantilla a través de la Intranet corporativa y mediante circulares internas.

La Dirección de Organización y Optimización de Recursos, que depende orgánicamente de la Dirección General de Operaciones y Tecnología, es la responsable de velar por que la estructura organizativa en la Entidad esté adaptada permanentemente a las necesidades del negocio y al eficaz desarrollo de los servicios de apoyo.

A tal efecto, la Dirección cuenta con procedimientos que documentan los mecanismos existentes para realizar la revisión de dicha estructura organizativa a efectos de mantenerla actualizada, así como con mecanismos que garantizan la difusión de la misma a todos los empleados.

A partir del marco establecido por los Órganos de Gobierno de la Entidad, la Dirección de Organización y Optimización de Recursos se encarga de definir la estructura de cada línea de negocio, especificando sus funciones, que se desarrollan en manuales de funciones, cuya propuesta, que se somete a aprobación del Consejo de Administración, compete a la Alta Dirección de la Entidad.

Respecto al resto de áreas y filiales que también participan en el proceso de elaboración de la información financiera, éstas deben atenerse a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, y por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran claramente identificadas y definidas.

Adicionalmente, la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, con base en los cambios organizativos, propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

En la elaboración de la información financiera están claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otras cuestiones, la asignación de tareas, las fechas clave y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los niveles jerárquicos. Tanto las líneas de autoridad y responsabilidad como la planificación antes mencionada se han documentado y distribuido entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

En este sentido, la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato consensua, con las áreas responsables de los procesos seleccionados para revisar, las fechas en se llevará a cabo el análisis y la revisión del proceso. Para evaluar la idoneidad de las actividades de control diseñadas, la Dirección responsable del proceso, en colaboración de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, identifica los distintos riesgos relevantes sobre la información financiera a los que se encuentra sujeta y las actividades de control implementadas que mitigan dichos riesgos de manera eficaz.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Existe un Código de Conducta general aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo Unicaja Banco, modificado por última vez por el Consejo de Administración de Unicaja Banco el día 30 de julio de 2015. Igualmente, Unicaja Banco, en su condición de compañía cotizada, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercado de valores.

En concreto, en lo que afecta a las entidades de crédito, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco responde a las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), contenidas en la "Guía sobre Gobierno Corporativo para Bancos" (emitida en julio de 2015), que persiguen la implantación en las entidades bancarias, en general, mediante su incorporación en códigos de conducta, de principios de honestidad y responsabilidad para proteger los intereses de los clientes y de los accionistas. En especial, según dicha Guía, se deben prevenir ciertas actividades irregulares, como son, entre otras, la difusión de información financiera inexacta y la delincuencia económica, lo que comprende el fraude, el blanqueo de capitales, las prácticas contrarias a la competencia, el soborno y la corrupción o la violación de los derechos de los consumidores.

Entre sus principios y normas de conducta, está previsto el cumplimiento de la legalidad y normativa interna. Así, se establece que la información financiera y contable propia de las empresas del Grupo será fiable y rigurosa, y, en consecuencia, se elaborará y difundirá, en su caso, conforme a la legislación y las normas internas aplicables.

En este sentido, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco prevé la posibilidad de que, en el caso de que algún miembro del colectivo sujeto tuviera constancia de alguna efectiva infracción del mismo, de forma concreta, deberá comunicarlo a través del Canal de denuncias, o el canal habilitado, en su caso, en la entidad del Grupo de que se trate.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, además de las funciones previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

En este contexto, Unicaja Banco ha puesto a disposición de los empleados, directivos y administradores de la Entidad un canal interno de comunicación (el Canal de denuncias) a través de la Intranet corporativa, en tanto que para terceros ajenos a la organización y distintos de los anteriores se ha creado un mecanismo específico a través de la página web.

Mediante este Canal, se podrá comunicar la existencia de situaciones concretas en las que se aprecie un riesgo y se podrán formular consultas u otras cuestiones concernientes a la interpretación o aplicación del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha del presente documento, no se han recibido, a través de estos canales, comunicaciones con potencialidad para generar un riesgo sobre la información financiera de Unicaja Banco o su Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Unicaja Banco tiene desarrollados mecanismos que permiten asegurar que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera cuenta con la capacitación y competencia profesional necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de sus funciones.

En este sentido, dicho personal está permanentemente informado de los requisitos normativos vigentes, y de las actualizaciones que se van produciendo sobre los mismos.

La Entidad cuenta con un Plan de Formación anual que se diseña de acuerdo con la dirección o área a la que pertenece el personal, así como su plan de carrera en el caso del personal técnico. Para ello, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, Talento y Cultura, contacta con las diferentes Direcciones para analizar las necesidades de nuevas acciones de formación y, de la misma manera, las Direcciones pueden contactar directamente con la Sección de Formación y Aprendizaje en caso de detectar nuevas necesidades de formación que se deban afrontar.

Adicionalmente, los técnicos involucrados en la preparación de la información financiera reciben actualizaciones técnicas que son distribuidas por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, que a su vez las recibe de distintas fuentes oficiales (Boletín Oficial del Estado, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco Central Europeo, ESMA, IASB, ICAC, Ministerio de Economía, etc.) y otros canales internos (Dirección de Cumplimiento Normativo) o externos (por ejemplo, Cecabank, empresas de asesoramiento contable, reseñas de portales especializados en normativa contable, etc.)

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de un procedimiento de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que se encuentra adecuadamente documentado y que sirve de base para la identificación de los controles que cubren cada uno de los riesgos identificados. La ejecución del procedimiento es responsabilidad de las Direcciones oportunas, en colaboración continua de la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, que lleva a cabo una revisión periódica de los riesgos y controles existentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los riesgos potenciales y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros se completa, al menos, anualmente y se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Alta Dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa como criterios cualitativos asociados a la propia estructura del negocio y sus riesgos, utilizando como base la información financiera más reciente posible.

No obstante, está previsto que, cuando en el transcurso del ejercicio se puedan poner de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que adviertan sobre posibles errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad procederá a evaluar la existencia de riesgos que deberán añadirse a aquéllos ya identificados.
Los criterios seguidos en la identificación de riesgos son los siguientes:

· El alcance de la identificación de riesgos, en el ámbito del SCIIF, se refiere a los riesgos de incorrección por error o fraude sobre la información financiera del Grupo Unicaja Banco que se reporta a los mercados.

· Su identificación la realiza la dirección o área correspondiente (junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión) en continua colaboración con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato.

· En la identificación de riesgos de error se consideran aquéllos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Unicaja Banco.

· El proceso se orienta a la identificación de riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales y consolidados de Unicaja Banco.

En cualquier caso, los riesgos se refieren a posibles incorrecciones (intencionadas o no) en el marco de los objetivos de la información financiera (o aserciones): (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación y desglose; y (v) derechos y obligaciones.

El grado en que estos objetivos de información financiera (o aserciones) afectan a cada epígrafe de los estados financieros puede ser: bajo, medio o alto.

Para determinar el alcance del SCIIF, la Entidad utiliza tanto criterios cuantitativos (superación de un umbral de importancia relativa o materialidad) como criterios cualitativos, ligados en este caso a que se trate de un área de información financiera con riesgo alto, medio o bajo. La

Dirección de Gobierno y Calidad del Dato de Unicaja Banco realiza un trabajo de actualización al menos una vez al año de las áreas que superan los umbrales cuantitativos de materialidad y que tienen riesgo alto o medio.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo bajo la dependencia de la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

Para la identificación de relaciones de control, control conjunto o influencia significativa, así como para la evaluación de cualquier estructura societaria compleja o de la existencia de entidades de propósito especial, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco utiliza los criterios definidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación, y en especial, en lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con especial atención en la NIIF 10.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En la identificación de riesgos de incorrección material en la información financiera, se tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos: operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, siempre y cuando éstos puedan afectar a la información financiera de la Entidad. En este sentido: (i) en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja Banco se realiza una descripción detallada de los riesgos con mayor impacto sobre la información financiera, (ii) en el estado de información no financiera (adjunto en el informe de gestión) se incluye una descripción pormenorizada de los riesgos que afectan a este tipo de información, y (iii) en los informes anuales sobre el proceso de autoevaluación del capital y de la liquidez (ICAAP/ ILAAP, por sus siglas en inglés) se efectúa un compendio de la totalidad de las tipologías de riesgos relevantes que afectan al Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El proceso de identificación de riesgos debe completarse, al menos, anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible y es supervisado por la Comisión de Riesgos, con el apoyo de la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO).

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Tal y como se ha descrito en el punto F.1.1, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, entre otras, la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y su Grupo.

Como se ha señalado anteriormente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

De acuerdo con tales funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco interviene en el proceso de revisión de la información financiera a divulgar, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera de la Entidad, que también es revisada por los auditores externos con frecuencia mínima semestral (cuentas anuales e informe financiero semestral).

En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente, encontrándose recogida esta función en el Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja Banco. De su ejecución queda constancia en las actas de las distintas reuniones.

De cara a preparar la información que, en su caso, será aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados y órganos reguladores con la periodicidad marcada por la legislación y normativa aplicable, y que es elaborada y actualizada por la Dirección de Información Financiera y Fiscal a petición de la Dirección General Adjunta al Presidente. La función de supervisión sobre esta información es realizada por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y la que lleva a cabo las principales actividades de control, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y las estimaciones relevantes, según criterios de importancia relativa. Asimismo, esta Dirección es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente, habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a los órganos de gobierno de la Entidad y su publicación a los mercados.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Adjunta al Presidente o, en su caso, la Dirección de Información Financiera y Fiscal, solicitan la colaboración de las restantes Direcciones y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación y remisión a los mercados.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato como por la Dirección de Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A estos efectos, la Entidad cuenta con documentación homogénea sobre los procesos relevantes, que incluye una descripción de cada uno de los procesos y matrices de riesgos y controles. Estas matrices recogen los riesgos relevantes identificados con impacto material en los estados financieros individuales y consolidados, y su asociación con los controles que los mitigan, así como el conjunto de evidencias en que se materializa su aplicación. Entre los controles, se identifican aquéllos que son considerados clave en el proceso y que, en todo caso, aseguran el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones en la información financiera.

Las matrices de riesgos y controles recogen, entre otros, los siguientes campos:

- Descripción del riesgo.
- Aserción financiera con la que se identifica el riesgo.
- Identificación y descripción de la actividad de control.

· Clasificación del control: clave/ estándar.
· Categoría del control: preventivo/ detector.
· Método de control: manual/ mixto/ automático.
· Sistema que soporta el control.
· Ejecutor y responsable del control.
· Frecuencia o periodicidad de la ejecución del control.
· Evidencia del control, obtenida por la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato por cualquiera de los siguientes métodos: inspección, observación, confirmación externa, recalculo, re-ejecución, procedimientos analíticos o indagación.

A continuación, se detallan los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

· Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (identificados a partir de los epígrafes de los estados financieros):

o Préstamos y partidas a cobrar (crédito a la clientela), incluyendo las coberturas de riesgo de crédito por insolvencias.
o Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio (área de tesorería y mercado de capitales), incluyendo los derivados.
o Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (con independencia de su clasificación contable en el balance y de las sociedades del Grupo en las que se encuentren registrados).
o Depósitos de la clientela (área de pasivo minorista).
o Activos y pasivos fiscales.
o Gastos de personal.
o Gastos generales de administración.
o Provisiones y estimaciones contables.

· Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:

o Sociedades participadas.
o Cierre contable.
o Consolidación.
o Controles generales informáticos.
o Fraude y cumplimiento normativo.

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

· La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa (cuando esto resulta necesario).

· La identificación de los riesgos relevantes para los que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los estados financieros de la Entidad.

· La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente.

Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, que completa las políticas incorporadas en el Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco, en la que se detalla la forma en que se realizan, así como las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. La Dirección de Información Financiera y Fiscal es responsable de la actualización de estas políticas contables con frecuencia mínima anual.

Según se describe en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, las principales estimaciones identificadas por el Grupo son las siguientes:

· Las pérdidas por deterioro de determinados activos, especialmente en lo que se refiere a la estimación individualizada y colectiva de las pérdidas por insolvencias de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, y la determinación de cuando se produce un incremento significativo del riesgo de crédito.

· Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados.

· La vida útil de los activos tangibles e intangibles.

· La valoración de los fondos de comercio de consolidación.

· La estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos.

· El periodo de reversión y la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos de las diferencias temporarias.

· El valor razonable de determinados activos no cotizados.

· El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Como se ha indicado anteriormente, la Entidad dispone de una Política de revisión y aprobación de Juicios y Estimaciones, donde se detallan los procedimientos que efectúa para garantizar que los juicios y estimaciones se realizan al nivel adecuado y de conformidad con el marco normativo contable que resulta de aplicación a la Entidad y su Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad tiene definido un proceso de Controles Generales Informáticos (ITGC, por sus siglas en inglés), con su correspondiente matriz de riesgos y controles, donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones. Con motivo de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente), cuya fecha de efectos contables se ha establecido en el 31 de julio de 2021, la Entidad ha incorporado a sus procesos de control interno las principales aplicaciones informáticas utilizadas para el registro de los saldos y transacciones del negocio procedente del Grupo Liberbank. Esto será así hasta que se produzca la integración informática y operativa de los negocios con origen en Unicaja Banco y Liberbank, prevista para el ejercicio 2022.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

· Seguridad en el acceso a la información: El Grupo Unicaja Banco dispone de directrices de seguridad a los sistemas de información y a los recursos. La Entidad cuenta con políticas, normas y procedimientos actualizados, de Seguridad de los Sistemas de Información, en los que se establecen las directrices de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, indisponibilidad y tratamiento o acceso no autorizado a los recursos y datos de Unicaja Banco. También se establece el compromiso de toda persona u organismo relacionado con la Entidad respecto al tratamiento de la información. Por otro lado, las diversas aplicaciones ofrecen su seguridad basándose en el identificador de usuario y la contraseña asociada.

· Segregación de funciones: La Entidad cuenta con procedimientos y controles sobre perfiles y usuarios para la gestión de las altas, bajas y modificaciones de usuarios, los cuáles se actualizan cada vez que se produce un cambio en alguno de los procesos. En estos procedimientos se describen el flujo de aceptaciones a seguir, los responsables de las aceptaciones que establecen el control sobre la segregación de funciones y las herramientas que intervengan en este flujo de gestión de usuarios. También se dispone de una herramienta para la asignación de permisos, que está coordinada con las herramientas de Recursos Humanos para gestionar las entradas y salidas del personal de la Entidad, así como los cambios de funciones, direcciones, áreas y oficinas. El nivel de restricción de accesos al realizar pases a producción de procesos "batch" es alto. La planificación de nuevos procesos está sujeta al proceso de aprobación por parte del responsable del área, sin que éste mismo sea el encargado de desarrollar dicho proceso.

· Gestión de cambios: La Entidad dispone de una metodología de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones formalizadas. La adopción y aplicación de una metodología homogénea de desarrollo de aplicaciones, adecuada a la dimensión de la dirección o área y a la envergadura de los nuevos proyectos a realizar, para todas las subáreas de desarrollo, añade una mayor fiabilidad, coordinación y eficiencia al desarrollo de aplicaciones, potenciando al mismo tiempo la implicación formal de los usuarios en los proyectos, y la adecuada documentación de los mismos. La implantación de una metodología formal de desarrollo aporta a su vez una mayor independencia en el mantenimiento y continuidad de las aplicaciones respecto del personal que actualmente mantiene cada una de las aplicaciones. Además, existen procedimientos y herramientas para la gestión de cambios a programas.

· Continuidad operativa y de negocio: La Entidad dispone de un procedimiento formalizado de copias de seguridad que describe el proceso a seguir, la periodicidad, el calendario de ejecución de las copias, la información a copiar, la ubicación, las frecuencias, el contenido de las copias, los tipos de copias y las instrucciones básicas para la realización de las copias de seguridad de los elementos de infraestructura que afectan a los sistemas. La Entidad cuenta con un plan de contingencias incluido en el Plan de Continuidad de Negocio.

· Gestión de incidencias: Existe un procedimiento actualizado de notificación y gestión de incidencias. Hay diversas herramientas para dicha tarea. Cuando se registra una incidencia se informa sobre la responsabilidad de resolver cada una. Una vez que se ha establecido el diagnóstico de la incidencia, se procede a la implantación de la solución.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con una política para la gestión de la delegación de la prestación de servicios, donde se establecen los criterios que seguirá en relación con los servicios o funciones que delegue en terceros, tanto en el momento de análisis previo y aprobación de la delegación como en su posterior formalización, desarrollo y seguimiento.

Asimismo, el Grupo revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar de forma directa o indirecta a su fiabilidad.

Entre otros, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.

En el marco de la valoración presupuestaria de estas actividades subcontratadas, así como en el propio proceso de la prestación del servicio, el Grupo lleva a cabo determinados procedimientos de control para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo éstos ejecutados fundamentalmente por las direcciones o áreas responsables de la operativa correspondientes, y estando destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Para el ejercicio de la mayor parte de estas funciones, Unicaja Banco cuenta con la Sección de Compras y Gobierno de Externalizaciones, que pertenece a la Dirección de Organización y Optimización de Recursos, y que a su vez depende de la Dirección General de Operaciones y Tecnología.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Entidad cuenta con un "Manual de normas, procedimientos y políticas contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco", que prescribe el tratamiento contable en el Grupo Unicaja Banco de cada una de las rúbricas de importancia relativa que integran los estados financieros, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el marco normativo contable que resulta de aplicación. La Dirección de Información Financiera y Fiscal de Unicaja Banco es la responsable de establecer y actualizar las políticas contables del Grupo y de informar al resto de direcciones o áreas de las actualizaciones, siendo la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Cumplimiento Normativo las responsables de informar sobre las novedades legislativas al resto de Direcciones.

Este documento se actualiza periódicamente, con frecuencia al menos anual, comunicándose las modificaciones o actualizaciones significativas realizadas a las entidades del Grupo y direcciones o áreas a los que les resulten de aplicación en cada caso.

Como consecuencia de los efectos económicos que está teniendo la pandemia de Coronavirus (Covid-19), y considerando las directrices y recomendaciones publicadas por los principales organismos reguladores y supervisores del sector financiero, el Grupo Unicaja Banco ha ampliado sus manuales contables añadiendo determinados aspectos que deben ser considerados en las políticas y estimaciones contables del Grupo por los efectos económicos del Covid-19. Dichos aspectos son actualizados por la Dirección de Información Financiera y Fiscal, colaborando en su caso con otras direcciones y áreas de la Entidad, en función de las nuevas comunicaciones recibidas de organismos supervisores.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal es la responsable de agregar, homogeneizar, revisar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones informáticas comunes, así como finalmente preparar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y publicados.

La Dirección de Información Financiera y Fiscal emite las políticas contables y otros procedimientos en la elaboración de los estados financieros individuales por parte de las entidades dependientes, a efectos de su "reporting" al Grupo para la elaboración de sus estados financieros consolidados, así como instrucciones precisas sobre las obligaciones de información, estableciendo los contenidos mínimos y los plazos de envío de la información a remitir por las entidades que componen el Grupo Consolidable.

Los sistemas contables de la Entidad están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

A este respecto, resulta relevante mencionar que el Grupo Unicaja Banco se encuentra adaptado a las novedades normativas que se han publicado en relación con el Formato Electrónico Único Europeo (en adelante, FEUE o ESEF, por sus siglas en inglés). En este sentido, los

administradores de la Entidad son responsables de presentar el informe financiero anual de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los planes de la función de auditoría interna son aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo que determina la frecuencia de la actividad auditoría ("Risk Assessment System", o RAS por sus siglas en inglés), en dichos planes se prevé la realización de revisiones sobre las áreas de control interno y negocio consideradas relevantes para el Grupo.

En este ámbito, se incluyen revisiones específicas sobre el control interno de la información financiera.
Concretamente, en relación con el SCIIF, la Dirección de Auditoría Interna cuenta entre sus funciones con la responsabilidad de revisar su efectiva implantación y su correcto funcionamiento, incorporando esta revisión en su planificación de auditoría interna.

Respecto a la eventual detección y comunicación de cualquier debilidad en la realización de las revisiones de las áreas, la Dirección de Auditoría Interna la comunica a la Dirección implicada, detallando las recomendaciones asociadas, y realizando un seguimiento adecuado del plan de acción implantado para la resolución de las mismas.

Las recomendaciones surgidas de las revisiones realizadas son elevadas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna está en contacto con las distintas áreas funcionales de la Entidad y con la Dirección de Gobierno y Calidad del Dato, que es la encargada de la actualización y mantenimiento periódico del SCIIF.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne con el auditor externo, al menos una vez al año, para la revisión y actualización de los asuntos más significativos en la auditoría, de manera previa a la formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas, para presentar los principales resultados, a cuyos efectos cuenta con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, y en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, a partir del ejercicio 2017 estas comunicaciones se formalizan en el "Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo", que los auditores externos entregan con anterioridad a la emisión de su informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Entidad y su Grupo.

Los auditores de cuentas tienen comunicación directa con la Alta Dirección de la Entidad, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener la información necesaria para el desarrollo de su trabajo, como para comunicar las debilidades y recomendaciones de mejora del sistema de control interno detectadas durante el mismo. Respecto a este último, con carácter anual, el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de la Entidad y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Respecto al procedimiento de comunicación interna, cualquier debilidad detectada por la Dirección de Auditoría Interna sigue el mismo procedimiento descrito en el apartado F.5.1 del presente documento.

F.6. **Otra información relevante.**

No se ha identificado otra información relevante que sea necesario incorporar en este apartado.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2021 el auditor externo ha realizado una revisión de la información contenida en el apartado F del IAGC relativa al SCIIF, siguiendo las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a este tipo de encargos y, en particular, siguiendo lo establecido en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido al a información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, emitida por las corporaciones profesionales y de auditores, y publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su página web.

El informe emitido por los auditores externos a este respecto se incluye como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Entidad estimó cumplir parcialmente (R.40 y R.62) se encontraban detalladamente explicadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

Si bien el Reglamento del Consejo de Administración recoge en su artículo 15.2.b) la obligación de los consejeros de instruir en los casos en los que haya conferido su representación, estas instrucciones no se han dado en los casos de delegación.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

    a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

    b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

    c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

    d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

    e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

    Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

    Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

    Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

    El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Dirección de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente ejecutivo y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. Aspectos relevantes en materia de gobierno corporativo que no se han podido recoger en el resto de apartados del presente informe.

C.1.5

Así, en esta Política, se tienen en cuenta los siguientes criterios para asegurar la diversidad:

- Perfiles académico y profesional: La Sociedad promoverá un equilibrio de conocimientos, habilidades y experiencias diversos para dotar al proceso de toma de decisiones de mayor solidez, y se asegurará de que entre los candidatos considerados para las vacantes se incluyan diferentes perfiles académicos y profesionales.

- Edad: La Sociedad deberá promover un Consejo compuesto por miembros de diferentes rangos de edad, de modo que, tanto individual como colectivamente, se alcance un equilibrio entre los conocimientos, la experiencia y las competencias. A estos efectos, en los procesos de selección de Consejeros habrá candidatos de diferentes franjas de edad.

- Género: La Sociedad se asegurará de que el género menos representado en el Consejo de Administración tenga acceso al mismo y de que a los procesos de selección concurra un número suficiente de candidatos de dicho género para mantener un equilibrio adecuado en términos de diversidad y para poder garantizar el mantenimiento de forma continuada en la Entidad de un porcentaje de representación femenina en el Consejo de Administración que cumpla con los estándares de diversidad fijados, en cada momento, por las autoridades competentes, así como por las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las que la Sociedad sea destinataria.

Por lo que respecta al género, entre las competencias de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. En la composición del Consejo en su conjunto y en sus comisiones de apoyo, la Sociedad supera el objetivo recogido en la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, que fija este objetivo de al menos un 30% de representación femenina para ser alcanzado no más tarde de 2020.

En la aplicación de esta Política se velará, por tanto, para que los correspondientes procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género. En especial, se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad señalado en el párrafo anterior.

- Discapacidad: En los procedimientos de selección promovidos por la Sociedad, la designación de un candidato idóneo no se verá condicionada por la concurrencia de algún tipo de discapacidad en éste.

- Independencia: El número de Consejeros formalmente independientes será suficiente para permitir el buen gobierno de la Sociedad, tomando como referencia los criterios contenidos en la Ley de Sociedades de Capital, y en las recomendaciones y directrices de buen gobierno corporativo e interno.

En cuanto a las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos para conseguir una presencia equilibrada y diversa de conocimientos, experiencia y competencias de los consejeros, se ha de indicar que en el ejercicio 2021, la selección de Consejeros se ha visto condicionada por el Proyecto Común de Fusión, aprobado por los Consejos de Administración de Unicaja Banco y Liberbank el 29 de diciembre de 2020. En el Proyecto se establecía, respecto de los candidatos a miembros del Consejo de Administración de Unicaja Banco planteados por Liberbank (1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales) que serían propuestos al Consejo de Administración de Unicaja Banco por el Consejo de Administración de Liberbank (los consejeros independientes a propuesta del Comité de Nombramientos de Liberbank), por lo que la Comisión de Nombramientos evaluó a los candidatos propuestos sin realizar proceso de selección, dadas las circunstancias. Por otra parte, la Comisión debía seleccionar a un candidato con la categoría de consejero independiente, para cubrir la vacante que quedaría tras las renuncias formalizadas en el marco del proceso de fusión y para configurar el Consejo con la composición prevista (15 Consejeros; 9 procedentes de Unicaja Banco -1 ejecutivo, 4 independientes y 4 dominicales- y 6 procedentes de Liberbank - 1 ejecutivo, 2 independientes y 3 dominicales).

En el Proyecto Común de Fusión quedó recogida la intención de ambas entidades de que la estructura del Consejo cumpliera con la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, situándose el porcentaje de consejeras en una cifra no inferior al 30%. Con la actual composición del Consejo de Administración, 5 mujeres (33,33%) y 10 hombres (66,67%), el porcentaje de mujeres antes de la fusión se ha reducido porcentualmente, pasando del 41,66% al 33,33%. Si bien este porcentaje sigue manteniéndose por encima del porcentaje mínimo del 30% recogido por la recomendación 15 del Código de Buen Gobierno para el ejercicio 2020, no sería suficiente para alcanzar el 40% exigido a finales de 2022. No obstante, la Comisión de Nombramientos constató que velaría por mantener la proporción señalada y, en la medida de lo posible, por incrementar la diversidad de género en la composición del Consejo de Administración, para alcanzar el 40% de mujeres 2022 y en adelante.

C.1.16

Conforme a lo dispuesto en la Política para Evaluación de la Idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, los Directores Generales y asimilados y otro Personal Clave para el desarrollo de la actividad financiera, los candidatos a Consejeros deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo. En particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad, tener conocimientos, experiencia y competencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. Se atenderá también a las vinculaciones y el régimen de incompatibilidades.

Igualmente, el Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar su capacidad efectiva para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Reelección
Según se recoge en el artículo 17 de los Estatutos, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración, previo informe de la Comisión de Nombramientos donde se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros durante el mandato precedente. Por su parte, los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación o revocación que tiene la Junta General. En caso de que la vacante se produzca una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General que se celebre.

- Remoción
Establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones conferidas legal y estatutariamente. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los supuestos que se detallan en el apartado C.1.19 posterior.

C.2.1 Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

(b) En relación con el auditor interno:

i. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; asegurarse de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y de que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.
ii. Evaluar y aprobar anualmente el plan de actuación de la función de auditoría interna donde se identifican los objetivos de auditoría y los trabajos a realizar, verificando que en dicho plan se han considerado las principales áreas de riesgo, financiero y no financiero del negocio; delimitando e identificando sus responsabilidades; sus funciones; y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades reales de la Entidad y los riesgos que ha de afrontar; recibir información periódica sobre las actividades de la función;
iii. Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(c) En relación con el auditor de cuentas:

i. Elevar al Consejo, para su traslado a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
ii. Definir un procedimiento de selección del auditor de cuentas, en el que se especifiquen los criterios o parámetros a valorar.
iii. Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de aplicación, así como recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas: i) confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente; ii) información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a

estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
iv. Emitir, anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
v. En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
vi. Velar por que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
vii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
viii. Supervisar que la Entidad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor, y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
ix. Asegurar que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.
x. Asegurar que la Entidad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

(d) En relación con el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo:

i. La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Entidad.
ii. La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
iii. La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Entidad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
iv. La revisión de la política de responsabilidad social corporativa de la Entidad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
v. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
vi. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
vii. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
viii. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
ix. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos ("operaciones vinculadas") de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la "Política de identificación y gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas de consejeros, accionistas significativos y altos directivos". Para ello, podrá solicitar informes de expertos cuando se considere oportuno.

(e) En relación con el cumplimiento normativo:

i. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales, conducta en mercados de valores, protección de datos de carácter personal y prevención de riesgo penal, entre otros, realizando un seguimiento de los principales riesgos legales en que puede incurrir la Entidad en aquellas materias de su competencia.
ii. Conocer el grado de cumplimiento normativo por parte de las diversas unidades y departamentos de la Entidad así como de las medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna en actuaciones anteriores, dando cuenta al Consejo de aquellos casos que puedan suponer un riesgo relevante para la Entidad.
iii. Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus respectivas modificaciones, que hubieren sido elaborados, y emitir su opinión con carácter previo a elevar las propuestas que vayan a formularse al Consejo de Administración.
iv. Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores y el desarrollo de las funciones atribuidas a la Dirección de Cumplimiento Normativo, y conocer los informes y propuestas que le sean presentados por dicha Dirección.
v. Aprobar el plan anual de trabajo de la función de cumplimiento normativo, y la memoria o el informe anual de actividades, recibir información periódica sobre sus actividades, atender los requerimientos de información y verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(f) En relación con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:

La Comisión será informada, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros.
La totalidad de sus miembros de la Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, y en todo caso, su Presidente, Consejeros independientes.
El Consejo de Administración designará a los integrantes de la Comisión, y, asimismo, por un periodo no superior a cuatro años, al Presidente de la Comisión. Los Consejeros que hayan ejercido el cargo de Presidente de la Comisión no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido, al menos, un año desde el cese en el mismo.
El Consejo de Administración designará, igualmente, un Secretario de la Comisión, que podrá no ser miembro de ella, el cual auxiliará al Presidente.
La Comisión se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno o sea requerido por acuerdo de la propia Comisión o a solicitud de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reunirá con ocasión de cada

fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en la primera sesión del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2021:

(a) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con los sistemas de información y control internos:
La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, así como el resto de informes financieros que han sido puestos a disposición del público. La Comisión también revisó la Información con Relevancia Prudencial, previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Con motivo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión ha supervisado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) y el informe de auditoría del experto externo sobre dicho sistema.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento del Informe anual del Comité de Gobierno y Calidad del Dato del ejercicio 2020, en el que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios para la validación e implementación de los modelos IRB.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor interno:
Se presentó a la Comisión, la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna de 2020 y el plan anual de actividades de Auditoría Interna para 2021, habiéndose informado periódicamente a la Comisión del grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde la Dirección de Auditoría Interna. Asimismo, la Comisión informó sobre la actualización del Estatuto y del Código de Ética de la Función de Auditoría Interna. La Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas por el ICO para el otorgamiento de operaciones con aval del ICO, en relación con la pandemia por COVID-19.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el auditor de cuentas:
La Comisión elaboró la preceptiva propuesta para la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de 31 de marzo de 2021. La Comisión ha recibido periódicamente información sobre el cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, los servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco. El auditor de cuentas ha asistido periódicamente a la Comisión para informar de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del periodo auditado y las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa. La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas. El auditor de cuentas presentó a la Comisión el borrador de informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de 2021, en el que se preveía, como así fue finalmente, la emisión de una opinión favorable y presentó a la Comisión el informe adicional para la Comisión de Auditoría sobre las referidas cuentas anuales. También, el auditor de cuentas presentó a la Comisión el correspondiente informe sobre protección de activos de clientes.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las reglas de gobierno corporativo:
La Comisión informó del Estado separado de Información No Financiera y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PwC), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración que es objeto de publicación junto a las Cuentas Anuales. En este ejercicio, la Comisión elevó al Consejo de Administración la Política de Responsabilidad Social Corporativa, la Política de Sostenibilidad, la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático y la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, para adaptarse a los desarrollos normativos recientes. Asimismo, la Comisión elevó al Consejo de Administración, la adaptación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles a la guía del BCE/MUS sobre riesgo climático y ambiental. La Comisión informó sobre la propuesta de modificación de Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo a las modificaciones estatutarias aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2021.La Comisión elevó al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la propuesta de actualización de la revisión de políticas, manuales y documentos metodológicos IFRS. También tomó conocimiento del Informe anual sobre la Política de Externalización de Servicios correspondiente a 2020.

Asimismo, la Comisión a lo largo del ejercicio 2021 ha emitido los informes sobre las propuestas de formalización de operaciones con partes vinculadas, habiendo constatado que todas las propuestas estaban planteadas en condiciones de mercado y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco, y tras la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, que la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad. Igualmente, tomo conocimiento de los informes periódicos sobre la autocartera.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el cumplimiento normativo:
Se presentó a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actuaciones realizadas en 2020, así como el Plan Director de la Dirección de Cumplimiento Normativo para 2021, habiendo informado periódicamente la Dirección de Cumplimiento Normativo de las actividades realizadas para su cumplimiento. La Comisión conoció el Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, en el que se pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad, sin necesidad de implementar medidas adicionales significativas. La Comisión tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, del Comité de Cumplimiento Normativo y del Comité de Prevención del Riesgo Penal, correspondientes al ejercicio 2020.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad:
La Comisión, en relación con la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, informó favorablemente el Informe sobre el documento de exención previsto en el artículo 1, aparados 4.f) y 5.f) del Reglamento (UE) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado. También, una vez inscrita la fusión, informó sobre el ejercicio de puesta a valor razonable (PPA) del Grupo Liberbank.

(g) Otros asuntos:

- En la primera sesión del ejercicio 2021, elaboró el plan de actuación de la Comisión para el ejercicio 2021.
-Formuló el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.1 Comisión de Nombramientos.

2) Procedimientos, reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el Presidente deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar.

El Consejo de Administración designará un Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión. También designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma, quien auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones. La Comisión se reunirá con la periodicidad que determine la propia Comisión y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros.

El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de las decisiones adoptadas por la misma. Anualmente, la Comisión elabora un plan de actuación para el ejercicio y un informe anual sobre su funcionamiento, de los que dará cuenta al Consejo de Administración.

3) Actuaciones de la Comisión de Nombramientos durante el ejercicio 2021:

(a) Actuaciones realizadas en cumplimiento de la función identificar y recomendar, mediante el correspondiente informe, en el caso de Consejeros ejecutivos y Consejeros dominicales, o propuesta, en el caso de Consejeros independientes, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo, con vistas a su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General:

La Comisión llevó a cabo, la correspondiente evaluación de idoneidad de todos y cada uno de los candidatos propuestos por Liberbank, considerándolos idóneos y elevando los correspondientes informes favorables para el nombramiento de los consejeros dominicales y ejecutivo y los informes favorables y propuestas de nombramiento, para el caso de los consejeros independientes. Asimismo, la Comisión seleccionó a un candidato con la categoría de consejero independiente, para cubrir la vacante que quedaría tras las renuncias formalizadas en el marco del proceso de fusión y para configurar el Consejo con la composición prevista. En el proceso de selección la Comisión de Nombramientos contó con la colaboración y el asesoramiento de un head hunter, Pedersen&Partners.

(b) Actividades realizadas en cumplimiento de las funciones de nombramientos de los cargos en el seno del Consejo y de las Comisiones:
Una vez inscrita la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco y como consecuencia de la renovación del Consejo de Administración, la Comisión consideró idóneos a los consejeros que pasarían a ostentar los cargos de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Riesgos y Presidenta de la Comisión de Retribuciones.

(c) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto:

La Comisión de Nombramientos, con motivo de la renovación parcial del Consejo de Administración en el marco de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, concluyéndose que el Consejo de Administración, tanto de forma individual, como en su conjunto, cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos y asegurar su capacidad efectiva para tornar decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos lleva a cabo revaluaciones de idoneidad cuando toma conocimiento, ya sea a iniciativa propia o como consecuencia de la comunicación realizada por los propios consejeros, de hechos que pudieran menoscabar la honorabilidad comercial y profesional de alguno de los miembros del Consejo de Administración, no habiéndose realizado en 2021 ninguna revaluación parcial por este motivo.

(d) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con asegurar que los Consejeros cumplen el régimen de incompatibilidades y limitaciones requeridas y suficiente disponibilidad de tiempo para ejercer un buen gobierno, si algún miembro del Consejo de Administración, asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades relevantes, a los efectos de verificar si el tiempo de dedicación a sus responsabilidades y obligaciones como miembro del Consejo de Administración de la Entidad es suficiente y no se ve menoscabado con motivo de las nuevas responsabilidades asumidas.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha realizado evaluaciones parciales de la idoneidad de dos consejeros, motivadas por nombramientos en sociedades o asunción de responsabilidades profesionales en organizaciones no pertenecientes al Grupo Unicaja Banco, concluyendo en ambos casos que los consejeros continuaban siendo idóneos, contaban con disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades como consejeros de la Sociedad, seguían cumpliendo con las limitaciones en el número de cargos, no generándose situaciones de conflicto de intereses.

(e) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación periódica de la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo de Administración:
- La Comisión elevó al Consejo de Administración el informe de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2020.
- A comienzos del ejercicio 2022, la Comisión de Nombramientos acordó poner en marcha la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de determinados cargos relativo al ejercicio 2021.

(f) Actividades realizadas en cumplimiento de la función de evaluación de las competencias, la diversidad, el equilibrio de conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y de la función de revisar anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.
Al inicio del ejercicio 2021, la Comisión elevó al Consejo de Administración el correspondiente informe anual sobre la aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de consejeros y de la Política de Diversidad correspondiente al ejercicio 2020 y participó en el diseño de un Plan de Formación para los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2021, realizando un seguimiento periódico del mismo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, al inicio de 2022, elaboró el informe de aplicación de dichas políticas correspondiente al ejercicio 2021, concluyendo que los procesos de evaluación de idoneidad individual y colectiva llevados a cabo durante el ejercicio se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las mismas. Como se ha indicado en el apartado C.1.7., en las evaluaciones realizadas se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados.

(g) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración:
Las actuaciones de la Comisión en relación con esta función se han expuesto en los apartados C.1.5 y C.1.6 de este informe.

(h) Actividades realizadas en cumplimiento de la función relacionada con informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos:
Respecto a la evaluación del resto de miembros del Colectivo Sujeto que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2021, ha emitido los correspondientes informes favorables de los candidatos que han sido propuestos como Directores Generales de la Entidad. Asimismo, al ocupar este colectivo, puestos de responsabilidad en el órgano de administración de sociedades del grupo o participadas por Unicaja Banco, la Comisión ha evaluado y emitido informes favorables del cumplimiento del régimen de incompatibilidad de cargos.

(i) Otras actuaciones:
- En la primera sesión del ejercicio 2021, elaboró el plan de actuación de la Comisión para el ejercicio 2021.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

C.2.1 Comisión de Riesgos

3) Actuaciones de la Comisión de Riesgos durante el ejercicio 2021:

(a) Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la función de asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, la función de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos:

La Comisión realizó la actualización del Marco de Propensión al Riesgo del Grupo Unicaja Banco (RAF), analizando periódicamente informes de seguimiento del mismo, del cumplimiento de los indicadores de riesgo, sus posibles desviaciones y medidas correctoras, así como siendo informada de los grandes riesgos de la Entidad. También este ejercicio la Comisión, en coordinación con la Comisión de Tecnología e Innovación, ha realizado un seguimiento periódico del Plan de Ciberseguridad de la Entidad.

(b) Actuaciones relacionadas con la función de velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y con la función de participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Entidad:

Además de las actuaciones relacionadas con el RAF antes comentadas, la Comisión participó en la elaboración y acordó elevar al Consejo de Administración con informe favorable el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP) 2020, el Informe anual sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP) 2020 y el Recovery Plan de la Entidad y tomó conocimiento del IRP ("Información con Relevancia Prudencial") correspondiente al ejercicio 2020.
Asimismo, con relación a las diversas políticas internas de la entidad relacionadas con la gestión del riesgo, la Comisión de Riesgos acordó informar favorablemente, y elevar al Consejo para su aprobación, las propuestas de actualización del Marco de Gestión de Activos irregulares y realizó un seguimiento del Recovery Plan y los Programas de Resolubilidad de 2021.

En este ejercicio, en el contexto de la pandemia del COVID-19, la Comisión tomó conocimiento de un ejercicio de estrés COVID y de las medidas de recapitalización y liquidez derivadas del mismo, realizando periódicamente un seguimiento específico del riesgo de crédito en este escenario.

(c) Actuaciones relacionadas con la función de determinar la información a recibir por el Consejo de Administración y la propia Comisión:
La Comisión aprobó su plan de actuación para 2021, en que se establecen los asuntos a tratar.

(d) Actividades relacionadas con la adecuación de los precios de los activos y pasivos al modelo empresarial y la estrategia de riesgos:
La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración para su aprobación, la actualización de la Política de Fijación de Precios, que recoge el marco de fijación de precios para la concesión de operaciones que están sujetas en cada momento al manual de políticas funciones y procedimientos de riesgo de crédito a la clientela. También tomó conocimiento del Informe Anual del Comité de activos y Pasivos y Presupuesto (COAPP) correspondiente al ejercicio 2020.

(d) Otras actuaciones:
i) La Comisión fue informada puntualmente del Plan de contingencia y continuidad puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
ii) La Comisión ha conocido periódicamente las actuaciones de inspección y comunicaciones en materia de riesgos llevadas a cabo por el Banco Central Europeo.
iii) La Comisión colaboró en la actualización del Plan de Finanzas Sostenibles.
En el marco de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, la Comisión informó favorablemente el Informe sobre el documento de exención, previsto en el artículo 1, aparados 4.f) y 5.f) del Reglamento (UE) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.
iv) Formuló el informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020, para su elevación al Consejo de Administración.

La Sociedad tiene previsto publicar en la página web corporativa, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Riesgos, en el que se expone de forma más detallada el funcionamiento y actividades desempeñadas por esta Comisión en el ejercicio 2021.

D.6

En la misma línea, el artículo 17 del Reglamento del Consejo incluye como deber del consejero abstenerse de:
a) realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad;
b) desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad;
c) asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones en las que ellos o una persona vinculada a ellos tengan un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Por otro lado, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prohíbe a los consejeros hacer uso de la información confidencial de la Sociedad para fines privados.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros y las personas a ellos vinculados no podrán: a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; d) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En cuanto al procedimiento de comunicación, las Personas Sujetas a las reglas de conflictos de interés deberán comunicar de manera inmediata a la Sociedad cualquier situación de conflicto que, ellas o las Personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés social, incluso cuando tengan dudas sobre si podrían encontrarse en un supuesto de conflicto de intereses, por cualquier causa.

La comunicación deberá realizarse por escrito, en el que se expresará, con el nivel de detalle suficiente, la posible situación de conflicto, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo importe o evaluación económica aproximada. Dicho escrito irá dirigido al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se presentará en la Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, quien a su vez remitirá copia de la comunicación recibida a todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su oportuno tratamiento.

Asimismo, las Personas Sujetas deberán abstenerse de realizar cualquier actuación relacionada con el posible conflicto hasta que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, se pronuncie sobre la situación de conflicto planteada.

Si el afectado por el conflicto de interés es un consejero o alguna de sus personas vinculadas, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones relacionados con dicho conflicto, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como de cualquier otro órgano social, comisión o comité en los que participe. Asimismo, se abstendrá de influir o de participar en la toma de decisiones o en la votación de cuestiones en las que su objetividad o capacidad para cumplir debidamente sus obligaciones respecto a la Sociedad puedan verse comprometidas. Asimismo, deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Adicionalmente, el Código de Conducta del Grupo Unicaja Banco recoge determinados principios generales y recomendaciones relativos al buen gobierno y a las normas deontológicas básicas que han de presidir la actuación en los distintos mercados, siendo objeto de especial atención la prevención de conductas que puedan dar origen a una responsabilidad penal. Es aplicable a los administradores, directivos y empleados del Grupo y contempla expresamente que los Sujetos deberán evitar incurrir en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Grupo o de la sociedad en la que desarrollen su actividad.

Finalmente, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de Unicaja Banco, S.A. contiene la política general de prevención y gestión de los conflictos de intereses que puedan producirse entre los clientes del Banco y el propio Banco, y resulta de aplicación, entre otras, a los miembros del Consejo de Administración, a otros directivos, empleados y apoderados.

Con el objetivo recogido en el Protocolo de Gestión de la Participación Financiera de la Fundación Bancaria Unicaja, de prever los mecanismos para evitar posibles conflictos de intereses entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco, fue firmado el 1 de diciembre de 2016 un Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria Unicaja y Unicaja Banco. El objeto de este es, entre otros, asegurar que la actividad financiera de Unicaja Banco se gestione con independencia de las actividades benéfico-sociales, u otras, de Fundación Bancaria Unicaja, eludiendo en todo caso los conflictos de intereses.

E.2

· Comisión de Tecnología e Innovación
Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.
· Comité de Dirección
Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:
- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida «cultura del riesgo» en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

E.3

- Riesgo inmobiliario
Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

- Riesgo de liquidez
El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que aquí calificaremos como:
-Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (Market o Asset Liquidity).
-Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o funding liquidity).
-No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

- Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza.
Los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) pueden tener un impacto relevante en el desarrollo financiero o de solvencia de la Entidad. El alcance de estos factores se extrapola a los intervinientes en la comercialización de productos financieros y su exposición al público, así como a las propias exposiciones de la Entidad.
La adecuada gestión de los factores ASG por la Entidad queda condicionada, desde la perspectiva del riesgo, por la actividad económica y por la clasificación de sus activos (como el sector y la localización geográfica de sus contrapartes o emisiones de instrumentos financieros invertidas) y pasivos (como emisiones de instrumentos financieros o perfil de inversión).
Los factores ASG pueden afectar el rendimiento financiero de la Entidad al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como el riesgo de crédito, de mercado, operacional, de liquidez y de interés, o el reputacional o de responsabilidad, respectivamente. Por tanto, si bien los factores ASG pueden tener impactos positivos o negativos, los riesgos ASG se definen desde una perspectiva prudencial, en el contexto de la revisión supervisora, como la materialización negativa (sobre la Entidad o sobre sus contrapartes) de factores ASG.
Los riesgos relacionados con el clima y medioambientales (factor Ambiental de ASG) son los riesgos generados por la exposición de la Entidad a contrapartes que pueden contribuir potencialmente o verse afectas negativamente por factores ambientales, incluidos factores resultantes del cambio climático y de otros tipos de degradación ambiental1. Se considera generalmente que estos riesgos comprenden dos factores principales de riesgo que afectan a las actividades económicas, que, a la par, repercuten en el sistema financiero. Estos son:

· El riesgo físico, que hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
El riesgo físico se clasifica, a su vez, como:
o «Grave», cuando se deriva de acontecimientos extremos, como sequías, inundaciones y tormentas, y,
o «Crónico», cuando se deriva de cambios progresivos, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, el cambio en los usos del suelo, la destrucción de hábitats y la escasez de recursos.
Esto puede causar directamente, por ejemplo, daños en los bienes o una disminución de la productividad, y puede provocar también, indirectamente, nuevas incidencias, como la interrupción de las cadenas de suministro.

· El riesgo de transición hace referencia a las pérdidas financieras de la Entidad que pueden derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Esta circunstancia puede verse desencadenada, por ejemplo, por una adopción relativamente brusca de políticas medioambientales, avances tecnológicos o cambios en el clima del mercado y en las preferencias de los consumidores.

Los riesgos físicos y de transición pueden desencadenar, adicionalmente, nuevos perjuicios directa o indirectamente derivados de reclamaciones legales (riesgo de responsabilidad) y pérdida de reputación, si el público, las contrapartes o los inversores asocian a la Entidad o a sus clientes, particularmente los corporativos o institucionales, con efectos medioambientales adversos (riesgo reputacional).
En consecuencia, los riesgos físicos y de transición son factores del riesgo existente, en particular el riesgo de crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el riesgo de liquidez, así como los riesgos fuera del Pilar 1, como el riesgo de migración, el riesgo de diferencial de crédito en la cartera de inversión, el riesgo inmobiliario y el riesgo estratégico.
- Riesgo de corrupción
El riesgo de corrupción, entendido con el alcance del Real Decreto 18/2017, se cubren por medio del Programa para la Prevención del Riesgo Penal y la Reacción ante el Incumplimiento aprobado por el Consejo de Administración.

E.6

- Riesgo de mercado
Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y No Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos sub-riesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo que permiten la adecuada monitorización y mitigación de estos en caso de ser necesario.

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

- Riesgo Operacional
Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo:
- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos
Asimismo, dentro del riesgo operacional, entre otras, se identifican las siguientes subtipologías:
- Los riesgos de procesos, daños y fraude externo se definen como las pérdidas resultantes de la insuficiencia o fallo de los procesos internos o personas, o de eventos externos u originados por fraude, denominando cono riesgo operacional excluyendo otras subtipologías.
- El riesgo legal se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por multas, penas o daños y perjuicios punitivos resultantes de acciones supervisoras, así como de acuerdos privados, excepto aquellos incluidos en Riesgo de conducta.
- El riesgo de conducta trata del riesgo actual o futuro por el que la Entidad incurra en pérdidas surgidas de un suministro inadecuado de los servicios financieros, incluidos los casos intencionales y los negligentes. Asimismo, se incluye el fraude interno. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.
- Por último, por su relación con el riesgo operacional, se define el riesgo reputacional como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (macro- entorno) que afecten a la reputación del sector en general.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional.

La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:
- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código de Conducta, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.

- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos, conforme a lo determinado en el "Código de Conducta".
- El riesgo de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, es el riesgo de que el Grupo Unicaja Banco pueda incurrir o ser utilizado para tales fines procedentes de actividades delictivas dando lugar a (i) riesgo reputacional que puede derivar en publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones del Grupo, y originando la falta de confianza en la integridad del mismo o bien (ii) riesgo legal por el que la entidad y sus empleados puedes ser objeto de fuertes sanciones.
- El riesgo de modelo es el riesgo derivado de aquellas pérdidas potenciales debidas a decisiones basadas en un uso indebido de modelos o en resultados erróneos de los mismos. Pueden surgir errores en cualquier fase del ciclo de vida de un modelo, siendo especialmente relevantes las fases de desarrollo, implementación y uso. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

Se ha establecido una clasificación de los modelos o Tiering en base a su relevancia en la toma de decisiones, pudiendo variar entre 1 y 3, siendo este último de menor relevancia.

El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales.
Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

El Grupo lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

En el ámbito tributario, la Estrategia Fiscal de Unicaja Banco aprobada por el Consejo de Administración regula un sistema de gestión del riesgo fiscal, que funciona según el esquema descrito en el apartado E.1 anterior.

El Área de Asesoría Fiscal, dependiente de la Dirección de Información Financiera y Fiscal, es la responsable de desarrollar los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar la aplicación de la normativa fiscal vigente y los objetivos y líneas de actuación reseñadas en dicho documento. A estos efectos, dispone de un Manual que regula las funciones que tiene encomendadas para la gestión de la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración: gestión tributaria, asesoramiento fiscal y defensa de los intereses tributarios de la Entidad. Las tres funciones disponen de mecanismos de respuesta sobre los riesgos fiscales.

Con la periodicidad regulada en la Estrategia Fiscal, tales funciones y los controles implantadas son reportados a la Dirección de Control Global del Riesgo (CRO), como segunda línea de defensa.

La Dirección de Auditoría Interna revisa anualmente el seguimiento de la Estrategia Fiscal, como tercera línea de defensa, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo supervisa el control de riesgos en materia tributaria.

- Riesgo tecnológico y de ciberseguridad
Este riesgo incluye riesgos de seguridad resultantes de la inadecuación o el fallo de procesos internos o de sucesos externos, incluido el riesgo de ciberataques o el riesgo derivado de una seguridad física inadecuada.
Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: riesgo tecnológico y riesgo de ciberseguridad.

El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

- Riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)
Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

- Riesgo de negocio y estratégico.
Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

- Riesgo inmobiliario
El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.
Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales y las que se realizan a través de un gestor externo.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

- Riesgo de liquidez
La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no solo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de stress o crisis tanto propias como de mercado.

El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados. En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

La Comisión de Riesgos y el Consejo de Administración son informados periódicamente y dedican tiempo suficiente al seguimiento y supervisión de los principales riesgos de la Entidad, para poder dar respuesta a los desafíos que se puedan presentar.

-Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza
Para la adecuada gestión de los riesgos ASG (que engloba los riesgos relacionados con el clima y medioambientales), la Entidad ha comenzado una serie de iniciativas, incluyendo un Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, aprobado en junio de 2020 y que ha sido objeto de revisión en abril y en noviembre de 2021, que tienen como objetivo medir en profundidad el impacto de tales riesgos en su estructura financiera, y permitir actuar eficazmente en este ámbito, en el medio y el largo plazo.

Asimismo, la Entidad se ha dotado de una estructura para el impulso de la sostenibilidad, integrada, en la actualidad, por la Dirección de Negocios ESG y por la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Comité de Sostenibilidad y RSC es el órgano que aglutina, además de a estas, a otras Direcciones del Banco con atribuciones en la gestión de los factores ASG.

La ejecución del anteriormente citado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles ha quedado incluida en el Eje 5 del Plan Estratégico 2022-2024 aprobado por la Entidad en diciembre de 2021. El nuevo reto de la sostenibilidad, en todas sus facetas, es asumido por Unicaja Banco como una oportunidad de desarrollo y de mejora en su gestión diaria, para lo que la Entidad trabajará en una oferta renovada de productos y servicios, en la reducción de su huella de carbono y, al tiempo, fomentará la cultura de la sostenibilidad, identificación y gestión del riesgo climático y ambiental, lo que denota un enfoque holístico para la gestión de estos riesgos.

El Grupo ha incluido en el Marco de Propensión al Riesgo una serie de métricas de riesgo relacionados con el clima y medioambientales que constituyen unos indicadores sobre este nivel de riesgos climáticos y medioambientales.
Unicaja Banco considera que la gestión adecuada de los riesgos ASG forma parte de un programa global de trabajo, que analiza los impactos financieros, de comercialización y de buen gobierno, con objeto de posicionarse como una Entidad comprometida con la sostenibilidad y sus impactos derivados.

2. Se hace constar que la Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

3. Adhesiones voluntarias a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales, o de otro ámbito.

Código de Buenas Prácticas Tributarias

La Entidad se encuentra adherida, desde diciembre de 2017, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado por el Foro de Grandes Empresas, según la redacción propuesta por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Pacto Mundial de Naciones Unidas

Unicaja Banco se adhirió voluntariamente como entidad firmante a la iniciativa internacional del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ("UN Global Compact") en julio de 2013, comprometiéndose con los 10 Principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Red Española del Pacto Mundial

Unicaja Banco, en el ejercicio de su responsabilidad social corporativa, se adhirió como socio, en abril de 2017, a esta Red, lo que supone apoyar, entre otros aspectos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Agencia de las Naciones Unidas UNITAR ("United Nations Institute for Training and Research")

El acuerdo firmado en septiembre de 2018 con la agencia de las Naciones Unidas UNITAR, ofreciendo apoyo económico al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en Málaga, tiene la finalidad de contribuir a la puesta en marcha de actuaciones orientadas al fomento de la inclusión social y financiera y del desarrollo sostenible, en el marco de los ODS.

COP25 de Madrid: acuerdo colectivo de acción climática

Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, Unicaja Banco ha firmado, junto a otras entidades financieras españolas, un acuerdo colectivo de acción climática, por el que se compromete, entre otras medidas, a proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente, y en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.

Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual

La Entidad se encuentra adherida a este Código establecido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y a las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, y por la Ley 5/2019, de 15 de marzo.

Convenio del Fondo Social de Viviendas

Unicaja Banco suscribió en enero de 2013, junto a otras entidades públicas y privadas, el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, por el que se crea un fondo de viviendas aportadas por las entidades participantes, ofrecidas en alquiler a las familias que hayan perdido su vivienda debido al impago de su préstamo hipotecario y se hallen en situación de especial vulnerabilidad. Esta medida se contempló originariamente en el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Unicaja Banco ha aceptado las diversas renovaciones del Fondo, la última de ellas en diciembre de 2021, fecha en la que su vigencia general se ha prorrogado hasta enero de 2023. Unicaja Banco aporta 471 viviendas a dicho Fondo.

Plan de Educación Financiera

Desde 2010, primero a través de Unicaja y, tras su creación, por medio de Unicaja Banco, la Entidad está adherida, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), al Plan Nacional de Educación Financiera promovido, actualmente, por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyo objetivo es mejorar el conocimiento financiero de la población.
En junio de 2016 el proyecto Edufinet, promovido por Unicaja Banco y la Fundación Unicaja, creado en 2005 y con actividad pública desde 2007, se adhirió al "Código de buenas prácticas para las iniciativas en educación financiera", desarrollado por las instituciones impulsoras del Plan Nacional de Educación Financiera.

Publicidad-comunicaciones comerciales

Desde noviembre de 2010, Unicaja Banco forma parte de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), organismo independiente de autorregulación de la industria publicitaria en España.
Unicaja Banco se ha incorporado en 2018, por otra parte, a la Asociación de Marketing de España, con el fin, entre otros, de desarrollar marcos de autorregulación profesional, y a la Asociación Española de Anunciantes, para la defensa de los intereses de las empresas anunciantes y todo lo que afecta a la comunicación comercial.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

15/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

ANEXO IV
INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

A continuación, se adjunta el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, como parte integrante del presente informe de gestión consolidado.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2021
CIF:	A93139053

Denominación Social:

UNICAJA BANCO, S.A.

Domicilio social:

AV. ANDALUCÍA N.10-12 (MÁLAGA)

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El artículo 29 de los Estatutos Sociales de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, "Unicaja Banco", la "Sociedad" o la "Entidad") establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros. Esta estructura se desarrolla por medio de la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigente (en adelante, la "Política de Remuneraciones" o la "Política") que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y que trata de favorecer una gestión de los riesgos sólida y efectiva que, al tiempo que favorezca el desarrollo eficaz de la gestión empresarial de la Sociedad, no entrañe una asunción de riesgos excesivos. La Política rige para todos los consejeros, ejecutivos y no ejecutivos, que ejerzan su cargo durante todos o parte de los ejercicios en los que la citada Política se mantenga vigente.

La Política de Remuneraciones se acomoda a la normativa vigente y, en particular, a la relativa a los sistemas retributivos de Entidades de Crédito.

La retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, correspondiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales, permaneciendo vigente dicho importe máximo en tanto no se acuerde su modificación.

El Consejo de Administración, con sujeción a los límites y condiciones establecidos en la Política de Remuneraciones, determinará la distribución de dicha cantidad y establecerá la remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo, la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La Política de Retribuciones vigente establece que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, al conjunto de los actuales 15 Consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.187.000 euros brutos anuales, importe que será debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial que se fije en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad, que para el ejercicio 2022 será de 1.195.902 euros brutos anuales, y que la asignación fija por pertenencia al Consejo será de 45.000 euros brutos anuales.

La Política de Remuneraciones establece, igualmente, los conceptos y la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado) para el ejercicio 2022.

De este modo, junto a la asignación que corresponde a los consejeros en su condición de tales, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una remuneración compuesta por:

1. Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
2. Una parte variable, correlacionada con los indicadores de los rendimientos del consejero y de la empresa.

3. Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.
4. Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al Consejero.

Estas condiciones relacionadas para el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado actuales regirán para otras personas que pudieran ocupar estos puestos, mientras la Política actual mantenga su vigencia.

Para 2022, la remuneración fija prevista para los consejeros ejecutivos será de 1.116.000 euros, una vez actualizada conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Entidad, tal y como se establece en la Política de remuneraciones vigente. Las parte fija de las aportaciones definidas al plan de previsión social de los consejeros ejecutivos para 2022 será de 417.000 euros.

Los conceptos por beneficios sociales (seguro médico) del Consejero Delegado para 2022 ascenderán a la cantidad máxima de 5.000 euros.

A la fecha de elaboración del presente informe se encuentran pendientes de fijación las variables-objetivos y métricas y demás componentes para la determinación y cálculo de la parte variable de la remuneración de los consejeros ejecutivos (retribución variable a corto, largo y beneficios discrecionales de pensiones), si bien, se prevé que el sistema de incentivos aplicable en el ejercicio 2022 quede determinado y aprobado en este primer trimestre del año.

Continúa en el apartado D)

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema de remuneración aplicable en la Sociedad a los integrantes del Consejo de Administración se regirá por los siguientes principios:

a. Promoverá —y será compatible con— una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

b. Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

c. En relación con los Consejeros ejecutivos, se mantendrá, cuando haya lugar, una relación equilibrada y eficiente entre la remuneración variable y los componentes fijos. En particular, estos últimos constituirán una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

d. Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:

• Componente fijo: Reflejará principalmente la experiencia profesional pertinente, la dedicación y la responsabilidad en la organización.

• Componente variable: La remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones del desempeño. Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos. El componente variable no será superior al 25% de la remuneración dineraria total del consejero ejecutivo.

Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de las retribuciones ya satisfechas (clawback).
De este modo, la remuneración variable total se eliminará o reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros negativos o poco brillantes, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometido a cláusulas de reducción cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Sociedad o de alguna Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la misma, en los términos descritos en el correspondiente plan de retribución variable.

Igualmente, la retribución variable ya satisfecha será objeto de recuperación si, durante el plazo previsto en el correspondiente plan de retribución variable, se produce un deficiente desempeño financiero, en los términos indicados en el párrafo anterior, directamente imputable al Consejero, así como en los casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

Los sistemas de incentivos atenderán, en todo caso, al criterio de graduación del importe de la retribución variable. En este sentido, el componente variable de la remuneración:
- No limitará la capacidad de la Sociedad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Guardará relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivará solamente de la evolución general de los mercados o del sector financiero, o de otras circunstancias similares.
- Tomará en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren o puedan minorar los resultados de la Sociedad.
- Se eliminará o reducirá significativamente en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Sociedad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.
- En todo caso, el pago de cualquier retribución variable estará supeditado al cumplimiento de los requerimientos de capital y requisitos supervisores, en particular, los relativos a la "importe máximo distribuible" ("Maximum Distributable Amount" —MDA—).
- No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en los sistemas de remuneración.
- La percepción de una parte sustancial de la remuneración variable se diferirá durante un determinado periodo de tiempo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio y sus riesgos. El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan. La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.
- El 50% de la remuneración variable, al menos, se abonará mediante la entrega de acciones u otros instrumentos de la Sociedad de naturaleza equivalente.

e. Será una política de remuneración no discriminatoria en cuanto al género, entendida como aquella basada en la igualdad de retribución entre Consejeros para una misma función o para una función de igual valor.

f. Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de intereses y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

En cuanto a las medidas previstas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de intereses, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los Consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Como ya se ha indicado, el artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será remunerado y regula la estructura retributiva de los Consejeros de Unicaja Banco. Concretamente, en el apartado 2 de este artículo, se establece que la retribución de los consejeros

en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en la percepción de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación.

De conformidad con la Política de Remuneraciones vigente, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer, en el ejercicio 2022, al conjunto de los actuales 15 Consejeros, en su condición de tales, ascenderá a 1.195.902 euros brutos anuales, debidamente actualizados conforme al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la Sociedad.

De este modo, la distribución prevista para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta que la asignación fija por pertenencia al Consejo es de 45.000.- brutos anuales, es la siguiente:
- Retribuciones fijas por cargos:
• Vicepresidente: 15.000 euros brutos / año
• Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos / año
• Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos / año
• Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos / año
• Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos / año

- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/ sesión

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La Política de Remuneraciones vigente recoge que, adicionalmente a la retribución de los miembros del Consejo por su condición de tales, los Consejeros ejecutivos percibirán una remuneración fija anual por el desempeño de sus funciones ejecutivas, conforme a lo pactado en sus respectivos contratos con la Sociedad.

La retribución dineraria fija por el desempeño de funciones ejecutivas para el ejercicio 2022 es la siguiente:

- Presidente Ejecutivo: 592.000 euros brutos/año.
- Consejero Delegado: 524.000 euros brutos/año.

Ambas cantidades han sido debidamente actualizadas con arreglo al porcentaje de revisión salarial fijado en el convenio colectivo aplicable a los empleados de la sociedad.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Conforme a la Política de Remuneraciones vigente, no se producirán devengos por remuneración en especie en relación con los Consejeros por su condición de tales.

En cambio, sí está prevista una remuneración en especie a favor de los Consejeros ejecutivos en el marco estatutario, y en los términos recogidos en la Política de Remuneraciones.

El Presidente Ejecutivo ha renunciado a cualquier componente de remuneración en especie, tal y como ocurrió en ejercicios anteriores. De este modo, para 2022, se prevé que el importe por estos conceptos, aplicable al Consejero Delegado, sea como máximo 5.000 euros, correspondientes a la contratación de seguro médico.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No se ha establecido una remuneración variable para los Consejeros no ejecutivos.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, en el apartado 3 del artículo 29 de los Estatutos Sociales, se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, y que estará correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero y de la empresa.

Los Consejeros ejecutivos sólo tendrán derecho a la percepción de una retribución variable cuando se den las condiciones para ello conforme a lo previsto en sus respectivos contratos y en las políticas y planes retributivos que les resulten aplicables.

De este modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejecutivos, como parte del sistema de retribución variable que sea determinado por el Consejo de Administración de conformidad con lo recogido en la política de remuneraciones aplicable en cada momento, tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. La aplicación de cualquiera de estas modalidades de retribución deberá ser acordada previamente por la Junta General de Accionistas, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, y el plazo de duración del plan. En este sentido, la Junta General Ordinaria de 2021 acordó autorizar al Consejo de Administración para entregar a los Consejeros ejecutivos, durante los tres años de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2021-2023), y siempre que concurran las condiciones establecidas para ello, hasta un máximo total conjunto de 187.500 acciones de la Sociedad, representativas del 0,01% del capital social, a razón de hasta 62.500 acciones de la Sociedad por cada año de vigencia de la citada Política. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización de la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General de Accionistas ordinaria (ambos exclusive).

La retribución variable no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero ejecutivo. En el marco de la Política vigente para el ejercicio 2021-2023, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del Esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente con los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo (financieras y no financieras) y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y pago de la remuneración variable, que podrán variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá establecer a favor del Consejero Delegado una retribución variable plurianual, adicional a la retribución variable anual y sujeta a las mismas restricciones, según la cual existiría derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético. Esta retribución variable adicional no excederá de la suma de 130.000 euros, que se corresponde con un 25% de la retribución dineraria fija anual correspondiente al ejercicio 2021.

El 60% de la retribución variable devengada en cada ejercicio por los Consejeros ejecutivos se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeta a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Sociedad en el periodo del que procedan.

La retribución diferida será abonada a lo largo de los ejercicios de diferimiento de manera prorrateada, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

Al menos el 50% de la remuneración variable, ya sea diferida o no, se abonará mediante acciones de Unicaja Banco, con sujeción a los plazos de retención que correspondan. A los efectos de determinar el número de acciones a entregar, de devengarse la retribución variable prevista en cada una de las fechas correspondientes, se tendrá en cuenta el precio de la acción de Unicaja Banco que se corresponda con el valor medio del precio de cotización la acción de Unicaja Banco entre la fecha de cierre del ejercicio y la de aprobación de las cuentas anuales correspondientes a ese ejercicio por la Junta General de Accionistas ordinaria (ambos exclusive).

En concreto, la retribución variable será abonada conforme al siguiente esquema de pago:
- Un pago no diferido, que represente un 40% de la remuneración variable concedida. Se abonará el 50% en metálico y el 50% en acciones en la fecha de abono aplicada con carácter general a la retribución variable de los empleados de la Entidad en relación con el ejercicio de referencia.

- Un primer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el primer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un segundo pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en metálico en el segundo aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un tercer pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el tercer aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un cuarto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el cuarto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.
- Un quinto pago diferido, que represente un 12% de la remuneración variable concedida. Se abonará íntegramente en acciones en el quinto aniversario de la fecha de abono del pago no diferido.

Una vez atribuidas las acciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no podrán transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros, en cuyo caso el exceso de acciones sobre ese importe estará sujeto únicamente a un plazo de retención de un año.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para reducir el plazo de retención hasta un año para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Los parámetros para la fijación, en su caso, de los componentes variables de la retribución de los Consejeros ejecutivos, son los siguientes:

- El pago de los incentivos se vinculará equilibradamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos recogidos en el Plan de Negocio vigente en la Sociedad y a la rentabilidad (ROE) comparada de Unicaja Banco con el resto del Sistema.
- La remuneración variable se verá afectada por los cambios en los resultados de la Sociedad, ajustándola por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, teniendo en cuenta el coste del capital y la liquidez necesaria, lo que podrá provocar que la remuneración variable se reduzca a cero.
- En caso de no cumplirse la ratio de liquidez a corto plazo, el pago de la retribución variable se diferirá un año, y, si dicha ratio se incumpliese en un segundo ejercicio consecutivo, no habría lugar a dicha retribución.
- Las variables-objetivo y métricas en relación con el devengo, cuantificación y abono de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos se establecen y evalúan anualmente por el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, dentro del marco establecido en esta Política.
- En particular, la retribución variable quedará condicionada, entre otros requisitos, a que la Sociedad, al cierre del periodo de que se trate, alcance el nivel mínimo de Beneficio antes de Impuestos (BAI) recurrente determinado en el Plan de Negocio. Alcanzado este nivel mínimo de BAI recurrente, en su caso, se analizará el cumplimiento de las variables-objetivo previstas en el sistema de incentivos del Consejero ejecutivo en cuestión, que tendrán en cuenta (i) el desempeño individual del Consejero, y (ii) el desempeño de la Sociedad en su conjunto.
- Los criterios de remuneración variable permitirán asegurar una estructura de incentivos ajustada a la propensión al riesgo de la Entidad y a los objetivos de negocio en relación con los riesgos de sostenibilidad, la adopción de medidas de prevención de los conflictos de interés y el fomento de actuaciones con un impacto positivo en el ámbito de los factores ASG.

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado. El importe máximo proyectado en término anual al que podría dar lugar el plan de retribución variable del Consejero Delegado para 2022 será el que resulte de aplicar el 25% sobre la cifra de la retribución dineraria fija anual actualizada.

Como se ha indicado anteriormente, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra pendientes de fijación las variables-objetivos y métricas y demás componentes para la determinación y cálculo de la parte variable de la remuneración de los consejeros ejecutivos (retribución variable a corto, largo y beneficios discrecionales de pensiones), si bien, se prevé que el sistema de incentivos aplicable (anual y plurianual) en el ejercicio 2022 quede determinado y aprobado en este primer trimestre. Asimismo, el establecimiento del sistema de incentivo a largo plazo para 2022, se encuentra actualmente pendiente de vinculación al nuevo Plan Estratégico recientemente aprobado por la Entidad.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los Consejeros no ejecutivos no tienen derecho a esta forma de retribución.

Conforme al artículo 29.3 c) de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros ejecutivos podrá estar compuesta por una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos.

De conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones vigente, en materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.
En aplicación de lo previsto en el párrafo 2º del apartado 1 de la Norma 41ª de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones, y como tal, se recoge en los correspondientes contratos.

En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se instrumenten a través de una póliza de seguro esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en la Política de Remuneraciones.

En línea con la Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos. Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad (no consolidación) el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones u otros instrumentos referidos en la Política. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En concreto, para el ejercicio 2022, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente ejecutivo: 291.000 euros.
· Consejero Delegado: 200.000 euros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Dada la naturaleza jurídica de la relación entre los Consejeros en su condición de tales y la Sociedad, no se prevé el pago de indemnizaciones por terminación del desempeño.

Por su parte, los Consejeros ejecutivos, en caso de extinción de la relación contractual, tendrán derecho a percibir, según lo pactado con los mismos, una remuneración indemnizatoria.

Los pagos que se realicen por la terminación anticipada, en su caso, de los contratos de los Consejeros ejecutivos, por circunstancias no imputables a estos, serán razonables y proporcionados.

La cuantía de la indemnización se referenciará a la retribución dineraria anual fija por el desempeño de funciones ejecutivas de su acreedor, según determine el Consejo de Administración, sin exceder de un año.

Adicionalmente, se podrán establecer pactos de no-competencia post-contractual, según determine el Consejo de Administración, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

En todo caso, las indemnizaciones por terminación y los pactos de no competencia post-contractual estarán sujetos a las limitaciones y restricciones que resulten aplicables en cada momento a las entidades de crédito, no superarán un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que el Consejero ha cumplido con los criterios y condiciones establecidos para su percepción.

Entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

El Presidente Ejecutivo ha renunciado a este componente indemnizatorio, tal como figura en el contrato que la Sociedad ha suscrito con él.

En caso de extinción de la relación contractual, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, según lo pactado en su contrato, una remuneración indemnizatoria, conforme a lo establecido en la vigente Política de Remuneraciones, que como máximo será el importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

Por lo que respecta a otros posibles pactos que se pudieran haber acordado, tales como exclusividad, no competencia postcontractual y permanencia o fidelización, nos remitimos a lo indicado en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como

indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones principales que deberán respetar los contratos con los Consejeros ejecutivos de la Sociedad son los que se indican a continuación, conforme a lo previsto en la Política:

• Duración: No excederá de la duración del mandato y estará supeditada al mantenimiento de las funciones ejecutivas y sin perjuicio de la posible renovación o prórroga que pudiera acordarse.

• Indemnizaciones por terminación de la relación contractual: El contrato del Presidente Ejecutivo y el del Consejero Delegado podrán contemplar la prevista en la Política de Remuneraciones de la Entidad, a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

• Pactos de exclusividad:
- Presidente Ejecutivo: Podrá atender las responsabilidades profesionales en empresas propias o participadas por su familia y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que no impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en Unicaja Banco o el Grupo al que este pertenece, evitando todo tipo de conflicto con los intereses de la Sociedad o del Grupo.

- Consejero Delegado: Dedicación exclusiva, siendo únicamente compatible con la pertenencia a cargos en los órganos de gobierno de otras entidades e instituciones y el desarrollo de actividades en el ámbito universitario, siempre que cuente con la expresa autorización del Consejo de Administración de Unicaja Banco, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Expresamente, podrá atender responsabilidades profesionales en empresas propias, siempre que no concurran con la actividad del Banco o del Grupo al que pertenece, ni impidan o dificulten el ejercicio de sus responsabilidades en estos, evitando la aparición de todo tipo de conflictos de intereses.

• Pactos de no competencia post-contractual:
- Presidente Ejecutivo: No se establecen.
- Consejero Delegado: 12 meses, con una compensación máxima del importe de una anualidad de la retribución dineraria fija.

• Pactos de permanencia o fidelización: No se establecen.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevén que se produzcan devengos por este concepto en el ejercicio 2022.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

A la fecha de elaboración del presente informe no está previsto.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informacion-sobre-remuneraciones

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de 2020 obtuvo un 99,62% de votos a favor en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, porcentaje indicativo de que los accionistas respaldan y valoran de forma positiva el sistema retributivo de la Entidad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de los estatutos sociales, corresponde a la Comisión de Retribuciones proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A., y emitir un informe específico sobre la misma.

De este modo, con motivo de la finalización de la vigencia de la Política aprobada por la Junta General de Accionistas, en abril de 2018, para el trienio 2018-2020, la Comisión de Retribuciones analizó y debatió la propuesta de la Política de Retribuciones para el trienio 2021-2023, que fue elevada al Consejo de Administración que, a su vez, aprobó, su elevación a la Junta General de Accionistas, siendo finalmente aprobada, como se ha indicado a lo largo de este informe, por la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021.

La Comisión de Retribuciones tuvo en cuenta al elaborar la propuesta de "Política de Remuneraciones de los Consejeros" la fusión entre Unicaja Banco (sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (sociedad absorbida) (la "Fusión") y, en particular, la renovación parcial del órgano de administración que el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco en ejecución de lo previsto en el proyecto común de fusión.

En este sentido, la Política de Remuneraciones vigente, aplicable al trienio 2021-2023, da cobertura a las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2021, tanto con la estructura y composición del Consejo anterior a la Fusión como con la actual composición derivada de la Fusión. Ello conlleva, entre otros, el incremento de la cuantía máxima de retribución de los consejeros en su condición de tales para tener en cuenta la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración, que ha pasado de 12 a 15 miembros.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración ha distribuido los importes a lo largo del año 2021 proporcionalmente, de tal manera que, una vez ha sido efectiva la Fusión, del importe inicial de 950.000 euros solo se ha distribuido el importe proporcional al número de meses transcurridos del ejercicio hasta entonces, y teniendo en cuenta el número de miembros del Consejo de Administración. Esta cantidad, se elevó automáticamente a 1.187.000 euros brutos, en términos anuales, cuando se inscribió la fusión en el Registro Mercantil de Málaga y el Consejo de Administración de Unicaja Banco pasó a estar compuesto por 15 miembros.

En todo caso, la asignación fija por pertenencia al Consejo se mantuvo en 45.000 euros brutos anuales.

De este modo, la distribución de las retribuciones fijas por cargos y dietas de asistencias previstas para el ejercicio 2021, es la misma que determinó el Consejo de Administración el 11 de mayo de 2018, que establece una remuneración de los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero y las demás circunstancias objetivas que se consideraron relevantes.

Respecto a la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, para el ejercicio 2021 se ha prorrogado la desactivación de los sistemas de incentivos acordada en 2020, debido a la incertidumbre económica causada por la Covid-19, por lo que no se ha devengado retribución variable ni a corto ni a largo plazo en este ejercicio.

En el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2021, la Entidad no ha contado con la ayuda de asesores externos.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones durante el ejercicio 2021.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se han producido excepciones a la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio, más allá de la prórroga de la desactivación del sistema de retribución variable debido a la incertidumbre económica causada por el Covid, como se ha indicado en el B.1.1.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Unicaja Banco, como otras entidades del sector financiero, se encuentra sometida a las disposiciones de la Unión Europea, que sujetan el régimen retributivo de los Consejeros, entre otros colectivos, a ciertos límites y garantías.

Este conjunto normativo tiene reflejo, especialmente, en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", que se aplica, además de a los Consejeros, a los Altos Directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los Altos Directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales (el "Colectivo Identificado").

Estos criterios, en lo que afecta particularmente a los Consejeros, se incluyeron expresamente en la Política para el periodo 2021-2023, concretamente en su apartado 2, "Principios Generales de la Política Retributiva de Unicaja Banco" y que han sido mencionados en el apartado A.1.2 de este informe.

La Comisión de Retribuciones de la Sociedad actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos, a efectos de que esta última pueda cumplir, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, conforme al marco estatutario y regulatorio, con las competencias atribuidas, y, en particular, lleve a cabo el análisis de si la política de incentivos vigente tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Concretamente, la Comisión de Riesgos interviene, cuando procede, en la efectiva determinación de la bolsa total del incentivo a repartir, en la fijación de los objetivos y en la medición del desempeño, así como en el momento del pago de la retribución variable, a efectos de verificar que se efectúa un ajuste de la remuneración por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tiene en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

Como ya ha sido mencionado, el sistema retributivo general de la Sociedad promueve una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma; es compatible, asimismo, con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Sociedad, evitando los conflictos de intereses.

Como reforzamiento de la aplicación del sistema retributivo, se exige a los Consejeros — y al resto del Colectivo Identificado— que se comprometan a no utilizar estrategias personales de cobertura, o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán, en todo caso, en indicadores objetivos, sin perjuicio de la evaluación cualitativa y/o no financiera que se llevará a cabo por la Comisión de Retribuciones, atendiendo a criterios diferentes de los financieros pero que puedan ser relevantes en relación con la percepción de la retribución variable por el Consejero de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación de retribuciones ya satisfechas, respectivamente.

Continúa en el apartado D.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2021 cumple con lo dispuesto en la Política vigente para el periodo comprendido 2021-2023.

Los importes globales máximos de las retribuciones de los consejeros para el ejercicio 2021 se fijaron en 2.921.000 euros.

El importe total de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales fue de 1.046.000 euros, respetando el importe máximo de 1.187.000 euros para este concepto establecido en la Política. El importe ha sido distribuido de forma proporcional al número de meses transcurridos del ejercicio hasta la materialización de la Fusión con Liberbank y teniendo en cuenta el número de miembros del Consejo de Administración en cada momento.

El importe total de la retribución dineraria fija de los tres consejeros ejecutivos que han ejercido sus cargos durante el ejercicio 2021 fue de 1.100.000 euros. El importe total por la aportación anual a sistemas de ahorro a largo plazo para los tres consejeros ejecutivos fue de 418.000 euros. El importe total por el seguro de salud de los dos Consejeros Delegados fue de 3.300 euros.

La retribución de los Consejeros no ejecutivos no está vinculada a los resultados de la Sociedad.

Respecto a los Consejeros ejecutivos, el Consejero Delegado es el único de ellos para el que se había previsto, respecto a la retribución variable, un sistema de estas características, vinculado a los resultados de la Entidad. Como se ha indicado anteriormente, en el ejercicio 2021 la entidad decidió dejar en suspenso la retribución variable que pudiera haberles correspondido a los dos Consejeros Delegados que han ejercicio el cargo durante 2021.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	1.191.191.577	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	4.265.405	0,36
Votos a favor	1.186.690.434	99,62
Votos en blanco		0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	235.738	0,02

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración individual de los Consejeros en su condición de tales consistió en:
(i) una cantidad fija anual por pertenencia al Consejo;
(ii) importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y
(iii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Para el ejercicio 2021, la remuneración de los Consejeros en su condición de tales se acomodó a las siguientes reglas:
- Retribuciones fijas por cargos:
· Pertenencia al Consejo: 45.000 euros brutos/año.
· Vicepresidente: 15.000 euros brutos/año
· Consejero Coordinador: 15.000 euros brutos/año
· Secretario del Consejo: 12.500 euros brutos/año
· Presidente de Comisión: 10.000 euros brutos/año
· Secretario de Comisión: 7.500 euros brutos/año
- Dietas de asistencia al Consejo o Comisiones: 700 euros brutos/sesión

Conforme a los criterios anteriores, las cantidades totales efectivamente percibidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, en el ejercicio 2021 se detallarán a continuación en el apartado C.1.

No existen variaciones con respecto al ejercicio 2020 en cuanto a los importes individuales correspondientes a cada uno de los consejeros por su pertenencia al consejo, por dietas de asistencia y en función de los cargos ostentados tanto en el seno del Consejo como en el de las comisiones de apoyo, si bien la diferencia con el ejercicio anterior es que de los 15 consejeros actuales que componen el Consejo de Administración, solo 8 consejeros han desempeñado el cargo durante todo el ejercicio, incorporándose 7 de ellos tras la materialización efectiva de la Fusión con Liberbank.

Además, uno de los consejeros dominicales ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño del cargo.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Consejeros, por el desempeño de funciones ejecutivas, percibieron en aplicación de los pactos contractuales y de la Política de Remuneraciones vigente, en el ejercicio 2021, la retribución fija anual siguiente:

El Presidente Ejecutivo, D. Manuel Azuaga Moreno, recibió 588.000 euros brutos, no produciéndose ninguna modificación con respecto al año anterior.
El Consejero Delegado saliente, D. Angel Rodríguez de Gracia, recibió 295.000 euros brutos. La diferencia con respecto al importe recibido en el ejercicio 2020 (511.000 euros) es con motivo de que su salida efectiva como consejero delegado de la entidad se produjo el 28 de julio de 2021.
El Consejero Delegado actual, D. Manuel Menéndez Menéndez, recibió 217.000 euros brutos, según su incorporación efectiva como Consejero Delegado de la Entidad en agosto de 2021.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las

condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El único Consejero ejecutivo al que se reconoce un plan de retribución variable es el Consejero Delegado.
Conforme al contrato suscrito por la Entidad con el actual Consejero Delegado, D. Manuel Menéndez Menéndez, y de acuerdo con lo establecido en la Política, el plan de retribución variable establecido para el trienio 2021- 2023 que le es aplicable, está compuesto por:
• Sistema de retribución a corto plazo (anual), consistente en una cantidad que no será superior al 25% del componente fijo de la remuneración dineraria total del Consejero Delegado, que se concreta en una cantidad máxima de referencia de 130.000.- euros, y que para el ejercicio 2021 sería proporcional al tiempo de ejercicio del cargo en el año.
• Sistema de retribución a largo plazo (plurianual), que no excederá, en el periodo 2021-2023 de la suma de 130.000.- euros, referido en el apartado siguiente.

En el ejercicio 2021, como ya se ha indicado, se ha prorrogado la desactivación de los sistemas de incentivos acordada en 2020, debido a la incertidumbre económica causada por el Covid. En consecuencia, no llegaron a definirse los parámetros financieros y no financieros, las demás condiciones y los grados de consecución de objetivos que se tendrían en cuenta para la determinación de la retribución variable del Consejero Delegado en el ejercicio 2021.

Por tanto, no se ha devengado importe alguno en concepto de incentivos a percibir por ninguna de las dos personas que han ocupado el cargo de Consejero Delegado de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2021.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El sistema de retribución variable plurianual previsto en la Política de Remuneraciones a favor del Consejero Delegado está sujeto a las mismas restricciones que la retribución variable anual, y existirá derecho a la percepción de la misma si, en términos de proyección anual, fuera igual o superior al 100%, la media del índice de cumplimiento de los objetivos de los ejercicios a considerar, así como el grado de cumplimiento de los principales objetivos del Plan de Negocio, medido como un único indicador sintético.

No obstante lo anterior, el sistema de incentivo a largo plazo para el ejercicio 2021, ha de entenderse igualmente desactivado por las mismas razones que han sido expuestas en el apartado anterior.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de cantidad alguna, al no haberse abonado cantidades, ni producido ninguna circunstancia que justificara la reducción o devolución.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

En materia de previsión social, los Consejeros ejecutivos tienen derecho a una parte asistencial consistente en una aportación definida de ahorro, en favor de los mismos, instrumentada en un contrato de seguro.
Dichas aportaciones anuales máximas para el ejercicio 2021 estaban recogidas en la Política de Retribuciones vigente para el periodo 2021-2023.

En concreto, para el ejercicio 2021, las aportaciones máximas para cada consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente ejecutivo: 291 miles de euros.
· Consejero Delegado: 200 miles de euros.

Para los Consejeros ejecutivos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones.
En el caso de que los beneficios discrecionales de pensiones se hayan instrumentado a través de una póliza de seguro, esta deberá incorporar las previsiones necesarias para garantizar la aplicación de las normas en materia de abono en forma de instrumentos y retención por la Sociedad recogidas en Política de Remuneraciones vigente.

En línea con la citada Política, los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Sociedad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la misma en el momento de hacerse efectivos.

Será causa de pérdida de las aportaciones realizadas por la Sociedad el incumplimiento doloso o por imprudencia grave por quien resulte acreedor de las mismas de sus deberes como Consejero ejecutivo, apreciado por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración.

Como forma de retribución variable, estos compromisos discrecionales de pensiones estarán sujetos a diferimiento y se abonarán parcialmente mediante acciones de Unicaja Banco. Asimismo, a este tipo de percepciones se le aplicarán las cláusulas de reducción de la remuneración (malus) y de recuperación de retribuciones ya satisfechas (clawback).

Las contingencias cubiertas son la supervivencia a fecha determinada (acceso a la situación de jubilación), fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. Las aportaciones realizadas del sistema de ahorro (con tratamiento de beneficios discrecionales de pensiones o no) son compatibles con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Las aportaciones definidas de cuantía fija en efectivo correspondientes a 2021 para cada Consejero ejecutivo son las siguientes:
· Presidente Ejecutivo: 247 miles euros.
· El Consejero Delegado saliente: 100 miles euros.
· El Consejero Delegado actual: 71 miles euros.

Al haber quedado sin efecto la retribución variable que pudiera corresponder para el colectivo identificado como se indica en el apartado B.1, ello implica el no devengo del referido 15% del componente variable como beneficios discrecionales de pensiones en el ejercicio 2021.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Del total de la compensación económica prevista por la salida en 2019 del quien fuera Consejero Delegado, Sr. Sánchez del Villar, en el ejercicio 2021, se ha abonado la cantidad de 26.128,06 euros brutos correspondiente al 20% de la parte diferida de la compensación económica, al ser aplicable un diferimiento de 5 años. Del importe total abonado este ejercicio, el 50% (13.064,03 euros brutos) se ha abonado en metálico y el otro 50% (13.064,03 euros brutos) han sido abonado en acciones con retención de un año.

Respecto a la salida del anterior Consejero Delegado, Sr. Rodríguez de Gracia, con fecha 28 de julio de 2021, no se ha realizado ningún pago indemnizatorio.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en los contratos de los Consejeros ejecutivos. Durante el ejercicio 2021 se ha firmado el contrato con el nuevo consejero delegado, D. Manuel Menéndez, cuyas condiciones principales son las explicadas en el apartado A.1. anterior.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No se han producido devengos por este concepto en relación con los Consejeros por su condición de tales.
El importe del seguro médico, aplicable al Consejero Delegado saliente D. Ángel Rodríguez de Gracia durante el ejercicio 2021, ha sido de 3.000 euros.

El importe del seguro médico correspondiente al actual Consejero Delegado ha sido de 300 euros, cantidad equivalente, a la parte proporcional desde su incorporación efectiva a la entidad.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se ha devengado por este concepto remuneración alguna.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

No se ha devengado importe alguno por ningún otro concepto.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don MANUEL AZUAGA MORENO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Consejero Delegado	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don JUAN FRAILE CANTÓN	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	Consejero Coordinador	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña TERESA SÁEZ PONTE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña ANA BOLADO VALLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	Consejero Independiente	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	Consejero Independiente	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	Consejero Dominical	Desde 30/07/2021 hasta 31/12/2021
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2021 hasta 28/07/2021
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 30/07/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don MANUEL AZUAGA MORENO	45	15		588					648	647
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	19	6		217					242	
Don JUAN FRAILE CANTÓN	60	27							87	83
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	25	10							35	
Doña TERESA SÁEZ PONTE	65	24							89	87
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	55	29							84	74
Doña ANA BOLADO VALLE	55	35							90	80
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	55	30							85	80
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	23	14							37	
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	22	9							31	
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	23	10							33	
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	52	28							80	77
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	52	27							79	77
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	22	6							28	
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY										
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	26	8		295					329	570
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	41	21							62	98

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	41	18							59	97
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	35	13							48	79

Observaciones
D. David Vaamonde ha renunciado a cualquier tipo de remuneración que le pueda corresponder en el desempeño de su cargo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	71
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	100

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don MANUEL AZUAGA MORENO	247	247			3.701	3.237		
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	71				71			
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	100	170			696	2.920		

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	Seguro Médico	
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	Seguro Médico	3

Observaciones
Tal y como se ha indicado en el apartado B..9 y B.14 anterior, el importe del seguro médico a D. Manuel Menéndez Menéndez ha sido de 300 euros, cantidad equivalente, a la parte proporcional desde su incorporación efectiva a la entidad.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don MANUEL AZUAGA MORENO	648		247		895						895
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	242		71		313						313
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87				87						87
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	35				35						35
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89				89						89
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	84				84						84
Doña ANA BOLADO VALLE	90				90						90
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	85				85						85
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	37				37						37

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	31				31						31
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	33				33						33
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	80				80						80
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	79				79						79
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	28				28						28
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY											
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	329		100	3	432						432
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	62				62						62
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	59				59						59

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	48				48						48
TOTAL	2.146		418	3	2.567						2.567

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don MANUEL AZUAGA MORENO	895	0,11	894	0,22	892	14,80	777	23,92	627
Don MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	313	-	0	-	0	-	0	-	0
Don ÁNGEL RODRÍGUEZ DE GRACIA	432	-41,86	743	205,76	243	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros externos									
Don JUAN FRAILE CANTÓN	87	4,82	83	-3,49	86	2,38	84	3,70	81
Don MANUEL GONZÁLEZ CID	35	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña TERESA SÁEZ PONTE	89	2,30	87	0,00	87	52,63	57	-	0
Doña MARÍA LUISA ARJONILLA LÓPEZ	84	13,51	74	-	0	-	0	-	0
Doña ANA BOLADO VALLE	90	12,50	80	-5,88	85	63,46	52	-	0
Don MANUEL CONTHE GUTIÉRREZ	85	6,25	80	-1,23	81	62,00	50	-	0
Don JORGE DELCLAUX BRAVO	37	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	31	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA GARAÑA CORCES	33	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña PETRA MATEOS-APARICIO MORALES	80	3,90	77	-1,28	78	-32,17	115	-21,77	147
Don MANUEL MUELA MARTÍN-BUITRAGO	79	2,60	77	-2,53	79	-43,17	139	-	0
Don ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES	28	-	0	-	0	-	0	-	0
Don DAVID VAAMONDE JUANATEY	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña ISABEL MARTÍN CASTELLÁ	59	-39,18	97	0,00	97	14,12	85	142,86	35
Don VICTORIO VALLE SÁNCHEZ	62	-36,73	98	-1,01	99	16,47	85	-1,16	86

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Don AGUSTÍN MOLINA MORALES	48	-39,24	79	0,00	79	23,44	64	45,45	44
Resultados consolidados de la sociedad									
	1.021.433	930,73	99.098	-43,07	174.075	-15,45	205.876	47,29	139.780
Remuneración media de los empleados									
	41	-4,65	43	-2,27	44	2,33	43	0,00	43

Observaciones

Todas aquellas variaciones interanuales que están fuera del umbral -25% y +25%, son fruto de que el consejero al que se refieren no ostentó dicho cargo durante todo el año, o bien en el año de referencia (variaciones negativas por cesar antes de la finalización del ejercicio) o bien en el año anterior (variaciones positivas por haber sido designado con posterioridad al inicio de dicho ejercicio), con excepción de los relativos a la variación 2019/2018 de la Sra. Mateos-Aparicio y del Sr. Muela, que se deben a una menor retribución en 2019 comparada con el año anterior por su pertenencia en 2018 al Consejo de Administración de otras sociedades del Grupo (Banco EspañaDuero).

En relación con el epígrafe "Resultados consolidados de la sociedad", en el que se indica que, en el año 2021, ascendieron a 1.021.433 miles de euros, precisar que, debido a la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco realizada en dicho ejercicio, el importe recogido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco incluye los ajustes extraordinarios por el impacto del fondo de comercio por la integración de Liberbank y los costes de reestructuración laboral y de red comercial. A efectos únicamente comparativos con ejercicios anteriores, se indica que, si se excluyeran los citados ajustes extraordinarios, el resultado consolidado antes de impuestos sobre la cuenta de resultados pro-forma del ejercicio 20201 ascendería a 180,5 millones de euros, lo que supondría una variación porcentual del 82,1% con respecto al resultado del Grupo Unicaja Banco en el año 2020, teniendo en cuenta que este último (resultado del grupo consolidado Unicaja Banco 2020) no incluye los resultados del Grupo Liberbank del año 2020.

La variación interanual de la retribución media de los empleados entre el ejercicio 2021/2020, obedece, principalmente, a la mayor retribución de los empleados que causaron baja en el ejercicio 2021, por los planes de salidas de la Entidad.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A.1.1

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito y según lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, con informe especifico previo de la Comisión de Retribuciones. El Consejo de Administración resulta asistido en materia de remuneraciones, con carácter general, por la Comisión de Retribuciones, que actúa con la debida coordinación con la Comisión de Riesgos a efectos de que esta última pueda ejercer, en cuanto a la estructura retributiva aplicable en la Sociedad, las competencias que tiene atribuidas.

En relación con la Política de Remuneraciones, corresponden a la Comisión de Retribuciones, entre otras, las siguientes funciones, según el artículo 27 bis, apartado 3, de los Estatutos de la Sociedad:

· Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad, así como la propuesta al órgano de administración de la política de retribución de los Consejeros, Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, acorde con la legislación general societaria y la sectorial de entidades de crédito.

· Elaborar el informe específico, que acompañará la propuesta de política de remuneraciones del Consejo de Administración.

Con base en lo dispuesto en el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo, corresponde a la Comisión de Retribuciones, adicionalmente a las ya indicadas, las siguientes funciones:

· Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.

· Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

Por su parte, corresponde a la Comisión de Riesgos, en materia de retribuciones, la siguiente función, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales:

· Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales. A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista, tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, en relación con la Política de Remuneraciones, según el artículo 7.4. del Reglamento del Consejo:

· la distribución entre los Consejeros de la retribución que les corresponda en su condición de tales, teniendo en cuenta al efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, todo ello de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

· la aprobación previa de los contratos que se vayan a celebrar entre la Sociedad y los Consejeros a los que se atribuyan funciones ejecutivas, donde se incluyan los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones, y la fijación de la retribución a percibir bajo dichos contratos, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley y en la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

En cuanto a los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la aplicación de la Política de Remuneraciones:

La Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección se encarga de abonar a los consejeros la retribución en su condición de tales, lo que incluye la cantidad fija anual por pertenencia al Consejo; los importes asignados por el desempeño de cargos en el Consejo y en las Comisiones; y las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, siendo el propio Consejo de Administración el que realiza el seguimiento de los importes abonados para que no exceda del límite máximo acordado en la Política de Remuneraciones. Por otro lado, la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica se encarga de abonar a los Consejeros Ejecutivos la retribución fija, así como de la contratación del seguro de ahorro de aportación definida y del seguro médico. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el encargado de la determinación del devengo, cuantificación, y abono de la remuneración variable, así como de la parte variable de las previsiones asistenciales y de la indemnización o sus criterios de cálculo.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

Los servicios internos llevaron a cabo un estudio retributivo de algunas entidades comparables, distinguiendo entre retribución fija por pertenencia al Consejo y a sus respectivas Comisiones y la correspondiente a dietas por asistencia a las distintas sesiones de cada órgano.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
En la elaboración de la Política de Remuneraciones aplicable al periodo 2021-2023 los servicios internos de la Entidad contó con el asesoramiento y colaboración de la firma de abogados Uría Menéndez.

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.
En la actual Política no se contemplan.

B.2)

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros tienen un deber de lealtad con la Sociedad y la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflictos de interés, evitando incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social, poniendo inmediatamente en conocimiento de la sociedad las situaciones que pudiesen generar un posible conflicto, real o potencial. Asimismo, los consejeros no podrán (a) aprovechar en beneficio propio cualquier oportunidad de negocio de la Sociedad; (b) hacer uso de los activos del Grupo con fines privados; (c) valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial; deberán informar a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad.

En línea con lo indicado anteriormente, en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones es la encargada de elevar las propuestas relativas a las retribuciones individuales, el sistema de incentivos y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, prepara las decisiones sobre los objetivos, criterios y métricas que deben cumplir para recibir las retribuciones variables como en su caso verificar si se dan las circunstancias para aplicar las cláusulas de reducción o de recuperación. Asimismo, la Comisión de Riesgos colabora con la Comisión de Retribuciones en el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, examinando si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios. Las Comisiones de Retribuciones y Riesgos son órganos formados en su totalidad por miembros no ejecutivos, y la mayoría de ellos, y en todo caso su Presidente, son consejeros independientes. Ya en el seno del Consejo de Administración, el consejero afectado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración sobre los deberes de los administradores de evitar conflictos de intereses, tiene obligación de abstenerse de asistir y participar en las deliberaciones y votaciones de acuerdos o decisiones que guarden relación con su retribución.

No obstante lo anterior, dado que la remuneración devengada en 2021 corresponde íntegramente a la remuneración fija, ya que, como se ha indicado anteriormente, para el ejercicio 2021, se decidió prorrogar la desactivación de los sistemas de incentivos para los miembros del Colectivo Identificado, en la práctica no se ha producido ninguna situación de conflicto de interés, en relación con la remuneración del consejero delegado, que se haya debido gestionar ni tomar medidas para evitarla.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

15/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Unicaja Banco, S.A.
y sociedades dependientes

Informe de verificación independiente,
Estado de Información No Financiera Consolidado
31 diciembre 2021

Informe de verificación independiente

A los accionistas de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de Unicaja Banco, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Unicaja Banco o el Grupo) que forma parte del Informe de gestión consolidado de Grupo Unicaja Banco.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" incluida en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el Informe de gestión consolidado de Grupo Unicaja Banco, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Unicaja Banco, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) según la opción Esencial y el Suplemento Sectorial *Financial Services* de la Guía G4 de GRI de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Unicaja Banco, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Grupo Unicaja Banco que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Grupo Unicaja Banco para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por Grupo Unicaja Banco y descrito en el apartado "Identificación de aspectos materiales", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección de la Sociedad dominante.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Grupo Unicaja Banco correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI según la opción Esencial y el Suplemento Sectorial *Financial Services* de la Guía G4 de GRI de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice GRI e información solicitada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, vinculada a los estándares GRI, y artículo 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental (UE)" del citado Estado.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que los activos de la entidad se asocian a actividades económicas elegibles según la Taxonomía por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los administradores de Grupo Unicaja Banco han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en el apartado "Indicadores del art. 8 del Reglamento de Taxonomía ambiental de la Unión Europea (UE)" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Margarita de Rosselló Carril

16 de febrero de 2022



pwc

Unicaja Banco, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) ejercicio 2021

Informe de auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 27 de diciembre de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta, incluida en el apartado F "Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)" del Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Unicaja Banco, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013, de 12 de junio de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Carlos Caballer Fernández-Manrique

15 de febrero de 2022

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/01118

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones